

CONQUISTA



ANTIGUEDADES

DE LAS ISLAS DE LA GRAN CANARIA
Y SU DESCRIPCION, CON MUCHAS ADVERTENCIAS DE SUS PRIVILEGIOS, CONQUISTADORES, POBLADORES, Y OTRAS PARTICULARIDADES, EN LA MUY PODEROSA ISLA DE TENERIFE, DIRIGIDO Á LA MILAGROSA IMÁGEN DE NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA,

COMPUESTO

POR EL LICENCIADO DON JUAN NÚÑEZ DE LA PEÑA,

NATURAL DE LA DICHA ISLA DE TENERIFE EN LA CIUDAD DE LA LAGUNA.

IMPRESO EN MADRID AÑO DE 1676.



REIMPRESO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE. 1847.
IMPRENTA ISLEÑA Regente, Miguel Miranda.

PROLOGO AL LECTOR.

Bien sabido es, prudente lector, cuan estimadas fueron las manzanas de oro en los vergeles Atlánticos, ó Hesperides, que así se llamaron sus dueños, hijas de Atlas, Rey de la Mauritania, ó Marruecos, los cuales se guardaban cercados de un Dragon, ó serpiente, que nunca sabia dormir por su defensa. A la antigüedad de estos jardines desnudó Pomponio lo fingido, escribiendo la situacion de ellos en el mar Atlántico, que es parte del mar Occéano, donde dice estaban unas islas defendidas por lo áspero, y descollado de sus peñas en los puertos, y temidas por lo bravo del mar en sus playas borrascosas, y que en estas islas se criaban ovejas de tanta estimacion por sus lanas, que mas era su precio de oro, que de otro metal.

A estas Islas (que hoy dicen de Canaria) Hércules por mandado de Eristeo, fué con su Armada para conquistarlas; pero hallando muchos inconvenientes, solo se contentó con traerse las manzanas de oro, por mejor decir las ovejas, teniendo por muy triunfante, y su Rey por bien servido.

No es mi intento dilatar este discurso, cuando los autores dan mas largas noticias de estas antigüedades, solo amigo lector, deseo no se ponga en estas islas con sus preciosos frutos, y singulares propiedades, por que si antiguamente, segun la ficcion de sus escritores, se hallaban en ellas frutos de manzanas de oro entre bárbaros, hoy se crian racimos de liquido oro entre Católicos, y si antes de ellos usaban sus naturales para el adorno de sus personas, hoy sirven de regalados licores en sus banquetes, bien estimados en todo el mundo por singulares.

Y así, amigo lector, si me disculpa el amor de mi patria, diré dos propiedades de estas islas, y en particular de la de Tenerife, en donde resumidamente todas se hallan, la una es admiracion del Orbe el monte de Tenerife, que se llama Pico de Teide, habitado de pájaros canarios que en todo el año hacen primavera con sus cantos por ser el temperamento tan igual, que nunca se conocen los extremos de verano, ni invierno, y mas se sirve para esta templanza el tener en lo alto del Teide al lado Septentrional siempre una montaña de nieve, y al lado del Mediodia conti-

nuamente vaporizar entre humo llamas de fuego, que lo uno á lo otro quitan los rigores de sus propiedades.

La otra es el hallar hoy en el Valle de Taoro, que segun parece, quiere decir Valle de tanto oro, las manzanas que experimentamos criarse en estos tiempos tan singulares, que por no hallarse en otras partes de esta calidad se llevan á diferentes Reinos, como á Inglaterra, Flandes, Indias, y á los puertos de España, que por no poder durar mucho, no se hacen mas provisiones de ellas. Son de color pálido ó doradas, por dentro son albas como nieve, su gusto y fragancia, no es fácil dar comparacion; no son muy grandes. Pudo suceder, que por la estimacion que de ellas se hacia las llamasen de oro, y las cercasen de unos árboles, que se dicen dragos, cuya sangre que destilan, por ser particular en estas islas, es muy estimada por sus virtudes en España y en otros Reinos. Y asi en este sentido puede correr verdadera, la que decimos ficcion de los antiguos, en nuestros tiempos, y mas cuando en el Valle de Taoro, se halla tanta amenidad y riqueza, que en menos de una legua de tierra en cuadro, hay mas de diez y ocho mayorazgos, desde tres mil ducados de plata de renta, hasta diez mil, fuera de otras personas ricas, que no será fácil hallar en tan poca tierra frutos que sean de tanto precio, sino son minas de oro y plata; no quiero dilatar este discurso, no parezca amor de la patria hiperbólico, cuando es fácil hallar estas noticias mas seguras de quien haya estado en dichas islas.

Y si á Hércules le vemos retirarse con las manzanas de oro, al Español le veremos triunfante poseedor de ellas en este libro, que ha sido trabajo dificultoso, por hallarse en diferentes partes sus noticias, aunque por servir á mi patria, le tengo por suave, para que no se pongan en olvido estas islas con sus conquistas milagrosas de los Católicos Españoles, que hoy las habitan; y para que sirva de resúmen de algunos de los privilegios que gozan sus conquistadores y pobladores con algunas particularidades de la isla de Tenerife, en donde he hallado mas noticias, cuya poblacion y riqueza es la mayor de todas. Y asi suplico prudente lector, supla los defectos el amor de la patria, que ha animado á ofrecer en público esta obra, VALE.—S. Q. S. M. B.—D. Juan Nuñez de la Peña.

Del Capitan Don Luis de Alarcon y Palacio, Regidor perpetuo de la Isla de Tenerife AL AUTOR.

SONETO.

De la gran Tenerife conquistada,
Hoy das fin á la hazaña esclarecida,
Hoy que en lámina eterna renacida
La redime tu pluma de olvidada.

Consiguióse, quedándose empezada,
Hasta verse en tu aplauso proseguida,
Que no fué una victoria conseguida,
Mientras no fué su empresa eternizada.

El valor en la hazaña obró primero,
Mas tú en el bronce eterno de la historia,
Vences el darle de inmortal el fuero.

Iguales vais los dos, pues en la gloria,
Si al valor debe triunfos el acero,
Debe á tu pluma estatuas la memoria.

Del Doctor D. Antonio Benitez de la Guerra y Quiñones,
AL AUTOR.

DÉCIMAS.

De la Nivaria primores
Cantas, D. Juan, con tal arte,
Que es deuda entrarte á la parte
Entre sus conquistadores:
Y aun con ventajas mayores,
Que aunque la verdad presuma
Hacer de sus hechos suma,
Se quedáran sepultadas
Hazañas de sus espadas,
Si les faltara tu pluma.

Nuevo ser y nueva gloria
Sus armas han conseguido,
Pues el lamentable olvido
Viene á ser feliz memoria:
Y en la dulce, suave historia,
Tanto tu ingenio se empeña,
Que al más rústico le enseña,

Que del tiempo en los anales,
Han de vivir inmortales
Por ser las letras de Peña.

*Del Capitan Don Francisco de Valcarcel y Lugo, natural
de la Villa de la Orotava. AL AUTOR.*

SONETO.

Del canario la música sonora,
A Filomena triste ha congojado,
Y en roncós garganteos ha llorado,
Porque á su pico de oro le desdora,
Filomena es Minerva, la que llora
Por su perdida ciencia, que ha opacado,
La que el Isleño inifera ha exalado,
Dando á la fama el ala voladora.
Las Islas le pregonan la elocuencia
Del esplendor, y clara narrativa,
Publicando su mucha inteligencia.
Haciendo en bronce el nombre le revista,
Por haber conquistado tanta ciencia,
Que obliga la conquista se describa.

Del Licenciado D. Cristobal Trujillo, AL AUTOR.

SONETO.

Si al pueblo de Israel la herida peña
Del radiante planeta fatigado,
Con fecundo raudal, cristal sagrado
De la sed los ardores desempeña.
Tu docta pluma no con luz pequeña
De la Nivaria, ó Peña, lo encumbrado,
Lo que mas anhelos ha deseado
Al impulso de Clio nos enseña.
Y aunque lo grave del primor espanta,
Mas que Plutarco y Jenofonte suele,
Y el histórico estilo dulce encanta.
Cuando por milagroso mas desvele,
Ninguno porque al cielo se levanta,
Tenga á milagro que esta Peña vuele.

Del Capitan Don Gerónimo de Alarcon Manriquez de Lara, natural de la Villa de la Orotava, AL AUTOR.

SONETO.

Émulo de Trinacrio Liliheo,
De Teide el Pico admira descollado
Mejor que en la de Atlante sustentado,
En su cerviz altiva al Cielo veo.

Si al intento sacrilego Tifeo
Su escelsa cumbre hubiera destinado;
En acumular montes ocupado,
No estuviera su orgullo y su deseo.

Pues si con tal grandeza no ha podido,
Resonar en la trompa de la fama
Sin tu pico sonoro, ilustre Peña.

Hoy al Pico de Teide enmudecido,
Cuando no sepultado en nieve y llama,
Mejor Canario pico desempeña.

OCTAVA

Latina, Hispánica, Acróstica; gratia AUTHORIS.

Ue eterna fama dignos celebrando
Ingeniosos tres libros elocuentes,
Omi Apolo dá voces provocando,
Vves Canarias, dulces, eminentes,
Naturales historias contemplando,
Zotitias fidedignas competentes:
Excelentias de Peña generosas
scribe, aplaude, canta victoriosas.

De un amigo del autor, D. F. A. G.



LIBRO PRIMERO

De la antigüedad y conquista de las Islas de
Canaria y milagrosa aparicion de nuestra Se-
ñora de Candelaria.

En este primero libro daré noticia de la antigüedad, y origen de las Islas de Canaria, y de sus naturales, y sus costumbres; y antes de tratar de su conquista, refiero (con justa causa) la aparicion de la muy devota, y milagrosa Imagen de nuestra Señora de Candelaria, Patrona de estas Islas y prosigo la conquista de cada una en particular; y aunque no me detengo en ellas en contar con particularidad las entradas, y embestidas, muertes, y nombres de los que las conquistaron, y de lo que en sus embestiduras pasó, como lo hago en la de Teuerife, muchas razones pudiera dar; pero supla por todas el decir, que hubo mas que hacer en Tenerife solo, que en todas juntas; pues fue la última que se vino á conquistar; concluyo con una lista de todas las personas, que tuvieron repartimientos en la Isla de Tenerife, que es curiosa, y parecerá fácil en leerla; pero á mi fue trabajosa en componerla, cuidado y algun desvelo me ha costado; pero cualquier trabajo por la patria es dulce, y suave: Autores antiguos, y modernos me han enseñado lo que escribo; pero algunos con diferentes opiniones, y de ellas he tomado lo que mas cierto me ha parecido.

CAPITULO I.

Del número, nombres, sitio, region, y origen de las Islas de Canaria.

En el número, y nombres de estas Islas de Canaria han variado algunos Autores antiguos, unos contaron seis, otros siete y otros ocho. Plinio, que escribió de ellas en tiempo del Emperador Neron, cincuenta y seis años despues del Nacimiento de nuestro Redentor Jesucristo, hace mencion de ocho; y Lucio Marineo Siculo, en el libro de las cosas memorables, nombra asi mismo ocho por sus nombres, llamando á la Isla del Hierro Hombrion, ó Pluivialia, que ambos nombres sinifican una misma cosa (con el nombre de Hombrion, que es Griego, llamó el Rey Juba á esta Isla, y con el de Pluivialia, que es Latino, la llamó Estacio Seboso, Geografo antiguo,) que es la primera que refieren. La segunda llamaron Iunonia Mayor, que es la isla de la Palma. La tercera Iunonia Menor, que es la Gomera. La cuarta Nivaria, que es Tenerife. La quinta Canaria, que es la de Canaria, que siempre ha conservado este nombre. La sesta Planaria, que es Fuerteventura. La séptima Capraria, que es la Isla de Lanzarote, y la octava, y última llamaron Aprositus, que es una Isla encubierta que decimos de San-Borondon adonde no se puede llegar. La inaccesible, que este nombre Aprositus, segun Fray Diego Filipo en el libro octavo de la Encarnacion de Cristo, á fojas 25, significa parte á donde no se puede llegar. Algunos Autores en el tiempo que nuestro Redentor Jesucristo nació, contaron siete Islas. Y Ptolomeo Cosmógrafo que floreció en la Era del Emperador Marco Antonio, ciento y cuarenta y cinco años despues del Nacimiento de Jesucristo, hace mencion de seis por sus nombres, y entre ellos refiere el nombre Aprositus. Ptolomeo en el libro 4. cap. 6, pone seis Islas. Y el Rey Juba refiere seis. Y el colector de los Padres de la Orden de San Agustin en el Martirologio, nombra seis, que fué quinientos años despues del Nacimiento de Jesucristo. En la vida de S. Blandano, y S. Maclovio, con estas palabras: *Fortunatae insulae sex numero Aprositus, Iunonis, Phlytula, Casperia, Canaria, Pintuararia, in Oceano atlantico ab occasu Africæ adiacentes, hic Blandanus*

magnæ abſtinentiæ, vir Schotia, pater trium millium, Mona chorum cum Beato Maclovio has Insulas Septenio perlustrat, hic dictus Maclovius Gigantem mortum suscitât, qui baptizatus Iudæorum, ac Paganorum penas refert, & pauló post iterum moritur tempore Iustiniani Imperatoris, que en nuestro vulgar lenguaje, quiere decir; Las Islas Fortunadas son seis, Aprositus, que es la Isla adonde no se puede llegar, la de Juno, que es la Palma, y Pluitula, que es la de el Hierro, Casperia, que es Tenerife, Canaria, que es la del mismo nombre, y Pintuaría, que es la Isla de Fuerteventura; las cuales Islas estan situadas al Poniente de el Africa en el mar Occéano atlántico, en ellas estubo Blandano, baron de grande abſtinentia, natural de Escocia, padre de tres mil monges, por espacio de siete años, con el Bienaventurado Maclovio; el qual Maclovio resucitó un Gigante muerto y bautizado. contaba y referia las penas, que los Judios y Paganos padecen en el infierno, y de allí á poco murió otra vez en tiempo de Justiniano Emperador. En un libro antiguo, escrito de mano en latin, que estaba en el Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Canaria, que por poco cuidado desapareció decia, que estos Santos estuvieron en la Isla Aprositus y que de aqui le quedó á esta Isla el nombre de San Blandano, ó Blandon, y que por la corrupcion del hocablo la llaman la Isla de San Borondon, por haber estado el Santo en dicha Isla el mas tiempo. Que estos Autores no nombran mas de seis Islas, serian engañados del descubridor, por no haber visto mas; y asi no tuvieron mas noticia, que tambien Sertorio Romano no tuvo mas noticia, que de dos islas que descubrieron unos marinos, cincuenta años antes del Nacimiento de Jesucristo, segun cuenta Plutarco, siendo mas, pues dice este Autor, que no eran las mejores de ellas las dos, de que tuvo noticia. Tambien han trocado los nombres de ellas poniendole de unas á otras. Ocasión dá á creer, que en tiempo de Nuestro Redentor fuesen solamente seis Islas, segun refiere el Rey Juba, de la Mauritania, prisionero de la pérdida Pompeyana, nueve años antes del Nacimiento de nuestro Señor, sin la Isla Aprosito, que es la de San Borondon, de que no hace mención, por no haber descubierto por su ocultacion, por dos razones, la una, el ver que estando la

Isla de Lanzarote, que es pequeña, solas tres leguas de Fuerteventura, y tan aparente la una de la otra, pareciesen ambas una sola, ó por ser pequeña no se hiciese de ella mencion, como se ha dejado de hacer de las cinco Islas despobladas, que estan junto á estas dichas Islas. La otra razon que hai para que fuesen en aquel tiempo seis, es, que el mar con su continuo movimiento y corrientes, que hace de Sur á Norte, y de Norte á Sur en las crecientes, y menguantes dividiese estas dos Islas de Fuerteventura, y Lanzarote, y por la parte mas flaca y mas baja de la tierra se hiciese la division; por ver que en aquella canal en toda ella se toma fondo, que el mayor no pasa de sesenta brazas, y en arena, y no es novedad el hacer el mar estas divisiones, pues se vió en el Faro de Mesina, que siendo Nápoles, y Sicilia contiguas una con otra las dividió el mar.

Siete son las Islas de Canaria, que hoy estan pobladas de católicos (sin la Isla Aprosito, la inaccesible, que no se ha podido conseguir) y cinco las despobladas, que son pequeñas, en que los señores de Lanzarote, y de Fuerteventura echan á criar sus ganados. Las siete pobladas se llaman Canaria, Tenerife, Palma, Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro. Y la encubierta se llama de san Borondon, y las cinco despobladas se nombran Graciosa, Alegranza, Santa Clara, Rocha, y la de Lobos estan situadas en el mar Occéano Occidental atlántico, pertenecen al Africa una de las cuatro partes del mundo cerca de su costa, frontera del Cabo de Bojador, ó monte del Sol, en la Mauritania Trigintana; estan apartadas del ecuador, ó linea Equinocial, desde veinte y siete á veinte y nueve grados; y del Trópico Cancro tres y medio; la primera isla que se descubre viniendo de España es Lanzarote, está doscientas leguas de Cadiz, y la última doscientas y cincuenta. La isla de Tenerife que es la mayor, está en medio de las seis, y es triangular de tres puntas, la una punta se dice Anaga, que está hácia el nordeste. La otra, que se dice de Teno, está al oesudueste. La tercera, que es la montaña Roja, está al sudueste, su contorno es de treinta y una leguas, y por lo mas ancho ocho leguas. Canaria está al sueste. Fuerteventura al este, y Lanzarote algo mas para el nordeste. La Palma le demora al oeste. Y el Hierro al oesudueste, y entre este parage la Gomera.

Los Cosmógrafos tuvieron entendido antiguamente, que todo el mundo no era habitado; parte de él, por el demasiado calor de la tórrida zona, y parte por la mucha frialdad de la frígida-zona; y así entendieron, que todo lo habitado, viniendo del Oriente hacia el Occidente, fenecía en Galicia, hasta una punta ó cabo de tierra, que entra en el mar, que llamaron el cabo de Finisterra, que es decir, cabo, y fin de la tierra, creyendo ser la parte mas occidental habitable; y por este cabo contaban los antiguos Cosmógrafos las longitudes de los lugares, tomando á este cabo por principio de cuenta; y porque despues se descubrieron mas tierras desiertas, y habitadas hacia el Occidente, los que despues vinieron dejaron aquel cabo por limite, y contaron de él las longitudes con limitacion, que si el lugar estaba de el dicho cabo hácia Occidente, la llamaban longitud occidental; y si estaba el dicho cabo adentro, que es hácia el Oriente decian longitud oriental: y porque estas Islas de Canaria quedan al Occidente del dicho cabo de Finisterra. La longitud se entenderá occidental, considerando la navegacion, y órden que tienen de España á estas Islas, que decimos del trópico Cancro: y comenzando á contar los grados desde el ecuador, ó linea equinocial, se entenderá latitud, considerando la navegacion de dicha linea á estas Islas. Y porque la primera Isla, que se descubre, viniendo de España es la de Lanzarote, la pondré en esta cuenta por primera, para que sea número ordinal á las demas Islas. La Isla de Lanzarote, está en dos grados, y quince minutos de longitud, y en veinte y nueve grados de latitud. La Isla de Fuerte-ventura está en dos grados y cuarenta y cinco minutos de longitud, y en veinte y ocho grados y 40 minutos de latitud. La Isla de Canaria está en cuatro grados, 40 y minutos de longitud, y en veinte y ocho grados y medio de latitud, aunque algunos solamente la ponen en veinte y ocho grados de latitud; como es Gerónimo de Chaves en su reportorio de tiempos trat. 4.º La Isla de Tenerife está en cinco grados, y cincuenta minutos de longitud y en veinte y ocho grados de latitud. La Gomera está en seis grados, y cuarenta y cinco minutos de longitud y en veinte y ocho grados de latitud. La Palma está en siete grados, y treinta minutos de longitud, y en veinte y ocho grados, y treinta minutos de latitud. La Isla del Hierro está en siete grados, y cuarenta minutos de longitud, y en veinte y

siete grados, y treinta minutos de latitud. La Isla Encubierta, que llaman de san Borondon, á lo que se puede colegir del viso y apariencias, parece estar en diez grados, y diez minutos de longitud, y en veinte y nueve grados, y treinta minutos de latitud, y de la graduacion, y colocacion de estas Islas, experimentadas por muchos Cosmógrafos y pilotos que navegan esta carrera, y la de Indias, se colige ser falsa la opinion de los que colocaron estas islas de Norte á Sur, poniendolas todas en un grado de longitud, y en diversos de latitud.

Por haber hecho mencion de la octava Isla, que los autores antiguos llamaron *Apropositus inaccessibilis*, que quiere decir, Isla que no se puede entrar, ni haber, que llamamos de san Borondon, y no dejar al lector con solo la noticia de su nombre, quisiera tratar un poco acerca de ella; así me dará el curioso licencia para dar mi parecer sobre la dificultad, que muchos ponen, de que esta Isla es fantástica, formada á la vista de celages, y arrumazones, y no verdadera tierra, en que yo era comprehendido, hasta que por instrumentos muy antiguos, y por algunos autores me he persuadido á ser verdad, y afirmar, que hay Isla de san Borondon que parece estar cuarenta leguas, poco mas ó menos de la Palma: de adonde se ha visto á el oeste sudueste, y de la Isla del Hierro á el oeste noroeste, que su admirable ocultacion sobre tantas contrariedades como ocurren al entendimiento sobre la existencia de ella, por una parte parece verdadera, y por otra fabulosa, y negativa. Los de la parte negativa dicen no haber tal Isla, fundandose que de haberla, los navios que de estas Islas van á las Indias, y los que á ellas han venido de la costa de Berberia, y otras partes, hubieran dado en ella, ó á lo menos los que de industria han ido en su demanda; y para solo ello han armado navios: como fue Hernando de Troyar, y Fernando Alvarez, vecino de Canaria, y Hernando de Villalobos, Regidor de la Palma, que salió en su demanda año de 1570 con tres navios; y en el año de 1604, salió otro navio de la Palma, en que iba por piloto Gaspar Perez de Acosta, y el Padre Fray Lorenzo Pinedo, de la orden de san Francisco grande hombre de mar por haber aparecido muchas veces en aquel tiempo, y otros, que han sido á su descubrimiento, y jamás pudieron hallar tierra en aquel parage, ni rastro de ella así en los aguajes, como en el fondo, como en los aires de donde vinieron á re-

sumirse no ser tierra la que parecia, sino arrumazon, ó acumulacion de celages, hecho por la violencia del viento, que sopla en la Isla del Hierro; el cual abre, y limpia por una y otra parte, y en aquel punto donde se junta en piramide el viento, que corre por uno y otro lado de la Isla, alli se acumulan los dichos celages y parecen tierra, y que como siempre es uno el viento que limpia esta Isla del Hierro; por esto parece aquella cerrazon en un lugar al oesnoroeste del Hierro, y por estas razones atribuyen á cosa natural las apariencias de esta Isla de san Borondon, y no ser tierra verdadera.

Los que afirman que hay esta Isla de san Borondon, atribuyen las referidas razones á la voluntad de Dios, que no permite que esta Isla se descubra, confesando ser tierra verdadera, y probando su proposicion con cinco razones asentadas; presuponiendo, que los vientos en todas estas Islas son generales, por la poca distancia que hay de unas á otras, de tal suerte, que si el tiempo es levante en una Isla asi mismo lo es en las otras; y asi mismo en estas Islas el viento levante anubla, y oscurece el mar y la tierra, y cuando se ve esta Isla es en dia claro y sereno cuando el poniente venta: presupuesto esto, digo la primera razon, que no es posible ser celages ni cerrazon; porque si esta Isla se demuestra con viento Poniente y en dia sosegado y sereno, falso es decir, que es acumulacion de celages, hecha con el impetu, y fuerza del viento. La segunda razon es, porque pareciendo con viento Poniente la arrumazon y celages, no habian de parecer sino al esudueste, ó al este, ó al esnordeste; porque ventando del poniente, limpia la Isla del Hierro por aquella parte, y acumula los celages á la contraria, que es el levante; luego al levante de la Isla del Hierro habia de parecer san Borondon, y no al poniente. La tercera razon con que se prueba, que si queremos decir que venta el esueste, y con este viento la hace parecer al oesnoroeste, se colige no ser asi, por dos razones: la primera porque el viento esueste abruma y escurece la tierra, que de cinco leguas no se ve, y cuando se ve es en dia sereno y claro, luego no lo causa este viento. La otra que pues el viento es general en todas las Islas, á la banda del esnoroeste de cada una habia de parecer otra Isla formada de celages; pues de todas las habia de limpiar, y puesto solamente esta Isla se ve en la parte que se tiene dicho, coligese manifiestamente ser tierra, y no celages. La cuarta razon es, que los celages y nublados, que la

Isla del Hierro despide, no son siempre en igual cantidad, que unas veces son mas y otras menos, segun las pocas ó muchas humedades del año, ó mayor ó menor atraccion del sol; y así unas veces habia de parecer mayor la arrumazon, y otra menor; y pues se ve, que siempre parece de un tamaño; siguese que es tierra y no celages. La quinta, y última razon para prueba de nuestra intencion es, que ó estos celages son moldura de la Isla del Hierro, ó no; si son moldura han de parecer de la figura, y forma del molde, que es la Isla del Hierro; y sino lo son, han de parecer en figura confusa y no distinta; pero vese todas las veces, que parece esta Isla la que corre de Norte á Sur, y siempre de un tamaño y mucho mayor que la Isla del Hierro, y de una misma figura y forma; porque esta Isla de san Borondon hace en medio una ensilladura, y en cada lado tiene una montaña, la una por la parte del Norte baja tajada un pedazo; y desde esta montaña va corriendo la tierra, hasta cerca del mar, donde se hace una montaña redonda, que es el remate de toda la tierra por aquella banda del Sur; y desde sobre esta montaña corre la tierra, como una cuesta hasta dar á la mar; de la cual apariencia se colige no ser celages de la Isla del Hierro sino verdaderamente tierra.

Para mas prueba de nuestra intencion hay instrumentos antiguos de fé y crédito que confirman lo sobre dicho, y es que en el año de 1570 corrió voz en las Islas, que muchas veces se habia visto la Isla de S. Borondon, de las islas de la Gomera y Hierro; llegó á noticia del doctor Hernan Perez de Grado, Regente de la Audiencia de Canaria, y deseoso de saberlo con mas certidumbre, mandaron el dicho Regente y sus Oidores, por provision, fecha á tres de Abril de dicho año, á Alonso de Espinosa, Gobernador que era de la Isla del Hierro, hiciese informacion con las personas que decian la habian visto; y asimismo mandaron dar provisiones para las justicias de la Palma y Gomera. En cumplimiento de dicho mandato, el Gobernador de dicha isla del Hierro, con su escribano público Juan Marquez, recibió juramento de mas de cien personas, que dijeron haber visto la isla de S. Borondon por muchas veces á la banda del Norte de la dicha isla del Hierro, y á sotavento de la Palma; y algunos dicen la vieron muy despacio hasta ponerse el sol por sobre una punta de dicha isla. Los testigos son personas

de crédito, que no dirian cosa que no hubiera pasado. Luis de Armas, Alonso de Magdaleno, Regidor, Marcos Sanchez, Regidor, Antonio Veloso, Santos de Villalobos, Juan de Tapia, Sebastian Rodriguez, Gonzalo Baez, Portugues, Diego de Espinosa, hijo del Gobernador Andres Hernandez, y otros muchos vecinos de la dicha isla del Hierro, dicen estar á cuarenta leguas, poco mas ó menos, de la Gomera. Esta informacion tuve original en mis manos y la lei; está en poder del Capitan Bartolomé Roman de la Peña, vecino de Garachico, que siendo Gobernador de la isla del Hierro, la halló entre unos papeles antiguos, y la tiene en su poder, por mas custodia; en las otras informaciones que en las otras islas se hicieron, depusieron algunas personas haber entrado en ella; entre ellas fué un Pedro Velo, Portugues, gran piloto, vecino de Setubal, que certificó que viniendo del Brasil arribó á esta isla con temporal, y que con otros de su compañía saltó en tierra, y que tomó agua de un arroyo, y que vieron muchas cabras y vacas, y ovejas, y que dos hombres de su compañía se entraron en un monte con dos lanzas á coger un poco de ganado por la tarde, y que la tierra se anubló con gran cerrazon y viento que la gente del navio daban voces, que garraba el navio, y que así se embarcó á prisa, y que en breve tiempo perdió la tierra de vista, y que sosegado el temporal, volvió sobre tierra, y por mucho que hizo no la pudo ver ni tomar, y que en ella se quedaron los dos compañeros sin saber mas de ellos. Otra informacion hizo el licenciado Pedro Ortiz de Funes, Inquisidor de Canaria, por curiosidad; y estando visitando la Isla de Tenerife hizo parecer á su presencia muchos testigos, que depusieron haberla visto; entre estos fué Marcos Verde, el cual dijo, que viniendo de la Armada de Berberia y mirando un dia por la tierra, segun el altura que se hallaba, vió tierra sobre mano izquierda, y que echado el punto en la carta y examinadas las señas, halló no ser de las Islas descubiertas, y conjeturando si seria la isla de S. Borondon, por la noticia que tenia del paraje, arribó á ella y que la fué costeando por ver si hallaba puerto idoneo para surgir; y tanto anduvieron que vinieron á surgir á la boca de un barranco, donde echaron áncora, y salio á tierra con algunos hombres á la hora de la Ave Maria, y que habiéndose apartado en tierra unos de otros tanto trecho,

que las voces no se oían: viendo los del navio que la noche se venia y que no era acertado descubrir tierra sobre noche, comenzaron á hacer seña que lo dejasen para el otro dia; así se embarcaron, y estando todos en el navio vino tan gran tempestad de viento por la boca del barranco, que hizo garrar el navio con las áncoras, y en breve espacio se alejó tanto que perdió de vista la tierra, y no la pudo ver mas. Un Frances que estuvo en estas islas, habrá setenta años, contaba que viniendo cerca de estas Islas con gran tormenta, quebrados los mástiles, aportó á esta Isla encubierta, y en ella cortó un árbol para su navio con mucha prisa, y se puso á labrarlo mas de medio dia, y que sobre la noche le vino una cerrazon con gran temporal, que le fue forzoso embarcarse con mucha prisa, y irse de aquel puerto, y que al otro dia llegó á la Palma, y que tenia mucha abundancia de árboles, que casi nacen á la orilla del mar, creo que por esta causa de tanta arboleda no se vé todas veces, y es ocultada, salvo en dias serenos del estio, y al ponerse el Sol; por que una de las cosas que atraen cerrazon, y fumosidades sobre la tierra, es la copia, y grandeza de los árboles, que nos estorva su vista; y en el estio al poner del Sol, los vapores estan consumidos, y gastados, que no pueden subir para interponerse entre dicha Isla, y nuestra vista.

Para mas verificacion de lo propuesto, se debe advertir que el agua del mar tiene su corriente de Norte á Sur, y de Sur á Norte segun sus ordinarias menguantes, y crecientes, y estas corrientes no son igualmente en la velocidad; porque en donde las aguas corren acanaladas, como es en canales, y entre Islas, las cuales canales hace el mar por la propinquidad de una tierra con otra; es mucho mayor la velocidad de su corriente, que en otras partes, de tal suerte, que aun que muy recio y favorable lleve el navio el viento, mas fuerza tiene la corriente; y asi en semejantes parages, mas se navega con cautelosa esperiencia, que con tiempo próspero como sucede en el Hierro, y en otros puertos, que si se descuidan los pilotos, pasan de alli muchas leguas; y asi como las aguas corren en este mar atlántico con tanta velocidad, de tal manera repercute el agua en esta Isla encubierta, que espele, y rechaza de sí los navios, y la corriente los hace apartar á los lados de ella con mas velocidad de la que has-

ta allí han llevado; y como la Isla es grande, al parecer, hace mayor resistencia á las aguas, y así los navios se desabrigan muy lejos de ella; puedese traer por ejemplo en un arroyo de agua, que tenga veloz corriente, si en medio de esta corriente pusieren una piedra, que sobrepuje al agua, y soltaren desde la corriente del agua una paja, ó madero, aunque mas derecha vaya á dar en la piedra, no será posible llegar á la piedra; porque la repercusion que la corriente hace en la piedra, despide la paja un trecho antes que á ella allegue, y la hace con mas velocidad de la que hasta allí ha traído, guiar por los lados, y cuanto mayor fuere la piedra, de mas lejos espelará la paja, y mayor será la recursion: así esto mismo sucede á los navios, que han ido en demanda de esta Isla, y como de su navegacion no se tiene tanta noticia para saber donde se ha de hurtar el cuerpo á las corrientes, para que los aguages no impidan la navegacion guian los navios desde fuera de esta Isla, donde alcanza la recursion; y con la fuerza de las corrientes se alejan brevemente, y como por las fumosidades, y cerrazon de las nieblas no las ven, les parece á los navegantes han pasado por encima de ella, donde muy atras llevaba puesta la proa. A esto podria alguno hacer réplica, y dudar como siendo tantas las corrientes en esta isla, y su obscuridad de niebla, para los navios, que han llegado á ella; ha habido mas privilegio, que para los que han ido en su demanda, que no la han podido entrar, ni ver; y por que no se quede dudoso y sin repuesta, le respondo, que las aguas en este mar atlántico, no muy lejos de tierra, tienen dos corrientes naturales; una de Norte á Sur, cuando la mar mengua; y la otra de Sur á Norte, cuando crece; y estas no son iguales; porque con mas velocidad corren las aguas cuando son vivas, que es desde la conjuncion de la Luna, hasta los dos dias que van creciendo, y á los diez y siete de Luna, que ván menguando; pero hay otras muchas corrientes accidentales que se causan por la disposicion de la tierra, en esta manera: cuando la isla tiene su costa; de Norte á Sur tienen este mismo curso las aguas; pero algunas islas, por ser trianguladas; la cual figura forman las tres puntas que hace la tierra; y si estas puntas estan colocadas, la una con la otra, Norte Sur; y la de la banda del Norte estuviere con la tercera punta nordeste sudueste, y esta tercera punta estuviere colocada con la punta de la banda del Sur, norueste sueste no será siempre una misma corriente porque la costa de Norte á Sur

cuando las aguas menguan, tendrán dos corrientes, una del Norte para el Sur segun está la costa, y la otra irá al sudueste ácia donde está situada la tercera punta: y si las aguas crecen tienen asimismo otras dos corrientes, la una para el Norte como corre la una costa, y la otra al noroeste; y la razon de esto es, que las aguas naturalmente corren de Norte á Sur, (como está dicho) y del Sur al Norte; y como en este curso hallan aquellas puntas de la tierra encamina y discurre por ambas costas, y así son corrientes accidentales; y como los que van en demanda de esta isla, si van en día claro van con aguas vivas, y si van con aguas muertas van en menguante ó creciente; y finalmente siempre llevan impedimento que prohibe la invencion de esta isla; y porque para hallarla es menester que sea Estio, y en día sereno que no haya impedimento de vapores que la ofusquen, y con aguas muertas y en estacion de marea, que es cuando el mar acaba de corriente y quiere volver con la de menguante, y que en este tiempo las aguas no hacen repercusion en la tierra; ni hay cosa que impida la navegacion y concurrir estas cosas todas juntas, y hallarse navio luego junto á esta isla para llegar en aquel punto sería grande suerte; y así pocas veces llegará navio á esta Isla, previniendo esta ocasion que el haber llegado navios á ella en diferentes veces ha sido fortuna por se haber hallado cerca de ella en ocasion que se puede entrar, y con todo el que mas allí ha parado ha sido medio día por los temporales que se levantan. Y en cuanto á la ocultacion de esta isla nada se podrá dudar, que ejemplar hay, que habiendose descubierto una isla llamada Puerto Santo tres leguas de la Madera, en diez años despues de su descubrimiento no se descubrió la isla de la Madera con estar tan cerca, y despues de descubierta la Madera pasaron algunos años sin descubrir la isla desierta que está de ella siete leguas; y en las terceras el Roque de Villa Franca; y Pedro Mejia en el capitulo segundo al fin de la vida del Emperador Claudio, refiere que en tiempo de este Emperador en el mar Ageo entre las islas de Teba y Terafia descubrió nuevamente el mar una isla de treientos estados, donde primero era todo mar hondable sin señal de haber allí tierra ni isla. Paremos aquí con la isla de San Borondon. Lo que afirmo es que la hay por las razones é instrumentos que llevo referidos, cada uno tome de aquí lo que le pareciere, y por dificultoso tengo que esta isla se pueda hallar por no saber como tiene colocadas

ó arrumadas las puntas para saber como corren en ella las aguas y poderles juntar la corriente para poderla navegar, y á las cosas que consisten en la voluntad de Dios como es esta de no querer que esta isla se descubra, no hay que poner imposibilidad ni maravilla para poner en ellas duda, sino para engrandecerlas: que pues así lo ordena el Señor no carece de misterio y debemos alabarle.

Prosigo para acabar este capítulo, sobre el origen y principio de estas Islas de Canaria y digo, que estas islas son desde el tiempo de el diluvio Universal con que Dios nuestro Señor castigó al genero humano por los grandes pecados de los hombres, reservando de este castigo á Noé y su familia en el Arca, y habiendo llovido cuarenta dias y cuarenta noches que las aguas sobrepujaron quince codos al mas alto monte, por voluntad divina cesó el diluvio, las aguas se apartaron de la tierra y volvian á entrar en ella: *Reversæque sunt aquæ de terra cuntes & redeuntes*, hasta que se disminuyeron y quedando quietas, la tierra que antes estaba de suerte que toda se podia andar sin navegacion; despues de este diluvio quedó desunida en partes, dividiendola brazos de mar; en unas quedaba mas tierra cercada de agua en otra menos, y de aquí quedaron tantos Reynos y islas apartadas habiendo sido toda antes firme y en un cuerpo, y desde aquel tiempo son islas estas de Canaria, y no por otro accidente de temporales, ni tempestades que despues las hayan dividido del Africa, como un autor moderno quiso afirmar con ningun fundamento.

Advertencia de las leguas de dichas Islas de Canaria, que tienen en longitud, latitud y circunferencia.

Ya que se ha dado noticia de los grados en que están situadas estas islas, la daré de las leguas que cada una tiene de longitud, latitud y circunferencia. La isla de Lanzarote tiene diez leguas de longitud, cuatro de latitud y veinte y cuatro de circunferencia. La isla de Fuerteventura tiene veinte y cinco leguas de longitud, ocho de latitud y cincuenta y seis de circunferencia. La isla de Canaria tiene doce leguas de longitud, once de latitud y treinta y ocho de circunferencia. La isla de Tenerife tiene quince leguas de longitud, nueve de latitud por unas partes mas y menos y cuarenta y ocho de circunferencia. La isla de la Gomera tiene ocho

leguas de longitud, seis de latitud y veinte y dos de circunferencia. La isla de la Palma tiene diez leguas de longitud, siete de latitud y veinte y siete de circunferencia. La isla del Hierro tiene siete leguas de longitud, seis de latitud y veinte y dos de circunferencia. Estas son las noticias que he tenido de sus habitantes, poca será la equivocacion que en estas medidas puede haber, el que tuviere mas esperiencia pondrá á la márgen su correccion.

CAPITULO II.

De la descripcion y origen de los naturales de estas Islas de Canaria.

Varias opiniones ha habido sobre quienes fueron y de adonde vinieron los primeros que poblaron estas islas; unos dicen que de hijos de Noé, otros que de Romanos y Españoles, otros que de Africanos, otros que de las diez Tribus de Israel, otros que de naturales de Mallorca, otros que de Numancia y cada uno prueba su opinion como mejor puede, y de todas lo mas cierto Dios solamente lo sabe; pero las mas probables son los que afirman que de hijos de Noé, de Romanos y Españoles y de Africanos, y todas quatro se deben aprobar por buenas y ciertas, y aunque un Autor ó muchos digan, que en las islas de Canaria poblaron Españoles ó Africanos, no se ha de entender que en todas poblaron Españoles, ni en todas Romanos, ni en todas hijos de Noé, ni en todas Africanos; si en algunas de ellas cada nacion de estas, pues comunmente en España de adonde fueron los autores, á cualquiera isla de estas la llaman las Canarias y por este nombre general la conocen y no por su propio nombre; y así no les culpo en que no hubiesen declarado con distincion en que isla fundase cada nacion, la paridad tenemos en la mano. España comprehende muchos reynos, Castilla, Portugal, Leon, Aragon, Galicia, Vizcaya, &c. Y cuando los Moros entraron en España y se apoderaron de ella, no la poseyeron toda ni pasaron de las montañas, y vulgarmente decimos, los Moros señorearon á España; y cuando la restauraron los Reyes quedaron en ella sus descendientes, sin distinguir que parte señorearon, comprehendiendo á toda en su habitacion, si como estas islas han estado debajo de un titulo á de forunadas ó de Canaria, á todas comprehenden en la habita-

cion de una sola nacion, no refiriendo con distincion el nombre de cada una; y asi digo que es verdad que estas cuatro naciones poblaron estas Islas; pero se debe entender de esta manera dando á cada una lugar.

Los que afirman que hijos de Noé poblaron estas islas, dicen, que Noé despues de el diluvio en que fué reservado con su familia, tuvo por hijos postreros á Crano y Crana que fueron Reyes de la Italia, y que estos procurando descubrir tierras para sugetarlas á sus coronas, navegaron el ancho mar, y entre las muchas que descubrieron fueron estas islas, y surgiendo la nao en la isla de Canaria, salieron á tierra y que por le parecer tan regalada de frutas y delgadas aguas, fértil y abundante, se quedaron en ella y hicieron poblacion, y pusieron por nombre á la isla Cranaria, derivado de sus mismos nombres Crano y Crana, cuyo nombre se le ha conservado hasta el dia de hoy, si menos con una letra que con la pronunciacion se ha corrompido, que es la R despues de la C; otros autores dicen, que el nombre Canaria se ha derivado del nombre Canis, que significa el perro por los muchos que en esta isla se criaban; otros dicen que por la Estrella Canícula que predomina mas en esta isla que en otras; otros dicen que por el verbo cano que significa cantar, por el canto de los muchos pajarillos que en ella hay que llaman Canarios, tan estimados en todo el mundo; lo mas cierto es, que se derivó de sus primeros Reyes y pobladores Crano y Crana.

En compañía de Crano y Crana vino Gomet su sobrino, hijo de Japhet su hermano el tercero hijo de Noé, el cual pasó con doce hombres y sus mugeres á la isla de la Gomera de adonde se intituló Rey, y poblaron en ella poniendole por nombre Gomera, derivado de su nombre Gomet, y aunque á esta isla los antiguos que en España y otros reynos de ella tuvieron noticia, la nombraron Iunonia Minor y otros Casperia, siempre sus naturales la llamaron Gomera, y cuando la conquistaron católicos con el mismo la nombraron y se nombra hasta el presente dia.

Despues de pocos años pasó á la isla del Hierro que está de allí cerca, un hijo de Gomet con gente y pobló aquella isla llamandose Rey de ella, á la cual pusieron por nombre Capraria y Hero, que en su lengua Capraria queria decir grandeza y Hero fuente, cuyos nombres le dieron por aquella grande fuente que en ella habia, que su agua mana-

ba y destilaba de las hojas de un coposo árbol llamado Til, que en todo el año no le faltaba sobre él una nube que lo llenaba de rocío, y aun en el rigor del verano daba tanta agua que bastaba para el socorro de toda la isla. Plinio y Ptolomeo reconocieron á esta isla con el nombre de Pluvialia, y otros autores, que quiere decir, agua llovediza; y así Plinio en el libro sexto capítulo 32 tratando de estas islas dijo: *In Pluvialia non esse aquam, nisi ex imbribus*. Que quiere decir en nuestro vulgar lenguaje, en la isla Pluvialia no uace agua sino mana y sale de los árboles. El rey Juba nombró á esta isla Ombrion, que es palabra griega que significa lo mismo que Pluvialia. Este árbol Til se arrancó con un gran temporal habrá cincuenta años, habiendo durado mas de tres mil años, dejó algunos hijos que tenian la misma virtud, hanse secado; pero son tantos los pozos y algibes que despues se han hecho que no hace falta el agua. Con el nombre Hero, llamaron sus naturales á esta isla hasta que fué conquistada de Católicos, que estos por la llamar Hero por equivocacion ó por corrupcion del nombre la llamaron Hierro conque hasta hoy es conocida y nombrada. Dudará alguno como siendo hijos y nietos de Noé los pobladores de estas tres islas, en cada una se hablaba diferente lengua; con lo que les tengo de desatar su duda, es con lo que dice Moyses en el cap. 10 del Génesis, tratando de las generaciones de los hijos de Noé, en estas palabras: *Ab his divisæ sunt Insule gentium, in regionibus suis unusquisque secundum linguam suam, & familias in rationibus suis*; que quiere decir: De estos se dividieron las islas de las gentes en sus regiones cada uno, segun su lengua y familias en sus razones.

Con toda esta claridad, y distincion hablaron los que dijieron, que hijos de Noé poblaron estas Islas, particularizandose en Canaria, Gomera y Hierro, que los Autores modernos han hablado generalmente sin distincion de tierras.

Los que dicen que Romanos poblaron estas Islas lo afirman con lo que Plutarco cuenta en la vida de Sertorio, Capitan Romano, cincuenta años antes de el Nacimiento de Cristo nuestro Señor, que estando Sertorio en Cadiz, fugitivo de los Romanos, que le habian quitado su plaza, llegaron á él unos marineros, que acaso entonces tornavan de las Islas atlánticas, que llaman

Bienafortunadas; y despues de haber contado el sitio de ellas dice hay en ellas pocas lluvias, y vientos medianos y por la mayor parte con sus rocios el suelo de ellas es grueso y no solamente es fácil de labrar, arar y plantar, mas aun de sí, sin algun estudio humano, produce fruto dulce, y bastante para mantener muchedumbre ociosa; el aire es allí sencillo, y templado, y guarda por tiempos mediana templanza; por que los vientos que de tierra soplan, que son Boreas, y Aquilon, por la gran distancia pasando lugares despoblados, y vacios llegan fatigados, y faltan primero, que embatan en las mismas Islas; y los que soplan de la parte del mar, como zéfiros, y otros inducen algunas aguas, y lluvias templadas para resfriar, y por la humedad de el aire crian muchas cosas con soberana facilidad; de modo que entre los Bárbaros hay crecida fé, que allí están los campos Eliseos y las moradas y asientos de los Bienaventurados, que Hemero canta: oyendo Sertorio Romano estas cosas, recrecióle deseo de ir á aquellas Is'as, y morar en ellas sin magistrado, ni cuidado de guerras: esto es lo que escribe Plutarco, y que no tuvo mas noticia, que de dos Islas, en tiempo de Sertorio, y que no eran las mejores de ellas. Y un Autor, llamado Lucio Floro, afirma, que Sertorio Romano pasó á poblar á ellas con algunos Romanos, y Españoles, que le siguieron. El Capitan Sertorio despues volvió á España en donde fué Emperador, y lo mataron á traicion en un combite. Por tradicion antigua se tiene por cierto, que el Capitan Sertorio, con sesenta personas, entre mugeres, y hombres pasó á la Isla de Tenerife, que aunque no fué de las dos que tuvo noticia de los marineros, su buena fortuna lo trujo á ella, por ser la mayor y mas fértil de todas, y pobló en ella, haciendole sus secuaces su Rey y Señor; pusieron los Palmeses por nombre á esta Isla Tenerife, que en su lengua *Tener*, quiere decir, nieve, y *Ife* monte, que juntas las dos dicciones, dice monte nevado derivado de el alto monte y sierra, que decimos el pico de Teide, que todo el año esta cubierto de nieve, de quien Virjilio hace memoria en el cuarto de los Encidos cuando induce á Mercurio, embiado por Jupiter, á que vaya á Cartago á desengañar á Eneas, para que no deje el viage, que para Italia tiene emprendido. Los Autores que de estas Islas escribieron, la nombraron Nivaria, por

la nieve de su sierra, otros la nombraron Casperia; pero cuando los Católicos la conquistaron, le dejaron el nombre de Tenerife, con que los naturales Palmeses la llamaban impuesto por los antiguos. Cuando los Católicos conquistaron esta Isla, con curiosidad, y deseando saber el origen de sus naturales, les preguntaron cual fuese, y respondieron, que tenían noticia de sus mayores, y estos de otros mas ancianos de inmemorial tiempo, que á esta Isla vinieron sesenta personas, y que hicieron su poblacion junto á Icod, y que aquel lugar de su habitacion llamaban Alzanxiquian, Abcana, Hacxerax que quiere decir, lugar del Ayuntamiento del hijo del grande; muchos afirman fué Sertorio con su compañía, pues por lo que Lucio Floro dice, que pasó á estas islas y saberse con certidumbre los que á las otras pasaron. Los que á esta isla de Tenerife poblaron fué el dicho capitán Romano Sertorio con los Romanos y algunos Españoles que le siguieron y embarcaron con él en Cádiz para su navegacion.

Los que escriben que Españoles poblaron estas islas, dicen, que cuando en la Bandalia Bética el antiguo Rey Abis reinaba, estuvieron los Cielos cerrados sin destilar sus nubes una gota de agua por espacio de muchos años; y que con la notable perdición de España sus habitantes la despoblaban, que unos se iban á la Italia, otros á Francia y á diferentes tierras, y que un navio de los que de ella salian con gente á buscar el remedio con un recio temporal y tormenta arribó á las islas Fortunadas y aportó en una de ellas, que la gente salió á tierra y agradandoles el buen temperamento y su fertilidad de frutos, determinaron quedarse y hacer en ella habitacion y asi lo hicieron; y por haber salido victoriosos y bien de la tormenta, gozosos de haber llegado á puerto seguro pusieron por nombre á la isla el de la Palma, por la que alcanzaron y consiguieron en su arriesgada y peligrosa navegacion; palabra Española es este nombre Palma, no hay duda que fueron Españoles los primeros que la habitaron y los que tal nombre le pusieron. Los autores antiguos que de estas islas escribieron, la reconocieron con el nombre Junonia Mayor; pero el de Palma se conservó entre sus naturales Palmeses, y con el mismo la dejaron los Españoles Católicos que la conquistaron, conque hasta hoy es nombrada y será hasta que el mundo se acabe

si Dios otra cosa no dispone, debajo de cuya voluntad todas las cosas están sujetas.

Los que siguen, que Africanos poblaron estas islas, refieren, que los habitantes de ciertos pueblos del Africa no queriendo obedecer á los Romanos que los habian sujetado á fuerza de armas á la obediencia del Imperio, rebeldes se levantaron contra ellos y mataron al Pretor que los gobernava; y que vueltos á sugetar los delinquentes, por ser tantos y darles un castigo cruel que padeciesen sin que luego perdiesen las vidas, les cortaron las puntas de las lenguas, los dedos indices y pulgares, y los hicieron embarcar en unas barcas sin remos ni velas, para que entre las olas del mar miserablemente pereciesen; y que su fortuna los llevó á dos islas que de allí distan treinta leguas poco mas ó menos, que son las mas cercanas á tierra firme del Africa. Estas dos islas son Lanzarote y Fuerteventura en donde hicieron poblacion; y como traian las lenguas cortadas, diferenciaron en cada isla de lenguaje, si bien en mucho y en la pronunciacion se parecian y en las costumbres. Estos Africanos no tuvieron secta; por que fueron muchos años antes que el falso y perverso Mahoma sembrase su mala cizaña, que tan Gentiles eran como los de las otras islas. A la isla de Lanzarote reconocieron los antiguos con el nombre de Capraria, y á la de Fuerteventura con el nombre Planaria y otros Pintuarria; pero cuando los Católicos las conquistaron, las nombraron Lanzarote y Fuerteventura, con que se han conservado.

Un autor moderno llamado el padre Espinosa, que afirma que Africanos poblaron en todas estas siete islas de Canaria, se vale de lo que un autor dice en el prólogo de el Timeo de Platon, que en tiempo antiguo fueran estas Islas contiguas con el Africa, como lo fué Sicilia con la Italia, y que por discurso de tiempo, con tempestades y diluvios se dividieron y apartaron, quedando gente en cada isla sin tener unos con otros trato ni comunicacion por ignorar el arte de marear: muchas razones se podian aquí dar para desvanecer esta opinion, ninguna se ocultará al ingenioso lector, pues siendo tan grandes los diluvios y tempestades que el agua sobrepujó tanto á la tierra que dividiese islas, que la mas lejos está ochenta leguas del Africa, y de tanta hondura su na-

vegacion que aun entre las mas cercanas es imposible tomar fondo, pudiese escapar criatura humana en ellas y que tantos librasen que pudiesen en todas poblar; ademas, que tenian los de cada isla diferente lengua, y por lo menos se podian cifrar ó en la pronunciacion ó en las costumbres, lo cual en ellos no se halló si solo en los de Lanzarote y Fuerteventura, por ser de una nacion como tengo dicho en la opinion antes de esta de los de las lenguas cercenadas, que es la mas cierta y no esta del Prólogo del Timeo de Platon. Otros autores dicen, que los que poblaron estas islas fueron de las diez Tribus de Israel; que el rey Salmanazar de los Asirios cautivó y pasó en Asiria en tiempo del rey Ezequias, que ha dos mil y trescientos años; y que acordando de irse á poblar tierras vinieron á estas islas; lo cual hallo no haber sido asi por no se haber hallado en los naturales de estas islas palabra Hebrea, que aunque Esdras en el libro cuarto capitulo decimotercero, dice que los Israelitas se fueron á regiones apartadas despues de transmigrados: *Ipsi autem sibi dederunt consilium hoc, ut delinquerent multitudinem gentium, & proficerentur in ulteriorem regionem*: hase de advertir lo que mas abajo dice que era el camino de año y medio, *per eam enim regionem erat via multa, itineris anni unius, & dimidi*, y no siendo el viaje de la principal ciudad de Ninive Metropolitana de los Asirios á estas islas, de mas que de mil cuatrocientas y treinta y cinco leguas que en navegacion, cuando no se caminase mas de siete leguas cada dia, se pasaba en siete meses, siendo asi que un navio camina muchas mas cada dia de que se sigue, que mas lejos fueron los Israelitas; y muchos tienen por cierto, pasaron á las Indias, á la nueva España y demas tierras, porque la lengua Mejicana confronta con la Hebrea en muchos vocablos y en muchas ceremonias, como en la circuncision que en la provincia de Campeche y otras partes se halló; y el labarse y bañarse á menudo en rios y fuentes, no tocar á los difuntos ni á sus vestidos, y se les hallaron idolos con la figura de serpiente y templos muy altos en montes donde sacrificaban debajo de árboles sombríos: y en la isla Española se halló, que cuando los Indios tenian pesar ó enojo se trasquilaban por luto, todas ceremonias Judai-cas prueba bastante para afirmar que los Israelitas no pa-

saron á estas islas, pues ninguna ceremonia de estas ni rito Judaico se halló en sus naturales.

Otros dicen que despues que Dios confundió á los edificadores de la Torre de Babilonia con diversos lenguajes, por que no entendiesen entre si y se apartasen de su soberbio motivo, de alli se esparcieron y navegaron por diferentes partes y provincias, y que como llegaron á otras islas; segun refiere Josefo en el primero libro de sus antigüedades, cap. 10 tambien habitaron á estas de Canaria, y que como Dios les infundió diversas lenguas, asi los de estas islas hablaban los de cada una diversamente: muy para creer era esta opinion sin que de ella se dudase cosa, sino se supiera por cierto los que las poblaron, como referido queda.

Con el nombre de Fortunadas fueron reconocidas estas islas desde la navegacion de Hannon, cuatrocientos y cuarenta y cinco años antes de la Encarnacion del Verbo, de todos los historiadores geógrafos y poetas, Homero, Hesiodo, Eustaquio, Estrabon, Diodoro Siculo, Ptolomeo, Plutarco, Pomponio Mela, Horacio, Lucio Floro, Plinio, Solino, Marciano Capela y otros mas autores griegos.

Lo que se puede tener por muy cierto sin genero de duda, que hay mortales en estas islas desde el tiempo que Jesucristo nuestro redentor estuvo entre los hombres, que ha desde su Encarnacion mil seiscientos y setenta y un años y algunos meses hasta el dia de hoy; por que segun lo que San Gerónimo dice en el libro de *Scripturis sacris*, estuvo San Bartolomé apóstol en estas islas predicando la fé á sus naturales; refierelo con estas palabras: *Divus Bartholomæus predicavit Evangelium Sancti Matthæi Indijs ñs, qui dicuntur Fortunati, & obit in majorem Armeniam*; que quiere decir: San Bartolomé predicó el Evangelio de San Mateo á aquellos Indios que se dicen Fortunados, y despues murió en la Armenia mayor. De que fuesen estos Indios Fortunados los de estas islas, no hay duda, porpue no se hallará que otras islas ni provincias hayan tenido nombre de Fortunadas sino estas, y de que á sus naturales los llamase el Santo Doctor Indios, fué darles el nombre de su patria, pues aunque propiamente no son Indias por estar en el mar atlántico y camino de las indias occidentales, en toda

España y otros Reynos, no las nombran islas de Canaria sino indias de Canaria, esto es notorio que en muchos libros se hallará así escrito; y así según el nombre que se les ha dado, no errará el forastero en llamar á sus naturales Indios con que el Santo les dió el nombre de que tuvo noticia, y de Fortunados por las Fortunadas islas.

También estuvieron en estas islas San Blandano y San Maclovio, quinientos años después del nacimiento de Cristo según el Martirologio, como tengo referido en el capítulo antes de este y predicaron la Fé en ellas, no padecieron martirio ni los hallaron con conocimiento de ella á los Bárbaros cuando fueron conquistados, si bien algunas ceremonias confusas parecidas á las de la Iglesia Católica, particularmente en la isla de Tenerife, como en el capítulo siguiente se dirá.

CAPITULO III.

De la fertilidad de las islas y costumbres de sus naturales y sus leyes.

Las islas de Canaria son fértiles y abundantes en todo género de mantenimientos, de trigo, vino y frutas de nada tiene falta, y cuando por nuestros pecados la esterilidad hace asiento en alguna de ellas, Dios nuestro Señor usando de su misericordia, permite no comprenda á todas las circunvecinas, para que lo que en unas falta, se halle en otras, y sea loada su omnipotencia, y bondad, que si con la una mano nos castiga, con la otra nos dá el socorro, y favorece.

La Isla de Tenerife, en particular una de las siete es la mas abundante de todos frutos, crian sus altos y y empinados montes todo género de árboles, laureles, robles, pinos, lentiscos, barbusanos, viñáticos, hayas, tiles, palos blancos, brezos, acebuches, álamos, cedros, palmas, cipreses, tabaibas, madroños, tejos, granados, sabinas escobones, cardones, dragos que destilan aquella sangre tan estimada en España, y creída de algunos de que es de un animal llamado Dragon; hay muchos árboles de Aloes que son olorosos, y puesto algun pedacillo sobre algunas brasas, su humo es medecinal contra ponzoña y de sua-

ve olor, es aquel árbol que la Escritura refiere en el capítulo séptimo de los proverbios: *Abseripsi cubile meum mirra, & Aloe, & cinamomo*; y en los cánticos de la esposa, en el capítulo cuarto y en el capítulo diez y nueve de San Juan, hay muchas y cristalinas fuentes que vierten continuos arroyos, y á sus riberas nacen yerbas medicinales, el trébol, toronjil, asandar, poleo, mastranzo, yedra, jazmin, violeta, tornasol, alhelies, espuela de caballero, neuta, siempre novia, yerva buena, mastuerzo, cantueso, maltavaca, hinojo y otras muchas yerbas y árboles que no hay en España, ni en otros Reynos: la frescura de la tierra es mucha, que á cada paso hallarán las yerbas tan frescas, como si continuamente las estuviesen regando: hay muchos jardines de mil géneros de flores, clavellinas, rosas, azucenas, lirios, mosquetas, romeros; aves no faltan, perdices, tortolas, codornices, gallinas, pavos, aguilillas, pájaros de muchos nombres, milanos, cernícalos, cuervos, gaviotas, patos, corujas, golondrinas, murcielagos y otros de diferentes especies; hay ligeros conejos, su mar está cuajada de peces, el mero, cazon, pulpo, palometas, gallos, conejos, samas, viejas, cabrillas, caballas, sardinas, y en sus riberas y amuzgadas peñas; la claca, la lapa, almejas, cangrejos, bucios, camarones; en sus dehesas y montes pacen caballos muy briosos, pollinos, mulos, bueyes, carneros, ganado cabrio y cerdoso, camellos: no se hallará en la tierra animal ponzoñoso ni dañino, vivoras, culebras ni alacraoes, sino son arañas que en picando agravian; pero sin peligro de muerte. La tierra es regalada de todo género de frutas, manzanas, membrillos, peros, peras, ciruelas, albercoques, duraznos; arberchigas, limones, naranjas, limas, cidras, platanos, ñames, melones, sandias, pepinos: en conclusion, de cuantas frutas se buscaren se hallarán en la isla de Tenerife y en las de mas Islas; es abundantísima de trigo, cevada, centeno, haba, arbeja, millo, y otros legumbres. La Isla está la mas parte hecha un vergel de viñas de malbasia, y vidueños, que es el principal fruto de la tierra; que la hace rica, y poderosa, que á llevar sus vinos á trueque de dineros, ropas, y otros mantenimientos, acuden á sus puertos navios de todas naciones para las Indias, y para Inglaterra, y Holanda, y demas partes del Norte; son licores muy cordiales, y de mucha estimacion en Reynos estran-

gero, y así valen bien.

Los pinos que en esta isla de Tenerife se crían, son muy gruesos sobre manera, y de increíble altura; pues es fama que con la madera de un solo pino se cubrió la Iglesia de nuestra Señora de los Remedios de esta ciudad de la Laguna, que en el tiempo que se fabricó, que fué año de mil y quinientos y quince tenía de largo ochenta pies, y de ancho cuarenta y ocho, y con la madera de otro pino se cubrió la Iglesia de san Benito en esta Ciudad, que tiene ciento y diez de largo, y treinta y cinco de ancho, sin que otra madera se entremetiese, escepto la capilla mayor, que ha poco tiempo que se hizo; aunque así lo refiere el padre fray Alonso de Espinosa, á quien se debe dar mucho crédito, lo he preguntado á hombres viejos, de noventa y cien años y me han afirmado oyeron decir á sus padres, y pasados por muy cierto que aun sobró madera de estas obras; no ha muchos años que un Juan Gaspar cortó un pino en la montaña sobre el Realejo, que dicen hizo cinco mil reales, poco mas ó menos, de la madera, que de él sacó y que de él hizo dos dornajos de tea, que están en la hacienda del capitán D. Miguel de Franquis Alfaro; y advierto que no vale cara la madera en esta isla: tambien he sabido, que la celda provincial del convento de San Lorenzo de la órden de San Francisco de la Orotava, que es larga con la del secretario y compañero, se cubrió con la madera de un solo pino; y se hizo un grande tanque de chaplones: todas estas obras de tea madera incorruptible; sea loada la omnipotencia del Señor criador de las cosas visibles é invisibles. Las semillas que se siembran acuden bien; bien notorio es que en Chasna y la Granadilla, cuando es buen año de aguas, se cogen cien fanegas y ciento y diez y mas, de una fanega de trigo de sembradura; y en el Peñon y Rodeo de la paja cerca de esta Ciudad, se cogen veinte y cinco y treinta y mas fanegas de trigo ó cebada, de una de sembradura en siendo el año invernos. Las frutas de semilla grandes se crían las calabazas como barriles de diez azumbres; entre muchos melones que he visto, vide uno á que fui convidado para comer de él con diez ó doce amigos, y por curiosidad lo hicimos pesar, y pesó veinte y cinco libras y tantas onzas, cosa admirable, cogido por su dueño en una huerta que se dice de Juan Fernandez, abajo de Tacoronte,

el que hubiere visto en esta isla otros mayores no se admirará del que refiero.

Los naturales de estas islas no tuvieron Idolos ni adoraron al Sol, Luna, ni Estrellas, ni piedras ni otras figuras ni tuvieron ritos, ni ceremonias, á un solo Dios adoraban, que decian estaba en lo alto, y que este Dios los sustentaba, y daba la vida; en cada Isla le nombraban con diferentes nombres, conforme su language, y segun su modo de hablar.

Los de la Isla de Tenerife, llamaban á Dios con diferentes nombres, Achuhurahan, Achahucanac, Achguayaxerax, Hucanech, Menceito, Acoron, Acaman, que en su lengua queria decir grande, sublime el que todo lo sustenta, Autor de lo criado sin principio y sin fin, causa de las causas, no conocieron, que huviese inmortalidad en las almas ni que tuviesen pena ni gloria. Con fesaban, que habia infierno no para tormento de pecadores, si solo para uno que en él estaba padeciendo penas que era el demonio; al infierno llamaban Echeide; y tenian muy creído que el infierno estaba en la alta sierra de Teide en estas islas y la razon que daban estar allí, era por haber visto antiguamente reventar algunos volcanes que arrojaban fuego y azufre, que les causaba mucho temor y miedo, y lo causaria á cualquiera hombre de mucho valor, como ha sucedido en la Isla de la Palma dos veces despues de conquistada, y en partes está hoy esta sierra humeando, y se saca azufre de ella: el nombre Echeide, con la pronunciacion Española, se ha corrompido en Teide, que es con el que hoy le llamamos. Al demonio llamaban Guaïota. Cuando juraban era con verdad, su juramento era por el Sol, á quien llamaban Magec, y tenian por falso, y de ninguna confianza al que mentia en el juramento, ó lo quebrantaba.

Cuando no llovía, y las sementeras necesitaban de agua, pedían el socorro á Dios con extraordinaria súplica para que embiase el rocío para que los panes creciesen, y la tierra produciese yerba; para el pasto de los ganados tenían unos lugares señalados para este caso, en donde juntaban las ovejas, apartando las crias de las madres fuera de aquel lugar; incuban en tierra una lanza y ponían las ovejas junto ó ella; las cuales por el amor de sus hijos, que se los tenían de allí apartados, daban muchos validos y anda-

ban al rededor de la lanza, y los hijuelos por otra parte balaban por sus madres de la soledad y por la leche, y por esta ceremonia, y validos de las ovejas decian, que Dios se apiadaba y les enviaba buenos temporales.

Tenian por costumbre los de esta dicha Isla de Tenerife, cuando una criatura nacia, de hecharle agua sobre la cabeza, y para esto habia unas mujeres que lo tenian por officio, á las cuales llamaban Harimaguadas, eran doncellas, y prometian ser vírgenes, y estas vivian juntas en grandes cuevas, sin que de alli saliesen, sino cuando eran llamadas á la ocasion; los padres de las criatura; ó los parientes llamaban á una de estas doncellas, la cual echaba el agua á la criatura sobre la cabeza, y le ponía su nombre, la cual contrahia parentesco con el padre del recién nacido, de tal manera que no se podia casar con él: con mucho cuidado los Españoles Católicos preguntaron á los Guanches la razon de hacer esta ceremonia de hechar agua á los niños, solo respondieron que era costumbre antigua desde sus antepasados, que aquello tenian por cosa buena, puede ser haberseles quedado esta ceremonia desde que San Bartolomé Apóstol estuvo en estas Islas, y San Blandano y San Maclovio, y que las circunstancias necesarias que son las palabras é intencion para ser verdadero Bautismo, se les hubiera olvidado, y solo la costumbre se les quedase de echar el agua. Los padres doctrinaban á sus hijos y les decian, que habia un Dios que todo lo criaba, que era muy poderoso que los sustentaba, que honrasen y respetasen á sus padres y hermanos mayores, á quienes siempre fuesen obedientes; que á ninguno agraviasen de obra ni palabra; que fuesen honestos y no lascivos; que no quitasen lo ageno á su dueño; que no fuesen falsarios ni metiesen cizaña entre amigos, y todo esto guardaban legitimamente: amonestabanles las leyes establecidas entre ellas; al hijo inobediente con cruda muerte de apedreado, pagaba la culpa de su inobediencia; al homicida, con su vida pagaba, colgado de una soga con un lazo al pescuezo, alli perecia; al deshonesto, y lascivo daban rigurosa muerte; y así por escusarse del delito cuando encontraban una muger en el campo no le hablaban palabra, se apartaban de ella ó la dejaban ir delante ó caminaban por otra vereda; y si algun hombre era visto en el campo hablar con muger á solas,

era acusado y perdía la vida. La muger doncella que era descompuesta y había caído en liviandad, tenía cárcel perpetua; pero si el ofensor se casaba con ella, le daban libertad. Al adúltero enterraban vivo. El que hurtaba, tenía pena de muerte; al que debía cabras ó cebada ó otras cosas á otro, se lo hacían pagar cumplido el plazo; á los escandalosos de la República castigaban con azotes, y si el delito era grave como hacer enemistades entre los mayores del Reyno tenían pena de muerte; estas leyes las guardaban rigurosamente, y el que alguna quebrantaba no se quedaba sin castigo: ninguno rogaba por otro, ni el Rey se apiadaba ni por regalos, ni ruegos, ni llantos, antes ejecutaba luego sin pasar dos horas la sentencia; así todos vivían con amor y lealtad unos para otros.

Cuando á un varon agradaba una muger, él en persona llegaba á pedírsela á su padre para su esposa, si lo tenía ó sino á ella misma; y si eran contentos del desposado, sin más ceremonia que darse el hombre y la muger con voluntad las manos quedaban casados; y si en algún tiempo el marido estaba disgustado de su muger ó la muger de su marido, la enviaba á casa de sus padres ó ella se iba, y se podían volver á casar con quien les parecia; y aunque la muger fuese repudiada de su marido, no era afrenta para que cualquiera se dejara de casar con ella: y los hijos habidos durante el casamiento deshecho, quedaban ilegítimos, y al tal hijo ilegítimo llamaban Achicuca y á la hija ilegítima llamaban Cucaha.

Contaban los meses por las lunas, y los días por los soles; tenían en esto mucha cuenta: repartieron el año en cuatro tiempos, Verano, Invierno, Estio, y Otoño; y á su tiempo sembraban, y cogían; no pusieron nombre á los meses, sino en pasando doce lunas, hacían un año, que llamaban Achano, y tenían número de los que iban pasando con cuenta y razón.

Eran los naturales de esta Isla de Tenerife hábiles en contar, por grande que un rebaño de ganado fuese, y por muy junto, y de golpe que saliese de el corral, lo contaban sin errarse en una oveja, ó cabra, y esto sin que se les viese abrir la boca; y cuando querían ahijar su ganado, por muchas reses que fuesen paridas, conocían la cria de cada una, y se la aplicaban sin que su madre la desco-

nociese: Ejercitabanse en jugar el puntiagudo dardo, en tirar con gala una rolliza piedra, en correr, saltar, en hacer pruebas de pies, y manos; y así con el ejercicio estaban diestros, briosos, y eran de mucho valor.

CAPITULO IV.

De la naturaleza de los naturales de estas Islas, y como se trataban en vestidos, y comidas, y estimacion de personas, y como se enterraban.

Fueron los naturales de estas Islas, por la mayor parte morenos, por el color de la region y clima, amorosos y agudos de entendimiento; por una estrella de cuarta magnitud de naturaleza de Marte, que pasa apartada del cenit y clima de estas islas diez minutos, ácia la parte septentrional, que se llama el hombro derecho de Géminis; la cual por ser de naturaleza de fuego, colérica, hace los cuerpos inferiores, en quienes predomina é influye su naturaleza aficionados, amorosos y agudos, de cuyas partes gozan los que nacen, y se crían en estas islas: algunos eran de cuerpos agigantados, proporcionados en sus miembros, de perfectas facciones, de rostro alegres graves, apacibles, de noble agradable, y honesto trato, amigos de su palabra, de buena memoria, de sutil entendimiento, muy capaces; hubo entre ellos naturales de increíble estatura, y membrudos. Cuentase de uno, que hubo en esta Isla de Tenerife, que tenía catorce pies de largo, y en su boca tenía ochenta uuelas y dientes, y que su cuerpo estuvo muchos años despues de conquistada la Isla, en una cueva mirrado, en donde dicen Guardamoxete, que allí era en donde sepultaban á los reyes de Güimar, de quien era este guanche so Irino, y que era valiente, forzado, y de mucho comer. En Arico, que es en esta dicha isla, está una piedra que es mucho mayor que una perulera; la cual un guanche de medio cuerpo la levantaba y ponía sobre su cabeza, sin hacer mas movimiento que abajarse á cojerla, como si fuese muy pequeña: esto era por las espaldas. Todos los naturales de estas islas ningunos paños finos ni bastos, ni menos olandas, ruanes, ni camelotes, telas, lamas ni brocados jamas rompieron, ni aun á su vista llegaron; sus vestidos, camises, sabanas, de pieles de animales los hacían, y aun las

mortajas con que se enterraban. Los naturales de esta isla de Tenerife llamaban al vestido Tamarco, y este era hecho de pieles blancas, gamuzadas de cabras, corderos ú ovejas, á modo de una camisa sin cuello, ni mangas, ni pliegues, cosianlo con correas del mismo cuero con sutileza, sin que fuese necesario ahujas para juntarlo; con espinas de pescado ó puas de palma se remediaban por no haber otras; era el tamarco por delante abierto, ó por un lado, para poder sacar ó entrar los brazos, al quitarselo ó ponerselo, y lo abrochaban con correas, este era el traje de los hombres, que llegaba á las rodillas. Les nobles lo traian con mangas, y en las piernas traian como medias de cuero sin plantillas que llamaban Huirmas, y un calzado á modo de abarcas, que llamaban Jercos; pero el que no era noble (que tambien tubieron diferencia de nobles y villanos) traia el tamarco sin mangas, y las piernas y pies descalzos. El traje de las mugeres era como el de los hombres; pero el tamarco mas corto y traian unas sayas de cuero gamuzado que les llegaba hasta los pies; eran muy honestas, y asi se vestian de suerte, que no se les veian ni aun los pies.

Sus manjares no eran jamones, pastelones, turcos, ni tortadas, que no gozaron de tanto regalo, sino carnes de ovejas, cabras asadas, y no bien tostadas, á medio asar, escurriendo la sangre, que asi decian era mas sabrosa, y que la sustancia estaba en su punto: el pan que comian era gofio de cevada tostada, amasado con leche, y manteca de ganado, y miel de mocanes, y asi desleido lo comian en lugar de pan; es de mucha sustancia, este manjar lo tenia el que era rico, que el pobre con agua y sal desleia el gofio, y le sabia muy bien; este gofio es como harina, enjuga los humores, y da sustancia: las frutas que por sobre mesa ponian eran de todos géneros; y en mas estimaban las silvestres, como eran ongos, madroños, moras de zarza, bicacaros, mocanes, que las quotidianas. De los mocanes hacian miel; es una frutilla del tamaño de garbanzos, son de color verdes, antes que maduren, y cuando comienzan á madurar son colorados, y cuando maduros son negros, el zumo de ellos que es lo que se pasa es dulce, que lo demas se hecha fuera de la boca; llamabanlos yoya, y sacaban la miel de esta manera. Cogidos los mocanes, bien maduros, los ponian al sol, tres ó cuatro dias, y martajados los desmenuzaban, y los echaban en una

poca de agua á cocer en el fuego, hasta embeberse la mas parte del agua, y que quedase como arroyo, y quedaba hecha la miel muy dulce y suave; llamabanla Chacerquen y era medicinal para muchas enfermedades de cámaras quotidianas, y de sangre, de dolor de costado, ó modorra, que estas enfermedades padecian mas que otras. En esta Isla de Tenerife no habia colmenas de abejas, así con esta miel se pasaban, en Canaria las habia.

Habia diferencia de nobles, y villanos, y escuderos; al hidalgo llamaban Achimencei, que tambien queria decir, cercanos, ó descendientes del Rey; á los escuderos llamaban Cichiciquizo, y al villano Achicasna: y decian un gracioso dicho los hidalgos, y poderosos de tierras, y ganados: que Dios los habia criado del agua y de la tierra, tantos hombres como mugeres, y que les dió ganado para su sustento, y que despues crió mas hombres y mugeres, sin que les diese ganado; y estos viendo sin sustento, digeron á Dios: Señor, danos ganado conque nos sustentemos, y pasemos nuestra vida, y que Dios les respondió: Servid á esotros, que crié primero, y les di ganados, que ellos vos darán de comer; y que así, los que de estos pobres descendieron, son los villanos, que son los que servian á los hidalgos, que eran los descendientes de los primeros: el noble acompañaba al Rey, y era ocupado en cosas de el gobierno; y los villanos se egercitaban en trabajar y guardar ganado, ó suyo, ó ageno.

No tuvieron materiales de hierro así para arar la tierra les costaba mucho trabajo; por que con cuernos puntiagudos y largos, puestos en un palo, y con pryones, y palas de tea, araban, y rompian la tierra, y sembraban cebada y habas, que otra semilla no tenian: este oficio de arar, y sembrar era de los hombres, y el segarlo, y desgranarlo, hasta ponerlo en la cueva, era á cargo de las mugeres; que eran de mucha ayuda para sus maridos: con el artificio que cortaban la madera y la acepillaban y labraban por recia que fuese, era con tabonas que son unas piedras como pedernales que tienen filos, y estos eran sus cuchillos, y hachas y cepillos. Pescaban con cuernos pequeños y delgados en lugar de anzuelos, y cogian con ellos mucho número de peces; gracias al Señor que á ninguno desampara, y acude con su omnipotencia al mas necesitado; aun á los bárbaros para que le conozcan por

señor, y criador y omnipotente: El trato y mercancia que unos con otros tenían, era de las crias de los ganados, de quesos, cebada, gofio, manteca, leche, miel, sebo, pieles, y carne, no tuvieron otras mercaderias, ni monedas: cuando alguno habia de menester alguna manteca ó pieles, pediaselas á otro, y en su paga le daba gofio ó quesos, ó lo que le parecia que tambien habia de menester, en retorno; y con esto todos vivian sin pasar necesidades, y se prestaban unos á otros, sin interés ni ganancias.

Ninguno tenia tierras propias, ni accion á ellas, que el rey era dueño de todas, y en llegando el tiempo de sembrar, daba á cada uno tierra en que sembrase, y acabada la sementera, se la volvia al rey, sin que le pagase renta, ni tributo, ni menos regalo alguno.

Sus moradas eran cuevas, y algunas puestas por naturaleza, en sierras tajadas, y andenes, como hoy se ven que para entrar en ellas se va con gran peligro, y es menester guindarse de lo alto con sogas, y maromas por ser tan á pique; y estos naturales subian, y bajaban á ellas con mucha facilidad, porque eran livianos y diestros en arrojar se con una asta á lo mas profundo de un barranco, en donde estaban muchas cuevas: el que no tenia cueva, hacia su casa de piedra, cubierta de madera, paja, y tierra amasada; y eran de tanta resistencia al agua que aunque mucho lloviese no la pasaba como si fuera de teja, ó azotea de ladrillo, y cal: hacian pinturas, y retratos de los reyes, ó de los hidalgos, en tabla; los colores eran almagre, que es tierra colorada, carbon, leche de higüera, y de cardon, y zumo de ciertas yerbas, y aunque los matices eran toscos, era curiosa la obra.

Tenian los naturales de esta dicha isla de Tenerife por costumbre, cuando acababan de coger sus cebadas: y levantar sus eras, de hacer grandes fiestas, y regocijos, en agradecimiento de los bienes que Dios les habia dado; y eran de tanto privilegio, que pasaban á festejarse de unos Reinos á otros, y á darse los parabienes de la buena cosecha; aun que hubiese entre ellos guerra, en aquella ocasion iban seguros sin recibir agravio de los contrarios, antes muchos agasajos regalos y famosos convites.

◀ Todos los años en los postrimeros dias del cuarto mes que es Abril, celebraban fiestas anales, por espacio de nueve dias; juntabanse los de cada Reyno en el Palacio

de su Rey; allí se regocijaban con juegos, danzas, bailes, cada uno mostraba su habilidad cual en hacer pruebas cual en correr y saltar, otros en danzar el canario, que lo bailaban con destreza y diversas mudanzas; otros en luchas: en estas fiestas habia grandes convites á costa del Rey. Los instrumentos con que tocaban eran calabazas secas con piedrecillas dentro, y tamboril de drago y pieles, flautas de caña y gaitas de cañuelas de paja de cebada, hacian Guineos, y cantaban al son de ellos.

Cuando alguno estaba enfermo, no le faltaban Doctores que todos eran médicos y cirujanos, porque conocian las virtudes de muchas yerbas, y para hacer una purga echaban en un vaso el zumo ó miel de mocanes y el suero de la leche que es purgativo, confecciones de otras yerbas medicinales, y todo mezclado lo daban al enfermo que le hacia tanto provecho que pocos morian: cuando habia necesidad de sangria, con una tabona ó pederal le habrian la vena del brazo ó frente y les sajaban, y con tanta sutileza daban la picada como si fuera con una delgada lanceta sin peligrar ninguno de que les tocase en la arteria: hasta la barba se hacian con estas tabonas por que otro material no se les halló.

A los que morian no les daban sepultura debajo de tierra sino mirrados los ponian en unas cuevas, para esto señaladas, que estaban en riscos tajados: para mirrarlos hacian un laboratorio de hojas de granados y de muchas yerbas y flores, y con él lavaban al cádaver, y despues con unas confecciones que hacian de manteca de ganado, y de cáscara de pino, polvos de bresco, y tosca, y de zumos de yerbas, le llenaban el vientre entrándole por la boca estas confecciones, y lo ponian al sol por espacio de quince días, y en ellos duraban los fúnebres plantos y sentimientos de los parientes, y despues que estaba seco el cuerpo lo envolvian en unas pieles que tenian guardadas para la mortaja, que estaban muy ciertos que habia de llegar la hora y fin de sus días, y las cosian que cubriese todo el cuerpo: á los que eran hidalgos, los ponian en un ataud de tea ó de otra madera incorruptible todo hecho de una pieza, y á los villanos ponian sobre unas pieles; ademas de la mortaja, ponianles á todos una señal en la mortaja para conocer si era padre, ó hijo, ó hermano, ó pariente ó amigo: llamaban al cuerpo muer-

to Xayo: para estos la'atorios y amortajar los difuntos, habia unos hombres y mugeres que lo tenian por oficio, los hombres para los hombres, y las mugeres para las mugeres, y á estos tales les pagaban su trabajo, y los tenian por inmundos y se despreciaban de comunicar con ellos, y así vivian á solas y apartados de la comunicacion.

Los naturales de esta dicha isla de Tenerife se llamaban Guanchinet, que los Españoles corrompieron el nombre en Guanche, que queria decir natural de Tenerife, por que en su lengua Guan, quiere decir persona, y Chinet lo mismo, que Tenerife, así juntas las dos dicciones dice hombre de Tenerife. Los que habitaban á la banda del Sur, eran de color algo tostada y morena, y los de la banda de Norte eran blancos y rubios, como hoy se experimenta en los que nacen y se crián de las partes de Güimar, Arico, Chasna y sus términos que son al Sur algo morenos, de color trigueños; y los que nacen en Taganana, y sus términos que es al Norte, blancos y rubios. En general eran las mugeres de alegres caras, de perfectas facciones, ojos negros razgados, hermosas, muy honestas y vivian con mucho recato.

CAPITULO V.

De los Reyes que hubo en estas islas, y en particular en la isla de Tenerife, y de sus coronaciones y guerras.

Cuando estas siete islas de Canaria fueron conquistadas por los Católicos, en todas se hallaron Reyes que las gobernaban, á quienes sus vasallos rendian vasallage: en la isla de Gran Canaria hallaron dos Reyes, el uno llamado Guanarteme de Galdar y el otro Guanarteme de Telde, eran primos, descendientes de dos hermanos en quienes se dividió la isla en dos Reynos que antiguamente un solo Rey la sugetaba, de que hubo dos Reyes al tiempo de su conquista es cierto, que consta por instrumentos antiguos de legitimaciones de personas, que dicen unos, descenden del Rey de Galdar y otros del Rey de Telde en Canaria, y por lo que los autores de estas islas han escrito. En Lanzarote hubo un Rey; en Fuerteventura otro Rey; en la Palma otro Rey; en la

Gomera otro Rey; en el Hierro otro Rey, que cada uno gobernaba su isla.

La isla de Tenerife antiguamente, hasta ciento y cincuenta años antes que fuera conquistada un solo Rey tenía; el cual asistía en Adeje en donde estaba su Palacio: el último Rey que solo gobernó, se llamó el Gran Tenerife; el cual estando cargado de años y enfermo con nueve hijos legítimos y uno bastardo; el hijo mayor llamado Betzenubia, tiranizó á su padre un pedazo de la isla, desde Centejo hasta la Rambla aguas vertientes, y se intituló Rey de aquella parte que llamaron el Reyno de Taoro, y muchos naturales le siguieron y levantaron por Rey; fué el que mas vasallos tuvo que pasaron de seis mil hombres de pelea. Viendo los demas hermanos que Betzenubia, estando su padre vivo, se habia levantado por Rey de el término Taoro, cada uno procuró hacer lo mismo contra la voluntad de el padre, y dividieron la isla entre ellos el uno llamado Acaimo, fué Rey de Guimar que fué el segundo hijo; y el tercero llamado Atguaxona, fué Rey de Abona; el cuarto llamado Atbitocazpe, fué Rey de Adeje; el quinto llamado Caconaimo, fué Rey de Daute; el sexto llamado Chincanairo, fué Rey de Icod; el séptimo llamado Rumen, fué Rey de Tacoronte; el octavo llamado Tegueste, fué Rey de Tegueste; el noveno llamado Bencharo, fué Rey de Anaga: el hijo bastardo, llamado Agua-buco fué Señor de un término, que llaman la punta de el Hidalgo; estos nueve Reyes reinaron en Tenerife, y descendientes de estos eran los que reinaban cuando fué esta isla conquistada; asi es notorio, y consta de un instrumento de las pazes, que los nueve Reyes hicieron con Diego de Herrera, Señor que fué de estas islas año de 1464, que vá puesto en el capitulo 9 de este libro.

Cuando algun Rey moria en Tenerife, el hijo mayor heredaba el Reyno, y aun que este dejase hijos; si moria y tenía otro hermano, el dicho hermano le sucedia en el Reyno y no los hijos; pero si el tal hermano faltaba, heredaba el hijo del primero que reynó.

Para levantar á uno por Rey, se juntaban los ancianos, y nobles en un lugar cerca de el Palacio Real á donde hacian las consultas, y consejo; á este lugar llamaban Tagoror, y convocados allí todos, y los demas vasallos, se caban un hueso de uno de los antiguos Reyes, que tenían guardado, y em-

buelto en unas pieles, un anciano llegaba adonde el nuevo Rey estaba sentado, y dabale á besar el hueso, y despues de háberlo besado, lo ponía el Rey sobre su cabeza, y los ancianos, y hidalgos lo ponían sobre sus hombros, y en altas voces decían: Agoñe. yacoron Inatzahana Chasonamet, que en su lengua quiere decir: Juro por el hueso de aquel día en que te hiciste grande: y con esta ceremonia quedaba el Rey coronado; y en aquel día todos los vasallos hacían muchos festejos y danzas; y el Rey daba de comer á todos en que gastaba mucho ganado; bien era menester para tanta gente; si bien sus parientes le ayudaban con algunos regalos, que aunque Reyes, toda su riqueza se componía de unos rebaños de ganado, y una poca de cebada para hacer gelfio, y algunas frutas.

Los Reyes se estimaban como tales, y buscaban las comodidades del cuerpo; en tiempo de verano se iban á vivir á las sierras para gozar del fresco, y en el invierno á las playas por ser parte mas caliente; acompañábanle los nobles, y uno llevaba delante una lanza, que llamaban anepa, apartado un largo trecho del rey, para que viendo la los que caminaban, ó estaban en sus cuevas, supiesen que allí iba el rey, y saliesen al camino á recibirle, los que le encontraban se arrodillaban, y le limpiaban los pies con la punta del tamarco, y se los besaban en reconocimiento de vasallage.

El adorno que el Rey tenía en su cueva y palacio, era como el de los vasallos: los colchones eran esteras de paja de cebada, las sábanas, y colcha eran unas pieles gamusadas; la colgadura de la cama eran esterillas de caña bien tegidas; la mesa en que comía era una grande, y llana piedra; las sillas eran otras piedras pequeñas llanas; en lo que la silla del Rey se diferenciaba de las demas, era estar cubierta con unas pieles. El nombre de Rey en su lengua era Mencey: no se casaba el Rey con mujer, que no fuese de su igual, y cuando no la hallaba á su gusto, se casava, ó con prima, ó hermana, y esta licencia no era mas que para los Reyes.

En esta dicha Isla de Tenerife solian tener guerra unos con otros, y todas sus discordias eran, por que los vasallos del un Reyno entraban á hurtar ganado del otro; embiavanse quejas con sus Embajadores, y desafiábanse á pelear, cada uno iba con sus vasallos, y sin formar escua-

dron hacia la enbestida, sus armas eran piedras dardos de fina tea, varas tostadas, y aguzadas, que con la violencia que las arrojaban pasaban el cuerpo adonde llegaban; hacian en unas varas unas musquecitas á trechos, y con dos manzanas hechas del mismo palo en medio en que afirmaban las manos, y entrando la tal vara en el cuerpo del contrario torcianla de suerte, que quebraba la musquecilla, y le quedaba un pedazo dentro del cuerpo; llamaban á estas varas banot; para pelear se quitaban el tamarco, y lo enrollaban en el brazo y con él reparaban el golpe, quedando desnudos, salvo las partes deshonestas, que cubrian con una piel; las mugeres iban á la guerra, no á pelear sino á llevar la comida á sus maridos, y para llevar á enterrar á los que morian. Quando los de una parte vencian, no hacian agravio á las mugeres, ni á viejos, ni niños; hacian los reyes sus paces y treguas, y prometian guardarlas y en esto cumplian su palabra: eran tan diestros los guanches, que esperando el tiro á diez pasos, hurtaban el cuerpo con tanta ligereza que la piedra, ó dardo pasaba por alto, ó por un lado, sin que les agraviase.

CAPITULO VI.

De la aparicion de la muy devota y milagrosa imagen de Nuestra Señora de CANDELARIA, primera conquistadora de las Islas de gran Canaria.

Antes de dar principio á la conquista de las islas de Canaria, será mucha razon, y parecerá muy bien dar primero noticia de la aparicion de la muy devota, y milagrosa imagen de nuestra señora de Candelaria, que fué la que primero conquistó esta isla de Tenerife, con su prodigiosa aparicion, ciento y cuatro, ó ciento y cinco años antes que los Españoles católicos la conquistasen, que fué dicha aparicion año de mil trescientos y noventa y dos: comun opinion, y piadosa es, que por ministerio de Angeles fué traída á esta isla, por voluntad de Dios y ser hechura de manos celestes. Algunos años antes, que apareciese esta Santa Imagen á los Guanches fueron vistas de ellos muchas procesiones de noche, con músicas, y sonoras voces; desde sus cuevas y cabañas, vian en la playa de Candelaria muchas luces puestas en orden con igualdad, y detras una

grande, que á las demas equivalía; daban vuelta á toda la marina, por largo tiempo, y medrosos no se atrevian á bajar á donde estaban, reconocian no ser la música de hombres, ni de su natural; decían era cosa del cielo, y confusos á la mañana bajaban á la playa. y preguntaban á los habitadores mas cercanos del mar si habian visto, ó conocido lo que allí aquellas noches pasaba, y solamente respondian que músicas diferentes de las suyas habian oido que les daban regocijo, y tambien temor, por ver las luces á la orilla del mar: acercábanse al callao por ver si hallaban señales de huellas ó otras para venir en conocimiento de quienes fuesen y las que hallaban eran muchas gotas de cera blanca, y trasparente y cabos de velas; y por cosa nueva las guardaban porque en Tenerife no habia cera. Llegó, pues, la hora en que el señor permitió que los guanches gozasen de esta divina prenda; para que fuese medio de su salvacion, y que con mas facilidad por la predicacion evangélica fuesen reducidos, y convertidos á nuestra fé católica: ya esta soberana señora deseaba darse á conocer, y habitar con estos guanches, para que reconociesen por su verdadero señor Dios y criador, á su santísimo hijo, que en sus brazos tiene, y á ella por reyna, y abogada. Dió principio á conquistar corazones afectuosos; comenzó la batalla con dos pastores humildes, venciolos, el uno sacó de la batalla un brazo tullido, el otro los dedos cortados, pero rendidos fueron sanos. Despues la hubo con los Reyes y poderosos de la isla, y á todos conquistó; todos les rindieron obediencia; postraron sus coronas á sus plantas; fué su conquista y milagrosa aparicion, como es notorio y refiere el padre Fray Alonso de Espinosa de la orden de predicadores, de esta manera.

Yendo dos naturales por la orilla de el mar, arrenal grande de casi media legua de largo, y por aquella costa [repassando su ganado, habiendo de pasar por cerca un barranco, que decían Chimisay, caminando derramado á la boca del dicho barranco se espantó y no queriendo pasar, remolineaba sin querer proseguir el camino; no fue bastante el cilvo, ni la piedra para que pasasen; el uno de los pastores creyendo que su ganado se espantaba, por que sentia gente, y pensando que fuesen algunos Guanches, que lo querian robar, y saltar su ganado, como lo tenian por costumbre de hurtarse unos á otros para certificarse,

pasó á delante, y mirando hácia aquella parte del barranco vió la Santa Imágen, que estaba en pié sobre una peña, y como persona que de semejantes visiones estaba desviada, no sin pavor se la puso á considerar, y parecióle (por que tenia un niño en brazos) ser muger, aunque estrañó el traje, del que en la tierra se usaba y color. Y por que entre ellos era costumbre, que si topaban alguna muger á solas, y en lugar solitario, no la hablaban, por que incurrian en pena de muerte, le hizo señas para que se apartase, por que su ganado, que remolineaba tuviese lugar de pasar; pero como la Imágen no hiciese movimiento alguno, ni respondiese palabra, amoinose el pastor, y acudió á sus acostumbradas armas, que eran piedras, y asiendo de una levantó el brazo, ó fuese para amenazarla, ó para tirarle con ella y asi como levantó el brazo, yendo á desembrazar para hacer su tiro, se le quedó yerto, estendido sin poderlo rodear. El otro compañero habiendo visto lo que pasaba, y no quedando escarmentado, cobrando atrevimiento, de que no habia mudamiento ni voz, y de que aunque hablaban al bulto ó imágen no respondia, quiso hacer nueva experiencia, aunque á costa suya y ver si era cosa viva, y llegando cerca con mas miedo que vergüenza, tomó una tabona, que es una piedra prieta y lisa como azabache, que berida una con otra se hace en rajás y queda con filo como navaja, con que sangraban y sajaban; tomando pues esta piedra se llegó á la santa imágen para quererle cortar un dedo de la mano, por satisfacer á su ignorancia, y ver si sentia, y poniendo el dedo de la imágen sobre el suyo, y comenzando á cortar en él, hallose el necio burlado, por que la herida se daba ási propio en sus dedos, sin hacer daño á la mano de la santa imágen; y siendo aun portiado, y pertinaz, probó otra, y otra vez, mas caíale á cuestras; por que sus dedos estaban corriendo sangre de las heridas que él propio sin querer se daba; y los de la Santa Imágen quedaron libres y sanos sin señal alguna. Estos fueron los dos primeros milagros que esta Señora para bien de los naturales, hizo en ellos mismos y confirmólos despues como se verá.

Admirados estos pastores consultan entre si que harían, y determinan que será razon de dar de ello parte al Rey de Güimar cuyos vasallos eran, y en cuyo término aparecia la Santa reliquia; el cual tenia cerca de

allí su morada y habitacion: cuentañe la vision y lo acontecido, y en confirmacion enseñan el uno su brazo yerto y el otro sus dedos cortados y goteando sangre. El Rey no con menos espanto de lo que oye que deseo de vér lo que le contaban y referian, manda juntar á los magnates de su Reyno, sale al Tagoror, que era el lugar donde hacia su consulta y recibia los pareceres de los de su Consejo; este lugar estaba delante de la puerta de su casa, en alguna llanura y en circuito de él á la redonda, puestas á poco trecho unas piedras en que se asentaban el Rey, y sus vasallos al Sol de Dios, y este Tagoror acostumbraban todos tener delante de sus casas, mayor ó menor segun la calidad y posibilidad de la persona, donde se juntaban á sus conversaciones; y era costumbre, que cuando algun huesped venia no entraba en casa sino sentabanse en el Tagoror, sin hablar palabra, y cuando allí le becian, salia el Señor de la posada, y entrábalo en ella. saliendo pues, el Rey de Güimar á su Tagoror á consultar juntó sus vasallos, y dandoles parte de lo acontecido; sale de la consulta, que vayan luego á vér lo que era.

Llegado el Rey con los suyos al lugar donde los pastores decian, yendo ellos por guia, hallan á la santa imágen en el propio lugar donde la habian dejado, y como la novedad de las cosas inusitadas, ó pocas veces vistas causa admiracion y espanto, y esta lo era, quedaron fuera de sí en ver una figura de muy diferente trage que el suyo, de otro color, y que al parecer, y por las señas que veían era muger, porque tenia un pequeño niño desnudo en brazos, y causábales mas espanto y admiracion no ver movimiento alguno ni oír voz ni respuesta aunque le hablaban, y ver el resplandor que de su rostro y vestidos salia, y la magestad que representaba; y dicen algunos que la Candelilla que en la mano tiene (aunque de madera estaba encendida: con todo aquesto propusieron de llevarla á la casa y sitio del Rey, para tenerla allá consigo; pero ninguno osó echarle mano ni llegarse á ella para alzarla, recelándose no le aconteciese lo que á los pastores, y así mandó el Rey que pues ellos habian hecho la primera experiencia, acome iesen á hacer la segunda y le echasen mano para llevarla.

Disponíalo Dios así, para que la gloria de su Madre se manifestase, y en opinion y estima el pueblo gentil se con-

firmase. Llegan los dos pastores, el uno manco de los dedos de la mano y el otro del brazo; y en poniendo sus manos y tocando la santa reliquia para haberla de alzar (cosa milagrosa) quedan el uno y el otro de sus lesiones sanos y buenos, con grande admiracion de los presentes, que con voces y silvos aplaudian el hecho; y puestos de rodillas gratificaban y agradecian el beneficio recibido, teniendo para si y creyendo de que aquella muger aunque muda debia ser alguna cosa sobre natural, pues tal poder tenia de quitar la salud y volverla.

El Rey cobró con esto osadia, aunque con respeto, perdiendo el temor y dijo á sus vasallos, que es mas decente cosa que el propio con sus manos y los grandes de su reino, la lleven en brazos para honrar la huespeda que les habia venido, y que ningun plebeyo llegue á ella, para que ellos solamente gozen del suave peso y alegre trabajo de llevarla; y asi con la mas decencia que pudieron, y con la mayor reverencia que supieron la llevan en brazos su camino, mas permitiólo Dios asi para que todos gozasen de la piadosa carga, y la honra y trabajo fuese comun; habiendo andado espacio de un tiro de escopeta poco mas, con ser la imágen liviana, y ellos hombres de muchas fuerzas, fué tanto el peso y carga que los que la llevaban sintieron, que les fué forzoso parar, y pedir ayuda y socorro, y por aquesta razon en este propio lugar, despues que la isla fué de cristianos habiendo sabido este caso, fundaron una ermita que se nombra del Socorro, que es muy venerada.

Siendo pues socorridos y ayudados los que favor pidieron, tornaron á proseguir su camino hasta llegar á la morada del Rey de Güimar, que era como media legua de donde la Santa Imágen apareció en un barranco, y el lugar de su habitacion llamaban Chinguaro, donde en un canto de la morada sobre unas pieles de cabras y ovejas (que otras alfombras ni doceles no tenian) la pusieron con la decencia que sabian; y podian hombres que no estaban acostumbrados á reverenciar ni adorar Dioses ni estatuas, ni tratar de cosas divinas.

Quiso el Rey de Güimar comunicar el bien que poseia, á los demas Reyes de la isla, para que todos participasen de él; principalmente dió aviso al Rey de Taoro que llamaban Betcenuhia, que como mas poderoso, y Rey de mayor y mejor término y de mas número de vasallos te-

nia casi sujetos y avasallados á los demas Reyes, que les respetaban, y entre algunas capitulaciones, que entre ellos habia era una, que le avisasen de las cosas memorables, que en sus Reynos aconteciesen, y la razon era por recelarse de gente estrangera; por que habia en este tiempo entre los Gentiles un Profeta, ó adivino, que llamaban Guañameñe, que profetizaba las cosas venideras, y este les habia dicho que habian de venir dentro de unos pájaros grandes (que eran los navios) unas gentes blancas por la mar que habian de señorear la isla, y por esta razon habia pedido el Rey de Taoro le diesen aviso y así lo bizó el Rey de Güimar, diciendo, que una muger estrangera habia parecido en su Reyno á la orilla del mar, que resplandecia mas que el Sol, y mostraba en su rostro gran señorío, y magestad, que viniese de paz si queria gozar de su vista; sabida la nueva vino el Rey de Taoro de paz con seiscientos hombres, que le acompañaban; y habiendo visto la Santa Imágen, y siendole contado lo que con los pastores y con ellos habia acontecido; y para determinar sobre ello esperaron, que se juntasen los demas Reyes de la isla, que habian sido avisados. Juntos los nueve Reyes, y hecha la consulta en lo que resuelve, es en admiracion, y espanto; al fin queda consultado entre ellos, asentado y recibido que aquello debia de ser alguna cosa del Cielo y como tal fuese reverenciada y que se le diese aposento por si, porque no se le perdiese el respeto con la frecuencia de tratarla; así la mudaron á una cuevecita junto á la del Rey. El Rey de Güimar, ó por ofrecimiento y comedimiento que con el Rey de Taoro quiso tener, ó por no entender ni estimar lo que en su poder tenia, dijo al Rey de Taoro, que le parecia sería bien, que todos participasen de este bien, y para esto que partiesen el año, y que la mitad estuviese aquella muger en el reyno de Taoro, y la otra mitad en el suyo de Güimar donde habia aparecido. Respondió el Rey de Taoro una razon mas que de gentil (porque aun debajo de aquellas pieles y tamarcos, habia ingenios subidos) dijo: aunque tengo el ofrecimiento en mucho, no acepto al presente el partido; porque á una cosa celestial como entiendo debe ser esta, mas respeto se le debe que ese, y será mas razon que yo y mis vasallos vengamos de nuestras casas á servirla y visitarla que no que ella vaya á visitarnos á nosotros; porque si ella gustára de ha-

bitar en mi reyno y de que allá la sirviésemos y tuviésemos, ella apareciera allá; pero pues apareció en tu reyno, su voluntad es estar en él, y pues hemos tratado de paces siendo esta muger la interventora, guardemos la paz, que habiéndola habrá comunicacion, dicho digno de Rey y para entre Reyes: comenzaba ya esta Señora á hacer de las suyas, y disponia los corazones para que poco á poco fuesen conociendo el bien que tenian en poseerla; así quedó esta Señora en el Reyno de Güimar, y encomendada del Rey de Taoro que mirasen por ella y la guardasen porque era pronóstico y señal de algun gran bien que á la isla habia de venir, y se despidieron los Reyes.

Los guanches en mas de cuarenta años no tubieron otro conocimiento de la Santa Imágen, mas de creer era alguna cosa sobrenatural; porque oian músicas angelicales y veian luminarias de noche, y así le ofrecian cada cual las mejores cabras de sus rebaños: muchos milagros ha obrado Dios por medio de esta Señora, en el libro tercero daré noticia de algunos, capítulo 9.

Esta fué la entrada y conquista que la Santisima Imágen de nuestra Señora de Candelaria hizo en esta isla de Tenerife, en donde ha habitado docientos y sesenta y nueve años hasta el presente, ciento y cuatro en poder de gentiles y ciento y setenta y cinco en poder de Católicos; ninguno pereció en la batalla, antes todos recibieron y ganaron premio en tener por Reyna y Señora, á la que lo és de los Angeles y hombres.

Las proporciones de su cuerpo, estatura y colores, son muy perfectas, y tanto que otra tan bien acabada jamás se ha visto; es de casi cinco palmos de estatura con la peana que tendrá dos dedos de grueso, es de madera colorada macisa no mucho pesada; pero de que madera sea no se ha sabido, es su rostro proporcionado al cuerpo, un tanto largo, muy perfecto, los ojos grandes y rasgados, que de cualquiera parte que una persona se ponga á mirarla, parece tiene los ojos en él enclavados; es el color algo moreno, y en las mejillas unas hermosísimas rosas, la cabeza la tiene sin toca ni manto, el cabello tendido por las espaldas trenzado en seis ramales. El Niño es hermosísimo como hijo de tal Madre, asentado sobre el brazo derecho y lo tiene con la mano del mismo brazo, está desnudo con un pajarillo dorado asido

con sus manos. La Imágen tiene en la otra mano una vela de madera pintada de verde del tamaño de un jeme con un ahugero encima para acrecentar mas vela si quisieren. Su vestido es largo, desde la garganta hasta los pies sin abertura alguna; es dorado el manto y azul, con muchos florones de oro por detrás, y por delante tienelo caído sobre los hombros y sugeto por los pechos con un cordon colorado del tamaño de un jeme, el pié izquierdo descubre un poquito por la falda, calzado con jerguilla colorada; el vestido y manto tiene guarnecido de letras latinas, que no ha habido persona que haya podido interpretarlas en las mayores Universidades de el mundo. Las letras son verdes sobre oro, en el collar tiene las letras siguientes: TIEPFSEPMERI✱

En la orla ó cimbra de esta ropa abajo tiene estas, EAFM✱IRENINI✱FMEAREI✱ no van aqui todas, por que para dar por reliquias han quitado un pedazo de la falda con la peana.

La bocamanga de mano izquierda con que tiene la vela, tiene estas, LPVRINENIPEPNIFANT✱

Tiene ceñida esta ropa por debajo de los pechos; los cuales á un lado y otro hacen muy gracioso bulto, que se muestran con una cinta azul, y en ella estas. MARMPLMOTARE. La orla del manto es de oro bruñido, y al lado derecho tiene estas letras, OLM✱INRANER✱IAEBNPEM✱RFVEN✱NVINA PIMIIFINVIPI✱NIPIAN✱

Las letras de la orla del lado izquierdo son. FVP-MIRNA ✱ ENVPMTI ✱ EPNMRIR ✱ VRVIVINRN ✱ APVIMFRI ✱ PIVNIAN ✱ NTRHN ✱

Por lo bajo del manto á la parte trasera tiene estas letras.

NBIMEI ✱ ANNEI PERFMIVIFVF ✱

Muchos años ha que visten á esta santa Imágen con riquísimos vestidos, y está así con mas decencia: por lo antiguo, como tengo dicho, por los suavísimos olores que los guanches sentian, y las músicas celestiales que oian, y luminarias que veian, les confirmaba su opinion, y de comun consentimiento le ofrecian corderos, á quienes el Rey señaló término particular do se aposentasen, que llaman Igueste, con pena de muerte, que ninguno llegase á él; hacianle sus festejos regocijandose con danzas bailes, pruebas, y saltos, de mucha ligereza, carreras, luchas, tirar la

lanza y otros loables ejercicios, en que cada cual procuraba mostrar su destreza, mucha agilidad, y buena disposicion; y tantas veces le hacian fiesta á la Imágen en el año, hasta que Anton guanche les dió á conocer (como mas adelante diré) quien era esta santa Imágen, y en particular la celebraban á quince de Agosto; y viendo el mucho gasto, que en estos dias se hacia, acuerdan los Reyes de la isla, que pues se juntaban por honra, y en servicio de esta Señora, que ella les diese de comer aquellos dias del ganado, que le habian ofrecido, y luego se volvia á multiplicar, como si no sacáran alguno, y esto duró muchos años.

Veinte años antes, que esta isla se conquistase, hallaban los guanches gran cantidad de cera blanca en panes, en un puerto cerca de la Iglesia de Candelaria, (que por esto le llaman el puerto de la cera) y cabos de vela se han hallado en nuestros tiempos, cuando ven procesiones de noche; estas velas no son muy blancas, y el pabilo no se deja entender de que sea; porque ni es estopa, ni algodón, antes en alguna manera parece de seda blanda torcida.

Querer investigar el origen de esta santa Imágen de donde hubiese venido, es adivinar; porque en el año de mil trescientos y noventa y dos, que apareció, aunque ya la navegacion de esta mar estaba descubierta, y habia noticia de estas islas, no habia para donde navegar, porque aun no estaban descubiertas las Indias, para que digamos, que algun navio la trajó, y cuando la trajera, no la habia de dejar en un desierto entre riscos, pues decir que la mar la traeria, habiendose perdido algun navio que la llevase y la echaria en aquel lugar, es sin fundamento, porque si asi fuera, habia de estar la Imágen en algo lastimada, como la resaca del mar, y el oro, y matices habian de quedar amortiguados, y entonces quedara echada, y caída en la playa, y no en pie sobre una peña como la hallaron: asi concluyo, y tengo por cosa averiguada, que por misterio de ángeles fue traída á esta isla, y por sus manos labrada por su perfeccion.

CAPITULO VII.

De el descubrimiento de las islas, y merced que su magestad hizo de ellas, y traspasos, y conquista de las de Fuerteventura, Lanzarote, Gomera, y Hierro.

Ya que he dado la noticia, que he podido alcanzar de la descripción, y antigüedad de estas islas de Canaria, y del origen desus naturales &c. Así por autores, que pocos han hecho de lo referido mención, como por papeles antiguos manuscritos que he visto, la daré ahora del descubrimiento, y conquista de ellas, que tantos años estuvieron ignoradas; muchos autores han hecho de ellas memoria; pero cada uno con alguna diferencia de otros, que para ajustarlos á un parecer, á cualquiera dará mucho trabajo el discurso de cada autor. Desde la primera investidura, que el Papa Clemente Sexto dió al conde D. Luis de la Cerda, y contradición á ella por el Señor Rey D. Alonso de Castilla, trata Gerónimo de Zurita en el Octavo libro de los Anales, y Salazar de Mendoza en la Monarquía de España. Y desde la segunda, y tercera investidura, que los Reyes de España dieron á Mosen Rubin de Bracamonte, y á Mosen Juan de Bethencourt su sobrino hasta que fueron acabadas de conquistar por los Católicos Reyes D. Fernando, y Doña Isabel, tratan, y hacen mención los autores siguientes. Gerónimo de Zurita, en el libro 8. c. 1. y 4. en el libro 20. cap. 9; Francisco Lopez de Gomara, en la Historia General de las Indias, fol. 121; Salazar de Mendoza en su Monarquía de España, cap. 7. y 8. Hernan Perez de Guzman en la Crónica de el Señor Rey D. Juan II. cap. 263. Antonio de Nebrija en la Decada segunda lib. 2. cap. 1. Juan de Barros en la Decada primera, cap. 12. Juan de Mariana, lib. 20. cap. 9. Marineo Siculo, lib. 19. cap. 75. El maestro Gil Gonzalez Dávila, Cronista Mayor de las Indias, en la Historia del Señor Rey D. Enrique Tercero, cap. 39. y 79. Jacobo Mainoldo en el libro titulo de los Reyes de España, fol. 24. George Merula, lib. 5. de Variaciones Lection. cap. 4. Camilo Borrero de Præstitu Regum Cath.c. 46. n. 205. Auberto Mireo in Geogr. Eccles. verborum Canaria. Morigia, Historia de Religiones, cap. 59. El Ilustrísimo D. Cristoval de la Cámara y Murga, obispo que fué de estas islas, en sus constituciones sinodales de este obispado. El Licenciado. D. Bartolomé Cai-

rasco de Figueroa, canónigo de Canaria en el Triunfo de virtudes y vidas de Santos, fol. 283. El Padre Fr. Alonso de Espinosa, en el libro de los milagros de nuestra Señora de Candelaria. El Licenciado Antonio de Viana, en el libro de la Conquista de estas islas. D. José Pellicer de Tobar Cronista de su Magestad, en el Memorial de la calidad y servicios de los señores de Fuerteventura. Y otros autores modernos en libros manuscritos. Algunos de estos varían en los años de la conquista de ellas, y no la escriben cabal los mas de ellos. La que aquí escribo me parece ser la mas que puede el curioso lector cotejarla con la que dan los referidos autores; y es de esta manera.

Los primeros mortales que estas islas descubrieron fueron Españoles, en la navegacion de Hannon quatrocientos y cuarenta y cinco años antes de la Encarnacion de nuestro Señor Jesucristo, y estos fueron los que pusieron por nombre á estas islas de Bienafortunadas por los muchos regalos y amenidad de árboles que en ellas producía la tierra, en donde estuvieron algunos dias y se volvieron á Cartago con Hannon, que era en tiempo de su triunfo.

Españoles fueron los que segunda vez las descubrieron, que fueron aquellos marineros que cuenta Plutarco, que con un temporal arribaron á ellas y dieron la nueva de ellas al capitán Sertorio Romano, el que pasó á poblar á la isla de Tenerife como tengo referido en el capítulo 2.

Juba Rey de la Mauritana, tuvo conocimiento de estas islas por nueva que de ellas le dieron; no la sugataron los Romanos, porque su conquista por la parte de España no pasó de Cádiz. Despues con la caída del Romano Imperio, la noticia de ellas se obscureció y estuvieron ignoradas hasta el año de mil y trescientos y cuarenta y cinco, que navegando Españoles las descubrieron y dieron de su descubrimiento nueva en la Europa. Dice Papirio Mason en sus Anales de Francia, que los primeros que descubrieron estas islas fueron Genoveses, á ser así no lo callara Pedro Bizarro en la Historia de Génova y dejara de dar este lauro á los suyos. Lo que se puede tener por cierto y evidente, que fueron Españoles sus primeros descubridores y que su derecho y con-

quista está por Castilla desde el dicho año de mil trescientos y cuarenta y cinco.

Tuvo en este tiempo noticia de ellas la Santidad de nuestro muy Santo Padre Clemente Sexto, de nacion Francés; el cual dió su conquista al príncipe D. Luis de la Cerda de España Conde de Claramonte, y de Telamon, en Francia, y por llamarse las islas Fortunadas, le llamaron el Príncipe de la Fortuna, fué en el referido año. Queriendo el Príncipe poner en egecucion su investidura, pidió ayuda al Señor Rey Don Pedro el Cuarto de Aragon y á el Arzobispo de Neopatria, y á Rodulfo Loferia, y se la dieron, con que hizo una buena Armada, y previno los pertrechos necesarios para ella; no pasó el Príncipe con su prevencion á la egecucion de su intento; por que el Señor Rey Don Alonso el Onceno de Castilla se lo contradijo, (asi lo refiere Salazar de Mendoza en su Monarquía) alegando su Magestad, que estas islas Fortunadas pertenecian á su Corona, por comprenderse en el Obispado de Rubicon, que antiguamente era Sufraganeo á la Metrópoli de Sevilla como tambien lo fué la Diócesis de Marruecos, (este Obispado de Rubicon fué el que se trasladó á estas islas cuando se conquistaron) con que con esta alegatoria, y contradiccion, declaró su santidad la conquista de estas islas por el Señor Rey de Castilla, y que el Príncipe Don Luis pierda el derecho que tenia, asi se volvió á Francia con sus dineros gastados. Los Señores Reyes de Castilla no pudieron luego atender á su conquista, porque estaban ocupados en las guerras contra los Moros que injustamente poseian á España, para espelerlos de ella.

En el año de mil trescientos y noventa y tres se juntaron en Sevilla unos sevillanos, y viscaínos y guipuzcoanos mercaderes, y con licencia del Rey hicieron una Armada de cuatro ó cinco navios, para pasar á estas islas, y reconocerlas: algunos autores dicen que la Armada la hicieron para otro fin; pero que con un temporal arribaron á estas islas, de una, ú otra suerte: habiendo llegado á su vis a, surgieron en la isla de Lanzarote, que es la primera, que se descubre viniendo de España, saltaron á tierra, alborotáronse sus naturales, procuraron defenderse armaron batalla de una, y otra parte. Los Católicos tenian mas fuerzas, asi apriaron al Rey y Reyna bárbaros de aquella isla, y algunos vasallos, recogieron algunos frutos de la tierra, y con la presa se volvieron á España, é hicieron de ella pre-

sente al Señor Rey Don Enrique Tercero, y por esta empresa desde entonces la Corona de Castilla tomó la posesion de la conquista de las Canarias, que aun no la habia tomado: por esta vez no quedaron los Católicos en la isla, que todos se volvieron á España, y la dejaron á sus naturales.

El Señor Rey Don Enrique procuró que estas islas se conquistasen, con deseo de plantar en ellas la Fé Católica, y desarraigar la gentilidad, y para que tuviese efecto, por no poder su Magestad atender á ello, por otras ocupaciones, hizo de ella merced á Mosen Rubin de Bracamonte, almirante de Francia, en premio de lo mucho que le habia servido contra los Moros para que las conquistase año de mil cuatrocientos y cinco, dicen algunos Autores que pasó con una Armada á ellas, y que estuvo en la isla de Lanzarote, ó que embió un criado, llamado Lanzarote, de quien tomó el nombre esta isla, y que de alli se volvió á España con toda su gente; lo mas cierto es, que no pasó á ellas, porque estando una vez en Lanzarote, no se habia de volver á España sin dejar gente de guarnicion en la isla, y dejarla en poder de los Bárbaros, siendo dueño de ella.

Dió cuenta el Admirante al Papa Benedicto Décimo Tercio, que en aquel tiempo ocupaba la Silla Pontifical como la conquista estaba por suya, por merced que le habia hecho el Rey de Castilla, y su Santidad nombró por Obispo de estas islas al Reverendísimo Padre Fray Alonso de Barrameda, de la Orden del Seráfico padre San Francisco y por su muerte nombró al Reverendísimo Padre Fray Alberto de las Casas, no se sabe de que orden, solo tuvieron estos Padres el titulo de Obispos de las islas de Canaria, pero no la renta; porque en tiempo del Almirante no se conquistaron, ni pasaron á ellas.

En el año de mil cuatrocientos y diez y siete el almirante Mosen Rubin de Bracamonte, hizo donacion del derecho que tenia á esta conquista á Mosen Juan de Bethencourt, su deudo, de nacion Francés, y para esto suplicó á la señora Reyna D.^{na} Catalina, que gobernaba á Castilla, por muerte del señor Rey D. Enrique su esposo que en nombre del señor Rey D. Juan el segundo, su hijo, confirmase esta donacion y la concediese al dicho Juan de Bethencourt, porque él no podia pasar á ella, por su mucha edad: otorgole la señora Reyna la súplica, y asi mismo hizo merced al dicho Mosen Juan de Bethencourt de que se inti-

tulase Rey de las islas, con tal que fuese su vasallo él y sus sucesores.

Previno Mosen Juan Bethencourt, armada para tomar posesion de su nuevo reyno y señorío, con toda la brevedad que pudo, y en el mismo año hizo su viage á las islas trayendo en su compañía algunos deudos suyos de su nacion, y muchos caballeros españoles, y de otras naciones, si bien era la mas parte de los que le acompañaron castellanos; llegó á las islas, surgieron los navios en la isla de Fuerteventura: saltó la gente á tierra, apellidaronse los bárbaros, y alboratados y prevenidos con sus armas, que eran muchos, bajaron al puerto á estorbar la entrada á los españoles: el noble Bethencourt puso su gente en órden para la pelea, puestos los unos de los otros á la vista, sin guardar las reglas de la milicia, se dieron luego la bateria; estuvieron peleando casi todo el dia, al fin llebaron la victoria los cristianos, despues de haber muerto mas de trecientos de ellos y mas de dos mil naturales; vieronse en grande aprieto, porque cada instante se veian cercados; tuvieron ventura, ganada á fuerza de armas, y por esta razon pusieron por nombre á esta isla Fuerteventura, que antes se llamaba Planaria: mostraronse rendidos, el bárbaro Rey y sus vasallos; prometieron obediencia la noble Bethencourt, si les dejase con las vidas; dióseles buen cuartel, y reconociendose por vasallos humildes del Rey de Castilla, besaron la mano á Bethencourt, y hicieron señales, y ceremonias á su uso de vasallage: dijeron querian ser cristianos, é instruidos en la fé, fueron muchos bautizados, y hubo entre ellos buenos cristianos; despues que mediante la predicacion y doctrina tuvieron conocimiento de la ley de Dios, y de la ceguedad con que habian vivido, conquistose esta isla en el año de mil quatrocientos y diez y siete.

Pasados veinte dias, y puesto justicia en la isla de Fuerteventura, y dado principio á su iglesia y Villa, fué Mosen Juan de Bethencourt con la armada á la conquista de la isla de Lanzarote y habiendo salido á tierra, como los naturales de ella estaban amedrentados, por la batalla que con ellos habian tenido los sevillanos, vizcainos, y guipuzcoanos, habia veinte y quatro años quando les aprisionaron su Rey, y viendo la fuerza de los españoles, de su propio motu sin demanda, ni respuesta se rindieron, y dijeron querian ser vasallos del Rey de España, y prometieron ser

cristianos y rendidos; obedecieron y besaron la mano el Rey, y grandes de su reyno, al gran Bethencourt: así fué conquistada esta isla sin que costase una vida: dióse principio á su Iglesia y Villa y á bautizar á aquellos gentiles que recibían el agua del santo bautismo, con mucho fervor, instruidos en la doctrina.

Por muerte del Obispo Fray Alberto, el Pontífice Martino V. nombró por Obispo de estas islas á D. Fray Mendo que era deudo de Bethencourt, pasándose á estas islas conquistadas con el título de Obispo de S. Marcial de Rubicon, por comprenderse estas islas en la diócesis antigua de S. Marcial, que cogieron los moros.

Poblaronse estas dos islas conquistadas, y en particular la de Lanzarote en breve tiempo de muchos católicos nobles así españoles, como franceses y genoveses, que algunos de los muchos apellidos nobilísimos que las ilustraron son Bethencourt, Arrieta, Perdomo, Milian, Cardona, Rojas, Sarmientos, Herreras, Ayalas, Cabrera, Dumpierres, Nuñez, Peña, Tenorio, Franquis, Luzardo, Roelas, Alarcon, Baeza, Riverol, Castro, Casaña, Pimientel, Monleon, Armas, Leme, Negrin, Verde, Enriquez, Leon, Jerez, Barrios, Saavedras, Viñoles, Mora, Perez, Morales, y otros más de donde salieron ilustres varones á las conquistas, y poblaciomes de las otras islas.

Faltóle á Mosen Juan de Bethencourt socorro para proseguir la conquista de las demas islas con que le fué necesario ir personalmente á buscarlo á Francia en donde tenia su hacienda dejó en su lugar representando su propia persona con su poder, para que gobernase las islas á un sobrino suyo llamado Maciot de Bethencourt, tambien le llamaban Menaute de Bethencourt; este Caballero con el autoridad, y poderio de Rey, y señor de aquellas islas, vendia por esclavos á los naturales nuevamente convertidos, que lo mismo hacia su tio: de esto resultaron algunos enfados con Hernan de Alarcon, por que le procuraba estorbar este mal proceder que á ninguno parecia bien por ser cristianos. Sentia mucho el obispo D. Mendo estas cosas, y yendole á visitar, le rogó que no vendiese ni sugetase por esclavos á aquellos naturales, pues eran ya cristianos y reducido-se á la fé de Jesucristo nuestro Señor que los habia criado libres: dijole el Santo Prelado muchas razones como dimanadas de tan científica fuente por donde no debia

proseguir en venderlos, de que su divina Magestad se ofendia mucho por ser grave el pecado que en aquello cometia: á todas estas razones amorosas dió poco oido Maciot de Bethencourt, con que le obligó al Obispo á amonestarse con aspereza y públicamente, reprehendiendole su culpa por ser tan pública, por cuya causa tuvieron algunas demandas y respuestas; y viendo el Prelado el poco fruto que sus razones sacaban de Maciot de Bethencourt ni con amor ni aspereza, dió de ello cuenta al Sr. Rey D. Juan el Segundo de Castilla, y su Magestad escribió una carta á Maciot de Bethencourt, reprehendiendole lo mal que hacia en vender los naturales, que no prosiguiese en la venta: fueron segundas quejas á la Córte de la poca enmienda de Maciot; y para poner su Magestad remedio, mandó á Pedro Barba de Campos que con tres navios de Armada y con titulo de General de ellos pasasen á las islas y prendiese á Maciot de Bethencourt, echandole fuera de ellas desposeyendole de su gobierno; hizo su viage el General Pedro Barba de Campos como le era mandado; llegó á Lanzarote, y sabido Maciot la órden que el General traia, temeroso del castigo y arrepentido de su culpa, le fué á dar la bienvenida y rogandole no ejecutase la órden; porque su voluntad era salirse de aquella tierra y traspasar en el dicho General el derecho que á aquellas islas tenia por el poder que de su tio tenia (no teniendole mas que para el gobierno durante su ausencia) y que le diese término para enviar á pedir á su Magestad licencia, se sirviese concedersela para traspasarle el derecho de las islas conquistadas y por conquistar. Suspendió el general la órden, por la conveniencia que se le seguia; y luego al siguiente dia se despachó navio á España, con persona que en nombre de Bethencourt hiciese la súplica á su Magestad de lo propuesto, llegado el mensagero á la corte hizo su diligencia, y su Magestad fué servido de conceder la licencia conque brevemente se volvió el mensagero á Lanzarote; y en virtud de ella, Maciot de Bethencour vendió el derecho de las islas conquistadas, y de las por conquistar, al general Pedro Barba de Campos, con el mismo titulo de Rey de ellas.

Viéndose Mosen Maciot ó Menaute de Bethencourt sin Señorío, y por no obedecer, el que antes habia sido Rey y Señor á los mandatos del general Pedro Barba de Cam-

pos, nuevo rey y señor se fué á la isla de la Madera, en donde año de mil cuatrocientos y veinte y cinco hizo concierto con el infante D. Enrique, hijo del señor rey D. Juan el primero de Portugal, de venta, y traspaso de las islas que antes habia vendido al General Pedro Barba, y por ellas le dió el infante cierta cantidad de maravedis, así lo afirma Juan de Barros en su historia, de allí pasó Bethencourt á España, y dió cuenta á su tío Mosen Juan de Bethencourt de lo que le pasaba, callando las ventas que habia hecho, con que su tío que á la sazón estaba en Francia le envió poder para que las traspasase en quien le pareciese: hablole D. Enrique de Guzman, Conde de Niebla si se las quería comprar y por el poder que de su tío le mostró se las compró el Conde de Niebla, y Maciot le otorgó e critura de lo que dos veces tenia vendido.

En quieta y pacífica posesion estaba Pedro Barba de Campos en el Gobierno de sus islas, y con ninguna noticia de los traspasos que Maciot de Bethencourt tenia hecho, y cuando menos descuidados de esto se hallaba y procurando caudal para continuar la conquista; tubo aviso como el Infante Don Enrique de Portugal prevenia armada para venir á tomar posesion de las islas; dentro de pocos dias llegó la armada á vista de Lanzarote, pusieronse todos en arma, juzgando saltaria; pero pasó de largo á la isla de Canaria: llegando á su Puerto, salió á tierra D. Fernando de Castro, General de la Armada Lusitana, siguieronle sus Capitanes, y soldados; alborotaronse los Canarios Gentiles; apellidaronse, con sus Reyes hajaron al Puerto, hicieron grande resistencia á los Portugueses; y de tal suerte se defendieron y pelearon, que los hicieron embarcar otra vez, con pérdida de muchos portugueses, que les obligó su ruina volverse á Portugal, sin ninguna ganancia de treinta y nueve mil doblas, que habia gastado el Infante en aprestar la Armada. Volvió el Infante á rechazarla con mas gente, y nombró por Capitan General de ellas á Antonio Gonzalez, su guarda ropa y despachada, llegó otra vez á la isla de Canaria; salieron á su playa los Canarios, á darles la bien llegada con los dardos en las manos, que bien mala la tubieron, pues no pararon una hora en tierra, que unos heridos, y otros medio muertos, como pudieron, escapar del furor de los Canarios, y se volvieron á Portugal con las manos en la cabeza.

Diose por sentido el Señor Rey D. Juan el Segundo



de Castilla, cuando tuvo noticia de la pretension del Infante, y del agravio que le hacia, en quererle conquistar sus tierras, y tener derecho á ellas, por la venta engañosa, que le habia echo Maciot de Bethencourt: dió cuenta de su agravio al Papa Eugenio Cuarto enviando por su Embajador, para disputar el negocio, al Doctor Luis Alvarez de Paz de su Consejo; y alegado ante su Santidad por dicho Embajador, el derecho del Señor Rey de Castilla, salió la sentencia del Pontífice á favor de la Corona de Castilla año de mil cuatrocientos y treinta y uno, con que cesó la contienda entre Castilla, y Portugal; de esta Embajada, y disputa hace mencion Francisco Lopez de Gomara, en la Historia General de las Indias tratando de las Canarias, con estas palabras: *A la fama de la riqueza ó por ganar onra, conquistando á Tenerife, que llaman isla del Infierno, y á la Gran Canaria, que se defendia valientemente; pidió el Infante de Portugal D. Enrique al Rey D. Juan el Segundo de Castilla aquella conquista, mas no se la dió, y el Rey D. Juan su padre la procuró de haber del Papa y envió el año de mil cuatrocientos y veinte y cinco con Armada á D. Fernando de Castro; pero los Canarios se defendieron gentilmente; todavia insistieron aquella demanda, como les habia sucedido bien la guerra en la isla de la Madera y de otras; los Reyes D. Juan, y D. Duarte, y el Infante D. Enrique, que era guerrero; y llegó el negocio á disputa de derecho, delante del Papa Eugenio Cuarto, Veneciano, estando sobre ello en Roma el Doctor Luis Alvarez de Paz, y el Papa dió la conquista, y conversion de aquellas islas al Rey de Castilla, D. Juan el Segundo, el año de mil cuatrocientos y treinta y uno, y asi sesó la contienda sobre las Canarias, entre los Reyes de Castilla y Portugal.* Este autor no refiere los traspasos que Maciot de Bethencourt hizo de las islas al Infante, y al Conde; pero despues de la compra que hizo al Infante, fué cuando pidió la conquista de ellas al Señor Rey de Castilla, que desde esta peticion es de lo que hace mencion hasta su determinacion. El Conde D. Enrique de Guzman no se quiso mostrar parte en este litigio, pudiendo hacerlo, contra el Infante, pues su compra, y traspaso, que le habia hecho Maciot de Bethencourt, habia con poder de su tio Mosen Juan de Bethencourt, el legitimo dueño, y Señor de estas islas, y al de el Infante le faltó esta circunstancia, y sin licencia del Rey, y como lo habia sido el del General Pedro Barba de

Campos, que fué el que tuvo validacion, y quedó firme, por haber salido á esta defensa el Señor Rey de Castilla; por que conquistandolas el Infante, y siendo dueño de ellas, las pondria debajo de la Corona de Portugal, y perdía su derecho, y dominio la Corona de Castilla.

Pedro Barba de Campos trató de vender estas islas, y con licencia del señor Rey D. Juan el segundo de Castilla, las traspasó asi las dos conquistadas, como las por conquistar con el titulo de Rey y Señor á Fernan Perez, y este Fernan Perez con la misma facultad Real las vendió al conde de Niebla D. Enrique de Guzman, el que antes las habia comprado á Bethencourt. El conde hizo cesion de ellas á Guillen de las Casas ó Casaus, que alcanzó confirmacion del dicho señor Rey de Castilla año de mil cuatrocientos y treintay tres, y despues Guillen de las Casas su hijo, con facultad Real las vendió á Fernan Peraza su cuñado, sevillano, con el mismo título, que los antecesores las tuvieron por escritura año de mil cuatrocientos y cuarenta y tres, que está en el Real archivo de Simancas.

Hernan de Alarcon fué uno de los mas principales que acompañaron á Monsen Juan de Bethencourt, y quien le ayudó demas de con su persona, con cantidades de maravedises para la conquista, obligandose el dicho Monsen Juan de Bethencourt á darle una de las islas en recompensa; y viendo las diferencias y traspasos que se habian resultado, por no haber vuelto Monsen Juan de Bethencourt á continuar su conquista, se determinó Hernan de Alarcon á venir á España á dar cuenta á su Magestad y pedir satisfacion de lo que habia gastado en dicha conquista; por lo cual despues de algunas demandas y respuestas, se le mandó dar título de señor de la isla de Lanzarote; y habiendo tomado posesion por su sobrino Diego de Alarcon que se hallaba en dicha isla, la traspasó á Fernan Perez, que entonces era señor de la conquista de todas, con título de Rey como las habia tenido Monsen Bethencourt, segun consta por un memorial de servicios de D. Pedro de Alarcon, caballero de la orden de Santiago, natural de esta Ciudad, Gobernador que fué en Indias.

Hernan Peraza pasó á las islas de Lanzarote y Fuerteventura á tomar la posesion de su señorío, trujo en

su compañía un hijo y una hija que había tenido durante su matrimonio, llamados D. Guillen Peraza y D.^a Inés de las Casas Peraza, fué bien recibido de todos los caballeros que en ellas vivian, y tomó su posesion poniendo jueces en ellas.

Procuraba el noble Hernan Peraza con mucho celo la conversion de los Bárbaros de estas islas; trajo para su educacion algunos Religiosos de la Orden de San Francisco, que ya habia en aquellas tres ó cuatro; pero no en Conventos: previno tres navios con mucha gente bien apertrechados de lo necesario para proseguir la conquista de las otras islas, con ellos pasó á la isla de la Gomera; armó batalla con sus naturales, y habiendo peleado un dia y procurado aquella gente bárbara defenderse, al fin se posttraron rendidos y su Rey prometió obediencia al rey de Castilla; al segundo dia hizo la ceremonia á su uso de vasallo, y Hernan Peraza le abrazó y prometió á todos libertad si se volvian cristianos: el rey bárbaro y los suyos dijeron por el intérprete que así lo harian: los religiosos trabajaron en catequizarlos, y bautizaron á todos sin quedar ninguno. De allí pasó Hernan Peraza con su gente á la isla del Hierro, tuvo pelea con sus naturales, que aunque no eran tantos como en las otras islas, se defendian valerosamente; y despues de haber peleado cuatro ó cinco horas, el rey bárbaro mandó á los suyos cesase la batalla y fué adonde el señor Peraza estaba y se le hincó la rodilla en tierra, y por señas dijo no queria mas pelear que la tierra estaba por suya; cogióle Hernan Peraza por la mano y le abrazó, y prometió libertad á todos; sosegada la isla, se fundó la Iglesia y los doctrinaron y fueron todos bautizados.

Despues de conquistadas estas dos islas poco mas de veinte dias, pasó Hernan Peraza con su hijo y soldados á conquistar la isla de la Palma y poniendo en ejecucion su pretension, los naturales palmeses se defendieron valientemente, y mostraban tanto ánimo, que primero perdieran todas las vidas que otros, que ellos señoreasen su tierra: de una y otra parte hubo muchas muertes, mataron de una dardada á Guillen Peraza hijo único de Hernan Peraza y con este pesar se volvió á embarcar el noble Hernan Peraza con los suyos dejando á los palmeses con su Palma y cogió el viage á la Gomera y de allí á Lanzarote.

Poblacion que hoy tiene las islas de Fuerteventura, Lanzarote, Gomera y Hierro.

La isla de Fuerteventura es larga, dista de la isla de Canaria diez y ocho leguas, y de Tenerife treinta y seis, tiene una Villa que está apartada del puerto de la Peña dos leguas, tiene buena parroquia con dos beneficiados y muchos capellanes y un convento de religiosos de S. Francisco, del cual fué guardian S. Diego, allí está la cueva donde el santo entraba á orar y la cabeza de S. Torcaes su compañero santísima persona; tendrá toda la isla dos mil vecinos cria mucho ganado, cogese mucho trigo, centeno, cevada, habas, y otras legumbres; hay en esta isla mucha gente principal.

La isla de Lanzarote está de Fuerteventura cinco leguas, el puerto se llama de S. Marcial de Rubicon; la Villa está dos leguas del puerto, tiene una parroquia con dos beneficiados, y muchos capellanes, y un convento de S. Francisco; tiene la isla nueve leguas de largo, y cinco de ancho tiene un lugar que llaman Haria con su cura, tendrá toda la isla dos mil vecinos, muchos nobles, tiene una fortaleza, criase mucho trigo y ganado.

La isla de la Gomera está ocho, ó diez leguas de Tenerife, tiene su Villa con buena parroquia, dos beneficiados, tiene la isla de la Gomera tres curatos, uno en Armigua otro en Chipude, y otro en Vallehermoso, tiene un convento de S. Francisco en el lugar que llaman Armigia, ha un convento de santo domingo, cria esta isla mucha seda y de todos frutos; toda ella tendrá dos mil vecinos, y muchos hijos dalgos, es muy buena isla aunque pequeña.

La isla del Hierro está diez y ocho leguas de Tenerife es pequeña, tiene su Villa con buena parroquia, y dos beneficiados, que acuden á toda la isla, y algunos capellanes hay un convento de S. Francisco, cogese mucho trigo y ganado; tendrá la isla mil y ochocientos vecinos, y muchos principales. Estas cuatro islas son de señorío, como se dirá en el capítulo once.

CAPÍTULO VIII.

De la primera entrada que Hernan Peraza hizo en la isla de Tenerife, cuando aprisionó al niño Anton guancho, y como volvió Anton á Tenerife, y dió luz á los guanches de la ley de Dios, y conocimiento de nuestra Señora de Candelaria.

El noble Hernan Peraza, señor de estas islas, aunque en la de la Palma no le sucedió bien, por la pérdida de su hijo, no acobardó en proseguir la conquista, ni puso en olvido la de Tenerife, que hartas diligencias, y trazas disponia, como la pudiese sugetar; pero reconocia sus pocas fuerzas y la mucha ventaja que los guanches tenían, por ser muchos y guerreros; así nunca hizo armada para armar con ellos batalla, si algunas entradas por partes remotas de la isla, en donde pudiese hallar algun ganado que apresar, para mantenimiento de las otras; y si algun guancho por su desgracia les saliese al encuentro, aprisionarlo; algunas entradas hizo sin ser sentido de los naturales guanches, en que se aprovechó de mucho ganado que pacia en aquellas riberas y montes de Tenerife; al fin vino á ser sentido de los guanches por haberlos visto uno y dádoles nueva de que vivian con cuidado, y corrió la voz por toda la isla. Salió de la isla de Lanzarote Hernan Peraza con docientos hombres de pelea, la mitad Españoles y los otro ciento naturales de las islas convertidos á la fé, en un navio bien pertrechado de viage para la isla de Tenerife; llegado á ella á un puerto del Reyno de Güimar que hoy llaman de nuestra señora de Candelaria, hizo hechar áncora, y el batel al agua; salieron á tierra Hernan Peraza con ciento y veinte hombres; repartieronse en escuadra la tierra adentro, aunque no lejos del puerto ni apartados unos de otros; y no les sucedió mal, pues á pocos pasos como á media legua del puerto, hallaron gran cantidad de ganado que unos pastores guardaban; estos estaban juntos para hacer aquel dia un convite con un grueso recental, acompañado con su regalado gofio desleido en leche y manteca, que es propio de esta gente hacer sus juntas y medios dias á costa de sus amos: olvidados estaban los pastores guanches de lo que les sucedería, pues quando mas descuidados estaban previniendo la mesa pa-

ra el convite, y en el interin que traian lo asado, conversando y tratando de su facultad, les dieron por principio de comida un asalto treinta hombres que iban en una escuadra, que no pudieron ni aun levantarse del susto que recibieron y de lo cerca que de ellos se hallaron; allí les ataron unos con otros que eran siete, porque no huyesen que eran ligeros en correr, y con el ganado que eran mas de mil cabezas los llevaron á embarcar al navio que surto estaba; al bajar todos á la playa, hallaron un niño de edad de siete años que estaba cogiendo pececitos en los charcos que hace el mar sobre las peñas, que de allí estaba apartado su padre pescando, y reconocido lo que estaba sucediendo se escondió dejando el hijo al peligro; llevaronlo á Hernan Peraza, y como era niño y de buena cara, todos le abrazaban y se holgaron cogerle para que aquella alma no viviese en la ceguedad de sus padres y paisanos; embarcaronse, dieron á la vela muy contentos con la presa; llegaron á Lanzarote en donde fueron bien recibidos por el buen suceso y regalo que les llevaban de Tenerife. Los pastores dijeron querian ser cristianos y vivir en la ley de los demás por los consejos que otros les daban; si mucho gozo recibió Hernan Peraza en haber hecho aquella presa, mucho mas tuvo cuando supo pedian el Santo Bautismo, pues en ella habia ganado aquellas almas para Dios; doctrinaronlos y recibieron el agua del Bautismo y fueron muy buenos cristianos; tambien bautizaron al niño y le pusieron por nombre Antonio, siendo su padrino Hernan Peraza que siempre lo tenia en su compañía y lo doctrinaba en la fé, que como niño y de feliz memoria todo aprovechaba, pues no habia tenido conocimiento cabal de la barbaridad con que en Tenerife vivian: estuvo en Lanzarote con su padrino y señor siete años, que con lo que en ellos aprendió pudo ser predicador de toda la gentilidad y convertirla á nuestra Santa Fé Católica. Determinó Hernan Peraza hacer viage de la isla de Lanzarote á la de la Gomera á asentar algunas cosas que convenian para el buen gobierno de aquella isla y de la del Hierro; pusolo en ejecucion y llevó en su compañía á su ahijado Antonio, que de su lado nunca le faltaba; y estando el navio á vista de Tenerife fronterero del puerto de Candelaria, mandó Hernan Peraza hechar el batel al agua para saltar á tierra: saltó á ella con algunos sol-

El muchacho Antonio, el cual conociendo su patria, y que de ella lo habian robado y sacado contra su voluntad y quitado en lo tierno de su edad del regalo de sus padres, buscó traza para quedarse en ella; y fuele fácil porque apartandose los cristianos unos de otros, procurando descubrir alguna cosa que poder llevar á la Gomera, no haciendo reparo en que Antonio se acordaria de su patria, por le haber sacado niño de ella, ni que se les huiria, por el mucho regalo que de ellos y en particular de su padrino y señor recibia, se escondió en donde no pudo ser visto ni hallado si lo buscaran. Los Españoles cogieron un poco de ganado y aprisa se embarcaron con la presa, recelosos no bajasen algunos guanches á estorbarselo; cuando llegaron al navio que no vieron á Antonio, recibió mucha pena Hernan Peraza de que se le quedase en tierra; y aunque mandó á los Españoles saliesen á buscarlo, ninguno se atrevió con que siguieron su viage á la Gomera dejando á Antonio libre en su patria Tenerife.

No dejaria Antonio de estar con algun cuidado en su escondedijo y asustado el corazon si seria hallado de los cristianos, á tiempos descubria su cabeza y daba una vista á la tierra, si veia á algunos, y á la mar, si el navio daba á la vela: despues de pasadas cuatro horas, que vió levantar las áncoras y que iban largando paño, rompiendo la quilla las olas, cobró ánimo, la sangre se le volvió á sus venas; dió aire á su cuerpo, vióse libre y sin sujecion, pusose á considerar aquellos paises, acordandose de la cueva de su antigua morada caminó á ella no buscando la vereda ni camino real que le encaminase á ella, si por entre peñascos y bresales, con el anhelo de ver sus padres y parientes, para contarles lo que le habia sucedido en su destierro: Los guanches que le encontraban acercabanse á él para matarle juzgando que era Español por verle vestido de traje diferente de ellos; él les estorbaba su ejecucion con hablarles en su lengua diciendoles que era guanche natural de Güimar, y contaba les la causa de así estar vestido: muchos le iban acompañando hasta llegar á la cueva de sus padres: no faltó quien fuese á ganar las albricias; salieron al encuentro; alli fueron los llantos causados de la alegría, y venida del querido hijo, hermano y pariente; llegaron á la cueva, dió no

ticia de lo que le habia pasado en el tiempo de su ausencia; y antes de comer un poco de gofio con miel que le sacaron, dijo queria ir á besar la mano al Rey de Güimar que ya tenia la nueva de su llegada, y tenia dada la orden para que lo llamasen; fué adonde el Rey estaba que distaba de alli un cuarto de legua; entró en el Palacio Real, hincó la rodilla en tierra, besóle la mano y dióle noticia de todo lo que le habia pasado, desde que lo cautivaron de su tierra, aunque siempre estuvo libre hasta que se escondió en la cueva que habia pasado siete años, que era el tiempo que de aquella isla faltaba, y de las entradas y conquistas que Hernan Peraza hacia con los Españoles en aquellas islas y como profesaban una ley diferente á la de ellos que era Santa, como ordenada por Jesucristo nuestro Dios y Redentor; que se bautizaban hechandoles agua en la cabeza, como los guanches hacian; pero con muchas ceremonias y palabras santas; y que por este santo Bautismo tenian nombre de cristianos, y que él por la gracia de Dios lo era y se llamaba Antonio; que creian que habia un Dios trino en personas y uno en escencia, que la segunda que era el Verbo, encarnó en las entrañas de una purisima doncella y se hizo hombre, padeció muerte con muchos tormentos por librarnos de una culpa, con que toda criatura nace, por causa de la inobediencia de nuestros primeros padres Adan y Eva, y que esta culpa se quita con el agua del Bautismo: y como esta pura criatura que parió á Jesucristo, fué concebida en el vientre de Santa Ana su madre, sin la culpa original desde su primer instante que fué Virgen antes del parto, en el parto y despues del parto y que se llamaba Santa MARIA; y que los que profesaban la ley que este Señor ordenó; y los que confesandola morian, los llamaban Santos, que iban á gozar á la gloria de la presencia de este soberano Señor, y que por el contrario, los que no la guardaban y quebrantaban, eran condenados á un perpetuo infierno: refirióle la Resurreccion; la subida á los Cielos; que habrá último dia del Juicio, y todos los demas misterios de la Fé; que en todo estaba muy capaz: mas le dijo, que tenian unas imágenes que representaban á Jesucristo y á su santisima Madre y á los Santos, y que las veneraban y reverenciaban, teniendolas en Altares con mucho decoro y or-

nato: á esta razon que Antonio dijo de las imágenes, el Rey le detuvo su práctica y con admiracion le dijo: Antonio, de haberos oido razonar me he alegrado mucho y de todo lo que habeis dicho; un reparo que he hecho me ha motivado el deteneros en vuestro razonamiento, en que dices tienen imágenes que representan al Dios que adoran, y á la que fué Madre de este Dios y Hombre, y que las veneran: una imagen como estas que me contais tengo en este palacio Real, que parece una muger con un niño en sus brazos, que á lo que os he oido, creo será como las que los cristianos tienen, y entre nosotros ha estado ha muchos años; no habla, ni come, ni se siente ni menos el niño, que asentado sobre su brazo tiene con un pajarillo en la mano, como que con él está jugando, y ha hecho prodigios grandes: hallaronla unos pastores en Chimisay, (que así se llamaba la parte en donde fué aparecida) cerca del mar; al uno le tulló un brazo, al otro cortó los dedos de una mano, y luego los sanó como si no les hubiese sucedido cosa alguna; y por este prodigio y otros que le hemos visto hacer, la tenemos por cosa del cielo; llamamosla madre del Sol, estimamosla y festejamosla con fiestas y regocijos; llegaos hácia aqui y vereisla. Descubrió el Rey la Santa Imagen de nuestra señora de Candelaria, que tenia dentro de su Palacio, cubierta con unas delgadas y amorosas pieles, á modo de velos aunque no corredizos; y al mismo instante que Antonio la vió, le vinieron las lágrimas á los ojos, y arrodillado en tierra hablando con Dios, dijo en su lengua, para que el Rey y circunstantes le entendiesen una devota oracion, en que daba gracias á su divina Magestad por haber traído á su patria, para consuelo de aquellos bárbaros su Sacratísima Imagen, y de su Santísima Madre, que eran profecias del bien que á sus padres, amigos y naturales les habia de venir para sus almas: volvióse al Rey y auditorio, y dióles los parabienes de la merced tan grande que Dios les habia hecho, y de otra esperanza, que era ser soldados de su milicia recibiendo el Sacramento del Santo Bautismo, y teniendo conocimiento de la Divina ley. Comenzó de nuevo á declararles los artículos de la Fé, y los Sagrados Misterios; contóles desde la Creacion del mundo hasta su fin, predicabales con tanta eficacia y devoto espíritu que si por entonces Dios hubiera permiti-

do, que ese famoso jóven tuviera acompañado á predicar y á catequizarlos, se hubieran muchos bautizado porque lo desearon infinito, y cobraron los de aquel Reyno en particular mucho amor á los cristianos. Dijo Antonio al Rey, que no era decente que la Santa Imágen estuviese en su cueva y palacio de su habitacion, si en parte que estuviese sola con mucho adorno; y en donde los naturales pudiesen entrar á visitarla cada hora, á pedirle remedio, así para el alma como para el cuerpo, y que no era licito á criatura humana el tocarla con sus manos, si solo el mirarla con devocion y mucho respeto. El Rey admitió el consejo de Anton, y preguntó á los mayores de su reyno, que allí con él estaban, que en que cueva ó casa la pondrian, y respondieronle que eran de parecer, la pusiesen en una cueva, que estaba junto al mar (que es la que hoy se dice de S. Blas) mandó el Rey convocar á todos los de su reyno; al segundo dia se juntaron, y aun muchos de los otros reynos, que tuvieron noticia de la nueva colocacion: sacaronla de la cueva del Rey, con grande regocijo de bailes, danzas, y guineos; llegaron á la playa en donde estaba el nuevo santuario; entraron la Santa Imágen en la cueva señalada, pusieronla sobre una peña, con la decencia mayor que se pudo; allí la tuvieron siempre, hasta que la isla fué conquistada: todos los años se le hacian fiestas por el mes de Febrero, en el dia de la purificacion, que en este dia se le han hecho hasta ahora.

Las mayores y de mas gasto que en el reyno se hacian y muchos naturales que tenian sus cuevas y casas en Güimar, las desampararon y mudaron su habitacion á otras cuevas, y casas que hicieron cerca de la cueva de la santisima Imágen: y Anton hizo su morada en otra cueva que está junto á ella, que como cristiano, y tan devoto de nuestra Señora quiso asistirle siempre, y no faltar á su devocion en la oracion, y asistencia del adorno de esta soberana Imágen, y de el aseo de su casa, y cueva, en donde todos los guanches, aunque gentiles, asistian frecuentandola de noche, y dia, conociendola por su consuelo, y amparo.

No se descuidó el Rey de preguntar á Anton, que pretension tenian los españoles en hacer aquellos daños á los Guanches, aprisionando á los que cogian, y robandoles sus ganados: á que le respondió Anton con estas pa-

labras: Poderoso Rey Añaterve, los españoles tienen su Rey en otra tierra, muy lejos de esta isla que llaman España, este dicen, que es muy poderoso, tiene muchas tierras y muchos vasallos, envialos á conquistar mas tierras, para ser mas poderoso, y que sus reyes le obedezcan, sugetandolos por vasallos. Las islas de Fuerteventura, de Lanzarote, de la Gomera, y del Hierro, vecinas de esta por su mandado las han conquistado sus vasallos, y sus Reyes y naturales le han obedecido, y á los que se convierten á la fé de Jesucristo, que es la que los cristianos, y yo profesamos, les dan libertad y tierras, para que siembren, y tengan haciendas; y á los que contumacen en su bárbara ley, niegan la verdadera, y no la admiten, los sugetan como á esclavos, y les dan mala vida, haciendoles que sirvan por fuerza; y la pretension que Hernan Peraza, señor que es de estas islas, con título de Rey de ellas, vasallo, que es del poderoso Rey de España, tiene, es conquistar esta isla y á la de Canaria, y á la de la Palma, que dice que su Rey le tiene hecho merced de ellas, y dice que así ó ha da perder la vida en su demanda, ó sugetarlas á la corona de España: no dejaron los colores de la cara del Rey de mudarse á las razones que Anton le decía, y de darle mucho cuidado el valor de España; disimuló lo que pudo, y respondió: Si navio hubiera, Anton en el puerto, te enviara por mi embajador, á que dijeras á ese valeroso y arrogante Hernan Peraza, que pretende sugetar á la obediencia de su Rey el poder de nueve Reyes, que gobiernan esta isla, que acabase de venir á ejecutar su pretension, y que trujese todo el poder del mundo, que no faltan fuerzas en Tenerife para defendernos y sugetarlo á él, y á sus soldados; y heme airado de haberte oído, que dice que su Rey le ha hecho merced de esta isla, y de las demas, ¿por que razon? Que derecho tiene á ellas? Es acaso descendiente del gran Tinerfe, mi antecesor, único Rey que fué de esta isla? Y cuando lo fuera, parte en ella tendria; pero no en toda, y en las demas; andad, que ese es desvario de ese Hernan Peraza; despidióse del Rey, y fuese á su palacio.

No faltó ocasion muy presto en que los Reyes se visitaron, para que el Rey de Güimar les contase lo que Anton les habia referido, así del conocimiento de la Santa Imágen, de que recibieron mucho gozo, como de la pretension de Hernan Peraza: esto sintieron en grande mane-

ra, por parecerles que no habria fuerzas humanas que los contrastasen mostraronse arrogantes, y particularmente el Rey de Taoro, que se tenia por el Rey mas poderoso del Universo, por considerarse el de mas gente, y tierras, y ganados de la isla de Tenerife; comunicaron lo que se debia hacer para la ocasion, si llegase; y acordaron que cada Rey pusiese atalayas en las sierras mas altas de sus reynos, que descubriesen el mar para que diesen aviso, cuando viesen algun navio, que no los cogiese de susto, y descuidados el enemigo, y que estuviesen todos con cuidado. Con tanto cuidado estaban los centinelas, que una gabiota que en el mar veian, les parecia un grande navio; y asustados llevaban el aviso á sus Reyes. Mucha causa fué el razonamiento de Antonio, para que las paces, que despues hicieron con los españoles, las hubiesen admitido como se dirá en el siguiente capítulo, aunque mal conservadas.

CAPITULO IX.

Como Diego García de Herrera, sucesor en estas islas, restauró á la isla de Fuerteventura; pasó á Tenerife con armada, y hizo paces con sus nueve Reyes; contradiccion de Diego García de Herrera antes al Infante Don Fernando de Portugal.

Por muerte de Hernan Peraza, Señor de las islas de Canaria, con título de rey de ellas, sucedió en el señorío doña Inés de las Casas y Peraza, su única hija, muger de Diego Garcia de Herrera y Ayala, hijo de Pedro Garcia de Herrera, señor de Ampudia, rico hombre, y Mariscal de Castilla, y de su muger D.^a Maria de Ayala, señora de la casa, y Estado de Ayala; y por este casamiento, Diego Garcia de Herrera y Ayala se intituló señor de estas islas; el cual quiso proseguir la conquista; y viendo que la isla de Fuerteventura estaba casi perdida, antes que sus naturales se revelasen con ella, aunque católicos la restauró poniendo en ella guarnicion de españoles, y gobierno dia del glorioso Doctor S. Buenaventura á trece dias de Julio, del año de mil cuatrocientos y cinquenta, y en agradecimiento á nuestro señor de esta restauracion, fundó en aquella isla un convento de la órden del Seráfico Padre S. Francisco, con el título de S. Buenaventu-

ra, que fué el primer convento que hubo en estas islas; en el cual fué guardian algunos años el bienaventurado S. Diego de Alcalá, que vino de España, por compañero del padre Fray Juan de S. Torcaz, religioso de santa vida: así lo dice la vida de este santo en el Flos Sanctorum, y en las Lecciones de su rezo, y el padre Fray Francisco Gonzaga, en las fundaciones de dicha orden part. 4. cap. 1.

Algunos autores modernos, dicen que prosiguiendo Diego Garcia de Herrera la conquista, despues de la restauracion de Fuerteventura, conquistó las dos islas de la Gomera, y Hierro; lo mas cierto es que las ganó su suegro Hernan Peraza, como tengo dicho que pasó á ellas á tomar su posesion, y á poner algunas cosas en orden, de que habia necesidad, no es dudable, y así este viage lo hacen, y reputan estos autores á conquista, habiendo ya pasado.

No le faltaron pleitos á Diego Garcia de Herrera, y á D.^a Inés Peraza de las Casas, su muger, sin ellos intentarlos sobre el señorío y derecho de las tres islas por conquistar, Canaria, Tenerife, y la Palma, y fué el motivo de ellos que el señor Rey D. Enrique el IV de Castilla hijo del señor Rey D. Juan el II cuando se casó con la señora Reyna D.^a Juana, infanta de Portugal año de 1455 hizo donacion, y merced de la conquista de Canaria al conde Atougia D. Martin de Ataide, por haber conducido de Portugal á Córdoba á la señora Reyna, no sabiendo su Magestad estaba ya hecha merced á D.^a Inés Peraza por su padre Hernan Peraza: El conde traspasó este derecho al Marques D. Pedro de Meneses; y el Marques lo vendió al Infante D. Fernando, hermano del señor Rey D. Alfonso el V de Portugal, el Infante aprestó una armada para la conquista y hizo Capitan General de ella á D. Diego de Silva que despues fué conde de Portalegre, y despachola con orden, que pasase á conquistar la isla de Canaria: llegó la armada á Canaria; salió á tierra su gente lusitana; pero los canarios no les dieron lugar á que estuviesen muchas horas en tierra, que á pedradas, y dardadas, los hicieron embarcar, quedando muchos tendidos en la playa; sucedioles mal que tal nueva llebaron al Infante de Portugal: tuvo Diego Garcia de Herrera aviso de lo que habia pasado, sintiendose agraviado pasó á Portugal en propia persona con su hijo Fernan Peraza; y puesto el agra-

vio en juicio ante el señor Rey D. Alfonso, con acuerdo de su Real consejo, sentenció la causa á favor de Diego Garcia de Herrera y de su muger D.^{na} Inés Peraza de las Casas, con que el Infante no trató mas de la conquista y por razon de esta sentencia, quando se hizo la paz entre Castilla y Portugal, algunos años despues (segun dice Juan de Barros en su crónica) que fué en el año de 1479, quedó asentado por capitulacion que la conquista de las Canarias y del Reyno de Granada quedase por Castilla; y la de Fez y Guinea por Portugal. Volvióse Diego Garcia de Herrera á las islas con el pleyto á su favor.

Mucho deseo tubo Diego Garcia de Herrera de conquistar las islas de Canaria, Tenerife y la Palma; considerábase con poca hacienda, para sustentar gruesa armada que era menester, para conseguir su pretension, porque los naturales de ellas eran muchos, y valientes, y ya tenían esperiencia de las cosas de la guerra; los de Canaria por lo que les habia pasado tres veces con los Portugueses; los de la Palma, por la batalla que tuvieron quando mataron á Guillen Peraza; y los de Tenerife, por las guerras que unos con otros tenían algunas veces; con el caudal que se halló, previno tres navios en que se embarcaron 500 hombres entre españoles y naturales cristianos; mandó Herrera poner las proas á Tenerife, y con buen tiempo llegaron á ella al puerto que ahora se dice de Santa Cruz, y en aquel tiempo nombraban de Añazo, á la parte del Bufadero; desembarcaron Diego Garcia de Herrera, y 400 hombres, que los otros ciento quedaron en las embarcaciones. Luego que las atalayas divisaron las velas, dieron la nueva á sus Reyes, y alborotados, se apellidaron todos los guanches; y apenas saltaron á tierra los cristianos, quando bajaban al puerto por diferentes caminos mas de veinte mil bárbaros; quiso Diego de Herrera volverse á embarcar con su gente y por no mostrar cobardia, se valió de su buen discurso, envió un soldado que sabia la lengua de aquella tierra por embajador, á los nueve Reyes que juntos con sus vasallos estaban en aquel puerto, á que les dijese, que su venida á aquella isla no era á pelear con ellos, sino á hacer paces, y que en nombre del señor Rey D. Enrique de Castilla, les prometia si las quisiesen hacer, obedeciendo á su Magestad, que sus reynos no se los quitarian si los quedarian gobernando; resuelven los

Reyes la embajada, hicieron sobre ello consulta; unos decian que se hiciesen las paces, pero que no habian de obedecer, ni sugetar su tierra á otro Rey; los otros decian, que pues no los desposeian de sus reynos, que poco importaba decir, que le obedecieran, que se hiciesen las paces, como Diego de Herrera lo pedia, que mas valia tenerlas con el rey de España, que era muy poderoso segun decia Anton guanche, que no guerra; que siempre serian perseguidos, todos los mas de los guanches hidalgos que entraron en concejo, vinieron en este parecer, asi los nueve reyes conformes, mandaron respuesta á Diego Garcia de Herrera que querian amistad, y obedecer al Rey de España, no desposeyendolos de sus reynos: acercaronse unos á otros, dieronse las manos, y en su lengua dijeron que obedecian al Rey de España, y en su nombre á Diego Garcia de Herrera; entraronlo hasta una legua, poco mas dentro de la isla, hácia donde hoy es la Ciudad, en señal de posesion Diego de Herrera cortaba ramas; alzaba piedras ponialas de una á otra parte; y los guanches unos con otros se reian de las ceremonias que Herrera hacia, sin saber ellos su significacion: el Rey de Taoro en nombre de los demas reyes, hizo juramento de cumplir las paces hicieron muchet agasajo á Diego de Herrera, y á los católicos; y despues les dijo Herrera á los reyes que cada uno administrase justicia en su reyno: estaba presente á todo lo sobre dicho, Fernando de Párraga, escribano de la isla de Fuerteventura, y Diego Garcia de Herrera le dijo escribiéndose lo que habia pasado, y lo diese por fé, asi lo hizo y habiendo llegado á Fuerteventura, lo firmó el señor D. Diego de Illescas, Obispo de Rubicon, en estas islas para mas autoridad; esta fé está en la isla de Fuerteventura, en pergamino original, que años pasados estuvo en poder de Marques de Lanzarote, y un traslado signado de escribano público está en los papeles de la nobleza del licenciado Armas, Beneficiado que fué de la parroquial de nuestra Señora de la Concepcion, de la Ciudad de la Laguna, por ser decendiente de Juan Negrin, que leuantó el pendon en estas paces, como Rey de armas, que para que conste á todos el dia y año en que se hicieron estas paces, y los reyes que esta isla tuvo, la pongo aqui á la letra que es como se sigue.

“A todos cuantos esta carta vieredes, que Dios honre y guarde de mal: Yo Fernando de Párraga escribano pú-

blico, en la isla de Fuerteventura en lugar de Alfonso de Cabrera escribano público en las islas de Canaria; por mi señor Diego de Herrera, señor de las dichas islas, con la autoridad y decreto que el dicho señor me dió, vos doy fé y fago saber, que en presencia de mí el dicho escribano, é de los testigos de que de yuso serán escritos, en como un Sábado, veinte y un días del mes de Junio, año del Nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil é cuatrocientos é sesenta é cuatro años estando en la isla de Tenerife, una de las islas de Canaria, en un puerto que se llama el Bufadero estando ende el dicho señor Diego de Ferrera señor de las dichas islas, con ciertos navios armados con mucha gente que traia en los dichos navios, vinieron ende parecieron ante el dicho señor el gran Rey de Imobach de Taoro. El Rey de las Lanzadas, que se llama Rey de Güimar. El Rey de Anaga. El Rey de Abona. El Rey de Tacoronte. El Rey de Benicod. El Rey de Adeje. El Rey de Tegueste. El Rey de Daute. E todos los sobredichos nueve Reyes, juntamente hicieron reverencia y besaron las manos al sobredicho señor Diego de Ferrera obedeciendolo por señor; presentes los Trujamanes, que ende estaban, los cuales eran Rey de armas que han nombre Lanzarote, é Matheos Alfonso, y otros muchos, que saben la lengua de la dicha isla de Tenerife; é luego Juan Negrin, Rey de armas, levantó el pendon, é dijo altas voces tres veces: Thenerife, Thenerife, Thenerife, por el Rey D. Enrique de Castilla, y de Leon, y por el generoso caballero Diego de Herrera mi señor, y luego los sobredichos Reyes de la dicha isla de Thenerife, dijeron al sobre dicho señor Diego de Ferrera; que por quanto ellos conocian bien, que era señor de todas las dichas islas de Canaria, por justo é derecho titulo, y razon, que á las dichas islas tenia, é por la conquista que les hacia, é mandaba facer luengos tiempos habia, que ellos juntamente de sus propias voluntades, é cada uno por sí con sus señorios, sin premio ni contrinimiento ninguno, les place obedecer, y obedecen al sobre dicho señor por su señor, y se ponen debajo de su señoría, y obediencia, é le quieren dar, é dan libre é desembargadamente la tenencia, é posesion, é propiedad, é señorío de toda la dicha isla de Thenerife para que de hoy en adelante, el dicho señor la tenga, y posea toda entera-

mente, como cosa suya, é pueda en ella, é en toda ella mandar, é vedar, é facer justicia, asi civil, como criminal, asi como en cada una de las otras islas conquistadas, metidas debajo de su señorio, é que desde hoy en adelante los sobredichos Reyes, todos juntamente é cada uno por sí, é por sus sucesores, é por los hidalgos, é gen'e de su señorias, que á todo estaban presentes, é les plugo consintieron en todo lo sobredicho, se desapoderan de la tenencia, é propiedad, y posesion, y señorio, y juridicion que en la dicha isla tienen, é lo dan todo enteramente en mano, y poderió del dicho señor Diego de Herrera su señor, para que él ponga en la dicha isla á quiea él mandare, é por bien tuviere, para que administre, rija las dichas justicias, asi civil, como criminal, é el governamiento dellas, é que desde hoy en adelante se daban por sus vasallos, é se avasallaban á él, y á su mandado, y se daban por sus buenos vasallos, é facer sus mandamientos en todo y por todo. E luego el dicho señor Diego de Herrera dejó ende sus navios gente, é descendió, y subió por la tierra arriba, bien cerca de dos leguas, con los dichos Reyes, hollando la tierra con sus pies, en señal de posesion, y cortando ramas de árboles, que en la dicha isla estaban, é los dichos Reyes metiendolo en la dicha posesion pacíficamente, nongelo conturbando, ni contrallando persona alguna; yendo con él por la dicha tierra acompañandele, é faciendo todo agasajo, é servicio que podian. E luego el dicho señor Diego de Ferrera mandó á los dichos Reyes, que cada uno en su nombre por sí en sus tierras, y señorios, que g.bernassen, é mandasen la justicia, por él; la cual les dió é comendó, é ellos, é cada uno dellos prometieron de la gobernar, é mandar por él en su nombre, como buenos, leales vasallos, bien, y lealmente, so pena de caer en caso, é en las penas que caen, é incurren aquellos, que no guardan la justicia que por sus señores se les es encomendada lealmente, é los susodichos Reyes en la manera susodicha, hicieron juramento, é juraron de tener, é guardar, é cumplir, é aver por firme todo lo contenido, é cada cosa, é parte dello, é que no irán, ni vendrán contra ello ni contra parte dello en algun tiempo ni por alguna manera, é el sobredicho gran Rey hizo juramento por sí, y por todos los otros Reyes de lo facer, tener,

guardar, y cumplir todo lo susodicho, como dicho es, en tal manera, que siempre jamás sea firme todo cuanto en esta carta es contenido é cada cosa, y parte de ello, so pena de caer en mal caso, en las penas que caen, é incurren aquellos que ván contra su señor, é non facen, ni cumplen las cosas que buenos y leales vasallos pueden, ó deben hacer cumplir. E luego el dicho señor Diego de Herrera, dijo que tomaba, y tomó la dicha tenencia, y posesion de la dicha isla, debajo de la corona Real, y señorío de Castilla, así como bueno, y leal vasallo del dicho señor Rey de Castilla, so cuyo señorío vive, y esto en como pasó el dicho señor Diego de Ferrera, pidió á mi el dicho escribano, que se lo diese así por fee, é por testimonio, para guarda, é conservacion de su derecho. en manera, que ficiese fee; yo dile ende este en la manera, que dicha es, segun que ante mi pasó en el dicho día, mes, y año sobredicho; testigos, que fueron presentes, los sobredichos Trujamanes, Rey de armas, y Maheos Alonso, vecinos de la isla de Lanzarote, y Alvaro Becerra de Valdevega, é Garcia de Vergara, vecino de Sevilla, é Juan de Aviles maestro vecino de S. Lucar de Barrameda é Luis de Morales, vecino de la isla de Fuerteventura é Luis de Casañas vecino de la isla de Lanzarote, é Iaconar del Fierro, é Anton de Simancas, vecinos de la dicha isla del Hierro, y otros muchos que sabian la lengua de la dicha isla de Tenerife; vá escrito siete ves, codiz Lanzaróte, no le empezca. E yo el dicho Hernando de Párraga, Escribano, dicho, que fise escribir esta carta, é fise en ella mi signo, á tal en testimonio de verdad. Didacus Episcopus Rubisensis. Fernando de Párraga, Escribano público" Con estas paces jugó Diego Garcia de Herrera conquistar la isla poco á poco, eran los guanches muy sagaces, por lo menos pudo conservarse la paz, si no hubiera sido Sancho de Herrera su hijo, que por su causa se quebraron, como en el siguiente capítulo se leará.

CAPÍTULO X.

Como Sancho de Herrera se llevó á la Imágen de nuestra Señora de Candelaria á la isla de Fuerteventura; y la volvió á Tenerife, y como hizo un torrejon en Santa Cruz y quebrantamiento de las paces.

Con socolor de las paces pretendia, Diego de Herrera apoderarse de la isla de Tenerife, con algunos medios cautelosos, que todo era menester: envió á la dicha isla á su hijo Sancho de Herrera, con su amigo Diego de Alarcón y algunos soldados, para que pidiese á los guanches la sagrada Imágen de nuestra Señora de Candelaria, y la llevase á Fuerteventura. Llegó Sancho de Herrera á Tenerife al puerto de Candelaria, salieron algunos guanches á la playa, á saber quienes en la nao venían, que como estaban de paz, poco recelo tenían. Salió á tierra, y fué bien recibido de los naturales; y habiendo tenido los Reyes de la isla nueva de su llegada, le vinieron á visitar y á darle la bienvenida, como á hijo del señor Diego Garcia de Herrera. El guanche Antonio, que en aquel pais asistia, se alegró mucho de verle por ser nieto de su padrino Hernan Peraza; llevóle á su cueva, hizole muchos agasajos, y ofreciósele por todo el tiempo que gustara. Así mismo hospedó á sus soldados, y les hizo mucho bien. Dijo Sancho de Herrera, queria ir á ver la santa Imágen, que no la habia visto; llevaronle á la cueva acompañado de los nueve Reyes; hizo oracion á la Imágen, y despues dijo á los Reyes: esta santa Imágen de nuestra Señora, no es bien que vosotros la tengais en esta isla, no siendo cristianos, así me la habeis de dar, para llevarla donde está mi padre, para que como católicos que somos, la veneremos y le hagamos fiesta, que esá quien toca hacerla, y no á vosotros. Respondieronle los Reyes, que lo consultarian primero; llamaron á los grandes de su reyno trataron de la peticion de Sancho de Herrera; los unos decian le diesen la Imágen; los otros que tal cosa no se hiciese; y por último parecer, dijo el rey de Taoro, que la Imágen no habia de salir de la isla, pues que en ella quiso parecer, que si la Imágen quisiera irse á otra que bien lo podia hacer, sin que ninguno se lo estorbase: pero que ellos no la habian de echar de la isla. Dieron esta respuesta á Sancho de Herrera, y para mejor conseguir su pretension

usando de una cautela, dijo: queria irse á Fuerteventura, despidiose de los Reyes, y circunstantes; embarcose con sus soldados dió á la vela, anduvo el navio aquella tarde barloventeando, y á media noche echó la lancha á tierra, cuando los naturales estaban en sus cuevas sosegados y con mucho silencio salieron á tierra Sancho de Herrera, y algunos cristianos; fueron á la cueva, donde la Santa Imágen estaba, y de allí la pasaron á la lancha, y con la divina prenda se fueron al navio; largaron velas, y en aquella media noche y el siguiente dia, caminaron hasta llegar á la isla de Fuerteventura. ¡Oh omnipotencia del señor que habiendose llevado Herrera la Santa Imágen, no la hacharon menos en su cueva los guanches, que la veian en su lugar como si no la hubieran quitado! Llegado pues á la isla de Fuerteventura, desembarcaron la milagrosa Imágen, y de la playa la llevaron en procesion á la Iglesia, que de allí distaba muy largo camino todos lloraron de contento de tener en su patria tan grande reliquia; pusieronla en el altar mayor en un nicho con sus velos. Al segundo dia fueron á descubrir la Imágen, para que los fieles rezasen y los sacerdotes dijesen misa, y la hallaron vuelto el rostro á la pared y la espalda hácia el pueblo; y esto sucedió, no solo este dia sino muchos, de que los cristianos se atemorizaron si seria esta señal causa de sus muchos pecados; discurrían algunos que la Virgen queria por voluntad de Dios asistir entre los naturales de Tenerife aunque gentiles, y no con los de aquella isla aunque cristianos; estos anunciaban lo cierto y el justo juicio de Dios; aunque quisieron decirlo á Diego Garcia de Herrera, no se atrevian porque decia que era por sus pecados y no por otra causa; pusieron guardas en la Iglesia por saber si alguna persona la volvía, y no vieron criatura humana que al altar se llegase ni en la Iglesia entrase; y al ir por la mañana á ver la Santa Imágen, la hallaron vuelta á la pared: con todo eso no queria Diego de Herrera que la sacasen de la isla, y pues estas señales no bastaban para que la llevasen á Tenerife; quiso Dios nuestro Señor enviar otra de mas castigo; comenzó en la isla de Fuerteventura una enfermedad contagiosa, que en menos de ocho dias murieron mas de docientas personas, que á no usar su divina Magestad de su misericordia, segun el rigor de la pestilencia

que en la isla estaba arraigada, no quedara criatura viva; con esta señal clamaban todos llevasen la Santa Imágen á su tierra, en donde fué aparecida y de adonde fué robada. Luego mandó Diego Garcia de Herrera á su hijo, la llevase á Tenerife y la pusiese en el lugar de adonde la quitó: con toda diligencia fué Sancho de Herrera á la Iglesia y pidió á los clerigos acompañasen la Santa Imágen hasta la playa, que la queria volver á Tenerife antes que mayor castigo viniese á la isla, sacaron la Sagrada Imágen de la Iglesia en procesion hasta que la embarcaron; todos quedaron llorando de soledad, y la poca dicha que habian tenido en no merecer que la Santa Imágen les acompañase y la tuviesen por vecina y patrona de aquella isla, á la que de todos es Abogada y Señora, y en particular de los Isleños de esta isla de Tenerife, que alcanzamos aunque indignos tanto bien, y tener su Santísima y milagrosa Imágen tan antigua y devota. Pusieronla dentro de una caja con una colcha de seda, y puesta en el navio mandó Sancho de Herrera dar á la vela, y en dos horas con recio tiempo á popa llegaron á Tenerife, siendo viage por lo menos de veinte y cuatro horas, y esto ha de ser con buen tiempo. Surgió el navio junto á Candelaria, desembarcó Sancho de Herrera la milagrosa imágen, caminó á tierra en su batel: ya estaban algunos guanches en la marina para recibir los pasajeros; salió á tierra Sancho de Herrera, y la primera palabra que dijo antes que otro hablase fué: Amigos perdonadme, suplicoos ilustres y valerosos guanches, me otorgueis el perdon que os pido: suspensos quedaron los guanches de lo que oyeron decir á Sancho de Herrera, y por que causa les pedía perdon. Respondieronle, Español hidalgo ¿que agravio hemos de vos recibido? para que os perdonemos nosotros, en nada nos hallamos de vos agraviados. Replicoles Sancho de Herrera la ofensa y agravio que os he hecho fué, que cuando vos pedí me disedes la Santa Imágen de nuestra Señora de Candelaria y no venistes en ello, que me despedí de vosotros aquella noche, volví el navio á tierra y saltando en ella llevé la Imágen á Fuerteventura sin ser sentido de vosotros que estabais recogidos en vuestras cuevas, vengo á restituiros esta divina prenda y á ponerla en su lugar, porque Dios se ha airado contra mi, y por mi han pa-

decido los cristianos de Fuerteventura, pues todos los días era hallada la Santa Imágen con la espalda vuelta al pueblo, y despues vino sobre la isla una contagiosa enfermedad de que ha muerto mucha gente; y cuando se determinó volverla á esta isla, en aquel día no murió ninguna persona, con que reconocimos ser voluntad de Dios que esta Santa Imágen esté con vosotros y no con los cristianos. Grande bien se os aguarda, aquí os la traigo, recibidla y perdonadme. Los naturales mirabanse unos á otros, y juzgando ser desvanecimiento de Sancho de Herrera ó alguna cautela, no le creían. Dijole Anton Guanche: señor Sancho de Herrera, no os entendemos, ¿que decis de Imágen? nosotros aquí la hemos tenido siempre en su cueva; no la hemos hallado menos en su lugar desde que de nosotros os despedisteis: á lo que dijo Anton, se admiraron Sancho de Herrera y los suyos, del prodigio y milagro tan grande que Dios habia hecho con aquellos gentiles, para que no tuviesen desconsuelo ni pena, en que se les representase la Santa Imágen y no hallasen su falta, estando verdaderamente en Fuerteventura. Respondió Sancho de Herrera: sabed que no vengo á engañaros con cautelosas palabras; para que sepais la verdad y deis gracias á Dios, Criador de Cielo y tierra: vamos á la cueva de la Imágen, y su divina Magestad para que aquellos bárbaros tuviesen conocimiento de su omnipotencia, permitió que no viesen la Imágen en el lugar que antes la veían; de allí los llevó Sancho de Herrera al batel. Sacaron el arca en donde venia la Santa Imágen, descubriola y mostrola á los guanches, los cuales conocieron la merced que Dios les hacia, y con mucho regocijo la llevaron á su cueva y pusieron en su lugar; concedieron el perdon á Sancho de Herrera con un buen regalo de ganado, quesos, leche y gofio; con esto se despidió y volvió á Fuerteventura. La voluntad que Diego Garcia de Herrera tenia de conquistar á Tenerife no era poca, así discurría modos con que poderla sujetar y destruir sus naturales por medio de las paces con ellos hechas; mandó á su hijo Sancho de Herrera, que volviese á Tenerife con ochenta hombres no para que pelease, si para que conservase la amistad y pidiese licencia á los Reyes para hacer un torrejon en el puerto de Santa Cruz, para que llegada la ocasion de su intento tuviesen los

españoles adonde retirarse y hacerse fuertes; embarcase Sancho de Herrera con su gente, y pasaron á la isla de Tenerife; al segundo dia que salió á tierra, fué á visitar á los Reyes y á pedirles licencia para su demanda, que era para que sus soldados se recogiesen en aquel torrejon; concediéronsela y en breve tiempo fabricaron; estableció una ley con los Reyes, que si algun Español hiciera algun daño en la isla, lo entregaria al Rey de la jurisdiccion en donde el delito se cometiera para que lo castigara; y asi mismo, si algun guanche agraviase á algun cristiano, se lo entregasen á él para castigarlo; los Reyes consintieron en la ley; pocos dias pasaron sin que la ley se comenzase á ejecutar; porque los españoles ocasionados de la necesidad que les afligia, hicieron cierto robo de ganado y maltrataron á los pastores que lo guardaban, porque lo defendian; estos agraviados dieron querrela á Sancho de Herrera, el cual mandó presos á los delinquentes Españoles á la presencia del Rey Cerdeto de Anaga: estando delante del Rey, les reprehendió y dijo les perdonaba, que se emendasen y los envió libres; no fató ocasion en que los naturales incurriesen en la ley, quizá por vengarse de lo que los Españoles le hicieron; cogieron unos cinco guanches á un Español y dieronle unos golpes que le hirieron. Fué el herido á quejarse al Rey de Anaga, el cual los envió á llamar y atados los remitió á Sancho de Herrera para que los castigase; habiendo llegado á su presencia, se airó Sancho de Herrera y como mozo, sin prevenir lo que podría suceder, y sin corresponder al perdon que los españoles alcanzaron del Rey de Anaga los mandó ahorcar, lo cual se ejecutó en aquella hora. Tuvo el Rey de Anaga noticia de la muerte de los cinco guanches sus vasallos, y sintió que Sancho de Herrera asi los hubiese castigado sin perdonarlos como él habia hecho con los españoles; recibió grande enojo, y hizo juramento de vengar el desaire; mandó se juntasen en su palacio sus vasallos, y al segundo dia se hallaron con él mas de mil guanches; contoles el suceso, y que el haberlos llamado era para que con él fuesen á echar á Sancho de Herrera y á los suyos de la isla, que no consentiria que mas en ella estuviesen; caminaron hácia el puerto; luego que Sancho de Herrera vió el tropel temió su ruina, dijo á los suyos

se recogiesen en el fuerte y previniesen las armas. Llegó el furioso Rey con sus vasallos cerca del castillejo, comenzaron á arrojar piedras y dardos; y viendo Sancho de Herrera el tiempo mal parado, envió á decir al Rey lo dejase embarcar que no queria estar en Tenerife; sosegaron los bárbaros su furia, y aquella noche se embarcaron Sancho de Herrera y los soldados que quedaron con vida de la embestida, y se despidieron de Tenerife y hicieron su viage á la isla de Lanzarote, en donde estaba Diego de Herrera que tuvo mucho pesar de lo sucedido.

Por esta causa las paces hechas entre los españoles y guanches se quebraron, y desde entonces los españoles perdieron para con ellos el crédito, y no tuvieron mas confianza de sus palabras, y deseaban ver español á sus manos para destruirlo. Los Reyes agradecieron al de Anaga que los hubiese hechado de la isla; y mas le hubieran estimado les hubiera quitado las vidas; poco tiempo duraron estas paces, y mas fué la enemistad que me parece, que si la amistad la hubieran los españoles conservado, con facilidad hubieran sujetado la isla que tantos años pasaron despues para verla conquistada.

CAPÍTULO XI.

De la conquista de la nobilísima isla de la gran Canaria.

Para tratar de la conquista de la muy noble é ilustre isla de la Gran Canaria, cabeza de las demas islas, y de quien todas toman nombre, no por ser la mayor, mas rica, ni mas poderosa, que en todo la de Tenerife le escede; no soy yo quien lo dice, sino el ilustrísimo señor D. Cristóbal de la Cámara y Murga, Obispo que fué de estas islas en las constituciones sinodales, á fojas 344 con estas palabras: *Tenerife es la isla mayor, mas fuerte, mas vecindada, y mas rica de todas.* Y en la siguiente foja dice: *En conclusion, de las islas, la mayor, mejor, y mas poblada, y rica, es Tenerife, y de Tenerife el mejor lugar la Laguna.* Si por haberle los antiguos conquistadores dado tal renombre, cuando trasladaron á ella la santa Iglesia Catedral, que estaba en la isla de Lanzarote, año de mil cuatrocientos y ochenta y cinco (siendo Tenerife aun de Gentiles) y residir en ella la real Audiencia, los Tribunales de la santa

Inquisicion, y de la santa Cruzada; y para dar noticia de las entradas y embestiduras que en ella los católicos hicieron, y de lo bien y valerosamente, que les resistieron los dos nobles Reyes, que la reynaban en aquel tiempo (que antiguamente uno solo la sugetaba) llamados, el uno Guanarteme de Galdar y el otro Guanarteme de Telde, y el arrogante y valiente Doramas, señor de aquella montaña, que por el nombre del primer dueño es bien conocida; y los valerosos Maninidra, Tamadaya, Arinegua, Tara, y demas hidalgos, y esforzados canarios, hasta su invasion; bien fuera necesario á cualquiera, que habiendo apercebido toda la historia quisiera ser su cronista, hacer libro particular, que aseguro seria de buen cuerpo; y no menos para traer á la memoria de los presentes todas las personas de ilustre, y nobilísima sangre, que la conquistaron, y poblaron, y en ella tuvieron repartimiento de tierras, y heredamientos, en premio de su trabajo, por el nombre de cada una, y de sus descendientes, que hoy la habitan con la misma autoridad de nobleza, que sus pasados gozaron; pues fué tanta, que sin quedar Canaria desposeida de ella, salió mucha parte para la poblacion de las demas islas y en particular para la de Tenerife que como fué la última que se conquistó, muchos caballeros castellanos y canarios nobles, pasaron á su conquista y poblacion: ya que á ser cronista de esta mas que ilustre isla, me he puesto, quisiera dar todas noticias; no podré serlo cabal porque me faltan muchas, no por descuido, que diligencia sobre ella he hecho que algunos dias, que en Canaria estuve, aunque fué de paso, procuré tener algunas; y desde esta isla la he hecho, embiando á Canaria por algunos papeles antiguos, que he sabido, pudieran dar algunas, y me han respondido las personas á quienes he ocupado que los papeles antiguos del oficio del cabildo, que son los que me pudieran desempeñar, el tiempo los ha consumido, y muchos llevaron los holandeses cuando entraron en Canaria, año de mil y quinientos y noventa y nueve, juzgando les valiera alguna cantidad de dinero su rescate. Los autores, que de estas islas han escrito no dan mucha; y quien con mas razon la pudiera dar, era el licenciado D. Bartolomé Cairasco de Figueroa, Canónigo que fué de Canaria, y su natural, y con todo dá muy poca en sus rimas sacras, despues de la vida de san Pedro mártir su patrono; y esta encontrada, porque por dar

nombre á los canarios de mas valientes, y esforzados soldados, que los naturales de las demas islas, y que la isla de Canaria fué la que mas se defendió, y última que se conquistó siendo evidente y claro que la isla de Canaria se conquistó año de mil y cuatrocientos y ochenta y tres, y la de la Palma diez años despues y la de Tenerife año de mil y cuatrocientos y noventa y seis, que fué la última; mostró la pasion de hijo de su patria, que ella le disculpa con estos elegantes versos, que estan en dicho Flos Santorum, á fojas 285 coluna primera, renglon treinta y siete:

Hizo el Herrera memorables cosas
De fama dignas; pero nunca pudo
Conquistar á Canaria, y viendo aquesto
La Magestad católica de España
Tomó á su cargo régio la conquista
De ella de Tenerife y de la Palma,
Ganó las dos; pero Canaria fuerte
No se dejó ganar en muchos años
Por ser su gente belicosa y diestra,
De gran valor, y de ánimo invencible;
Vinieron finalmente á conquistarla
Valientes Generales españoles;
Y habiendo precedido mil reencuentros
Mil peligrosos trances y batallas,
En la postrera mas horrenda y brava,
Ganaron los hispanos la victoria,
Siendo su General Pedro de Veta,
Bríoso caballero Jerezano.

En mucha obligacion le debe estar la gran Canaria su patria á este su hijo y autor. La noticia que he tenido, es de esta manera.

La isla de la gran Canaria, por muchos años despues de su primera, y antiquísima poblacion. un solo Rey la señoreaba, al tiempo que estas islas se comenzaron á conquistar; y en el que fué conquistada, dos Reyes la gobernaban, cada uno en su jurisdiccion. el uno se llamó Guanarteme de Galdar, y el otro Guanarteme de Telde, de que hubiese en esta isla estos dos Reyes, es muy cierto, por lo que los autores que han escrito de estas islas, llamados el Padre Fray Alonso de Espinosa, de la Orden de Santo Domingo, y el Licenciado Antonio de Viana, dicen; y mas consta de una informacion, que tiene en Canaria D. Diego Prieto Carabajal, que dice ser decendiente del Rey de Galdar, que se llamó despues de conquistado D. Fernando Guanarteme; y de otra informacion que hallé entre los papeles del Cabildo de esta isla de Tenerife, que hizo un Agustin Delgado habrá ciento y cincuenta años en que justifica ser nieto del Rey de Telde

de Canaria: tambien hubo en esta isla de Canaria un Señor de una montaña, que llamaban Doramas, y otros Hidalgos, primos, y hermanos de los Reyes.

Procuró Diego Garcia de Herrera poner en ejecucion la conquista de Canaria, hizo una entrada con cien hombres, por una parte remota de la isla, para reconocer la tierra; no para pelear; fueron en su compañía cinco Religiosos de la Orden del Seráfico Padre San Francisco, que le pidieron los llevase, que deseaban predicar la fe á aquellos bárbaros: los religiosos se entraron la tierra adentro y comenzaron á predicar; aprisionaronlos los gentiles, y los despeñaron de una alta sierra, y por estos mártires tiene la provincia de esta órden en estas islas en su sello, entre otras señales cinco cabezas puestas en cruz. Volvió Diego de Herrera á Lanzarote, llamó á los nobles de la isla, comunicoles su pretension y todos fueron de su parecer prometiendole ayuda con sus personas y haciendas; previno unas carabelas, que en aquella isla estaban surtas, pertrecholas de munición y mantenimientos necesarios para la guerra; ajuntaronse para ayuda de su empresa poco mas de quinientos hombres así españoles como naturales católicos de las islas conquistadas; ordenó dos escuadras la una iba á cargo de D. Diego de Herrera; y la otra de D. Diego de Silva su yerno conde, que despues fué de Portalegre, el que vino con la armada del infante D. Fernando como queda dicho en el cap. 9; hicieron el viage á la isla de Canaria á la parte de las isletas; desembarcó Diego Garcia de Herrera con trescientos hombres, de alli caminaron á Gando á donde sentaron el real. D. Diego de Silva, fué en una nao con doscientos hombres poco mas por la otra parte de la isla, con órden de su suegro para que asentase su Real en Galdar; salió á tierra con sus soldados por un puerto que dicen el Bañadero, subió á lo alto á descubrir tierra en donde su gente pudieran estar con desahogo, era por la mañana, á muchos Canarios que iban á su labranza, que por su desgracia fueron encontrados, dieron muerte; duró poco tiempo este criminal ejército, por que dentro de dos horas no faltó quien diese aviso al Rey de Galdar como los españoles estaban en su Reino; apellidaronse los Canarios, y fueron tantos los que se juntaron en el Palacio del Rey, que para cada español habia ocho canarios; salieron al encuentro á los doscientos cristianos, con tal vozeria y silvos

que á cuarto de legua se cuenta los oían; llegaron á la vista, y con una infernal furia acometieron sobre los españoles que los hicieron retirar á un cercado con una cerca de piedra seca, lugar en donde los canarios ejecutaban la justicia á los facinerosos, y delincuentes de aquel Reyno; de allí se defendieron valerosamente los españoles dos dias, sin dar lugar á que los canarios entrasen dentro, ni que á ninguno agraviasen; viendose cercados, y con necesidad de comida no sabian que hacerse si rendirse al enemigo, ó perecer honradamente, porque los canarios le decian se diesen por esclavos, que de otra suerte los dejarían allí perecer miserablemente.

Diego de Silva llamó á la lengua, y dijole, que dijese al Rey se llegase en paz adonde ellos estaban, que prometían darse á partido. El Rey fué al cercado y sin recelo de que sería agraviado, se entró entre los Españoles; y Diego de Silva, dijo al Rey le perdonase, y que le suplicaba los dejase ir libres á su tierra, que el haber entrado en aquella isla, no habia sido para agraviarlos, si por ser mandados, y no dejar de obedecer á su señor. Respondióle el noble Rey que le prometia segura salida, y embarcacion á él, y á sus soldados, y aun que sentia, que sus vasallos se mostrarian agraviados de la libertad, por el daño que habian hecho á los suyos, y el que pretendian hacerles; pero el buen Rey de Galdar, que era sagaz, y astuto, les dió una industria, para que mejor fuesen libres, sin que sus vasallos tuviesen queja: dijoles á los españoles, que le hiciesen, como que le querían aprisionar, y darle muerte, y que digesen á los canarios sus vasallos, les diesen libertad, ó matarian á su Rey, que viendole ellos en aquel lance, por verle libre, librarian ellos. Al querer los cristianos ejecutar la nueva industria, los canarios que veían á su Rey en tal peligro, arremetieron con furia todos al cercado con ánimo de no dejar vivo ningun español, por dar vida y libertad á su Rey; el cual viendo la determinacion y furor con que iban acercandose, les decia á grandes voces: vasallos míos deteneos, mirad que vosotros me dais la muerte en quererla dar á estos españoles, que pretenden darmela sino les damos libertad; refrenad vuestra cólera, sosegad, no ejecuteis vuestra ira; prometiéronles los españoles de darles por libre á su Rey si los dejaban salir libres. Los canarios hicieron alto, y por no poner en duda la vida

de su Rey á quien tanto amaban y aventurarla á sus fuerzas otorgaron la libertad, y luego salieron el Rey y D. Diego de Silva con sus soldados del cercado; mandó el Rey les diesen de comer que bien lo habian menester, pues en los dos dias de su retraits no habian comido bocado; regalaronlos con buena carne, gofio, leche, manteca, miel, y dátiles, que eran los regalos de la isla, como en la de Tenerife, y demas islas para que matasen la hambre y llevasen al navio; el Rey, y canarios fueron acompañando á D. Diego de Silva, y españoles al puerto; y por haber el navio desgarrado con un temporal para otro puerto, para bajar á él, se había de caminar por una áspera cuesta. Guiólos el Rey por ella, y estando al medio, temió D. Diego de Silva, no se le hiciese alguna traicion por los canarios; no pudo disimular su pensamiento, con que dijo al Rey he imaginado, que el habernos traído por esta cuesta, es para hacer en nosotros venganza, dandonos la muerte; pero no creo que tu palabra se quebrantará. El Rey sonrióse de la desconfianza, y respondióle no tuviese recelo de que mal le sucediese, que su real palabra se habia de cumplir, y que á su lado venia para librarlos de cualquier daño que les pudiera sobrevenir, si los canarios se alteraran, que no harian en su presencia, que bajase la cuesta, que seguros caminaban (á esta cuesta llamaron desde esta ocasion la cuesta de Silva, con cuyo nombre es conocida y nombrada hasta el dia de hoy) dióle la mano á D. Diego de Silva, y mandó á sus vasallos hiciesen lo mismo con los cristianos, y alegres bajaron la cuesta y llegaron á la playa; despidieronse unos de otros, y pasaron á su navio: dieron á la vela, y navegando iban; y aun creian estaban en las cuesta de Silva, dando gracias á nuestro Señor por haber salido bien del cercado, que en él juzgaron lo contrario; llegaron á Lanzarote, en donde desembarcaron y dieron nueva de lo que con los canarios les habia sucedido, y decian no mas guerra con canarios; era D. Diego de Silva valeroso, y no fué aquella ocasion de dar muestras de lo noble de su sangre, por ser tanto el número de los contrarios, *nec Hercules contra duo*. Ni Hercules contra dos.

Dió D. Diego de Silva aviso á su suegro Diego Garcia de Herrera, que quedaba en Canaria con sus soldados en el término de Gando, de el suceso que habia tenido:

sintiólo el noble Herrera y al ver tan malos principios en su pretension, y reconociendo la fuerza y poder que los canarios tenian, y que su gente era poca para tan gran chusma, determinó hacer las paces con el Rey Guanarteme de Telde, pareciendole, que con esta amistad pudiera ir destruyendo de noche á los canarios, sin ser sentido, hechas las paces entre Diego Garcia de Herrera y el Rey; pidió Herrera al Rey, le dejase hacer en Gando una fortaleza; y que pues el Rey de Galdar era su enemigo le prometia de alli salir á darle batalla, y que si ganaba el Reyno de Galdar de entregarselo para que fuese Rey de toda la isla: con estas cautelosas palabras quedó el Rey de Telde muy contento, y por la enemistad que con el Rey de Galdar tenia, otorgó la licencia para que fuese perseguido de los españoles: era con todo esto el Rey entendido, y no muy creído, dijo á Diego de Herrera, que antes de dar principio á la fortaleza, le habia de dar en rehenes treinta infantes, hijos de sus vasallos, de hasta edad de doce años: sintió mucho la petition de los mancebos; pero juzgando Diego de Herrera los rescataria á costa de las vidas de los canarios, embió por ellos á Lanzarote con cartas á D. Diego de Silva, para que con brevedad los remitiese: buscó D. Diego los treinta muchachos hijos de los naturales, y enviolos á su suegro; el cual los entregó al Rey. Luego hizo su castillo, y no muy grande; pero fuerte, y de bastante altura, y dejando en él poco mas de doscientos soldados católicos, con órden de que de noche corriesen la tierra, y con secreto matasen, y enterrasen á los canarios que encontrasen, ó fuesen del Rey amigo de Telde ó del enemigo de Galdar, se fué á Lanzarote á buscar mas gente para dar batalla á los canarios. Los cristianos comenzaron á dar cumplimiento á la órden que Diego de Herrera les habia dejado; salian de noche en escuadras, y hacian grandes estragos en los canarios, no perdonando á ninguno pequeño, ni grande. Los canarios reconocieron el agravio, que á escuras se les hacia; y asi ellos se enemistaron, y mandó el Rey de Telde saliesen escuadras contra los del castillo, y con ellos hacian lo mismo; una noche encontraron doce españoles, y les quitaron las vidas, y desnudaron, y recogiendo los vestidos, discurrieron los canarios una industria para matar á todos los del castillo, que en ella se puede conocer la sagacidad tan grande, que los canarios

tenian, y el ingenio tan delicado, acompañado de invencible valor. La industria fué, que unos canarios se vistiesen con los vestidos de los cristianos, que habian matado, y se juntasen en una escuadra, los que en este traje iban, y caminando con un poco de ganado cerca del castillo á prima noche, que no fuesen conocidos por los rostros á vista de los del castillo, y que otros canarios fuesen detras algo apartados, vestidos con sus tamarcos, como que iban dando alcance á los delanteros, y que en esto juzgarian los cristianos, que los que iban vestidos, y con el ganado eran españoles que lo llevaban por presa, y saldrian á darles ayuda y que estuviesen otros canarios emboscados, para que cuando saliesen los españoles al socorro, saliesen de su celada, y les diesen en la cabeza, sucedió como lo dispusieron, pues yendo los canarios vestidos con el ganado algo aprisa, y los otros detras, juzgaron los españoles del castillo, que eran una escuadra de los suyos, que andaba fuera; salieron á favorecerlos, y por las espaldas salieron los emboscados; los delanteros hicieron cara, con que no se escapó un cristiano, que no matasen; á este tiempo vinieron los que habian salido fuera del castillo á dar una vuelta al campo; dieron sobre ellos los canarios, y ni á uno dejaron, que la nueva llevase á Lanzarote; la torre la desicieron, y arrasaron por tierra.

La desgracia fué grande: tres dias despues llegó á aquel puerto Diego Garcia de Herrera con poco mas de docientos hombres para fortificar el castillo y un Canario les dió nueva de lo pasado, con que Diego de Herrera se volvió con su gente á Lanzarote con mucho pesar, y de perder los treinta infantes que habia dado en rehenes. Sabida esta mala nueva en Lanzarote, la lloraron los Mahoreros, Gomeros y Herreños, por haber sus padres y hermanos perdido las vidas, y sus hijos quedar cautivos en poder del Rey de Telde, que fueron los treinta muchachos que tenia en rehenes. Los Mahoreros y demas naturales se convocaron y enviaron á algunos de ellos á dar quejas á les católicos Reyes D. Fernando y D.^a Isabel, Reyna de Castilla por muerte del señor Rey D. Enrique su hermano, como Diego Garcia de Herrera, señor de aquellas islas, los ponía en grandes peligros y que pretendia destruirlos, y quitandoles por fuerza sus hijos para entregarlos á les enemigos como lo habia hecho con los

treinta infantes añadiendo otras quejas á estas mas de presuncion y por agravar mas su causa, que verdaderas que siempre el querellante, por hacer el agravio mas criminaloso informa lo que no ha sucedido ni pensado. Representóse la queja á su Magestad, y mandó parecer á su presencia á Diego Garcia de Herrera y á D.^{na} Inés Peraza de las Casas su muger; con la brevedad que mas se pudo se despacharon y embarcaron en un navio. Llegaron á Cádiz, y de allí caminaron á Granada (en donde sus Magestades estaban tratando de la conquista de dicha Ciudad, que estaba en poder de Moros.) Llegaron á la presencia del señor Rey, con la ostentacion y aparato que se requeria, á los que eran señores de aquellas islas con titulo de Reyes de ellas, y dieron satisfacion á las quejas de los naturales; su Magestad fué bien informado y Diego de Herrera bien despachado. Preguntó su Magestad á Diego de Herrera, que cantidad de hacienda tendria, si podria con ella hacer armada para conquistar las tres islas en breve tiempo, pues habia años que hacia entradas en ellas, y siempre sus naturales les salian victoriosos: dijo Diego Garcia de Herrera la hacienda que tendria, y viendo su Magestad no era bastante para conseguir la sujecion de tres islas, que tan bien se resistian, y que se pasarian muchos años primero que Diego de Herrera las conquistase; se escogió por mejor, que Diego de Herrera y D.^{na} Inés Peraza su muger, cediesen en sus Magestades el derecho y titulo que á las islas por conquistar tenian; y el señorío directo y dignidad de las conquistadas, quedandose con el útil de las cuatro, que eran Lanzarote, Fuerteventura, Gomera y Hierro; y de las cinco despobladas, Graciosa, Alegranza, Santa Clara, Rocha, la de Lobos, y que su Magestad les daría seis cuentos de maravedis y titulo de Conde: hizose así el asiento y hizose la cesion y traspaso en esta conformidad, año de mil cuatrocientos y ochenta, conqúese despidieron de sus Magestades y se volvieron á la isla de Lanzarote, no con menos aparato del con que de ella salieron, sí con menos titulo del que antes poseian. De esta cesion y traspaso, que Diego de Herrera y D.^{na} Inés Peraza hicieron en sus Magestades hace mencion Salazar de Mendoza en la Monarquia de España, que dice fueron seis cuentos con estas palabras: *Doña Inés Peraza renunció en ellos el derecho y acción*

que le pertenecía á las islas de Tenerife y la Palma; que poseian Infieles, y el que tenian á la de Canaria por seis cuentos de maravedis y se quedó con las de Lanzarote, Gomera, Fierro, Fuerteventura y las despobladas. Francisco Lopez de Gomara en el lugar citado lo refiere con las siguientes: Y los Reyes dieron á Diego de Herrera cinco cuentos de maravedis en contado, y el titulo de Conde de la Gomera con el Hierro; y él y D.^a Inés Peraza renunciaron todo el derecho y accion que tenian á las islas. Por muerte de Diego Garcia de Herrera y de D.^a Inés Peraza, se hizo particion de estas cuatro islas entre sus hijos. A Fernan Peraza como hijo mayor y mejorado, se le adjudicó las dos islas de la Gomera y Hierro; y á Sancho de Herrera llamado el viejo, que casó con D.^a Catalina Escobar de las Roelas, heredó cinco partes de doce en las islas de Lanzarote y Fuerteventura. A D.^a Maria de Ayala, muger de D. Diego de Silva, conde de Portalegre, se le adjudicaron cuatro partes de las dichas dos islas; y á D.^a Costanza Sarmiento, muger de Pedro Fernandez de Saavedra, Mariscal de Castilla señor de Zahara, se le adjudicaron las otras tres partes restantes; y asi mismo las cinco isletas despobladas, se repartieron entre los dichos cuatro hijos: otro hijo tuvieron los dichos Diego de Herrera y D.^a Inés Peraza, que era primogénito que casó con D.^a Maria Laso de la Vega, este no tuvo herencia en las islas; de todos los sobredichos hay descendencia, que goza dichas islas D. Juan Bautista de Herrera Rojas y Sandoval, con el titulo de conde de la Gomera y Hierro; D. Fernando Arias Saavedra, con titulo de señor de Fuerteventura; y D. Agustin de Herrera fué Marques de Lanzarote, y por su muerte heredó su madre el Estado por ser bienes libres, llamada D.^a Luisa Bravo y Guzman y otros descendientes que no tienen parte en dichas islas, y otros que la tienen.

Los Señores Católicos Reyes D. Fernando, y D.^a Isabel, mandaron poner en sus dictados, desde la fecha de la cesion, y traspaso, Reyes de las islas de Canaria, y trataron de continuar la conquista de ellas, y que fuese armada á proseguirla, nombraron por Capitan General de ella á D. Juan Rejon, natural de Leon, gran soldado, y de mucha esperiencia en cosas de la guerra, y de noble sangre y por su Alferéz de á caballo, y de la infanteria á Alonso

Jaimez de Soto mayor, muy igual en todas partes con el General; mandaronles dar su Real Provision, para que D. Diego de Merlo, Asistente de Sevilla, y Alonso de Palencia, los depachasen con tres navios bien peltrechados de bastimentos, y municion, y treinta hombres de á caballo, y seiscientos de á pie; para la conquista de la isla de gran Canaria. El Asistente puso luego en ejecucion lo que sus Magestades le mandaron con mucha brevedad en el año de mil y cuatrocientos y ochenta, y mandó saliesen del Puerto en el mes de Junio; dieron á la vela, y á veinte y cuatro de Junio del año dicho, dia del glorioso San Juan Bautista, al amanecer, llegaron á la isla de Canaria; desembarcó el General con su gente en el Puerto de las isletas, y queriendo caminar la tierra adentro, un Canario que amaba á los Españoles, que fué encontrado en un término, que decian leniguada les aconsejó no pasasen de aquella parte, por el gran peligro en que se iban á poner; por que el Rey habia tenido aviso de su llegada, y estaba con muchos Canarios mas adelante aguardandolos; recibieron el consejo, y no pasaron de aquel sitio, y en él hicieron un muro de tapias, ancho, y fuerte á modo de baluarte, para hacerse allí fuertes en sus retiradas: el Rey de Telde dió aviso al Rey de Galdar, aun que estaban enemigos, para que se juntasen con sus vasallos en un ejército, para defender la isla; hicieronse los dos Reyes amigos; y unieronse para defenderse, y dar batalla á los Españoles; al siguiente dia de este aviso, que serian ocho despues de la llegada de los Cristianos, vinieron los dos Reyes con mas de cinco mil canarios al real de los españoles; armaron batalla de una y otra parte, fué tan cruel que los españoles se vieron afligidos; fueronse retirando á la muralla, y de allí se defendieron valerosamente y resistieron la furia canaria dando á muchos la muerte: fueronse los canarios de aquella parte dejando á los españoles en su real, de adonde salian de noche á hacer algunas entradas y prevenirse de ganado para mantenimiento, y en ellas mataron muchos bárbaros. Cobraron los canarios temor por ver la fuerza de los españoles, y algunos por asegurar sus vidas, se venian de dos en dos y de seis en seis al real de España, y rendian la obediencia á los católicos Reyes de Castilla: y decian querian ser cristianos y instruidos en la fé; recibieron mas de ciento el agua del santo bautismo: tam-

bien los reyes con sus vasallos daban algunos asaltos de noche á los españoles, no sacaban lo mejor: con todo, no se puede negar que los canarios eran muy valientes y amigos de su patria.

En este tiempo, por se haber quebrado el lazo de paz que á Castilla y Portugal unia, por causa del señor Rey D. Enrique de Portugal que pretendió casar con la señora Reyna de Castilla, muger del señor Rey D. Fernando de Aragon, pregonadas guerras. Los Portugueses con algun género de envidia, de vér que la fama de la conquista de Canaria se la pretendian llevar los Castellanos: con licencia de su Rey hicieron armada de ocho caravelas bien prevenidas de gente y armas, y surcaron el oceano hasta llegar á la isla de Canaria, en donde desembarcaron por un puerto que dicen Lagaete que es por otra parte de la isla, con intencion de conseguir dos victorias; una contra los castellanos y la otra contra los canarios; para mejor alcanzarlas enviaron unos portugueses con embajada á los reyes de la isla á decirles, que venian de paz y á darles socorro contra los castellanos que les daban guerra.

Los Reyes luego que recibieron la embajada, vinieron adonde los portugueses estaban, y hicieron paces: comunicóles el General su venida, fingióles que era para ayudarles, y dar guerra á los Castellanos, que eran sus enemigos y que por vengarse de ellos habian hecho aquella Armada que era de parecer de ir por el mar con su gente y asaltar á tierra á dar batalla á los Castellanos, y que los Reyes con sus vasallos fuesen por tierra; y que asi cercados, ninguno se libraria, y ellos serian sosegados en su tierra. Los Canarios creyeron las cautelosas palabras del General Lusitano; y vinieron en el acuerdo y parecer, no previniendo lo que para despues los nuevos amigos tenian determinado, pues su intencion era acabar con los castellanos, y despues con los canarios; pero no se les logró su mala intencion: dieron á la vela, montaron las isletas, y estando á vista de los Castellanos, el general Juan Rejon estrañó la novedad reconocieron la gente lusitana, recelaron la embestida por ser ocho carabelas que llebarian mucha gente cobraron ánimo, y dióse orden para la ocasion: mandó el general Rejon, que una escuadra se emboscase en las isletas, y solo cien hombres con él estuviesen en la muralla, para que desembarcan-

do los portugueses, y caminasen al Real que estaba en donde hoy es la ciudad, saliesen los de la emboscada, y los cercasen de suerte, que no pudiesen escaparse: cumpliósese la órden.

Llegaron al puerto las naos; echaron al agua sus bateles, y llenos de portugueses, llegaron á tierra pisaron sus arenales los arrogantes lusitanos, y caminando confiados hácia el Real, los castellanos salieron en tropel los de la emboscada por una parte y por otra los de el Real; y tan confusos se hallaron los portugueses de lo que les sucedia, que no sabian que hacerse; dieronles los castellanos tal caza, que el que no perdió la vida con el fuerte acero, la perdió entre las olas del mar, que huyendo á los bateles no los alcanzaban, por estar en aquella ocasion la mar alborotada, aun contra ellos, por la mala intencion con que iban: y los que por su buena fortunase quedaron en las carabelas, y pudieron escapar en las lanchas, dejando, por mas no poder á sus amigos, y paysanos al sol y sereno de Canaria: fueron á dar la nueva á Lisboa que para todos ellos fué bien mala: los canarios que venian en una grande escuadra á cumplir con lo que habian quedado en el concierto, se detuvieron á muy largo trecho de adonde vieron la batalla, sin atreverse á llegar á ella, por no ser iguales en la paga con los amigos lusitanos, con que se retiraron, y prevenidos aguardaban no les sucediese otro tanto. Muy mal probaron los nobles portugueses pues en dos entradas, que hicieron, por mandado de el Infante D. Enrique, como dige en el capitulo 7 y otra por mandado del Infante D. Fernando como referí en el capitulo 9 en las cuales tubieron batalla con los canarios, y esta con los castellanos, en todas quatro les sucedió muy mal llebando en la cabeza, y que contar á su tierra con que no bolvieron mas.

Continuó el General D. Juan Rejon en hacer algunas entradas de noche, y de dia la tierra adentro, hasta pasar al puerto de Lagaete, en donde hizo un castillo, en que puso por alcaide á D. Alonso Fernandez de Lugo, y lo guarneció con muchos valientes soldados hallóse el general necesitado de gente, y bastimentos para proseguir en la conquista; embarcóse y fué á Lanzarote á pedir socorro á Diego Garcia de Herrera para la conquista, en nombre de su Magestad (dejando por gobernador

en Canaria durante su ausencia á Pedro de Algava, caballero de mucha satisfaccion, y su grande amigo) fué bien recibido de Diego de Herrera, y de los nobles de la isla; comunicole á lo que á aquella isla habia pasado, y á lo que le habia obligado su viage. Denególe Diego Garcia de Herrera su peticion, por algunas diferencias que tuvieron acerca de ella, que le causó enojo á D. Juan Rejon, que era temerario de condicion, con Diego Garcia de Herrera, que era pacífico, con que el general se volvió á Canaria muy sentido, con deseo de tener venganza de Herrera; luego que llegó á Canaria, su cólera le hizo tomarse la venganza en Pedro de Algava su grande amigo por saber era muy amigo de Diego de Herrera buscó causa para ejecutarla, dijo que le queria tomar residencia de los dias que en su ausencia habia gobernado, y con falsa, y maliciosa informacion, injustamente lo mandó degollar mostrandose enemigo de su grande amigo, por saber lo habia de sentir Diego Garcia de Herrera: viendo D. Alonso Fernandez de Lugo, y otros caballeros deudos suyos, la injusta muerte que el General Rejon habia mandado dar al noble Pedro de Algava, y la soledad de Leonor Suarez su muger, con dos hijos niños, llamados Andres, y Gerónimo, embiaron persona á la corte con quejas á sus Magestades de la injusticia de Juan Rejon; para que mandasen poner remedio: informados sus Magestades de la verdad, y consultandolo con los de su real consejo, mandó, que Juan Rejon pareciese ante sus Magestades, y que fuese á proseguir la conquista de Canaria Pedro de Vera, natural de Jerez, de ilustre sangre, con título de Capitan general de todas las islas por conquistar, y con orden de remitir preso á la corte á Juan Rejon; previnieronse para el viage dos navios, por mandado de sus Magestades, con mucha gente, y aprestados dieron á la vela; venian en compañía del General Pedro de Vera el Ilustrisimo señor D. Juan de Frias, Obispo electo de las islas, y Miguel Mojica persona de mucha calidad, y muchas personas nobles; al fin de nueve dias de viage llegaron á la isla de Canaria, por el mes de Enero, del año de mil y quatrocientos y ochenta y tres. Salió Juan Rejon á la playa á recibir los recién llegados; hizoles mucho agasajo Pedro de Vera; disimuló por aquel dia, y al siguiente fué á pagarle la visita; hizole notoria la patente que su Magestad le

habia dado de Capitan general, y la órden para prenderle; obedeció Juan Rejon, y preso lo remitió a España, entregandosele á Hernando de Vera su hijo, para que de él diese cuenta á su Magestad como se lo habia mandado.

El General Pedro de Vera quiso dar fin á la conquista de Canaria, que tan dilatada habia sido; con todo se pasaron tres meses, haciendo entradas, y teniendo peleas con los canarios, que bien se defendian, y de una, y otra parte caian muchos: en un combate que fué cruel, que duró dos horas, mataron los españoles al valiente canario Doramas, que era señor de aquella montaña fresca y amena, que Ergasto cuenta en sus rimas; y por memoria de su dueño, es hasta hoy llamada la montaña Doramas. Determinó el general Pedro de Vera, con parecer del Ilustrísimo Obispo, y de los nobles castellanos sus amigos, dar una batalla á los canarios ó ha morir ó conquistar de una vez la isla; dió cuenta de su determinacion á sus soldados mandóles se previniesen, porque al siguiente día, que era día de S. Pedro martir, se habia de hacer embestida, y que habia de ser la última, ó ha ganar ó perder, que cada uno pelease como español, que ninguno acobardarse: el santo prelado, por otra parte los animaba con una espiritual práctica, que palabras pudiera decirles, que al ánimo mas tímido no se le infundiese todo el valor del mundo: davales á entender que en esta conquista ganaban dos palmas, dos coronas. para con Dios una, pues por medio de la conquista tantas almas de infieles serian con el agua del santo bautismo, y con la fé cristiana, convertidas y agregadas á la milicia de Cristo nuestro Señor, y la otra para con su Rey que le daban mas reynos mas vasallos, y le hacian mas poderoso, que conseguirian dos premios el uno de Dios para el alma, que era el principal, y perfecto, y el otro de su Rey; que todos se preparasen para se confesar aquella noche, y á la mañana recibir el cuerpo del Señor, para dar la batalla en gracia, que Dios se la diese á cada uno espiritual, y temporal. En aquel día, y noche se confesaron todos con el Ilustrísimo Obispo, y con los clérigos religiosos, que le acompañaban; por la mañana comulgaron con mucha devocion, y con lágrimas, pidiendo á su divina Magestad les ayudase en aquella empresa: el buen pastor espiritual pasó la mas de la noche en oracion rogando á Dios nuestro Señor volviese por los suyos, que

los favoreciese, y ayudadase, que sin su ayuda era imposible alcanzar victoria; porque los canarios eran muchos, y los cristianos muy pocos, pues eran mas de seis mil canarios, no habiendo ochocientos españoles; fué su divina magestad servido de oír la devota y humilde súplica, y llegada el alba, tocaron los españoles las cajas, sonaron los clarines, comenzó á marchár el ejército español, capitaneabalo en un gallardo caballo el general Pedro de Vera y mas atras iba en otro tan brioso el Ilustrísimo Obispo D. Juan de Frias, que llevaba el estandarte.

Dieron vista al ejército canario; que prevenido estaba, aguardando la ocasión: acercaronse á él, hizo el general la seña, dióse luego la embestida con tal furia embistieron los canarios, y con tanto ánimo, que algunos españoles dudaban la victoria; pero el buen pastor, que tenia puesta su confianza en Dios, en quien la tenia asegurada, á voces los animaba, y decia: hijos poned en Dios la esperanza que nuestra será la vitoria; al fin de seis horas de pelea, despues de haber caido muchos en tierra; pidieron cuartel los canarios, por que se hallaban rendidos, y vencidos; retiróse á una parte el Rey Guanarteme de Galdar, y hizo seña de paz: sosegaronse los españoles, y los canarios hicieron lo mismo: fué el Rey adonde el general estaba, y por el intérprete le dijo; que no queria pelear mas, que se confesaba por vencido, y por vasallo de los católicos reyes D. Fernando y D.^a Isabel, á quienes entregaba la isla; pero que él, y los canarios habian de quedar libres, sin sugesion de esclavitud, y que prometia en nombre de todos, de que se volverian cristianos: el general abrazó al Rey, y le dió la mano y le prometió libertad á él, y á los suyos; besó el Rey la mano al Sr. Obispo, puesta la rodilla en el suelo; el cual le abrazó; los españoles, y canarios se dieron las manos, y muchos abrazos, prometiendo firme amistad, dandose unos á otros los parabienes de la victoria, y paz: los cristianos daban gracias á Dios nuestro Señor del favor que les habia hecho, de haberles dejado vér aquel dia tan deseado: mandó el santo Obispo, que todos se hincasen de rodillas á alabar al señor cantaron el te deum laudamus, etc. Y despues cantó la oracion de gracias y otra de nuestra Señora y la oracion de la festividad del bienaventurado San Pedro Martir cuyo dia era el presente: todos los españoles en altas voces dijeron, enarbolando el Obispo el estandarte: Canaria,

Canaria, Canaria, por los señores católicos Reyes D. Fernando y D.^a Isabel, Reyes de Castilla de Leon, de Aragon, &c. Que por muchos años vivan con acrecentamiento de mas Reynos, con que se cantó la victoria á veinte y nueve de Abril, del año de mil cuatrocientos ochenta y tres, dia de S. Pedro Mártir, en cuyo dia todos los años se celebra fiesta en Canaria por los dos cabildos eslesiástico, y secular, que ván á celebrarla al convento de la órden de S. Domingo, que se intitula de S. Pedro Martir; y se lleva en la procesion el estandarte, que tuvo el Ilustrisimo Obispo D. Juan de Frias en la conquista: murieron en esta última batalla el Rey de Telde, y dos mil y quinientos canarios, y ochenta españoles; fué milagrosa esta victoria.

El Rey Guanarteme de Galdar fué á España á besar la mano á los señores Católicos reyes y á obdecirles: el señor Rey D. Fernando se holgó de verle, y con voluntad de Guanarteme fué su padrino de bautismo y escogió por nombre Fernando como su padrino, el señor Rey D. Fernando, y despues fué llamado D. Fernando Guanarteme: con licencia de los señores reyes se volvió á Canaria su patria y hay hoy descendientes suyos. Dióse principio á la poblacion; fabricóse su Iglesia, trabajóse en instruir en la fé á los canarios y los bautizaron; á un hermano del Rey de Galdar llamado Maninidra, le pusieron por nombre Pedro de Maninidra, fué muy fácil su conversion, por que los canarios no tuvieron idolos, ni dioses falsos, que un Dios decian que habia en lo alto que los gobernaba y sustentaba.

La primera ciudad que en Canaria hubo fué la de Telde, de allí algunos años fundaron la que es hoy principal Ciudad de las Palmas que está en puerto de mar.

En veinte del mes de Noviembre del año de mil cuatrocientos y ochenta y cinco, trasladaron la Iglesia Catedral que estaba en Lanzarote á la Isla de Canaria, y de allí adelante se llamó el obispado de Canaria, dejando el antiguo nombre de San Marcial de Rubicon: en breve tiempo se pobló la isla de muchos lugares y templos, que mas adelante por sus nombres referiré: fortificaron el puerto principal con muchos castillos, el primero fué el de nuestra Señora de la Luz. Es Canaria abundante de todo género de mantenimientos, cria muchos carneros y buenos, y otros ganados, cogese pesca-

do fresco, es fértil en trigo, cebada, centeno y demas legumbres; de todas frutas se coge y muy regaladas, que en España no hay algunas de ellas; es rica así por los frutos de sus viñas, que son razonables, y semillas de huerta, que todo vale dinero como por la cantidad de maravedis, que en todo el año entra de las otras islas, de las rentas de los diezmos y de salarios de Oidores y otros Jueces, que como en Canaria está la Audiencia, la Iglesia Catedral de señora Santa Ana, los tribunales de la santa Inquisicion y de la santa Cruzada, todo vá á parar allí. Muchas personas nobles la habitan descendientes de los conquistadores y de pobladores que á la fama de su grandeza, despues de conquistada á ella pasaron de España, Genova, Francia, cuyos apellidos así de los conquistadores como de los pobladores son Rejon, Vera, Jaimez, Sotomayor, Monte, Mojica, Lugo, Alarcon, Gomez, Tamariz, Ortega, Samarinas, Mesia, Tapia, Bethencourt, Carrascosa, Robles, Cuba, Estupiñan, Cabeza de Vaca, Torre, Cabrejas, Solorzano, Nuñez, Peña, Tenorio, Roelas, Troya, Mainel, Herrera, Pacheco, Solis, Perdomo, Loranza, Cardona, Vargas, Flores, Balboa, Ariñez, Soto, Navarro, Sarmiento, Quintana, Porras, Manrique, Lara, Palenzuela, Maldonado, Jimenez, Peñalosa, Vega, Padilla, Fontana, Cerpa, Peloz, Romero, Meneses, Tellez, Calderon, Olivares, Lescano, Carrasco, Zurita, Figueroa, Castilla, Venegas, Guerra, Cabrera, Bolanos, Buitron, Castillo, Siverio, Valera, Carreño, Espino, Suarez, Leon, Toscano, Mejia, Ponce, Bracamonte, Casares, Trujillo, Vazquez, Velez, Aguilar, Osorio, Segura, Acellano, Altamirano, Vergara, Ruiz, Ingles, Baeza, Guevara, Ponce de Leon, Gutierrez, Velandia, Heredia, Ortiz, Trejo, Narvaez, Muñiz, Arencibia, Mercado, Pineda, Molina, Ramos, Fullana, Cervantes, Mata, Mendoza, Montedoca, Barrios, Quesada, Quijada, Morales, Jacomar, Bachicao, Zurbarán, Ayala, Peraza, Sandoval, Carrillo, Hinojosa, Alfaro, Laso, Borrero, Moteno, Martel, Saavedra, Espinola, Calderin, Promontorio, Marquelo, Moreto, Acuña, Castro, Añasco, Viñoli, Castrillo, Montesa, Silva, Carbajal, Ceron, Haraquemada, Torresnieto, Interian, Valdivieso, Sobranis, Morteo, Argiroso, Riverol, Salvago, Cibo, Nucio, Franquis, Imperial, Lercaro, Veintemilla, Fiesco, Añeces, Camino, Esterlin, Aguiniga, Quiñones,

Cancejo, Rios, Zasafa, Falcon, Angulo, Mirabal, Escanio y otros muchos, y no se haga reparo en los que van primero, y al medio y últimos, que tengan unos mas preeminencia que otros, que todos en mi concepto son iguales en nobleza, que segun á la memoria me han ocurrido asi los he puesto. Ahora daré noticia de la poblacion de los lugares de esta isla, segun la he tenido por mayor.

Poblacion de la Isla de Canaria.

La ciudad de las Palmas, muy noble y leal de Canaria, es larga, de buenas calles alegres y de faldas de mucho recreo; está fundada junto al mar, tiene muchos castillos, el principal es de la Luz y muy antiguo; en esta Ciudad está la Santa Iglesia Catedral de Santa Ana, es admirable su fábrica de bóveda, tiene ocho dignidades que son, Dean. Arcediano de Canaria, Chantre, Tesorero, Maestro Escuela, Prior, Arcediano de Tenerife y Arcediano de Fuerteventura; tiene diez y seis Canonicatos, de estos lleva uno la Inquisicion, y dos están afectos á la Doctoral y Magistral; hay doce Raciones, y ocho Capellanías reales, y otros Ministros que se requieren en una Santa Iglesia y muy buena música; son estas prebendas de patronazgo Real; tiene su Sagrario con dos Curras que acuden á toda la ciudad; tiene dos Torres; cerca están las casas Obispales; en esta ciudad asisten los cuatro señores de la Real Audiencia; el Tribunal de la Santa Inquisicion y el de la Santa Cruzada; el Corregidor y otros ministros de Justicia; tiene tres conventos de religiosos, el uno de San Francisco, otro de Santo Domingo, y otro de S. Agustin y tres Monasterios de Monjas, uno de la Concepcion de la orden de S. Bernardo, otro de Recoletas de S. Ildefonso, otro de Santa Clara; hay dos hospitales, uno para curar enfermedades ordinarias y otro de S. Lázaro; hay muchas ermitas: en esta ciudad se hacen los Cabildos por los Regidores, de que hay buen número, que unos viven en la ciudad y otros en los lugares.

La Ciudad de Telde tiene buena Iglesia, con dos Beneficiados, y algunos Capellanes; hay hospital; y un convento de S. Francisco, está dicha ciudad dos leguas de las

Palmas.

El lugar de Galdar tiene buena parroquia, con su Beneficiado; hay un convento de S. Francisco á medio cuarto de legua, camino de Guia, en este lugar es la casa, que era del Rey Guanarteme de Galdar, que se llamó D. Fernando; está fabricada de solas piedras, sin barro ni cal, á modo de boveda, obra admirable.

El lugar de Guia está un cuarto de legua de Galdar, tiene su parroquia con Beneficiado; hay en este lugar muchas viñas y sus vinos son los mejores de la isla.

El lugar de Lagaete esta frontero de Tenerife, de el lugar de Santa Cruz á Lagaete, es navegacion de quatro horas, tiene su parroquia con Beneficiado.

El lugar de Arucas está á dos leguas de la Ciudad de Canaria, tiene su parroquia con su cura.

El lugar de Firgas está cerca, sus vecinos son feligreses del cura de Arucas, hay alli un convento de santo Domingo.

El lugar de Moya tiene su parroquia con su cura. De alli comienza la montaña de Doramas, tan alta, y cerrada de variedad de arboles, que el Sol no calienta la tierra, hay muchos arroyos de frescas aguas.

El lugar de Terori tiene buena parroquia con su cura, en ella está la milagrosa Imágen de nuestra señora del Pino, que apareció en un pino que está junto á la Iglesia y de él salen dos dragos parejos, plantados en el mismo pino, y en el pino están señalados los pies de la Virgen allí aparecida; en este lugar está una fuente de agua agria, que muchas personas van de las otras islas á beberla por ser medicinal.

El lugar de la Vega está dos leguas de la ciudad de las Palmas, tiene buena Iglesia, con su cura; tiene muchas viñas, y huertas, cogense de todos frutos, tiene mucha agua.

El lugar de Tejeda está cerca, sus vecinos son feligreses de el cura de la Vega, estan algo apartados.

El lugar de Tirahana tiene su parroquia con su cura, está fundado este lugar en una profundidad, cria de todo género de frutos y ganado.

El lugar de Agüimez es Cámara Episcopal, tiene buena Iglesia con su Cura, cogense de todos frutos.

El lugar de Candelaria está cerca, sus vecinos son feligreses del cura de Agüimez.

El lugar de Acusa está cuatro leguas de Galdar, y sus vecinos son parroquianos de Galdar, tienen su ermita con Misa todas las fiestas, pagada la limosna por los vecinos por escusar tan largo camino.

El lugar de Artenara está cerca del de Acusa, sus vecinos son feligreses del Beneficiado de Galdar, tienen su ermita con Misa en las fiestas, por no ir tan lejos á oirla.

Así en la ciudad como en los referidos lugares de Canaria habrá doce mil vecinos; tiene esta isla mucha gente nobilísima, y mas de ciento y cincuenta mayorazgos de buena renta; es abundante de ganados, de trigo, vino y de todo género de frutos; es barata; su gente es agradable, caritativa, nada le falta antes les sobra para otras islas, y particularmente para la de Tenerife, que como tiene mas gente es mas el consumo, y les recompensan los frutos que traen con plata, y así todos acuden á ella en todo el año.

CAPITULO XII.

De como Hernando de Vera hizo una entrada en Tenerife; y como á D. Juan Rejon mataron en la Gomera; y como los Gómeros mataron á su señor Hernan Peraza, y Francisco de Maldonado, y Pedro Hernandez de Saavedra hicieron una entrada en Tenerife.

Apaciguada la isla de Canaria, y bautizados sus naturales, se recelaba el general Pedro de Vera no le hiciesen algun asalto traicion para restaurar su patria; que el rabiado, aunque disimule la ofensa con amistad, no dejan de perseguirle malos pensamientos, y le dan impulsos de vengarla; así procuraban medio, para destruirlos, ó echarlos de la isla por alguna industria. Dijo á sus amigos, que queria conquistar á Tenerife, llamó á los canarios, y contoles su pretension, y que les prometia si le ayudaban de premiarlos, y que sus Magestades se mostrarian agradecidos de tan buen servicio, hicieronles cosquillas las ofertas que Pedro de Vera les hacia, y respondieron todos que estaban prontos de cumplir lo que les pedía

pues era en servicio de los señores Reyes; algunos de ellos recelaron, no les viniese algun daño que parece lo adivinaban, el que el general les tenia dispuesto; aconsejaronse unos á otros que ninguno saliese de la isla, sin que primero el general Pedro de Vera hiciese juramento por Dios en una hostia consagrada, de que no les agraviaria ni dagnificaria en cosa alguna en el seguro de sus personas; dijeronle al general lo que tenian determinado que hiciese; prometiotes de asi hacerlo, para su satisfacion; y por no faltar á la palabra que les dió, llamó á un sacerdote, y de secreto le dijo que pusiese en el sagrario una hostia por consagrar, y que cuando los canarios, y él viniesen á la Iglesia sacase la dicha hostia, para hacer sobre ella el juramento, porque su intencion era contraria. Fué el general á la Iglesia de S. Antonio, en compañía de los canarios; el sacerdote sacó la hostia sobre una patera del sagrario, salió con ella hasta la puerta de la Iglesia acercose el general, y delante de todos hizo el juramento, y votó con cautela, diciendoles, que por aquella hostia, su intencion no era otra, que conquistar á Tenerife, y no hacer agravio á los canarios, que le fuesen á ayudar. Los canarios quedaron contentos del juramento, juzgando estaba en aquella hostia el cuerpo de nuestro señor Jesucristo, por la fé que tenian, en lo que eran instruidos, y mas sacandola el sacerdote en sus manos, y viendo que todos se humillaron; teniendo por firme el juramento, trataron de irse á embarcar al puerto, que hoy se dice de la Luz, en donde estaban dos navios. Embarcose Hernando de Vera, hijo del general, con orden, de que habiendo hecho una entrada en Tenerife con los canarios los que quedasen los llevase á España á vender; comenzaron á embarcarse los canarios, y solamente doscientos se embarcaron, por ser las embarcaciones pequeñas, que á ser mayores segun el deseo que mostraban de ir á servir á los católicos Reyes, muchos mas hubieran entrado: acompañaronle cincuenta españoles, levaron las áncofias, y montaron las isletas, y en una noche atravesaron las diez y ocho leguas del viage y al amanecer surgieron en el puerto de Santa Cruz, en la isla de Tenerife, y desembarcaron todos con Hernando de Vera, capitan de la escuadra: nuevas ofertas hizo el capitan á los canarios, para que con ánimo peleasen, y no se mostrasen cobardes; esto y mucho mas les de-

cia Guillen Castellano, que sabia la lengua, en nombre del capitán Vera; aquella mañana marchó la escuadra á la Laguna; apresaron algun ganado, y á algunos guanches, que solos andaban en sus labranzas aunque primero que los sugetasen se compraba su prision con la sangre de canarios, y españoles: no pasaron de la Laguna, por el temor de los guanches no viniese sobre ellos alguna chusma; bajaron al puerto y llebaron á los navios la presa, y á las tres de la tarde ya estaban embarcados, que á detenerse una hora mas, ellos fueran presa para los guanches; porque el Rey de Anaga (que ya habia tenido aviso de la entrada) bajaba con mas de dos mil guanches, vasallos suyos, que en pocas horas se habian apellidado al puerto; cuando los vió Hernando de Vera del navio, tuvo pesar de que los canarios se hubiesen embarcado tan aprisa, que su intencion era que los Guanches los destruyesen. Dijoles que saliesen otra vez á tierra; pero ellos respondieron que no se atrevian á pelear con tantos: como no aprovechó esta entrada para el intento, determinó cumplir la órden que el general su padre le habia dado, mandó que todos los canarios se pasasen al navio en donde el iba, y doce españoles: en el otro navio quedó la presa del ganado con los demas españoles, y por cabo á Guillen Castellano con órden que se fuese á Canaria, y diese nueva á su padre de lo sucedido y como él pasaba á España con los canarios á hacer lo que le habia mandado: salieron ambos navios del puerto de Santa Cruz; dijo el capitán Vera al piloto que gobernase hácia España y en aquella noche se apartaron los dos navios; paso el del capitán de la isla de Canaria, y á las siete del siguiente día estuvo en el parage de Lanzarote: los canarios conocieron el engaño, viendose propasados de Canaria; alborotaronse, y dijeron al capitán Hernando de Vera, que adonde los llevaba, que mandase al piloto volviese la proa á Canaria: que de no hacerlo asi, peor seria el daño que él y los suyos recibirian, que el que pretendia hacerles. Respondioles, que su intencion no era agraviarlos, que con la noche se propasaron de Canaria, y esa fué la causa de estar junto á Lanzarote; vió su intento frustrado y arribaron á Lanzarote; en donde todos desembarcaron, teniendo los canarios al general Vera y su hijo por personas que no cumplian la palabra que les habian dado por el juramento; y asi mismo á los españoles, que habiendoles dado pa-

labra de amigos, hacian obras de enemigos.

Tuvo noticia de esta llegada D. Diego de Silva, que vivia en Lanzarote y luego bajó al puerto con muchos amigos, y recibió con mucho gusto al capitán Hernando de Vera y á los Canarios; estos le contaron el agravio que se les quiso hacer; disculpó D. Diego de Silva al capitán Vera como caballero, que no intentaría ofenderles: regalolos y les dió hospedage á todos, mostrandose en esta ocasion agradecido de los canarios, por el bien que le hicieron cuando con los doscientos españoles sus soldados estuvo en el cercado de Galdar en tan peligroso trance, cuando el Rey de Galdar los acompañó por la cuesta hasta embarcarse, como referi en el capítulo pasado mostrandose agradecido; volvieronse á Canaria obligados de D. Diego de Silva y quejosos del general Vera y su hijo.

Volvamos á D. Juan Rejon el que mandó degollar á Pedro de Algava, y al que Hernando de Vera llevó preso á la Côte, como referi en el capítulo antecedente, y veremos el fin de su prision y el de su vida. Estando en la corte dió descargo de la causa que se le hizo, y su Magestad le dió por libre y perdonó, y por premiarle lo mucho que le habia servido, mandó al asistente de Sevilla le diese dos navios peltrechados de gente y bastimentos, para que conquistase á las islas de Tenerife y de la Palma; en menos de dos meses fué despachado; hizo su viage, llegó á la isla de Canaria en donde quiso desembarcar para que su gente descansase del mareo; pero por no tener alguna discordia con Pedro de Vera y evitar pesadumbre con el que tenia por enemigo no lo hizo, antes prosiguió el viage para la isla de la Palma, y estando cerca de ella, con un temporal arribaron los navios á la isla de la Gomera, á un puerto remoto detras de la isla, en donde le obligó desembarcar al general Juan Rejon, y D.^a Elvira su muger y hijos, que en su compañía iban; fueron vistos de algunos Gomereros que por aquella parte tenian su habitacion, que conocian á D. Juan Rejon por le haber visto en Lanzarote, cuando fué á pedir el socorro á Diego Garcia de Herrera, y fueron con el aviso á su señor Hernan Perraça que era dueño de aquella isla y del Hierro; el cual les dijo, que llamasen mas gente y fuesen armados adon-

de D. Juan Rejon estaba y se lo llevasen preso: quiso Hernan Peraza darle pesadumbre á Rejon, por la enemistad que con su padre habia tenido, y muerte que habia dado á Pedro de Algaba. Llegaron los Gomeros á querer ejecutar la órden de su señor, y D. Juan Rejon que primero perderia mil vidas que dejarse aprisionar, por ser tan valiente y forzado, por no poderse librar y defender de tantos, tuvo por mejor perder alli la vida que ir preso ante Hernan Peraza; sus soldados no pudieron socorrerlo por estar en los navios, y cuando hecharon la lancha, ya los Gomeros habian huido; no agraviaron á D.^a Elvira, ni á sus hijos ni criados, ni les prendieron porque no llevaban esa órden: embarcóse la noble y afligida viuda con sus hijos, y como los soldados se vieron sin su general navegaron á España; pareció D.^a Elvira ante los católicos reyes D. Fernando y D.^a Isabel, y dió querrela contra Hernan Peraza, alegando que habia mandado matar á D. Juan Rejon su marido sin causa de agravio que le hubiese hecho; el Rey mandó por su real provision, que Hernan Peraza pareciese en la córte; despachose navio con persona que le hiciese notoria la provision; obedecióla Hernan Peraza y en el mismo navio fué á España; pareció ante su Magestad y dichole la causa de su llamada, dió su satisfaccion diciendo no era complice en aquel delito que él no habia mandado matar á D. Juan Rejon, salió bien de su pleito con perdon, si en algo hubiese incurrido. La señora Reyna D.^a Isabel le pidió se casase con una dama de su palacio llamada D.^a Leonor de Bobadilla, hermana de la Marquesa de Moya; aceptó el casamiento y fueron desposados; y despues de algunos dias, despedidos de sus Magestades, se volvieron á la Gomera Hernan Peraza y la noble señora D.^a Leonor de Bobadilla en compañía del Ilustrisimo señor D. Fray Miguel de la Serna, obispo de estas islas de Canaria, y de muchos caballeros que pasaron á su poblacion y á la conquista de Tenerife y de la Palma.

No pasaron muchos años, despues que Hernan Peraza y su muger llegaron á la Gomera, que unos gomeros armados en cuadrilla, con atrevida resolucion dieron la muerte á su señor; el dicho Hernan Peraza en el año de mil quatrocientos y ochenta y ocho, por haber presumido maliciosamente, que galanteaba á una dama gome-

ra hermana, y deuda de los delincuentes. Temerosa la condesa su muger ño la matasen y á su hijo D. Guillen Peraza, que era niño, amparada de algunos caballeros Españoles, se entró en un castillo que allí habia, y despachó un barco á Canaria, con aviso al general Pedro de Vera de la muerte de su marido el conde Hernan Peraza y del aprieto en que se veia, que le embiase socorro, para poder salir segura de la isla; recibió el general la carta, y el mismo se embarcó con cien hombres, y pasó á la isla de la Gomera hizo diligencias sobre este delito; y así á los culpados como á los que no eran cómplices castigaba y prendia, y dió muerte á muchos sin bastante averiguacion apaciguó á algunos, y á otros llevó á Canaria, su getandolos, y vendiendolos por esclavos, estando inocentes de aquella culpa: El ilustrisimo Obispo D. Fray Miguel de la Serna; que estaba en Canaria, sintió mucho que Pedro de Vera hiciese aquellos estragos en los gomeros naturales, siendo católicos, y muchos sin culpa. Dijole el obispo no hiciese aquel daño á los gomeros, que los volviese á su tierra libres, que se fuese á la mano: Pedro de Vera diosele poco de lo que el obispo le decia; tuvieron sobre ello algunas diferencias, reprendiendole el obispo, que no usaba en aquella accion como caballero, ni cristiano, pues era de ilustre sangre, y tan católico; el general Pedro de Vera se enfadó, y trató al obispo de palabras injuriosas, diciendole, que él era general, y gobernador de aquella isla, que se aquietase en reprehenderle que no le obligara á mandarle poner un barril de polvora sobre la corona; no pusiera yo aqui estas palabras, que aun de escribirlas me tiembla el cuerpo, si el señor obispo D. Cristobal de la Cámara y Murga no las refiriera en las Constituciones Synodales de este obispado, tratando de los obispos de estas islas: en mucho se demandó el general con el prelado y santo pastor, no faltaron testigos que lo oyesen; hizole causa el obispo del desacato, con que le habia hablado; pasó á España á dar la queja á su Magestad; fué enviado á buscar el general Pedro de Vera por su Magestad á la córte, mandole prender; pasó Pedro de Vera á la corte, no halló salida á su pleito: pusieronle preso, en la cual prision estuvo muchos años, y al fin de ellos en ella murió de su muerte natural, lleno el cuerpo de lepra con gran-

des dolores, murió conociendo lo mal que habia hecho, y pidiendo á Dios nuestro señor perdon de sus culpas como fiel cristiano; allí pagó su culpa, y su divina Magestad sería servido llevarle al descanso de su gloria; el obispo sacó despacho de su Magestad, para que los gomeros que habian sido hechos esclavos, quedasen libres y se volviesen á su isla.

Por la prision de Pedro de Vera, quedó por gobernador de la isla de Canaria Francisco de Maldonado, persona noble y de muy buenas prendas; este caballero estaba deseoso de conquistar á Tenerife, ó por lo menos hacer algunas entradas por que su caudal no era bastante para tan grande empresa; dió cuenta de su pretension á Pedro Fernandez de Saavedra, que asistia en Fuerteventura casado con D.^a Constanza Sarmiento, hija de Diego Garcia de Herrera y de D.^a Inés Peraza, y comunicole por sus cartas que entre ambos irian á dar una batalla á los guanches: respondióle que era de su parecer. Previno Pedro de Fernandez de Saavedra un navio, con la gente que pudo llevar y bastimentos, y pasó á Canaria, al tiempo que llegó, ya Francisco de Maldonado habia hecho lo mismo, y le estaba aguardando con otro navio. Salieron ambos de la isla de Canaria, llegaron á Tenerife y desembarcaron en el puerto de Santa Cruz; los guanches que escandalizados estaban de las entradas pasadas, tenian atalayas que descubriesen la mar y diesen aviso á los de la tierra: de estos navios tuvo aviso el Rey de Anaga que era el que por aquella parte estaba más cerca, dió orden para que sus vasallos se juntasen en su palacio, y en menos de tres horas se hallaron juntos mas de mil y quinientos guanches con su Rey; con ellos caminó hácia el puerto á estorbar la entrada á los Españoles, y por ver estaban ya en tierra fueron por la parte de arriba á estorbarles no subiesen á la Laguna, aunque fueron vistos de los cristianos, y la cantidad que venian por la reputacion.

Comenzó á caminar Francisco de Maldonado con sus soldados, que serian ciento y cincuenta, para la Laguna; y habiendo entrado como un cuarto de legua adentro les hicieron cara los guanches, y se embistieron, dieronse una cruel batalla, y en ella se vió apurado el gobernador Francisco de Maldonado, por ser muchos los contrarios. Pedro Fer-

nandez de Saavedra, que se habia quedado en la playa, hasta que sus soldados acabasen de desembarcar; al ruido de la batalla que se estaba dando con toda la prisa que pudo subió á dar alcance á los cristianos, y darles socorro: llegó á buen tiempo, armóse nueva batalla con cien hombres, que Pedro Fernandez de Saavedra llevaba, y despues de haber peleado dos horas, se sosegaron de una y otra parte, y los cristianos se fueron retirando poco á poco, y los guanches se quedaron en su puesto; á no llegar Pedro Fernandez de Saavedra con el socorro á su amigo Francisco de Maldonado, lo hubiera pasado muy mal. Murieron en esta faccion setenta es pañoles, y treinta canarios, y mahoreros católicos, y trecientos guanches. Bajaron al puerto Pedro Fernandez Saavedra, y Francisco de Maldonado, y antes que volviesen los guanches á darles alguna embestida, se embarcaron, y dieron á la vela echando la bendicion á Tenerife. Cada navio se fué á su isla, no muy contentos sus dueños de lo mal que les habia sucedido; preguntabanle los que en Canaria, y Lanzarote habian quedado, como les habia sucedido, y solamente les respondian, no mas pleitos con los guanches de Tenerife.

CAPITULO XIII.

Como sus Magestades hicieron asiento con D. Alonso Fernandez de Lugo, de la conquista de las islas de Tenerife, y de la Palma, y como fué conquistada la dicha isla de la Palma.

Muchos caballeros, que en Canaria vivian, desearon hacer Armada, para conquistar á Tenerife, y jamas se unieron, por que cada uno queria tener el mayor puesto, y titulo de Gobernador; algunas entradas hicieron, pero de poco provecho; el que mas hizo, fue D. Alonso Fernandez de Lugo, que era Alcaide de la torre de Lagaete, y de alli salia algunas veces, y entraba en Tenerife en partes remotas en donde hacia algunas presas de poca consideracion el que mas deseoso estaba de que la conquista de estas islas corriese por su cuenta; era el dicho D. Alonso. Determinóse pasar á España á pedir licencia á su Magestad, para proseguirla á su costa, que él buscaria quien le ayudase; fuele concedida la licencia que pedia; y por mandado de sus

Magestades los católicos Reyes D. Fernando, y D^a. Isabel se le otorgaron escrituras de concierto, y asiento, sobre las condiciones de la conquista, y le dieron título de Capitán general de ellas desde el cabo de Aguer hasta el de Bujador, en las partes de Africa; y que habiendo conquistado las dichas dos islas de Tenerife, y de la Palma, sus Magestades nombrarian persona, que con él entendiese en el repartimiento de sus tierra- y heredamientos, como mas bien se especifica en la conduta su fecha, año de mil y cuatrocientos y noventa y tres. Conseguida esta merced por D. Alonso Fernandez de Lugo, habló á algunos caballeros poderosos en España, si querian ayudarle en la conquista, que partiria con ellos de las presas de ganado, y cautivos que hiciese, y entrarían en parte, segun el caudal con que cada uno entrase.

Hernando del Hoyo, page de su Magestad le ayudó con cantidad de dineros y hicieron escritura de compañía y otras personas; con estos y mas que el general tenia del valor de un ingenio de azucar que en Canaria habia vendido, compró bastimentos y armas, y puso cuatro banderas en Sevilla para ajuntar gente; á la fama de la conquista se alistaron muchos soldados, y se le allegaron muchos nobles sin interés de paga y deudos suyos; y algunos que tenian parientes de los primeros conquistadores, que habian ido á Lanzarote, y Fuerteventura y demas islas con Bethencourt. Pasaron el general y sus capitanes y soldados á Cádiz en donde estaban prevenidos dos navios para el viage; salieron del puerto y aportaron á la isla de la gran Canaria; y dando cuenta á las demas islas conquistadas para si le querian ayudar; algunos vinieron en su compañía con mucha voluntad de que todas las siete islas estuviesen de católicos, y á la obediencia de los Reyes de Castilla; allí con brevedad se recibieron de mas gente, y bastimentos y entre españoles y canarios, se juntaron en los dos navios y un barco mas de ochocientos soldados. Quiso el general D. Alonso comenzar por lo mas fácil: dijo queria ir á la isla de la Palma á conquistarla, respondieronle todos era muy acertado el parecer, por ser isla mas corta, y de menos gente que Tenerife: mandó se embarcasen, acompañaronle Pedro Benitez su deudo, Pedro de Vergara, Bartolomé Benitez, Alonso de la Peña, Martiñ de Alarcon, Gerónimo

de Valdes, Andrés Suarez Gallinato su hermano, Juan Fernandez de Lugo, hijo de un hermano del general, D. Pedro Fernandez de Lugo hijo del dicho general, el canónigo Alonso Samarinas, y otros mucho de igual nobleza; iban canarios nobles D. Fernando Guanarteme, Rey que fuá de Galdar, D. Pedro de Maninidra su hermano, Guillen Castellano Gonzalo Mendez, Pedro Ervas, Pedro Mayor, Juan Dara, Dutindana, Juan Pascual, Ibone de Armas, y otros muchos; disparóse la pieza de leva, y mandó dar á la vela.

En el mismo año de mil cuatrocientos y noventa y tres salió el general D. Alonso Fernandez de Lugo con su armada de la isla de Canaria, á la isla de la Palma, en donde llegó con buen viage; saltó á tierra con la noble soldadesca y asento su real cerca del Puerto. Los palmeses dieron la nueva á su Rey, el cual mandó, que todos sus vasallos se juntasen en su Palacio, embiando mensajeros por toda la isla, apellidaronse todos, y al siguiente dia se hallaron con el Rey bárbaro mas de cuatro mil naturales; caminó el Rey con sus vasallos á encontrar los españoles; llegaron á su vista, y hicieron alto, y asentaron su Real poco menos de un cuarto de legua, apartado del español; el Rey pidió consejo á sus nobles, si darian la embestida; respondieronle, que no la diesen, hasta que los españoles la comenzasen, que eran los que venian á pelear, que ellos en su tierra estaban. El General no se determinaba á dar la batalla por ver eran muchos los contrarios; pidió á Dios la victoria puso en sus manos divinas aquella faccion: puso por intercesora á la soberana Reyna de los Angeles Ntra. Señora, y por intercesor al glorioso Arcangel S. Miguel que era su devoto, prometiendole si la conquistase, intitular la isla con su nombre; hizo una devota oracion en aquel dia; de una y otra parte estuvieron aguardandose unos por los otros; al otro dia el general D. Alonso, envió un embajador que la lengua de la Palma sabia, al Rey que le dijese, que le hacia saber como su llegada á aquella isla habia sido á hacer paces con él y sus vasallos, y á pedirle obediencia á los católicos reyes D. Fernando, y D.^a Isabel de Castilla, y Leon, &c. y que profesasen la fé de Jesucristo, que era la verdadera, que la ley en que ellos vivian era errada, y que de no quererlo así hacer, tendria con ellos guerra, y procuraria á todos destruir, sin dejar ninguno con vida; y que si algunos quedaran con vida serian es-

clavos, y servirian á los cristianos, que escogiese lo que mejor le pareciera, de lo que le mandaba á decir, y que fuese con brevedad la respuesta. Recibió el Rey la embajada, y respondiolo, que en lo que le pedia de las paces, era contento, que aunque alli se habia juntado con sus vasallos no era para pelear, si solo para defenderse; y que en lo segundo, que bien conocia que los reyes de España, á quien pedia obedeciese, eran mas poderosos que él, que él les obedeceria, no dejando de ser Rey de aquella isla, y gobernarla como hasta alli; y que al tercero particular, que seguiria la ley de los cristianos, pues decian era mejor, que la suya.

Volvió el embajador con la respuesta á su general, y replicóle le fuese á decir que en su tierra le dejaria, pero no con su titulo de Rey, y señor de vasallos, que otro Rey no habian de conocer los naturales palmeses, que al de España; á este tiempo permitió su divina Magestad por intercesion de nuestra Señora su bendita Madre y del glorioso Arcangel S. Miguel, que siendo mas de cuatro mil los naturales y poco mas de ochocientos los españoles acobardase el Rey, pareciendole, y afirmando, que veia en el Real de España mas gente en él doble, que sus vasallos; y quien dudará, que Dios nuestro Señor no mandaria al glorioso Arcangel, su alferes mayor, con un ejército de espíritus angélicos, que se pusiesen al lado de los cristianos, y fuesen vistos corporeos del Rey y sus vasallos, para que viendo tan grande ejército, le obligase á hacer lo que el general le pedia, como lo hizo, sin mas réplica; oida la segunda embajada pues siendo los palmeses de valor invencible, y de grande arrogancia, todos dijeron á su Rey, que mejor era obedecer que morir; así el noble Rey salió solo de su Real, y pasó al español, y dió la mano al general, y le dijo, que obedecia al Rey de España, y que por su vasallo se confesaba, y que le entregaba la isla; hizo seña á los naturales sus vasallos se acercasen, y les mandó dijesen lo mismo, y diesen las manos á los españoles; así lo hicieron, y prometieron lealtad, y dijeron querian ser cristianos y recibir el agua del santo bautismo. El General D. Alonso Fernandez de Lugo, recibió mucha alegría, y de tanta, se le vinieron las lágrimas á los ojos, dando gracias á Dios nuestro Señor por haberle dado aquella victoria á tan poca costa, sin pérdida de ninguna vida; todos los españoles á voces dijeron, la

isla de la Palma por España, repitiendolo muchas veces; mandó el general que la nombrasen la isla de S. Miguel de la Palma, allí estuvo poco mas de un mes. Diose principio á una Iglesia, y á la poblacion, que en breve se hizo larga. Los sacerdotes que en su compañía habian ido, y otros que despues fueron, trabajaron en doctrinar aquellos infieles, y los bautizaron pidiendo ellos con mucho fervor, querian ser cristianos; cobraron mucho amor á los españoles, porque en las costumbres eran muy parecidos á ellos, que confirmaban en esto la opinion que dice que los primeros pobladores de la Palma fueron españoles, los de la Baudalia Bética, como queda referido en el capitulo segundo. Fué esta conquista año de mil y cuatrocientos y noventa y tres estando la isla apaciguada y algunas cosas puestas en orden; dió el general cuenta á sus Magestades, y le enviaron título de gobernador de aquella isla, y que pusiese justicia y rejidores, y le enviaron poder para que él solo hiciese los repartimientos de sus tierras en los conquistadores, y pobladores; en virtud de él nombró justicia, y rejidores, hizo repartimientos, así al Rey que habia sido de aquella isla, que se bautizó, como á los naturales, y conquistadores, y á los que á ella pasaron á poblar; y porque así hizo proseguir la conquista de Tenerife, dió poder para hacer los repartimientos á Juan Fernandez de Lugo su sobrino, hijo de su hermano y se volvió á Canaria con el resto de la gente, para de allí pasar á Tenerife. Poblóse la isla de la Palma de mucha nobleza así de españoles castellanos, y Flamencos y de otras cristianísimas naciones, cuyos descendientes hoy la asisten muy ricos y poderosos, como es público en todas estas islas; la fama de su nobleza y liberalidad de sus personas. Por no tener noticia de todos los apellidos nobles de esta isla, dejó de dar aquí su noticia, que por no poner unos y dejar de poner otros, vale mas callar que tener quejosos. Darela de su poblacion.

La isla de la Palma es grande, es áspera de andar, cogese en ella de todos frutos, vinos, trigo, azucares tiene su ciudad y lugares; el corregidor de Tenerife lo es tambien de esta isla aunque no asiste en ella, tiene su teniente letrado, que hoy lo es el licenciado D. Blas Simon de Silva; hay muchos regidores, escribanos, tendrá toda la isla ocho mil vecinos.

La ciudad de Santa Cruz de la Palma está junto al mar, es puerto principal de la isla, es alegre de buenas calles; tiene dos fuertes castillos con sus alcaides; tiene muy buena parroquia con tres beneficiados, muchos capellanes y rica fábrica; tiene dos conventos, uno de la orden de San Francisco, otro de Santo Domingo, un hospital, dos conventos de Monjas, uno de Santa Clara otro de Santa Catalina, seis ermitas, de San José, San Telmo, San Sebastian, Santa Catalina, la Encarnacion, el Santo Cristo del Planto; y cerca de esta ciudad está una Iglesia de nuestra Señora de las Nieves muy milagrosa, con quien se tiene gran devocion, que es Curato.

El lugar de Puntallana está dos leguas de la Ciudad, su fundacion es en una hoya, tiene buena Iglesia con su beneficiado, cogense de todos frutos, tiene buenas aguas frescas.

El lugar de San Andrés tiene buena Iglesia con su beneficiado, hay en este lugar un convento de la orden de San Francisco.

El lugar de los Sauces está un cuarto de legua de San Andrés, tiene buena Iglesia, gobiernala el beneficiado de San Andrés que en ambas dice misa los dias de fiesta y administra los Sacramentos á los vecinos de uno y otro lugar; en este lugar hay ingenios de azucar, muchas viñas, cogese de todas frutas.

El lugar de Barlovento tiene buena Iglesia con su beneficiado, es lugar fresco de buenas aguas, cogense de todos frutos.

El lugar de Garafia dista de Barlovento ocho leguas de mal camino, y en partes si el caminante se descamina, rodará mas de mil lanzas, tiene buena Iglesia con su beneficiado, y media legua de este lugar está una buena ermita de San Antonio.

El lugar de Puntagorda tiene buena Iglesia con su beneficiado, no es de mucha renta.

El lugar de Tijarafe es buen lugar, que llega hasta la orrilla del mar, tiene buena Iglesia con su beneficiado.

El lugar de los Llanos es famoso lugar, para ir de él á Tijarafe se pasa por una peña horadada á modo de arco, que si Dios nuestro Señor no hubiera proveido de aquel remedio, no se pudiera pasar adelante, tiene bue-

na Iglesia con su cura. De allí está cerca un término que llaman Tazacorte, tiene su Iglesia en donde hay muchas reliquias; y en una ermita que se dice de las Angustias, hay reliquia de los cinco panes que Cristo bendijo, cuando dió de comer á los que le seguian. Estas están en la jurisdiccion del cura de los Llanos, hay ingenios de azucar, cogense de todos frutos.

El lugar de Mazo tiene buena Iglesia con su cura, hay muchas viñas, huertas, no le falta agua para regarlas.

El lugar de San Pedro está una legua de la Ciudad; tiene buena Iglesia con su cura; en una capilla de ella están dos Cruces que se hallaron dentro de un laurel, y en una está retratado un Crucifijo, cógese de todos frutos de vinos, trigo y otras semillas.

Estos son los lugares de la isla de San Miguel de la Palma, ademas de algunas aldeas con pocos vecinos que acuden á la parroquia que les toca.

CAPITULO XIV.

De la entrada que el general D. Alonso Fernandez de Lugo hizo con su gente en Tenerife, y matanza de Españoles.

Estando el general D. Alonso Fernandez de Lugo en Canaria, se rehizo de mas gente para proseguir la conquista de la isla de Tenerife, que mucha mas le era necesario para dar la batalla á nuève Reyes. Juntaronse poco mas de mil hombres de á pie, entre españoles y canarios, naturales católicos de las otras islas y ciento y veinte de á caballo, entre ellos eran muchos de los que ayudaron á conquistar las demas islas y á la nobilissima ciudad de Granada, que á la fama del valor de los guanches, pasaron á hacer prueba de sus fuerzas con ellos; y deseosos de conquistar tierras, entre los cuales fueron mucha gente ilustre á su costa.

Prevenidos para la empresa, se embarcaron en unas fuertes naos, dieron á la vela á fin de Abril del año de mil y cuatrocientos y noventa y tres, á las cuatro de la tarde, en lo restante de ella y su noche pasaron el corto viage de diez y ocho leguas, y á las seis de la ma-

ñana del primero dia de Mayo, surgieron y echaron áncoras en el puerto de Añago, que despues se llamó de Santa Cruz. Salieron á tierra los católicos capitaneandolos el general Lugo con una Cruz grande de madera en sus brazos, que quiso fuese la que guiase el cristiano escuadron para conseguir la victoria; á pocos pasos de la playa, mandó hacer un hoyo en tierra, en ella puso la Cruz y la besó, y adoró con mucha veneracion; lo cual todos los circunstantes hicieron con devocion; y de aqui se le quedó á este puerto llamarse de Santa Cruz. El general mandó al capitan de á caballo D. Fernando Garcia del Castillo, que subiese á la Laguna, adonde es hoy la Ciudad una legua del puerto, con veinte hombres de á caballo, y treinta de á pie, y descubriese tierra y se trajese con su gente lo que encontrase. Luego el capitan Castillo dió cumplimiento á lo mandado por su general. No trato aqui de los amores, que dice el licenciado Viana tuvo el capitan Castillo con la hermosa infanta Dacil, hija del Rey de Taoro, á quien dice halló en el recreo de una cristalina fuente en la Laguna, que de Taoro se habia venido á holgar con guardas de sus vasallos; ni de las finezas del principe Ruziman, hijo del Rey de Güimar, y de la infanta bella Guazimara, ni de las amorosas quejas del principe Gueton, y de la infanta Rosalva, ni de los desvelos del principe, y capitan Tinguaro, y de la infanta Guajara, ni de las promesas, que el Benharo de Naga hacia á este principe Tinguaro, ni de los agüeros que hacian los guañemes, que sin agraviar á este autor; mas parece comedia, que historia, verdadera, así lo dejo á un lado, y prosigo mi conquista, sin que el lector se embaraze en leer estas historias cómicas, á mi parecer.

El capitan D. Fernando Garcia del Castillo, caballero que fué de la órden de Santiago (á quien se le debió mucha parte del buen suceso de la conquista) habiendo entrado en la vega de la Laguna, y hecho diligencias por descubrir algunos naturales, solo pudo hallar un poco de ganado, cuyos pastores le desampararon, por haber sentido al dicho capitan Castillo con su gente; y habiendo procurado buscarlos por todas partes, como la ligereza de los naturales y conocimiento de la tierra les facilitó el escaparse, no fué posible encontrarles. Bajaron á Santa Cruz con el ganado, y dieron cuenta de todo al general del sitio, y su ame-

nidad, que les habia agrado. El dia siguiente, el general deseoso de tener mas noticias, y de que trajesen mas ganado, mandó al capitán Martín de Alarcón, con su pariente Diego de Alarcón, y con setenta soldados de á caballo, y á pie los cuales fueron por el Valle de Tegueste, y andando discurriendo por diferentes partes encontraron de repente con una muger, que traia en los brazos una criatura y á las espaldas un zurrón de gofio, que estaba guardando unas cabras; á la cual despues de haberla cogido, le preguntó el lengua que llevaban, en que parte encontrarían con alguna gente; ella respondió lo que sabia: pero como de encima de unos riscos, los naturales ya les habian visto, no pudieron hacer presa en ellos; y así por haber gastado todo el dia en estas diligencias, y no hallar otra cosa, se trajeron á la muger con el ganado, y dieron cuenta al general D. Alonso Fernandez de Lugo, y despues procuraron sacar de la muger, que era de buen arte y entendida la gente que habia en la tierra, y la dificultad de las entradas y caminos y del modo de pelear, á lo cual todo respondia segun lo sabia. Tambien contaba, como sus padres, y otros mayores, lo que habia profetizado Guañameñe, como la isla se habia de perder en algun tiempo, porque habian de venir unos pájaros, ó aves negras con las alas blancas; y que habian de parir en la playa mucha gente blanca, y que estos extranjeros se habian de señorear de la tierra, y que los habian de hacer esclavos, y que el remedio que podian tener, era ser muy amigos de aquella Señora que se les habia aparecido en Güimar, porque era estrangera como ellos; y así á su tiempo volveria por ellos y los defenderia, pues parecia, que tenia mucho poder en lo que habia hecho.

Decia tambien como, no faltaba quien fuese de parecer contrario, en que no era bueno tenerla consigo, porque por ella vendrian los extranjeros, pues ella lo era; y así no estando en la tierra, no tendrian ocasion ni motivo para venir estas aves á apoderarse de la tierra, y de ellos; porque el poder que representaba estando sola, mas bien lo tendria estando acompañada de sus gentes, á quien ella ampararia; y que estas razones, y otras muchas, daban que sentir á los naturales para andar sobresaltados. Todas estas cosas, que ella referia, daba mas confianza al general y á otros de buen juicio, conociendo gran misterio en la

aparicion de esta santa Señora en estas islas afortunadas, con tan inestimable tesoro de los cielos, cuyos cortesanos empireos habian sacado á la luz con divino cuidado, para enriquecerlas afianzando sus buenos sucesos con esta admirable prenda. Era esta muger de buenas facciones, buen cuerpo, y entendida en estas cosas porque se preciaba de decirlas y daba á entender el que tambien decia esto mismo á los suyos.

Despues de algunos dias queriendo el capitán Alarcon por orden del general bautizar la criatura, la madre no lo llebaba á bien; porque decia que ella y su hijo habian de guardar, ó ser de una ley y que no se le hiciese tanto agravio: reconociendo que se determinaban á bautizar el hijo, se fué á una peña junto á la mar, y se arrojó ella con su criatura en donde se ahogaron, lo cual sintieron todos mucho por el niño que no le habian bautizado, y en particular el capitán Alarcon porque los queria enviar á Lanzarote para que aprendiese la lengua, y despues traerla á la isla á que enseñase la doctrina cristiana á los suyos, por la buena razon que la muger mostraba, pues así tambien la usaria habiendo aprendido nuestra ley evangélica con los suyos, á quienes persuadiria mas fácilmente aunque no tuvo efecto esto; pero se enviaron otros muchachos, y hombres con este fin de que despues pudiesen venir á enseñarlos como lo habia hecho Anton Guanche, por quien estaban ya algo instruidos en la ley de Jesucristo nuestro Redentor aunque no lo habian recibido. Algunas noticias mas del capitán Alarcon se hallarán en un libro manuscrito que estaba en poder del licenciado Luis Parrado de Leon, beneficiado que fué de esta parroquial de los Remedios, escrito por mano del padre Pedro de Alarcon su hermano de la compañía de Jesus, que pasó al Japon por misionero, adonde dicen murió por la Fé.

Tuvo noticia de la entrada de los españoles en la isla un valiente guanche Sigoñe, que era lo mismo que capitán y por reconocer la fuerza que traian para dar el aviso á su Rey, pasó á Santa Cruz por un barranco parte por donde no podia ser sentido ni visto de sus enemigos: habiendo llegado cerca del puerto en donde estaba el Real Español, se escondió en una hoya ó barranquillo, en donde le pareció estar seguro de ser descu-

bierto y ver á todos, y de alli percibió lo que pudo conocer por señas, que de lo que se hablaba cosa no entendia; habiendo estado alli algunas horas, se fué de aquel lugar por donde habia venido á la Laguna, y pasó á toda prisa al reyno de Taoro á dar noticia á su Rey de todo lo que habia visto; muy cuidadoso quedó el valeroso Rey, de la nueva que su capitán le habia dado; mandó llamar á los grandes de su reyno, para que con él consultasen lo que se debía hacer para la defensa de la isla; y hecha la consulta, salió de acuerdo que el Rey Bencomo, como Rey mas poderoso de la isla, fuese á visitar á los españoles, y de ellos supiese la pretension que tenian de haber venido á la isla, y que llevase alguna gente de guarda, por si acaso los españoles se desmandasen en agraviarle.

Llegado el dia tres de Mayo, dia de la Invencion de la Santa Cruz, el general D. Alonso de Lugo, y caballeros y soldados que le acompañaban, celebraron la fiesta de la santa Cruz, que habian puesto en el puerto adornandola con ramos, y lo mejor y mas decente que se pudo, se hizo en aquel lugar un altar con una ramada y algunos Sacerdotes que venian en el ejército, como fué el licenciado Alonso de Samarinas, canónigo de la Santa Iglesia de Canaria, y dos religiosos de la orden de San Agustin, y otros de San Francisco y algunos clérigos dijeron misa y celebraron la fiesta con toda solemnidad. Al siguiente dia, cuatro de Mayo, marchó el ejército del puerto y subió á la Vega de la Laguna, y llegando adonde hoy está la ermita de nuestra Senora de Gracia, tuvo el general aviso de una espia que iba delante como en la Laguna estaba una escuadra de guanches que parece caminaban hácia donde ellos estaban. Mandó el general hacer alli alto por parecerle bueno el sitio para dar batalla; sentose el Real y previno á sus soldados que no largasen las armas de las manos. Serian las nueve de la mañana cuando los españoles comenzaron á tomar alivio del cansancio de la subida del camino y su cuesta; y á poco tiempo dieron vista á la escuadra de los guanches que venian de la Laguna al Real español, dando silvos y voces. Pasose en orden el ejército para el recibimiento; toçaron los instrumentos bélicos, y estando la gentil escuadra ya cerca, á tiro de mosquete hizo al-

to. Eran los de esta escuadra el Rey Bencomo con cuatrocientos vasallos de guarda, que venia á visitar á los españoles de paz, segun se habia acordado y ordenado por los grandes de su reyno.

Estuvo el valeroso Rey un poco contemplando en el ejército católico, y dijo á los suyos estas palabras: «Poco valor he notado en estos que pretenden conquistar nuestra tierra, pues apenas nos vieron cuando se han alhorotado, y quedado de pié, como helados, juro á los huesos de Thinerfe, mi noble antepasado, que si intenta armar contra la isla guerra, que ejecute mi ira en ellos, y que para los sucesores, les servirá de escarmiento los castigos, que les mandaré hacer: que mucho atrevimiento es de gentes estrangeras, que quieran señorearse de mi amada patria, y desposeerme de lo que de mis antepasados he heredado;” y con mucha arrogancia dijo el Rey al valiente principe Tinguaro su hermano, se llegase solo con él cerca del ejército; fueron juntos y á pocos pasos de él, hizo una seña de paz á los cristianos, y luego el general Lugo, mandó á Guillen Castellano, y á otros dos soldados, que sabian la lengua de los guanches, que fuesen á saber lo que decian. Obedecieron los lenguas, llegaron adonde el Rey y su hermano estaban, y dijoles el arrogante Rey: «Al capitán mayor de vuestro ejército, que vos gobierna, direis que sea bien llegado, y que en amistad le pido me declare la intencion con que en mi tierra se ha entrado con tantos vasallos, que le suplico seamos amigos, y le requiero así lo haga, y se salga de la tierra, porque de lo contrario se les sigue mucho daño.” Volvieron los lenguas con la embajada á su General, y habiéndola oido, le embió por respuesta que á tres cosas habia sido la causa de su venida á la isla. La primera, hacer paces con él, y los demas reyes de ella. La segunda, á pedirles se vuelvan cristianos, y profesasen la fé de Jesu-Cristo, que es la verdadera Ley, y el medio mas seguro para salvar sus almas, como lo habian hecho los isleños sus comarcanos, recibiendo el Santo Sacramento del Bautismo. La tercera, que obedeciesen al rey poderoso de España, y se nombrasen sus vasallos: fueron los embajadores con la respuesta rey; el cual sintió la tercera peticion, y encendido en cólera y demudado el color, les replicó: Respondereis á vuestro general, que la amistad y paces acepto, que de la paz soy amante, y desseo tenerla con todo el mundo, y mas

con quien no me ha agraviado: pero que ha de ser con condicion, que ha de dejar la isla, y volverse á su tierra, que de ella tendremos correspondencia; y que en cuanto á la segunda peticion, que lo haremos de voluntad, por estar informados de un guanche, llamado Anton, de ser cosa muy buena y santa; y que la tercera, no la concedo porque soy Rey, y no he de obedecer á otro hombre como yo, que primero perderé la vida, que tal accion haga, y que advierta, que fuerzas tengo en sola mi persona, para competir con la suya, y de todo su ejército, que esta demanda me ha provocado á enojo, que á mi no se me habia de enviar á decir tal cosa; y que tenga entendido su rey de España, y todo el Orbe, que en Tenerife está Quebehi Bencomo, que no teme á otro, que á Achaman, que es á Dios. Recibió el general esta repuesta, y de tales razones quedó admirado, teniendo mas esperanza de la guerra, que de la paz; el Rey y su hermano se volvieron á su escuadra.

El dicho Rey se volvió con sus vasallos á su reino de Taoro, despidiendose de los españoles con grandes amenazas de guerra. Habiendo llegado á su Palacio, mandó embajadores á los ocho reyes, que se juntásen con él en su Córte con toda brevedad: dieron el aviso los mensajeros, y como Rey mas poderoso obedecieron á su mandado por la ocasion, no por modo de vasallage. Convocáronse en el Palacio de Taoro, el rey de Anaga, el rey de Tegueste, el rey de Tacoronte, el rey de Icod, el rey de Daute, el rey de Abona, el rey de Adeje, escepto el rey de Güimar, que no quiso ir, porque pretendia amistad con los españoles, á quienes en mucho estimaba, porque veneraban imágenes de Jesu-Cristo, y su Santísima madre, como la milagrosa imagen de Candelaria, que tenia en su reino, por lo que Anton guanche le habia contado. Juntos los ocho reyes en el Tagoror, que era un lugar, en donde el Rey hacia sus consejos con los grandes de su reino, trataron el modo como defenderse de los españoles, que les amenazaban, y pretendian conquistarles sus reinos, y quitarles las vidas; y antes de dar cada Rey su parecer, hicieron un juramento con sus antiguas ceremonias, de dar su voto en lo que mas conveniente y útil sea para sus repúblicas y sin daño de sus vasallos; hecho el juramento, cada uno habló acerca de lo propuesto, segun las antigüedades de la edad, que en esto tenian mucho reparo y cortesia, no de

los reinos, que igual era el tiempo de todos. El primero que hizo su razonamiento, fué el Rey de Anaga, despues el de Daute, siguióle el de Abona, despues el de Icod, luego de el Tegueste, tras de este, el de Adeje, y el penultimo el de Tacoronte, y el último el de Taoro, que satisizo á todos, encareciéndoles el peligro en que la isla se veia, que procurasen hacer liga para su defensa, mostrábase de ánimo invencible; pretendió con esta arrogancia, que los reyes le obedeciesen, y sujetárlos como á sus vasallos, y como mayor, mandarlos con industria, que aunque bárbaros, discurrian delicadamente. Contóles las tres cosas, que el general Lugo le mandó pedir, la paz, la cristiandad, y la obediencia á los católicos reyes de España, y la repuesta que le embió, y para lograr su industria, les dijo: «Nobles y poderosos reyes, la hidalga y Real sangre, no ha de sufrir ignominioso cautiverio, que primero ha de morir el que en sus venas la guarda, que verla vituperada; la sorberbia de los españoles os hé ya contado, ninguno muestre cobardia: mirad primos, que somos descendientes del poderoso Thinerfe, gran Rey, el que á toda esta isla tuvo sujeta y obediente á su Real mando; lo mas conveniente, segun mi parecer, para nuestra defensa, es, que todos nuestros vasallos, se unan en un escudron, y que cada rey rija los suyos, y que uno á todos gobierne y dé las órdenes que se ofrecieren, porque no será bien, que lo que uno mande otro desaga; y porque el cargo del mayor, es de doblados cuidados y pasiones, y yo me ofrezco á ejercerlo, y si os agrada mi consejo, el cargo acepto.» Los reyes entendieronle el pensamiento, y reconocieron su maliciosa presuposicion, quererlos avasallar con socolor de la defensa de la isla; los cuatro de ellos, que fueron, el rey de Abona, el de Adeje, el de Daute y el de Icod; le negaron toda su demanda, en que tuvieron algunas diferencias, y se salieron del Tagoror; diciendo, que cada Rey defendiese su reino, cuando llegase la ocasion, que no querian hacer liga; con esto se despidieron, y se volvieron á sus reinos, quedando el Rey Bencomo de Taoro, muy sentido y con mucho pesar de que su industria no hubiese tenido efecto; los otros tres reyes de Tacoronte, de Tegueste y de Anaga, se quedaron en el Tagoror, con pena de que los otros reyes no se hubiesen confederado, y hecho union para dar guerra á los españoles;

sintiéronlo con particularidad porque sus reinos eran los primeros que habian de ser combatidos. Dijoles el Rey de Taoro, que no les diese cuidado que fuesen á sus reinos, que el príncipe Tinguaro, su hermano, esperaria á los españoles en una emboscada, camino de Centejo, con cuatro mil hombres, que le dejásen á su cuidado la defensa de la isla; y que ellos estuviesen con sus vasallos en Tacoronte prevenidos, con tal, que si los españoles caminasen la tierra adentro, no les impidiesen el paso, si no fuesen acometidos, que les dejásen pasar, que su hermano Tinguaro, que estaria en la emboscada entre los fragosos montes, y barranco por donde les era forzoso pasar, para Taoro, les saldria al en cuentro á dárles asalto en el peligroso y arriesgado paso, y que despues que hubiesen pasado, los aguardasen en los caminos, para acabar con los que escapasen de la furia de Tinguaro, y sus soldados: con esta orden, que el Rey de Taoro dió á los tres reyes, se volvieron á sus reinos á prevenir sus vasallos, para ejecutar la orden que tenian de Bencomo.

El general D. Alonso de Lugo, no quiso pasar adelante, antes levantó el Real, y se volvió á Santa-Cruz, en donde hizo un torrejon, para defenderse en él, si los guanches viniesen á darle batalla porque segun el enojo con que el Rey de Taoro se despidió de él, le pareció juntaria toda la gente de la isla para la pelea; despues de haber llegado á Santa-Cruz el ejército español, cuatro ó cinco dias, el Rey Añaterve de Güimar, que habia tenido noticia de lo que habia pasado entre el general y el Rey de Taoro, y de la discordia de los reyes, mandó llamar á su palacio á los grandes de su reyno y juntos en su Tagoror, les propuso el peligro en que se veian y como los españoles procuraban la paz con los nivarios, y que recibiesen el agua del bautismo, y que obedeciesen á su Rey, que él era de parecer asentar paces con ellos, para asegurar su estado y sus vidas, y que serian cristianos pues en esto nada perdian; siendo tan buena la ley de los cristianos, que amaban y veneraban imágenes de Jesucristo, y de su santísima madre como ellos, que tenian la de nuestra Señora y su santísimo hijo; y que en cuanto á la obediencia del Rey de España que le darian palabra de hacerlo mas adelante, así que cada uno diese su parecer; todos convinieron con el de su Rey, y acordaron fuese con seiscientos hombres de guarda á Santa Cruz, á visitar á los españoles

pusose el Rey en camino, y fué por la costa cerca del mar cuando los españoles vieron la escuadra, que al puerto venia, se alborotaron, y dieron aviso al general; el cual mandó tomasen las armas, y se pusiesen en órden para la pelea; habiendo llegado cerca de la escuadra, hizo el Rey señas de paz, y mandó hacer alto, y envió por embajador á los españoles al guanche Anton, (el que Hernan Peraza habia llevado preso á Lanzarote) que sabia la lengua castellana, con embajada al general, como venian á visitarle, y á tratar de paces, que no queria guerras; oido el mensaje de Anton, de parte de su Rey, quedó muy contento el general Lugo de que la venida no fuese para pelear, si muy agradecido de que le viniese á visitar.

Salió del Real con los nobles capitanes y demas oficiales de su ejército (dejando en el Real la gente prevenida por si acaso los guanches trajesen intentada alguna traicion) á recibir al Rey; abrazaronse y se dieron la bienvenida, lo mismo hicieron los que les acompañaban; trujoles el general al Real y mandó que hiciesen la salva á la venida del bárbaro Rey disparase la artilleria y mosqueteria, las trompetas y cajas se tocaron en señal de alegría; los españoles y guanches se abrazaron y dieronse parabienes de su amistad; siendo hora de medio dia se quiso despedir el Rey no lo consintió el general, antes le convidó á comer, y le suplicó se quedase á hacerle merced; aceptolo el Rey; pusieronse las mesas debajo de una ramada que allí estaba hecha para defensa del sol, en ellas comieron el Rey, el general y nobles de ambas naciones; á otra parte se pusieron otras mesas para la demas gente; comieron muy bien, brindaronse con buen licor de Jerez y Cazalla, y como los guanches estrañaban la bebida, en muchos hizo operacion y aun en los acostumbrados á ella; que en tales ocasiones el mas cuerdo se desmanda: el Rey se mostró agradecido del agasajo que el general le hizo y á los suyos; y le hizo promesa de socorrerle con gente y mantenimientos, cuando se le ofreciese haberlos menester; y advirtiole, que no se descuidase en estar con prevencion; porque el Rey de Taoro era muy poderoso en vasallos; y el que pretendia haber la batalla, solo con los Reyes de Anaga, de Tegueste y de Tacoronte, contra los españoles, porque los cuatro reyes no quisieron ayudarle.

Despues trataron de ajustar las paces, el Rey hizo juramento de amistad, y de no faltar á ella, y que mas adelante prometia bautizarse él y sus vasallos, y rendir la obediencia á los católicos reyes D. Fernando y D.^a Isabel; que no lo hacía en aquella ocasion, porque algunos de sus vasallos no se amotinassen y se hiciesen rebeldes; este juramento y promesa fué con ardid, por ver primero como les sucedia á los españoles con el Rey de Taoro, para despues arrimarse al que saliese vencedor, y se hallase con mas poder, dando su satisfaccion. El guanche Anton dió al general; y españoles larga noticia de la Sautisima imágen de Candelaria, que habia aparecido en aquel reino de Güimar, y como era venerada de aquellos gentiles, por haberles él declarado el misterio; contóles la causa de saber hablar castellano, y como era cristiano, y recibido el agua del bautismo en Lanzarote, siendo á ella llevado por Hernan Peraza el viejo, en una entrada, que en el Puerto de Candelaria hizo; holgose el general de oírle hablar tan bien, y le hizo muchos ofrecimientos, que se ejecutaron despues de conquistada la isla. Eran las cuatro de la tarde, cuando el Rey se despidió del general, y su ejército en paz, prometiendo cumplir la palabra que le habia dado; y cogió el camino de Güimar su reino adonde llegó muy gustoso, y al siguiente día envió al general un grande regalo de quinientos machos y cabras, cantidad de gofio y cebada, quesos y algunos ódres de leche.

Los ocho meses del año de mil cuatrocientos y noventa y tres, y los cuatro meses del año siguiente de 1494 se pasaron sin dar batalla, y en todos ellos estuvo el Real español en Santa Cruz, con incomodidad del mucho invierno, algunas entradas hacian algunas escuadras españolas la tierra adentro, por la parte del reyuo de Anaga y de Tegueste, en que apresaban algun ganado para su sustento. Llegó pues el mes de Mayo de dicho año, y viendo se habia pasado un año que estaban en la isla, determinó el general pasar á la Laguna dar batalla en forma á los guanches, un mártes cuatro dias de Mayo levantó el Real y caminó á la Laguna enviando delante espías que descubriesen la tierra; fatigados del calor descansaron en la hermosa vega de la Laguna dos horas; tenia la Laguna mucha agua, y juzgando los soldados se criasen en ella algunos peces, por entretenimiento bus-

caron traza para sacar algunos, y como pudieron hicieron algunos anzuelos, y puestos en unas varas y cañas los echaban al agua y cuando juzgaban sacar anguilas ó otros peces, como hay en algunas lagunas de España, se quedaban burlados, porque despues de cansados de esperar el lance, solo sacaban lodo ó cieno, porque otros animales que ranas no cria, como los tiempos presentes lo experimentan: otros con sus ballestas tiraban á las aves, que en el ameno bosque se recreaban; cogian mocanes; y madreños de que habia muchos árboles, vareandalos para que cayesen; y á algunos soldados aconteció una chanza graciosa, y fué, que como en aquella Vega pacia tanto ganado cabrio, estos la tenian sembrada con su craso escremento, que en algo, y á la primera vista se parece á los mocanes; los que con prisa recogian los mocanes que caian, sin hacer mucho reparo lo uno y otro echaban en sus sombreros, y el que mas codicioso, lo echaba en su boca, y como hallaban en ella gusto diferente y algo desabrido, reconocian el daño y engaño, y estos con malicia dejaban se engañasen otros, y aun ellos mismos los convidaban; asi pasaron aquel breve rato con alegria: serian las diez de la mañana, mandó el general que el escuadron marchase hácia el reyno de Taoro; pasó por lo alto de Tacoronte, y los tres reyes de Anaga, de Tegueste y de Tacoronte que alli estaban con tres mil vasallos guardando la órden que el Rey de Taoro les habia dado, se escondieron en donde no fueron vistos, con que el ejército español pasó adelante por el camino real á Centejo, en donde estaba el Príncipe y capitán Tinguaro con sus soldados en emboscada; el cual los dejó pasar al llano de Centejo, en donde tenia con industria un poco de ganado sin guardas, con intencion de que cogiendolo los españoles y volviendo con él cuando mas gustosos darles pesar con el asalto: mandó el general dos espías delante que descubriesen tierra; llegaron las espías hasta la cuesta de Taoro en dos ligeros caballos sin encontrar un guanche, porque todos estaban escondidos con cautela para mejor hacer su negocio, volvieron adonde el general estaba, con aviso de que en toda aquella legua que de Centejo habian caminado hasta la cuesta, que solo un poco de ganado sin guardas habian visto en un llano cerca de adonde estaban; hubo muchos pareceres en el ejército

español, los unos que pasasen hasta Taoro, otros prevenían alguna traición y asalto de los guanches en ver no parecía ninguno, y decían apresasen el ganado y se volvieresen á Santa Cruz con él antes que saliesen los enemigos: el general se conformó con los del último parecer; fueron adonde el ganado estaba, cercáronlo y sin quedar una cabeza lo trujeron por delante, contentándose con aquella presa; no tuvieron el gusto que deseaban antes si mucha pena, pues cuando caminaban por el barranco y camino de la emboscada, unos cantando otros rierdo, muy propio de caminantes y mas de soldados, descuidados de la pelea, desarmadas las ballestas y mosquetes, unos de otros apartados; á este tiempo los naturales guanches, que en lo alto y andenes del hondo barranco, entre árboles y matorrales estaban escondidos con su capitán Tinguaro, descubriendo los cuerpos tan grandes silvos y alaridos dieron, que el ganado de la presa se desmandó por diferentes sendas y por entre pedregales; los españoles oyendo las horrendas voces se asustaron y no sabían que hacerse con el sobresalto, y á voces del general se juntaron los que pudieron en escuadra, aunque en mal paso: en esta ocasion un valiente capitán canario, llamado Pedro Maninidra (hermano de D. Fernando Guanarteme, Rey que fué de Galdar) le tembló el cuerpo, y los dientes batieron unos con otros; vióle el general, y por conocer su gran valor le pareció acobardaba y le dijo: “amigo, buen canario Maninidra, pues tiembles de vér á tu contrario, ¿á do está tu valor? ¿ahora muestras flaqueza?” el valeroso canario sonriose de la pregunta y respondió: “noble é ilustre general, no es temor lo que en mi has visto sino el furor que al corazon inflama, y de esto hacen sentimiento mis miembros, que como el cuerpo estaba helado busca el calor su centro, y esta es la causa de mi temblor, no de miedo.” El general animaba á sus soldados diciendoles: “ea amigos españoles, aqui valor, ninguno desmaye, nadie tema la batalla, que con el favor y ayuda de Dios nuestro Señor alcanzaremos victoria de estos bárbaros nuestros enemigos;” oyó estas razones que el general dijo á sus soldados, un valiente capitán español de fama y presumido; el cual con una necia altivez replicó al general, “aunque Dios es poderoso y siempre hemos de menester su favor, para yo

salir victorioso de tan vil canalla no necesito de su ayuda, que yo los amainaré con mi acerada espada." Todos los que la blasfemia oyeron, sintieron en sus corazones por ella no les viniese alguna desastrada fortuna; bajaron al camino los furiosos guanches, capitaneandolos el Principe Tinguaro, el cual arrojó un dardo de fina tea al blasfemo que delante se le puso con su espada, que le atravesó con él el cuerpo y cayendo mortal del caballo, dió sobre él, y con una gruesa maza le hundió el casco, y teniendo la lengua entre los dientes con el grande golpe se le dividió en dos partes, permitiendo nuestro Señor pagase con este castigo la culpa de su soberbia á vista de todos y para ejemplo de muchos, que sin temor suyo blasfeman y tienen en poco su santísimo nombre; este español fué el primero que murió en esta batalla. Armose tan cruel entre una y otra parte, que se juzgó no quedara en ella hombre con vida: por una parte andaban el general D. Alonso Fernandez de Lugo, D. Pedro de Lugo su hijo, Hernando de Trujillo, Gerónimo de Valdés, Andrés Suarez Gallinato su hermano, Pedro de Vergara, Francisco Gorvalan, Guillen Castellano, Lope Hernandez de la Guerra, Juan Benitez, Bartolomé Benitez, Pedro Benitez, Alonso de la Peña, Diego Lopez de Aza, Francisco de Albornoz, Fernando de Llarena, D. Fernando Garcia del Castillo, Martin de Alarcon y otros muchos españoles, Pedro de Maninidra y D. Fernando Guanarteme su hermano, canarios, haciendo estragos en los guanches que por sus desgracias á sus manos les venian; por otra el capitán Tinguaro, Guadafret Gigante, Rucaden, Tigaiga, Tauco, Godeto, Badaico, Afur, Caluca, Guayonja, Hucanon, Bedo, Badel, Hanugo, Turceto, Peligodono, Cunacen, Sirma, Juega, Sigoñe, Arafo, Nuhazet, Leocoldo, un anciano con siete hijos, todos estos guanches con otros muchos, arrojando dardos, rollizas piedras que adonde llegaban al mas fuerte escudo partian y á la recia adarga pasaban; tenian los guanches mucha ventaja, por tener cojidos los pasos mas altos del camino, de lo alto del barranco desencajaban piedras grandes que caian sobre los españoles, y cada una hacia tanto daño que cogia debajo tres y cuatro personas, á unos por las piernas, á otros las cabezas y brazos, y entre ellos iban muchos naturales, que como estaban tan juntos tambien par-

ticipaban del golpe, otros se arrojaban con tanta ligereza que á todas partes jugaban el dardo sin perder golpe.

Traía el general D. Alonso de Lugo un vestido encarnado, y por que era conocido por la librea entre todos, á él acudian mas enemigos ó para matarle ó prenderle; estando algo apartado de los que peleaban, un gran soldado llamado Pedro Mayor á instancia y ruego suyo, le hizo desnudar el ropon encarnado, que era á hechura de los que hoy llamamos justacores, y el Pedro Mayor se quitó el suyo de paño azul, y se lo vistió el general; y él se vistió el encarnado al embés, con que trocaron, queriendo este soldado ponerse al peligro por librar á su general, y que no fuese conocido por el traje. Los españoles mostraron su valor en aquella ocasion con tanto ánimo, que por mejor tenian por su reputacion perder las vidas que huir ni rendirse, aunque veian las ventajas que los naturales tenian en gente y puesto. El capitan Tinguaro soberbio y hufano de que la victoria iba por suya, se apartó de la pelea y dijo á los suyos: “valerosos isleños encarnizaos en esa gente estrangera, vuestro valor alcance la victoria, haced vuestro oficio que yo ya he hecho el mio;” y sentado en una piedra con una alabarda en la mano que habia habido en la batalla, á voces les decia acabasen con quitarles las vidas á aquellos miserables.

Despues de dos horas que duraba la embestida, llegó el Rey Bencomo con tres mil hombres de socorro, que no lo habian menester; pero fué para mas desgracia de los cristianos; halló á su hermano Tinguaro sentado sobre la levantada peña, herido de una mano, y juzgando el Rey, que de rendido habia dejado el combate enojado le dijo: “¿pues ahora es tiempo de descanso hermano? Tu eres el valiente, de quien he fiado esta empresa? ves á los tuyos combatiendo y perdiendo por mi, y su patria, las vidas y tu descansando y con tan poco cuidado?” Respondió Tinguaro, no me he asentado de cobarde ni cansado, el oficio que de capitan me has encargado, he hecho y he cumplido con mi obligacion, quiero dar lugar á mis soldados, y tus vasallos hagan el suyo, reconoció el Rey que la victoria iba por los suyos. Dióle á su hermano las gracias, y dijo queria que los que le acompañaban gozasen de esta victoria, entran-

do de socorro para que acabasen con los enemigos, y diciendo á voces: ahora verá el soberbio español si tengo de obedecer á su Rey, se arrojó de un alto, adonde estaban peleando; siguiéronle sus vasallos, y comenzóse nueva batalla; diez guanches embistieron á Pedro Mayor, que tenia puesto el ropon del general, y viendo por él embés lo encarnado, pretendieron aprisionarle, juzgando ser el general él se defendió de todos ellos, dejando en el campo cuatro, y conociendo no ser el que pensaban, lo dejaron. Encontráronse el Rey y el general; el Rey con una espada de las que habia en el suelo, que recogió, se defendia de las heridas que le procuraba dar el general, que la jugaba bien, con todo fué herido entre los pechos: un capitán Sigoñe, que á su Rey vió destilar sangre de su real pecho, levantó una piedra, y con cólera se la arrojó al general; que le dió en la boca, y sin agraviarle en los labios, solo algunos dientes le quebró, y dando una voz, convocó á su lado mas de cincuenta guanches contra el noble general; el cual viendose afligido, y cercado de tantos, invocó el nombre de Jesus y de sus devotos S. Miguel, y Santiago, á esta ocasion se llegó á su lado el valiente, y esforzado Pedro Benitez, y le dijo: primo, y noble general, ánimo, aunque estais herido, que el noble aquí queda señalado; á vuestro lado tenéis al que es vuestra sangre, y soldado. El Rey que vió la chusma, que sobre el general acudia, conmovido á lástima porque á manos de tantos no muriese el que le habia herido, y por accion noble dió voces á sus vasallos que se sosgasen, y ninguno le hiriese, y se puso á su lado para defenderle; propio es de noble sangre no ofender al caído, aunque agravios haya recibido, y de villana prosapia el que aguarda la ocasion de la venganza; apartose el Rey de aquel puesto, dejando libre al general, y á Pedro Benitez, y fué á embestir con otros. Viendo el general la gran matanza que los guanches en los suyos hacian, y que parecia imposible quedar ninguno con vida, se hincó de rodillas, y levantó los ojos al cielo, y con las manos puestas pidió á Dios nuestro señor misericordia, que aplacase su ira que los librase de aquella bárbara gente; al mismo tiempo que hizo esta devota súplica se obscurecieron los cielos con grandes nublados, saliendo de ellos relampagos, con tan terribles truenos, que hacian temblar la tierra; y dice Viana, y otros autores que fué aparecido en el aire un hombre

armado, rodeado de un resplandor como una llama de fuego, y que era el arcangel S. Miguel, devoto del general. Con esta vision y terremotos, los guanches amedrentados se fueron de alli dejando á los españoles entre tanta mortandad; al fin de esta batalla unos treinta españoles fatigados de quinientos guanches, que les daban caza, se retiraron hácia unos cerros de alli cerca; y viendo los perseguian para concluir con ellos, se subieron acosados de sus enemigos á un cerro, y en una cueva, que en lo alto estaba se retrajeron, haciendo resistencia á los contrarios, que pretendian subir á ella, donde estuvieron cercados aquella noche, hasta el siguiente dia.

Tambien ciento y veinte canarios católicos, y cuatro portugueses, por escapar las vidas de la furia de la infernal gente, perseguidos de mas de mil y quinientos guanches, se retiraron del barranco, y por entre peñascos, y malos pasos caminaron con mucha prisa, hasta llegar á la orilla del mar, por aquella parte de Centejo en donde estaba una baja en el mar cerca de tierra, y arrojandose vestidos al agua, y en ella se libraron de los guanches, que los seguian; los cuales daban bramidos de cólera, por haberseles escapado; y algunos de ellos se hechaban al agua pretendiendo pasar á la roca; pero fueron á fondo mas de ciento y sesenta, sin poder ninguno llegar á ella, con que de cansados, y enfadados de discurrir como pasar á ella, los dejaron á su fortuna, y fueron á Taoro, en donde ya el Rey estaba con su hermano Tinguaro, y vasallos.

El general D. Alonso Fernandez de Lugo, y sus amigos, y soldados viendose libres de los naturales nivarios, dieron gracias al Señor por haberles librado de sus enemigos; salieron de la espesura del bosque, y peligroso paso para ellos aquel dia, en que tuvieron tan mala fortuna, y dejando á sus amigos y parientes tendidos en el campo, ya que el sol se ponía y llegaba la noche, cogieron el camino para Santa Cruz; unos cojos, y heridos quejandose; otros llorando tan poca suerte, y estos la tuvieron buena en esta vuelta, porque con la obscuridad de la noche perdieron el camino, y fueron á Santa Cruz por lo alto de Geneto, que si no es así, y caminan por la Laguna, no escapa ninguno con la vida; porque en su Vega estaban esperándolos el Rey de Anaga, el de Tacoronte, y el de Tegueste con sus soldados, para acabar con los que escapasen de la ba-

talla de Tinguaro, como lo tenia ordenado el Rey de Taoro; llegaron los católicos á Santa Cruz bien tristes y alligidos y curaron á los heridos.

Esta batalla que se dió en Centejo fué la mayor que en esta isla de Tenerife fué armada de españoles, y guanches duró quatro horas sin parar en ella; murieron quinientos españoles, y trescientos canarios católicos, y salieron sesenta heridos: murieron dos mil guanches, que segun afirman algunos autores, seis mil fueron los que dieron la batalla, y mil y docientos cristianos; en este sitio, en donde se dió la batalla, llamaron despues la Matanza, y cerca de alli se pobló un lugar con el mismo nombre; en el barranco se hallan piezas de dardo y de otras armas, y huesos de los que alli perecieron, y han hallado algunas monedas, y deblas de oro antiguo.

Juan Benitez, que con algunos se habia retirado mas abajo del barranco, perseguido de una gentil escuadra por librar su vida, tuvo por industria fingirse muerto, con que los enemigos pasaban por sobre su cuerpo, juzgandole difunto: no se atrevia á levantar por no ser visto, y entendido su pensamiento, y por estar muy apartado de adonde el general y sus soldados estaban, no sabia que hacerse, con que le obligó el temor quedarse alli aquella noche, hasta el siguiente dia, que luego diré, como escapó este noble caballero: el padre Espinosa dice que fué este el que se libró con esta industria; el dicho Juan Benitez; y el licenciado Viana dice, fué Gonzalo del Castillo; cada uno se conforme con el autor que le pareciere.

El dia siguiente de la batalla, y mortandad de católicos, y nivarios, que fué miércoles, cinco del mes de Mayo quiso nuestro Señor apiadarse por su misericordia de los canarios, y portugueses, que en la roca del mar estaban alligidos, y hambrientos; toda la noche la pasaron con mucho frio, y pidiendo á Dios el remedio; con un temporal, desgarraron los navios, que en el puerto de Santa Cruz estaban surtos, y montaron la punta de Naga, y dieron vuelta á la otra parte de la isla, luego que los canarios los vieron, les hicieron señas con las camisas, y les dieron voces, y á ellas se les acercaron, y les hecharon los bateles, en que se embarcaron dando gracias á Dios por haberles oido sus suplicas y libradolos de aquel destierro cercado de agua, dieron las naos la vuelta á Santa Cruz y salieron á tierra los

soldados, algunos heridos que fueron puestos en cura.

No se olvidó su divina Magestad de los treinta españoles, que en la cueva de la Sierra estaban retraidos, cercados toda la noche de una escuadra Nivaria, que aunque quisieran salir de ella no les daba lugar, así permitió que habiendo llegado á noticia del Rey, movido de compasion, les mandó á un capitan Sigoñe con embajada de paz, que bajasen de la cueva que les prometia perdon y enviarlos libres adonde su general estaba; recibido el mensage, confiados de la palabra del Rey bajaron de la cueva y sierra y fueron á la presencia del Rey, que con mucha afabilidad los recibió y mandó dar de comer, y que el capitan Sigoñe con cien vasallos fuesen con ellos de guarda al puerto de Santa Cruz, porque los naturales no les hiciesen agravio. Despidieronse del Rey los treinta españoles, y dieronle agradecimientos por el favor que les hacia, y con las guardas caminaron para el puerto, y llegando cerca del barranco en donde el día antecedente se dió la batalla, Juan Benitez que venia caminando hácia arriba, el que se fingió muerto volvió la cara atrás, y viendo la escuadra que adonde él estaba venia, se valió de la industria pasada hechándose en el suelo: pasaron cerca de él la escuadra, y conociendo venir en ella españoles habiendo pasado, se levantó sin ser visto y se incorporó con ellos; los amigos que le vieron se alegraron y con recato le daban el parabien de su llegada: habiendo caminado un poco, el capitan Sigoñe mandó descansasen á la sombra de unos árboles, y que tomasen un pasaporte para pasar el camino; el Sigoñe que era astuto miró á todos, y sin contarlos le hizo novedad Juan Benitez y para satisfacerse contolos y halló uno mas, preguntó á Benitez que como allí venia sin haber estado delante del Rey; él afirmó que en la real presencia se habia hallado: dicen los naturales que le quitaron la vida. El noble Juan Benitez porfia que con el Rey estuvo, resuélvase á saber cual sea para matarle, y pidele Juan Benitez de merced vuelvan al palacio del Rey, y el capitan Sigoñe le concedió la peticion. Volvieron á Taoro, llegaron á la presencia del Rey, y dijole el Sigoñe: "Hequebi Bencomo, treinta españoles me entregaste, en el camino los conté y hallé treinta y uno, esta es la causa de volver'e'los á tu presencia;" el Rey quedó conten-

to por la lealtad de su vasallo; preguntó á los españoles dijese cual era el que se añadió al número que antes habia visto; el valeroso Juan Benitez respondió, que él era, que aquella pasada noche mal herido la habia pasado entre cuerpos muertos, y que con industria de haberse fingido muerto se habia librado de los suyos: el Rey que era piadoso le perdonó y dijo, que le sirviera de castigo la mala noche que entre cadáveres habia pasado, y mandó que á todos treinta y uno los llevasen á su general; pasaron por la vega de la Laguna, y aunque encontraban quien les pudiera hacer mucho daño, por las guardas que llevaban eran seguros de sus enemigos: estando cerca de Santa Cruz, se alborotaron los que en el puerto estaban juzgando eran guanches de pelea; cuando mas cerca estaban reconocieron venir entre ellos españoles con que se les quitó el sobresalto; llegaron las guardas y entregaron al general sus soldados de parte de su rey, el general los despidió con muchos agradecimientos.

Sucedió un paso gracioso á unos naturales guanches y fué, que andando recogiendo el despojo de la batalla una escuadra de ellos, entre las armas que recogian fué una ballesta armada; asentaronse en rueda diez ó doce, procuran entenderla para poderse valer de las otras que estaban en el campo y tales vueltas le dieron; unos contemplaban en el arco, otros en la cuerda; el uno apretó la llave sin saber lo que se hacia, y disparada se empleó el pasador en los pechos de uno; los compañeros con grande espanto se levantaron y huyeron, y desde entonces tanto miedo cobraron á las ballestas, que quantas habian cogido las largaron, y cuando veian alguna se apartaban de ella mas de un tiro de piedra juzgando ser cosa viva y que por sí mataba gente, y lo avisaban á los otros sus paisanos para que se guardasen de ellas.

El Rey de Güimar que tuvo noticia de la desgracia de los españoles y que estaban en Sta. Cruz; envió al general el pesame, y un regalo de ganado, gofio, queso, leche y manteca, y cantidad de cebada para los caballos; y juntamente le envió trescientos guanches, que se ofreciesen en su nombre, para que los ocupase en lo que fuere de su voluntad. Recibió el general el regalo, y ofrecimiento, y correspondióle muy mal, pues con cautelosas palabras les

dijo á los guanches, que les agradecía la fineza, que en la ocasion no tenia en que ocuparlos; pero que gustaba se estuviesen allí holgando algunos dias; ellos aceptaron la merced, que les hacia; con toda brevedad el general previno un navio con mantenimiento, y dió órden al capitan de él, que cuando estuviesen los guanches embarcados, diese á la vela, y fuese á España, y que al primer puerto que llegase los vendiese por esclavos, y se volviese con el dinero ó ropa que por ellos les diesen; para mejor conseguir el general su intento, ya que todo estaba prevenido, dijo á los guanches, que se fuesen á holgar á los navios, ellos confiados, comenzaron á embarcarse en los bateles, y el que los gobernaba á todos, levaba el navio prevenido; ya que estaban embarcados, el capitan los envió debajo de cubierta, levantó áncoras, y en ocho dias llegó á Cadiz; desembarcó allí algunos, y los vendió como á esclavos; pasó á Sevilla, y vendió los demas, y se volvió el capitan con su navio, y dinero á Canaria: no faltó persona que dió cuenta á sus Magestades del agravio que se les habia hecho á estos guanches, y luego mandaron despachar sus reales provisiones en que dieron por libres á los guanches, y que los que los habian comprado recurriesen al vendedor. Cuando el Rey de Güimar supo esta traicion que se le habia hecho, lo sintió mucho y nunca mas confianza tuvo de españoles, y si alguna correspondencia con ellos tenia era con recato, porque no le sucediese segunda vez lo mismo, y por no enojarlos disimulaba su sentimiento con algunos regalos.

A primero de Junio un capitan llamado Haineto vasallo del Rey de Anaga con una escuadra de cuatrocientos guanches, agraviado de que los españoles hacian muchos destrozos y daño en aquel reino con sus entradas, llegó al puerto y estando cerca del torrejon ó castillo, que en él estaba comenzó á dar batalla; los españoles que en el castillo estaban se defendieron valerosamente, y habiendo peleado una hora, viendo el capitan Haineto no habia de conseguir cosa alguna por haberle matado ciento y sesenta guanches y ciento mal heridos, se retiró con los suyos dejando á los españoles con esta victoria, de que solamente tres murieron y quince fueron los heridos.

El general D. Alonso de Lugo, viendose con tan

poca gente y menos caudal para proseguir la conquista, pues habia un año y un mes que en la isla estaba con tan poca suerte, despues de haber gastado su hacienda y vendido un ingenio de azucar que tenia en Canaria, sin tener ganancia antes mucha pérdida; llamó á consulta á sus capitanes y gente noble y les dijo, que acordasen lo que mas conveniente fuese, si se volverian á Canaria á prevenirse de mas gente y buscar dineros prestados para comprar lo necesario, ó si se quedarían en aquel puerto; unos decían que si descientos hombres habian de pelear con toda una isla; otros decían que la conquista se dejase, que cada cual fuese á buscar su vida; otros eran de parecer se fuesen á Canaria, y que de allí se negociaria quien prestase dineros con su ganancia: determinó el general irse á Canaria con toda su gente, y á ocho del mes de Junio del dicho año de mil cuatrocientos y noventa y cuatro, se embarcaron y llegaron al puerto de la Luz con buen viage.

CAPITULO XV.

Como ayudó á la conquista de Tenerife el Exmo. Sr. Duque de Medina Sidonia, y de la segunda entrada en la isla, y batalla en la Laguna y modorra en los guanches.

Luego que el general D. Alonso Fernandez de Lugo llegó á la isla de gran Canaria con su gente, sin perder tiempo hizo diligencia en buscar quien le ayudase á la conquista; halló cuatro genoveses, que tenían sentado trato en dicha isla y estos le ofrecieron dineros con partido de armadores, y hicieron escrituras; llamabanse Juan del Blanco, Francisco Palomares, Mateo Viña, Nicolao Angelete, dieron estos cuatro armadores poder á Gonzalo Suarez de Maqueda, vecino del puerto de Santa Maria, y residente en Canaria para que yendo á España en nombre de ellos, con cualquiera señor se concertase, y hiciese compañía, que se obligase á ayudar á la conquista de Tenerife con seiscientos ó mas peones, y treinta hombres de á caballo ofreciendole parte de la presa, descontados los costes, y que la presa que se hiciera de cautivos y ganados, se partiera en dos partes, una para los armadores y otra para los soldados: otorgose este poder en 13 del mes de Junio de

dicho año de 1494, ante Gonzalo de la Puebla, escribano de Canaria; dieronle así mismo orden, con cartas, para que primero hablase con el señor duque de Medina Sidonia, D. Juan de Guzman, si queria ayudarles en esta pretension, como señor tan poderoso; y así mismo el General D. Alonso de Lugo escribió cartas á su excelencia, suplicandole admitiese el concierto, por ser en servicio de su Magestad. Despachose el mensagero, y embarcose á su viage, y llegó á Cadiz, de allí pasó á S. Lucar; habló con el señor duque dióle las cartas del general, y armadores, y demas de palabra, le dió noticia del estado de la conquista: el señor duque vino en lo que se le pedia, y otorgó la escritura del concierto con el mensagero, en virtud del poder que llevaba: mandó luego poner el señor duque siete banderas de soldados de á pie, y un estandarte de á caballo en la plaza y calles de la nobilissima Ciudad de S. Lucar, y pregonar leva voluntaria para la conquista de la isla de Tenerife; y sugetarla á la obediencia de los reyes católicos D. Fernando y D.^a Isabel, nuestros señores. Nombró por capitan mayor del tercio, que es lo mismo que hoy maestro de campo á Bartolomé Estupiñan, y por capitan de la gente de á caballo á Diego de Mesa, y por capitanes de infanteria á Bernardo Chichones, Juan de Esquibel, Hernando de Escalante, Juan de Narvaez, Gonzalo de Soto, Bernardo de Elicona, Diego Manriquez, y estos nombraron sus oficiales, Pedro Alvarez, Juan Sanchez, Miguel Ruiz, Pedro Miguel de la Osa, Martin de Valladares, Alonso Bañez, Luis Gonzalez, Alvaro Diaz, y otros muchos, en los meses de Agosto, y Setiembre, con la buena, y puntual paga, se alistaron en las banderas seisientos y cinquenta hombres de á pie, y cuarenta, y mas de á caballo. Seis fuertes naos estaban en aquel puerto, prevenidas para el viage. Llegose el tiempo de la embarcacion, y estando embarcados para dar á la vela á quatro del mes de Octubre; y por volverse el tiempo á la proa se detuvieron diez y seis dias, al fin de ellos, se le puso favorable á popa: tiraron la pieza de leva, y comenzaron á dar á vela; y en veinte y dos del dicho mes de Octubre, estando el Exmo. señor duque en la marina, hicieron la salva, y comenzaron á dar á la vela: Pasaron la peligrosa baía, y en siete dias que se contaron á veinte del dicho mes, navegaron las doscientas y diez y ocho leguas del viage. Llegaron á

la isla de la gran Canaria, tomaron puerto en el principal de la Luz; salieron á tierra los nobles capitanes, oficiales, y soldados, y con muchos parabienes de la llegada, y feliz viage, fueron recibidos del general D. Alonso de Lugo, y de sus nobles amigos y deudos; ya el general estaba prevenido de alguna gente, y bastimentos, con lo que los cuatro armadores mercaderes habian dado. Los nobles amigos, y deudos, que les habian acompañado en la derrota de Tenerife, le prometieron ayudar con sus personas, y demas con lo que cada uno tuviese de su caudal, porque demas de todos hacerlo por amistad, deseaban los naturales de las islas conquistadas, que Tenerife tambien lo estuviese, para que de esta suerte tuviesen mas segura comunicacion en todas; y porque la tenian por la mejor en frutos, y amenidad; y aunque algunos solo ayudaren emprestando al general, no lo hizo asi Bartolomé Benitez porque si al padre Espinosa le pareció, que se habia quedado en Canaria, esta vez padece equivocacion, que no lo dijera, si hubiera visto las datas de los repartimientos de esta isla, en donde dice: Doy á vos Bartolomé Benitez, por quanto fuisteis conquistador de esta isla de Tenerife; &c. Y asi creo no tuvo este padre razon en decir esto, porque segun mi parecer, lo contrario es cierto pues se verifica con lo referido; en la cual equivocacion, como en otras de entidad, que he notado, podrá el curioso reconocer, que no hay obra que salga á plaza, que no haya diferentes dictámenes y asi no dejará de necesitar de adiciones, como se vé en las poblaciones de España, y sus conquistas, en donde se hallarán varias opiniones, con que es cierto que no pueden los historiadores tener todas las noticias sin padecer algun error; pues en nuestra conquista unos se aplicarian á unas familias mas que á otras, ó por que se le ofrecieron mas facilmente sus noticias, ó las cuidaron mas. Pues bien se sabe, que algunos tuvieron datas, y repartimientos, sin haber estado en la conquista, ó ya porque ayudaron con dineros, como algunos armadores, ó ya porque no pudieron continuarla por enfermedad, ó otro accidente forzoso, ó muerte, por cuya causa no se dejó de repartir en ellos, ó en quien su derecho tuvo; y demas, como se sabe tambien hubo repartimientos á personas, que despues vinieron á poblar, con que por estas causas se pudo equivocar el padre Espinosa sin malicia, llevando algun dictámen, el cual aho-

ra no se conoce.

Lo mas seguro será lo que en estas materias cada uno tiene justificado por sus pasados, en que no puede haber tanto error, por cuya causa cada uno tiene obligacion mas precisa á procurar las noticias de sus mayores, porque los estraños con facilidad adquieren las malas afectadas con pasion, que con este vicio nunca corren muy verdaderas, y las buenas suelen menospreciar teniendolas por dificultosas, siendo para las unas de frágil memoria y para las otras de eterna retentiva. Dolor bien sensible de la humana naturaleza que se sustenta de la envidia y se enferma de la caridad, del mal del prójimo se alegra, del bien se entristece; trocadas ván estas suertes, si antes del último lance no llega el desengaño, la pretension á ganar por uno ciento vá perdida, y mas el conseguir caudal para entrar en la patria con decoro, adonde la envidia no tiene lugar, siempre la caridad se lleva el supremo trono, la tristeza se halla desterrada, la alegría triunfa, unos á otros se animan á la verdadera nobleza de la caridad á quien todas las virtudes acompañan; en fin, no es bien seguir este discurso porque es de otro intento.

Continuóse la conquista, y á primero de Noviembre comenzaron á embarcarse, el general con su capitán de á caballo D. Fernando Garcia del Castillo y capitán de Infantería española, Ibone de Armas, y capitán de infantería de canarios, y naturales D. Pedro de Maninidra y el capitán mayor Bartolomé Estupiñan, con los capitanes y soldados de su tercio, y al siguiente dia salieron del puerto y llegaron á la isla de Tenerife al puerto de Santa Cruz, en donde hicieron la salva á la milagrosa Imágen de nuestra señora de Candelaria, alli desembarcaron, y el general D. Alonso de Lugo besó la santa cruz que en la entrada pasada habia puesto en aquella playa con mucha devocion, pidiendo á Cristo nuestro redentor y á la reina de los ángeles su madre nuestra Señora de Candelaria, le diesen su favor, y ayuda en aquella pretension y conquista, y victoria contra los enemigos de la santa fé, siguiéronle en la misma devocion el capitán Bartolomé Estupiñan, y los capitanes, Diego de Mesa, Bernardo de Chichones, Hernando de Escalante, Juan de Esquivel, Gonzalo de Soto, Bernardo de Elicona, Juan de Narvaez,

D. Fernando Garcia del Castillo, Ibone de Armas, D. Pedro de Maninidra, el Canónigo Alonso de Samarinas, Lope Hernandez de la Guerra, Martin de Alarcon, y Diego de Alarcon su deudo, Alonso de las Hijas, Andrés Suarez Gallinato, Gerónimo de Valdés su hermano, Bartolomé Benitez, Alonso de la Peña, Diego de Maldonado, Fernando de Llarena, Diego de Solis, Francisco de Espinosa, Guillen Castellano, Jayme Jóven, Jacome Jóven, Juan Benitez, Juan de Llarena, Juan Mendez, Juan de Guzman, Lope de Salazar, Pedro Mejia, Mateo Viña, Pedro Benitez, D. Pedro de Lugo, hijo del general, Pedro Martin Buedia, Rodrigo de Barrios, Diego de Belcazar, D. Alcnso Fernandez Gallego, Alonso de Moratalla, Andrés Diaz Diego de Leon, Diego Fernandez de Manzanilla, Diego de Agreda, Fernando de Trujillo, Lope Romero, Fernando de Gallegos, Juan Redondo, Fernando de Forma, Pedro Fernandez de Lugo, Fernando Suarez, Juan de Almodobar, Francisco Melsan, Francisco del Portillo, Martin Ponce, Francisco de Albornoz, Lope de Fuentes, Francisco Malpica, Juan de Almodobar, Francisco Riverol, Antonio de Manos de Oro, Gonzalo de Lepe, Juan Navarro, Lorenzo de Alcalá, Gonzalo Muñoz, Gonzalo Rodriguez, Juan de Badajoz, Juan Cabello, Rodrigo Montano, Juan Rodriguez de Gomanales, Rodrigo de Burguillos, Juan de Averio, Pedro de Bobadilla, Pedro Camacho, Francisco Yañez, Sebastian de Campo, Pedro Luque, Pedro Martin, Alonso de Córdoba, canario, Pedro Mayor, Martin de Valladares, Juan Delgado, Canario, Diego de Mancanacio, y Pedro de Lugo, canario, Juan de Meneses, y todos los demas que dejo de referir, que acompañaban este ejército, alistados debajo de sus banderas.

Despues mandó el general que el castillo se ronovase y fortificase, porque los guanches habian derribado parte de él; asentose el real en aquel puerto, las banderas se pusieron en el castillo, la principal con las armas de los católicos reyes en lo mas alto, y mas abajo otra con las armas del señor duque, las dos calderas de Guzman orladas con castillos y leones; las calderas como descendiente por varonia de Alvar Nuñez de Guzman, rico home en el Reynado del señor Rey D. Sancho, primero de Castilla y segundo de Leon, y la orla de los castillos y leones, como descendiente del señor Rey D. Enrique se-

gundo de Castilla y Leon, cuya hija llamada D.^a Juana de Castilla, casó con D. Juan Alonso de Guzman primer conde de Niebla, de quienes fué hijo D. Enrique de Guzman segundo conde de Niebla, y nieto D. Juan Alonso de Guzman tercero conde de Niebla y primer duque de Medina Sidonia, de quien era legitimo sucesor su Excelencia; y por la linea del señor Rey D. Enrique Segundo, tambien le toca la sangre de Guzman, por haber sido su Magestad hijo del señor Rey D. Alonso de Castilla y de D.^a Leonor Nuñez de Guzman, hija de Pedro Nuñez de Guzman y de D.^a Maria Giron. Las demás banderas del ejército estaban puestas en contorno del castillo, con ellas bien empavesado.

Quando los naturales vieron entrar los navios en el puerto, y salir la gente á tierra, y oyeron tanto alboroto y estruendo de la artilleria, que dispararon, cuando la salva hicieron á la Virgen Santissima de Candelaria; los que mas presto pudieron caminar, llebaron la nueva al Rey de Taoro, el cual mandó sus embajadores á los tres reyes de Tacoronte de Tegueste, y de Anaga y á Zebensui, señor de las sierras, que llamamos del Hidalgo, mas abajo de Tejina, junto al mar, para que al siguiente dia se juntasen con sus vasallos en la Vega de la Laguna antes que los españoles les ganasen el puesto; recibieron los reyes el aviso y al segundo dia llegaron á la Laguna el Rey de Taoro con cinco mil vasallos, el de Tacoronte con dos mil, el de Tegueste con mil y doscientos, el de Anaga envió dos mil y seiscientos, no vino con ellos, por hallarse con una grave enfermedad; Zebensui llegó con doscientos y cincuenta valientes soldados con que se armó un fuerte escuadron de once mil y cincuenta guanches. El Rey de Taoro, no dió aviso á los otros reyes por la discordia, que habian tenido como queda dicho en el capítulo pasado, así no enviaron gente de sus reinos. Sobervio estaba el gran Rey de Taoro con su grueso ejército, tan arrogante y ufano, que decia á sus primos, y vasallos: venga aquí todo el poder del mundo, que con nuestro valor, para él tengo resistencia. Permitted su divina magestad que su altivez, y sobervia fuese abatida, y la poca fuerza de los españoles realzada, que al respeto del número de uno, y otro escuadron, habia para cada católico once guanches. Dióles un contagio, ó modorra que cada dia morian mas de cien naturales,

sin remedio perecian, que en menos tiempo de un mes, murieron con la pestilencia mas de seis mil, de que los reyes estaban muy pesarosos de su desdicha, pues sin pelear tantos morian. Conocido fué el milagro para bien de los católicos.

El Rey mandó bajásen dos guanches por espías á Santa Cruz y le llevasen noticia de la cantidad de gente española que en el puerto habia y reconociesen las fuerzas que traían, y que se pusiesen en parte donde no fuesen vistos. Dos naturales de los mas alentados se ofrecieron á lo mandado del Rey: bajaron al puerto, no por el camino, sí por un barranco que desde la Laguna llega á Santa Cruz, y no faltó un soldado español que los viese á la salida del barranco cerca del puerto que hace llano, y luego diese aviso al general; El cual mandó que cuatro hombres de á caballo y algunos de á pié que los fuesen á coger. Las espías que sintieron ser vistas y que los caballeros y gente de á pié venian adonde ellos estaban se levantaron entre unos cardones y comenzaron á correr, los que en su busca iban que los vieron dieron tras ellos; y los dos guanches por mejor correr subieron al camino llano, y yendoles dando los caballeros alcance, el uno se arrojó el barranco abajo sin en cosa alguna agraviarse, dando saltos de andén en andén afirmandose en su asta del dardo que llevaba, que en esto de saltar y correr eran ligeros. El otro compañero no pudo librarse, porque le atajaron el paso y le aprisionaron y llevaron á la presencia del general; fué preguntado por el lengua que dijese con verdad lo que los reyes tenian determinado para la batalla y que gente tenian, ya que él y su compañero habian llegado á aquel puerto. Por bien no fué posible hacerle decir una palabra, con que por mal, con tormentos y amenazas de que perderia la vida, confesó la verdad: Dijo que habia un mes que los Reyes de Taoro, de Tacoronte, de Tegueste y el señor de unas Sierras, habian llegado á la Laguna á estorbarle la entrada con once mil vasallos, y que de una modorra habian muerto mas de seis mil en aquel tiempo, y aun morian; y que en el medio del camino, en donde dicen la cuesta por donde habian de subir á la Laguna, en el alto y llano de ella que está entre dos barrancos, estaban treinta guanches por centinelas pues-

tas por su Rey, para que viendo que los españoles subian á la Laguna le diesen aviso para bajar con sus vasallos á cogerles el paso de la cuesta por tener aquella mas ventaja en la pelea, que no era muy poca, y no dejarles subirla, que él y su compañero habian llegado allí por mandado de su Rey para que viese el estado y forma de su ejército. Oida esta confesion y declaracion del guanche, el general llamó á consulta á sus capitanes y nobles de su ejército, sobre lo que convenia hacerse que mas conveniente fuese para la batalla: fueron de parecer, de que á la media noche por no ser vistos de las atalayas que en la cuesta estaban, subiese el ejército á la Laguna. Previnieronse todos, y pasada la media noche levantaron el Real, y dejando presidio en el castillo en donde quedaban los mantenimientos, caminaron á la Laguna; y estando cerca de lo alto, y llano de la cuesta, una hora antes del dia, los guardas que los sintieron huyeron por que no les aprisionasen, y algunos fueron con el aviso al Rey, como los españoles estaban puestos en camino, y cerca de aquel puesto; el Rey enojado, les reprehendió el descuido que habian tenido de no haberle avisado, desde que salieron de Santa Cruz: disculparonse que con la obscuridad de la noche, no los pudieron ver sino cuando habian subido la agria cuesta; con todo mandó el Rey, que los tres que le llevaron la nueva fuesen ahorcados, por haberse descuidado en la órden que les tenia dada, los compañeros que tuvieron noticia de lo que pasaba, no parecieron ante el Rey antes se apartaron de allí muchas leguas. Mandó el Rey que su escuadron fuese á impedir el paso de una cuestecilla que está cerca de adonde está la ermita de nuestra Señora de gracia y á pocos pasos que dieron tuvo el Rey noticia la habian ya subido los españoles y estaban cerca de ellos: hizo alto el general, hasta que aclarase el dia, con intencion de dar batalla.

En el dicho dia, que se contaron treinta dias del mes de Noviembre, en que la Iglesia celebra la fiesta del apóstol S. Andrés del dicho año de mil y cuatrocientos y noventa y cuatro, á las ocho del dia, subió el escuadron católico, y se encontraron con el bárbaro, en donde está hoy la ermita de S. Cristobal á la salida de la Ciudad: hicieron alto el uno, y otro. El general le envió á decir al Rey con Guillen Castellano, que obedeciese á los católicos reyes de Es-

pañã y concediese lo demas que le tenia pedido. La respuesta que le envió, fué negandole la obediencia, viendo el general la resolucion del Rey, y que tenia poca esperanza de sacar fruto del bárbaro Rey; previno á sus soldados la batalla y los animó á que peleasen diciendoles: Ea hermanos, valor y esfuerzo, poned el corazon en cristo, en su nombre demos esta embestida, confiad en que tendrẽmos su ayuda, y con ella la victoria: caminaron mas cerca del nivario ejército; tocaron los clarines, y trompetas y disparando el general una pistola, dijo á sus capitanes y soldados, á este tiempo, S. Miguel y Santiago á ellos. Luego los valerosos españoles dispararon su mosqueteria, y ballestas, los nivarios respondieron con sus dardos y piedras; comenzose la batalla de una y otra parte tan cruel y con tanto ánimo peleaban los unos por ganar la honra que habian perdido en la derrota de la Matanza, los otros por defender su patria que se juzgó no quedase vivo ninguno; cerraronse los escuadrones y unos con otros entreverados, cual cae atravesado con la espada cual con el dardo, el Rey con una gruesa maza andaba desbaratando cabezas. Los otros Reyes no se descuidaban. El valeroso general D. Alonso Fernandez de Lugo á caballo andaba entre el ejército, atropellando enemigos. Los capitanes de á caballo con sus soldados cercaron el ejército, y concluian á los que por fuera andaban: el son de las cajas y clarines, en aquella vega, hacia grande armonia, los silvos y gritos de los guanches parecian bramidos; aqui el valiente Fernando de Trujillo, quitó de la mano á Tigaiga una bandera española de las que habian ganado en la derrota pasada, dejando el guanche la vida; todos mostraron su valor famosamente. Viendose los guanches fatigados de la furia española y que iban cayendo en tierra mas que si lo causara la pestilencia, se fueron retirando hácia el bosque de la Laguna; los españoles no perdian paso, y ya cansados de pelear que duró mas de dos horas, los naturales se retiraron de tropel, y queriendo los españoles darles alcance, dijo el general que ninguno pasase de aquel puesto, pues ya era la victoria por españa, y la pérdida por la nivaria. Los españoles á voces la publicaron, tocaron á recojer, con que todos se juntaron, dandose los parabienes de la buena suerte que Dios les habia dado aquel día.

El principe y capitan Tinguaro, que mal herido se

habia retirado á la falda de la sierra de San Roque perseguido de cuatro soldados de á caballo, se libró de ellos con una alabarda que traia consigo, la cual habia ganado en la batalla de Centejo; y habiendose librado de ellos subiendo la sierra, le dió caza un valiente soldado llamado Pedro Martin Buendia, y le dió una dardada que le derribó: mostrosele el capitan Tinguaro rendido por que no le acabase de matar, cruzó los brazos y en su lengua le dijo: "Chucar guayot archimencey reste Bencomsanet vandet relac machet zahañe," que quiere decir: No mates al hidalgo, que es natural hermano de Bencomo y se rinde aquí como cautivo. Poco caso hizo Pedro de Buendia de las razones del principe Tinguaro, porque no las entendia, así le atravesó los pechos con otro golpe; y aunque otros españoles que estaban mas abajo vieron al guanche caido y oidole sus palabras, á voces altas dijeron al soldado no le matase; pero no tuvo remedio porque allí pereció del segundo golpe; llegaron cerca del cadáver, y tan ensangrentado y maltratado tenia el rostro, que no afirmaban de cierto si era Tinguaro ó el Rey Bencomo; con esta duda de no saber quien fuese, lo llevaron á la presencia del general, y aunque procuraron conocerlo, no hubo quien con certidumbre lo dijese, así lo dejaron hasta saber la verdad.

El general victorioso, mandó que el Real se sentase en la parte que estuvo el año antecedente, mas abajo de adonde aquel dia se dió la batalla á tres tiros de mosquete, fueron todos al puesto señalado, dieron infinitas gracias á Dios nuestro señor por la merced recibida en haberles dado aquella victoria, y prometieron hacer en aquel lugar y sitio en donde estaban, una ermita al misterio de la gloriosa Encarnacion del Verbo, con el titulo de nuestra Señora de Gracia, que es la que hoy está fabricada en aquel mismo lugar, imágen de tanta devocion en esta Ciudad y lugares de esta isla, que todos los dias y particularmente los sábados del año la van á visitar muchos devotos y devotas, á pedirle gracias para sus almas. Despues mandó se leyese la lista para saber los que faltaban, y hallaron haber muerto en la batalla treinta y cinco soldados de á pié y diez de á caballo y algunos heridos, conocido milagro cuando murieron mas de mil y setecientos Nivarios.

Cuando el ejército español subió á la Laguna, que el Rey de Taoro tuvo la nueva de las guardas que mandó ahorcar, juzgando les sucediera con los españoles como á su hermano y á él en la batalla de la Matanza, mandó á un capitán Sigoñe bajase por los valles y barrancos, con una escuadra de cuatrocientos guanches y se pusiese en la cuesta y medio del camino, para que cuando los españoles fuesen de huida de su furia, les hiciese cara, y los acabase de matar (mal lo pensó el bárbaro Rey) y despues bajase á Santa Cruz y matase á los que allí habian quedado guardando el bagoje: estuvo el capitán Sigoñe con sus soldados aquel dia aguardando en el puesto á los españoles de retirada para ejecutar la órden de su Rey; y viendo se habia pasado el dia y se llegaba la noche sin haber llegado, lo tuvo á mala señal y de pérdida de los suyos. Queriendo ya retirarse á la Laguna, y con cuidado de saber lo que habia sucedido por haber pasado mas de una hora de la noche, oyeron pasos y ruidos de caballos y quejidos de gente; previnieronse los guanches juzgando ser el ejército derrotado, vieron que eran españoles: estos eran unos soldados de á caballo y de á pie que salieron heridos de la batalla, y caminaban á curarse al puerto: sus nombres de los de á caballo eran, Anton de Ballejo, Alonso Calderon, Antonio de Alfaro, Antonio de Montoya, Francisco de Mela, Lope de Aguirre, Pedro de Fuentes, y los de á pie, Juan Navarro, Martín Sardo, Juan Zapata, Lope Gallego, Rodrigo Yañez, Diego de Cala, Juan Carrasco, Juan Delgado, Juan Ortega, Hernando de Riverol. Con estos heridos iban doce soldados de guarda, seis de á caballo llamados, Juan Perdomo, Juan Berriel, Marcos Verde, Anton Victorias, Felipe Cuadros, Alonso Benitez, y seis soldados de á pié, Francisco de Ledesma, Rodrigo de Barrios, Alonso de Calzadilla, Luis Ramirez, Diego Meneses, Juan Rebolledo, y estando cerca de ellos el capitán Sigoñe con los suyos les dió asalto, procuraron los católicos defenderse, tuvieron buen combate de una y otra parte; los guanches vencieron á costa de trece que quedaron en el campo y veinte y seis heridos, de los españoles no murió ninguno salieron doce heridos, y Juan Berriel con un ojo menos. Los españoles fueron prisioneros, y llevados á una cueva grande, que está en la quebrada de un

barranco de allí cerca, y dejándolos maniatados con cien soldados de guarda; el capitán Sigoñe con el resto de su escuadra subió á la Laguna por donde habia bajado.

El día siguiente de la gran batalla, que se contó primero de Diciembre, el Rey de Güimar que habia tenido aviso de sus vasallos, que de una sierra estaban mirándolo, como los españoles habian vencido aun que estaba quejoso del general Lugo, sin haberle embiado la bien venida, por lo que con sus vasallos habia usado, cuando los envió á vender á España, temiéndose por lo que adelante le pudiera suceder, le envió á dar el parabien de la victoria, con un buen regalo de los frutos de la tierra, y ofrecimiento de dos mil guanches, para que los ocupase en lo que se le ofreciera; estimó el general el regalo, y aceptó la oferta del socorro: mandó se quedasen en el real los dos mil guanches de Güimar y los acarició y regaló por que no estuviesen con disgusto, por tenerles contentos para lo que se ofreciese.

El capitán Sigoñe, el vasallo de Taoro, que la noche antecedente habia aprisionado á los españoles, que á curarse iban con las guardas; previno á sus soldados para una embestida á los españoles del real en aquella noche del día primero de Diciembre, juzgando cogeries descuidados, sin haber tenido noticia del socorro del Rey de Güimar los soldados españoles que habian subido á la Laguna, vieron la escuadra del capitán Sigoñe, y luego vinieron á dar la nueva á su general; el cual mandó, no estuviesen sus soldados con descuido: aquella noche quiso el Sigoñe probar sus fuerzas con las de España; fué con su gente al real, hizo su embestida, salió el socorro de Güimar á la resistencia, y viendo el Sigoñe su temeridad de embestir á tantos, tuvo por bien de volver á toda priesa por la espalda, y los que con la vida escaparon, le siguieron algunos quedaron presos, que dieron noticia, como en la cueva estaban prisioneros los españoles, que la noche antecedente iban á curarse al puerto.

Luego que el general tuvo noticia de los guanches prisioneros, como los españoles estaban encerrados en la cueva, al amanecer del segundo día de Diciembre, mandó dos escuadras, la una de guanches de Güimar, y la otra de católicos, y por cabos de ellas á Pedro de Vergara, y Lope Hernandez de la Guerra, para que fuesen á librar

á los afligidos compañeros; llegaron al barranco y viendo la dificultad con que los podrian librar, por estar la cueva en un anden del barranco, y tener las guardas hecha delante de ella una trinchera de piedra seca para defenderse, y guardar los presos, aunque hicieron algunas diligencias para subir, no podian por las muchas piedras que arrojaban: Determinaron los dos cabos, que treinta soldados subiesen á lo alto, y vera del barranco sobre el anden, y cueva, y de allí arrojasen piedras grandes á los guanches, que en el anden estaban y que los demas estuviesen en lo bajo del barranco, apartados del riesgo; subieron al puesto los treinta soldados, comenzaron á derribar piedras, los guardas que oyeron tal ruido sobre sí, desampararon el sitio, arrojandose de él unos con piernas quebradas, otros heridos de las piedras, que de arriba caian, los españoles que abajo estaban, cuando vieron volar guanches, les salieron al encuentro, y pocos se les escaparon con las vidas: despues subieron á la cueva, sin tener quien lo estorbase y hallaron á los paisanos atados de pies y manos, muy afligidos con sus heridas sin curar, ni haber comido, ni bebido en aquel tiempo de su prision; sacaronlos y fueron todos al real, en donde fueron bien recibidos, y curados, sin perecer ninguno.

Los naturales que fueron prisioneros en la embestida del capitan Sigone, conocieron que el cuerpo que Pedro de Buendia habia atravesado el dia de la batalla, era el capitan Tinguaro, y tan espantoso y fiero estaba que pocos se determinaban á la verdad. Cuando los soldados católicos le conocieron con grande enojo y burla le morfaban, daban de puntapiés y le daban golpes con los regatones de los dardos (á moro muerto gran lanzada) diciendo: eses aquel valiente capitan que nuestro daño causó en Cenejo, otros afirmaban no ser él, porque le oyeron decir que era Bencomo; en resolucion mandó el general que le cortasen la cabeza, ó fuese del Rey de Taoro ó de Tinguaro su hermano, y la pusiese en una pica para llevarla al ejército Nivario; cortaronle la cabeza al cadáver y puesta en una gruesa pica la entregaron á un guanche prisionero, y con ella marchó el ejército español á la Laguna, y de allí á Tacoronte en donde estaban retirados los Reyes con sus vasallos. El Rey de Taoro temió no le embistiesen los españoles escandalizado de la pasada, y por no

haber en aquel sitio piedras con que defenderse, que eran las armas con que mas bien peleaban que mas daño hacian; pero dijo al amigo Rey de Tacoronte, que no embistiese hasta ser acometido porque no le parecia acertado lo contrario. Estando cerca el escuadron católico, mandó el general hacer alto y envió una embajada al Rey de Taoro con Pedro Mayor que era lengua, y le llevase la cabeza y dijese, que le requeria se sujetase á la obediencia del Rey de España, y que aquella cabeza le sirviese de escarmiento, sino hiciera lo que le pedía que otro tanto le amenazaba. Recibió el Rey la embajada, y airado con gran soberbia respondió al lengua: "Direis á vuestro general que esta cabeza no nos espanta, que adonde quedó el cuerpo ponga la cabeza, que cada uno mire por la suya, que mi intencion es defender mi honor, reyno y vidas de mis vasallos;" con la respuesta se certificaron todos como el Rey de Taoro era vivo y Tinguaro muerto, dejóles el lengua la cabeza por mandado de su general.

Estuvieron allí dos horas los españoles, y por no blarse el tiempo y comenzar á llover, se volvieron Real y de allí á Santa Cruz, á siete de Diciembre á ser tierra mas abrigada del invierno. Y el Rey de Taoro con el de Tacoronte caminaron á Taoro con sus vasallos, y llevaron la cabeza de Tinguaro, y el Rey de Taoro se fué á su reyno y Zebensui á su señorío; el de Naga no se halló en esta ocasion por estar malo, sus vasallos suyos, que libraron, se volvieron á su reyno. P. Espinosa dice, que esta cabeza era del Rey Bence y que los españoles la llevaron á Tinguaro su hermano que ya por muerte de su hermano, sus vasallos le habian aclamado por legítimo Rey y heredero de Tacoronte, mas cierto es, segun mas opiniones, que fué de Tinguaro.

Habiendo llegado á Taoro los dos Reyes y vasallos trataron de las obsequias de la cabeza, pusieronla en un ataúd sobre una alta peña, que ha modo de túmulo tenian cubierta con pieles negras, venerabanla y hacian mucho sentimiento con gemidos y llantos, y á voces en su lengua le decian: Tanagaguayoch archimenceu, nabaia dir hanido fahet chungá pelut, que quiere decir: El valeroso padre de la patria murió, y dejó los naturales huerfanos. Des-

pues de estas exclamaciones la untaban con manteca, y ponian al sol, para que se mirase: duraron estas honras quinze dias, y á la hora de las diez de cada dia la mostraban al pueblo, y hacian sus ceremonias, y al fin de ellos la pusieron en la cueva del entierro de los Reyes de Taoro.

Los demas reyes de la isla supieron de la desgracia de los reyes sus primos, y de la muerte del capitan Tinguaro, y enviaron sus embajadores con los pesames al Rey de Taoro aun que no estaban muy corrientes en amistad.

Cuando el tiempo daba lugar, los españoles, que en Santa Cruz estaban, hacian algunas entradas, hasta la Laguna, y Tacoronte, en que apresaban algun ganado para su sustento, y los guanches por quitarlos de este riesgo los llebaron á pacer á las remotas sierras del señorío de Zebensui (que es adonde hoy decimos la punta del Hidalgo) por asegurarse de los españoles.

Este Zebensui era un valiente guanche, señor de aquel término; era primo de los reyes de la isla, y descendiente de Guahuco, hijo bastardo del Rey Thinerfe, quien cupo aquel señorío, como dije en el capitulo 5. Sabianlo los naturales Archimenceu, que quiere decir Hidalgo, por ser de poca hacienda; y de aqui se le dio á aquel termino llamarse la punta del Hidalgo; los españoles le acudian con algo, y en particular el de Anaga arlababa en cada año cantidad de gofio de regalo, por la fama que de valiente tenia; era grande robador de ganado ajeno, que á los de Anaga destruía por estar allí cerca; y á los pastores de los términos comarcanos. Algunos dieron quejas al Rey Bencomo, de los daños que Zebensui hacia; el noble Rey procuró el remedio, y sin dar cuenta á persona alguna, salió de su palacio, y sin acompañamiento se fué á la punta, y término de Zebensui para en secreto reprenderle; llegó cerca de la cueva, y molada de Zebensui, y para entrar aguardó á ocasion, que estuviese comiendo Zebensui, siendo hora, de repente se entró en ella y halló á Zebensui comiendo de un tierro y grueso cabrito, y de otras frutas, que habia adquirido con su mala industria; con la entrada del Rey, quedó Zebensui turbado con el bocado en la boca, y como confuso le vió el Rey, le dijo: bien creo Zebensui, cuan vicioso vives, y descuidado, de que no tendras castigo por

tus malos hechos y que no tienes Rey á quien obedecer y que en tus desaciertos ponga remedio, si tuvieras conocimiento de lo que te digo, vivieras en paz, y con reposo; el hidalgo con el color demudado, le respondió: "Gran Rey y señor, seais bien llegado, he quedado suspenso de veros entrar en mi pobre cueva solo sin acompañamiento, y gozoso de que en mi cueva hayais entrado, de que me haceis mucha honra; juzgo no habreis comido, con vuestra licencia voy á prevenir que poneros en la mesa: suplicoos que descanséis en el interin;" al salir de la cueva le detuvo el Rey y dijo: "Zebensui detente, si piensas darme de comer de lo ageno, no tomes ese cuidado, que el Rey no quiere sustentarse de la sangre del pobre, antes darle de la suya: replicóle Zebensui: "señor, un cabrito de los míos iba á buscar, no ageno; solo gofio y ñguá en mi cueva tengo, pesame no tener con que regalaros:" el gofio pidió, y con una poca de agua el Rey con sus manos desleyó; pidióle sal para echarle, no se la dió por no tenerla: comiólo y despues le dijo el Rey: "Primo Zebensui; muy sabroso me ha aparecido este gofio aunque sin sal. El pobre con gofio, y agua se alimenta, y para él es el mayor regalo, pues no tiene ganados con que regalarse. Tu sin ellos te regalas, lo que Dios te ha dado te contenta, que el gofio y agua á nadie mata; el que me has dado, bien has visto, sin sal lo he comido, y me ha parecido sabroso; el majar ageno es desabrido, el propio con sabor siempre halla; en lo que te he dicho advierte, que si te enmiendas, cuando te pienses pobre, te hallarás rico;" con esto se salió el Rey de la cueva sin esperar satisfacion. El hidalgo se quedó confuso é imaginativo de lo que el Rey le decia, y el estilo con que le reprehendió. Salió el hidalgo en seguimiento para pedirle perdon y darle las gracias por la oculta reprehension, y no le pudo alcanzar por llevar mucha ventaja en haber salido antes y caminar aprisa; llegó hasta Tegueste, contóle al Rey su primo lo que le habia sucedido con el Rey de Taoro, echóle por tercero prometiendo la enmienda; y por este medio consiguió su amistad. El Rey de Tegueste se alegró de la promesa de Zebensui; hizole muchos agasajos, nombróle mayoral de su hacienda y ganados, que eran tantos con su señas que cien pastores los guardaban, y el hidalgo Zebensui los

governaba.

Habiendo entrado el año de mil y cuatrocientos y noventa y cinco, muy invernosó, pues en todo el mes de Enero no cesó de llover; al último dia del dicho mes que el tiempo habia sosegádose, mandó el general al valeroso Hernando de Trujillo y al esforzado capitan Gonzalo del Castillo, que con quinientos soldados fuesen á la Laguna, y á los Reynos de Tacoronte y Tegueste, á hacer algunas presas de ganado para el sustento, de que tenian alguna falta; al siguiente dia salieron los quinientos soldados con sus cabos del puerto de Santa Cruz á la Laguna, y en toda su vega no encontraron cosa alguna de provecho, si muchos cuerpos muertos de la pestilencia que habia en la isla con permission divina, por intercesion de la Reyna de los Angeles, de que este contagio no tocase á ningún católico ni á los vasallos del reyno de Güimar, en donde está la Santísima Imágen de Candelaria; estando la escuadra española en la Laguna sin hallar ningun ganado, determinó Hernando de Trujillo volverse á Santa Cruz, á esta ocasion oyeron voces, y mirando adonde, vieron á una muger, que en lo alto de la sierra estaba diciendo en lengua Guancha: "que hamos; porque no subís y os apoderais de la tierra que no se y á quien temer, ni con quien pelear porque todos se an muriendo?" juzgaron todos ser alguna traicion de los guanches, hubo pareceres sobre si subirian la sierra ó bajar á Santa Cruz; salió por mejor parecer, que bien malo fué, que pareceria cobardia volverse á Santa Cruz como no vinieron, que subiesen la sierra en donde la muger estaba y le preguntarian lo que en la isla pasaba, y se informarian de la verdad; subieron todos prevenidos á la sierra que decimos las Peñuelas, que en lo mas alto de ella, en donde dicen la atalaya, habian visto la muger, no la hallaron aunque hicieron diligencias. De lo alto descubrieron aquel fértil valle de Tegueste, bajaron á él y no hallaron mas de unas pobres casas de pajas desamparadas de sus habitadores, y en una cueva hallaron á un viejo, dos muchachos y á una niña, que llorando estaban la muerte de su madre y muger del viejo, que aquel dia habia muerto de la peste; hallaron en algunas cuevas cantidad de gofio, cebada, leche, quesos, manteca, que de ello sus dueños no se aprovecharon porque lo

Estorbó la muerte, preguntaron al viejo que adonde estaban los ganados de aquel término, respondiéndoles que rodeasen una sierra que dividía aquel valle, que allí lo hallarían, que sus dueños lo habían traído á aquella parte; porque ellos no se los llevasen, y que les avisaba, que el Rey de Tegueste estaba en lo mas bajo cerca de un barranco de Tegina con sus vasallos, que se guardasen de él por el riesgo que les podria venir si los encontrasen: poco caso hicieron del aviso del viejo, caminaron á la sierra que les habia dicho; rodearonla y hallaron gran cantidad de ganado que apresaron para traerse á la Laguna; no faltaron unos pastores que los vieron, con toda prisa fueron á dar aviso al Rey de Tegueste; el cual por cogerles el paso, rodeó un grande pedazo de camino con su primo Zebensui y mil y doscientos vasallos; subieron á las Peñuelas por donde habían de volver los españoles, que era el camino real, y allí hicieron emboscada. Los españoles que alegres sabian con su ganado, llegaron á la cueva donde estaba el viejo y muchachos para traerselos consigo, y hallaron á los tres muchachos muertos, que el viejo les habia quitado las vidas y él muriendo con un dardo atravesado de parte á parte; estando aun con sentido, le preguntó el intérprete ¿porque habia matado á sus hijos, y él dádose tan cruda muerte? Respondió con grande ánimo: "mas quiero verlos muertos á mis hijos, y morir á mis manos, que verlos cautivos y servir yo á otros, que bien juzgué volveriais á llevarnos;" dejaron al desdichado viejo que acabase su vida miserablemente; subieron la ladera sin tener recelo de que los hubiesen sentido, por no haberlos encontrado persona alguna; pero con todo mandó Hernando de Trujillo, que fuesen delante espías, y que la gente repartiase en cinco escuadras, apartadas unas de otra para que los unos se guardasen de los otros, y que cada escuadra llevase parte del ganado delante, y que por retaguardia fuese la gente de á caballo; ya que la primera escuadra iba cubiendo la cuesta de las Peñuelas, viendo el Rey de Tegueste era tiempo de la embestida, dió un silbo que atronó el valle; luego salieron los emboscados por diferentes partes, cerraron con los españoles, travose entre ellos una cruel batalla; los que atrás venian se adelantaron á subir la sierra; pusieronse de la par-

te de arriba algunos españoles á resistir la furia de los guanches; los de á caballo por ser el paso estrecho no podian subir sin mucho peligro, asi se bajaron á buen camino; viendo los guanches que los españoles llevaban la victoria, bajaron de tropel de huida, los de á caballo que en lo bajo estaban, les atajaron el paso á muchos de ellos y les quitaron las vidas, haciendo carniceria en los naturales, aunque tambien ellos recibieron mucho daño, por no poder allí escaramucear para huir el cuerpo. Fernando del Castillo, que fué el que habia dado el parecer que bajasen á Tegueste, procuró señalarse en esta ocasion, y corriendo en su caballo tras Zébensui para aprisionarle, fueron tantos los guanches que se acercaron á él por acudir á Zébensui, que un guanche le tiró una piedra que dió al caballo en un á sien que cayó muerto, y el capitán Castillo cerca de sus enemigos no pudo librarse, con que quedó prisionero contra su voluntad: el ganado con los silvos y gritos de los guanches se espantó, y parte de él fué á Tegueste, y la mas parte salió á lo alto de las Peñuelas, que esta recogieron los españoles y prosiguieron victoriosos su viage á la Luguna, y en aquella noche llegaron á Santa Cruz con su presa: murieron en embestida de las Peñuelas, doce españoles y noventa naturales guanches, y muchos heridos de ambas partes.

El Rey de Tegueste mandó á un capitán vasallo suyo llevase preso á la presencia del Rey de Taoro á Fernando del Castillo, con cuarenta guanches de guarda, para que lo mandase castigar, que aun que él lo pudo hacer quiso hacer esta fineza á su primo, y que le diese cuenta de lo sucedido; llegó á Taoro el capitán guanche, que llamaba Teguaco, hijo del mismo Rey de Tegueste, entregó al Rey el preso, para que le castigase; y la respuesta que el Rey le dió fué decirle "sobrino, dad por libre á ese hombre, que no tengo de mostrar mi valor contra uno solo; soltadle, que yo le castigaré cuando venga con los suyos:" algunos dicen, que estuvo en esta ocasion muchos dias prisionero, y que entonces se enamoró de la infanta Dacil. Dióle el capitán Castillo los agradecimientos al noble Rey, y con que le pagó la fineza, fué con casarle con la infanta Dacil su hija despues de conquistada la isla. Volvióse á Sta. Cruz solo, con mucho riesgo de los guanches, que podria encontrar; llegó á Sta.

Cruz, y fué bien recibido de su general, y amigos.

Doce valientes, y nobles soldados, llamados Rodrigo de Barrios, Juan de Guzman, Diego Fernandez de Manzanilla, Juan de Llarena, Francisco Meliau, Francisco del Portillo, Gonzalo Muñoz, Juan Mendez; Diego de Solis, Lope de Fuentes, Rodrigo de Burguilles, Alonso Fernandez Gallego, que todos comian en un rancho, y en el otro, que ellos no tenian entrada, pidieron licencia al general para hacer una entrada en los valles del Reyno de Anaga, fueseles concedida; sabido de algunos soldados, quisieron ir con ellos, no lo consintieron por parecerles eran bastantes para toda la Nivaria; despidieronse los doce famosos Españoles de su general y capitanes, los demas soldados los censuraban por ver que se arrojaban al peligro, fiados en su valor; en breve tiempo pasaron los valles de S. Andres, y llegaron á Taganana, en donde hallaron unos seis pastores, que guardando estaban ganado, dieronles asalto y los aprisionaron con mas de cuatrocientas cabezas de ganado; trataron de volverse con la presa al Real, y caminando á él, ya que cerca del valle de S. Andres estaban, vieron una escuadra de mas de doscientos naturales, capitaneandolos un arrogante guanche: Los doce amigos se detubieron sin pasar adelante, por ser aquel sitio bueno, y de mas ventaja para pelear con los enemigos: y para asegurar los seis pastores, los ataron de pies y manos, y dejaron un poco mas abajo con el ganado: la escuadra de los naturales, que conocieron ser españoles los doce, y que traian presa, se acercaron á ellos, y el que delante venia que era el Rey de Naga dijo á sus vasallos: estos seguros los tenemos, por el atrevimiento que han tenido de entrar en mi reyno, les tengo mandar despeñar: estando frontero unos de otros, dijo Rodrigo de Barrios: Señores guanches, que pretenden? ríndanse, porque ya hemos hecho yo y mis camaradas la cuenta, y sabemos cuantos caben á la ejecucion de nuestros aceros; el Rey dió una grande risada de ver la arrogancia del español, y juzgando les hacia merced, les dijo: "españoles, riome de ver vuestra vanagloria, bajad y caminad adonde están vuestros camaradas, que os prometo por el hueso del gran Tinerfe mi antepasado de no agraviaros, que mi ira se ha vuelto en piedad;" los doce por no dejar la ganancia que traian, no quisieron bajar de lo alto; á esto dijo Juan de Llarena, "¿que hacemos? Afrenta fuera nuestra, si al real fuese-

mos sin la presa y la mitad de estos guanches, y que se diga que de temor la dejamos; embistamosles, y diciendo Santiago á ellos, dispararon sus ballestas, y antes que el Rey y los suyos llegasen á lo alto ya habian caido mas de veinte; cerraron unos con otros con sus espadas y dardos, y despues de haber peleado mas de un cuarto de hora, los naturales huyeron el valle abajo vencidos, dejando solo á su rey en la pelea, que tan valeroso era que se defendió de los doce, y viendose rendido, tuvo por mejor dar un salto la sierra abajo, á riesgo de matarse que entregarse; ocuparon aquellos andenes y laderas setenta cuerpos muertos y muchos heridos.

Quedaron los doce victoriosos, y para crédito de su embestida, salieron heridos sin riesgo: digeron á los que huyendo iban: subid montones, ó llamad á toda Anaga, que aqui os aguardamos; dijo Francisco Melian á Lope de Fuentes, que se pusiese un pañuelo en una mano que tenia herida, y la respuesta que le dió, fue decirle: degad amigo que esta sangre salga, que ahí llevamos con que criar otra: recogieron su ganado, desataron los seis pastores, que fueron testigos de la batalla, y prosiguieron su viage; llegaron al Real; fueron bien recibidos de su general, y capitanes y camaradas, dandoles los parabienes del buen suceso; no faltaron envidiosos de ver habian cobrado fama: mandóel General que se curasen, y respondian, que no era nada: preguntóel General lo que les habia sucedido, y remitieron la respuesta á los seis pastores, que fueron testigos de vista, que no pareceria bien ellos darla: á súplica de algunos amigos se curaron, que tan poco caso hacian de las heridas, que les parecia no habian de ser causa de muerte. Estos doce soldados anduvieron siempre juntos en todas las facciones, que se ofrecieron en la isla, hasta que fué conquistada, señalándose cada uno de por sí en su valor, y ánimo. Con la presa de el ganado tuvieron que comer algunos dias los Españoles, que quisieran les viniese cada dia otro socorro, porque no estaban muy sobrados de comida; y aun que algunas entradas se hacian por aquella parte de Anaga, se sacaba de ellas poco provecho, por que el Rey de Anaga hizo retirar todo el ganado de su reyno á las mas remotas sierras de él, por libratlo de los españoles, con que comenzaron á padecer muchas necesidades.

ca
ny
fy
an
uai
ar
o
no
sta
nfor
farr
ella,
no
de

CAPITULO XVI.

De la necesidad que pasaron los españoles, y como Lope Hernandez de la Guerra vendió dos ingenios para socorro; y de la batalla que se dió en Centejo, y de el socorro que embió el señor duque de Medina Sidonia, para que se conquistase la isla &c.

Llegó el mes de Marzo del dicho año de mil cuatrocientos y noventa y cinco, sereno, y sin lluvias, que los antecedentes meses habian sido invernosas, en él fué el general D. Alonso Fernandez de Lugo con toda su gente á asentar en la Laguna el real, de adonde salian algunas escuadras para correr la tierra de Tacoronte, y Tegueste; poco fruto se sacaba de ellas, por estar los ganados retirados de aquellos términos, y aun la gente en el reino de Taoro: en este dicho mes vinieron á esta isla de Tenerife mas de dos mil hombres de socoro de las otras islas á persuacion de Diego de Cabrera, persona de mucha calidad, que vivia en Lanzarote, que venian por la fama de la victoria, que por fin de Noviembre de el año antecedente habian tenido los españoles, y por ser tanta la gente faltó el sustento; envió el general á pedir alguno al Rey de Güimar, y le envió mil cabezas de ganado, que en menos de cuatro semanas se gastaron, aunque se iba con mucha cuenta; tambien envió el general persona á Canaria á pedir socorro á los cuatro genoveses armadores, en cumplimiento de la escritura que habian hecho; no lo embiaron, por haber sido el año estéril en Canaria; afligido se vió el general de ver á sus soldados necesitados, y que muchos se volvian á las otras islas, por no morir de hambre á fin del mes de setiembre, bajó al puerto de Santa Cruz, acompañado de algunos nobles amigos, con intencion de despachar una fragata á Canaria con segunda carta á los armadores, requiriéndoles la pérdida que se seguia de no acudir á la obligacion. Llegó á Santa Cruz, y sentado con sus amigos en unas piedras á la orilla del mar, les propuso la necesidad que pasaban como ellos lo sabian, que no sabia si dejar la conquista y irse á Canaria, ó enviar á cada uno á su tierra. Viendo el noble Lope Hernandez de la Guerra, cuan afligido estaba su general, le dijo con liberales palabras nacidas de voluntad perfecta: “noble ca-

ballero y Señor D. Alonso Fernandez de Lugo, la dicha de tener en esta ocasion cien mil ducados fuera mia para para ponerlos en vuestra manos: los dos ingenios de azucares que en Canaria tengo, como amigo os prometo venderlos, y su valor emplearlo en socorro para los soldados, sin mas Interés que serviros; asi con vuestra licencia tengo de pasar á Canaria á cumplir mi promesa en este barco que está para ir." El general que tales razones oyó, se levantó de su asiento y abrazó á Lope Hernandez de la Guerra, y le restendió: "amigo, hoy me habeis dado gran consuelo," y los circustantes dijeron: "todos lo hemos tenido con la liberal promesa de nuestro amigo;" y levantando el general los ojos al Cielo, dando gracias al Señor Xijo: "Omnipotente Señor que habeis permitido que en pena se haya vuelto consuelo, y que estos mis amigos le hayan recibido con esta promesa; en accion de gracias os prometemos de hacer en este mismo sitio una ermita en vuestro honor de la Reyna de los Angeles, con el titulo de nuestra Señora de la Consolacion, como despues de conquistada la isla se fabricó; y en el año de mil y quinientos y setenta y seis se mudó adonde hoy está el convento de la Consolacion por estar á la orilla del mar, y para fabricar allí el castillo principal de San Cristobal, y en ella dejó Lope Hernandez de la Guerra una capellania de misas perpétuas; luego en aquella tarde se despachó el noble Guerra á Canaria, y llegado á ella con todo cuidado, puso en venta sus dos ingenios y tierras, y halló quien le diese por ellas diez y seis mil ducados, y los empleó en barina y otros mantenimientos necesarios; fué en su compañía un hidalgo llamado Juan de Soto Mayor, á poner pleito á los armadores Genoveses, en nombre del capitan Bartolomé Estupiñan, para que enviasen socorro; hubo demandas y respuestas ante la justicia de Canaria, sobre que se hicieron autos por ante Garcia de Puebla, escribano de dicha isla, y les sacó á fuerza de requerimientos cantidad de trigo, vino y cebada, y con esta provision y la que tenia Lope Hernandez de la Guerra se volvieron á Tenerife, y llegaron al puerto de Santa Cruz á primero de Diciembre de dicho año; en este tiempo que no vino el socorro de Canaria, padecieron los españoles tanta necesidad y trabajo, que á cada uno daban por racion un puño de cebada y

cinco higos para todo un dia, de la cebada hacian gofio y con yerbas silvestres se sustentaban, y cuando la cebada les faltó sacaban raices de helecho, y secas las molian, y hacian harina, y con ella unas tortitas, y asi pasaron su tormenta, y nunca perdieron el ánimo, porque entre estas calamidades decian unos á otros, ó morir, ó conquistar la isla, que Dios nos socorrerá, y permitió su divina magestad que ninguno muriese de hambre.

Con el nuevo socorro cobraron fuerzas los soldados, y les dijo el general que se previniesen, que en aquel mes habian de hacer una entrada en Taoro. Llegó el dia veinte y cuatro del dicho mes de diciembre, y marchó el ejército; pasó por Tacoronte, que sin gente estaba, y de allí á Centejo, por el peligroso paso en que les sucedió la inmemorable desgracia de españoles, y victoria de nivarros, en cuatro de Mayo del año pasado de noventa y cuatro; llegaron al llano de Centejo, allí hicieron alto, y sentaron el real: no se descuidaba el Rey Bencomo, que prevenido estaba por aviso de sus vasallos en aquel término: previno al Rey de Tacoronte, que con él estaba, para dar batalla el dia siguiente á los españoles, en dos escuadras, juzgando cogérles descuidados serian las once del dia, cuando el ejército católico llegó á Centejo, y luego por mandado del general, salieron espías á descubrir la tierra: Salió en su caballo Lope Hernandez Guerra, solo á descubrir los llanos de Taoro; y habiendo caminado como media legua, de entre unos árboles, y peñascales, le salieron al paso veinte guanches, que emboscados estaban para hacer daño á españoles, y se le arrojaron como unos lebreles; apretó piernas al caballo el valeroso español, retrayéndose de ellos por ser el lugar peligroso, hasta que salió á un llano, y todos le siguieron; hizoles cara con su lanza, y tuvo tan buena suerte, que á seis mató, los demas huyeron menos uno que atropelló y aprisionó, y maniatado lo trujo al real, en donde confesó la prevencion, que el Rey de Taoro tenia para darles asalto al dia siguiente muy de mañana, y que cinco mil hombres tenia de pelea para en dos escuadras salirles á dar la batalla. Con el aviso que el guanche dió, mandó el general á sus capitanes, y soldados estuviesen prevenidos, y no durmiesen, y con amorosas palabras les decia: hijos, en este término, y cerca de él perdimos nuestro honor y opinion, ahora lo hemos de

cobrar, pues tantos trabajos hemos pasado; ánimo, valor, pidamos á Dios nuestro Señor ayuda, y á la Reyna de los Angeles nuestra Señora su intercesion, y amparo, y al arcángel S. Miguel su compañía, que con esto la victoria es nuestra. Llegó la noche alegre, en que la Iglesia celebra el nacimiento del verbo encarnado, festejaronla los católicos con mucha alegría, hicieron muchas hogueras. Un Sacerdote religioso dijo misa, y les hizo una práctica espiritual, animandolos para la batalla; muchos confesaron, y recibieron el cuerpo sacrosanto del Señor: ya que la aurora salia tocaron los clarines, trompetas, y cajas, y despues de media hora dieron vista á las dos escuadras del Rey de Taoro, y del Rey de Tacoronte; fueronse acercando, y estando á tiro de piedra, dijo el valeroso general á sus soldados: Amigos Santiago á ellos; acometieroles, unos por una parte, y otros por otra, cierran con las dos escuadras; juegan las ballestas, dardos, y piedras, cual cae sin vida cual se levanta por recobrarla, en cuerpos bárbaros quiebran lanzas, y en los católicos emplean el golpe de la gruesa maza; los unos por el honor pelean, los otros por la libertad de su patria, en breve tiempo se ocupó el llano de difuntos; andaba el Rey Bencomo acompañado de sus nobles vasallos, Guadaneth, Godeto, Careto, y otros, por una parte, y por otra el general Lugo, asistido de sus nobles soldados derribando naturales: en una escuadra andaban aquellos doce soldados, Juan de Llarena, Rodrigo de Barrios, y los demas camaradas, que harta y buena suerte tenia el que á sus manos no llegaba; al fin de cinco horas que la batalla duraba, el Rey de Taoro mal herido, y el de Tacoronte pasado un muslo, viendose vencidos, se retiraron con sus vasallos, dejando el puesto á los españoles victoriosos, que alegres publicaron la victoria, y puestos todos de rodillas, dieron muchas gracias á Dios, por haberles dado tan feliz dia, que el general prometió en memoria de tan grande beneficio, hacer en aquel sitio donde se consiguió la victoria, una Iglesia dedicada á la Reyna de los ángeles, con el titulo de nuestra Señora de la Victoria; la cual se hizo despues de conquistada la isla, que hoy es la Parroquia de un lugar, que está allí fundado, llamado Centejo, y por otro nombre la Victoria; murieron en esta batalla, que se dió dia de navidad, á veinte y cinco de Diciembre del año de mil cuatrocientos y noventa y

cinco; sesenta y cuatro españoles y dos mil, y mas guan-ches, y de una y otra parte muchos heridos.

En este término de Centejo estuvieron los españoles nueve días, y por ser Invierno, no se atrevieron pasar adelante, así por el abrigo se volvieron á Santa Cruz, y se tuvo por cierto, que si de allí hubieran pasado á Taoro, dando guerra, hubieran conquistado al Rey de Taoro, y al de Tacoronte, por haber quedado con mucha pérdida.

Volvieronse pues á Sta. Cruz á cuatro de Enero del año siguiente de mil cuatrocientos y noventa y seis, y allí estuvieron tres meses sin dar batalla, por no darles lugar la invernada, que esta dilacion fué causa para que se les fuese acabando el sustento, y antes que la necesidad apretase, envió el general á buscar socorro á Canaria; pero no lo envjaron los cuatro armadores, por no poder: determinó el general, con el capitán Bartolomé Estupiñán, de enviar navio á España con persona que diese cuenta al Exmo. Sr. duque de Medina Sidonia del estado de la conquista, y á suplicarle les socorriese con algunos mantenimientos. Ejecutose este viage por fines de Abril, fué por mensagero Alonso de la Peña, dió las cartas que llevaba al Señor duque, y su escelencia mandó que con toda brevedad se le despachase con treinta pipas de harina, sesenta quintales de vizcochos, doce pipas de vino, veinte y cuatro fanegas de garbanzos, ochenta arrobas de aceite; con este socorro fué despachado el mensagero, y por los accidentes de la mar llegó á fin de Mayo al puerto de Santa Cruz; dieron todos muchas gracias á nuestro señor por haberlos socorrido, pues ya comenzaban á padecer grande necesidad como la pasada.

Pasaron en el puerto de Santa Cruz el mes de Junio, y á primero del de Julio salieron del dicho puerto con intencion de pasar á Taoro; caminaron por las faldas de las sierras y montañas que decimos de la Esperanza, encontraban muchos cuerpos muertos de la pestilencia, que aun no habia cesado; llegaron á Centejo, allí descansaron aquella noche, y al otro dia por la mañana pasaron á Taoro sin hallar quien el paso les impidiese, pasaron á un alto en donde sentaron el real, y bien prevenidos por los enemigos.

El Rey Bencomo acompañado de los Reyes de Tacoronte, de Tegueste y de Anaga con su pariente Zeben-

sui y vasallos, se habia retirado detras del risco y sierra que dicen de Tigaiga; y tenia puestas atalayas que le diesen aviso cuando los españoles pareciesen; diéronselo como tenian puesto el real en lo alto de Taoro á las faldas de una sierra; y llegado el dia veinte y cuatro de Julio, por la mañana salió el ejército Nivario de aquel valle, y vino adonde el español estaba y hizo el Rey alto de la parte de abajo á tiro de mosquete: los españoles cuando los vieron se pusieron en arma para la ocasion, que se esperaba; contemplabanse los dos ejércitos como envidiados de cual mas gente tenia y resistencia mostraria; pasó aquel dia, llegó la noche y la pasaron los españoles con cuidado porque no les hiciesen algun asalto; hicieron muchos fuegos para alegrar aquel valle.

Llegó el día en que la Iglesia celebra la fiesta del glorioso Arcángel Santiago y del bienaventurado San Cristóbal, y dijo el Rey Bencomo á los suyos confuso é imaginativo: "primos y vasallos, arruinado y vencido me considero de la española gente, y siendo tanto mi valor y el vuestro, con todo no hemos podido resistir al suyo: ¿quien dijera que Bencomo el sin segundo, el temido de la Nivaria habia de bajar á desgracia? Pues mi fortuna lo ha querido, goce mi corona y cetro el Rey de España, que no hallo otro remedio que morir ó obedecerle: morir no quiero que pretendo ser cristiano; si doy la batalla, por mi perecereis todos, no lo permita el Cielo, pues está reconocida la ventaja del español: ¡mas hay amada patria! perdonad que ya no puedo valeros, aunque os veo de otros tiranizada: si Dios así lo ordena y el valor de España al nuestro escude, paciencia, que Dios es quien todo lo puede: nobles Reyes, valerosos capitanes, vasallos que habeis procurado defender el honor y la patria, bien veis los daños que nos cercan y que á punto estamos de perdernos; yo soy de parecer que obedezcamos al poderoso Rey don Fernando, que si resistimos nos sugetarán por esclavos; paces quiero hacer, ¿que os parece? Y que la ley de los cristianos profesemos, que sin duda es la verdadera y buena, y que poniendo el corazon en Dios nos bauticemos con amor y voluntad entera;" esto decia el noble Rey con las lágrimas vertidas en sus mejillas, y todos consolados convienen con lo que el Rey les dijo; apartanse del ejército el Rey Bencomo

de Taoro; el Rey Acaimo de Tacoronte; el Rey Bencharo de Anaga y el Rey de Tegueste, y todos cuatro se acercaron al real de España, hicieron seña de paz, y luego el general les envió á Gonzalo del Castillo con el lengua, para que supiese que querian; y estando con los Reyes, les dijo Bencomo: "valeroso y capitan Castillo, conozco mis pocas fuerzas y el valor del gran Rey de España, yo y mis primos queremos rendirle obediencia y ser sus vasallos y cristianos, comunicalo á tu general, y le pedimos por partido, que no hemos de ser esclavos. Con esta embajada fué el capitan Castillo al general don Alonso, y le respondió le prometia la libertad, y que les diese llegasen al real.

Volvió el mensagero, y les dijo, como su general los aguardaba con paz. Con esto los cuatro reyes se acercaron: salieron á recibirles el general, y capitanes, amigos nobles, con abrazos en seña de amistad, y el Rey Bencomo tomó de la mano al general, y le dijo: noble é ilustre general, la defensa es permitida, pesanos del trabajo que habeis tenido, hasta aguardar esta ocasion, con tan sangrientas batallas: la paz queremos, y ser vasallos de los católicos reyes de España don Fernando, y doña Isabel, á quienes desde hoy obedecemos, y á quienes todas nuestras coronas rendimos: Cristianos queremos ser, lo que te pido de merced, es, que los Nivarios no han de quedar esclavos, sino libres. Luego el general le respondió, la libertad les prometo, y pidió un misal, y hizo sobre él un juramento de guardar la palabra. Llamó el Rey á los Nivarios y subieron al real de España, dieronse muchos abrazos los unos, y los otros, y parabienes de la amistad. Publican las paces entre España, y los cuatro reyes de Taoro, de Tacoronte, de Tegueste, y de Anaga: aquel dia hicieron un gran combite. Dijo el general don Alonso Fernandez de Lugo, que pues nuestro señor habia sido servido de darles aquel tan dichoso dia en el de sus Santos Santiago y san Cristobal, que escogia, y nombraba por patrono de la isla al glorioso san Cristóbal, y que la primera poblacion, que fundase seria de su nombre, pues el apóstol Santiago era patrono general de toda España. En estos dos sitios en donde estaban los dos reales y ejércitos se fundaron dos lugares, el uno llaman Realejo de arriba con la parroquia del titulo del apóstol Santiago, en

memoria del dicho dia: y el otro llaman Realejo de abajo, fué este dichoso dia á veinte y cinco de Julio de mil cuatrocientos y noventa y seis.

Al siguiente dia envió el general la nueva al rey Añaterve de Güimar; el cual pasó á Taoro á visitarle y á declararse por vasallo de los católicos reyes.

Aunque se hicieron las paces con estos cinco reyes, no se publicó la victoria por todos los nueve de la isla, porque los cuatro reyes de Icod, de Daute, de Abona y de Adeje que no quisieron dar ayuda á los otros, se mostraron rebeldes y se previnieron para la defensa. También algunos vasallos del rey de Anaga y del rey de Tegueste, andaban en bandos en sus reinos diciendo, no habian de obedecer á rey extraño, que si sus reyes de cobardes lo habian hecho, que ellos no. En los meses de Agosto y Setiembre, el rey de Anaga y el rey de Tegueste fueron con alguna gente á apaciguar los alzados, en Anaga se habian fortificado unos en un alto risco, por cuyo razon se le quedó el nombre de la fortaleza, y á persuasiones de su rey bajaron y quedaron en paz; en las sierras de Zebensui habia otros guanches rebeldes que apaciguó el rey de Tegueste, y fueron todos á la presencia del general y le pidieron perdon de su rebeldia, y fueron bien recibidos.

En estos dichos meses de Agosto y Setiembre, los españoles y guanches amigos, hicieron muchas entradas en los cuatro reynos enemigos que se resistieron valientemente; y viendo los cuatro reyes que eran muchos los enemigos y ser imposible librarse de ellos, se juntaron en Icod, y el rey de Daute dijo á los tres: "Amigos, nuestra gente nos vá faltando por la peste por una parte, y por otra nuestros enemigos nos los matan: si permanecemos en la resistencia y nos vencen, no es de reyes venir á ser esclavos del mas bajo soldado español, y que nos den mala vida pudiendo ser señores de nuestra voluntad: si al rey de España obedecemos como lo han hecho nuestros primos teniendo mas vasallos que nosotros. Soy de parecer, que los cuatro con nuestros vasallos vamos á ver al general de los españoles y hagamos con él paces, cada uno vea lo que mas conviene, que esta es mi resolucion. Respondieronle los tres reyes que eran del mismo acuerdo, prevengamos á nuestros vasallos y declaremosles

lo que tenemos determinado, para que mañana pasemos á Taoro. Cada Rey mandó llamar sus vasallos, fuéseles propuesto lo acordado; los unos vinieron en ello, y los otros respondian, que primero perderian las vidas, que entregarse. El dia siguiente los cuatro Reyes con sus vasallos, que quisieron seguirle, salieron de Icod, para ejecutar su pretension; serian las nueve de la mañana, á veinte y nueve de Setiembre, cuando llegaron á la vista del real de España, que estaba en lo alto de Taoro, adonde es hoy el realajo de arriba. Los españoles se alborotaron, juzgando venian á pelear; adelantaronse cuatro valientes, y nobles guanches, llegaron al real, y dijeron al general; que cada uno venia por embajador, y en nombre de su Rey, á pedirle licencia, querian besarle la mano, á tratar de paces, y dar la obediencia á los católicos Reyes de España. Concedióla el general. Volvieron los cuatro embajadores á dar la respuesta, y con ella los nobles cuatro Reyes, Pelinor de Adeje, Romen de Daute, Axoña de Abóta, y Belicar de Icod, acompañados de muchos guanches nobles pasaron al Real: salió el general con sus capitanes y nobles amigos á recibirles y darles la bienvenida; dieronles besos de rey de Adeje dijo al general: "valeroso español, que nos ha rendido, obediencia venimos á dar al valeroso de España, y paces con los españoles por tres años: hemos y queremos ser cristianos; lo que te suplicamos es libertad y á nuestros vasallos obedientes. contra los rebeldes procedas con rigor y hagas con lo que fuere tu voluntad; y en señal de firme amistad damos nuestras manos;" levantose el general y abrazados, le respondió se alegraba obedeciesen á los católicos Reyes é hiciesen con ellos paces, que lo que le pedian me metia guardarles; llamaron los reyes con una señal á sus vasallos; llegaron al Real, los españoles les recibieron muchos abrazos, hicieron las paces, todos prometieron obediencia, y el general hizo juramento sobre un misal de sugetar por esclavo á ninguno, y quedaron muy contentos.

En este dia celebraron la fiesta del arcángel S. Miguel, cuyo dia era: dijose la misa con toda solemnidad por el canónigo Alonso de Samarinas, ayudaronle el padre Fray Pedro de Cea, y el padre Fray Andrés de Goles, religiosos de la orden de S. Agustin, y el padre Fray

Juan Campuzano, y otros religiosos de la orden de S. Francisco, y otros clérigos que se hallaron en la conquista. Despues de la misa cantaron el Te-Deum laudamos, y dieron gracias á nuestro Señor por haber visto el fin de la conquista, y tan deseado dia. El general tomó en su mano la bandera real, en que estaban pintadas las armas de Castilla, y Leon, y levantandola en alto, dijo: Hoy dia del Arcángel S. Miguel mi devoto, y de todos defensor, alferrez mayor de Jesucristo nuestro Redentor, publico, y pregono la victoria, y conquista, que con la ayuda de nuestro Dios, hemos alcanzado; pues los nueve valientes Reyes, que con tanto valor han procurado defender sus reynos, y patria, han obedecido, y nombrados vasallos de los muy poderosos, y católicos reyes de España don Fernando, y doña Isabel nuestros señores, por quien estan las islas de Canaria, y en particular esta nobilissima isla de Tenerife, que hasta aquí en ella tanta sangre se ha vertido: y despues levantando la voz mas alta dijo: Tenerife por los católicos Reyes de Castilla, y Leon. Tenerife por los católicos Reyes de Castilla, y Leon. Tenerife por los católicos Reyes de Castilla, y Leon; y todos los españoles dieron muchas veces vivan, vivan, vivan, nuestros Reyes, y tocaron los clarines, y no se juzgó que tanto gusto aquel dia se celebrase, que fué á veinté y nueve de Setiembre de mil y cuatrocientos y noventa y seis.

En este dia se conquistó la isla, asi lo refiere su madre la señora Reina doña Juana, de gloriosa memoria por merced, que hizo á esta isla, de darles por armas el Arcángel S. Miguel, con estas palabras: *segun vá pintado, y esta mi carta, á memoria de que la dicha isla de Tenerife se ganó dia de san Miguel, por el dicho adelantado.* Segun parece de la cédula real, que vá en mi libro, capitulo segundo de esta obra. Y en una cédula que está en los libros de datas de esta isla, dada al Dean y Cabildo de Canaria, con ciertas condiciones, que no tuvo efecto, dice: *Item, que los dichos Dean y Cabildo sean obligados todas las fiestas del señor San Miguel de Setiembre, porque en aquel dia se ganó la dicha isla de Tenerife, digan para siempre jamás su vigilia y aniversario, cumplido con su misa y procesion hasta la Iglesia del dicho señor San Miguel, y que alli se diga la misa mayor y se celebre la festividad de aquel dia &c.*

la cual dicha data está en un libro de datas del Cabildo de Tenerife á fojas ciento y trece y fecha 29 de Mayo de mil y quinientos y cinco.

El general don Alonso Fernandez de Lugo dió cuenta á sus magestades, como la isla estaba conquistada, para que sus magestades ordenasen lo que fuesen servidos, y nombrasen persona, que le ayudase á dar los repartimientos; en el mes de Octubre fué mensagero á España, pasó á la ciudad de Burgos, en donde á la ocasion los Sres. Reyes estaban; dió las cartas, y sus magestades por hacer merced al general don Alonso Fernandez de Lugo le nombraron gobernador, y justicia mayor de esta isla de Tenerife, y le dieron poder para que él solo entendiese en repartir las tierras de dicha isla por cédulas Reales, que van escritas en el segundo libro de esta obra, y sus fechas á cinco de Noviembre de 1496 años.

Estuvo el general con toda su gente en el Realejo, hasta Enero del siguiente año, en donde tenian fundad una buena Iglesia del Apóstol Santiago, que fué la primera Iglesia Parroquial que en esta isla se fundó: de que pasó al reyno de Güimar á visitar la soberana, y especial Imágen de nuestra señora de Candelaria, y á colores de brero le celebraron su fiesta con muchos regocijos: hicieron en procesion puesta en unas andas que hicieron llevar sobre sus hombros el Rey de Taoro, el Rey con el mar, el Rey de Anaga, y el Rey de Tacoronte, y los Reyes la iban alumbrando delante, y muchos caballeros. Sucedió en esta ocasion un portentoso milagro, y sucesos, la vispera, pasando unos nivarios por una playa, en de allí cerca, hallaron en ella dos torales de cera blanca y dos torales de cera amarilla, cada uno de mas de tres libras, y los trujeron al general, con que hicieron hacer antepara alumbrar la santa Imágen, y aquella noche vieron visiones de ángeles por la marina con músicas celestiales y la santa Imágen con ellos; son milagros fidedignos, que están auténticos; y al tiempo que la procesion salia, los peces iban saltando sobre el agua, hasta entrar la santísima Imágen en la cueva, que era tanta la multitud, que no se veia el mar por donde ellos traian la procesion; para mayor milagro, y alabanza del Señor, es de advertir, que en la isla de Tenerife no hubo colmenas de cera, ni miel que despues de conquistada la isla las trujeron de Canaria;

y así la cera que se hallaba en la playa, de muy lejos la traia nuestro Señor para alumbar á su santísima madre. Pasó el general á tomar la posesion de aquel reyno: mandó hacer una ermita donde la Virgen fué aparecida con el título del Socorro; mandó de allí á algunos años su hijo don Pedro, hacer una iglesia para nuestra señora de Candelaria, y una ermita de la Magdalena en el Puerto, y á la cueva en donde la santa imágen estaba, se le dió título de san Blas, que sirvió de parroquia muchos años, hasta que se hizo la parroquia de santa Ana; fué cura de aquel lugar de Candelaria un clérigo viejo francés, llamado Roberto, que catequizaba y bautizaba, muchos guanches. Bautizáronse los nueve reyes, y sus hijos; el Rey Bencomo se llamó Cristóbal, el Rey de Anaga Pedro de los Santos, el Rey de Güimar Juan de Candelaria, el Rey de Adeje Diego; de los nombres de los demás Reyes no he tenido noticia; el principe Gueton, se llamó Francisco Bueno, Ruiman, se llamó Antonio, Guacianara se llamó Ana, Rosalba, Isabel, la Infanta Dácil se llamó doña Mencia del Castillo, que casó con el capitán don Fernando Garcia del Castillo, caballero de Santiago, por amores, por cuya causa la conquista tuvo algunas ocasiones de abreviarse.

En el mes de Julio del dicho año de mil y quatrocientos y noventa y siete pasó el general á la Laguna, y á hacerle el sitio llano y fresco, fundó en él la principal poblacion con el nombre de Villa y título de San Pedro de la Laguna; celebróse la fiesta del glorioso Apóstol Santiago, y le prometieron hacer fiesta todos los años, como se celebra en la isla y titular de la Ciudad, y porque el día veinte y cinco de Julio no se puede celebrar por otra fiesta á veinte y siete de Julio el día despues de la fiesta del Apóstol Santiago, quedó asentado se le celebrara en la fiesta de la Concepcion de la Virgen de santa Ana, como hoy se hace por el noble y magistral Ayuntamiento, y en ella se saca el pendon Real con las armas Reales, el cual lleva el alferes mayor y tocando cajas y clarines. La primera Iglesia que se fundó en esta principal poblacion, fué de nuestra Señora de la Concepcion, y despues los conventos y demas iglesias, como adelante irá escrito en el capitulo primero del tercero libro.

En veinte de Octubre de dicho año, nombró el Adelantado don Alonso Fernandez de Lugo, regidores y ju-

rados y comenzaron á hacer las ordenanzas de esta isla.

En el año de mil y cuatrocientos y noventa y siete, llevó el adelantado los nueve reyes á la presencia de los católicos reyes, que se holgaron de verlos y fueron bien recibidos, y sus Magestades les hicieron muchas mercedes y volvieron á Tenerife.

En el dicho año comenzó á hacer algunos repartimientos, pero fueron muy pocos hasta el año de mil y quinientos que hizo los mas, y de dicho año en adelante.

Algunos guanches rebeldes y que se habian alzado y andaban robando en los caminos, fueron sugetos por esclavos, y despues de cierto tiempo de servicio fueron dados por libres, y quedó la isla de Tenerife en paz.

CAPITULO XVII.

De las personas que tuvieron repartimientos de tierras en la isla de Tenerife.

No me ha sido de menos trabajo este capitulo, que los demas, pues con deseo de saber si hallaba con especialidad razon de las personas, que fueron conquistadores de esta isla de Tenerife, y de las que fueron pobladores: he pasado por la vista muchas fojas de libros, y papeles antiguos del concejo de esta isla, y me he quedado con el deseo, y este me ha movido por darle á cada uno su legitimo titulo de conquistador: porque algunos quieren hacerse descendientes de conquistadores, siendo de pobladores, y á los descendientes de conquistadores, los hacen de pobladores; y aunque no es por mas calidad que los unos mas que los otros tengan; por lo menos será por la antigüedad de la vecindad, y vivir en tierra, que sus antepasados ganaron á fuerza de armas, y á costa de su sangre.

Cuatro libros originales de datas, y dos sacados por testimonio de los repartimientos, que el adelantado hizo á los vecinos de esta isla, he pasado foja á foja, y he sacado los nombres de todos, para dar su noticia, asi de conquistadores, como de pobladores, sin distincion, conque á todos los pongo en este capitulo, como heredados, y cada uno justifique su antigüedad, porque muchas datas he visto, que no se pusieron en los libros, ó porque las vendieron

sus dueños, ó porque las dejaron encomendadas á otras personas, haciendo viage á España.

La primera data que hallé, fué el Sr. don Diego de Muros, Obispo de estas islas, en el año de mil cuatrocientos y noventa y nueve, en que se le dió por repartimiento unas tierras cerca de esta Ciudad, en donde hizo huertas y casa para su recreo, que hasta hoy se llaman las huertas del obispo, que por su fallecimiento las dejó á las parroquias de nuestra señora de la Concepcion de la Ciudad de la Laguna, á la de Santiago del Realejo, y á la Concepcion de Santa Cruz, que fueron las tres primeras parroquias de esta isla: asi algunas datas mas he hallado: pero desde el año de 1500 se comenzaron las siguientes á poner en la conformidad que ván.

La Iglesia parroquial de nuestra señora de la Concepcion de la Laguna, tierras.

El monasterio de S. Francisco de la Laguna; sitio para fundarlo.

El Monasterio de S. Agustin de la Laguna, tierras.

El Hospital de nuestra señora de los Dolores de la Laguna, sitio para casas.

La ermita de S. Miguel de las Victorias de la Laguna, tierras.

El Dean, y cabildo de Canaria, tierras.

El Hospital de S. Sebastian, sitio para su fundacion en la Laguna.

La Iglesia parroquial de nuestra señora de los Remedios de la Laguna, sitio para su fundacion, que fué en el año de mil y quinientos y quince.

El Exmo. Sr. don Juan de Guzman, duque de Medina Sidoña, tuvo un grande repartimiento de tierras, y aguas en el reyno de Abona; muchas de estas tierras las dió el dicho Sr. duque á Juan de Gordojuela, que hoy tiene el convento de S. Agustin, de los Realejos.

El adelantado don Alonso Fernandez de Lugo, gobernador, y justicia mayor de estas islas de Tenerife, y la Palma, se repartió cantidad de tierras en el reyno de Taoronte, y en el de Taoro, de que fundó un mayorazgo, que hoy goza el Sr. conde de Talara.

Alonso de las Hijas.

Alonso Vello.

Alonso de Almazan.

Alonso Yañez, Portugués.

- Alonso Gomez.
 Alonso Gonzalez, Portugués.
 Alonso Fernandez Gallego.
 Alonso de Córdoba.
 Alonso Lopez.
 Alonso de Mata.
 Alonso de Alcaraz.
 Alonso de la Fuente.
 Alonso Ballejo.
 Alonso de Jerez.
 Alonso Perez Navarrete.
 Alonso Galan.
 Alonso Lorenzo.
 Alonso de Astorga.
 Alonso Rodriguez Machado.
 Alonso Velazquez.
 Alonso Gonzalez.
 Alonso de Salamanca.
 Alonso del Barco.
 Alonso Perez Asturiano.
 Alonso Sanchez Contreras.
 Alonso Ramirez.
 Alonso Gutierrez Tello.
 Alonso Marques.
 Alonso Castellano.
 Alonso de Llarena.
 Alonso Benitez de las Cuevas.
 Alonso de Lugo.
 Alonso Rodriguez.
 Alonso Gonzalez, Canario.
 Alonso Fernandez.
 Alonso de Arrocha.
 Alonso Mendez.
 Alonso Sarmiento.
 Alonso de Hoccs.
 Alonso el Chiquito.
 Alonso de la Barrera.
 Alonso de Ortega.
 Alonso Austriano.
 Alonso Carballo.
 Alonso Rodriguez Cuadrado.
 Alonso de Aguilar.
- Alonso Yañez.
 Alonso Sanchez.
 Alonso Criado.
 Alonso Bentagaira.
 Alonso de Espino.
 Alonso de Pedraza.
 Alonso Diaz, Canario.
 Alonso Yañez de la Fuente.
 Alonso de Cabrera.
 Alonso Ramos.
 Alonso de Fuensalida.
 Alonso de Mora.
 Alonso Perez,
 Alonso de las Islas.
 Alonso de Cartaia.
 Alonso Nuñez.
 Alonso Velasco.
 Alonso Borgues.
 Alonso Rodriguez.
 Alonso de Moratalla.
 Alonso Prieto.
 Alonso Baez.
 Antonio Martin Sardo.
 Anton de los Olivos.
 Anton Martin.
 Antonio Martinez.
 Anton de Ballejo.
 Anton Viejo.
 Anton de Leonis.
 Antonio Osorio.
 Anton de la Sierra.
 Anton de Valladares.
 Antonio Azaque.
 Antonio Rivero.
 Antonio Cañamero.
 Antonio de Padilla.
 Anton Franco.
 Anton Picar.
 Antonio Enriquez.
 Antonio de Ortega.
 Anton Martin, Portugués.
 Anton de Caceres.

- | | |
|------------------------------|-------------------------------------|
| Anton Francés. | cuna. |
| Anton Camacho. | Bartolomé de Villanueva. |
| Anton Darce. | Bartolomé Fernandez. |
| Anton de Zamora. | Bartolomé Perez. |
| Anton Galindez. | Bartolomé Lopez Portugués. |
| Anton de los Frailes. | Bartolomé de Jaen. |
| Anton de Tegueste. | Bartolomé Caiado. |
| Anton de Lillo. | Bartolomé Rodriguez. |
| Antonio Cirioles. | Bartolomé Delgado. |
| Antonio Español. | Bartolomé Herrero. |
| Antonio Joven. | Bartolomé de Barca. |
| Antonio Diaz. | Bartolomé Milán. |
| Anton Jimenez. | Bartolomé Gomez. |
| Antonio de Peñasol. | Bartolomé Jimenez. |
| Anton Sanchez Varel. | Bartolomé Sanchez. |
| Anton de Molina. | Bartolomé Juanes. |
| Alejo de Céspedes. | Batista Ascanio. |
| Alejo Vazquez. | Blasino Romano. |
| Albergo de Saavedra. | Blas Martin de Icod. |
| Andrés Suarez Gallinato. | Batista Vernal. |
| Andrés Diaz. | Baltasar de Morales. |
| Andrés Gordillo. | Baltasar de Bethencourt. |
| Andrés Sanchez. | Benito Gonzalez de Daute. |
| Andrés de Lugo. | Benito Sanchez. |
| Andrés Martin de la Huerta. | Benito Negron. |
| Andrés Martin Barbadillo. | Benito Gonzalez de Buenros-
tro. |
| Andrés Suarez. | Benito de Jaen. |
| Andrés de Luna. | Benito de Fuentes. |
| Alvaro Yañez. | Camacho Castellano. |
| Alvaro Baez Portugués. | Constantin de Coronado. |
| Alvaro Gonzalez de las Alas. | Diego de Solis. |
| Alvaro Perez. | Diego de Leon. |
| Alvaro Criado. | Diego Fernandez Manzanilla. |
| Alvaro de Mesa. | Diego de Maldonado. |
| Alvaro de Fleitas. | Diego de Agreda. |
| Asencio Gomez, Portugués. | Diego de Baeza. |
| Agustin Delgado. | Diego Mancanafio, Canario. |
| Agustin de Leon. | don Diego, Rey que fué de
Adeje. |
| Arias Vazquez. | Diego de Manzanegue. |
| Bartolomé Benitez. | Diego Martin Espinar. |
| Bartolomé de Leon. | |
| Bartolomé Rodriguez Por- | |

- Diego de Alza.
 Diego de Cadinana.
 Diego Delgado,
 Diego de Santa Fé.
 Diego de Ibaite.
 Diego Migue.
 Diego de Armas.
 Diego de Caceres.
 Diego de Carris.
 Diego Almas, Portugués.
 Diego Fernandez Amarillo.
 Diego de Mesa.
 Diego de Mendieta,
 Diego de S. Martin.
 Diego Sanchez Rendidagua.
 Diego de Cabrera.
 Diego Manriquez.
 Diego Lopez.
 Diego de Villafranca.
 Diego Martinez.
 Diego de Sardina.
 Diego de Godoy.
 Diego Perez.
 Diego de Negron.
 Diego de Bribiesca.
 Diego de Cala.
 Diego Perez Turel.
 Diego de Guialba,
 Diego de Morales.
 Diego de Santos.
 Diego de los Olivos.
 Diego de Salazar.
 Diego del Castillo.
 Diego Fernandez Medina.
 Diego Alvarez.
 Diego Jacome.
 Diego Luis.
 Diego Riquel.
 Diego Darce.
 Diego Sanchez.
 Diego Gonzalez Gallegos.
 Diego Alfonso, Portugués,
 Diego Dorador.
 Diego Pestana, Canario.
 Diego de Torres.
 Diego Navarro.
 Diego Maroto.
 Diego Garcia.
 Diego de Mondragon.
 Diego de San Vicente.
 Diego de Cadinanes.
 Diego Benitez.
 Diego de Párraga.
 Diego de Segovia.
 Diego de Hadagos.
 Diego de Alcantara.
 Diego Rodriguez.
 Diego Gutierrez.
 Diego Janica.
 Diego Hernandez.
 Diego de Maya.
 Diego Hernandez Tintor.
 Diego Benitez, hijo de Juan.
 Diego de Sá. (niacas).
 Diego Diaz.
 Diego Gil.
 Diego Alvarez.
 Diego de Vargas.
 Diego de Espinosa.
 Diego Martin.
 Diego Dragon.
 Diego Donis.
 Diego Velazquez.
 Dome á Dios.
 Duarte Hernandez Lordelo.
 Domingo Borgues.
 El canónigo Alonso Samari-
 nas.
 El canónigo Francisco Fer-
 rera.
 El comendador Gabriel Va-
 lera.
 El Lic. Pedro de Paris Clé-
 rigo.

- El P. Fray Andres de Goles.
 El P. Fray Pedro de Cea,
 El P. Fray Juan de Soria.
 El Lic. Hernan Garcia Vicario.
 El Lic. Ruy Diaz, Clérigo.
 El Licenciado Polanco.
 El Licenciado Vargas.
 El P. Fray Juan Campuzano.
 El P. Fray Francisco Perez.
 El P. Fray Juan de Villadiego.
 El Lic. Juan Yañez, Clérigo.
 El Capitan Bartolomé Estupiñan
 El Comenda^{dr} Gallego.
 El Bach. Juan Rodriguez.
 El Lic.^a Cristobal Balcareel.
 El Licenciado Zapata.
 El Bachiller Pedro Fernandez Valdés.
 El Bach. Pedro Muñoz.
 El Bach. Alonso Belmonte.
 El Doctor Nicolás Tello.
 El Bachiller Juan Guerra.
 El Bachiller Pedro Lopez Vergara.
 El Bach. Alonso de las Casas.
 El Bach. Diego de Funes.
 El Bachiller Aguilar.
 El Bach. Nuño Nuñez.
 El Bachiller Pedro Nuñez Clérigo, su hijo.
 El Bachiller Fraga.
 El Bach. Gomez Frias.
 Estéban Martin, Portugés.
 Estéban Herman Guillerme.
 Estéban Muñiz.
 Estéban Martin, Francés.
 Estéban Hernandez.
 Los estudiantes de gramática
 Fernando de Trujillo.
- Fernando de Liarena.
 Fernando Solorzano del Hoyo
 Fernando de Gallegos.
 Fernando de Forna.
 Fernando Suarez.
 Fernando Mendez.
 Fernando, hijo de Fernando Aguavense.
 Fernando Soriano.
 Fernando Martin Espinar.
 Fernando de Castro Portugués.
 Fernando de Leon Canario.
 Fernando de Talavera.
 Fernando de Lugo.
 Fernando Carne de Agua.
 Fernando de Galvez.
 Fernando Yañez.
 Fernando Garcia de la Fuente.
 Fernando de Torres.
 Fernando de Fuentes.
 Fernan Gonzalez.
 Fernando del Castillo.
 Fernando de Averó.
 Fernando de Molina.
 Fernando de Trigueros.
 Fernando de Piña.
 D. Fernando Guanarteme, Rey que fué de Galdar en Canaria.
 Fernando de la Puerta.
 Fernando de Herrera.
 Fernando de los Olivos.
 Fernando Baez.
 Fernando Martin, Portugés.
 Fernando de Jaen,
 Fernando Diaz.
 Fernando Moron.
 Fernando de gran Canaria.
 Fernando de Averó.
 Fernando Martinez.

Fernando Sepajé.	Francisco Joven.
Fernando del Castillo.	Francisco de Lugo.
Fernando Sanchez.	Francisco Bautista.
Fernando de Tacoronte.	Francisco Soriano.
Fernando Tauares.	Francisco de Leon.
Fernando Lopez.	Francisco de Albornoz.
Fernando Aguabenque.	Francisco Mondoño.
Fernando Guerra.	Francisco Mendez.
Fernando Lorenzo.	Francisco Guillermo.
Fernando Calderon.	Francisco Hernandez.
Fernando Martin.	Francisco Sarabia.
Fernando Esclavo.	Francisco Gil de Mérida.
Fernando Jaian.	Francisco de Aiora.
Fernando de Malagua.	Francisco Mayor.
Fernando de Almonte.	Francisco Romero.
D. Fernando, hijo del Adelantado.	Francisco Borgués.
Francisco Melian.	Francisco de Baeza.
Francisco del Portillo.	Francisco Delgado.
Francisco Malpica.	Francisco de Córdoba.
Francisco de Espinosa.	Francisco Aragomero.
Francisco de Mérida.	Francisco de Mercado.
Francisco de Oñate.	Francisco de la Torre.
Francisco de Medina.	Francisco Martin, Portugués
Francisco Jimenez.	Francisco Gonzalez de Duarte
Francisco Sanchez.	Francisco Rodriguez.
Francisco Riberol.	Francisco de Tacoronte.
Francisco Alcaudete.	Francisco Cañamero.
Francisco de Sepulveda.	Francisco de Miranda.
Francisco Brujel.	Francisco Cordero.
Francisco de Vargas.	Francisco de Draga.
Francisco Florencio.	Francisco de Caceres.
Francisco Trujillo.	Francisco Fernandez Portugués
Francisco Bolaños.	Francisco Guerra.
Francisco de Rojas.	Francisco de Lucena.
Francisco Gorvalan.	Francisco Mexia.
Francisco Serrano.	Francisco Gil.
Francisco Galvan.	Francisco Cazorla.
Francisco Cirujano.	Francisco de Porras.
Francisco Gonzalez de Daute	Francisco de Morales.
Francisco Miron.	Francisco Machuca.
Francisco Lopez.	Francisco Darce.

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Francisco de Valdés | George Sanchez. |
| Francisco de Villalva. | Gonzalo de Lepe. |
| Francisco de Flandes Gome-
ro. | Gonzalo Garcia. |
| Francisco Yañez. | Gonzalo Muñoz. |
| Gabriel Mas. | Gonzalo Rodriguez. |
| Garcia de Morales. | Gonzalo Mexia. |
| Garcia Paez. | Gonzalo Yañez de Daute. |
| Garcia Diaz Picazo. | Gonzalo de Córdoba. |
| Garcia de Alcuivillo. | Gonzalo Gonzalez Portugués. |
| Garcia Hernandez de la Li-
mera. | Gonzalo Garcia Gallego. |
| Garcia Rodriguez. | Gonzalo Martin Utrera. |
| Garcia de Gribaltron. | Gonzalo Gonzalez Tabordo. |
| Gaspar Fernandez. | Gonzalo del Castillo. |
| Gaspar Dragon. | Gonzalo Baez Portugués. |
| Gaspar Gonzalez de Daute. | Gonzalo Suarez de Quema-
da. |
| Gaspar Guanche. | Gonzalo de Baeza. |
| Gaspar de los Frayles. | Gonzalo Diaz. |
| Gaspar Gonzalez Tabordo. | Gonzalo del Puerto. |
| Gaspar Cataño. | Gonzalo Luis. |
| Gerónimo de Valdés. | Gonzalo Aguanequia. |
| Gerónimo de Pineda. | Gonzalo Perez. |
| Gerónimo Fernandez. | Gonzalo de Salamanca. |
| Gerónimo de Lanzarote. | Gonzalo Criado de Castro. |
| Gentil Marao. | Gonzalo Yañez, y sus herma-
nos. |
| Gil Marrero. | Gonzalo de Castañeda. |
| Gil Afonso. | Gonzalo Baquero. |
| Gomez Mosquera. | Gonzalo de Alcantara. |
| Gomez Afonso. | Gonzalo Criado de Benitez. |
| Gomez de Salazar. | Gonzalo Martin. |
| Gomez Darias de las Riberas. | Gonzalo Baez de Tavira |
| Gomez Perez. | Gonzalo Machado. |
| Gomez Hernandez. | Gonzalo de Vivero. |
| Gomez Garcia Gallego. | Gonzalo Baez de Villa Real. |
| Guillen Castellano. | Gonzalo Barba. |
| Guillen de Betancour. | Gonzalo de san Funia. |
| Guillermo Gandulfo. | Gonzalo Alamejo. |
| Ginés Fernandez. | Gonzalo Estevan. |
| Gregorio Tabordo. | Gonzalo Diaz de Madrid. |
| George Grimon. | Jayme Jóven. |
| George Baez portugués. | Jacomar de Barniez, |

Juan Benitez.	Juan Lopez Portugués.
Juan de Badazo.	Juan Gonzalez.
Juan de Llarena.	Juan Diaz.
Juan de Guzman.	Juan Gonzalez Sordo.
Juan Mendez.	Juan de Berris.
Juan Delgado, Canario.	Juan de Lorca.
Juan Cabello.	Juan de Vega.
Juan Redondo.	Juan de Espino.
Juan de Olmodovar.	Juan Gonzalez de Daute.
Juan Rodrigex Gamonales.	Juan de Lepe.
Juan Navarro.	Juan de Ancheta.
Juan de Armas.	Juan Real.
Juan Perdomo.	Juan Martin Portugués.
Juan Tenorio.	Juan de Alario.
Juan Yañez Portugués.	Juan de Arazola Vizcaino.
Juan Rodriguez.	Juan Dariñez.
Juan Sanchez.	Juan de Lora.
Juan de Toche.	Juan de Almanza.
Juan de Vera.	Juan de Victoria.
Juan de la Mela.	Juan Ordoñez.
Juan Junquera.	Juan de Mesa.
Juan de Mora.	Juan Cabrero.
Juan de Cantaya, Canario.	Juan Baez.
Juan de Cazorla.	Juan Izquierdo.
Juan Pacheco.	Juan de Ortega.
Juan Ruiz de Requena.	Juan de Fuentes.
Juan Vizcaino de Canario.	Juan de Vargas.
Juan del Castillo.	Juan Jimenez.
Juan Chamorro.	Juan Marques.
Juan Ramos, Canario.	Juan Jacome Carmenatis.
Juan Zapata.	Juan Fernandez Barcelos.
Juan Franco.	Juan Martin de Buenavista.
Juan de Oñate.	Juan Fernandez Cavarcos.
Juan de Dana, Canario.	Juan Martin Calzadilla.
Juan Fernandez Portugués	Juan Cabeza.
Juan Osorio.	Juan de Regla.
Juan Felipe.	Juan de Soillanes.
Juan Estebenez.	Juan de Paez.
Juan Salinero.	Juan Clavijo.
Juan Picar.	Juan de Tegueste.
Juan Alvarez.	Juan Espetia, Vizcaino.
Juan Perez de Zosorra.	Juan Nuñez.

Juan Bautista.	Juan Gonzalez Mejia.
Juan de Liria.	Juan Perez de Sornosa.
Juan de Avila.	Juan Salmeron.
Juan George.	Juan de Zamora.
Juan Moreno.	Juan de Lugo.
Juan Martin Ventero.	Juan Hernandez Canario.
Juan Sanchez Bolenllos.	Juan de Eyora.
Juan Benitez el Mozo.	Juan de la Torre.
Juan Pacho.	Juan de Bolullos.
Juan Jerez Portugués.	Juan Sanchez Negrin.
Juan de Salcedo.	Juan Pinero.
Juan Ochoa de Olazabal.	Juan Bermudez.
Juan Rodriguez de Reyna.	Juan Primero.
Juan Delgado, primo del Rey de Adeje.	Juan Martin Monte Agrado.
Juan Suarez, Canario.	Juan de Bonviage.
Juan de Carmona.	Juan Bermudo.
Juan Alonso.	Juan de Vergara.
Juan de Talavera.	Juan Francés.
Juan Guillen.	Juan Ruiz de Berlanga.
Juan de Balcanas.	Juan de Sobrera.
Juan Martinez Utrera.	Juan Carbon.
Juan de Peralta.	Juan Martin de Padilla.
Juan Sarmiento.	Juan Gomez.
Juan de Padilla.	Juan Alvertos Florentin.
Juan Cansado.	Juan Vazquez Parrado.
Juan Ballestero.	Juan de Fresneda.
Juan Sanchez Picar,	Juan de la Mota.
Juan de Jaen.	Juan de Aguirre.
Juan de Borgoñon.	Juan de Alamago.
Juan Enriquez.	Juan de Párraga.
Juan de Benavente.	Juan Afonso.
Juan Ruiz de Requena.	Juan Peto.
Juan de las Casas.	Juan Serrano.
Juan de Herrera.	Juan de Trujillo.
Juan de Gibrleon.	Juan Perez de Virbes.
Juan Castellano.	Juan de Arcos.
Juan de Fontes, Portugués.	Juan de Borbon.
Juan Beltran.	Juan de Santa Ella.
Juan Prieto.	Juan Morcillo.
Juan Duramas.	Juan Berriel.
Juan Fernandez el viejo.	Juan Ome.
	Juan Rodriguez de Logroño.

- Juan Valenciano.
 Juan Aguavenque.
 Juan Merino.
 Juan Gallego.
 Juan de Ubeda.
 Juan Lorenzo.
 Juan de Day.
 Juan de Belmonte.
 Juan Cabrera.
 Juan de Alfaro.
 Juan Blanco.
 Ibone de Armas.
 Ibone Fernandez.
 Lope Fernandez Guerra.
 Lope de Salazar.
 Lope de Fuentes.
 Lope de Mesa.
 Lope Gallego.
 Lope de Lara.
 Lope de Aguirre.
 Lope de Vallejo.
 Lope de Arzo.
 Lope Fernandez.
 Lope de Buista.
 Lope Barbero.
 Lope Machado.
 Leonel Cerbantes.
 Leonel Matoso.
 Lorenzo de Alcalá.
 Lorenzo Estevenez.
 Lorenzo Rodriguez, Portu-
 gues.
 El Doctor Lorenzo Gonzalez
 de Carabal, del Consejo.
 Luis Devora, Portugués.
 Luis de Sepúlveda.
 Luis Velazquez.
 Luis Alvarez.
 Luis de Armas.
 Luis de Vera.
 Luis de Niebla.
 Luis Sardinca.
 Leandro Martinez.
 Luis de Salazar.
 Luis Perez.
 Luis Bristol.
 Luis Suarez.
 Luis de Herrera.
 Luis de Santa Cruz.
 Luis de Mesa.
 Luis de Castro.
 Luis de Mayorga.
 Luis Ceron.
 Martin Yañez.
 Martin Ponce.
 Martin Fernandez de Fonseca.
 Martin Fernandez Alarcon.
 Martin de Agüeda.
 Martin Fernandez.
 Martin de Guzman.
 Martin Sanchez, Canario.
 Martin Rodriguez.
 Martin Sanchez, Vizcaino.
 Martin Cosme, Canario.
 Martin de Gandia.
 Martin de Vera, Canario.
 Martin Yañez, Portugués.
 Martin Hernandez, Vizcaino.
 Martin Corchado.
 Martin de Oliya.
 Martin Sardo.
 Martin de Jerez.
 Martin Alonso.
 Martin de Arrieta.
 Martin de Alarcon.
 Martin de Mena.
 Martin Veinteno.
 Mateo Viña.
 Mateo de Párraga.
 Mateo Carbon.
 Marcos Suero.
 Marcos Verde.
 Marcos Garcia.
 Marcos Perez.

Melchor Gonzalez de Daute.	Pedro Martin.
Melchor de Vera.	Pedro de Vergara.
Melchor Gonzalez.	Pedro de Campos.
Manuel Martin.	Pedro de Ontiveros.
Manuel de Gibraleon.	Pedro Lopez de Villera.
Manuel Chapinero.	Pedro de Mena.
Miguel de Trejo.	Pedro Magdaleno, Canario.
Miguel Briceño.	Pedro Garcia, Canario.
Miguel Muñoz.	Pedro de Párraga.
Miguel Martin.	Pedro Rodriguez.
Miguel de Güimar.	Pedro Pinto.
Miguel Marquez.	Pedro Mendez.
Miguel Nuñez.	Pedro de Benavente.
Miguel Gonzalez.	Pedro Vizcaino.
Miguel de Mojica.	Pedro Gentil Nitao.
Miguel Alonso.	Pedro de Isazaga.
Miguel Martin Benavides.	Pedro Gil de Morales.
Miguel del Castillo.	Pedro Gomendio Vizcaino.
Miguel Ruiz.	Pedro de Vera.
Meses Continuo de la Reyna.	Pedro Picar.
Manriquez.	Pedro Baez.
Nustio Suarez.	Pedro Estebanes.
Nicolas Alvarez.	Pedro de Luis Sepúveda.
Nicolas de Baena.	Pedro Machado.
Nicolas Ruiz.	Pedro Gomez Portugués.
Nicolas Herrero.	Pedro Yañez Dorador.
Nuño Baez,	Pedro de Santa Ana.
Nichel Canario.	Pedro Negrin.
Narvaez.	Pedro de Usella. Vizcaino.
Ortega de Vega.	Pedro Martin.
D. Pedro Fernandez de Lugo,	Pedro de Salinas Vizcaino.
hijo del Adelantado.	Pedro Zamorano.
Pedro Mexia.	Pedro de Muros.
Pedro de Bobadilla.	Pedro de Trujillo.
Pedro Fernandez de Lugo.	Pedro Gonzalez Naxara.
Pedro Camacho.	Pedro Sanchez.
Pedro de Lugo.	Pedro Suarez.
Pedro Luque.	Pedro Yañez, Portugués.
Pedro de Lugo, Canario.	Pedro Perdomo.
Pedro Mayor.	Pedro Alonso.
Pedro Maninidra Canario.	Pedro de Ortega.
	Pedro Gonzalez.

- Pedro Hernandez.
 Pedro Benitez.
 Pedro Alvarez Almadon.
 Pedro Nuñez.
 Pedro de Cuenca
 Pedro Picar el-viejo.
 Pedro Izquierdo.
 Pedro Espino.
 Pedro Lopez.
 Pedro Alvarez.
 Pedro Marquez, gallego.
 Pedro de la Coruña.
 Pedro de Talavera.
 Pedro Sago.
 Pedro Fernandez de Yne.
 Pedro de Tuy.
 Pedro Fernandez Señorino.
 Pedro de Almonte.
 Pedro de Medina.
 Pedro de Tejena.
 Pedro de Ibaute.
 Pedro de Collado.
 Pedro Cordero.
 Pedro Afonso.
 Pedro de Maia.
 Pedro Delgado.
 Pedro Autejo.
 Pedro Tejera.
 Pedro la Lengua.
 Pedro del Puerto.
 Pedro Luis.
 Pedro Mejia Romero.
 Pedro Yañez.
 Pedro del Hierro.
 Pedro Garcia.
 Pedro de San Vicente.
 Pedro Mateos.
 Pedro Casares.
 Pedro de Gata.
 Pedro Junguera.
 Pedro Martin de Fuente de
 Catosa.
- Pedro Alamegc.
 Pedro Organista.
 Pedro de Castro.
 Pablo Gallego.
 Pablo Martin.
 Quadrado.
 Rodrigo Nuñez de la Peña.
 Rodrigo de Barrios.
 Rodrigo de Burguillos.
 Rodrigo Montano.
 Rodrigo Fernandez.
 Rodrigo de Coronas.
 Rodrigo Dorantes
 Rodrigo de Alcazar.
 Rodrigo Alonso.
 Rodrigo de Jaen.
 Rodrigo Ramirez.
 Rodrigo el Cojo, Canario.
 Rodrigo de la Puerta.
 Rodrigo Montañes.
 Rodrigo Mejia del Trillo.
 Rodrigo de Leon.
 Rodrigo Alonso, Portugués.
 Rodrigo Alvarez.
 Rodrigo Merlo.
 Rodrigo Cabeza.
 Rodrigo Cosme, Canario.
 Rodrigo Beltran.
 Rodrigo Yañez.
 Rodrigo de Castro.
 Rodrigo de Jerez.
 Rodrigo Baquero.
 Rodrigo Garcia, Canario.
 Rodrigo Bermejo.
 Rodrigo Pestano, Canario.
 Rodrigo Gonzalez, Canario.
 Rodrigo Fernandez Amarillo.
 Rodrigo Jeniz
 Rafael Espinola.
 Rafael Fonte.
 Rajel Luis.
 Rubin Dumpierres.

Romo.	Simon Luzardo.
Ruy Diaz Ceron.	Salvador Lorenzo.
Ruy Gomez.	Sarmiento.
Ruy Jimenez Becerril.	Sepúlveda Secretario.
Ruy Freyle de Andrada.	Tomas Garcia.
Ruy Garcia.	Tomas Justiniano.
Sebastian de Campo.	Tomé Diaz.
Sebastian Machado, Portu- gués.	Tomé Lorenzo.
Sebastian Nornam.	Tavarez.
Sebastian Diepa.	Vasco Lopez.
Sebastian Rodriguez de la Orotava	Vasco de Bamonte.
Sebastian Estevez Portugués	Vasco de Morales.
Sebastian Paez.	Vasco Yañze.
Sebastian Gonzaléz.	Vasco Afonso.
Sebastian de Ferras.	Vasco Catañoso.
Sebastian, el Hierro.	Varea.
Sebastian de San Clemente.	Vicente de Castañoso.
Sebastian de Llerena,	Vicente Yazñe, Negro.
Sebastian Alvarez.	Cristóbal de Ponte.
Sebastian Hernandez.	Cristóbal Rodriguez de Leon
Sebastian Acerrador.	Cristóbal Jerez Niño
Sebastian Rodriguez Cana- rio.	Cristóbal Martin.
Sebastian Sanchez.	Cristóbal Monduta.
Sebastian Ruiz de Estrada.	Cristóbal Delgado.
Sebastian de Cal.	Cristóbal de Irneba.
Sebastian Ruiz.	Cristóbal Velasco.
Sebastian de la Peña.	Cristóbal Morin.
Sancho de Salazar.	Cristóbal Carrasco.
Sancho de Vargas.	Cristóbal Balcañas.
Sancho Deemerando.	Cristóbal de Lucena.
Sancho Garcia.	Cristóbal Ramirez.
Sancho de Bivalbo.	Cristóbal de Ortega.
Silvestre Pinelo.	Cristóbal de Lara.
Simon de Morales.	Cristóbal Rodriguez.
Simon Faete, Francés.	Cristóbal Gonzalez Veraso.
Simon de Vera.	Cristóbal Fernandez de Tad- dio.
Simon Gomez.	Cristóbal Fernandez.
	Cristóbal Canino.

Las personas contenidas en este capitulo, son las que he hallado que tuvieron repartimientos de tierras, solares

y aguas en esta isla de Tenerife; muchas personas, de quienes aquí no hago memoria, me parece los tendrían; y el no estar, ni constar en los libros de datas, fué por omisión de los tales, que no las presentaron ante el escribano del cabildo, en donde quedaban las que se presentaban originalmente, y traslado de ellas: así no es por causa mia dejar de poner los que pueden faltar, según he visto algunas datas antiguas, que no están en dichos libros. No haga el curioso lector reparo en los que van escritos primero, en que tengan más preeminencia que los últimos, que en mi concepto á todos tengo por hidalgos, y nobles, y el que no lo fuere, no me toca singularizarlo, que mi natural es de honrar, y no de vituperar; de los sobredichos hay mucha, y noble descendencia en esta isla, y demás islas, de los primeros que vinieron á conquistarlas con Monsen Juan de Bethencourt, que vino con título de Rey feudatario á Castilla; para que sin trabajo cada uno que desee ver el nombre de su antecesor en esta isla de Tenerife, lo halle, los he puesto por abecedario, y los de un mismo nombre juntos; pues yo me lo he querido tomar por aliviarle de él, por servir á mi patria, y paisanos, que no hago en esto mucho; agradezca, me la voluntad, que es mayor que las obras.

Además de los sobre dichos han venido nobilísimas familias á poblar, y á avecindarse á esta isla de Tenerife, que han ejercido puestos honoríficos de ella, como de gobernadores, tenientes, regidores, jurados, y alguaciles mayores de alcaydes de castillos, de que se dará noticia en los capítulos tercero, y cuarto del tercer libro.





LIBRO SEGUNDO.

De algunas mercedes y privilegios, que los Católicos Reyes de España han hecho á la Nobilísima Isla de Tenerife.

Bien se pudiera hacer libro aparte (que asuero fuera grande) de las Cartas, Cédulas y provisiones Reales que esta isla de Tenerife ha alcanzado, y de ellas sus Magestades los católicos Reyes nuestros Señores de gloriosa memoria, le han hecho merced, porque son muchas, de algunas que están en los libros y cuadernos de provisiones Reales en el archivo del Concejo de esta isla de Tenerife doy noticia, y las que me han parecido mas esenciales (aunque todas lo son) he sacado á la letra, para que el curioso lector se vea en leerlas, y la tenga de los privilegios que esta isla, sus vecinos y residentes gozan de tantos años á esta parte; muchas mas Cédulas tiene esta isla que estan originales presentadas en procesos, asi en el archivo del dicho Concejo, como en otros públicos que no doy noticia por no ser tan prolijo; y son las mas de particulares, y tambien he hallado algunas sueltas, y sabido que algunos regidores se las han llevado para leerlas, y como pasan de padres á hijos quedan fuera del archivo; para curiosidad de algunos pasados que no dejaban escrita la

razon en los libros de ellas: no quisiera que hubiese falta, no he sido perezoso en procurar saber honores de mi patria para dar su noticia; lo que se ha podido he hecho.

CAPITULO I.

De como sus Magestades hicieron merced al adelantado D. Alonso Fernandez de Lugo de Gobernador de Tenerife, y del poder para repartir sus tierras.

El referir en este Libro las reales provisiones en que sus Magestades los señores católicos reyes D. Fernando y D.^a Isabel, de gloriosa memoria, hicieron merced al adelantado D. Alonso Fernandez de Lugo de Justicia Mayor y Gobernador de esta isla de Tenerife por los dias de su vida, y dieron poder y facultad para hacer repartimientos de sus tierras, heredamientos y solares en las personas que le ayudaron á conquistar, y en las que las viniesen á poblar, es para que con mas claridad conste al lector: fué esta isla conquistada año de mil cuatrocientos y noventa y tres como tengo dicho en el capitulo diez y seis del primer libro, y que fué la última que se conquistó, y no la de Canaria, como dice el licenciado D. Bartolomé Cairasco en sus rimas sacras, cuyas palabras dejo dichas en el capitulo once del primer libro.

Habiendo pues, D. Alonso Fernandez de Lugo capitán general, con los caballeros españoles de su armada, y ejército puesto á la obediencia de la corona real de Castilla, los nueve reyes de Tenerife, y sus vasallos, y señoreándose de la isla reconociéndose todos por vasallos de los católicos reyes, ya no tener en ella dominio en cosa alguna; dió cuenta á sus magestades de la victoria que habian alcanzado, y como la isla estaba por España, y pidió á sus magestades nombrasen justicia, que la gobernase, y diesen facultad para que repartiese las tierras á los conquistadores: y habiendo los señores católicos reyes recibido la buena nueva, agradecidos, y dadose por bien servidos de D. Alonso de Lugo, le hicieron merced por su vida de gobernador, y justicia mayor de la isla, y le dieron poder, y facultad real para que él solo repartiese sus tierras, por sus reales cartas de provision, que estan en el cuaderno cuarto, á fojas 9, y en el quinto á fojas 9 que son

del tenor siguiente que están en el oficio del cabildo de esta isla.

Don Fernando, y Doña Isabel, por la Gracia de Dios, Rey, é Reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de Sicilia, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, Condes de Barcelona, é Señores de Vizcaya, é de Molina, Duques de Athenas, é de Neopatria, Condes de Ruisellon, é de Cerdenia, Marques de Oristan, é de Geciano: Por quanto en cierto assiento, y capitulacion, que por nuestro mandado yo hicistes á conquistar la isla de Thenerife, se contiene, que acabada de ganar la dicha isla, vos haríamos merced de la gobernacion de ella, en quanto vuestra merced, é voluntad fuese: é agora, á nuestro Señor ha placido, que se ganó la dicha isla de Thenerife, por vuestra mano, é trabajo, poniendo como pusisteis vuestra persona á muchos peligros en la dicha conquista; lo qual por nos visto, é acatando los muchos servicios, que de vos avemos recibido, é vuestra suficiencia, é idoneidad tenemos por bien, é nuestra merced, é voluntad es, que agora, é de aquí, adelante para en toda vuestra vida, vos seades nuestro Gobernador de la dicha isla de Thenerife, é que tengades por Nos, é nuestro nombre los oficios de justicia, é jurisdicción civil, y criminal de la dicha isla de Thenerife, é usedes de los dichos oficios por vos, é por vuestros Lugares Thenientes, assi Alcaldes como Alguaciles, que es nuestra merced, que en los dichos oficios podades poner, é pongades; los quales podades quitar, é amover, é poner otro, é otros en su lugar cada que vos quisieredes, é entendieredes, que cumple á nuestro servicio, y execucion de nuestra justicia, é oyais, é libreis todos, é qualesquier pleitos civiles, y criminales, que en la dicha isla estan movidos, pendientes, é se comenzaren, é movieren, é ayades, é llevades la quitacion, é todos los otros derechos al dicho oficio perteneciente, é por razon del podades, é dehedes aver, é llevar, é por esta nuestra Carta, mandamos á los Concejos, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, é homes buenos de la dicha isla de Thenerife, que juntos en sus Cabildos, é Ayuntamiento, tomen, é reciban de vos el dicho Afonso de Lugo, el juramento, é solemnidad, que en tal caso se requiere; el qual por vos assi fecho, vos ayan é re-

ciban, é tengan, por nuestro Gobernador de la dicha isla, é usen con vos, é con los dichos vuestros lugares, Tenientes, é Oficiales, que vos en nuestro nombre pusieredes en el dicho Oficio, é en todo lo á él concerniente é vos recudan, é fagan recudir con la quitacion, é derechos, é salarios anexos, é pertenecientes, é que en ellos, ni en parte dello impedimento alguno no vos pongan, ni consientan poner, Otrosi, que vos consientan, é dexen fazer todas, é qualesquier pesquisas, é cosas en los casos de derecho permitas. É otrosi, que si vos vieredes, que cumple á nuestro servicio, en execucion de nuestra justicia, que qualesquiera Cavallos, personas, que en la dicha isla estuvieren, é á ella vinieren, que salgan della; é que no entren, ni estén en ella, que vos los podades mandar, é mandedes de vuestra parte. Las cuales personas nos por la presente mandamos, que dentro del término, é so la pena, é penas, que vos de nuestra parte les vieredes, salgan della é no entren, ni estén en ella, so las dichas penas; las cuales podades executar en la persona é bienes de los que rebeldes, é inobedientes fueren, é para usar del dicho oficio, é para cumplir, executar la justicia en los delincuentes, todos se junten, é conformen con vos, é vos den, é fagan dar todo el favor é ayuda, que vos pidieredes, é ovieredes menester, é que las penas en que condenaredes vos, ó los dichos vuestros oficiales pertenecientes á nuestra cámara, las pongades en poder del escribano del concejo, para que el las tenga de manifiesto, é faga libro de ello, para facer dellas lo que nos mandaremos, para lo qual todo que dicho es, é para una cosa, é parte dello fazer, é cumplir, executar, con todas incidencias, y dependencias, anexidades, é conexas, vos damos poder cumplido por esta nuestra carta; é los unos, ni los otros no fagades en deal por alguna manera, so pena de la nuestra merced, é de diez mil maravedis para la nuestra Cámara, é demas mando al home, que les esta Carta mostrare, que los emplace, que parezcan ante Nos en la nuestra Corte, doquier que Nos seamos del dia que los emplazare fasta quinze dias primeros siguientes, so la dicha pena; so la cual mandamos á qualquier Escribano Público, que para esto fuere llamado de dende al que se la mostrare testimonio signado con su signo, porque Nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. Dada en la Ciudad de Burgos á cinco dias del mes de Noviembre año del Nacimiento de

nuestro Salvador Jesu Christo de mil quatrocientos y noventa y seis años. YO EL REY. YO LA REYNA. Yo Fernando Alvarez de Toledo, Secretario del Rey, é de la Reyna nuestros Señores, la fize escribir por su mandado. Registrada. Doctor confirmator Francisco Diaz, é Chanciller.

Don Fernando, y Doña Isabel, por la Gracia de Dios, Rey, y Reyna de Castilla, de Leon, de Aragon; de Sicilia, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, Condes de Barcelona, y Señores de Vizcaya, de Molina, Duques de Athenas, é de Neopatria, Condes de Ruisellon, é de Cerdania, Marqueses de Oristan, é de Gociano: Por quanto al tiempo, que vos Alonso de Lugo, nuestro Gobernador de la isla de Thenerife, fuistes por nuestro mandado á conquistar la dicha isla, se asentó con vos, por nuestro mandado, que acabada de ganar la dicha isla, mandariamos nombrar una persona, que juntamente con vos entendiese en el repartimiento de las tierras, casas, y heredades que en la dicha isla ay, para las dar, y repartir á las personas que á ella fuesen á poblar; lo qual repartiesedes, segun que á vosotros bien visto fuese; é porque agora nuestra merced, é voluntad es, que vos solo entendais en hazer, é que fagais el dicho repartimiento, por esta nuestra Carta vos damos poder, é facultad, que vos entendais en hacer, é que fagais el dicho repartimiento, segun que á vos bien visto fuere, que se deba facer, para que la dicha isla se pueble, que por esta nuestra carta vos damos poder para ello, segun dicho es, é hazemos merced á las personas, á quien vos dieredes, é repartieredes, é señalaredes, qualesquier tierras, y heredamientos de la dicha isla de Thenerife, é de ello les dieredes vuestra Carta, para que hagan, é puedan hazer de ello, y en ello, segun, y como, é de la forma, é manera que se lo vos dieredes, é con las mesmas condiciones; de lo qual vos mandamos dar la presente firmada de nuestros nombres, y sellada con nuestro sello. Dada en la Ciudad de Burgos, á cinco dias de el mes de Noviembre, año del Nacimiento de nuestro Salvador Jesu Christo de mil é quatrocientos é noventa é seis años

YO EL REY. YO LA REYNA. Yo Fernando Alvarez de Toledo, Secretario del Rey, y de la Reyna nuestros Señores la fize escribir por su mandado; registrada. Doctor Rodricus. Doctor Francisco Diaz, Chanciller.

Por las sobre dichas provisiones, y cartas Reales le constará al lector, ademas de que la isla fué ganada en el sobredicho año de sus fechas como don Alonso de Lugo fué gobernador de ella por los dias de su vida, aunque en el tiempo de su gobernacion hubo otros gobernadores en el interin de su residencia, como se verá en el capítulo 3.^o del tercero libro, y como le sucedió su hijo por nueva merced; y asimesmo como reparó todas sus tierras entre los conquistadores y pobladores, premiando á cada uno por sus muchos servicios.

CAPITULO II.

De las armas que sus Magestades dieron á esta isla.

Por los años de mil quinientos y nueve, estando fabricada y poblada parte de la ciudad de S. Cristóbal de la Laguna, que en aquel tiempo tuvo nombre de Villa, que es en lo mas alto de ella, que hoy llamamos la villa de arriba, y establecido su ayuntamiento de seis regidores y dos jurados, y escribano mayor de él, y cuatro públicos y uno de entregas; y avicinándose muchos caballeros conquistadores y pobladores, estando el gobernador y regidores en su cabildo, en ocho de junio acordaron algunas cosas, que convenian al bien de la isla y sus vecinos, y que para conseguirlas, y haber merced de ellas de su Magestad, fuese á la córte Pedro de Vergara Regidor y Alguacil Mayor, á suplicarlas en nombre de dicho Concejo, y entre otras de que le dieron instruccion, fué una que atento que esta isla no tenia armas y blason que poner en sus sellos y banderas de que gozan otras islas, ciudades y villas para ennoblecimiento de ella, se suplicaba á su Magestad le hiciese merced de darle armas particulares; pasó á la córte el mensagero, hizo su súplica, y su Magestad por hacer merced á la isla la admitió, y cuando á otras ciudades se las ha dado de una sola insignia, quiso que entre muchas se particularizasen las de esta isla, concediendose las con muchas mas que otras por hacerle favor, man-

dando por su real carta de provision usase en sus sellos y estandartes del Arcángel san Miguel armado, que tuviese en una mano una lanza, y una bandera, y en la otra un escudo y puesto el Arcángel sobre una breña, que de lo alto de ella salgan unas llamas de fuego, que representa á la alta, y encumbrada sierra de Teide, que está en esta isla, y al un lado un castillo, y al otro un leon, y debajo el mar, y la isla, y por orla un letrero, que todo consta por la real provision que está en el libro primero á fojas primero, número primero, dada por la Sra. Reyna D.^a Juana, y firmada del Sr. Rey D. Fernando su padre, nuestros señores, su fecha á 23 de Marzo de 1510, cuyo tenor es la que se sigue

D.^a Juana por la gracia de Dios, Reyna de Castilla de Leon, de Granada, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira de Fibraltar, de las islas de Canaria, é de las Indias, islas, é Tierra Firme del mar Oceano, princesa de Aragon, é de las dos Sicilias, de Jerusalem, Archiduquesa, de Austria, Duquesa de Borgoña, é de Bravante, &c. Condesa de Flandes, é de Tirol, &c. Sra. de Vizcaya, é de Molina, &c. Por quanto por parte de vos el Concejo, Justicia, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales, é homes buenos de la isla de Thenerife, me fué fecha relacion por vuestra peticion, diciendo, que despues que por la gracia de Dios nuestro Señor el adelantado D. Alonso Fernandez de Lugo con ayuda, é favor del Rey mi señor, é padre, é de la Reyna mi señora madre, que santa gloria aya, ganó la dicha isla, é fué poblada de christianos, no se le habia dado armas para que pudiese en su sello é pendon, é en las otras cartas, que fuesen necesarias, segun las otras ciudades de mis reynos las tenian por ende que nos suplicavades, é pediades por merced que vos diese armas, que truxesedes en vuestro sello, é banderas é en todas las otras cosas que vos pluguiese, é yo tuvelo por bien, é por la presente vos doy por armas el Arcángel S. Miguel armado *coa una lanza é una bandera en la una mano, é un escudo en la otra, é debajo puesta una breña, de que sale de lo alto della unas llamas de fuego, que se nombra Teide, é un leon á la una parte de la dicha breña, é un castillo á la otra, é debajo de la dicha breña, la dicha isla de Thenerife, en campo verde, el mar al rededor, é todo ello puesto en un escudo en campo amarillo, con unas letras amarillas por la orla en campo colorado, que dize:*

Michael Arcangel veni in adiutorium populo Dei Thenerife me fecit. Segun vá pintada en esta mi carta, á memoria de que la dicha isla de Thenerife se ganó dia de S. Miguel por el dicho Adelantado; las quales dichas armas vos doy para que las podais poner, é pongais en el sello de esa dicha isla é en las banderas de ella, é en las torres, é puertas, é puentes, é en los otros edificios, é obras públicas que hizieredes, é pintaredes, de lo qual vos mandé dar, é di esta mi carta escrita en pergamino de cuero, é firmada del Rey mi señor é padre, é sellada con mi sello de cera colgado de unos cordones; la qual mando al principe Ilustrísimo D. Carlos mi muy caro, é muy amado hijo, é á los infantes, Duques, Prelados, Condes, Marqueses, Ricos homes, Maestres de las Ordenes, é á los del nuestro Consejo, é Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes alguaziles de la mi casa, é corte, é Chancillerias, é á los Priors, Comendadores, Alcaldes de los Castillos, é casas fuertes, é llanas, é á todos los concejos, Corregidores, Alcaldes Alguaciles Merinos, é Caballeros, é Regidores, é Escuderos, Oficiales, homes buenos de todas las ciudades, Villas, é lugares de los mis reynos, é señorios é de todas, é qualesquier persona de qualquier ley, estado, é condicion, ó preeminencia, ó dignidad que sean, á quien toca, é tocárelo en esta mi carta contenido é á cada uno, é á qualquier de los, que todo lo en ella contenido, é cada cosa é parte de ello guarden é cumplan, é fagan guardar, é cumplir en todo, é por todo, segun que en ella se contiene, agora, é en todo tiempo, é contra el tenor, é forma dello no vayan, ni pasen, ni consientan ir, ni pasar en tiempo alguno, ni por alguna manera, causa, ni razon que sea, é los unos, ni los otros non fagades, ni fagan endeal por alguna manera, so pena de la mi merced é de diez mil maravedis para la mi cámara á cada uno por quien fincare de lo asy hazer, é cumplir: é de mas, mandamos al home, que les esta mi carta mostrare, que les emplacen, que parezcan ante mi en la mi corte, do quier que yo sea de el dia que los emplazare hasta quinze dias primeros siguientes so la dicha pena, so la qual mando á qualquier escrivano público, que para esto fuere llamado, que de ende al que se la mostrare testimonio signado con su signo, porque yo sepa en como se cumpla mi mandado: Dada en la Villa de Madrid á veinte y tres dias de el mes de Marzo, año de el nacimiento de nuestro Salvador I E S V Christo, de mil quinientos y diez

años. YO EL REY. Yo Miguel Perez de Almazan, secretario de la Reyna nuestra señora la fize escribir por mandado de el Rey su padre, Condé Alferéz. Licenciatus de Santiago, el Doctor Alaos. Ruzo. Licenciatus Polanco. Franciscus Licenciatus. Licenciatus Aguirre. Registrada. Licenciatus Ximenez Castañeda Chanciller.

CAPITULO III.

Hace su Magestad merced á los escribanos de esta Isla, que se examinen en ella y no pasen á la Côte; y otras mercedes á la isla y vecinos.

Los Señores católicos Reyes D. Fernando y D.^a Isabel dieron al Adelantado facultad para que juntamente con los regidores de esta isla, pudiesen nombrar escribanos públicos de ella, y de entregas, y usando de esta facultad nombraron hasta el año de mil quinientos y nueve cuatro escribanos públicos, que fueron Anton d. Vallejo que lo era tambien del Cabildo, y Sebastian P²ez. y Juan Ruiz de Berlanga, y Hernan Guerra y uno de entregas, que á la sazón era Sancho de Hemerando con los cuatro referidos, y por provision Real recibidos, cuyo número de cuatro públicos y uno de entregas; fué servida la Magestad de la señora Reyna D.^a Juana de confirmarlo y aprobarlo á suplicacion del mensagero Pedro de Vergara, por su Real carta, su fecha á veinte y tres de Febrero del año de mil y quinientos y diez, que está en el primero libro de provisiones á fojas tres número segundo; y así mismo por la súplica del mensagero en nombre del Concejo de esta isla, fué su Magestad servido de hacer merced á los escribanos que les sucediesen, y hubiere de haber en dicha isla (atendiendo á los muchos costes y peligros del mar, que se les seguirian si hubiesen de ir á la Côte á se examinar y recibir para usar de sus escribanias) que cuando alguno pretendiere ser recibido en dicho oficio, sea examinado por la justicia y regimiento, y que desde el dia que fuere examinado y elegido use de su oficio, con tal que dentro de seis meses envien al Real Consejo la eleccion para confirmarla, y que dentro de otros seis meses traiga la confirmacion de su Magestad, á quien todos los seño-

res escribanos de estas islas deben estar muy agradecidos por la merced que su Magestad les ha hecho, de excusarles tanto gasto como padieran hacer sino tuvieran esta merced, y de librarlos de tantos peligros, como cada día suceden en el mar: la Real carta de este privilegio, fué dada á dos dias del mes de Marzo de mil quinientós y diez años, firmada del señor Rey D. Fernando su padre; la cual está en el libro primero de provisiones, á fojas cinco, número tercero, que es como la que se sigue.

Doña Juana, por la gracia de Dios, Reyna de Castilla, de Leon, de Granada, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordoy, de Murcia de Jaen, de los Algarves de Algecira, de Gibraltar, é de las islas de Canaria, é de las indias, islas, é Tierra Firme de el Mar Oceano, princesa de Aragon, é de las dos Sicilias, de Jerusalem, Archiduquesa de Austria, Duquesa de Borgoña, é de Brivante, &c. Condesa de Flandes, é de Tirol &c. Señora de Vizcaya, é de Molina, &c. A vos el que es, ó fuere mi Governador, ó Juez de residencia de las islas de Thenerife, é la Palma, é á vuestro Alcalde en el dicho Oficio, é á cada uno, é qualquier de vos, á quien esta mi Carta fuere mostrada, salud, é gracia: Sepades, que el Concejo, Justicia, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, é Homes buenos, de esa dicha isla, me embiaron á hazer relacion por su peticion, que ante mi en el mi Consejo fué presentada, diziendo, que la Justicia que ha sido en la dicha isla, juntamente con los Regidores de ella, que á la sazón eran, conforme al Fuero, que á esa dicha isla por el Rey mi señor, é padre, é por la Reyna mi señora madre, que santa gloria aya, fué concedido, quando acaecen vacar los Oficios de Escrivanias, han elegido, é eligen Escrivanos para los dichos Oficios, vezinos de esa dicha isla, é personas hábiles, é suficientes, para usar, y exercer los dichos Oficios, é que si se huviesen de venir á examinar al mi Consejo, é fasta que fuesen examinados no usasen de los dichos Oficios, diz que esa dicha isla no podria ser bien servida, é estaria entre tanto en mucha necesidad de Escrivanos, por ende que me suplicavan, é pedian por merced sobre ello proveyese de remedio con Justicia, mandando, que los Escrivanos, que oviesen de ser elegidos de aqui adelante

para los dichos Oficios, no se oviesen de venir á examinar á mi Corte, ni á pedir mi Carta de confirmacion, ó que sobre ello proveyese, como la mi merced fuese; lo qual visto en el mi Consejo, é consultado con el Rey mi señor, é padre, fué acordado, que por hazer bien, é merced á esa dicha isla, é á los dichos Escrivanos, que de aqui adelante se eligieren, é nombraren en ella, en quanto mi merced, é voluntad fuere, por les quitar de costas, é gastos, é del peligro, que les podria acaecer en la venida, é vuelta en la mar, es mi merced, é mando, que puedan usar é usen de los dichos oficios de escrivanias de que así fueren elegidos, de aqui adelante por esas dichas islas, sin que ayan de venir, ni vengas, á se examinar ante mi, ni mi consejo, con tanto, que sean examinados por vos el dicho mi gobernador ó por el Juez de residencia, que fuere de esas dichas islas, ó por su Alcalde en el dicho oficio, juntamente con el regimiento de esas dichas islas; é que la dicha examinacion, é eleccion de los dichos oficios de escrivania, que de aqui adelante, se hizieren, sea tomada ante mi al mi consejo, dentro de seis meses primeros siguientes, despues que así fueren elegidos, é dentro de otros seis meses sean obligados de llevar carta de confirmacion de las dichas elecciones de los dichos oficios de escrivania que así hiziere; y permito, que puedan usar, é usen de los dichos oficios de escrivania, despues que fueren elegidos á ellos, é siendo primeramente examinados, segun dicho es, é si dentro de el dicho término de los dichos doze meses no llevaredes la dicha mi carta de confirmacion, que dende en adelante hasta tanto, que lleve la dicha mi carta de confirmacion, no puedan usar, ni usen de los dichos oficios de escrivania; porque vos mando á todos, é á cada uno de vos, que así lo guardedes, é cumplades, segun que en esta mi carta se contiene, é contra el tenor, é forma de ella no vayades, ni pasades, ni consintades ir, ni pasar agora, ni de aqui adelante, é los unos, ni los otros non fagades, ni fagan endeal por alguna manera, so pena de la mi merced, é de diez mil maravedis para la mi cámara. Dada en la Villa de Madrid á dos dias del mes de Marzo, año de el Nacimiento de nuestro Salvador IESV Christo de mil quinientos é diez años, YO EL REY. Yo Lope Conchillos, Secretario de la Reyna nuestra señora, la fize escribir por mandado del Rey su Padre. Conde Alferez. Ferdi-

nandus Tello, Licenciatus. Licenciatus de Santiago. Licenciatus Polanco. Licenciatus de Sosa, Doctor Cabrero. Registrada Licenciatus Ximenez. Castañeda Chanciller.

Otras mercedes hizo su Magestad á esta isla, y sus vecinos á suplicacion del mensagero, en nombre del Concejo Justicia, y Regimiento de ella, como fueron que los vecinos de las islas de Tenerife y la Palma no pagasen alcabalas, ni derechos de almojarifazgo por tiempo de veinte y cinco años, comenzados á contar desde los de su conquista por su Real provision, dada á veinte de Marzo de mil quinientos y diez años, que está en el libro primero de provisiones á fojas ocho, número cuarto. Cumplióse esta franchiseza para los vecinos de la Palma año de mil quinientos y diez y ocho, y para los de Tenerife por Diciembre de 1521, segun parece de la Cédula Real del encabezamiento que hizo la isla de los Almojarifazgos por quince años, que se comenzó el primero año de 1522 que está en el libro citado á fojas diez y ocho, número veinte y cinco; y así mismo hizo merced á dichos vecinos, que por quanto, que las apelaciones interpuestas de las sentencias que pasasen de tres mil maravedis, huviesen de ir las partes á seguirlas á la Chancilleria de Granada, era de mucha costa para los vecinos de esta isla de Tenerife y la Palma; así que es voluntad de su Magestad, que siendo las apelaciones hasta en cantidad de diez mil maravedis, se sigan ante el Regimiento de cada isla de que su Magestad dió su real carta, su fecha á veinte de Marzo de mil quinientos y diez, que está en el libro citado á fojas 11 número quinto, de la cual una sobrecarta de Confirmacion, fué ganada por Rodrigo Nuñez de la Peña, regidor que fué de esta isla como mensagero, y en nombre de ella para que los Oidores de la Real Audiencia de estas islas no canozcan de dichas apelaciones, sino fuere, escediendo de la cantidad de los diez mil maravedis, atento querian conocer de ellas, que se apuntará mas adelante.

Tambien hizo su Magestad merced á esta isla de cincuenta mil maravedis para ayuda de las casas que en esta Ciudad se hacian para los Ayuntamientos de la Justicia y Regimiento, en que confriesen, y acordasen lo que fuese del servicio de su Magestad y bien de esta isla, por su Real Cédula que trujo el mensagero Pedro de

y á
n r
uan
ar á
o f
no
stabil
inform
erra
lla, en
no l
desc

Vergara por su súplica, en nombre del concejo de ella, su fecha en el año de mil quinientos y diez, que la presentó en cabildo con las demas referidas en treinta y uno de Mayo de dicho año, como parece del libro Capítular, á fojas docientas y catorce.

CAPITULO IV.

De las tierras que el Adelantado señaló, y dió para dehesas y pasto de los ganados de los vecinos de esta isla, y fuentes de agua.

Tuvo el adelantado D.^a Alonso Fernandez de Lugo mucho cuidado de señalar tierras, y aguas concegiles para el pasto, y abrevaderos de los ganados que criaren los vecinos de esta isla de Tenerife, pues siendo todas las tierras de particulares, los que no las tuvieran mal pudieran sustentar sus ganados, siendo de tanta utilidad, asi para el sustento del género humano, como para labrar y cultivar la tierra: asi estando en Cabildo con los regidores en siete de Setiembre del año de mil quinientos y uno, acordaron que Anaga sea dehesa desde Punta del hidalgo aguas vertientes hasta Tegina, por el lomo hasta dicha Tegina, y desde Tegina por el lomo encima de la casa del Obispo, y por el lomo de Hodio, hasta el de Tabodio por el lomo hasta dar á mar, y quedan las aguas vertientes; todo lo cual señalaron y dieron para los vecinos, ademas de la dehesa señalada, que es la que se sigue.

En el año de mil quinientos y cinco por cuarenta dias del mes de Febrero, el adelantado D. Alonso Lugo y Juan Bautista de Ascanio, alguacil mayor de esta isla, y Lope Hernandez Guerra, Mateo Viña, Cede Castellano, Fernando de Llerena, regidores y otros vecinos de la isla, fueron al Peñol de Tegueste para acordar y señalar de nuevo la dehesa, para pasto de los ganados; y habiendo practicado sobre ello, el Adelantado dijo, que en nombre del señor Rey D. Fernando, y de la muy alta, é muy poderosa Reyna Doña Isabel nuestra señora de gloriosa memoria, habia dado al concejo de esta isla la dicha dehesa, y fué alindada, que nuevamente en nombre de la Reyna D.^a Juana nuestra señora, y del señor

Rey D. Bernardo, por virtud de sus poderes le daba la dicha dehesa para pastos de sus ganados, en la forma que fuere ordenado, que ganados deban pacer, é apacentarse los dichos ganados; la cual alinda desde el Peñol de Te-gueste, que sea lindero por nivel hasta el corral del Her-radero, y de allí hasta el camino que vá de la Villa (que hoy es la Ciudad) á la Montaña, y á la fuente del Go-bernador, y de allí al camino de las carretas abajo, yen-do por el camino hasta el asomado de la villa, yendo á la villa á mano derecha, por la falda de la montaña á mano derecha, y de allí derecho á la cumbre del tejár de Alonso Galan, el cuchillo en la mano hasta el asoma-da de Tahodio, y de allí al balladar del Obispo, y de allí por el cuchillo hasta el Peñol, aguas vertientes á la Laguna, con que quedá hecha y señalada dehesa, andan-do á la redonda desde el Peñol hasta volver ^{se} él por los linderos susodichos, yendo del Peñol hácia el dicho corral del Herradero á mano izquierda.

Despues en veinte y nueve de Diciembre del año siguiente de mil quinientos y seis, estando el dicho Ade-lantado en Cabildo en sus casas con el Bachiller Alonso de Belmonte su Teniente, y Fernando de Trujillo, y Lo-fernandez Guerra, y Guillen Castellano, y Alonso de Hijas, y Fernando de Llarena, y Sancho ^{de} Vargas, gidores, y Jaime Jobel mayordomo, y Jurado^{ly} Gonza-del Castillo, á peticion de los susodichos; el dicho adelantado dió para los propios de esta isla. el agua de a Punta del hidalgo, y las dos aguas en el valle donde moraba el Obispo: y otra agua que está detrás de la cum-bre de la casa del Obispo, para que el Concejo de esta isla la traiga á la plaza pública de la Ciudad, para pro-vecho de los vecinos.

En el dicho año de mil quinientos y seis, estando en esta isla el Licenciado Juan Ortiz de Zarate, reformador de las is-las, y aguas de estas islas por la señora Reyna D.^a Juana dió sentencia de confirmacion de la dehesa, que el Adelantado señaló para el pasto de los ganados de los vecinos de la isla desde el Peñol, hasta el corral del Herradero, &c. co-mo queda referido, con tal que ninguna persona fabrique en la dicha dehesa á la parte de las huertas del obispo, sino fuere hácia la parte del puerto de Santa Cruz, y hácia la villa de arriba, hácia la parte de las Montañuelas, dejando

el paso para el abrevadero de la Laguna, por donde libremente puedan entrar, y salir los ganados en la dicha Laguna; todo lo cual se pregonó públicamente en la plaza pública, por presencia de Pedro Hernandez Hidalgo, Escribano de la reformation.

Y asi mismo por otras sentencias, que dió el dicho reformador en dicho año, declaró, y adjudicó, y dió al concejo, y vecinos de esta isla la fuente de agua en el puerto de Tegueste que está sobre la casa del obispo, y dos arroyos de agua, que vienen por bajo de la dicha casa, que son las atrás referidas, para que las traigan á la ciudad, para proveimiento de los vecinos; y la fuente que dicen del gobernador, y la fuente de los berros, y la fuente de Juan Fernandez, con otra agua, que está junto á ella, que era de Guillen Castellano, y de Lope Hernandez; y el agua que sale en Taorcate, junto á la mar, debajo de las tierras del Adelantado, para que sean abrevaderos para los ganados de los vecinos de esta isla; y revocó cualesquier títulos, que el Adelantado hubiese dado á algunas personas de las dichas aguas, y por la necesidad que los vecinos de Tacoronte tenían de agua para la labor é sus ganados; y de otras tierras comarcanas, dió, y adjudicó el agua de la Montaña de Garcia, para los vecinos de esta isla, en que hagan ó mas pila es en que beban los ganados de la dicha labor, en que podrá haber una azada de agua, y que si mas huviere de la dicha azada, la demasia la adjudicaba al concejo de esta isla, para que de ello haga aquello, que mas cumpla al servicio de su magestad, y bien de la isla; lo cual se pregonó, para que todos tuviesen de ello noticia, con pena de docientas doblas al que quebrantare esta adjudicacion y no la guardare.

En el año de mil quinientos y nueve, el noble y acaudalado señor Lope de Sosa, gobernador que fué de la de Canaria, y reformador de ella, y de esta de Tenerife, y de la Palma, por su Magestad, aprobó estas sentencias, y adjudicaciones hechas por el Licenciado Juan Ortiz de Zárate, y en unos traslados de ellas, que le fueron presentados, interpuso su autoridad, y decreto judicial, para que valgan y hagan fé, como sus originales.

En este dicho año. Juan Perez de Zosorra, Personero, y Síndico Procurador de esta isla de Tenerife, presentó en cabildo estas sentencias, y pidió á la Justicia, y regimi-

ento, le defendiesen, y amparasen en nombre del concejo de la dicha isla, en la Tenencia, y posesion de las dehesas, y aguas contenidas, y se le mandó dar mandamiento de posesion, para que el alguacil mayor, ó su Lugar Teniente, se la dé de todo lo susodicho, en virtud del que le fué dado en veinte y ocho de octubre de dicho año de las dichas aguas, y dehesa; todo lo cual consta del libro primero de provisiones á fojas 156 num. 54. y á fojas 167. num. 55.

En diez y nueve de Julio de mil y quinientos y veinte y uno por tener pocos propios el concejo de esta isla, ordenaron la justicia, y regimiento, que se tomase para arrendar para propios parte de la dehesa señalada para siempre, que es desde la suerte, y tierra, que fué de Anton de Ballejo, hácia la ciudad, del camino de la Orotava, al de Tacoron-te, de camino, á camino, hasta adonde se apartan los dichos caminos.

En diez de Marzo del año de mil quinientos y veinte y dos, el Adelantado confirmó la data de la dehesa de la Orotava, que habia ya dado para propios del concejo de esta isla, que linda con el barranco hondo, por una parte y por otra, unos cercados de Pedro de Lugo, y otras viñas sobre el camino, y otros linderos y así mismo confirmó la data de la otra dehesa, de la caleta de la Orotava para que se arrienden para propios.

En tres del mes de Octubre de dicho año, se acordó en cabildo, que se tomase otro pedazo de la dehesa de la ciudad, hácia el rodeo para arrendar para propios, desde el corral del Herradero, hasta los cercados de la fuente del Adelantado.

En veinte y cuatro de Octubre, del año de mil y quinientos y treinta, compró el cabildo de esta isla á D. Pedro Fernandez de Lugo, segundo Adelantado, el abrevadero, y remanente del agua, que dicen del gobernador, y Joscientas fanegas de tierra, y comarca de ella, para el pasto de los ganados de los vecinos, desde la fuente, hasta la montaña, que dicen del carbon, por precio de quinientas fanegas de trigo, de que se otorgó escritura de pago y venta.

En el año de mil quinientos y cuarenta y nueve por Setiembre, compró el concejo de esta isla á Anton Bernal de Ascanio, y sus hermanos, hijos de Bautista de Ascanio un cercado de tierra de doscientas fanegas, para valdios

de los ganados; y á Juan de Aguirre otra suerte de cuarenta fanegas junto á estas y á los herederos de Juan Nuñez, y á Doña Sancha de Meneses, y sus hijos, otras suertes de tierras junto á las de arriba; y tambien ha comprado algunas aguas, junto á la Sierra del obispo, que las nombran de Aguirre, y otras para los vecinos. Todas estas tierras de dehesa, y compradas se han hecho suertes y cada año se arriendan la mitad para los propios, y la otra mitad queda para pasto de los ganados, serán en todas mas de cuatro mil fanegas de tierra sola la de la ciudad.

CAPÍTULO V.

De los propios, que el Adelantado dió al concejo de esta isla y la confirmacion de su Magestad.

Ademas de las tierras y aguas, que el Adelantado D. Alonso Fernandez de Lugo dió á los vecinos de esta isla para el pasto de sus ganados, señaló rentas para el Concejo de ella, con que supliese los costes que se le ofreciesen, asi de fiestas como de salarios y obras públicas, como otros concejos las tienen, que de no tenerlas no pudieran salir de sos empeños, y fuera necesario que los vecinos salieran á ellos, de que no recibian provecho, por que lo que en una república cada dia se ofrece, no se satisface con poco, y particularmente en esta isla, en donde se hacen tantas fiestas en servicio de Dios nuestro señor, y honra de sus santos, y alegrías por los buenos sucesos del Rey nuestro señor, y se pagan tantos salarios de jueces y oficiales de la guerra, de alcaydes, y soldados de castillos de médicos, y cirujanos, y de otros oficiales del concejo, de reparar las aguas, que vienen á las fuentes de la ciudad, y de otras cosas en que se gastan muchos ducados; asi el Adelantado mandó, que el peso de esta isla de las mercaderías, que entraren, y salieren en ella y la guarda, y montaracia de los ganados, y la mancebia de las mugeres públicas, y mundanas, se arrienden en quien mas diere y que el concejo haya su renta para propios, en el mes de Agosto de mil quinientos y seis; y en el dicho año por el mes de Noviembre, se acordó, que en el Puerto de la Orotava se haga un muelle para cargar, y descargar las mercaderías, y una casa en que las entren; lo cual se arriende para pro-

pios.

Y en veinte y nueve del mes de diciembre de dicho año, estando el Adelantado con los regidores en cabildo, á petición de los susodichos, dió para propios de la isla la mancebia de las mugeres públicas como ya la tenia dada, y un bodegon en el camino de Taoro y otro en la caleta de Taoro de la Orotava, y otro en la caleta de Fernando de Castro, y otro entre Taoro y Teod, y otro en la caleta de Garachico, que dicen la caleta del ginoves, y todos los bodegones desde la punta de Daute, hasta la punta de Anaga por barlovento, para que sus rentas sean para los propios de la isla; excepto las de la ciudad y de Santa Cruz, y de la Orotava, y de los lugares en donde hubiere poblacion de vecinos que no se hayan de arrendar ni pagar los que las tuvieren, renta ni tributo concegil.

Cuando Pedro de Vergara fué á la corte por mensajero, suplicó á su Magestad en nombre del concejo de esta isla, fuese servido de confirmar estas Datas de propios, para que propiamente fuesen suyas y pudiese en todo tiempo aprovecharse de ellas, sin que ningun Juez interviniere á quitarlas; de las cuales su Magestad la señora Reyna D.^{na} Juana, mandó dar su carta de confirmacion, firmada del señor Rey D. Fernando su padre, su fecha á veinte y tres de Febrero de mil quinientos y diez años, que está en el libro primero de provisiones, á fojas 23 número 8, que es como la siguiente.

D.^{na} Juana por la gracia de Dios, Reyna de Castilla, de Leon, de Granada, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, é de las islas de Canaria, é de las indias, islas, é Tierra Firme del Mar Oceano, princesa de Aragon, é de las dos Sicilias, de Jerusalem, Archiduquesa de Austria Duquesa de Borgoña, é de Bravante, &c. Condesa de Flandes, é de Tirol &c. Señora de Vizcaya, é de Molina, &c. Por quanto por parte de vos el Concejo, Justicia, Rejidores Jurados, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, é Homes buenos de la isla de Tenerife, me fué fecha relacion por vuestra petición diciendo: Que esta dicha isla tiene mucha necesidad de propios, é que vista la dicha necesidad, vosotros apropiastes para la renta de los dichos propios, dos ventas en el camino de Taoro, y otra en la caleta de Garachico, que pueden rentar diez ó do-

ze mil maravedís; é assi mesmo la renta de las mugeres de la mancebía, y el peso de la dicha isla, segun, é como de mi lo tiene de merced la isla de la Gran Canaria, por ende, que me suplicavades, é pediades por merced, mandase hazer merced á esa dicha isla de las cosas susodichas para los propios, é rentas della, é que sobre dello proveyese, como la mi merced fuesse, é yo tuvelo por bien, é por la presente hago merced, é donacion pura é perfecta, é no revocable, que es fecha entre vivos á esta dicha isla para los propios, é rentas della de las dichas tres ventas, é de la venta de la dicha mancebía, é del dicho peso, que de suso se haze mencion; los derechos del qual dicho peso, mando que se lleven, segun á como por el arancel en la dicha isla, de Canaria; é mando, que lo que rentaren las cosas susodichas, sean para propios de la dicha isla de Thenerife, para cumplir las necesidades, que el Concejo de la dicha isla tuviere, é si dello quisieredes mi Carta de Privilegio, mando á los mis Contadores mayores, é otros Oficiales, que están á la tabla de mis sellos, que vos la den la mas firme, é bastante que conviene, é los unos, ni los otros, non fagades, ni fagan endeal por alguna manera, so pena de la mi merced, é de diez mil maravedís para la mi Cámara, dada en la Villa de Madrid á veinte y tres dias del mes de Febrero, año del Nacimiento de nuestro Salvador Jesu Christo, de mil é quinientos é diez años. YO EL REY. Yo Lope Conchillo, Secretario de la Reyna nuestra señora, la fize escribir por mandado del Rey su padre. Conde Alferrez Doctor Carbajal Licenc. de Santiago. Licenc. Aguirre. Licenc. de Sosa. Doctor Cabrero. Registrada. Licenc. Ximenez. Castañeda. Chanciller.

De estas rentas, por arrendamientos que de ellas se hacen, goza el concejo de esta isla, excepto la de las mugeres públicas, que ha mas de ciento y treinta años que no hay casa de ellas, antes sí, que se les hizo su casa en esta ciudad al fin de ella en una calle, que es camino de Santa Cruz, que despues el cabildo las dió á tributo perpétuo que hoy se lo pagan, poniase en pregon esta renta, y habia arrendador que cobraba de estas tales mugeres ciertos maravedís, y vivian todas en esta casa, y en la escritura de arrendamiento, se ponian algu-

nas condiciones que causan risa por la sanidad con que parece se hacian en aquel tiempo, que referiré aqui la revocacion de una, y nueva forma de otra que hallé en un libro capitular del año de mil quinientos y treinta y dos, fecha en nueve de Diciembre, en que dice la Justicia y regimiento, que por quanto una condicion que está en el arrendamiento de la mancebia, que dispone que el arrendador con juramento sea creido y se averigue, que una muger se echa con mas de un hombre, para que le paguen la renta; es muy perjudicial que la revocan, y mandan de nuevo, que el tal arrendador pruebe con tres testigos de vista, de como la tal muger se echa con mas de tres hombres y gana dineros con su persona públicamente, que en tal caso le paguen la renta al arrendador; la prueba no es fácil, que con esto para que el tal arrendador tuviese renta para pagar su arrendamiento habia de tener tres trttigos á la puerta de cada una cosa lastimosa, que aun por las ofensas de Dios se pagase dinero. Esto se permitia en esta isla, como se permitió en muchas ciudades de España, por estorbar otras mayores que se hacian á su divina Magestad, que de todas haya misericordia por los méritos de su Pasión y sangre, que por nosotros derramó.

CAPITULO VI.

De otros propios, que tiene el concejo de esta isla y confirmacion de sus Magestades.

Pocos eran los propios que tenia el concejo de esta isla, pues no eran bastantes las rentas de los del capítulo antecedente para suplir algunos costes, que se le ofrecian, con que en la residencia que el gobernador Lope de Sosa tomó al Adelantado don Alonso Fernandez de Lugo; muchos testigos depusieron, que el dicho Adelantado habia dado pocos propios al concejo, y que pudiera tener mas; y vista la residencia por su Magestad, entre otras cosas que mandó al gobernador Lope de Sosa que ejecutase, y hiciese cumplir, que convenian á su real servicio, fué una, que hiciese juntar los regidores de esta isla, y con ellos señalase y diese mas propios para ella, que los gozase perpétuamente, y que acerca del arrendamiento de ellos, se guarden las leyes del reino, y los capitulos de los corregidores por su Real cédula

la; dada en Sevilla á dos de junio de mil y quinientos y once años, que está en el libro primero de provisiones, á fojas 26, número 9, y por otra cédula, que está en dicho libro, á fojas 34, número 10, su fecha á veinte de dicho mes y año, mandó su Magestad al licenciado Cristóbal Lebron, teniente de gobernador de esta isla, diese cumplimiento á lo mandado al dicho gobernador Lope de Sosa, por cuanto ya no era gobernador, que por cédula de su Magestad habia entregado la vara de la gobernacion al Adelantado, despues de dada su residencia. Presentó el dicho licenciado Cristóbal Lebron estas cédulas en cabildo en veinte y cuatro de Abril del año de mil y quinientos y doce, para que el gobernador y regidores, juntamente con él, les diesen cumplimiento; y habiendo practicado sobre los propios que podrian dar á esta isla, así el Adelantado y regidores, con el teniente de un acuerdo, señalaron para propios de ella, todos los montes, y montañas de Anaga con todos los otros montes y montañas desde el roque Bermejo que es en la dicha Anaga, yendo por las cumbreres de las sierras hasta la punta de Daute, aguas vertiente á la mar, á la parte de barlovento, que es á la parte del norte con los montes y montañas de Agache, que son á sotavento á la parte del sur, y que los otros montes y montañas de la dicha isla, que no son, ni se incluyen en los límites de suso declarados, que queden, para que los vecinos, y moradores de la dicha isla se puedan aprovechar de ellos, y que demás de esto, los vecinos y moradores de esta isla, teniendo licencia de la justicia y regimiento, puedan cortar de los dichos montes, dados para propios, madera y leña para edificios, y cosas necesarias, y otros aprovechamientos de la isla, y que la justicia, y regimiento sean obligados á dar la tal licencia, sin que por ello la persona que la pidiere pague interés, ni otra cosa para los propios, ni para otra cosa alguna, y que en lo que toca á la leña para quemar en la isla, y en los ingénios de ella, que los vecinos la puedan libremente cortar en todos los dichos montes y montañas; y que el concejo de la isla pueda de los dichos montes vender madera, ó leña para fuera de ella, por el precio que pareciere á las personas, que por el cabildo fueren diputados con el mayordomo de la isla; con tal condicion, que no se pueda vender, ni dar, ni sacar, ni cortar ninguna madera, ni leña para fuera de la isla,

de los montes y montañas, que son por el barranco arriba, que va por vereda de las tierras, que fueron de Gerónimo de Valdés, que sube del Sauzalejo arriba, atravesando el camino de Taoro, derecho á la montaña de la Sierra, y de allí descendiendo por la Sierra, hasta el valle de la fuente de los berros, á dar á la montaña de Abimarge, adonde se acaba la montaña, cerca hácia la ciudad, y de la banda de Anaga, el valle de Taodio arriba derecho á la cumbre á la punta del Hidalgo, hácia la ciudad, y que dentro de estos linderos no se pueda cortar madera para fuera de la isla, salvo que quede para servicio, y poblacion de los vecinos de esta isla; y que la persona que llevare, ó cortare para fuera de la isla cualquiera madera, tablazon, ó leña, incurra en pena, por cada pino, ó pie de palo blanco, de mil maravedis, y por otro cualquier árbol pague trescientos maravedis de pena, y si fuere pimpollo, ó rama cien maravedis y si fuere varretada de leña cien maravedis, y por una carga de leña treinta maravedis, y que ademas de la dicha pena pierda la madera, ó leña, que hubiere cortado, si se la hallaren, y sino su valor, y que de estas penas sean las dos partes para los propios, y una para el acusador, y denunciador; y si se procediere de oficio, sea para el juez que lo sentenciare, con advertencia, que los pastos yervages, y aljivaderos, que estan en los dichos montes y montañas, no se aplican para propios, que son para los ganados de los vecinos; asi mismo señalaron para propios de esta isla los maravedis, que por Ordenanza de ella pagan los forasteros por el yervage y pasto, que sus ganados comen en esta isla, por cuanto los pastos son de los ganados de los vecinos de esta isla y no de las otras; asi mandaron que las personas forasteras, que trujeren á criar sus ganados y á darles sustento á esta isla, que paguen el yervage; por cualquiera cabeza de ganado vacuno, que fuere de edad de un año, ó mas pague real y medio en cada un año, y por caballo ó mula de dicha ó mas edad, pague dos reales y por jumento de dicha edad un real, y por cualquiera cabeza de ganado obejuno ó cabruno de edad de seis meses arriba doce maravedis, y de cada cabeza porcuna de dicha edad quince maravedis, por un año, y que sino estuvieren todo el año paguen al respecto, y que los dueños de los tales ganados ó sus pastores, sean obligados desde el dia



de pascua de resurreccion, hasta el domingo siguiente, de llevar copia cierta de sus ganados al Mayordomo de la isla, y entregarsela en presencia del escribano de Cabildo, de que haya libro, y que de no hacerlo, incurra en pena de maravedis por cada cabeza de ganado, aplicadas las dos partes para propios, y la una para el denunciador, como se contiene en la dicha Data. Asi mismo señalaron para los propios de esta isla la fuente y agua, que se dice el agua del pino, en el término de la Orotava, cerca del lugar, con todas las tierras que con la dicha agua se pudieren regar con el sitio necesario, asi para casa como para otras cosas, que para el mejoramiento de lo tal y del que allí estuviere fuere menester, con condicion que los ganados sean primeramente abrevados y aprovechados de la dicha agua, poniendo para ello dornaje y cosas necesarias, para que heban. Mas señalaron para propios mil fanegas de tierra de sembradura, con el agua que se les deba dar para su riego, y estas sean de las tierras y aguas dadas á personas que no han residido en sus vecindades, y de las que otras personas tienen demasiadas de lo que les fué dado, y repartido por el Adelantado: todo lo cual fué dado y aprobado para propios de esta isla, y mandado pregonar para que todos los tuviesen por tales.

En el año antecedente de mil y quinientos y once habian señalado la justicia, y regimiento para los propios de la isla las ovejeras, y colmenas salvages; y en el siguiente año de mil y quinientos y doce, que los que hicieron pez, con licencia, paguen para los propios diez maravedis por cada quintal que hieren; y en el año de mil quinientos y quince, señalaron el estanco, y renta del jabon; y en dicho año los almasigos, y resina de ellos; y en el año de mil y quinientos y diez y seis, dieron el tercio de las penas de los yerbages; y en el año de mil y quinientos y diez y nueve, las salinas de la mar; tenian algunos años antes dado para los dichos propios el corte de la carne de las carnicerías, la montaracia de la dehesa, el remanente de las aguas, lo que pagan los forasteros de las colmenas que tienen en la isla.

En el año de mil y quinientos y diez y seis, se tomó posesion por parte del Concejo de esta isla de las mil fanegas de tierra que le fueron dadas para propios

desde la fuente del Adelantado, yendo para Taoro á mano izquierda.

Faltabale á esta isla confirmacion y aprobacion de sus Magestades, de estas rentas y propios que gozaba; y asi estando en Cabildo la Justicia y Regimiento en el año de mil y quinientos y veinte, asi para este negocio como para otros que se ofrecieron, acordaron que fuese á negociarlos á la corte Andrés Suarez Gallinato, regidor, y le nombraron por mensagero, y le dieron poder con instruccion de lo que había de hacer, y una fe del escribano del Cabildo de los propios que tenia, y de los que en aquel tiempo arrendaba, como eran el corte de la carne, la montaracia, el jabon, diez maravedis por quintal de pez, el remanente de las aguas de la sierra del Obispo y Tegueste, las abejas salvajes, lo que pagan los forasteros de las colmenas que tienen en esta isla, las salinas de la mar; y habiendo ido á la corte hizo súplica á su Magestad en nombre de esta isla de sus negocios, y sus Magestades por hacer merced á esta isla y á sus vecinos, le concedió lo que pedia y le mandó dar sus Reales cédulas, que la una fué sobre unas alcabalas; y otras para que el Gobernador no fiere los Jueces, que á esta isla vinieren, ni á los que él pidiere; otra para que el gobernador y regidores hagan las ordenanzas que convenga para los vecinos; otra para que se guarde lo que la mayor parte de los regidores votaren; otra para que el gobernador se informe de ciertos agravios, que unas personas recibieron de los Portugueses, y dé orden como escusarlos; y otra cédula de la confirmacion de los propios de esta isla, que está en el libro primero de provisiones, á fojas cincuenta y cuatro, número diez y nueve, en que están insertas las datas y fe de los dichos propios referidas; la cual cédula pondré aquí á la letra, excepto las datas y fe, por no referirlas tantas veces que es como la que se sigue.

Don Carlos por la gracia de Dios, é Rey de Romanos, Emperador semper Augusto, Doña Juana su madre, y el mismo Don Carlos por la mesma gracia, Reyes de Castilla, de Leon de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba de Corcega, de Murcia, de Jaen de los Algarves, de Alge-

cira, é de Gilbratar, é de las islas de Canaria, é de las indias, islas, é Tierra Firme, del Mar Oceano, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya, é de Molina, Duques de Atenas, é de Neopatria, Condes de Ruisellon, é de Cerdania, Marqueses de Oristan, é de Gociano, Archiduques de Austria, Duques de Borgoña, é de Bravante, Condes de Flandes, é de Tirol, &c. Por quanto vos Andres Suarez Gallinato, vezino, y Regidor de la isla de Thenerife, que es en las islas de Canaria, en nombre del Concejo, Justicia, y Regidores, Cavalleros, Escuderos Oficiales é Homes buenos de la dicha isla de Thenerife, nos fecistes relacion, que yo la Reyna, por una carta firmada del Católico Rey nuestro señor, padre, é abuelo, que santa gloria haya, hize merced para propios de ella de dos ventas en el camino de Taoro, é otra en la Caleta de Garachico, ^{de} la renta de la mancebia, é del peso de la dicha isla, ^{de} que despues por informacion, que se huvo en la dicha isla, tenia pocos propios, por una nuestra mandamos ^{al} Licenciado Lebron, Teniente de Gobernador de la d^{ha} isla, que juntamente con los Regidores de la dicha isla viesse donde se podia dar, é señalar mas propios pa^{ra} la dicha isla, é se los diesse, é que ellos por virtud de ^{las} cartas sobre ellos dadas, dió, é señaló por propios pa^{ra} la dicha isla todos los montes, é montañas de Anaga, con otros ciertos montes, é montañas, y asi mesmo los maravedis que pagan de el yervage los ganados de los forasteros, é la fuente, é agua que se dize el agua del Pino con su término, é mil fanegas de tierras, é aguas dadas á personas, que no han residido en sus vezindades, é de las que otros tienen demasiadas, de lo que estava dado, é que asi mesmo tiene por propios que se arriendan el corte de la carne de las carnicerías de la dicha isla de Thenerife, y la montaracia de las dehesas, y el jabon, y los diez maravedis por quintal de la pez, y el remanente de las aguas de la sierra de el Obispo, y Tegueste, é las abejas bravas, é miel é cera, que procede de ellas, é lo que pagan los forasteros de las colmenas, que tienen en la dicha isla, y las Salinas de la mar, segun que todo constava, y parecia por ciertas escrituras que presentastes, signadas de Anton de Vallejo, Escrivano de el Concejo de la dicha isla, é Nos suplicastes, é pedistes por merced en el dicho

nombre, que porque mejor, é mas cumplidamente fuesen guardadas, las mandasemos aprovar, confirmar, ó como la nuestra merced fuese, su tenor de las quales dichas escrituras, es este que se sigue.

Aqui las datas y fé de propios, y prosigue la real cédula.

Lo cual visto por los del nuestro Consejo, fué acordado, que debiamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razon, é nos tuvimoslo por bien; é por esta nuestra carta, de nuestro propio motu, é cierta ciencia, é poderio Real, sin perjuicio de tercero alguno, confirmamos, é aprobamos las dichas escrituras que de suso ván, incorporadas, para que lo en ellas contenido se guarde, y cumpla, agora, é de aqui adelante para siempre jamas; é mandamos á los del nuestro Consejo, Presidente é Oidores de las nuestras Audiencias, Alcaldes é Alzabaziles de nuestra Casa, é Corte é Chancillerias, é á todos los Gobernadores, Corregidores, Assistentes, Alcaldes, é otras justicias, é Jueces qualesquier, asi de la dicha isla de Tenerife, como de todas las otras Ciudades, Villas, é Lugares, é jurisdicciones, que guarden, é cumplan, é fagan guardar, é cumplir esta nuestra carta, é contra el tenor é forma de lo en ella contenido, no vayan ni pasen, ni consientan ir, ni pasar, por alguna manera, so pena de la nuestra merced, é de diez mil maravedis para la nuestra cámara á cada uno de ellos, que lo contrario hiziere; é demás mandamos al home, que vos esta nuestra carta mostrare, que los emplacen, que parezcan ante Nos en la nuestra corte, do quier que nos seamos del dia que los emplazare, hasta quinze dias primeros siguientes, so la dicha pena; so la qual mandamos á qualquier escrivano público, que para esto fuere llamado, que de ende al que se le mostrare testimonio signado con su signo, porque Nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. Dada en la noble Villa de Medina de Ruiseco á veinte é un dia del mes de Noviembre, año del Nacimiento de nuestro salvador Jesu Christo de mil é quinientos é veinte años. Cardinalis de Jerusalem. Por mandado de sus Magestades el Gobernador en su nombre, Pedro de Cucicola Licenciatus Zapata. Licenciatus de Santiago. Doctor Cabrero. Licenciatus de Qualla. El Doctor Beltran. Registrada.

Juan de Trillanes. Cucicola Chanciller.

Los propios contenidos en este capítulo goza hoy el Concejo de esta isla, y de los que se arriendan posee sus rentas, y con las tierras de la dehesa, que se adjudicaron para propios, como dije en el capítulo cuarto, y con otros tributos de dinero, de tierras, y solares, tiene una muy gruesa renta de mas de doce mil ducados de plata; en que entran mas de cuatro mil faegas de trigo de los arrendamientos de las suertes de la mitad de las dehesas, que la otra mitad, y aun mas parte queda sin sembrar para el pasto de los ganados; estas rentas, y mucho mas gasta el Concejo de esta isla, así en las fiestas de obligación de cada año de Corpus Cristi, de nuestra Señora de Candelaria, de S. Juan Bautista, de S. Juan Evangelista, de S. Cristobal, de S. Miguel, de S. Benito, de S. Plácido, de sus novenarios por la salud de su Magestad, y de sus vasallos, por la paz, y buenas nuevas, y buenos tiempos al santísimo Cristo de la Laguna, y á nuestra Señora de los Remedios, Imágenes muy devotas, por cuya invocacion su divina magestad es servido de obrar con nosotros infinitos milagros en nuestras aflicciones, y necesidades, como en salarios de jueces, rejidores, médicos, de alcaydes de castillos, de soldados, y de otros muchos oficiales, así en la guerra, como del Concejo, que todos tienen en él librado su socorro; y cuando se ofrece con todas estas pensiones servir á S. M. con cincuenta y sesenta mil ducados, y mas para ayuda de sus guerras, ningún cabildo con mas voluntad los exhibe como en muchas ocasiones lo ha hecho, y sus vecinos por otra parte todo muy debido á nuestro rey y señor, que nos le guarde Dios por felices años con acrecentamiento de mas reinos.

La sobredicha Real provision de confirmacion de propios, y las demas citadas en este capítulo con otras, su fecha en el mesmo año de mil y quinientos y veinte, una para que el trigo que sobrare en la isla lo puedan sacar los vecinos de ella para tierra de cristianos, otra, en que S. M. hace merced á esta isla, para que de las penas de Cámara se den á un Preceptor de gramática que enseñe á los hijos de vecinos, diez mil maravedis cada año, cuya renta despues le fué acrecentada por otras cédulas; otra sobre que las licencias de sacar trigo las dé la justicia con los regidores; otra para que no haya mas que ocho regidores; otra para que los re-

gidores con el Corregidor hagan ordenanzas sobre los esclavos, que se huyen de casa de sus amos. Otra provision habia ganado Andrés Suarez Gallinato en nombre de esta isla, año de mil y quinientos y doce, estando en la corte por mensagero, para que los vecinos puedan sacar el trigo que les sobrare de la isla para venderlo: todas estas provisiones citadas estan en el libro primero de provisiones del cabildo de esta isla.

Dos veces fué á la córte Andrés Suarez Gallinato, regidor de esta isla, por su mensagero; la una en el año de mil quinientos y doce, y la otra en el año de mil y quinientos y veinte, y en todos los negocios que llevó á su cargo, hizo muy buena diligencia con todo cuidado cumpliendo con la obligacion que su calidad y noble sangre pedia, de que ganó mas cédulas reales de las aquí contenidas de que pueden sus descendientes ^{arse} de haber tenido un antecesor tan celoso de la patria, ^{az} y dudada á ganar por su valor y derramando en ella su sangre, como pueden hacer lo mismo en ella otros muchos que ^{avieron} antecesores compañeros de Andrés Suarez Gallinato, en nobleza, celo y valor de sus personas.

CAPITULO VII.

De otras mercedes que sus Magestades han hecho á esta isla.

En siete de junio del año de mil quinientos y once, su Magestad por su Real cédula mandó, que los Concejos de esta isla de Tenerife, y de la Palma, tuviesen areas en donde estuviesen las escrituras de estas islas, los fueros y privilegios, y que no se sacase trigo de estas islas sin licencia de su Magestad.

Estando en la córte Francisco Gorvalan, regidor de esta isla, por si, y como vecino, alcanzó cédula de su magestad, para que la justicia de ella no haga causas de oficio á las personas que tienen en ojos, y se dicen palabras livianas, ni les prendan, ni lleven penas sin se querellar, fecha á once de Marzo de mil y quinientos y catorce.

Diego de Mendieta, vecino de esta isla, en nombre del Concejo, Justicia, y Regimiento, de ella suplicó á su Magestad le diese su real carta de privilegio, para que los vecinos de esta isla pudiesen sacar de ella la tercia parte de l

trigo, que en ella cogieren, y su Magestad se la mandó dar, y dió, su fecha en treinta de Agosto de mil y quinientos y dies y seis años.

Otra cédula, que no se lleve derechos á los navios de Indias. Dada á veinte de Setiembre de mil quinientos y diez y ocho.

Juan de Armas personero de esta isla, alcanzó dos cédulas de su Magestad, la una en que su Magestad dió licencia, para que el Concejo de ella pudiese echar una sisa en el pescado, vino, aceite, y jabon, hasta que se sacasen mil ducados para traer el agua de la sierra del Obispo, y Tegueste á esta ciudad, para el proveimiento de ella, su fecha á veinte y nueve de Enero de mil y quinientos y diez y nueve años; y la otra sobre que ciertas personas, que ocupan tierras de la dehesa, la desocupen, y que el gobernador haga justicia, su fecha en veinte y cinco del mismo mes.

En seis de noviembre del año de mil quinientos y diez y siete, la Justicia, y Regimiento de esta isla nombró por mensagero á Juan Benitez, regidor de ella, para que fué á la corte, y negociase algunas cosas, que al bien de esta isla convenian, pasó á ella, y envió á Bartolomé Benitez, regidor, ocho provisiones reales, que habian alcanzado de su Magestad é favor de esta isla, el qual para las presentó en cabildo por el mes de Julio del año de mil quinientos y diez y ocho, no he sabido lo que contenga cada una en particular.

En seis de Setiembre del año de mil quinientos y veinte y uno, por su real cédula, concedió su Magestad licencia para sacar otros mil ducados por sisa, para traer el agua á esta ciudad de las sierras del Obispo, y Tegueste.

Juan de Aguirre, regidor que fué de esta isla, fué nombrado mensagero de esta isla á la corte de su Magestad por la Justicia, y Regimiento de ella en quince de Noviembre del año de mil quinientos y veinte y uno y le dieron poder, y instruccion de los negocios que habia de solicitar; fué á la corte, y consiguió su pretension, y en nombre de esta isla, alcanzó de su Magestad las cédulas reales, que aqui se cita. Una, que dispone, que el provisor de Canaria no conozca de causas profanas, no tocandole, siendo las partes legos, y de la ju-

jurisdicción real, y en los casos que se ofreciere, de que el conocimiento le pertenezca, y sobre ello hubiere de prender algún lego, invoque el auxilio del brazo real, y no los prenda él por su propia autoridad, y á las justicias que siéndole pedido en tiempo, informen en los casos que haya lugar, y se le den en cuanto con derecho deban, su fecha á veinte y ocho de Mayo del año de mil y quinientos y veinte y dos.

Otra que dispone á los comisarios, Tesoreros, y otros oficiales de la cruzada, y de las órdenes de la Trinidad y Merced, que no pidan, ni lleven los ganados guaniles que andan en las montañas de esta isla de Tenerife, pues de derecho no les pertenece, por que los piden socolor de ser mostrencos, su fecha en dicho día, y año.

Otra que dispone, que ciertos maravedís que se cobraron del cinco por ciento en la isla de la Palma sean para hacer pagamento á unos arrendadores, su fecha en doce de Julio de dicho año. Otra del encabezamiento de los almojarifazgos de estas islas de Tenerife, y de la Palma, que hizo el Concejo de esta isla de Tenerife por quince años, por ochocientos y veinte y tres maravedís cada año, que comenzó en este año de veinte y tres, su fecha en dicho día, mes y año. Otra para que el gobernador y regidores hayan una información sobre la necesidad que hay de traer el agua á esta Ciudad, y qué tanta cantidad costará y qué parte de ella está traída, y que tomen ciertas cuentas de rentas y propios, su fecha en dicho año. En el dicho año de quinientos y veinte y dos, en doce de Diciembre entró en el Cabildo de esta isla, y presentó las provisiones Reales referidas, y dio cuenta de los negocios que llevó á su cargo, que solicitó para esta isla.

En veinte de Julio del año de mil quinientos y veinte y tres, su Magestad por su Real cédula, mandó al Teniente de Gobernador, el Licenciado Sancho de Lebrija, que con los maravedís de las penas de cámara siga y defienda la jurisdicción real en que se entremeten algunos jueces eclesiásticos.

El dicho Juan de Aguirre fué nombrado segunda vez mensagero de esta isla por la Justicia, y Regimiento de ella, para ir á la corte á solicitar los negocios, que en utilidad de la isla se ofrecian. En el año de mil quinien-

tos y veinte y cinco fué á ella, y hizo suplica á su Magestad de ellos y ganó acerca de ellos las cédulas reales siguientes. Una en que su Magestad confirma, y manda, que se den al preceptor de grámatica de esta isla, los diez mil maravedís de las penas de cámara, su fecha á trece de Octubre de mil quinientos y veinte y cinco. Otra que los mercaderes no usen de cierta cédula que tienen, y se guarden las ordenanzas de la isla, acerca de los mercaderes, su fecha en quince de Diciembre de dicho año. Otra sobre la ordenanza de los esclavos que se huyen, su fecha en dicho día. Otra para que el provisor de Canaria no pueda sacar á ningun lego de estas islas fuera de su jurisdiccion de primera instancia, su fecha en dicho día y año. Otra para que los comisarios y subdelegados de la Santa Cruzada no apliquen, ni lleven bienes que no les quitan de herencias de personas que estan fuera de la isla por testamento, su fecha en dicho día. Otra para que los dichos comisarios no lleven quinto de los bienes que quitan de personas que mueren abintestato, dejando hijos, hermanos, y parientes dentro del cuarto grado, si fecha en dicho día. Otra para que de los maravedís de las penas de cámara se sigan las causas, que fueren en defensa de la jurisdiccion real, su fecha á ocho de Julio del año de quinientos y veinte y seis. Otra sobre quarta haga cierta informacion si conviene que se saque de las tercias del pan de lo que sobrare de la isla, su fecha á diez y ocho de dicho mes. Otra para que la Justicia y Regimiento de esta isla pueda repartir entre los vecinos de ella trecientos y sesenta y cinco mil maravedís para acabar de poner el agua en la pila de esta ciudad, su fecha en dicho día. Otra en que dispone su Magestad, que por cuanto de los quintos, que á su Magestad tocan de las cavalgadas de las presas de enemigos, tenia hecha merced al Concejo de esta isla que manda, y es su voluntad que todas las personas de esta isla, que salieren á hacer presas de moros, y enemigos de nuestra santa fé, y de la Real Corona no paguen quintos ningunos, que de ellos hace su Magestad merced á tales personas que salieren á corso, su fecha á tres de Agosto de dicho año. Otra en que su Magestad da licencia á esta isla, y vecinos que por cierto tiempo puedan enviar á las Indias sus mantenimientos, y mercaderias, enviando el registro á Sevilla, su fecha en

cuatro del dicho mes y año. Otra para que se haga una informacion, si hay necesidad de hacer un muelle, que se quiere hacer, y qué costará. Otra sobre que se haga cierta informacion, si conviene sacar de la isla el trigo, que sobrare para tierra de cristianos. Otra sobre que se haga informacion, qué propios tiene la isla, y que salario se dé á los regidores. Otra en que su Magestad manda al Arzobispo de Sevilla, que provea acerca de un Juez eclèsiástico, que los vecinos de esta isla piden que se ponga. Mas dos cartas de rectoria, la una sobre el pleito de las alcavalas, y la otra de las salinas, su fecha en dicho año; las cuales dichas cédulas las presentó en cabildo el mensagero Juan de Aguirre, en quince de Octubre de dicho año de mil quinientos y veinte y seis.

CAPITULO VIII.

De la facultad real que los vecinos de esta isla tienen para nombrar personero; y de las personas, que lo han sido hasta este año.

Desde que esta isla de Tenerife fué conquistada, los señores de ella han nombrado personero, por licencia que se les ha dado, de los señores católicos Reyes D. Ferrando y D. Isabel. Este es una persona, que sea vecino honrado, que cuide del bien de la isla, y que pida á la Justicia, que haga guardar las ordenanzas de la isla, y que siga las leyes en defensa de ella, y apele, y suplique á su Magestad de lo contrario para su remedio, y de otras cosas que le pareciere para el bien de los vecinos en los escesos que viere. La costumbre que antiguamente tenian los vecinos de esta isla de nombrar personero, era, que la Justicia y Regimiento nombraban siete vecinos, bien reconocido está, que serian personas ricas, y de mucha calidad, pues eran escogidos entre tantos ciudadanos, estos tenian nombre de electores, al dia siguiente se juntaban en una Iglesia con la Justicia, y se escribian sus nombres en cédulas, y echadas en un vaso, el que sacaban salia por personero por tres años, y al siguiente dia de el nombramiento, entraba el tal personero en cabildo, y hacia juramento de hacer bien, y fielmente su oficio, y era recibido por el Regimiento. El primer personero que en esta forma fué

nombrado fué Juan Perez de Zosorra en la iglesia parroquial de nuestra señora de la Concepcion, en diez y siete de Setiembre del año de mil quinientos y ocho, y despues en el año de mil quinientos y doce, lo fué Frandé Albornoz, jurado que fué de esta isla; y en veinte y nueve del mes de junio de quinientos y diez y ocho fueron nombrados los siete electores, y se juntaron en la iglesia del convento del señor S. Francisco de esta ciudad, y hecharon cédulas, y salió por personero Juan de Armas, Rey de Armas, que fué en estas islas por su Magestad, y hizo en cabildo su juramento. En el año de 1523, lo fué Alonso de Llarena, regidor que despues fué de esta isla; antes que estas sobredichas personas fuesen personeros, lo fué Alonso Sanchez, nombrado por la Justicia, y Regimiento año de quinientos y cinco. Despues parece que el Governador D. Pedro Fernandez de Lugo, segundo Adelantado, y algunos rejidores en el año de mil quinientos y veinte y cuatro, acordaron que no era necesario hubiere personero en la isla, habiendo jurados que podian entender en lo que el personero hacia, y que asi los vecinos no lo nombrasen mas, y que no lo hubiese: viendo los vecinos de esta isla el agravio que se les hacia por el Governador, y rejidores, determinaron mandar persona á la Corte á quejarse á su Magestad: nombraron para que fuese á este negocio á Francisco Jimenez, el cual pasó á Valladolid, y suplicó á su Magestad en nombre de los vecinos de esta isla, fuese servido de mandar al Governador, y regidores, no les impidiesen nombrar personero, atento era de mucha conveniencia para la isla; y acerca de ello le mandó su Magestad dar su Real cédula y facultad, para que lo puedan nombrar, y no se les impida, su fecha á seis dias de Junio del año de mil y quinientos y veinte y siete, que está en el libro primero de provisiones, á fojas trecientas y ochenta y dos, número ciento y dos, que es la que se sigue.

D. Carlos por la gracia de Dios, Rey de Romanos, electo Emperador semper Augusto. Doña Juana su madre, y el mesmo Don Carlos por la gracia de Dios, Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de

los Algarvès, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias, é islas, é Tierra firme de el Mar Oceano, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya, é de Molina, Duques de Atenas, é de Neopatria, Condes de Ruisellon, Marqueses de Oristan, é de Gociano, Archiduques de Austria, Duques de Borgoña, é de Brabante, Condes de Flandes, é de Tirol, &c. A vos D. Pedro de Lugo, Adelantado de Canaria, nuestro gobernador de las islas de Thenerife, y la Palma, ó vuestro Alcaide, ó Lugar Teniente en el dicho Oficio, salud, y gracia. Sepades, que Francisco Jimenez, vecino de la dicha isla de Thenerife por si y en nombre de los vecinos de la dicha isla de Thenerife, é en aquella mejor forma, é manera que podia, é de derecho devia, nos hizo relacion por su peticion, diziendo, que los dichos vezinos de la dicha isla, estavan en posesion de mucho tiempo á esta parte desde que se ganó la dicha isla, de elegir, é nombrar personero de tres en tres años, é para ello tenian licencia, é facultad de los Reyes Católicos nuestros Padres, Abuelos, que ayan santa gloria, é asi lo han fecho, usó, é guardado, hasta que puede aver dos, ó tres años: que vos el dicho Adelantado, é algunos Regidores de la dicha isla, porque no aya quien les contradiga las cosas que hizieren contra los dichos vecinos, y en daño suyo les aveis perturbado, que no elijan, é nombren el dicho personero; de lo qual les ha venido, é viene gran perjuizio, é daño, por ende, que nos suplicava, é pedia por merced, que porque en la dicha isla no ay Jurado, que procure el bien comun é lo defienda, é ampare, vos mandásemos, que les dejasedes elegir, é nombrar el dicho personero, segun, é como lo hacian, é que fuese guardada la costumbre antigua, que sobre ello han tenido, pues para ello tienen licencia, é facultad de los dichos Reyes Católicos, é que en no lo facer asi la dicha isla, é vecinos della serian muy fatigados, é molestados, é recibirian mucho daño cerca dello, ó que sobre ello proveyesemos como la nuestra merced fuese; lo qual visto por los del nuestro Consejo, fué acordado, que deviamos mandar dar esta nuestra Carta para vos en la dicha razon, é Nos tuvimoslo por bien, por la qual vos mandamos, que en la eleccion, é nombramiento del personero de la dicha isla, guardéis, é hagais guardar la costumbre anti-

gua, que hasta aqui se ha tenido, y contra ello no hagais, ni consintais facer novedad alguna, é no fagades endeal por alguna manera, so pena de la nuestra merced, y de diez mil maravedis para la nuestra Cámara. Dada en la Villa de Valladolid, á seis dias del mes de Junio año de el Nacimiento de nuestro Salvador Jesu Cristo de mil, é quinientos, é veinte y siete años. Joanes Compostelaneus. Doctor Cabrero. Doctor Guevara. Cuña Licenciatus. Martinus Doctor. Licenciado Medina. Yo Alonso de la Peña, Escribano de Cámara de su Cesarea, é Católica Magestades, la fice escribir por su mandado, con acuerdo de los del su Consejo. Licenciatus Jimenez por Chanciller. Juan Gallo de Andrada.

CAPITULO IX.

De otras mercedes que sus Magestades hicieron á esta isla, y del privilegio que dieron á los vecinos, y moradores de ella de esentos de alcabalas, pechos, ni derechos, ni otros tributos.

Vista por los Magestades una informacion que mandaron hacer al gobernador de esta isla de Tenerife, sobre qué salario se daba á los regidores de ella, y qué propios tenian, atendiendo sus Magestades al mucho trabajo que tenían los regidores en acudir á las cosas del bien comun, y que el adelantado D. Alonso de Lugo quando nombró los primeros regidores, les señaló de salario á cada uno tres mil maravedis en cada un año, confirman sus Magestades el dicho salario, y que se le pague de los propios de la isla, por su Real provision fecha á once de Julio del año de mil quinientos y veinte y siete, que está en el primero libro de provisiones á fojas ciento y siete, número treinta y seis.

Los Regidores con la Justicia hicieron una ordenanza, que los mantenimientos se vendiesen solamente en la plaza, de San Miguel, y no en las demas plazas, ni calles de la ciudad, y viendo los vecinos era esta ordenanza en perjuicio de todos por haber de ir á comprar y vender á una sola parte, siendo la ciudad larga. Estando Juan Marques en Valladolid, suplicó á su Magestad como vecino y uno del pueblo, se sirviese de deró-

gar esta ordenanza, fecha por los Regidores, por vivir la mas parte de ellos en la dicha plaza, é informado su Magestad: mandó que la dicha ordenanza no se guarde, y que los mantenimientos se vendan en las plazas, y calles de la ciudad por su Real cédula, fecha á veinte de Julio del dicho año de quinientos y veinte y siete, que está en el libro citado, á fojas trescientas y diez y siete, número ciento y veinte y siete.

En el mes de Junio del dicho año de quinientos y veinte y siete, para solicitar algunos negocios que se le ofrecieron al Concejo de esta isla en la corte la Justicia, y Regimiento nombraron por mensagero de ella á Francisco de Lugo Regidor, y habiendole dado poder, fué á la corte y hizo súplica á su Magestad de los negocios que llevaba á su cargo, y alcanzó las provisiones siguientes; una que dispone á los comisarios de la Santa Cruzada la órden que han de tener en presentar las Bulas y la cobranza de ellas, á quince de Noviembre del año de quinientos y veinte y siete. Del tenor de esta provision ganó otra Rodrigo Nuñez de la Peña, mensagero que fué de esta isla el año de quinientos y treinta y dos, que referiré mas adelante en el capitulo otro. Otra provision alcanzo el dicho Francisco de Lugo, para que las personas que hubieren recibido corona no puedan traer armas ofensivas, y esto es las personas que llaman á la corona, su fecha á dos de Diciembre del año de quinientos y veinte y siete. Otra que cualquiera persona pueda traer espada con puñal, ó puñal sin espada sin que se les sea quitado por la Justicia el dicho puñal si lo trujeren solo, su fecha en dicho dia y año. Otra que dispone á la Justicia de esta isla, que por palabras livianas que pasen entre los vecinos de ella, en que no interviniere armas ni hubiere sangre, y se hicieren amigos, no proceda causa de Oficio; y en caso que hubiere querrela si la parte se apartare de ella, no se prosiga la causa, su fecha en dicho dia. Otra para que á costa de las penas de cámara se sigan las causas que fueren en defensa de la jurisdiccion Real, fecha en diez dias del dicho mes de Diciembre. Otra sobre cierta informacion para sacar una agua para moliendas, su fecha á catorce de dicho mes. Otra sobre que se tome cuenta de los dos mil ducados, que se sacaron por sisa con licencia de su



Magestad para traer las aguas á la ciudad, su fecha en diez y nueve de el dicho mes. Otra, de emplazamiento á la isla de Canaria, sobre apelacion que hizo esta isla de Tenerife de una provision Real que tenia la dicha isla de Canaria para poder sacar trigo de esta por el tanto pue otros mercaderes lo compraren, libremente, sin impedimento, para que dentro de cierto termino parezcan sus partes en el Consejo á su defensa, su fecha á ocho dias del mes de Febrero del año de mil quinientos y veinte y ocho. Otra para que esta isla de Tenerife pueda arrendar el seis por ciento del almojarifazgo, su fecha á doce de Junio de dicho año. Otra para una informacion sobre si conviene acrecentar los beneficios en esta isla, su fecha á trece de Agosto de dicho año. Otra sobre que los Gidores de Canaria no conozcan de las cosas de la salud, su fecha á diez y ocho de dicho mes de Agosto. Una cédula alcanzó el Licenciado Cristobal de Balcarcel, Regidor de esta isla, en que su Magestad dió licencia por cierto tiempo, para que cualquiera persona pudiese salir á corso contra los enemigos de la Fé y de la Corona, haciendo á su Magestad merced del quinto de las caltagadas, su fecha á seis de Julio del año de quinientos y veinte y ocho. Otra provision alcanzó el dicho Francisco de Lugo, sobre el encabezamiento del almojarifazgo, su fecha en nueve de Setiembre de dicho año.

El dicho mensagero Francisco de Lugo hizo suplica á sus Magestades el Sr. Emperador D. Carlos, y la Sra. Reyna D.^{na} Juana su madre, en nombre del Concejo de esta isla, fuese servido, que los vecinos de esta dicha isla, y los moradores en ella no contribuyesen, ni pagasen en ningun tiempo alcavalas, ni monedas, ni otros derechos, ni pechos, si solo seis maravedis por cada ciento de las mercaderias, y mantenimientos, que cargaren y descargaren en los puertos de mar de la dicha isla; y sus Magestades por hacer merced á los vecinos de ella, los hicieron esentos perpétuamente de dichas alcavalas, y les mandaron dar acerca de ello su Real cédula, y privilegio en la Villa de Madrid á siete del mes de Octubre del año de mil y veinte y ocho, que está en el libro primero de provisiones, á fojas ciento y veinte y cinco, número cuarenta y dos que su tenor es como la que se sigue.

EN EL NOMBRE DE la Santísima TRINIDAD, é

de la eterna unidad PADRE é HIJO, é ESPÍRITU Santo, que son tres personas, é un solo Dios verdadero, que vive y reyna por siempre sin fin, é de la bien aventurada Virgen gloriosa nuestra Señora Santa MARIA, Madre de nuestro Señor JESU Cristo, verdadero Dios, é verdadero hombre, á quien Nos tenemos por Señora, y por Abogada en todos los nuestros fechos, é á honra, é servicio suyo, é del Bienaventurado Apostol Señor Santiago, luz é espejo de las Españas, Patron, é guiador de los Reyes de Castilla é de Leon, é de todos los otros Santos é Santas de la Corte Celestial, porque antiguamente los Reyes de España, de gloriosa memoria, nuestros progenitores, viendo é conociendo por esperiencia ser ansi cumplidero á su servicio, é al bien de la cosa pública de sus reynos, é porque ellos fuesen mejor servidos, é obedecidos, é pudiesen mejor cumplir, y executar la Justicia que por Dios les es encomendada en la tierra, é gobernar é mantener sus pueblos en toda verdad, é derecho, é paz, é tranquilidad, é defender, é amparar sus reinos, é servirios, é tierras é conquistar sus contrarios, acostumarlos á hacer gracias, é mercedes, ansi para remuneracion, é satisfacion de los servicios, que sus súbditos, y naturales les hicieron, como parece, que recibiendo de ellos gracias, é mercedes, é siendo acrecentados en honras, é haciendas con mas amor, é fidelidad los sirviesen é guardasen; é si ésto se debe hacer con las personas particulares, con mas razón se debe hacer con las Ciudades, Villas, é Lugares honrados, que son parte de los Reynos, é la poblacion, é noblecimiento de ellos, es honra, é acrecentamiento de los Reyes, é quanto los Reyes, é Principes son mas poderosos, mas mercedes deben facer, especialmente de franquezas, é libertades en aquellos lugares, por donde se pueblen sus Ciudades, é Villas, que tienen á su Rey en lugar de Dios en la tierra, é por su cabeza, corazon, é fundamento, á los quales propia, é principalmente pertenece usar con sus súbditos, é naturales, no solamente de la justicia conmutativa, mas aun de la justicia distributiva, lo qual especialmente se debe hacer con las Ciudades, é Villas, é Lugares, que los tales Principes, é Reyes, ó sus padres, é abuelos han ganado, é conquistado, é poblado; como por la gracia, é ayuda de Dios nuestro Señor los Católicos Reyes Don Fernando, é Doña Isabel nuestros señores pa-



dres, é Abuelos, que santa gloria ayan, conquistaron, é ganaron la isla de Tenerife, que tan largos tiempos estuvo ocupada por los enemigos de nuestra Santa Fè Católica, é por la soberana misericordia de Dios, los dichos católicos Reyes las recobraron, é gaharon, é poblaron de Christianos, é teniendo propósito, é voluntad de ennoblecer la dicha isla, é acrecentar, é aumentar la poblacion de ella, é facer gracias, é mercedes á las Ciudades, é Villas de la dicha isla de Thenerife, é pobladores, é vecinos de ella, y estrangeros, y forasteros, que á ella fueren, é de ella salieren, porque de el bien, é nobleza de ellos nosotros seamos servidos, é los Reyes, é Príncipes que las tales mercedes facen, han de acatar, é considerar en ello quatro cosas. La primera, lo que pertenece á su Dignidad, é Magestad Real. La segunda, quien es aquel á quien se hace la merced, é gracia, é como se lo ha servido, é puede servir si se la ficiere. La tercera, que es la causa de que se hace la merced, é gracia. La quarta, que es el pro, ó el daño, que por ello le puede venir, por lo de Nos acatando, é considerando todo lo susodicho, é los servicios que los vecinos, é moradores de la dicha isla, de Tenerife han fecho á los dichos Católicos Reyes nuestros Padres, é Abuelos, de gloriosa memoria, é á Nos, é los que esperamos, que nos harán de aquí adelante, é por les fazer bien, é merced, é por que la dicha isla sea mas poblada, é ennoblecida, é proveida de las cosas nesasarias, queremos que sepan por esta nuestra Carta de Privilegio, ó por su traslado, signado de Escribano Público, todos los que agora son, é serán, de aquí adelante, como Nos D. Carlos por la divina clemencia, Emperador semper Augusto, Rey de Alemania, D^a. Juana su madre, y el mesmo D. Carlos por la gracia de Dios, Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, é de las islas de Canaria, é de las Indias, islas é Tierra Firme del mar Oceano, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya, é de Molina, Duques de Atenas, é de Neopatria, Condes de Ruisillon, é de Cerdeña, Marqueses de Oristan, é de Gociano, Archiduques de Austria, Duques de Borgoña, é de

Bravante, Condes de Flandes, é de Tirol, &c. Vimos una nuestra carta, firmada de mi el Rey, é sellada con nuestro sello, de cera colorada, é una fee de Pedro de Laguna nuestro escribano de rentas, al pie de ella, firmada de su nombre, escrita en papel, fecha en esta guisa.

D. Carlos por la divina clemencia, Emperador sempre Augusto, Rey de Alemania, D.^a Juana su madre y el mesmo D. Carlos por la gracia de Dios, Reyes de Castilla, del Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdova, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias, islas, é Tierra Firme, del mar Oceano, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya, é de Molina, Duques de Atenas, é de Neopatria, Condes de Ruisillon, é de Cerdeña, Marqueses de Oristan, é de Gociano, Archiduques de Austria, Duques de Borgoña, é de Brabante, Condes de Flandes, é de Tirol, &c. Por quanto, despues que por la gracia de Dios, nuestro Señor, los Reyes católicos D. Fernando, é Doña Isabel nuestros Padre, y Abuelos, de gloriosa memoria, que santa gloria ayan, mandaron conquistar la isla de Tenerife, é sacarla del poder de los infieles, y enemigos de nuestra santa fé católica, mandaron poblar de Cristianos, y para que mejor se poblase, y ennoblesciese, le mandaron dar cierta franqueza por cierto tiempo en cierta forma; el qual es ya cumplido, y porque la dicha isla de Tenerife, mas y mejor se pueble, y ennoblezca y sea proveida de las cosas necesarias; é por fazer bien, y merced, á los vecinos, é moradores, é estantes, que agora en ella viven, é moran, é están, é vinieren, é moraren, é estuvieren en ella, é á ella vinieren de aqui adelante, é de ella salieren para siempre jamás, ansi á los naturales, como á los estrangeros, é forasteros, é mareantes, é navegantes, de qualesquier partes, é Naciones que sean, que á ella vinieren, é de ella salieren, con qualesquier mercaderias, é otras cosas, acatando los muchos, é buenos, é leales servicios, que la dicha isla, é vecinos, é moradores de ella hicieron á los dichos Católicos Reyes nuestros padres, é abuelos, é á Nos esperamos, que nos farán de aqui adelante, porque nos lo suplicó, é pidió por merced Fran-



cisco de Lugo, vecino, é Regidor de la dicha isla: é en nombre de la dicha isla, nuestra merced, é voluntad, es que los dichos vecinos, é moradores, que agora en ella viven, é moran, é de aqui adelante vivieren, é moraren para siempre jamás, é los estrangeros, é forasteros, é mareantes, é navegantes de qualesquier parte, é Naciones, é tierras que sean, que á ella vinieren á tratar, é tratasen, é de ella salieren, sean francos, é libres, é quitos, y esemptos de pagar, é que no paguen alcavalas, ni monedas, ni otros pechos, ni derechos, ni tributos algunos en la dicha isla; con tanto, que los vecinos, é moradores de la dicha isla, sean obligados de pagar la moneda forera de siete en siete años, segun, y como, á los plazcs que la pagaren los otros vecinos de nuestros Reynos, é Señorios, señaldamente en el Arzobispado de Sevilla, é Obispado de C^{la} z. E asi mesmo es nuestra merced, que no paguen otros derechos de lo que vendieren, é compraren, é confitaren dentro de la dicha isla de Thenerife, para siempre jamás; con tanto, que sean obligados de pagar, y p^{uen}, desde primero dia de Enero, de este presente año, de la Data de esta nuestra carta en adelante, para siempre jamás, asi los vecinos, é moradores de la dicha isla, como los forasteros, y estrangeros, que á ella fueren, é de ella salieren, seis maravedís, por ciento, de la moneda, é á los precios que corriere en estos nuestros Reynos de Castilla, al tiempo de las pagas del cargo é descargo por la mar, de todas las mercaderias, mantenimientos, é otras cosas qualesquier de qualquier calidad, é condicion que sean, que se cargaren é descargaren en la dicha isla, asi por los vecinos, é moradores de ella, como por otras qualesquier personas, estrangeros, é forasteros de qualesquier partes, é naciones, é tierras que sean por razon de las dichas alcavalas, é almojarifazgo, los quales dichos seis por ciento se ayan de cobrar, é pagar, y se cobren, y paguen, segun, é de la manera, é so aquellas penas que se cobra, y paga el almojarifazgo de Sevilla; pero es nuestra merced, que si algunos de los vecinos, é moradores de la dicha isla, é otras gentes forasteros, é mercaderes descargaren algunas mercaderias para vender en la dicha isla, é pagaren los dichos seis por ciento del dicho descargo, y algunas de las dichas mercaderias tornaren á cargar, é sacar de la dicha isla

para otras partes dentro de treinta dias primeros siguientes, que las hubiere descargado, por no las poder vender en la dicha isla, é lugares de ella, que en tal caso no paguen los dichos seis por ciento del cargo, pues pagaron los dichos seis por ciento del descargo, é el que las tales mercaderias cargare jure, que no las pudo vender, ni van vendidas, ni se cargan por otra persona alguna, é si se hallare por pesquiza, ó en otra qualquier manera que las tornan á cargar dentro del dicho término de los dichos treinta dias por otra persona alguna, que paguen el derecho de los dichos seis por ciento con el tres tanto, é que pasados los dichos treinta dias, de lo que se sacare, paguen los dichos seis por ciento del cargo de lo que sacaren, aunque los ayan pagado quando descargaron. Otrosi, por quanto en la dicha isla de gran Canaria ay necesidad de leña para la fabrica de los azucares, é otras cosas que de toda la dicha leña que fuere para quemar en los engeños, é fuegos que la Justicia, y Regimiento de la dicha isla de Thenerife, é vizinos, é moradores de ella, é otras qualesquier personas forasteros dieren é vendieren, é llevaren á los vecinos, é moradores, é forasteros, de la dicha isla de Canaria, que de esto no ayan de pagar, ni paguen derechos de seis por ciento de el almojarifazgo, é ni otros derechos; algunos de el cargo en la dicha isla de Thenerife, ni de el descargo en la isla de Canaria; con tanto, que de los derechos del dicho descargo en la isla de Canaria, ayan de gozar, y gocen desde primero dia de Enero del año venidero de quinientos é treinta é tres años, que sale el Arrendamiento; que allá está fecho de las rentas de la dicha isla de Canaria en adelante, para siempre jamás; por quanto de la leña que se descargare en la dicha isla de Canaria fasta en fin de el año de quinientos é treinta é dos años, se han de pagar los derechos del dicho descargo, é por esta nuestra carta, ó por su traslado, signado de Escribano público, mandamos al Principe Don Felipe, nuestro muy caro, é muy amado hijo, nieto, é á los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos homes, Priores, Comendadores, é Subcomendadores, é á los de el nuestro Consejo, Presidentes; é Oidores de las nuestras Audiencias, é Chancillerias, é á los Concejos, Corregidores, Alcaldes, Alguaciles, Regi-



dores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, é homes bucnos de todas las Ciudades, é Villas, é lugares de los nuestros Reynos, é Señorios, é á los nuestros Arrendadores, é Fieles, é Cogedores, é á otras qualesquier personas, que tengan cargo de recoger, é de recaudar en renta, ó en fieldad, ó en otra qualquier manera las nuestras rentas de la dicha isla de Thenerife, é á otras qualesquier personas nuestros vasallos, súbditos, é naturales, que esta nuestra carta de merced, é franqueza, ó su traslado, signado de Escribano público vieren, é todo lo en ella contenido, é cada cosa, é parte dello, lo guardedes, é cumplades, é hagades guardar, é cumplir, en todo, é por todo, segun que en ella se contiene, é que no vayan, ni pasen contra esta nuestra merced, é franqueza, que Nos hacemos á los vecinos, é moradores é pobladores de la dicha isla, ^{até} las otras personas, estrangeiros, é forasteros, é navⁱⁿantes, que á ella fueren, ni contra cosa alguna, ni ⁱⁿ parte dello en tiempo alguno, ni por alguna manera, desde primero dia de Enero, de este dicho presente año en adelante, en ningun año para siempre jamás, con ⁱⁿ las condiciones, é segun de suso se contiene; é si agora, desde aqui adelante en algun tiempo algun Arrendador, ó Receptor, ó otra persona llevare á la dicha isla de Thenerife algun quaderno de algunas leyes, é ordenanzas, fechas por Nos, ó por nuestro mandado, por donde huviesen de demandar mas quantia de maravedí de los dichos seis por ciento á los vecinos, é moradores, é pobladores, é estantes, estrangeiros, é forasteros de la dicha isla de Thenerife, queremos, y es nuestra merced, que lo tal no valga, ni aya lugar de se pedir en la dicha isla, para siempre jamás; é mandamos á los nuestros Contadores Mayores, que asienten el traslado de nuestra carta, en los nuestros libros de lo salvado, é sobre escrita, é librada de ellos, tornen esta original á la persona de la dicha isla, é si de ello quisieren nuestras cartas de Privilegio, se la dén, é libren la mas firme, é bastante, que les pidieren, é huvieren menester, para que lo en esta nuestra carta contenido aya entero, é cumplido efecto, é que no les desquenten á la dicha isla diezmo, ni Chancilleria, que nos ayamos de aver desta merced de quatro años, segun la ordenanza; por quanto de lo que en ello monta Nos le hacemos merced, lo qual ha-

gan, é cumplan, con tanto, que antes, é primeramente la dicha isla, é vezinos é moradores della, é su procurador en su nombre con su poder bastante, tomen á su cargo por encabezamiento los dichos seis por ciento, conforme á esta dicha franqueza se han de cobrar para los dos años venideros de quinientos é treinta y siete, é quinientos é treinta y ocho años, por precio, é quantia de novecientos é sesenta mil maravedis cada año, que es el precio que fuè concertado con el dicho Francisco de Lugo, en nombre de la dicha isla, que daría é pagaría en cada año dandoles esta dicha franqueza, segun é como, é de la manera que se contiene en una cédula de mi el Rey, que acerca de esto mandè dar, é di oy dia de la fecha de esta nuestra carta; la qual dicha nuestra carta de privilegio, é las otras nuestras cartas é sobrecartas, que en la dicha razon les dieredes, é librades: mandamos al nuestro mayordomo é Chanciller, é Notario, é á los otros ^{en} ^{reales}, que estan en la tabla de los nuestros sellos, que las ^{en} é libren é pasen, y sellen, sin embargo, ni impedimen^{to}, ni alguno, é los unos ni los otros hagades, ni hagan ende, ^{as} por alguna manera, so pena de la nuestra merced, é de diez mil maravedis para la nuestra cámara, á cada uno ^{que} lo contrario fiziere; e demas mandamos al home, que á vos esta dicha carta mostrare, ó el dicho su traslado signado, como dicho es, que vos emplace, que parecades ante Nos en la nuestra corte, do quier que Nos seamos de el dia que vos emplazare hasta quinze dias primeros siguientes, so la dicha pena; so la qual mandamos á qualquier Escrivano público que para esto fuere llamado, que de ende al que se le mostrare testimonio signado con su signo, porque Nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. Dada en la Villa de Madrid á diez y nueve dias de el mes de Septiembre año del Nacimiento de nuestro salvador JESU Christo de mil e quinientos e veinte y ocho años. YO EL REY. Yo Francisco de los Cobos, Secretario de su Cesarea, e católicas Magestades, la fize escribir por su mandado. Registrada Licenciatus Ximenez Urbina por Chanciller.

Yo Pedro de Laguna, Escrivano Mayor de Rentas de sus Magestades, doy fé, que Francisco de Lugo, vezino, é Regidor de la isla de Thenerife, en nombre de la dicha isla, é vezinos, é moradores della, é por virtud

de sus poderes, que para ello le dieron, é otorgaron, tomó por encabezamiento para la dicha isla los seis por ciento, del cargo, é descargo de ella para los dos años venideros de quinientos y treinta y siete, é quinientos é treinta y ocho años, en precio, é quantia de novecientos y sesenta mil maravedis en cada año de los dichos dos años, para los pagar de la moneda, é á los precios que corren en estos Reynos de Castilla, á ciertos plazos, é con ciertas condiciones, segun mas largamente queda asentado en los libros de los encabezamientos de sus Altezas, E otro sí, por virtud de los dichos poderes, obligó á la dicha isla, é vezinos, é moradores de ella, que la dicha isla, é vecinos, é moradores, de ella ternán, é guardarán, é cumplirán, é pagarán otras ciertas cosas contenidas en una Cédula, firmada de el Emperador nuestro señor, fecha á diez y nueve de ^{este}ptiembre de este presente año de quinientos é veinte y ^{ocho} años, que queda asentada en los dichos libros de los encabezamientos, fecha esta fee en la Villa de Madrid á treinta dias del mes de Septiembre de mil é quinientos é veinte y ocho años. Pedro de Laguna.

E agora, por quanto Francisco de Lugo, vezino, é Regidor de la isla de Thenerife, en nombre de vos el Concejo, Justicia, é Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales, é Homes buenos de la dicha isla, é vecinos, é moradores, é estantes de la dicha isla, é é los forasteros, que á ella vinieren, é della salieren, no fué suplicado, é pedido por merced, que confirmando, é aprobando la dicha nuestra carta suso incorporada, é la merced en ella contenida, huviesemos por buena, cierta y firme, é valedera, para agora, é para siempre jamás la dicha fee de el dicho Pedro Laguna nuestro Escribano mayor de rentas de suso incorporada; todo lo en ellas, y en cada una dellas contenido, vos mandamos dar nuestra carta de Privilegio, para que los vecinos, é moradores, que agora en ella viven, é moran, é de aqui adelante en ella vivieren, é moraren para siempre jamás, é los estrangeros, é forasteros, é mareantes, y navegantes, de qualesquier partes, é Naciones, é tieras, que sean, que á ella vinieren á tratar, é trataren, é della salieren, sean francos, libres, é quitos, y esen-

tos de las cosas en la dicha nuestra carta suso incorporada contenidas, è por quanto se falla por los nuestros libros, è nóminas de lo salvado, en como están en ellos asentados la dicha nuestra carta, è la dicha fee suso incorporadas; lo cual todo quedó, è queda cargado en poder de los nuestros Oficiales de los dichos libros; è como por lo contenido en la dicha nuestra carta suso incorporada, no se vos descontó, ni desquenta diezmo, ni Chancilleria, que Nos aviamos de aver desta merced, segun la Ordenanza; por ende Nos los sobredichos Reyes, por facer bien, y merced á los vecinos, è moradores, è estantes de la dicha isla, que agora en ella viven, è moran, è vivieren, è moraren, y estuvieren en ella, è á ella vinieren de aqui adelante, è della salieren, para siempre jamás, tuvimoslo por bien, è confirmamos vos, e aprobamos vos la dicha nuestra carta suso incorporada, e todo lo en ella contenido, e avemos por buena, cierta, ^{en} firme, e valedera para agora, e para siempre jamás la dicha ^{en} fee, que asi mismo de suso incorporada, y todo lo en ellas, y en cada una dellas contenido; è tenemos por bien, y es nuestra merced, è voluntad, que los vezinos, ^{as} moradores, que en la dicha isla de Thenerife, que agora en ella viven è moran, è de aqui adelante vivieren, è moraren para siempre jamás è los estrangeros, è forasteros è mareantes, è navegantes, de qualesquier partes, è Naciones, è tierras que sean, que á ella vinieren, è trataren è della salieren, sean francos, è libres, è quitos, è esemptos de pagar, è que no paguen alcavalas, ni monedas, ni otros pechos, ni derechos, ni tributos algunos en la dicha isla, con tanto, que los vecinos, e moradores de la dicha isla, sean obligados de pagar la moneda forera, de siete en siete años, segun, e como, è á los plazos que la pagaren los otros vecinos de nuestros Reynos, e Señorios, señaladamente en el Arzobispado de Sevilla, e Obispado de Cádiz; e asi mesmo es nuestra merced, que no paguen otros derechos de lo que vendieren, e compraren, e contrataren dentro de la dicha isla de Tenerife, para siempre jamás con tanto, que sean obligados de pagar, e paguen desde primero dia de Enero de este presente año, de la Data desta nuestra carta de Privilegio en adelante, para siempre jamás, asi los vecinos, e moradores de la dicha isla, como los estrangeros, e forasteros, que á ella



fueren, e della salieren, seis maravedis por ciento de la moneda e á los precios que corriere en estos nuestros Reynos de Castilla al tiempo de las pagas del cargo, e descargo por la mar de todas las mercaderias, é mantenimientos, é otras cosas qualesquier de qualquier condicion, é calidad que sea, que se cargaren é descargaren en la dicha isla, assi por los vezinos, é moradores de ella, como por otra qualesquier personas, estrangeros, é forasteros, de qualesquier partes, é Naciones, é tierras que sean por razon de las dichas alcavalas, é almojarifazgo; los cuales dichos seis por ciento, se ayan de cobrar y pagar, y se cobren y paguen, segun, é de la manera é so aquellas penas, que se cobra, y paga el almojarifazgo de Sevilla; pero es nuestra merced, que si algunos de los vezinos, é moradores de dicha isla, é otras gentes forasteros, é mercaderes, descargaren algunas mercaderias para vender en la dicha isla, paguen los dichos seis por ciento del dicho descargo, é algunas de las dichas mercaderias tornaren á cargar, é sacar de la dicha isla para otras partes, dentro de treinta dias primeros siguientes, que las hubieren descargado, por no las poder vender en la dicha isla é lugares della, que en tal caso no paguen los dichos seis por ciento del cargo pues pagaron los dichos seis por ciento del descargo, é el que las tales mercaderias cargare jure, que no las pudo vender ni van vendidas, ni se cargan por otra persona alguna; y si se hallare por pesquisa, ó en otra qualquier manera, que las tornan á cargar dentro del dicho término de los dichos treinta dias, por otra persona alguna, que pague el derecho de los dichos seis por ciento, con el tres tanto, é que pasados los dichos treinta dias de lo que se sacare, paguen los dichos seis por ciento del cargo, de lo que sacaren, aunque lo ayan pagado quando descargaron. Otrosi, por quanto en la isla de la gran Canaria ay necesidad de leña para la fabricacion de los azucares, é otras cosas, que de toda la dicha leña, que fuere para quemar en los ingenios, é fuegos, que la Justicia, y Regimiento de la dicha isla de Thenerife, é vezinos, é moradores della é otras qualesquier personas forasteros, dieren é vendieren, é llevaren á los vezinos, é moradores, é forasteros de la dicha isla de Canaria, que desto no ayan de pagar, ni paguen derechos de seis por ciento del almojarifazgo, ni otros derechos algunos del

cargo en la dicha isla de Thenerife, ni del descargo en la dicha isla de Canaria; con tanto, que los derechos del dicho descargo en la isla de Canaria, ayan de gozar, y gozen, desde primero dia de Enero del año venidero de mil é quinientos é treinta é tres años, que sale el arrendamiento, que agora está fecho de las rentas de la dicha isla de Canaria en adelante, para siempre jamas, por quanto de la leña que se descargare en la dicha isla de Canaria, fasta en fin del año de quinientos é treinta y dos años se han de pagar los derechos del dicho descargo, é por esta nuestra carta de privilegio ó por su traslado, signado de Escrivano público: mandamos al principe D. Felipe nuestro muy caro, é muy amado hijo, é nieto, é á los Infantes Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos homes, Priores, Comendadores, é Subcomendadores, é á los del nuestro Consejo, Presidente, é Oidores de las nuestras Audiencias, é Chancillerias, é á los Concejal^{es} y Corregidores, Alcaldes, Alguaciles, Regidores, Caval^{ler}os, Escuderos, Oficiales, é Homes buenos de todas las ^{ciudades} ^{de} Villas, é Lugares de los nuestros Reynos, é ^{señorios} ^{de} los nuestros Arrendadores, é fieles, é coged^{as}, é á otras qualesquier personas que tengan cargo de ^{co}ger, é de recaudar en renta, ó en fieldad, ó en otra qualquier manera las nuestras rentas de la dicha isla de Thenerife, é otras qualesquier personas nuestros vasallos, súbditos, é naturales, que esta nuestra carta de privilegio, é la merced, é franqueza en ella contenida, ó su traslado, signado de Escrivano público vieren, é todo lo en ella contenido, é cada cosa, é parte de ello, lo guarden, é cumplan, é hagan guardar, y cumplir en todo, y por todo, segun, que en ella se contiene, é que no vayan, ni pasen contra esta merced, é franqueza, que Nos fazemos á los vezinos, é moradores, é pobladores de la dicha isla, y á las otras personas, estrangeros, é forasteros, é navegantes, que á ella fueren, ni contra cosa alguna, ni parte de ello en tiempo alguno, ni por alguna manera, desde primero dia de Enero de este dicho presente año de la Data de esta nuestra carta de privilegio en adelante, en ningun año para siempre jamas, con las condiciones, é segun de suso se contiene; é si agora, é de aquí adelante en algun tiempo algun Arrendador, ó Receptor, ó otra persona llevare á la dicha isla de Tenerife algun quaderno de algunas leyes

é ordenanzas, fechas por Nos, ó per nuestro mandado, por donde hubiese de cobrar mas quantia de maravedis de los dichos seis por ciento, á los vecinos, é moradores é pobladores, é estrangeros, é forasteros de la dicha isla de Thenerife, queremos, y es nuestra merced que lo tal no valga, ni aya lugar de se pedir en la dicha isla para siempre jamas, y sea entendido, y entiendase, que por virtud desta dicha nuestra carta de Privilegio, ni de sus traslados signados, ni en otra manera, no han de ser recibidos en quenta maravedis, ni otra cosa alguna á los nuestros Arrendadores, é Recaudadores mayores, é Arrendadores menores é Fieles, é Cogedores de las rentas de la dicha isla de Thenerife, por quanto los arrendamientos que della se fizieren se haran con condicion, que esta dicha merced é franqueza sea guardada, é cumplida en todo, y por todo, como en ella se contiene, sin que por ello no sea puesto desquente alguno, é los unos, ni los otros no hagades ni fagan en qual por alguna manera, so pena de la nuestra merced y é de diez mil maravedis para la nuestra cámara á cada uno que lo contrario fiziere; é demas mandamos al home, que les esta dicha carta de privilegio mostrare, ó el dicho traslado signado, como dicho es, mostrare que los emplaze, que parezcan ante Nos en la nuestra corte do quier que nos seamos, del dia que los emplazare, fasta quinze dias primeros siguientes, so la dicha pena; so la qual mandamos á qualquier Escrivano público, que para esto fuere llamado, que dé ende al que la mostrare testimonio signado con su signo, porque Nos sepamos en como sé cumple nuestro mandado, é desto vos mandamos dar é dimos esta nuestra carta de privilegio, escrita en pergamino de cuero, é sellada con nuestro sello de plomo pendiente en filis de seda de colores, é librada de los nuestros Contadores mayores, é de otros Oficiales de nuestra Casa. Dada en la Villa de Madrid á siete dias del mes de Octubre, año del Nacimiento de nuestro Salvador Jesu Christo de mil é quinientos é veinte é ocho años, va escrito entre renglones odiz, Regidores é odiz mostrare; é vá escrito sobre raiado odiz, es é odiz, las, é odiz, para, é odiz, nos, é odiz la, é odiz, ciento del, é odiz, trienta, é odiz, esta, é odiz, la, é odiz, susoba, é odiz, estrangeros, é forasteros, é odiz, do, é odiz, algunas. Chanciller. Mayor-domo Alonso Gutierrez. Rodrigo de la Rúa notario mayor.

Yo Diego de Soto, Notario mayor de las islas de Canaria, la fize escribir por mandado de sus Magestades. Pedro de los Cobos Rentos, Pedro de la Peña Pedrianes Chanciller. Alonso Nuñez.

En mucho agradecimiento deben estar los vecinos, y moradores de esta isla de Tenerife á sus Magestades, que tan gran merced les tienen hecha; y asi mismo los forasteros y estrangeros que á esta isla vienen á comerciar, de que solo paguen seis por ciento de sus mercaderias, cuando en otros Puertos de otras islas, y provincias pagan doblado y mucho mas; en quanto á las pagas de la moneda forera que deben pagar los vecinos, no la pagan porque el Consejo de esta isla la paga á su Magestad de sus rentas, por estar asi en uso ha muchos años, de que tiene hecho encabezamiento por treinta mil maravedis por cada paga que es de siete á siete años, como parece de un Cabildo que se hizo el año de mil y trescientos y treinta y siete, ante Agustin de Mesa escribano del Cabildo, porque de pedir la dicha moneda á los vecinos que no son hijosdalgo, era alterarlos por no haber pagado, y estar muchos en posesion de tales hijosdalgo; y asi ha tomado en si el Concejo de esta isla pagarlo por todos, y mejor fuera que el vecino que la debiera pagar la pagase, y que el noble fuese conocido, no pagandola segun sus Privilegios; antiguamente hubo en este particular mucha cuenta, porque para pagar ciertos salarios á unos Jueces, se echó una sisa en la carne, pescado y azeite en esta isla, que fué algunos años hasta el de mil y quinientos y treinta y nueve; y los que pagaban los maravedis de la sisa estaban empadronados en un libro Capitulor del Cabildo de aquellos años; y asi mismo estaban en él escritos los que no la pagaban, y á los que se les mandaban volver, por razon de ser caballeros hijosdalgo, ó por ser Jueces, ó Regidores ó Clérigos, ó Graduados, ó Religiosos, con mucha distincion, y claridad. Algunos que tuvieron libramientos de dichos maravedis por su calidad, y los guardaron, anduvieron bien advertidos, para que en todo tiempo constase su nobleza, si bien á otros no les es necesario por su mucha notoriedad y actos positivos, que antes, y en aquel tiempo y despues han tenido: este dicho libro capitular en donde estaban los padrones, no ha parecido mas ha de sesenta

años, segun parece de una carta de censura que está en el oficio del Cabildo, que se sacó acerca de su desaparecimiento, y no hay mas noticia dél que la que tengo dada. Dicese lo desaparecieron por causa de los padrones, con que quanto en aquel tiempo se sabia, ahora se ignora: con que á quien le toca esté muy agradecido al Consejo de esta isla, por conservarle en su estado; y todos los vecinos, así nobles como hombres buenos de esta dicha isla, lo deben estar al dicho Consejo, por haber suplicado y alcanzado de su Magestad este privilegio, y merced así para ellos como para los estrangeros que vienen á contratar á esta dicha isla, causa de que sea tan grande el comercio, dando los agradecimientos al noble Francisco de Lugo por lo haber solicitado con tanto cuidado. El señor Rey Don Felipe Segundo confirmó este privilegio á veinte y quatro de Marzo de mil y quinientos y sesenta y cinco años, como mas adelante se dirá en el capítulo diez y siete.

CAPITULO X.

De otras mercedes, y como sus Magestades dieron titulo de Ciudad á la de esta isla de Tenerife.

Estando en la corte Juan de Contreras, vecino de esta isla, suplicó á su Magestad por si, y como vecino remediase algunas cosas que se hacian en esta isla en daño de los vecinos, y sobre ello alcanzó tres provisiones Reales, que están en el libro cuarto de provisiones; la una para que en las carnicerías de esta isla se dé carne á los pobres y viudas, como se dá á los Regidores y á sus allegados, su fecha á diez y ocho de Enero, del año de mil y quinientos y treinta; otra para que el gobernador provea justicia sobre que los vecinos de la isla se quejan, que por no se hallar presente la Justicia en el poner de los mantenimientos que á ella vienen, se ponen por los Diputados á subidos precios por presentes que se les hacen, su fecha en dicho día. Otra sobre que el gobernador haga justicia, porque los Regidores ponen en mucho precio la carne y pan, su fecha en diez y nueve de dicho mes.

Una cédula Real dió su Magestad á pedimento del Concejo de esta isla antes de las sobredichas, á tres de Diciembre del año de quinientos y veinte y ocho, para dar cierto salario á un Cirujano, á costa de los propios de ella, que está en el libro segundo de provisiones.

En el dicho año de mil y quinientos y treinta, se le ofrecieron al Concejo de esta isla algunos negocios, de que era necesario dar cuenta á sus Magestades, y teniendo mucha esperiencia del cuidado con que Juan de Aguirre Regidor, habia solicitado los que en años pasados habian sido á su cargo, fué nombrado por mensagero de esta isla en tres del mes de Octubre de dicho año, y dadole poder é instruccion de los negocios; fué á la corte, y en este dicho año alcanzó tres provisiones de su Magestad; una para que los gastos que se hacen con malhechores, no habiendo bienes de culpados, se ^{con}viene de penas de cámara. Otra para que el Receptor de ^{ci} las penas de cámara, pague al Preceptor de grámaticas de esta isla su salario, antes que otro. Otra sobre que ⁿ el gobernador de esta isla haga justicia, en que algunas ^{es} personas, socolor de ser Arrendadores de los diezmos, ^{is} quieren pagar derechos de almojarifazgo del trigo, y vino y otras cosas que sacan para vender á otras partes, sus fechas en Diciembre.

Entre los capitulos de la instruccion que llevaba Juan de Aguirre, era uno, que suplicase á su Magestad fuese servido de mandar dar su Real carta de privilegio, para que la ciudad de S. Cristobal de la Laguna, que es en esta isla de Tenerife tuviese por su Magestad título de Ciudad; y es de advertir que cuando el Adelantado y conquistadores la fundaron, la intitularon Villa, por ser pequeña en aquellos primeros años la poblacion que su principio hoy se ve, desde la Iglesia de nuestra Señora de la Concepcion hácia el Occidente, en casas tan antiguas, bien fuertes que muestran su antigüedad, y yendo la poblacion en acrecentamiento hácia abajo, que es al Oriente, le quedó á la primera fundacion el nombre de Villa de Arriba que con él hoy es llamada y conocida, aunque es ciudad con toda la que se fabricó despues. Llamóse la Villa de San Cristobal de la Laguna, como parece de las fechas de las escrituras antiguas, hasta veinte y un dias del mes de Junio, del año de mil

y quinientos y veinte y uno, que estando el Adelantado y Regidores en su Ayuntamiento, en atencion de las muchas casas que en ella se habian fabricado y la mucha vecindad que tenia, y que la habitaban muchas personas nobles, ilustrandola dos parroquias, una de nuestra Señora de la Concepcion, y otra de nuestra Señora de los Remedios, dos Conventos, uno de la Orden del gran Padre San Agustin y otro del Serafico Padre san Francisco (el de la Orden de Predicadores, aun no se habia fundado) y dos hospitales, uno de nuestra Señora de los Dolores y San Martin, y otro de San Sebastian, y algunas Ermitas y que era razon se intitulase Ciudad y no Villa, acordaron que de alli en adelante sea llamada, la Ciudad de San Cristobal de la Laguna, y que se pregone para que asi todos la nombren, y que se envie á suplicar á su Magestad asi la nombre por su Merced Real; y pasaronse nueve años, sin hacer la suplica á su Magestad (aunque en ellos fué llamada Ciudad) con que la llevó á su cargo el dicho mensagero Juan de Aguirre; y habiendola hecho, fueron sus Magestades el señor Emperador Don Carlos y la señora Reyna Doña Juana su Madre, de gloriosa memoria, servidos de dar su Real carta de titulo de Ciudad, su fecha á veinte de Enero del año de mil y quinientos y treinta y uno, que está en el libro primero de Provisiones, á fojas ciento y noventa y seis, núm. 64 que su tenor es como la siguiente.

D. Carlos por la divina clemencia, Emperador semper Augusto, Rey de Alemania, D^a. Juana su madre, y el mesmo Don Carlos por la gracia de Dios, Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Córdoba de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias, islas, é Tierra Firme de el Mar Oceano, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya, e de Molina, Duques de Atenas, é de Neopatria, Condes de Ruisellon, é de Cerdenia, Marqueses de Oristan, é de Gociano, Archiduques de Austria, Duques de Borgoña, é de Bravante, Condes de Flandes, é de Tirol, &c. Por quanto vos Juan de Aguirre, vecino, é Regidor de la isla de Thenerife, en nombre del Con-

cejo, Justicia, y Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, é Homes buenos de la dicha isla, nos hicistes relacion, diciendo: Que el Adelantado Don Alonso Fernández de Lugo, primero conquistador, é poblador, que fué de la dicha isla, puso nombre de ciudad á la ciudad de San Christoval, que es en la dicha isla, por ser el principal pueblo, que en ella se pobló, é de donde se poblaron todos los otros lugares, qua ay en ella, é se ha nombrado, é nombra ciudad é que hasta agora no se le ha dado por Nos titulo de ciudad, para se poder llamar ciudad, siendo como es cabeza de la jurisdiccion de toda la dicha isla, é muy poblada y edificada, que ningun otro pueblo ni ciudad de las islas de Canaria, donde ay muchos Cavalleros, y Tratantes, é mucho trato por mar e por tierra é bastecida, de mantenimientos, e que tiene muchas dehesas, e tierras de pan, e vino, e ganados, e grangerias de campos, e aguas e montañas e grandes cosechas de frutos, e que se espera ser de mas de cinco, ó seis mil vecinos, e que demás desto tiene mucha jurisdiccion, donde muchos e buenos lugares, é de mucha poblacion; e nos suplicastes, e pedistes por merced en el dicho nombre, que hahiendo consideracion á lo susodicho, hiciesemos merced á la dicha ciudad de San Christóval, de mandar que se nombrase, e intitulase ciudad, segun y como hasta agora se ha intitulado, e nombrado, e llamado ó como la nuestra merced fuese; lo qual visto por los del nuestro Consejo, e consultado con la Emperatriz, e Reyna, nuestra muy cara, e muy amada hija, e muger fué acordado que debiamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razon, e por la presente tenemos por bien, que la dicha ciudad de S. Cristóval se llame como hasta hasta aqui se ha llamado, sin caer, ni incurrir en ello en pena alguna; e mandamos á las Justicias de la dicha isla de Thenerife, que asi lo guarden, e cumplan, e los unos, ni los otros, no hagades, ni hagan endear por alguna manera, so pena de la nuestra merced, e de diez mil maravedis para la nuestra cámara. Dada en la Villa de Ocaña á 20 de Enero de 1531 años Conpostelaneus, Licenc. Aguirre. Cuña Licenc. Martinez Doctor. El Lic. Medina. Francisco de Arella. Doctor Licenc. Giron. Yo Juau de Victoria, Escribano de cámara de su Cesarea, e católicas Magestades, la fice escribir por sus mandados

con acuerdo de los del su Consejo. Registrada. Martin de Vergara. Martin Ortiz por Chanciller.

Otras Provisiones Reales mandaron dar sus Magestades á pedimento del mensagero Juan de Aguirre, sobre negocios particulares, y generales en el dicho año de 531, que las que constan del primer libro de Provisiones, y de las que presentó en su nombre Rodrigo Nuñez de la Peña, Regidor, que fué de esta isla, en Cabil-do, que le dió en España el dicho mensagero, para que las trajese, y de las que así mismo envió en dicho año con Pedro de Carriz, que se apuntan en el libro capitular, son las siguientes.

Una carta compulsoria del Consejo, para que el Escribano envíe el proceso de las cuentas de los cargos, que se hicieron á los Regidores. Una Provision contra una que trujo Pedro de Carriz para el Escribano Afonse Gutierrez, que disponia acerca de que no se tomase trigo fiado, su fecha á diez de Febrero. Otra para que el Gobernador haya informacion, sobre que la isla pide se confirme ciertas Ordenanzas. Otra para poder cargar para Indias, cualesquier mantenimientos por cierto tiempo, fecha á 4 de Abril. Otra, sobre que los Comisarios de la Santa Cruzada paguen las posadas, fecha en dicho dia. Otra con el arancel del almojarifazgo de Sevilla, para que en esta isla se cobren los seis por ciento, conforme á él, fecha á veinte y ocho de dicho mes. Otra, en que se contiene las leyes de la Cruzada sobre la órden de predicar las Bulas, y de su cobranza su fecha tres de Mayo (del tenor de esta alcanzó otra Rodrigo Nuñez de la Peña, el año de 1532 que adelante se verá) otra para que los Oidores de Canaria no se entremetan en conocer de las causas, que puede conocer conforme á los poderes é instruccion que tienen de su Magestad, su fecha á 6 de dicho mes de Mayo. Otra para que los Oidores de Canaria, que quieren venir á esta isla de Tenerife, por causa de la pestilencia estén algunos dias en degredo y no metan ropa, fecha en dicho dia. Otra sobre el pleito de Canaria, sobre sacar el trigo por el tanto como queda dicho, fecha á diez y ocho de Julio. Otra sobre comprar y vender trigo, fecha á veinte y dos de Setiembre. Otra para que los Jueces Eclesiásticos de esta isla, no conozcan de una causa,

sobre que los Arrendadores de los diezmos, no quieren pagar el almojarifazgo, fecha á treinta y uno de Diciembre. Una carta del Reverendísimo Obispo de Zamora, á los Comisarios de la Santa Cruzada, que no provean Oficiales que deban ni delinquentes, fecha á 24 de Octubre.

Bien reconocida y bastantemente justificada está la mucha capacidad que el noble Juan de Aguirre, paje de su Magestad y Regidor de esta isla, y su mensagero tenía, pues tres veces fué á la corte á negocios de esta isla, nombrado por el Concejo de ella, y en todas negoció con tanto cuidado de que podrán sus descendientes hacer alarde de haber tenido un antecesor, que les dejase lauro de tan buen repúblico y que arriesgase su persona á los peligros del mar tantas veces, por su República y vecinos, y que tantas provisiones alcanzase que pasan de treinta, como quedan citadas en este capítulo y en los antecedentes; y otra he hallado en el año de mil quinientos y cuarenta y siete, con en su lugar se citará en este libro.

CAPITULO XI.

De otras mercedes que sus Magestades hicieron á esta isla, y en que mandan á los Comisarios de la Santa Cruzada no molesten á los vecinos de dicha isla.

Cada dia se le ofrecia al Concejo de esta isla de Tenerife negocios que solicitar para el bien de los vecinos, y como la isla era conquistada de tan poco tiempo y comenzada á poblar, procuraba establecer algunas cosas que convenian y que fuesen aprobadas por su Magestad, para que fuesen mas bien guardadas. En el año de mil quinientos y treinta y dos ocurrieron algunas de que era necesario dar cuenta á su Magestad, sobre la confirmacion de ciertas ordenanzas y de la molestia que los comisarios de Santa Cruzada hacian á los vecinos de esta Isla, así en el cobrar de las Bulas como hacer posadas en las casas de los vecinos sin interés, y otras cosas, para nombrar persona que fuese á la corte á estos negocios, se juntaron en cabildo la Justicia y Regimiento á 23 del mes de Marzo del dicho año de 32 y de un acuer-

do nombraron por mensagero á Rodrigo Nuñez de la Peña, Alcaide que habia sido del castillo principal de la Luz de Canaria y Regidor, que despues fuè de esta de Tenerife. Dieronsele poderes en diez y nueve, y en veinte y tres del mes de Julio con la memoria de lo que llevaba á su cargo; pasó á la corte, presentó su memorial á su Magestad en nombre del Concejo, Justicia y Regimiento de esta isla, y alcanzó las provisiones y cédulas Reales siguientes. Una en que sus Magestades confirmaron la ordenanza, que la Justicia y Regimiento de esta isla hizo en seis de Abril del año de 526, que dispone que los vecinos de fuera del beneficio de esta ciudad no traigan sus ganados á pacer en las dehesas, y valdios de esta ciudad, atento que en sus lugares tienen dehesas pena de un real por cada vaca, buey ó yegua que trageren repartida ^{por} tercios, Juez propios y denunciador; y que ninguna ^{persona} no tome á guarda ni encomienda de traer en ^{las} dichas dehesas y baldios, vacas, bueyes ni yeguas, ^{una} por la primera vez de mil maravedis, y por la ^{segunda} y tercera dos mil maravedis, fecha la dicha confirmacion á siete dias del mes de Noviembre de dicho año de quinientos y treinta y dos, la cual está original en el libro quinto de provisiones, á fojas setenta. Otra para que los Inquisidores de la Santa Inquisicion no molesten á los vecinos en tomar las casas por posadas; con tal, que cuando estuvieren de asiento en algun lugar las paguen á sus dueños, fecha á ocho de dicho mes. Otra sobrecarta, que dispone al Presidente y Oidores de Canaria, no impidan al Concejo de esta isla de Tenerife conozca de las apelaciones hasta diez mil maravedis, en las causas que se siguen en dicha isla, fecha á once de dicho mes. Otra para los Comisarios de la Santa Cruzada, sobre la órden que han de tener de predicar las Bulas, y de su cobranza para que no sean molestados ni apremiados los vecinos de esta isla; y dos provisiones del Ilustrisimo señor Don Francisco de Mendoza, Obispo de Zamora y Comisario General, á los dichos Comisarios, que no tomen las casas de los vecinos por posadas, y que no nombren Familiares que deban deudas ni delinquentes, sus fechas en el dicho mes de Noviembre, las cuales están en el libro primero de provisiones á fojas 264 y 303 y 307 y 309, que las dichas

provisiones Reales y las dos de su Señoría, son como se sigue.

D. Carlos por la divina clemencia, Emperador semper Augusto, Rey de Alemania, D.^a Juana su madre, y el mesmo D. Carlos por la mesma gracia, Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilas, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, é de Gibraltar, é de las Islas de Canaria, é de las Indias islas, é Tierra Firme del mar Oceano, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya, é de Molina, Duques de Atenas, é de Neopatria, Condes de Ruisellon, é de Cerdania, Marqueses, de Oristan, é de Gociano, Archiduques de Austria, Condes de Flandes é de Tirol, &c. A vos el Comisario de la Santa Cruzada, é composicion, é Obispado de Canaria, é á vos el Tesorero, é Oficiales, y la dicha Cruzada, é á las personas, que entendieren en la predicacion della, y á cada uno de vos á quien esta nuestra carta fuere mostrada ó su traslado signado de Escrivano público, salido, é gracia. Sepades, que mandamos é dimos una nuestra carta, firmada de mi el Rey, é sellada con mi sello, é librada de los del nuestro Consejo, su tenor de la qual es este que se sigue.

D. Carlos por la Gracia de Dios, Rey de Romanos, Emperador semper Augusto, Rey de Alemania, D.^a Juana su madre, y el mesmo D. Carlos por la mesma gracia, Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilas de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias, islas, é Tierra Firme del mar Oceano, Condes de Barcelona, é de Flandes, é de Tirol, &c. Por quanto los procuradores de las ciudades, é Villas, destos Reynos, que vinieron á las cortes, que huvimos en esta Villa de Valladolid, el año pasado de mil é quinientos é veinte y tres, nos hicieron relacion diciendo: Que nuestros súbditos, é naturales destos Reynos, reciben algunos agravios, que son vejados, é fatigados por las personas que entienden en la predicacion de las Bulas de la santa Cruzada, y en la cobranza de ellas, é sobre ello nos dieron ciertos capitulos, suplicando Nos lo

mandásemos remediar, su tenor de los quales, é de su respuesta, que á ello dimos, es este que se sigue.

Item, quando se hubieren de predicar las Bulas, é composiciones, que se diputen personas honestas, é de buena conciencia, é Letrados, que entiendan lo que predicán, é no excedan de los casos, é cosas contenidas en las Bulas, é que se prediquen en las Iglesias Catedrales, ó Colegiales y en los lugares donde no las hubiere, que se den á los Curas de las tales Iglesias, para que ellos la divulguen, é prediquen á sus parroquianos, é que no sean traídos por fuerza á las tomar, ni á la Iglesia, ni deteniendoles en los Sermones contra su voluntad, ni deteniendolos por fuerza á que no vayan á sus labores, é haciendas, salvo, que solamente sean amonestados en dias de fiestas, ni sean llevados de un lugar á otro. A esto vos respondemos, que mandaremos diputar personas honestas, é de buena conciencia, é Letrados, que entiendan lo que predicán, é no excedan de las cosas contenidas en las bulas; é mandamos á los Comisarios, que asi lo hagan, é provean, como ninguno sea traído por fuerza á tomar las bulas, ni le sean fechas otras prisiones, ni vejaciones indevidas; é mandamos, que sobre ello se den las provisiones necesarias.

Item, que lo que se hubiere de cobrar de las bulas é composiciones tomadas no se cobren por via de excomunion, ni entredicho, salvo, pidiendolo ante la justicia seglar de la ciudad, ó Villa ó Lugar, donde fueren tomadas. A esto vos respondemos, que se proceda por via ordinaria en la cobranza, é que no se ponga entre dicho en los Pueblos por deuda de particular, y como quiera que por la instruccion, que mandamos dar á las personas, que van á entender en las predicaciones de las dichas Bulas, é cobranza dellas, está dada la orden que se debe tener, para que nuestros súbditos no sean fatigados, é por que podria ser, que las tales personas no presenten las instrucciones en los pueblos, donde llegaren, é así para el remedio desto, como para que aya efecto, lo que en las dichas cortes concedemos á los dichos procuradores de cortes, é por el bien general de nuestros súbditos, fué acordado por los del nuestro Consejo, que debiamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razon; por la qual mandamos, que de aqui adelante en ningun tiempo los Tesoreros, é Predicadores de las dichas Bulas, ni

de las que de aqui adelante vinieren, ni sus oficiales, ni algunos de ellos, no apremien á los Concejos, é vezinos de los pueblos donde fueren, á que los acompañen, ni vayan á oír los Sermones que hicieren, salvo, el dia que hubieren de estar en tal Pueblo los vezinos del, salgan al recibimiento de la dicha Bula, é oigan el Sermon, que aquel dia fizieren; é sino lo hizieren aquel dia, é predicaren otro dia, de manera, que lo vayan á oír, y esto les puedan mandar, y exortar, é oyendo el Sermon, les dexen ir libremente á entender en sus faziendas, sin les poner impedimento alguno, ni les lleve por ello penas algunas; asi entretanto, que los dichos Tesoreros, é Predicadores, estuvieren en el tal Pueblo, é predicaren, que puedan mandar, y exortar, que los dias que fueren fiestas de guardar, ó en otros dias algunos, los que se fallaren en el tal Pueblo, les vayan á oír, é que llamen á los que estuvieren fuera del Pueblo, aunque sean vezinos del tal lugar, é no detengan las horas, ni Sermones, fasta que vengan, ni les ponga pena por ello. E asimismo mandamos, que no comelan, ni apremien á ninguna persona para que tomen las dichas Bulas contra su voluntad, ni sobre ello les agan vejacion alguna. E demás de esto mandamos, que quando la dicha Santa Cruzada saliere de el tal lugar para irse á otro, que los vezinos de el tal Pueblo do salieren, salgan acompañandole para despedir, é que no les lleven de un lugar á otro, ni ellos sean obligados á ir tras ellos fuera de su parroquia; pero si en una Parroquia ay dos, ó tres, ó mas lugares, que en tal caso los dichos Oficiales de la Santa Cruzada, puedan mandar, y exortar á los Parroquianos, que vengan á la Iglesia donde son Parroquianos el dia de la entrada; para que se allen presentes al recibimiento: é asi mismo el dia que se despidieren, é que para el recibimiento, ni para el despedimiento, no sean obligados de salir mas de fasta en fin, é postreras casas del tal lugar: é si en un lugar hubiere mas de una Parroquia, que se ha de escoger de los dichos Oficiales de la Santa Cruzada, donde se junten los vezinos del tal Pueblo, y los puedan mandar, y exortar, que se vayan á juntar allá los dichos dias, é no mas; é por escusar toda vejacion, que nuestros súbditos podrian recibir, mandamos, que quau-


do se huvieren de cobrar los dineros de las dichas Bulas, no se cobren por via de excomunion, é sino los quisieren pagar, que hagan ejecucion por ellos, é de las tales ejecuciones, no lleven dineros algunos, haciendolas los Oficiales, que traen en el ejercicio de la dicha Bula, é otras personas, é Jueces é que las dichas ejecuciones no se hagan, sin que primeramente les den las Bulas, sino las huvieren recibido, é las prendas que sacaren sean obligados á las vender en el mesmo lugar, do la hicieren, pregonando un dia antes, que se han de vender otro dia siguiente, é á las personas, que por ellas mas dieren en pública almoneda, é no las lleven, ni saquen de un lugar á otro, ni á sus casas; pero si fecha la dicha diligencia, é almoneda no las pudieren vender, é no hallaren compradores, bien permitimos, que caso que se dexaren de vender, las puedan llevar, é lleven á vender a, lugar mas cercano, é lo fagan pregonar en el pueblo, é hicieren las dichas prendas, como las llevan á otro lugar, porque alli no las pudieron vender, é los dias que estuvieren en el lugar mas cercano, para que si sus dueños quisieren, vayan alli por ellas: é mandamos á los dichos Tesoreros, é Predicadores, é otros Oficiales de la dicha Cruzada, que guarden, é cumplan lo en esta carta contenido, so pena de treinta mil maravedis para la nuestra Cámara á cada uno, que lo contrario hiciere; é mandamos, que esta nuestra Carta se pregone públicamente en la cabeza del Partido del Obispado do se predicaren las dichas Bulas, é á los Concejos, é Justicias de los pueblos do fueren, que asi mesmo lo fagan pregonar, é lo notifiquen luego á los dichos Predicadores, é Oficiales, que con ella fueren, porque sepan lo que han de hacer, é cumplir; é mandamos á los de nuestro Concejo, Presidente, é Oidores de las nuestras Audiencias, é Alcaldes, é Alguaciles de la nuestra casa, é corte, é chancillerias, é á todos los Corregidores, Asistentes, Alcaldes, é otras Justicias, é jueces qualesquier de todas las Ciudades, Villas, é Lugares de los nuestros Reynos, é Señorios, é á cada uno de ellos en sus lugares, é jurisdicciones, que guarden, y cumplan, y ejecuten, y fagan guardar, é cumplir, y ejecutar lo en esta nuestra carta contenido, é contra el tenor, é forma della no vayan, ni pasen, ni consientan ir, ni pasar por al-

guna manera; é mandamos, que deste nuestra carta se den sobrecartas á los Concejos, é personas que las pidieren, é non fagades endeal por alguna manera so pena de la nuestra merced, é de diez mil maravedis para la nuestra Cámara. Dada en la Villa de Valladolid á treinta dias del mes de Octubre año de el Nacimiento de nuestro Salvador Jesu Christo de mil é quinientos é veinte y quatro años. YO EL REY. Yo Francisco de los Cobos, Secretario de su Cesarea, é católicas Magestades, la fize escribir por su mandado. Doctor Carabajal. Licenciatus de Santiago. Licenciatus de Aguirre. Doctor Cabrero. Acuña Licenciatus. Registrada Licenciatus Ximenez. Urbina por Chanciller. Y agora Rodrigo Nuñez en nombre del Concejo, é vezinos de la isla de Thenerife, que es en este Obispado de Canaria, é de los Cefrades, é Cofradias, que ay en la dicha isla, nos hizo relacion, diziendo, que quando vosotros vais á la dicha isla, hazeis á los vezinos della muchos agravios, y extorsiones, é los compelmis, é apremiais, que vayan á vuestros sermones, é tomei las dichas Bulas, á causa de lo qual dize, que los hazeis perder muchas labores, de sus haziendas, entretanto que estais, é andais por la dicha isla, é dezis, que assi mesmo ay en la dicha isla algunas Cofradias, é que los Cofrades dellas, por devocion que tienen, corren toros, é dan algunas comidas, é hazen otras limonas; por lo qual dize, que les llevais mucho cohechos, é dineros mal llevados, so color, é diziendo, que no lo deben, ni pueden fazer, é los descomulgais, é poneis entredichos, é les hazeis otras vexaciones, é los fatigais, é molestais sobre ello, é nos suplicó, é pidió por merced, en el dicho nombre, lo mandásemos proveer, é remediar, demanera, que de aquí adelante no fuessen vexados, ni fatigados, ni penados sobre lo susodicho é que vos mandasemos, que tornassedes á los dichos sus partes todos los masayedis, é prendas, que por razon de lo susodicho les hubieredes llevado libremente, é sin costa alguna; é assi mesmo les tornassedes, é restituyesedes lo que avian pagado, é les avides, por via de composicion, é que si assi no lo hizieredes, é cumplieredes, que mandassemos á las nuestras Justicias, que vos prendiessen los cuerpos, é assi presos á vuestra costa, é á buen recaudo vos enviasen á esta nuestra Côte, para que vos mandassemos castigar, conforme á justicia, ó que sobre ello proveyessemos

como la nuestra merced, fuesse; lo qual visto por los del nuestro Consejo, fué acordado, que deviamos mardar dar esta nuestra Carta para vos en la dicha razon, é Nos tuvimoslo por bien, porque vos mandamos á vos, é á cada uno de vos, segun dicho es, que veais la dicha nuestra Carta suso incorporada, é la guardéis, é cumplais, é hagais guardar, é cumplir en todo, y por todo, segun, y como en ella se contiene, é contra el tenor, é forma de ella, ni de lo en ella contenido, no vayades, ni passedes, ni consintais ir, ni passar en manera alguna; y en quanto á los maravedís, é prendas que por los de las dichas comidas, é toros, que dice, que aveis, llevado á los vezinos, é moradores de la dicha isla, si los cofrades de esas dichas cofradias, que ay en la dicha isla, si asi es, que las dichas Cofradias, no tienen propios, ni rentas, é que los toros que corren, é las comidas, é colaciones, é las Misas, é caridades, é procesiones, é limosnas, que se hazen, é se dan, no se pagan de los propios, é rentas de la dicha isla, é que los gastos que en ella se hazen se pagan de los propios bienes, é haziendas de los Cofrades de las dichas cofradias, é de las personas que hazen las dichas limosnas, é no de las rentas de las dichas cofradias, no podais, ni demandeis á los vezinos de la dicha isla, ni á los cofrades de las dichas cofradias, ni á las otras personas, que hazen las dichas devociones; y limosnas, é maravedís, é otra cosa alguna por razon de lo susodicho, sin embargo, de qualesquier obligaciones que para ello vos tenga fechas, é si algunos maravedís, é prendas, é otras cosas algunas les aveis llevado, pedido, é demandado por ello, é los torneis, é restituyais libremente sin costa alguna, é sin poner en ello causa, ni dilacion; é vos rogamos y encargamos, que no los descomulgueis, ni molesteis, sobre ello, con apercevimiento que vos hazemos, que si asi no lo hizieredes, é cumplieredes, ó escusa ó dilacion en ello poneis que á vuestra costa enviaremos, persona de nuestra Côte, á que lo faga, é cumpla, y execute, Y otrosi, por esta dicha nuestra Carta, mandamos á todas, é qualesquier nuestras Justicias, é á cada una de ellas en sus lugares, é jurisdicciones, que si alguna, ó algunas personas fueren, ó pasaren contra lo en esta nuestra Carta contenido, ó contra qualquier cosa, ó parte dello, á los que fueren legos los prendais los cuerpos, é asi presos é á buen recaudo, á sus costas los traigan, ó embien, á esta nuestra Côte, é los entreguen á los nuestros Alcaldes de-

lla, ó qualquier dellos, para que Nos los mandemos castigar, como fuere justicia, é á los que fueren Clérigos, siendoles pedido por Comisario, de la dicha Cruzada, é composiciones, les prendan los cuerpos, é asi presos, é á buen recaudo, é á sus costas, los envien, y entreguen al dicho Comisario, para que él los mande castigar conforme á justicia, é los unos ni los otros, no fagades, ni fagan endéal, por alguna manera, so pena de la nuestra merced, é de diez mil maravedis á cada uno que lo contrario hiziere. Dada en la Villa de Madrid á doze días del mes de Noviembre año del Señor de mil é quinientos é treinta y dos años. Licenciatus de Santiago. Doctor Guevara. Acuña Licenciatus. Fortunius de Arcilla Doctor. El Doctor Montoya. Yo Juan de Victoria, Escribano de cámara de su Cesarea, é católicas Magestades la fice escribir por su mandado, con acuerdo de los de su Consejo. Registrada. Martin ^{de} Vergara. Martin Ortiz por Chanciller.

Otra Provision Real sobre las posadés.



D. Carlos por la divina clemencia, Emperador semper Augusto, Rey de Alemania, D.^a Juana su madre, y el mesmo D. Carlos por la gracia de Dios Reyes de Castilla de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra; de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias, islas, é Tierra Firme del mar Oceano, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya, é de Molina, Duques de Atenas, é de Neopatria, Condes de Ruisellon, é de Cerdenia, Marqueses de Oristan, é de Gociano, Archiduques, de Austria, Duques de Borgoña, é de Bravante, Condes de Flandes é de Tirol &c. A vos el que es ó fuere nuestro Gobernador, ó Juez de residencia, de las islas de Tenerife, é la Palma, ó á vuestro Alcalde en el dicho oficio, é á cada uno de vos, salud, é gracia: sepades, que Rodrigo Nuñez, en nombre de el Concejo, é vezinos de esa dicha isla de Thenerife, nos hizo relacion diziendo, que los vezinos, é moradores de la dicha isla, sus partes son muy fatigados, é molestados de los oficiales, é Ministros de las Cruzadas, é Bulas que á ella van, porque dize, que los apremian á que les den sus casas por po-

sadas de valde, especialmente dize, que se estan de asiento en la dicha isla de Thenerife, cobrando su hazienda, é les toman las dichas sus casas por fuerza, é sobre ello los descomulgan, é los molestan, é fatigan por censuras, en lo qual habian recibido, é recibian notoria fuerza, é agravio, é daño; é nos suplicó, é pidió por merced en el dicho nombre, sobre ello mandasemos proveer de remedio con justicia, mandandovos, que no consintiesedes, ni diesedes lugar à que les tomasen á los vecinos, é moradores de esa dicha isla sus casas por posadas, sino pagandoles lo que justo fuese, pues ellos son libres, y esentos de huespedes, por privilegio, uso, y costumbre, ni que sobre ello fuesen molestados, ni fatigados, ó como la nuestra merced fuese; lo qual visto por los del nuestro Consejo, fué acordado, que devíamos mandar dar esta nuestra carta, para vos, en la dicha razon, é Nos tuvimoslo por bien, porque vos mandamos, que luego con esta nuestra carta fueredes requerido, veias lo susodicho, é llamadas é oidas las partes, á quien tocara lo proveais, como con justicia debais por manera, que la dicha isla de Thenerife, é vezinos de ella no reciban agravio, ni vejacion de que tengan causa ni razon de se nos mas venir, ni embiar á quejar sobre ello; é no fagades endéal, so pena de la nuestra merced, é de diez mil maravedis para la nuestra Cámara. Dada en la villa de Madrid á doze dias del mes de Noviembre de mil é quinientos é treinta é dos años. Licenciatus. de Santiago. Doctor Guevara. Acuña Licenciatus. Licenciado Medina. Fortunius de Arsilla Doctor. El Doctor Montoya. Yo Juan de Victoria, Escrivano de cámara de su Cesarea, é católicas Magestades la fice escribir por su mandado, con acuerdo de los del su Consejo. Registrada. Martin de Vergara. Martin Ortiz por Chanciller.

Las otras dos provisiones del Ilustrísimo, y Reverendísimo Señor D. Francisco de Mendoza, Obispo de Zamora, Presidente del Consejo de la Emperatriz nuestra Señora, y Comisario Apostólico general de la Santa Cruzada, disponen que los comisarios y subdelegados de la Cruzada de este Obispado de Canaria, y á los Tesoreros, Predicadores y Receptores de las Bulas, que no se entremetan á pedir, ni pidan ni demanden por la cruzada cosa alguna de mandas ciertas, que haya en testamentos hechas por difuntos á personas de la dicha isla de

Tenerife ausentes de ella, no embargante que no se hayan cumplido dentro de la fecha del año del tal testamento, antes se den á las personas á quien pertenecieren, cada que las pidan y demanden sin que en cosa alguna tenga que vér la cruzada; y asi mismo manda á los dichos comisaries, que no reciban por familiares de la dicha cruzada á persona alguna en esta isla de Tenerife, mas de aquellos, que verdaderamente son Oficiales de ella, y entienden en la predicacion é cobranza de las Bulas, por quanto algunos so color de tales familiares se eximen de la justicia seglar, é no pagan deudas que deben, ni son castigados de delitos que hacen; todo lo cual exorta, y manda su Señoría á los comisarios en virtud de Santa obediencia, é so pena de descomunion mayor, lo contrario haciendo, y exorta á cualesquier justicias de su Magestad en esta dicha isla, que no guarden ni cumplan las cartas de Familiaridad que di ren á las tales personas, salvo solamente de aquellos que verdaderamente entienden en la predicacion y cobranza de la dicha Bula, y en ello estan ocupados porque asi conviene al servicio de Dios nuestro Señor y de sus Magestades, y bien de los vecinos de esta dicha isla, sus fechas en el dicho mes de Noviembre.

Sobre la órden y forma de predicar las Bulas. y de la cobranza de ellas en esta isla se han sacado dos provisiones Reales, inserto en ellas el capitulo de cortes, del tenor de la que aquí vá referida, la una por Francisco de Lugo, y la otra por Juan de Aguirre, Regidores, como queda dicho en los capitulos antecedentes.

CAPITULO XII.

Que los pobres presos no sean detenidos en la cárcel, y otras mercedes á esta Isla.

Muchas vejaciones padecen los presos, y particularmente los que son pobres, que estos son los que pagan; son muchos los que le tiran, y él de tolos sale, aunque deja la capa en la campaña; mucho trabajo devian de padecer los pobres encarcelados en tiempos pasados, pues se determinó el Concejo de esta isla á dar cuenta á su Magestad suplicandole mandase alibiarles de tanta fatiga, como les

hacian padecer los Jueces, Escrivanos, y Carcelero, (algun costumbre del antiguo ha quedado) hizo la súplica á su Magestad, el mensagero Rodrigo Nuñez de la Peña, en nombre de esta isla, y compadeciendose su Magestad de sus súbditos pobres, mandó al Gobernador de esta isla, que lo remediase, y que los encarcelados no fuesen molestados por su Real provision, su fecha á veinte y nueve de Noviembre del dicho año de quinientos y treinta y dos, que está en el libro primero de provisiones, á fojas docientas y treinta, número setenta y seis que á la letra es como se sigue.

D. Carlos por la divina clemencia Emperador semper Augusto, Rey de Alemania, Doña Juana su madre y el mesmo Don Carlos por la gracia de Dios, Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Majorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias, islas é Tierra Firme del Mar Oceano, Condes de Barcelona, de Flandes, é de Tirol, &c. A vos el que es, ó fuere nuestro Governador, ó Juez de Residencia de las islas de Thenerife y la Palma, ó á vuestro Alcalde en el dicho oficio, é á cada uno de vos á quien esta nuestra Carta fuere mostrada, ó su traslado signado de Escrivano público, salud y gracia: sepades, que Rodrigo Nuñez en nombre de la isla de Thenerife, é vezinos, é moradores de ella, nos hizo relacion por su peticion, diziendo, que las personas que aveis prendido, é prendeis, reciben algunas vexaciones deteniendolos en la cárcel, despues de librados, é determinadas sus causas, por las costas vuestras, é de los Escrivanos, é carceleros, é para el remedio desto como para otras cosas, é agravios que las tales personas reciben, nos fué suplicado lo mandasemos proveer, é remediar como mas conviniere, lo qual visto por los de el nuestro Consejo, fué acordado, que de aquí adelante se hagan, é cumplan las cosas siguientes.

Primeramente á las personas que estan ó estuvieren de aquí adelante presos, siendo despachados é mandados librar, no les detengais, ni sean detenidos en la cárcel por los derechos de vos las dichas Justicias, é de los Escrivanos, é de los carceleros, jurando ellos que son pobres, é no tienen de que pagar, antes luego que sean despachados, é mandados

librar de la causa de su prision, los suelten sin derechos, sino estuvieren mandados detener por otra cosa.

Asimesmo dize, que acaece muchas vezes, que á los tales presos pobres el carcelero les quita la capa, é sayo que tienen, en prendas de sus derechos del carcelaje, é de los vuestros, é de los Escrivanos: mandamos, que de aquí adelante no se haga, haziendo juramento como son pobres, é no tienen de que pagar, so pena, que el carcelero, ó alguazil, ó otra persona que lo tal hiziere, caiga, é incurra cada vez que lo hiziere en pena de un ducado de oro, para los pobres de la cárcel, y en suspension de Oficio, que tuviere por un mes: é mandamos á vos el dicho nuestro Governador, ó á vuestro Alcalde, que tengais especial cuidado de saber si se cumple esto asi, y executeis las dichas penas en los que no lo cumplieren.

Asimesmo dize, que algunas veze, condenais alguna personas en sentencias, é que algunos de ellos como no tienen de que pagar los sus parientes, é amigos, é otras personas, por les hazer bien, y limosna, pagan por ellos, é que siendo pobres los detienen en la cárcel por las costas, é derechos de la Justicia, y Escrivano y carcelero, mandamos, que de aquí adelante no se haga lo susodicho, so las dichas penas, é que pagadas las tales sentencias, jurando el tal preso, que no tiene bienes, ni de que pagar las dichas costas, é derechos, le suelten luego libremente, é no le detengan en la cárcel por ello.

Otrosi, dize, que algunas vezes, quando se executa en las semejantes personas, la pena corporal, aunque les condenais, como es azotes, é traerlos á la vergüenza, ó enclavarle la mano, despues de executada, le tornan á la cárcel por los dichos derechos de la Justicia, Escrivano y carcelero, é lo tienen preso por ello siendo pobre, é persona que no lo puede pagar como dicho es, mandamos, que de aquí adelante, las tales personas, ni algunas dellas, despues de executada en ellos la dicha pena, no le tornen á la cárcel por la dicha causa, sino que luego dende donde se acabare la execucion de la justicia, los suelten para que se vayan, excepto sino huviere otra causa para que se deva tornar á la cárcel, y el Alguazil que lo tornare á la dicha cárcel, y el carcelero que lo recibiere para el efecto susodicho caiga, é incurra cada uno dellos en la pena susodicha.

Asimesmo dize, que las tales personas pobres, quando

alguno es condenado en destierro para lo salir á cumplir, dize, que no le dan lugar, diciendo, que primero que le suelten ha de pagar las costas, é derechos, é como por ser pobres no lo pueden pagar, se estan muchos dias presos, mandamos, que de aquí adelante qualquiera persona que fuere condenada á destierro, y lo quisieren salir á cumplir, lo suelten luego, é no lo detengan por las dichas costas, é derechos, no aviendo causa para ello.

Asi mesmo dize, que algunas vezes acaece, que si el tal pobre preso es oficial, y hacen que otro de su oficio se obligue á pagar las dichas costas, e derechos, é de otra manera no le quieren soltar: é mandamos, que de aquí adelante no se haga, ni le apremien á que busque fiador para lo susodicho so la dicha pena.

Otrosi mandamos, que el Governador que es, ó fuere de las dichas islas, Alcaldes dellas, tengan especial cuidado de saber en la cárcel cada sábado, é de informarse antes que salga de la cárcel, si se han llevado algunas costas, é derechos, é si se detienen algunos presos contra el tenor, é forma de lo en esta nuestra Carta contenido, y en que cosas no se cumple lo que por ella mandamos, é tengan especial cuidado de lo hazer, guardar, y cumplir, y executar las penas en esta nuestra Carta contenidas, en los que en ellas incurrieren.

Porque vos mandamos á todos, é á cada uno de vos, que guardéis, é cumplais y ejecuteis, é hagais, guardar é cumplir, y executar, todo lo en esta nuestra carta contenido, é cada una cosa, é parte de ello, é contra el tenor, é forma della no vayades, ni pasedes ni consintades ir ni pasar por alguna manera; so pena de la nuestra merced, é de diez mil maravedis á cada uno que lo contrario hiziere para la nuestra cámara. Dada en la Villa de Madrid á veinte é nueve dias del mes de Noviembre, año del Señor de mil é quinientos é treinta y dos años, Cardinalis. Doctor Guevara. Acuña, Licenciatus. Fortunius de Arcilla Doctor. Licenciatus Giron. Yo Juan de Victoria, Escrivano de Cámara de su Cesarea, é católicas, Magestades la fize escribir por su mandado, con acuerdo de los de su Consejo. Registrada. Martin de Vergara. Martin Ortiz por Chanciller.

Otras provisiones Reales alcanzó el mensagero Rodrigo Nuñez, que estan en el dicho libro de provisiones; una

para que se haga informacion, si conviene que se pongan guardas en los puertos de esta isla por el enemigo, y se paguen de los propios de ella, y que en el interin se pongan, su fecha á veinte y nueve del mes de Noviembre susodicho. Otra, que los diez mil maravedis del salario de el Preceptor de la grámatica de esta isla, sean pagados primero que otros maravedis de cualesquier salarios, atento es provision mas antigua que otras, su fecha á treinta del dicho mes de Noviembre. Otra, para que se den al Convento de señor Santo Domingo de esta Ciudad mil y docientas fanegas de trigo para su fábrica, por cuanto los Religiosos del dicho Convento hicieron asiento, y concierto con el Concejo de esta isla, que habian de tener en el dicho Convento estudio de Grámatica, Lógica, y filosofia, para que en él estudien los hijos de vecinos, y que asi se les dé el dicho trigo por espacio de ocho años, á ciento y cinquenta fanegas cada año su fecha á diez y nueve de Febrero del año de 533. Otra sobre que los mantenimientos se vendan en las plazas, y no encuviertamente donde puedan ser visitados, su fecha á quince dias del mes de Octubre del dicho año de treinta y tres. Otra que dispone á los Oidores de Canaria, que hagan volver á unos vecinos de Tenerife una carabela que ciertos vecinos de Canaria les quitaron, su fecha á treinta del dicho mes. Otra que la Justicia no haga causa de oficio sobre palabras livianas que entre algunos se dicen no habiendo sangre, su fecha en dicho dia. Otra sobrecarta á los Oidores de Canaria, no conozcan de las apelaciones de diez mil maravedis de las sentencias de la Justicia de Tenerife que tocan al Concejo de ella, su fecha á seis de Noviembre de dicho año.

CAPITULO XIII.

De como hizo su Magestad los beneficios de estas islas patrimoniales, y division de los de esta isla de Tenerife.

Los beneficios de estas islas de Canaria, son de patronazgo Real, y para la provision de ellos era necesario parecer en la córte, ó personalmente, ó con poder, porque de ellos hacia su Magestad merced á quien era servido segun sus méritos, como lo hace hoy en el provei-

miento de las Canongias,, y Raciones de Canaria, acordó el Concejo desta isla, que se suplicase á su Magestad fuese servido, que los Beneficios de ella fuesen Patrimoniales, y que se diesen á los hijos de estas islas, y no de fuera della, dió ciencia deste parecer á los Concejos de las islas de Canaria, y de la Palma, y vinieron en él, y todos tres dieron sus poderes á Rodrigo Nuñez de la Peña, para que en sus nombres lo pidiese á su Magestad, y que dispusiese la orden, que habia de haber en el proveimiento de ellos: y habiendo su Magestad oido la súplica del mensagero, fué servido por hacer merced á los naturales de estas islas, de hacer los beneficios de ellas patrimoniales por su Real cédula, su fecha á cinco dias del mes de Diciembre del año de mil quinientos y treinta y tres que está en el libro primero de provisiones á fojas doscientas y cincuenta y seis, número ochenta y uno, que su tenor es como se sigue.

Don Carlos por la divina clemencia, Emperador senper Augusto, Rey de Alemania, D.^a Juana su madre, y el mesmo D. Carlos por la gracia de Dios Reyes de Castilla, de Leon de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias islas, é Tierra Firme del Mar Océano, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya, é de Molina, Duques de Atenas, é de Borgoña, é de Bravante, Condes de Flandes, é de Tirol, &c. Por quanto por parte de vos los Concejos, Justicia é Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, é Hombres buenos de las islas de la gran Canaria, Thenerife, y la Palma, nos fué suplicado, é pedido por merced, que los beneficios de las dichas islas, que son de nuestro Patronazgo Real, y fasta aora hemos presentado á ellos á quien nuestra merced y voluntad á sido, fuesen patrimoniales, é se diesen á los hijos naturales, porque las dichas islas se han acrecentado y acrecientan en vezindad, é las rentas de los dichos beneficios han crecido, los mandamos dividir, para que las dichas Iglesias fuesen servidas, segun, y como conviene al servicio de Dios nuestro Señor; lo qual visto en el nuestro Consejo, y consultado conmigo el Emperador, é Rey, fué acordado, que deviamos mandar

dar esta nuestra carta en la dicha razon, é Nos tuvimoslo por bien, y por la presente, porque entendemos, que asi cumple el servicio de Dios nuestro señor, y al aumento del culto Divino, á por hazer bien, é merced á las islas de Canaria, y vezinos della, porque mas se aumenten, y ennoblezcan, y aya en ellas personas doctas, y quales convengan, y y puedan aprovechar las cosas de nuestra santa fé católica es nuestra merced, quedando reservada para Nos, y para los Reyes, que despues á Nos sucedieren en la presentacion de las Dignidades, y Canongias, y Raciones, y medias raciones, para que podamos presentar á ellas á quien nuestra merced y voluntad fuese, que los otros Beneficios de cada una de las dichas islas, que de aqui adelante vacaren, se den, y provean á los naturales de ellas, porque tengan con que se sostener, y que los Beneficiados de cada una de las dichas islas se dividan en los Beneficios, y segun, que á los del nuestro Concejo pareciere; y mandamos, que la orden.

de á ellos pareciere, que se debe tener asi, sobre la provision de los dichos beneficios, como sobre la division de ellos, se guarde, y cumpla, con tanto, que aviendo necesidad podamos reformar, acreceutar, ó desminuir el número de los Beneficios, que al presente mandaremos que aya; y mandamos, que si en algun tiempo alguna, ó algunas personas, asi de las dichas islas, como de fuera de ellas impetraren los dichos Beneficios, por via, ó fuerza, ó en otra qualquier manera, ó si sobre eso truxeren Bulas, ó letras apostólicas, supliqueis de ellas para ante su Santidad, para que informado de los dichos Beneficios, son de nuestro patronazgo Real, lo mande proveer, y entretanto no consentais, ni deis lugar, que por virtud de las dichas Bulas, ó letras se tome posesion alguna: é á las personas legas, que en lo susodicho entendieren, les prendais los cuerpos, é presos les castigueis segun fuere justicia, de lo cual mandamos dar esta nuestra Carta, firmada de nuestros nombres, y sellada con nuestro sello. Dada en la Villa de Madrid á cinco dias de el mes de Diziembre de mil é quientos é treinta y tres años. YO EL REY. Yo Juan Vazquez de Molina, Secretario de su Cesarea, é Católica Magestades, la fize escribir por su mandado. Licenciatus de Santiago. Licenciatus Aguirre. Doctor Guevara. Cuña Licenciatus. Martinez Doctor. Fortunus de Arcilla Doctor. Licenciatus Giron. Registrada.

Martin de Vergara. Martin Ortiz por Chanciller.

En este dia se despacharon unas Reales provisiones sobre la division de los Beneficios destas islas de Tenerife, de Canaria, y de la Palma, á pedimento del mensagero Rodrigo Nuñez, y acerca de la órden de proveerlos, que la que vino para esta isla, es de el tenor siguiente.

D. Carlos por la divina clemencia, Emperador semper Augusto, Rey de Alemania, D.^a Juana su madre, y el mesmo D. Carlos por la gracia de Dios Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar de las islas de Canaria, é de las Indias, islas, é Tierra Firme, del mar Oceano, Condes de Barcelona, Señores de Vizcaya, é de Molina, Duques de Atenas, é de Neopatria, Condes de Flandes, é de Tirol, &c. A vos, el Reverendo in Christo Padre D. Fray Juan de Salamanca, Obispo de Canaria, é á los Obispos, que adelante fueren, é á vuestros Provisores, é Vicarios, é á los nuestros Juezes de apelacion, é al Governador, é otras Justicias, qualesquier de las islas de la gran Canaria, é Thenerife, é la Palma, é otras qualesquier personas, á quien lo contenido en esta nuestra carta toca, é tocare, salud é gracia: sepades, que Nos huvimos fecho merced á las islas, é vezinos de Canaria que los Beneficios de ellas sean patrimoniales, é se den, é provean á los naturales de ellas, para que tengan con que se sostener, é aya personas doctas, é quales convengan para el servicio de las dichas Iglesias, y aumento del Culto Divino, é por una Cédula de mi el Emperador, é Rey; embié á mandar á los del nuestro Consejo, que practicasen la órden que les pareciese que se devia tener sobre la provision, y division de los dichos Beneficios, los cuales despues de averlo comunicado con personas doctas, Eclesiásticas, é que tienen experiencia de las cosas de aquellas islas, acordaron que se devia guardar, que la provision, é division de los Beneficios de la isla de Thenerife, la órden siguiente.

Primeramente, que porque hasta agora ha avido un Beneficio en la Ciudad de San Cristoval de la Laguna, é ay en ella dos Parroquias, la una, que se llama nues-

tra Señora de la Concepcion en la Villa de Arriba, y otra que se llama Ntra. Señora de los Remedios, é por esta causa no han sido bien servidas, mandamos, que el dicho Beneficio se divida en ocho partes iguales, los quatro Beneficiados sirvan en la Iglesia principal de los Remedios, todos igualmente por curas, é Beneficiados, é los otros quatro Beneficios mandamos, que se hagan en ocho Beneficiados, de los cuales los dos sirvan de capellanes en la iglesia de todas horas, é altar de Diácono, é Subdiácono, con que sean obligados á decir por semanas la Misa del Alba cada dia, y los dichos quatro Beneficiados con los dichos dos capellanes sean obligados á decir Maitines cantados todos los Sábados á las noches, y visperas de las fiestas de nuestro Señor, y nuestra Señora, y San Juan Bautista, y visperas de los Apóstoles, é San Cristoval, é San Miguel, y en los dichos dias, en cada uno dellos se haga procesion al rededor de la dicha Iglesia de los Remedios antes de la Misa dicha tercia, é se diga la Misa cantada con Diácono, é Subdiácono, y todos los otros dias ordinarios se diga cada dia Misa cantada, y visperas, y completas con la Salve en la dicha Iglesia. Los otros seis medios Beneficiados se repartan, los dos de ellos que sirvan por curas en la Iglesia de la Concepcion de la Villa de Arriba, y los quatro que restan, sirvan en los anexos; el uno en Santa Cruz; y el otro en el Sauzal; y otro en Taganana, y otro en Güimar, cada uno con sus términos, é caserios comarcanos, con tanto que el dia de San Christoval Patron de aquella isla, estos quatro Beneficiados vayan con los que de sus pueblos les quisieren acompañar á la ciudad, á honrar la fiesta, en reconocimiento de la buena honra que se les face, é en los Divinos Oficios sean obligados todos los Beneficiados á estar con sobrepellices y decencia de hábito qual se requiere.

Item, que en la cobranza de las rentas, y primicias, con todo lo perteneciente á los dichos Beneficiados, se dé el cargo cada año, á uno de los quatro Beneficiados, y curas de Ntra. Señora de los Remedios solamente, el qual distribuya, é reparta entre todos los dichos Beneficiados, é medios Beneficiados, segun que á cada uno les viniere al Beneficiado entero por entero, y al medio por medio, é que las costas que en la cobranza hiciere se reparta

por todos de la misma manera é por el trabajo se le dé de toda la masa lo que entre ellos se acordare.

Y mandamos, que el Beneficio de la Orotava, y el Beneficio del Realejo, y el Beneficio de San Pedro de Daute, que cada uno destos Beneficios se divida, é parta en dos Beneficios curados, que los dos sean en la Orotava, y los dos, el uno que sirva en el Realejo alto, y otro en el Realejo de abajo, y los otros dos en San Pedro de Daute, é Garachico, y el otro en Buenavista y el de Icod, que por el presente se quede como está por ser pequeño.

Que los Beneficiados así divididos, se den á hijos naturales, y aquellos se entienda ser hijos naturales, que fueren nacidos en la dicha isla, é sus padres, é abuelos ayan fecho en ellas vecindad por tiempo de diez años, los cuales gocen desta vecindad, quando marido é muger vivieren en la dicha isla, siendo casados, y velados in facie Ecclesiæ los dichos diez años.

Las calidades, que han de concurrir para que el tal hijo patrimonial, siendo Sacerdote, aya el Beneficio, han de ser la primera doctrina; la segunda buena vida, honestidad y recogimiento; la tercera grado de Doctor, Licenciado, ó Bachiller en Teología, ó Cánones, nobleza, antigüedad en Sacerdocio y administracion Eclesiástica, de tal manera, que el que fuere Doctor prefiera al Licenciado y el Licenciado al Bachiller, y el Bachiller al que no fuere graduado, y en los no graduados se prefiera al que fuere mas antiguo en Sacerdocio y administracion Eclesiástica, y en caso que hubiere igualdad en las dichas calidades, se haya siempre respeto á la doctrina y ejemplo de vida, nobleza, antigüedad de Sacerdocio hasta cuarenta años.

Iten, que las personas que se opusieren á los Beneficios, que vacaren, que por sí, ni interposita, persona, no traigan carta de favor, ni soborne, é que no sea bastardo, aunque sea legitimado, é que no sea hijo de nuevamente convertido, ni de Moro, ni Judío, ni nieto de quemado, ni hijo de reconciliado, é que no aya sido Fraile de ninguna Orden, aunque tenga dispensacion, é que no aya sido amancebado público dos años, antes que la oposicion, é que no sea usure-ro, ni simoniaco, ni tenga otros oficios, ni tratos desonestos y prohibidos á la Orden Sacerdotal, é que sea ordenado por su Prelado, ó por Reverendas suyas ó de su Previsor, ó apro-

bado por su Prelado.

Item, que luego que alguno de los dichos Beneficios vacare, para la provision de él se ponga por el Regimiento edicto, el qual se fixe en las puertas de la Iglesia de los Remedios, y se embie á Canaria, é por todas las otras islas, con término de treinta dias, con apercivimiento, que el que no viniere á se escribir por ante el Escrivano del Ayuntamiento dentro del dicho término no será admitido á la dicha oposicion, é despues de pasado el dicho edicto se haga Ayuntamiento para elegir Jueces diputados, que conozcan de la dicha habilidad, y suficiencia de los opositores, la cual eleccion se haga en esta manera. Que el Regimiento nombre dos tales de entre ellos, y los ciudadanos otros dos, y de los Beneficiados de la Iglesia de nuestra Señora de los Remedios sean otros dos, todos nombrados á un tiempo, los quales se junten con el Vicario dentro de dos horas, que fueren nombrados, é el sea obligado á les tomar juramento sobre la Santa Cruz, e santos Evangelios, que por odio, ni amistad, parentesco, intereses, ni por otra causa alguna, que no dexarán de nombrar la persona en quien mas calidades concurrieren, y el que mas cumpliere al servicio de Dios nuestro Señor, y de aquella Iglesia, para donde huviere de nombrarse, y tras esto luego se haga el exámen en público, porque no aya lugar el soborno, y acabado el dicho Vicario, se retraya con los Jueces, é tomados sus votos, haga el escrutinio y conozca de las dudas que acaecen de la aprobacion ó reprobacion de tal persona que opuesta huviere, y se allegue á la mayor parte, y trabaje siempre que la otra menor sea conforme con la mayor, para que en comun concordia se haga la nominacion, y suplicacion para até nuestra persona; la qual venga firmada del Vicario, é Jueces, Escrivano del Regimiento, y sellada con el sello de la Ciudad, con tanto, que si algun hijo natural de las dichas islas estuviere en algun estudio general, le asignen término convencible, en que pueda, si quisiere oponerse, é que entretanto, porque no aya falta en el servicio de la dicha Iglesia, donde acaeciére que nombren persona que sirva el dicho Beneficio, el qual lleve la renta pro rata del tiempo que le sirviere.

Item, que en vacando algun Beneficio en qualquiera de las islas, se pueda oponer qualquier natural dellas, con tanto, que el natural donde fuere la vacante sea preferido á los otros, no solamente *cateris partibus*, pero aunque aya al-

gun exceso, sino fuere notable.

Item, que el que asi fuere nombrado, y proveido á qualquiera de los dichos Beneficios, sea obligado á estar residente en su Iglesia, é que no le pueda ser dada licencia por mas de sesenta dias, de manera, que unque sea con licencia, si mas estuviere, se aplique á la fábrica todo, lo que sirviendo le pertenecia por todo el tiempo que mas estuviere, con tanto que si pasare de seis meses ipso facto el dicho Beneficio, quede vaco para se proveer, y dar á otro en la forma dicha.

Item, que ninguno de los dichos Beneficiados pueda tener, ni servir Capellania, ni otro oficio, ni beneficio de qualquier manera que sea, porque aya mas número de Sacerdotes, y pueda cada uno mejor servir lo que tuviere á cargo, so pena, que si lo tuviere, y no lo dexare en término de sesenta dias, que ipso facto vaque el dicho beneficio, y se pueda proveer otro en la manera dicha.

Y mandamos, que si al presente en las dichas islas no huviere personas en quien concurren las dichas calidades, para que puedan servir los dichos Beneficios, y porque los que agora huvieren de entrar, por la primera vez, conviene que sean personas tan doctas y suficientes, que puedan dar ley, é forma de vivir á los que despues de ellos vinieren, que á falta de naturales se busquen tales personas donde fueren halladas, que hagan todo lo que á los dichos naturales les es encargado en el servicio de las dichas Iglesias, con que agora, ni en ningun tiempo no sean estraños de estos nuestros Reynos de Castilla, é de Navarra.

Porque vos mandamos á todos é á cada uno de vos, que guardéis, é cumpláis, é fagáis guardar, é cumplir, é se fazer todo lo contenido en esta nuestra carta, é contra el tenor, é forma de lo en ella contenido, no vais, ni paseis en tiempo alguno, ni por alguna manera, y los unos ni los otros non fagades, ni fagan endeal so pena de la nuestra merced, é de diez mil maravedis para la nuestra cámara. Pada en la Villa de Madrid, á cinco dias del mes de Diciembre año del Señor de mil é quinientos é treinta é tres años. YO EL REY. Yo Juan Vazquez de Molina, secretario de su Cesarea, é Chatólicas Magestades la fize escrivir por su mandado. Licenciatus Santiago. Licenciatus Aguirre. Doctor Guevara. Cuña Licenciatus. Doctor del Corral. Licenciatus Giron. Registrada. Martin de Vergara. Martin

Ortiz por Chanciller.

Las dos provisiones de Canaria, y Palma disponen la misma orden, y calidades de la referida, sobre el provehimiento de los Beneficios de ellas para el Regimiento de cada isla.

Desde la fecha de estas provisiones han provehido los Beneficios de estas tres islas el Regimiento, Ciudadanos, y Beneficiados de cada una en la forma dicha, hasta en tiempo del Ilustrísimo Señor D. Cristobal de la Cámara y Murga, Obispo que fué de estas islas, que suplicó su señoría Ilustrísima á su Magestad, se sirviese de concederle, que diese los Beneficios, y no el Regimiento, ni Ciudadanos, por ciertas causas; y su Magestad el Señor Rey D. Felipe Cuarto le dió facultad, para que su Señoría, y sucesores hiciesen el exámen y hiciese á su Magestad informe de tres los mas beneméritos, para que su Magestad hiciese la merced á uno de ellos; por esta orden se proveyeron algunos Beneficios de esta Isla, y de las demas, siendo Obispos de ellas los Ilustrísimos señores D. Francisco Sanchez de Villanueva, y D. Rodrigo Gutierrez y Rosas, hasta los años de mil y seiscientos y cincuenta y seis, y mil y seiscientos y sesenta y uno, que habiendo duplicado los Consejos de estas islas á su Magestad, fuese servido de mandarles guardar la facultad, que tenian del señor Emperador D. Carlos, para dar los Beneficios, mandó su Magestad se guardase, y que el Regimiento, Ciudadanos, y Beneficiados los proveyesen; despues el reverendísimo señor D. Fray Juan de Toledo, Obispo de estas islas, pidió á su Magestad, se sirviese se guardase la cédula, que dió al señor Obispo D. Cristobal de la Cámara y Murga, y el Ilustrísimo señor D. Bartolomé Garcia Jimenez, Obispo de estas islas, su sucesor, informó á su Magestad, que convenia al servicio de Dios, que los Beneficios de estas islas de Canaria, Tenerife y la Palma, los proveyesen los señores Obispos, ante quien pasase el exámen de los opositores y de la forma susodicha por justas causas; y su Magestad, mandó por su Real cédula en el año de mil y seiscientos y setenta, que los Beneficios de estas tres islas los den los señores Obispos, y no el Regimiento, en esta forma: que vacando algun Beneficio, se pongan dos edictos, uno en la Catedral de Canaria, y otro en la vacante, con término de treinta dias, y que pasados se haga por su señoría Ilustrísima el exámen, y envíe á su Magestad propuestos, tres personas be-

neméritas por sus lugares, por razon de las ciencias de cada uno, naturaleza, y antigüedad de Sacerdocio, para que su Magestad lo provea en quien fuere servido, y que la cédula del señor Emperador se guarde en quanto á las calidades del opositor, y se revoca, que no los prevea el Regimien-to, y que asi mismo el servicio de el Beneficio, que vacare, se dé á hijo natural de las islas, y no á extraño de ellas.

En cinco del mes de Setiembre, del año de mil y seis-cientos, y setenta, mandó su señoría en su presencia, y de muchas personas Eclesiásticas, y seglares, que se ajunta-ron en la Iglesia Parroquial de nuestra señora de los Re-medios, de esta Ciudad de la Laguna, leer la cédula de su Magestad, acerca del proveimiento de los Beneficios, hizo una muy docta, y prudente práctica, como de tan cientifi-co pastor, y amonestando á todos el cuidado de las letras que es necesario tener para curas de almas, y gobernarlas, y dirijirlas al servicio de Dios, y porque el beneficio del lu-gar de Tacoronte estava vaco, se habia de hacer elección de él, y que en los dias siguientes se habia de hacer el exámen en la dicha Iglesia, para su proveimiento, y la for-ma de él, seria construir un capitulo del santo Concilio de Trento, y ser preguntados en casos morales por tres exami-nadores, nombrados por su señoría, por espacio de dos horas.

Despues en los dias siguientes se hizo el exámen, y por la mañana entrava un opositor y por la tarde otro, y respondieron todos doctísimamente á lo que les fué pre-guntado, que cada uno en particular merecia el Benefi-cio y otro de mas renta; pero como todos no pueden en uno ser acomodados, alguno lo habia de llevar; envió su señoría Ilustrisima informe de tres de los opositores á su Magestad conforme la cédula, y fué su Magestad servi-do de hacer el nombramiento en el Licenciado Salvador Perez, Beneficiado que era de Güimar, natural del dicho lugar de Tacoronte, asi se ha continuado en los demás Beneficios hasta este año de mil y seicientos y setenta y dos; en quanto á los Beneficios de las cuatro islas de se-ñorio, en esta conformidad los han proveido siempre los señores Obispos desde sus conquistas.

CAPITULO XIV.

Como su Magestad dió titulo de noble á la Ciudad de San Cristobal de la Laguna, y otras mercedes.

Siendo la Ciudad de San Cristobal de la Laguna en esta isla de Tenerife, la poblacion mayor de ella, y asistida de mucha nobleza, con justa causa debia intitularse noble, pues la grandeza, el poder y la riqueza con el buen procedimiento dán tal titulo al que con estas partes se halla, todas concurren en esta Ciudad, la grandeza en sus edificios, y en los habitadores de ellos, el poder en sus vecinos de invencible ánimo y valor para su defensa: la riqueza en sus propios, dehesas, y heredamientos, y el buen procedimiento en la lealtad y servicios á los católicos Reyes de España nuestros señores, y antes que el vulgo (que es quien á algunos tal titulo les dá) intitulasen noble á esta ciudad poderosa, y que todos con este nombre la aclamasen, no siendo por legitimo señor, acordaron los señores Justicia y Regimiento, para que propio lo tuviese, que el mensagero Rodrigo Nuñez de la Peña suplicase á su Magestad hiciese merced de intitular á esta ciudad noble; hizo la súplica el mensagero, y su Magestad por hacer merced á esta isla y á sus vecinos, dió su Real cédula de titulo de noble á esta ciudad, su fecha á ocho de Setiembre del año de mil y quinientos y treinta y cuatro, la cual está en el libro primero de provisiones, á fojas doscientas y sesenta, número ochenta y tres que su tenor es el siguiente.

EL REY.

Por quanto por parte de la isla de Tenerife, nos fué fecha relacion, que la ciudad de San Christoval, que es en la dicha isla, es la mayor, é mas principal ciudad de las islas de Canaria, y mas poblada de caballeros, y gente de bien, suplicándonos, y pidiendonos por merced, fuesemos servidos de darle titulo de noble, ó como la nuestra merced fuese, é Nos acatando lo susodicho, y por honrar, y hacer á la dicha ciudad, vecinos, y moradores della, por la presente la nombramos, é intitulamos noble, é le damos licencia, é facultad, para que asi se lo

pueda llamar, é intitular de aqui adelante, é mandamos á los del nuestro Consejo, Presidente, é Oidores de las nuestras Audiencias, á los Alguaciles de la nuestra casa, é corte, é chancillerias, é á otras qualesquier Justicias destos nuestros Reynos, é de las dichas islas de Canaria, asi los que agora son, como á los que serán de aqui adelante, y á cada uno, é qualesquier dellos en sus lugares, é jurisdicciones, que guarden, é cumplan, é hagan guardar, y cumplir á la dicha ciudad esta nuestra cédula, é todo lo en ella contenido, é que contra ello no vayan, ni pasen, ni consientan ir, ni pasar, por alguna manera, so pena de la nuestra merced, é de diez mil maravedís para la nuestra cámara, á cada uno, que lo contrario hiciere. Dada en Palencia á veinte é ocho de Setiembre, de mil é quinientos é treinta é quatro años. YO EL REY. Por mandado de su Magestad. Cobos Comendador mayor.

Otras provisiones Reales alcanzó el dicho Rodrigo Nuñez, sobre otros negocios que están en el libro citado; la una que dispone á la Justicia de esta isla, que á las personas que cometieren delitos, que por ellos deban ser condenados en penas corporales, pudiendo haber en ellos conmutacion, y sin perjuicio de parte querellosa, debiendo ser condenados á cortarles orejas, mano ó pie, los envíen á servir las galeras por el tiempo que al Juez pareciere, en que se les conmute la pena de su delito. Otra sobre informacion que no aya Alcalde de sacas en esta isla. Otra que los Oidores no envíen executor á esta isla de Tenerife. Otra para dar al convento del Señor San Agustin, cien fanegas de trigo de los propios por un año. Otra para fundir cierta artilleria. Otra para dar salario al Doctor de medicina, sus fechas en el año de quinientos y treinta y quatro.

En el mes de Noviembre de dicho año vino de la corte el mensagero Rodrigo Nuñez de la Peña; y en once del dicho mes entró en cabildo, y presentó las provisiones referidas, y dió cuenta de los negocios que habia llevado á su cargo.

CAPITULO XV.

De la confirmacion que su Magestad hizo de la cesion del convento de nuestra Señora de Candelaria á la orden de Predicadores, y otras mercedes á esta isla.

El poner aqui á la letra la confirmacion que su Magestad hizo á los Religiosos de la Orden del Señor Santo Domingo, de la cesion y donacion, que el Concejo de esta isla les hizo de la casa de nuestra Señora de Candelaria, patrona de estas islas, es por parecerme es merced general fecha á los vecinos de esta isla, como la es, pareciendoles á algunos particular, pues cualquiera favor que á estos padres se le hace, lo reciben todos los vecinos por lo mucho que se les debe (además de ser tambien vecinos) por su predicacion, doctrina y buen ejemplo, y de la continua asistencia que han tenido con esta Soberana Imágen en tanta veneracion y aumento del culto Divino, con ardiente caridad, abiertos los brazos para dar hospedage á tantas personas, que motivados de la devocion de esta Señora la van á visitar, desde el mas remoto lugar de estas islas, y de una firme perseverancia en un lugar remoto y apartado de la ciudad, desierto entre peñascos y mares, que todos estos y mas trabajos que padecen, los hacen suaves la compañía de esta Reyna soberana. Estaba pues, esta Santa y milagrosa Imágen, al tiempo de la conquista de esta isla en una cueva, puesta por los gentiles guanches que la veneraban, aunque bárbaros. Despues el Adelantado Don Pedro Fernandez de Lugo y conquistadores le hicieron una pequeña Iglesia, en que la colocaron para mas decencia y veneracion de los Fieles, faltavale la asistencia Eclesiástica, y visitandola el Ilustrisimo señor Don Luis Cabeza de Baca, Obispo de estas islas, con deseo que la devocion fuese en aumento y que los Fieles se fervorizasen en tenerla, y mas hallando algun alivio corporal en el remate de sus romerias y promesas, pidió al Reverendisimo Padre Vice-Provincial de la Orden de Predicadores, enviase algunos Religiosos á que asistiesen en el culto Divino, de esta milagrosa Imágen, y les dió licencia, para que allí fundasen convento año de mil y quinientos y treinta; y en cuatro dias del mes de Diciembre del año de mil y

quinientos y treinta y cuatro, el Adelantado Don Pedro Fernandez de Lugo gobernador, y los Regidores estando en su Ayuntamiento, hicieron donacion y cesion á los dichos padres de la casa y Ermita de nuestra Señora, con todo el sitio á ella perteneciente y cueva en que primero estuvo que dicen de San Blas, desde los riscos hasta la mar, y desde el pozo viejo hasta la dicha cueva, y la Ermita de Santa Maria Magdalena, que fué edificada por el Adelantado, que está sobre los riscos, y lo demas contenido en dicha Data, que está en un libro de los milagros de nuestra Señora, y el dia siguiente les fué dada la posesion por Marcos Verde, Alguacil mayor.

Asi mismo fué acordado por el Concejo de esta isla, se suplicase á su Magestad fuese servido de confirmar esta donacion, para que los religiosos no fuesen perturbados en su posesion, como lo habian sido de algunos clérigos que querian asistir en la dicha casa, y que no viviesen allí los Religiosos, asi para este negocio como para otros que se le ofrecieron á este Concejo, trataron de nombrar persona que fuese á la corte á solicitarlos, y nombraron por mensajero á Rodrigo Nuñez de la Peña, en el año de quinientos y treinta y cinco que el año antecedente habia venido de ella con los negocios que llevó á su cuidado el año de quinientos y treinta y dos, como queda dicho en los capítulos antecedentes. Diósele poder, y instruccion de los negocios, pasó á la corte, hizo súplica á su Magestad, presentando sus memoriales, vistos por su Magestad, sobre el de la confirmacion de la dicha data, le mandó dar su Real cédula, su fecha á veinte y cuatro de Diciembre del año de mil y quinientos y treinta y cinco, que original está en el archivo del Convento de Candelaria, y su traslado signado está en el libro primero de provisiones, á fojas 265 número 88, que es como la que se sigue.

D. Carlos por la divina clemencia, Emperador semper Augusto, Rey de Alemania, D.^a Juana su madre, y el mesmo D. Carlos por la mesma gracia, Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Sevilla, de órdova, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias, islas, é Tierra Firme, del mar Océano, Condes de Barcelona, de Flandes, é Tirol, &c. Por quanto por parte de vos el

Concejo, Justicia è Regimiento, de la Isla de Thenerife, nos fué fecha relacion, diziendo: Que en estas dichas islas ay una ermita de la Advocacion de nuestra Señora, Santa Maria de Candelaria, donde ay una imágen suya, que de tiempo antiguo de infieles, antes que estas dichas islas fuesen conquistadas, se halló donde Dios nuestro Señor ha sido servido de hacer muchos milagros en personas que han ido á la dicha casa á se encomendar á nuestra Señora é queriendo procurar, é dar orden, como fuese decentemente servida, é nuestro Señor servido, é ha estado, é conservado la devocion de los infieles, que ocurren á la dicha casa, é la buena vida de los Religiosos de la orden de Sto. Domingo en esas dichas islas, acordastes de negociar con ellos, que quisiesen recibir la dicha ermita, é imágen de N. Señora, é morar en la dicha ermita, é con las limosnas se pueda edificar una casa en que puedan vivir é morar quatro ó cinco Religiosos, de los quales sean los tres Sacerdotes é por ello en nuestro nombre, les aviades dado la dicha Ermita, é porque con mas seguridad la pudiesen tener, nos suplicastes, é pedistes, por merced, mandasemos confirmar, é aprobar, la escritura de cesion, que fecistes de la dicha Ermita á la dicha orden de Sto. Domingo pues dello se seguiria tanto beneficio en suplicar á su santidad, que asi mesmo le mandase confirmacion, como la nuestra merced fuese, sobre lo qual por una nuestra carta mandamos al nuestro Corregidor de esta dicha isla, que llamadas las partes hubiese informacion, é supiese, que Ermita es la susodicha, é si será de nuestro patronazgo Real, y que beneficio se seguia, en que se diese, y la tuviesen los dichos Frayles, é si convenia, que mandasemos confirmar la dicha escritura de cesion, é traspasacion, é que utilidad, é provecho, perjuizio, ó daño, se seguiria dello, é á quien, é porque causa, é que sitio de tierra era el que asi les davades en la dicha Ermita, é que tanta cantidad de tierra, y en que valor, y manera era é de todo lo demas que viese, que se devia ver la dicha informacion; la qual avida en pública forma, la envió ante los de nuestro Consejo, juntamente con su parecer, en cumplimiento de la qual, Antonio Jóven, Teniente de Gobernador en la dicha isla, hubo la dicha informacion, y juntamente con el dicho su parecer, la envió ante ellos, é por ellos vista, é consultado con la Emperatriz, é Reyna, nuestra

muy cara, é muy amada hija, é muger, fué acordado, que deviamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razon, é Nos tuvimoslo por bien; por la qual, sin perjuicio de nuestra Corona Real, é de otro algun tercero, confirmamos, é aprobamos la dicha escritura, de donacion, é cesion, que asi fecistes de la dicha Ermita á los dichos Frayles, é Orden de los Predicadores, que de yuso se face mencion, para que se guarde, cumpla, segun, é como en ella se contiene: E mandamos al nuestro Corregidor, ó Juez de residencia que es, ó fuere, de esa dicha isla, ó á otros qualesquier Jueces, é Justicias, que sean, que contra el tenor, é forma della, les no consientan ir, ni pasar agora, ni en algun tiempo, so pena de la nuestra merced, é de veinte mil maravedis para la nuestra Cámara, á cada uno, que lo contrario ficiere. Dada en la Villa de Madrid 24 dias del mes de Diciembre, año del Señor de 1535 años. YO LA REINA. Yo Juan Vazquez de Molina, Secretario de su Cesarea, é Católica Magestades, la fize escribir por su Mandado. Cardinalis. Licenc. Polanco. Cuña Licenc. Doctor del Corral. El Doctor Montoya. El Lic. Leguizemo. El Licenc. Pedro Giron. Registrada. Martin de Vergara. Martin Ortiz por Chanciller. Despues los dichos Padres alcanzaron confirmacion de su Santidad, que tienen en eu Archivo.

Otras provisiones Reales ganó el dicho mensagero Rodrigo Nuñez en el mes de Febrero del siguiente año de 36 que estan en el libro citado de provisiones, para esta isla, La una, para que los Regidores de esta isla puedan hacer cabildo, sin asistencia del Corregidor ni otro Juez, quando le pareciere que convenga. Otra para poder cargar vinos para las Indias por ciertos años. Otra para que el Vicario no eche á los Portugueses de esta isla, aunque sean casados en su tierra. Otra para que las guardas no sean criados de las Justicias. Otra sobre suelta á ciertos labradores, de la renta de un año estéril. Otra para informacion sobre si conviene haya Santa Hermandad en esta isla. Otra para que haya en esta isla tasador de costas. Otra para que haya Letrado y Procurador de pobres. Otra para que se haga informacion sobre si conviene, que los vecinos de cada lugar elijan su Alcalde, sus fechas desde seis, hasta veinte y seis de Febrero de dicho año. Otras mas provisiones alcanzó el dicho mensagero, que estan en el archivo del cabildo, y presentadas

en procesos antiguos de él, como son dos provisiones contra los moriscos libertados. Otra provision citatoria contra Alonso de la Fuente. Otra receptoria sobre los Jurados de la isla y eleccion de sus officios. Otra provision de contadores mayores de cuentas de ciertas pagas del almojarifazgo y recibo de ellas. Otra provision contra Sarmiento, en lo de las tierras. Otra sobre el boticario y cirujano. Otra para que Juan Luis pague cierta cédula en Sevilla. Otra sobre que los ejecutores salgan de esta isla de Tenerife. Otra para que el Dean y Cabildo de Canaria, no echen los casados ausentes. Otra provision sobre el salario de Anton de Vallejo, Escribano del Cabildo de esta isla. Otra para que en esta isla haya padre de menores. Otra para que esta isla no pague salario á los oidores de Canaria. Otra provision para que de todo lo que se cargare y descargare en los puertos se paguen derechos por todos y se guarde la costumbre de la isla. Dos provisiones sobre el pleito que tiene el Regimiento con Pedro de Truxillo, sobre el officio de fiel ejecutor. Receptoria en el pleito de dicho Pedro de Trujillo. Otros despachos, como son fees de Contadores mayores de rentas y instrucciones de la Cruzada, costumbre y órden que se ha de tener en ella y de la composicion y quien y como se ha de comprar, y muchas cartas particulares, que todo lo referido en estos cinco capitulos pasados con este, consta de las cuentas y descargo que el dicho mensagero dió, quando vino de la Côte en el mes de Junio de dicho año de 1536, que está en el libro 1.^o de escrituras del Cabildo de esta isla, en donde podrá el curioso tomar razon de lo aqui conterido, quando le pareciere y verá pasaron de 55 provisiones, las que trujo este mensagero todas solicitadas por su persona, sin otros despachos muy necesarios: no me conviene detenerme en decir la mucha capacidad que tenia, por ser mi tercero abuelo, y el cuidado con que solicitó los negocios de esta isla, y de la Ciudad de Sevilla, de quien tambien fué nombrado por mensagero, solo me atravo á decir, que no ha avido mensagero de esta isla desde su conquista, hasta el dia de hoy, que mas provisiones trujese, en lo demas de perfecto repúblico: *Laudet te alienus, & non os tuum, idest, meum extraneus & non labia tua, idest, mea.* Palabras de Salomon en el capítulo 27 de los proverbios que en len-

guage castellano dice: alábeta el hombre ageno, y no tu boca que es lo mismo que la mia, si lo hiciere, el extraño te alabe y no tus labios que es lo mismo que si los míos se movieran para loar tu prudencia, siendo tu sangre y la mia una misma cosa.

Tercera vez nombraron la Justicia, y Regimiento de esta isla de Tenerife á Rodrigo Nuñez de la Peña por mensajero, para que fuese á la Corte á negocios desta isla en el año de mil quinientos y cuarenta y tres, y fué acordado, que Alonso de Llarena, Regidor, le hablase, si queria ir; así parece de un acuerdo que está en el libro capitular de dicho año, y la repuesta que dió á fojas doscientas y treinta.

CAPÍTULO XVI.

De otras mercedes que sus Magestades han hecho á esta isla hasta el año de mil quinientos y cincuenta y cinco.

De las provisiones reales anotadas en este capítulo fueron servidos sus magestades hacer merced á esta isla de Tenerife desde el año de mil y quinientos treinta y siete hasta el año de mil quinientos y cincuenta y seis, que reynó el Sr. emperador D. Carlos Rey de las Españas, á pedimento de los mensajeros que el concejo de esta isla nombró en diferentes años, las cuales estan en los libros y cuadernos de provisiones de él, que son las siguientes.

Una carta ejecutoria á favor de esta isla, sobre el pleito que la de Canaria movió sobre la saca del trigo; á pedimento de Francisco Alosa, jurado de esta isla, mensajero en 8 de Agosto del año de 1533, que está en el libro 1.º á fojas 236 número 80.

Otra provision para que todas las personas de esta isla, puedan tener en sus casas, pesos y medidas sin sellarlas por el almotacen, con que no vendan con ellas, su fecha á siete de Julio de mil quinientos y treinta y siete, á pedimento de Juan de Sauzedo, como síndico de esta isla en nombre de ella.

Otra, para que los regidores asistan en las audiencias de la cárcel, á pedimento del dicho Juan de Sauzedo á siete de Agosto de dicho año.

Otra, para que los Cabildos se hagan en las casas

del ayuntamiento, y no en casas particulares, á pedimento del dicho Juan de Sauzedo en diez y siete del dicho mes.

Otra, sobre el uso y ejercicio de fiel ejecutor de Pedro de Trujillo, á pedimento del dicho Juan de Sauzedo en dicho día.

Otra, sobre salario del médico á pedimento del dicho Sauzedo en diez y nueve de dicho mes.

Otra que dispone, que la Justicia eche á galeras á las personas que por delitos merecieren pena corporal, en que deba haber conmutacion sin perjuicio de parte querellosa, á pedimento del dicho Sauzedo á doce de Noviembre.

Otra, que las justicias no detengan en la cárcel á los presos pobres por sus costas, ni de los escribanos, ni carceleros, á pedimento de dicho Juan de Sauzedo, su fecha en diez y ocho del dicho mes de Noviembre, del dicho año de treinta y siete, es del tenor de la contenida en el capítulo doce.

Otra provision sobre informacion, si conviene haya en esta isla alcalde ordinario, á pedimento de Francisco de Coronado, en nombre del concejo de ella, en seis de Febrero del año de mil y quinientos y treinta y nueve.

Juan de Ochoa Olazabal, en nombre desta isla alcanzó las provisiones siguientes.

Una, inserta en ella la pragmática, que dispone, que no se tomen armas, sin que taña á la Queda, su fecha á veinte y ocho de Febrero, de dicho año de treinta y nueve.

Otra, para que la isla pueda asalarear Preceptor de gramática, boticario, y Médico, y pagarles sus salarios de los propios, su fecha á veinte y cuatro de Julio de dicho año.

Otra sobre el salario de un boticario, su fecha á treinta del dicho mes.

Otra sobre que haya informacion, si conviene traer á esta ciudad el agua de Taodio, y echar sísa para ello, su fecha á veinte y ocho de Marzo de 541.

Otra para que los regidores hagan las ordenanzas.

Otra, para que la justicia informe sobre los derechos de los eclesiásticos, su fecha á ocho de Mayo de mil quinientos y cuarenta y cuatro.

Otra, para que la justicia no consienta que los jue-

ces eclesiásticos se entremetan en la jurisdiccion real, su fecha á diez y ocho de Junio de dicho año.

Otra, al reverendísimo Obispo y sus provisores, sobre que no piden el auxilio seglar, y se entremeten en la jurisdiccion real, en dicho día.

Otra, para que uno de los cuatro beneficiados de los Remedios, pase á servir en la iglesia de la Concepcion de esta ciudad de la Laguna, su fecha á catorce de Agosto.

Otra para que los oidores de Canaria no conozcan de las apelaciones que fueren de cantidad de diez mil maravedis, que tocan al regimiento de esta isla, su fecha á cuatro de Setiembre de dicho año de cuarenta y cuatro.

Juan Lopez de Asoca, mensagero de esta isla, alcanzó las provisiones siguientes.

Una, para que no siendo bastante el trigo, que el reverendísimo Obispo, y Dean y canónigos cogieren en las otras islas, para la sustentacion de sus familias, puedan sacar de esta isla el que hubieren menester, á veinte de Febrero de mil quinientos y cuarenta y cinco.

Otra, para que el Ilustrísimo Obispo, ni sus provisores, no procedan contra la Justicia y regimiento de esta isla, sobre que no les dejan sacar el trigo de sus diezmos, en dicho día y año.

Otra, para que ningun Ilustrísimo Obispo se entremeta en la administracion del hospital de S. Sebastian, de que es patron el cabildo de esta isla, por nombramiento de Pedro Lopez de Villera su fundador, su fecha en once de Marzo de dicho año.

Otra de prorrogacion de la cargazon de esta isla para Indias, por ciertos años, su fecha á nueve de Mayo.

Otra sobre lo mismo, y que dén fianzas.

Otra, para que la Justicia examine en esta isla á los albeitas y herradores, y usen de sus oficios, en dicho año de quinientos y cuarenta y cinco.

Otra sobre el salario del preceptor de gramática de esta isla.

Otra para que los registros de los navios de Indias, pasen ante el escribano de el Cabildo de esta isla, su fecha á diez de Abril, del año de mil y quinientos y cuarenta y seis.

Otra, sobre ciertos solares en la dehesa en dicho año.

Otra de confirmacion de una ordenanza de esta isla,

que ninguna persona saque armas de ella, su fecha en 20 de Marzo de dicho año.

Otra sobre la forma y orden, que se ha de tener en el poner en recaudo las escrituras, y registros de los escribanos que mueren, y las entregar á las personas, que en su lugar sucedan, su fecha en dicho dia.

Otra en que su Magestad dá facultad al concejo, justicia y regimiento de esta isla de Tenerife, para que la justicia y diputados, con dos médicos, ó cirujanos, examine los cirujanos de esta isla, y usen sus oficios, su fecha en dicho dia.

Otra sobre que la justicia proveá en lo que el concejo de esta isla pide, que la libra de carne valga un maravedis mas, que en los lugares, su fecha en dicho dia veinte de Marzo de dicho año de cuarenta y seis.

Otra provision inserto en ella el capitulo de cortes que dispone que las armas que no se tomaren en fragante delito, se apliquen para la cámara, á pedimento de Leandro Perdomo en nombre de esta isla su fecha á veinte y dos de Mayo de mil quinientos y cuarenta y siete.

Otra para que las penas que se aplicaren á la cámara de su magestad, se depositen en el escribano del Cabildo, á pedimento del dicho Leandro Perdomo, su fecha en dicho dia.

Otra que las justicias ni escribanos, no cobren los derechos de las ejecuciones, hasta que la parte sea acabado de pagar, á pedimento del dicho Leandro Perdomo, su fecha en veinte y tres del dicho mes.

Otra de privilegio, para que los vinos de esta isla los puedan sacar para cualesquiera tierras, á pedimento de Juan de Aguirre, regidor, en diez y ocho de Noviembre de dicho año.

Otra sobre los salarios de los Oidores de Canaria, su fecha á doce de Diciembre del año de mil y quinientos y cuarenta y ocho.

Otra sobrecarta del privilegio, que los vinos de esta isla los puedan embarcar para otras tierras, á pedimento de Juan de Ancheta, en nombre de esta isla, su fecha á siete de Setiembre del año de mil y quinientos cuarenta y nueve.

Otra para que los extranjeros que no fuesen casados ó avecindados en esta isla, no puedan traer ganados en

las dehesas de ella, á pedimento del dicho Juan de Ancheta, en cuatro de Octubre de dicho año.

Otra en que su Magestad dá licencia á esta isla, para que en la casa de la moneda de Sevilla pueda labrar quinientos mil maravedis en blancas, y medias blancas, para esta dicha isla, su fecha en treinta de Noviembre de dicho año de cuarenta y nueve.

Otra sobrecarta, que el gobernador castigue los familiares delinquentes en delitos, á pedimento de Sebastian de Ballejo, alguacil mayor de la Palma, su fecha á diez de Enero del año de mil y quinientos y cincuenta.

Otra sobrecarta, sobre que los beneficios que vacaren en estas islas se provean á los hijos naturales de ellas, guardando la orden que sobre ello está dada, á pedimento de Pedro de Mena, en nombre de los concejos de esta isla de Tenerife, y de la Palma su fecha á diez de Agosto del año de mil quinientos y cincuenta y uno.

Otra en que manda su Magestad á los escribanos que den á los vecinos testimonio de las apelaciones, y autos que ante ellos pasaren, á pedimento del licenciado Calderon, en nombre del concejo de esta isla, su fecha en siete de Setiembre de mil y quinientos y cincuenta y uno.

Otra para que los gobernadores den á las partes los mandamientos de ejecucion, sin los derechos de las costas, ni impedimento alguno, á pedimento del dicho licenciado Calderon, en nombre de el concejo de esta isla, en dicho día.

Otra para que no se pongan fiscales generales en la isla, á pedimento de Juan Benítez de las Cucuas, en nombre de los vecinos de esta isla, su fecha en diez de Diciembre del año de mil y quinientos y cincuenta y tres.

Otra que dispone, que cuando el Vicario fuere opositor á alguno de los beneficios patrimoniales, el Ilustrísimo obispo nombre otro Vicario, para que asista en lugar del tal opositor, su fecha á veinte y dos del dicho mes.

Otra sobre que los diez mil maravedis del salario del preceptor de gramática, se pague antes que otra libranza, su fecha á veinte y siete del mes de Julio del año de mil y quinientos y cincuenta y cinco.

En el mes de Enero á 16 días del año de mil quinientos y cincuenta y seis, el Sr. Emperador D. Carlos, Rey de las Españas, renunció los reynos de Castilla y

Leon, &c. en el Sr. Rey D. Felipe 2.^o su hijo: muchas mas cédulas de las referidas alcanzó esta isla del Sr. Rey D. Carlos; estas constan en los libros de provisiones, que muchas se dejaron de escribir en ellos por descuido; las cuales estan presentadas y cosidas en pleitos, y procesos del concejo de esta isla, que están en su oficio.

Para dar noticia de todas las demas provisiones reales, y cédulas, que sus Magestades nuestros señores, los señores Reyes D. Felipe II, D. Felipe III y D. Felipe IV, y el serenísimo Rey D. Carlos II. que hoy reyna, han dado, y hecho merced á esta isla de Tenerife, bien fuera menester un grande volúmen, y porque requiere libro particular, solo daré noticia de algunas mas esenciales, sacadas á la letra, que aunque todas son muy importantes, por proseguir hasta estos años, he escogido las de los capitulos siguientes, por ofrecerse usar mas de ellas, que de otras, y asi hago lo que puedo por el amor de mi patria, y paisanos que mucho le debo, y en este corto trabajo, he querido mostrar el amor de hijo, y su natural.

CAPITULO XVII.

De la confirmacion de el privilegio de esta isla de Tenerife.

El Sr. Rey D. Felipe segundo, de gloriosa memoria hizo merced á esta isla de Tenerife, y á sus vecinos, y moradores de confirmar el privilegio que les dieron lo Sres. Reyes D. Carlos Emperador, y D.^{na} Juana su madre, el año de quinientos y veinte y ocho, que va escrito en el capitulo nono de este libro; el cual está inserto en la confirmacion del Sr. D. Felipe, que por no duplicarlo, solo pondré aqui la confirmacion y cabeza de dicho privilegio, remitiendo al lector al dicho capitulo 9, la cual confirmacion está en el archivo del concejo de esta isla, y un tanto del en el libro segundo de provisiones, á fojas ciento y veinte y siete, su fecha á veinte y cuatro de Marzo de mil quinientos y sesenta y cinco, que su tenor es como se sigue.

Sepan cuantos esta Carta de Privilegio, é confirmacion vieren como Nos D. Felipe Segundo deste nombre, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Gerusalen, de Navarra, de Granada, de

Toledo de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias, islas, é Tierra Firme del mar Oceano, Condes de Barcelona, Sr. de Viscaya, y de Molina, Duque de Atenas, y de Neopatria, Conde de Ruisellon, é de Cerdania, Marques de Oristan, y de Gociano, Archiduque de Austria,, Duque de Borgoña, é de Bravante, é de Milan, Conde de Flandes, y de Tirol &c. Vimos una nuestra Cédula, firmada de nuestra mano, sobre la orden, que dimos para que solamente se escriba de nuevo el pliego, ó pliegos de pergamino, que fuere menester, para la cabeza, y pie de los Privilegios, que de Nos se confirman y no á la letra, y como antes se solia hacer, y una carta de privilegio de la Católica Reyna Doña Juana y del Emperador, y Rey D. Carlos mis Señores, abuela y padre, que ayan gloria, escrita en pergamino, y sellada con su sello de plomo, pendiente en filos de seda de colores, y libra, da de sus contadores mayores, y de otros oficiales de su casa, su tenor de la caal dicha nuestra cédula, y de la dicha carta de Privilegio, es este que se sigue.

El Rey por quanto somos informados que en el escribir de los pliegos, que de nos se confirman, las partes han hecho, y hacen muchas costas, porque dice, que se acostumbra trasladar, y escribir de nuevo á la letra, todos los Privilegios que se han de confirmar, y como la escritura comunmente es mucha, y se escribe de buena letra en pergamino, se les llevan por los que los escriben mucha cantidad, é proo y que demas desto con dilacion, que necesariamente ha de haber en el escribir, se esperan, y estan muchos dias en nuestra Corte, de que tambien se les recrecen grandes costas, y trabajos, y vejacion. y que habiendo en el nuestro Consejo practicado sobre ello, por que nuestra merced y voluntad es, que los nuestros súbditos, en quanto fuere posible sean escusados, y relevados de costas, é trabajos, fue acordado, que deviamos mandar dar esta nuestra Carta, por la cual mandamos á los nuestros concertadores, y Escribanos mayores de los nuestros Privilegios, y confirmaciones y á los otros oficiales que estan á la tabla de los nuestros sellos, que agora, é de aqui adelante en Privilegios que libraren, que nos huvieremos de confirmar, provean, que solamente se escriba de nuevo el pliego, ó plie-

gos de pergamino que fuere menester para la cabeza, y pie de la tal confirmacion, en lo cual se cosa, é junte el Privilegio ó Privilegios viejos, que se confirmare segun, y como antes estaban sin los escribir, ni trasladar de nuevo ordenando de manera, que dicho pliego ó pliegos de pergamino de la dicha cabeza, é pie de confirmacion vengan juntos bien á plana, é rengion, en quanto ser pueda con la otra escritura de Privilegio, é Privilegios viejos, que se confirmaren; y que al tiempo que la tal confirmacion se hiciere, de la forma susodicha, quiten los dichos concertadores, y Escribanos mayores del Privilegio el sello que tuviere, para que el pliego ó pliegos de la dicha confirmacion se pongan en el Privilegio viejo como conviniere, y porque sean de sellos de nuevo como de yuso irá declarado; y que así como ahora rubricarán, sellarán al pie el pliego ó pliegos de la tal confirmacion, y el privilegio viejo, porque en ello no pueda hacer fraude: y porque podria ser que algunas partes, no embargante la costa, y por lo que por Nos se manda quisieren escribir todos sus privilegios á la letra sin contentarse, que el dicho pliego ó pliegos tan solamente se escriban de nuevo; mandamos, que esto no se haga, ni pueda hacer sin que sea visto, y entendido por los dichos nuestros concertadores, y Escribanos mayores, y con su licencia, y permission, los cuales nos la den, sino fuere aviendo contenido, y averiguando que esto procede de la libre voluntad de las dichas partes, sin persuacion, ni inducimiento alguno, y si es bien se permita aquello, y porque tambien traen las partes algunos Privilegios, escritos en pliego de pergamino á la larga, en los cuales agora, y de aqui adelante no se podria poner la cabeza, y pie de semejante confirmacion, como conviene; y asimesmo traen Privilegios rotos y cancelados, y otros antiguos, é algunas provisiones en papel, en que hay suplimientos nuestros: en tal caso mandamos á los dichos concertadores, y Escribanos mayores, provean que las tales confirmaciones se escriban en pergamino de la mejor forma y manera, que fuere necesario, y á menos costa de las partes que ser pudieren, y porque de no asentarse á la letra los tales Privilegios y confirmaciones en los nuestros libros que tienen los nuestros contadores mayores de Hacienda, y dejarse de registrar tambien á la letra en el nuestro Registro Real, podrian resultar algunos inconvenientes, y porque si los originales se perdie-

sen, aya la razon que es menester; mandamos á los dichos concertadores mayores de Hacienda, que los Privilegios que se huvieren de asentar de los que á mi se confirmaren, los asienten á la letra en los dichos nuestros libros, segun y como hasta aqui se ha hecho: E otro si, mandamos á la persona, ó personas que tuvieren cargo de nuestro Registro Real en esta nuestra Corte, que tambien los Privilegios, que se hubieren de registrar en el nuestro Registro Real de los que segun dicho es, se confirmaren, los registren, tomando un traslado de todo él á la letra, como hasta agora se ha acostumbrado: y asi mesmo mandamos á los nuestros Chancilleres de los nuestros sellos de plomo, y á las personas que en su nombre tuvieren cargo dellos en las nuestras Audiencias, y Chancillerias, que residen en las Villas de Valladolid, y Ciudad de Granada, que llevandoles las dichas partes los dichos Privilegios, é confirmaciones, escritos y librados por los dichos concertadores, y escribanos mayores, en la manera como dicho es, los sellen, y les pongan los sellos, de manera que vayan bien puestos en sus filos, segun y como conviene, y se acostumbra, sin que por razon de no estar trasladados, ni escritos de nuevo á la letra y no llevare el sello antiguo pongan impedimento alguno; todo lo cual queremos, y mandamos que asi se guarde, y cumpla y que á los tales Privilegios registrados, y sellados en la dicha forma, se les de entera fé y crédito, bien ansi, y segun, que se le diera, y avia de dar, siendo todos escritos, y trasladados á la letra, como hasta agora se ha acostumbrado: y mandamos, que esta nuestra Cédula vaya inserta á la letra en la cabeza de la tal confirmacion porque no se pueda adelante en tiempo alguno poner duda, ó sospecha en los dichos Privilegios, por ser la dicha confirmacion, y pliegos de diferente letra, é tinta, é los unos, ni los otros non fagades endeal por alguna manera, fecha en la Villa de Madrid á primero dia de el mes de Mayo de mil quinientos y sesenta y dos años. Yo el Rey. Por mandado de su Magestad Francisco de Eraso.

En el nombre de la Santisima Trinidad, é de la Eterna Unidad, Padre, é hijo, y espíritu Santo, que son tres personas, é un solo Dios verdadero, &c. Aqui se refiere todo el privilegio, conforme está en el capitulo nono deste libro, y prosigue la Cédula de confirmacion como

se sigue.

E agora, por quanto por parte de vos el Concejo, Justicia, y Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, é Homes buenos de la dicha isla de Thenerife, y vezinos é moradores é cuantos en ella, é de los forasteros que á ella van, é vienen, nos fué suplicado, é pedido por merced que nos confirmasemos, y aprobasemos la dicha Carta de Privilegio, suso incorporada, y la merced en ella contenida, y Nos la mandasemos guardar, é cumplir en todo, y por todo como en ellase contiene. ó como la nuestra merced fuese. Y Nos el sobre dicho Rey D. Felipe, por hazer bien é merced, á vos el dicho Concejo, Justicia, Regidores, Cavalleros, Escuderos, Oficiales, y Homes buenos, de la dicha isla, é vezinos, é moradores, della, é á los forasteros, que á ella vinieren, y de ella salieren, tuvimoslo por bien, y por la presente vos confirmamos, y aprobamos la dicha Carta de Privilegio, suso incorporada, y la merced en ella contenida; y mandamos, que vos vala, y sea guardada en todo, y por todo, como en ella se contiene, asi, é segun, que vos valió, y fué guardada en tiempo de la Católica Reina Doña Juana, y del Emperador, y Rey Don Carlos mis Señores, Abuela, y Padre, que ayau gloria, y en el nuestro hasta aqui; y mandamos, y defendemos firmemente, que ninguno, ni algunos no sean osados de vos ir, ni pasar contra la dicha Carta de Privilegio suso incorporada, ni contra esta nuestra Carta de confirmacion, que Nos vos asi hazemos, ni contra parte de ello en ningun tiempo, ni por alguna manera, causa, ni razon que sea, que qualquier, ó qualesquier que lo hizieren en contra ello, ó contra alguna cosa, ó parte de ello fueren, é pasaren, avrán nuestra ira, y pecharnos en las penas contenidas en la dicha Carta de Privilegio; y á vos el dicho Concejo, Justicia, é Regidores Cavalleros, Escuderos, y Oficiales, y hombres buenos de la dicha isla, vezinos é moradores y estantes en ella, y forasteros, todas las costas, y daños y menoscabos, que por ende recibieredes, y se vos recrecieren doblados; y mandamos á todas las Justicias, y Oficiales de la nuestra casa, Corte, é Chancillerias y de todas las Ciudades, Villas, y Lugares, de los nuestros Reynos, y Señoríos, donde esto acaeciére, asi, á los que agora son, como á los que serán de aqui adelante, y á cada uno dellos en su jurisdiccion, que sobre ello fueren re-

queridos, que no lo consientan, mas que os defiendan, y amporen en esta dicha merced, y confirmacion que nos vos asi hazemos en la manera que dicha es, é que ejecuten en los bienes de aquel, ó aquellos, que contra ello fueren é pasaren por la dicha pena, y la guarden para hacer della lo que nuestra merced fuere; é que pague, é haga pagar, á vos el dicho Concejo, Justicia, é Regidores Cavalleros, Escuderos, Oficiales, y hombres buenos de la dicha isla, y vezinos, é moradores della, y forasteros, todas las costas é daños, é menoscabos, que por ende recibieredes, y se vos recrecieren, como dicho es, y á qualquier, é qualesquier por quien fincare de lo asi hazer, y cumplir; mandamos al que esta nuestra carta de confirmacion les mostrare, que los emplace, y que parezcan ante mi en la mi corte, do quier que yo sea, del dia que los emplazare á quinze dias primeros siguientes, cada uno á dezir por qual razon no cumplen nuestro mandado, so la dicha pena; so la qual mandamos á qualquier escriba no público, que para esto fuere llamado, que dé al que se la mostrare testimonio, signado con su signo, porque Nos sepamos como se cumple nuestro mandado, é de esto vos mandamos dar, é dimos esta nuestra carta de confirmacion, escrita en pergamino, y sellada con nuestro sello de plomo, pendiente en filos de seda de colores, y librada de nuestros concertadores, y Escribanos mayores de nuestros Privilegios, y confirmaciones, y de otros Oficiales de nuestra casa. Dada en la Villa de Madrid á veinte y quatro dias del mes de Marzo de mil y quinientos y sesenta y cinco años, en el dézimo de nuestro Reynado. Va sobre raído, do dize, nuestro, vala.

E yo el Marquez Don Francisco Pacheco Cabrera, é Bobadilla, Escribano mayor de los Privilegios, y confirmaciones de su Magestad, la fize escribir por su mandado. El Marquez.

Yo el Doctor Antonio de Aguilera, de el Consejo de su Magestad, Regente de la Es-crivania Mayor de Privilegios, y confirmaciones de su Magestad, la fize escribir por su mandado. Doctor Aguilera. Hernando de el Campo. El Licenciado Juan Guedeja. El Licenciado Cardenas. El Licenciado Lopez de Sarria. Chanciller. El Doctor Torres.

Asentóse la carta de confirmacion del Rey don Felipe nuestro señor antes de esto escrita, en sus libros de confir-

maciones, que tienen sus contadores mayores en la villa de Madrid á veinte y cuatro dias del mes de Noviembre del año de mil quinientos sesenta y cinco, para que por virtud de ella los vecinos, é moradores, que al presente viven y de aqui adelante vivieren, y moraren en la dicha isla de Thenerif, y los estrangeros, y forasteros, y mareantes, é navegantes de qualesquier partes, naciones, y tierras, que sean, que á ella vinieren á tratar, y trataren, y de ella salieren, gozen de la merced y franqueza en la dicha Carta de confirmacion contenida, segun que se gozó, y fué guardada en tiempo del Emperador, y Reyna D.^a Juana nuestros Señores, que santa gloria ayan, y hasta aqui. Francisco de Erafo. Francisco de Garnica. Hernando Ochoa.

El Sr. Rey D. Felipe tercero confirmó este Privilegio, año de mil y seiscientos y diez y siete, por su Real Cédula, que está en este libro tercero de provisiones, número ochenta y ocho, folio quatrocientos y quarenta y siete, y el Sr. Rey D. Felipe Quarto lo confirmó año mil y seiscientos y veinte y seis, por su Real Cédula, que está en el libro segundo de provisiones, número ciento y sesenta y ocho, folio dozientos y ochenta.

CAPÍTULO XVIII.

De la merced, y facultad que su Magestad dió al concejo de esta isla de Tenerife, para nombrar alcaýde de la fortaleza principal.

Con licencia de su Magestad el Sr. Rey D. Felipe segundo nombraba el magnifico Ayuntamiento de esta isla de Tenerife, alcaide de la fortaleza, y castillo principal de esta isla en el lugar y puerto de Santa Cruz y el tal nombramiento lo enviaban á su Magestad para que lo confirmase. Considerando el dicho ayuntamiento los gastos que se le seguian en enviar todos los años la eleccion á la corte, para alcanzar confirmacion, acordó, que se suplicase á su Magestad, fuese servido de darle facultad para elegir y nombrar dicho alcaide, sin que fuese necesario enviar la eleccion á la corte; y para este negocio y otros, que en aquel tiempo se ofrecieron, fué nombrado por mensagero de esta isla Lope de Asoca, regidor de ella, el cual pasó á la corte, y hizo su súplica á su Ma-

gestad que fué servido de concederla, y acerca de ello mandó dar su real provision á seis de Junio de 1565 la cual está en el archivo del cabildo de esta isla y otra de su tenor, está en el libro 2.º de provisiones á fojas 45, que es como se sigue.

Don Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Gerusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algecira, de Gibraltar, Conde de Flaudes, y de Tirol, &c. A vos el Concejo, Justicia y Regimiento de la isla de Thenerife, salud, y gracia; sabed que Lope de Asoca, vezino, y Regidor de la dicha isla, y en nombre della, nos hizo relacion, diziendo, que vos aviades fecho para fortificacion, guarda, y custodia de esa dicha isla á vuestra propia costa una torre, y fortaleza en el Puerto de Santa Cruz della, en la qual aviades gastado mas de cinco mil ducados, y para la acabar eran menester otros seis mil ducados, demas de la artilleria, municiones, y peltrechos, y otras cosas necesarias para su defensa: y entendido por Nos lo susodicho, os aviamos dado licencia para elegir, y nombrar Alcaide, que tuviese la dicha fortaleza, y vosotros usando de la dicha facultad, aviades, elegido, y nombrado por tal Alcaide della, por tiempo de un año, á un Capitan Francisco de Balcarcel, Alferez Mayor de esa dicha isla, y por Nos avia sido confirmada la dicha eleccion, y nombramiento por el dicho año; y mandamos, que por él le pudiesedes dar de salario 40② maravedis, segun que mas largamente en la dicha eleccion, é confirmacion della se contenia, y que si huvieredes de enviar mensagero dende esa dicha isla á esta nuestra Corte, en cada un año, y confirmar de Nos la eleccion, y nombramiento que hiziesedes de el tal Alcaide, se seguirian muchos gastos y costos á esa dicha isla, como todo ello nos será notorio, atento lo qual nos pidió, y suplicó vos diesemos licencia, y facultad para que agora, y de aqui adelante un cada un año pudiesedes elegir y nombrar un Alcaide, que tuviese la dicha fortaleza, que fuese persona hijodalgo, en quien concurriesen las calidades que para tener el dicho cargo se requerian, conforme á las Leyes de nuestros Reinos, y que al tal Alcaide le pudiesedes dar de salario en cada un año se-

senta mil maravedis, atento, que la dicha fortaleza estava mas de una legua desviada de la Ciudad, y el Alcaide que huviese de residir en ella havia de estar con su casa, y familia, y en ella avia de tener mucho gasto y costa, como la nuestra merced fuese, lo qual visto por los de nuestro Consejo, y con Nos consultado, fué acordado que deviamos mandar dar esta nuestra Carta en la dicha razon, é Nos tuvimoslo por bien; y por la presente os damos licencia, y facultad para que agora, y de aqui adelante, mientras nuestra merced, y voluntad fuere, podais elegir, y nombrar en cada un año una persona, que sea hijodalgo, y que tenga las calidades que se requieren, que tenga á cargo la dicha fortaleza, y sea Alcaide della, á el qual, siendo por vosotros nombrado, y teniendo las calidades que se requieren, le damos poder, y facultad para usar, y exercer el dicho cargo de Alcaide, y que pueda gozar, y goze de todas las honras gracias, mercedes, franquezas, y libertades, que los otros Alcaides de nuestros Reinos suelen, y acostumbbran hazer; y mandamos, que por razon dello podais dar, y deis al tal Alcaide de salario en cada un año sesenta mil maravedis de los propios, é rentas de esa dicha isla que por esta nuestra Carta mandamos á la persona que por nuestro mandado tomare cuenta de los propios, é rentas della, que los reciba, y pase en cuenta, á la persona que por nuestro libramiento los diere, y pague con carta de pago del que los recibe, de lo qual mandamos dar, y dimos esta nuestra Carta, sellada con nuestro sello, y librada de los del nuestro Consejo. Dada en la Villa de Madrid á seis dias del mes de Junio de 1565 años. El Doctor Diego Gasca. El Licenciado Gomez de Montalvo. Doctor Suarez de Toledo. El Licenciado Fuen Mayor. El Licenciado Juan Tomas. Yo Domingo de Zabala, Escrivano de Cámara de su Magestad la fize Escribir por su mandado, con acuerdo de los del su Consejo. Registrada Martin de Vergara. Martin de Vergara por Chanciller.

CAPÍTULO XIX.

Su Magestad hizo merced á los capitanes, oficiales y soldados de esta isla que gozen de las preeminencias de la Milicia de Castilla.

El señor Rey D. Felipe II mandó establecer una milicia general en los reinos de Castilla, y concedió á los soldados de ella muchas preeminencias. Y el Sr. Rey D. Felipe III la confirmó y concedió las dichas escepciones por su Real cédula, su fecha en Segovia á 15 de agosto del año de 1609. Y por otra cédula en dicho día, mandó al asistente y oidores de Sevilla guardasen dichas preeminencias, y la esplicacion de dicha cédula como se devian guardar. Y el Sr. Rey Felipe IV habiendo sido informado del capitan Juan de Monsalve, regidor en nombre y como mensagero de esta isla de Tenerife, de lo mucho que los vecinos de ella trabajan en guardarla, yendo á los puertos, y centinelas en las ocasiones de guerra, á que se ofrecen, les hizo merced de concederles todas las gracias, preeminencias, y libertades que gozan los oficiales de la milicia de Castilla, y para esto mandó dar su real cédula, dirigida al gobernador D. Diego de Alvarado Bracamonte, para que las guarde, y haga guardar á los capitanes oficiales y soldados de esta isla, que es la del tenor siguiente, la cual está en el libro quinto de provisiones, á fojas 49.

EL REY.

D. Diego de Alvarado Bracamonte mi Governador, y Capitan á guerra de las islas de Thenerife y la Palma, por parte del Capitan Juan de Monsalve, Regidor y Procurador General, que dize es de esa dicha isla, y en su nombre se me ha hecho relacion que desde que fué conquistada, los vecinos della, que la mayor parte decienden de Conquistadores, la han defendido á su costa, y ordinariamente la estan guardando y defendiendo, y que las costas, y trabajos que padecen, son mayores que de los soldados de la Milicia de Castilla, y que pues padecen por mi servicio pérdidas en sus haziendas, y trabajos en sus personas; sea servido de mandar que gozen de los mesmos honores, y esempciones, que ellos gozan, pues aque-

lla isla, y las demas estan incorporadas en la mesma Corona de Castilla, y me ha suplicado le haga merced de mandarlo declarar asi, y dar para ello la órden necesaria: y habiendose visto en el mi Consejo de Guerra, é resuelto, que á los capitanes, oficiales, y soldados, que agora estan alistados en las compañías, que ay en esa isla, y á los que adelante hubiere y se alistaren en ella, y que salen, y salieren en las ocasiones á la defensa de la isla se les despachen por esta via las cédulas de preeminencias, que he mandado despachar, y se despachan á los soldados de la Milicia de Castilla, y que en virtud della, y no en otra forma, se le guarden las esempciones en ellas contenidas: y de ser tales soldados, ha de constar por certificacion del Capitan que fuere de la Compañia, y de la persona, que sirviere el oficio de Veedor, y gozen de las preeminencias, y demas esempciones, que los de la Milicia de Castilla: y aveis de tener entendido, que no por esta gracia, y merced que les hago, ha de aver mas número de gente en cada Compañia de la que ha avido por lo pasado, y al presente huviere, y está dispuesto por las órdenes que estan dadas. Del Pardo á treinta de Enero de mil seiscientos y veinte y siete años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro señor. Pedro de Arze.

Las preeminencias de la Milicia de Castilla.

EL REY.

Por quanto los años pasados mandó el Rey mi señor, que santa gloria aya, que para la defensa, y seguridad destos Reynos, se establezca en ellos una milicia General, y se dió la órden que mas pareció convenir para este efecto, y porque una de las cosas que mas dificultaron su establecimiento, fué no guardarse á los soldados, que se asentaron en la dicha Milicia las esempciones, que se les concedieron, aviendose tratado, y conferido de nuevo sobre ello en el mi Consejo pleno de Guerra, y conmigo consultado, queriendo gratificar, y hazer merced á los soldados desta Milicia, aunque para la defensa y seguridad del Reyno, todos devemos acudir, siempre que la necesidad lo requiera, por la obligacion natural de la propia defensa; es mi voluntad de concederles, como en virtud de la presente les

concedo, las gracias, preeminencias, y libertades siguientes.

Primeramente, que los que se asentaren en ella, no sean ni puedan ser apremiados á embarcarse para salir fuera de estos Reinos de España: porque para esto quando sea necesario, mandaré levantar gente voluntaria, como se acostumbra.

Que ninguno pueda ser apremiado, que tenga oficio de consejo de la Cruzada, mayordomia, ni tutela contra su voluntad.

Que no les puedan echar huespedes, ni repartir carros, bagajes, ni bastimentos, sino fuere para mi casa, y Corte.

Que siendo casados, y saliendo á servir fuera de sus casas, gocen sus mugeres de esas preeminencias.

Que puedan traer y tener las armas que quisieren de las permitidas en cualquier parte, y á cualquier hora, y particularmente de noche, puedan andar en las partes donde cada uno fuere asentado, pasada la Queda, con espadas, y dagas, sin que sean desarmados, como no anden mas de dos juntos, y tirar de dia para su exercicio con el alcabuz, como sea de mecha, y con pólvora rasa, guardando los términos, y meses vedados.

Que no puedan ser presos por deudas, que ayan contraido, despues que se ayan asentado en la milicia, ni ser executados en sus cavallos, armas, ni vestidos, ni en los de sus mugeres, salvo, si la deuda descendiere de delito, vel quasi, ó por nuestros maravedis; ó averes mios, que son casos en que no vale el Privilegio de la Hidalguia, á los hijosdalgo, ni á las demas personas, que son privilegiadas.

Que el soldado que sirviere veinte años continuos, quede jubilado, y goze de las preeminencias.

Que se declare que á los hijosdalgo, no solo no ha de parar perjuicio á su nobleza, á las libertades, ni exempciones, que por derecho, Fuero, y Leyes destos Reinos, les pertenecen, ni á sus hijos, ni sucesores el asentarse, y servir en esta milicia, agora, ni en ningun tiempo del mundo; pero que el hazerlo sea calidad de mas honra, y estimacion de sus personas, y que sirviendo en la dicha milicia, cumplan con el apercibimiento que se les hiziere.

Que no se entiendan con la dicha gente de milicia las preeminencias de los trages, y sean exceptuados dellos; y puedan traer cuellos de mas de marca, almidon, y puntas,

y todas las otras cosas de trages, que se prohiben á los que no son soldados.

Por quanto en virtud de la presente, ó de su traslado auténtico, encargo, y mando á los de mi consejo, Presidentes, y Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaziles de la mi casa, y Côte, Chancillerias, y á todos los Corregidores, Asistentes y Governadores, Alcaldes, Alguaziles Merinos, Prebostes, y otras qualesquier Justicias de estos Reinos, y personas de qualquier calidad preeminencia, ó dignidad, que sean, asi á los que agora son, como á los que de aquí adelante serán que guarden, cumplan y ejecuten, y hagan guardar, cumplir y ejecutar todo lo contenido en esta mi cédula, segun y como vá declarado, y no consentan ir, ni pasar contra ello, ni contra cosa alguna, ni parte de ello, y hagan castigar á los que lo contrario hizieren; asi conviene á mi servicio, y es mi voluntad. Dada en Segovia á quinze de Agosto de mil seiscientos y nueve años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro señor. Bartolomé de Aguilar y Anaya.

En el dicho dia quince de Agosto de dicho año de mil seiscientos y nueve, su Magestad mandó dar su real cédula para el asistente y regente y oidores, y alcaldes de la real Audiencia de la ciudad de Sevilla, que guarden y hagan guardar las preeminencias á los soldados de la milicia; y en la cual se esplican dos puntos de la dicha primera cédula; lo uno sobre que las justicias no guardan las esenciones á dichos soldados, y el otro no estar asentada la jurisdiccion, y se declaran en la forma siguiente.

Que se guarde la dicha cédula puntualmente, con apercibimiento, que seran castigados, y se les hará cargo en el capitulo de su residencia.

En quanto á la jurisdiccion, y mandado, que todos los corregidores, y demas justicias ordinarias de los lugares, donde estuvieren alistados ó se alistaren, conozcáis, y conozcan indistintamente de todas las causas civiles y criminales que se ofrecieren á la dicha gente de milicia, ahora los tales soldados sean reos, ó sean actores, excepto si fuere contencion militar entre soldados, cerca de las armas y municiones, y sobre el ejercicio militar, que en estos casos ha de conocer el capitan, ó cabo.

Que desde el dia que los tales soldados de milicia partieren del lugar á donde estuvieren alistados para al-

gun efecto de mi servicio, conozcan los capitanes, ó cabos ó comisarios, que llevaren á cargo dicha gente, ó guiarren distintamente, de todas las causas civiles y criminales, que en la jornada y expedicion se ofrecieren, y se hubieren causado en ella, y de sus apelaciones se conozca en el dicho mi consejo de guerra, y no en otro tribunal alguno.

De las causas civiles, cuando está la dicha parte de asiento, se han de interponer las apelaciones, para ante su audiencia, y chancilleria, que es costumbre, y se suele apelar, ó ante los otros jueces superiores á quien tocara, en cuyo distrito cayere, si no fuere la tal causa civil militar, porque en tal caso se ha de apelar para el consejo de guerra, como está referido.

Que en las apelaciones de las causas criminales se guarde esta orden.

Que todas las dichas apelaciones, que se interpusieren de los autos interlocutorios, que vos, ó vuestros alcaldes mayores ó demas justicias de vuestro distrito diereis vayan ante el audiencia y chancilleria, á quien tocara, ó ante los otros jueces superiores, á donde suelen, y pueden acudir, y de las sentencias definitivas ha de quedar á advitrio del que apelare, poderla hacer para el dicho mi consejo de guerra, ó para ante la dicha audiencia ó á otros jueces, y si ambas partes apelaren para tribunales distintos, ha de preferir la apelacion del que primero se presentare.

CAPÍTULO XX.

Manda su Magestad que en estas islas no haya papel sellado.

El año de mil seiscientos y treinta y seis mandó hacer la Magestad católica del Sr. D. Felipe IV nuestro Rey y Sr. una ley y pregmática, para que todas las escrituras y instrumentos judiciales se escribiesen en papel sellado en todos los reynos de Castilla; y por una cédula mandó su Magestad al general de estas islas D. Luis Fernandez de Córdova, que hiciese publicar dicha pregmática, para que el papel sellado corriese en estas islas, á lo cual los concejos de estas islas suplicaron á su Magestad, fuese servido de relevar á estas islas, de que en ellas no se

escribiese en papel sellado por ciertas causas, que representaron, y su Magestad fué servido mandar al dicho general, que no prosiguiese en lo mandado, antes volviere á España ciertos balones de papel sellado, que se habia traido, como mas largamente consta de la cédula real, su fecha á 20 de Agosto de mil seiscientos y cuarenta y tres, la cual está en el cuaderno 2.º de provisiones, á fojas 82 que su tenor es el siguiente.

Sello primero 272 maravedis, valga para el año de 1643; está en el libro 5.º de provisiones.

EL REY

D. Luis Fernandez de Córdoba, mi governador, y Capitan general de las islas de Canaria, Thenerife, y la Palma; ya sabeis, que por mi cédula de 29 de Febrero, del año pasado de 1640 os mandé, que hiciessedes promulgar en esas islas la pregmática y ley que en quinze de Diciembre pasado de 1636 mandé hazer en mis reynos de Castilla, para que todos los instrumentos, escrituras y despachos, que desde el primero de Enero del siguiente de mil seiscientos y treinta y siete en adelante, se hicieren, y formaren, en todos mis consejos, chancillerias, y audiencias y otros qualesquier juzgados de estos mis Reynos y otros qualesquier instrumentos públicos, fuesen en papel sellado, y que en conformidad de la instruccion que para ello se os envió, dispusiesedes, que en esas islas corriese el dicho papel sellado con advertencia, que el dia de S. Juan de Junio del dicho año de 1640, huviese de estar repartido el dicho papel en todas las dichas islas, y lugares de su jurisdiccion, y nombradas personas para la administracion dél, y se os remitieron ocho balones de papel sellado, para que se consumiesen en ellas en dos años, que comenzasen á correr desde el dicho dia de S. Juan de 1640, y havian de cumplir el mismo dia del de mil seiscientos y quarenta y dos; y que aviendo vos proveido auto, luego que recibistes la dicha Cédula, para que se cumpliese lo resuelto por mi, y notificadose, y tenido noticia la ciudad de Canaria, acudió á vos, diciendo, que aunque aviendose visto en el cabildo, la obedecieron con el respeto devido: en quanto á su cumplimiento, avian acordado se devia suplicar della, para que se mandase

sobreser en su execucion, en el interin, que yo fuese mas bien informado de las causas fundamentos, y titulos de la justicia, que la dicha ciudad, é isla tenian que me representar, para que oyendole en ella, mandase lo que mas conviniese, y aviendome representado, que la dicha isla era muy pobre, y corta, y cercada, y enmedio de la mar, y que faltava en ella la sustancia, que se requeria por fundamento principal para imposiciones, y no poderlas llevar la tierra por su cortedad, y pobreza; yaunque desde el dicho año de mil seiscientos y treinta y siete se avia introducido en estos Reynos de Castilla el dicho papel sellado, no parecia averse entendido con la dicha isla, hasta el de 640 y que aviendo vos mandado publicar la dicha pregmática, y que se abriesen los dichos balones de papel sellado, para que se usase dél en esas islas, sin embargo de las razones que se representaron, se avia acordado por el Cabildo de la dicha isla de Canaria, se recurriese á mi, representando las causas, y razones, que tenia para que no pasase adelante, y que en veinte y siete de Junio de el dicho año de 1642, se pregónó y publicó la dicha ley, y pregmática de papel sellado en la dicha isla de Canaria, y en la de la Palma, y en las demas partes donde fuere necesario, y por su parte se representó lo mesmo, dando á entender la pobreza y necesidad en que se hallaban, y otras muchas causas, y razones para que no pasase adelante, y ofreciendo desde luego de pagar todo el interes que les tocase de los ocho balones de papel sellado, que se avia remitido, y lo que en el tiempo de la suspension se pudiese gastar, hasta venir á darme quenta en caso que se mandase, que corriese el dicho papel sellado, para que con noticia dello, proveyese lo que fuese servido, y últimamente se me representó de nuevo, por parte de las dichas islas, demas de las razones que quedan referidas, que de correr en ellas el dicho papel sellado, se seguian muchos daños, y inconvenientes, así por suma pobreza, como por la falta de trato, y vezindad con las guerras tan largas de Francia, y levantamiento de Portugal, que era donde se navegavan los frutos, y comerciavan los que en aquellas islas se cogen, que son vinos, y algunos azucares, de que al presente no tienen salida ninguna, é irse perdiendo las viñas, que es de lo que se componen sus haciendas, por

no venderse los vinos, ni aver quien los cultiva, y no aver en ellas monedas porque la que corre son tostones de los pocos que han quedado, del tiempo que el Reyno de Portugal tenia alli su correspondencia, como porque en todas las islas no ay onze mil vezinos, á cuya causa sería muy poco el papel sellado, que en ellas se pudiera gastar y que serían mas las costas, y gastos, que se seguirían á mi Real Hazienda, que el provecho, que tendría respecto de aver pocos pleitos, y hallarse cerrados los officios de los Escrivanos, por no tener que hazer, y que se vendrían á consumirse casi todos, si se diese lugar que entrásen en aquellas islas el dicho papel sellado, ocasionando á que se despueblen porque los mas de los habitadores son pobres de solemnidad, y viven en el campo miserablemente, comiendo rayzes de helecho, y en casas no congregadas, sino muy divididas, y apartadas, haziendo sus moradas en cuevas, y que de esta suerte se han conservado desde su conquista, hasta ahora, y para que se estén en el dicho estado, y no decaigan, son relevadas de muchas cargas, y que aun con ser esto asi, cada dia se van á vivir á otras partes con sus familias, y si se diese lugar á qualquier imposicion se despoblarían, siendo lo mas importante que yo tengo, por no aver otra parte adonde mis armadas, Flotas, y Galeones arriben, y se acoxan, por ser paso, y camino derecho para las Indias, y navegacion dellas á Castilla y que demas desto todos los vezinos, y moradores están siempre con las armas en las manos para defenderse, y ofender á los enemigos, que continuamente les quieren infestar, y cuando no buviese los inconvenientes referidos, se devia atender á los continuos servicios que los leales vasallos de aquellas islas me han hecho desde su conquista hasta aora, defendiendo á sus espensas aquellas costas, y fuerzas, sustentandolas de polvora, y municiones, y reparos de fortalezas, porque los Cabildos son tan pobres que no tienen propios para poderlo hazer y asi lo hazen los vezinos, y que en la ocasion presente de las guerras me han servido con un donativo de ciento y veinte mil ducados; y en el año de mil seiscientos y cuarenta, me sirvieron con mil y dozientos infantes que en ellas se conduxeron, y vinieron á Castilla, que fué causa, de quedar sin la gente necesaria para su defensa; y aora ultimamente lo han hecho con un donativo de cien-

to y veinte y cinco mil ducados, que han de pagar en doze años, y la satisfacion destes donativos, no podria tener efecto, si se dá lugar á que se despueblen aquellas islas por causa del papel sellado; y mediante las dichas consideraciones, y causas, se me ha suplicado por las dichas islas, sea servido de sobreser en la dicha órden, mandando, que no se use del dicho papel sellado, sino del ordinario, como hasta aqui se ha hecho, y visto en mi consejo de hazienda adonde tengo remitido todo lo tocante á la administracion, beneficio, y cobranza del dicho papel sellado, y las diligencias que de órden de la junta que antes de ahora cuidaba de ello, se hiciesen, y á los Autos que proveisteis, y vuestro parecer sobre todo, por donde consta que las dichas islas están sesenta leguas de las de la Madera, y á poco mas de otras sesenta de las Terceras, y de las del Cabo Verde, á igual distancia, todas de enemigos rebeldes, de mas de la vezindad grande de Africa, que está diez y ocho de Fuerteventura, y que continuamente las están infestando Olandeses, Franceses y Moros, siendo muchos los vezinos, que en el tráfico de una isla á otra cautivan, y llevan á Africa, demás de la miseria de la tierra y lo que se informó por Martin de Medina Laso de la Vega mi Secretario, y Superintendente del dicho papel sellado, por donde consta averse embiado el año pasado de mil seiscientos y quarenta, á las dichas islas ocho balones, los siete de papel sellado para el gasto de las dichas islas, desde el día de San Juan del dicho año hasta el mesmo día del de seiscientos y quarenta y dos, que tenían dos mil pliegos del sello primero, seis mil del segundo, diez mil del tercero, treinta y cinco mil del cuarto y seis mil de oficio, y otros seis mil de pobres: y el otro balon con cien Pregmáticas tocantes al dicho papel sellado, y cien cédulas en declaracion de las dichas Pregmáticas, y noventa y nueve cédulas, para que se guarden las despachadas; y sobre todo lo que dixo mi Fiscal, y consultandoseme, he tenido por bien de dar la presente, por lo cual tengo por vien, y mando, que haziendose primero, y ante todas cosas obligacion en la Secretaria de mi Hazienda de parte de las dichas islas, de volver de ellas á mi Côte los dichos ocho balones de papel sellado, que se remittieron dentro, de seis meses, contados desde el dia de la fecha desta mi cédula, bien tratado, y de manera,

que se pueda gastar en estos Reinos; y que demas desto pagarán todo lo que huviere costado el llevarlo á las dichas islas, y costare la traida, desde ellas á la dicha mi Côte, hasta ponerlo en estado, que se pueda gastar, no se use en las islas de Canaria, Thenerife, y la Palma, el Hierro, la Gomera, Lanzarote, y Fuerteventura, del dicho papel sellado, sino del ordinario, que usava, y gastava antes que se remitiera el sellado, no embargante lo contenido en la dicha Ley, y Pregmática del dicho papel sellado, y cédulas despachadas en su declaracion, y en la del dicho dia veinte y nueve de Febrero de mil seiscientos y quarenta, y otra qualquier cosa que aya, ó pueda aver en contrario, porque por aora para en quanto á lo que toca á esas dichas islas, y por esta vez, las derogo, y doy por ningunas, y de ningun valor, ni efecto, como sino se huviera publicado en ellas; y asi os mando, que para que esto tenga efecto, hagais publicar esta mi cédula en esas dichas islas, dando las órdenes necesarias, para que desde el dia de la publicacion della, no corra el dicho papel sellado, sino el comun, y ordinario, que como dicho es, se gastava en ellas, y que las Audiencias de las dichas islas, y todas las demas Justicias y personas, á quien tocare el cumplimiento de lo aqui contenido, lo executen asi solamente, en virtud de esta mi dicha cédula, ó de su traslado, signado de Escrivano, sacado con autoridad de Justicia, tomando la razon de la original los Contadores, que la tienen de mi Real Hazienda, y los de relaciones, y el dicho Secretario Martin de Medina Laso de la Vega, que ha de tener cuydado, de que de parte de las dichas islas se cumpla con lo contenido en esta mi cédula, quedando para este efecto en su poder la dicha obligacion. Fecha en Zaragoza á veinte de Agosto de mil seiscientos y quarenta y tres años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Juan de Otalora Guera.

En cumplimiento de esta cédula. se remitieron los ocho balones del papel sellado á la Côte á costa de estas islas, y se ha guardado dicha cédula como mandado de su Real Magestad en que en estas siete islas de Canaria, no se escriba en papel sellado.

CAPITULO XXI.

Como su Magestad hizo Villa á la Orotava.

Desde que esta isla de Tenerife fué conquistada, se hizo poblacion en Taoro, y en breve tiempo se hizo un lugar tan largo, y de casi tanta vecindad como la ciudad de la Laguna, de buenas y suntuosas casas, y de mucha nobleza. Gobernaba la jurisdiccion un Alcalde nombrado por el corregidor de la isla, conocia en las causas civiles, hasta cierta cantidad de maravedis, y en las que pasaban y criminales no determinaba, si las remitia al teniente General de la isla, que asiste en la ciudad. Finalmente estaba este lugar debajo de la jurisdiccion de la ciudad. Considerando los vecinos de dicho lugar y de su distrito los muchos costes y gastos, que se les seguian de haber de pasar á litigar sus pleytos, asi criminales, como civiles á la ciudad por ser distantes de elles, acordaron suplicar á S. M. fuera servido dividir la jurisdiccion de la Orotava de la de la ciudad, dando nombre de Villa á la Orotava, y que en ella hubiese un teniente Letrado, que conociese de los pleytos y causas de su jurisdiccion, como el que asiste en la ciudad, y para esto dieron poder al capitán D. Juan Francisco de Franquis Alfaro, Regidor de esta isla de Tenerife, para que fuese á la Côte por su mensagero. Pareció el susodicho ante S. M., hizo su súplica representando las causas de su pretension, y S. M. fué servido de concederle su peticion, y le mandó dar su Real cédula, su fecha en Madrid á veinte y ocho de Noviembre del año de 1648, que su tenor es como se sigue.

Don Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Gerasalen, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia de Mallorcias, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdeva, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, islas, y Tierra Firme del Mar Occéano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante y Milan, Conde Aspurg, de Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. Por quanto por parte de vos, el Capitan D. Juan Francisco de Franquis, de Alfaro, mi Regidor de

la isla de Thenerife, en nombre, y en virtud del poder de vos los vezinos de los lugares de la Orotava, Realejos, Chasna, y los demas del Beneficio, y distrito de Taoro de la dicha isla me ha sido hecho relacion que la dicha isla la repartió y dividió el Adelantado D. Alonso Fernandez de Lugo, quando la conquistó en tres Beneficios, ó Parroquias generales. La primera, la Ciudad de la Laguna, y todo su distrito, lugares, y Aldeas, que es la cabeza de la dicha isla. La segunda el beneficio de Taoro, en cuyo valle están fundados el dicho lugar de la Orotava, y su puerto y los demas de los Realejos y el de la Orotava fué avezindado, y fundado de los Caballeros mas nobles, que huvo en la dicha conquista, y de estos muchos Castellanos viejos. La tercera llaman el Beneficio de Dante, donde está fundado el lugar de Garachico, y toda la isla se gobierna por el Corregidor, que yo nombro, y este, y un Teniente tieneral, letrado, que nombra, tienen su asistencia continua en la dicha Ciudad de la Laguna, ambos con jurisdiccion plena en primera instancia; y así mesmo el dicho mi Corregidor nombra un Teniente en la isla de la Palma, que asiste en ella, y tiene tambien la mesma jurisdiccion; y estos las mas vezes son naturales de la dicha isla, por aver pocas personas, que quieran ir á servir estos officios por la cortedad, y pobreza della, y sus lugares, excepto, que el mi Corregidor de la de Thenerife para el cumplimiento de sus Autos, despacha siempre por requisitoria al Teniente de la Palma, porque de otra forma no se obedecen ni cumplen, y en los dichos tres Beneficios, ó distritos en que se divide la dicha isla de Thenerife, ay en cada uno un Vicario Eclesiástico, un Maestre de Campo, un Comisario del Santo Oficio, y un Juez de contravando, y todos, cada uno de por si, conoce en su distrito individualmente de las causas, y negocios, que tocan á su jurisdiccion. sin que ninguno de ellos se entremeta á usar, ni exercer la de los otros; y en los dichos lugares de la Orotava, en los del Beneficio, y distrito de Taoro, no ay mas que Alcaldes pedaneos, y estos usan con jurisdiccion tan limitada, que no conocen mas de hasta seiscientos maravedis, conforme á la Ley; y aunque muchas vezes el Corregidor de la dicha isla, dá comision al Alcalde de la Orotava, para que pueda conocer hasta en cantidad de cinquenta ducados, despues de haverse seguido las causas ante él, los reos

acuden al Teniente General, pidiendo se den por ningunas, volviéndose á proceder en ellas de nuevo, de que se siguen muchas costas, gastos, y vejaciones á las partes, porque estando juzgados los pleytos, hasta en dicha cantidad, ante el dicho Alcalde pedaneo, el dicho Teniente General los anula por falta de jurisdiccion; por lo cual los dichos vezinos de la Orotava, y de los dichos lugares de los Realejos, Chasna, y los demas del dicho Beneficio, y distrito de Taoro, que unos distan de la dicha Ciudad catorze leguas, y otros ocho, y el que menos cuatro, os hallais tan afligidos con los gastos, molestias, extorsiones, malos tratamientos, y daños que se reciben de los Escrivanos, Alguaziles, y Ministros de la Jutzicia de la dicha Ciudad, que para cada causa por pequeña, y de poca consideracion que sea, de ordinario despacha el Corregidor, ó Teniente General della contra vosotros, y los demas vezinos, que ha sucedido averse llevado de una vez cuarenta personas presas á la Ciudad, sobre una eleccion de Mayordomos de la Alhondiga, demás de otras diversas causas, y denunciaciones, que se hazen, que los Alguaziles, y Escrivanos, que van á executarlas, unos las componen y otros los dexan en fiado, llevándoles por ellos muchas cantidades de maravedis, y mayores de las en que pudieran ser condenados, de que ha resultado, que aviendo pasado algun tiempo, las vuelven á seguir, y pedir de nuevo, en que se os causan tambien otros muchos gastos de las condenaciones que se os hazen; en lo cual se defraudan las penas, que tocan á mi Cámara, pues componiendo las causas, no las puede aver; y el dicho lugar de la Orotava tiene mas de mil y doscientos vezinos, y en los demás lugares del dicho Beneficio, y distrito de Taoro, ay otros dos mil, que es bastante vezindad para poder tener un Juez, que tenga jurisdiccion distinta, y separada, y conozca de todos los negocios en la forma, y con las mismas calidades, y jurisdiccion de primera instancia, que tiene y conoce el Teniente de la isla de la Palma; con que si el Corregidor de la de Thenerife assistiere en el dicho lugar de la Orotava, y en los demás del Beneficio, y distrito de Taoro tenga la mesma jurisdiccion, que ha tenido siempre, pues en esto no se le sigue daño á el, ni á su Teniente General, respecto de que de las tres partes en que se divide la dicha isla de Thenerife lo

quedan las dos de la dicha jurisdiccion, suplicandome, que en remuneracion de los muchos, y buenos servicios que el dicho lugar de la Orotava, y los Caballeros, y vezinos del, y los demás lugares del dicho Beneficio y distrito de Taoro, y sus vezinos me han hecho en todas las ocasiones que se han ofrecido, asi de donativos, como de guerras, ya que siempre estais con deseo de continuarlo, sea servido de dividiros, y separaros, eximiendos de la jurisdiccion del dicho Corregidor, y su Teniente General de la dicha Ciudad de la Laguna, dando titulo de Villa al dicho lugar de la Orotava, para que en él, y su Puerto, y en los demas del dicho Beneficio, y distrito de Taoro, el mi Corregidor, que es, ó fuere de aquí adelante de la dicha isla de Thenerife perpétuamente, para siempre jamás, pueda nombrar, y nombre en ellos un Teniente Letrado, que asista en el dicho lugar de la Orotava, y su Puerto, y conozca en ellos, y en todos los demas del dicho Beneficio, y distrito de Taoro, prioritivamente de todas las causas Civiles y Criminales, y denunciaciones, que se hizieren, y ofrecieren, y otros cualesquier negocios que huviere en ellos en primera instancia, sin que los vezinos de los dichos lugares puedan salir, ni ser desaforados de su domicilio, y vezindad, sino que aya de conocer, y conozca dellos el dicho Teniente, el cual aya de ser Castellano, ó natural del dicho lugar de la Orotava, ó del Beneficio, y distrito de Taoro ù Daute, ù de las demas islas de Canaria, dandoos Privilegio en forma dello, con las cláusulas, fuerzas, y firmezas, que mas os convengan, y fueren necesarias, y con las demás calidades, condiciones, declaraciones, y preeminencias, que abaxo irán declaradas, ó como mi merced fuese; y abiendose visto en el mi Consejo de Cámara, lo que sobre ello informaron, por cédulas mias de veinte de Enero de este año, Don Pedro Carrillo, Caballero de la Orden de Santiago, mi Governador, y Capitan General de las dichas islas, que preside en la mi Audiencia dellas, y los Juezes de Apelaciones de la dicha Audiencia, en que dizen entre otras cosas, que hay lugares muy distantes de la Ciudad, donde asiste el mi Corregidor, y su Teniente, y que desde lo último de la isla vienen los vezinos de ellos á pedir su justicia, ó á tratar de su defensa para las causas que se les ofrecen, de

que se les siguen muchas de las molestias referidas, y que es muy conveniente á mi servicio, de que á los lugares de la Orotava, su Puerto, y Realejos, Chasna, y á los demas del Beneficio, y distrito de Taoro, se les dé un Alcalde mayor, y Teniente letrado, que asista en el dicho lugar de la Orotava, y en él, y en todos los demas referidos del beneficio, y distrito de Taoro, conozca privativamente en primera instancia de todas las causas Civiles y criminales, y de otros qualesquier negocios, que se ofrecieren, sin que los vezinos de los dichos lugares, y Beneficio, y distrito, puedan ser desaforados de su domicilio, y vezindad, y que este lo nombre el mi Corregidor, que es ó fuere de la dicha isla perpétuamente en la misma forma, y con las mismas circunstancias y calidades que se ha nombrado, y nombra el Teniente de la isla de la Palma, de donde tambien es Corregidor, con que las apelaciones de lo que el dicho Teniente de la Orotava sentenciare de mayor quantia, y las demas causas vayan á la dicha mi audiencia de Canaria, y las de menos quantia en que tienen jurisdiccion los Ayuntamientos de las Ciudades, vayan á la de la Laguna en la forma ordinaria, como lo tienen dispuesto mis leyes Reales: y con prohibicion que el Teniente, que es, ó fuere de la dicha Ciudad de la Laguna, no exerza jurisdiccion en ninguna causa de los vezinos del dicho lugar de la Orotava, ni de los demas del dicho Beneficio, y distrito de Taoro, y en quanto á que el Teniente General de la dicha Ciudad, no pueda entrar con vara alta de Justicia en el dicho lugar de la Orotava, ni en los demas del dicho Beneficio, y distrito respecto de que el dicho Teniente tiene jurisdiccion en el Lugar de Garachico, y en los demas del Beneficio de Daute, é para ir á ellos, ha de pasar precisamente por el dicho lugar de la Orotava y los demas del dicho Beneficio, y distrito de Taoro, que está en medio se podrá mandar, que quando huviere de pasar el dicho Teniente por la dicha jurisdiccion de la Orotava, y sus lugares, sea con su vara alta, con que si se detuviere por algun accidente en los dichos lugares no la traiga ni exerza jurisdiccion en ningun tiempo dentro de aquel distrito, y que solo la pueda llevar de passage, y en lo que toca á la licencia que se pide, para nombrar un alcalde ordinario pedaneo, para el lugar del

puerto de la Orotava, se les pueda conceder con las calidades que se pide, conque le aya de nombrar, è nombre el mi Corregidor de la dicha isla con las partes, y calidades referidas, y que será muy conveiente, que este tenga á su cargo la artilleria, municiones, y peltrechos della, que huvieren en el dicho lugar del Puerto, y sus plataformas, y se le entregue todo con inventario, encargandole el cuidado, conservacion y aumento de las dichas fortificaciones, y de lo demas referido, y que asi mesmo es muy conveniente, que las elecciones de alcaldes pedaneos, que el dicho Corregidor hiziere en los demas lugares del dicho Beneficio, y distrito de Taoro, se hagan en los vezinos naturales de los dichos lugares, teniendo consideracion á lo referido, y en remuneracion de los dichos servicios los he tenido por bien, y por la presente, de mi propio motu, cierta ciencia, y poderio real absoluto, de que en esta parte quiero usar y uso como Rey y señor natural, no reconociente superior en lo temporal, eximo, saco, libro, y divido, y separo á vos el dicho lugar de Orovava, y á los de los Realejos, Chasna, y los demas del dicho Beneficio, y distrito de Taoro, de la jurisdiccion del dicho Corregidor, ó su Teniente general de la dicha ciudad de la Laguna, y al dicho de Orotava, desde luego le hago Villa, por si, y sobre si, para que en él, y su puerto, y en los demas del dicho Beneficio, y distrito de Taoro, desde el dia de la Data de esta mi carta, el mi Corregidor, que aora es, y adelante fuere de la isla de Thenerife perpétuamente para siempre jamas, pueda nombrar, y nombre en los dichos lugares un Teniente letrado, que asista en el dicho lugar de la Orotava, y este conozca en ellos, y en todos los demas del dicho Beneficio, y distrito de Taoro, privativamente de todas las causas Civiles, y Criminales, y denunciaciones, que se hizieren, y ofrecieren, y otros cualesquier negocios que huviere en ellos en primera instancia y se trataren por los vezinos de los dichos lugares, y por otras cualesquier personas, que por asistencia, ó de paso asistieren en ellos, sin que los vezinos de los dichos lugares puedan salir ni ser desaforados de su domicilio, y vezindad sino que como dicho es, privativamente aya de conocer y conozca dellas en la dicha primera instancia el dicho Teniente; para lo qual si necesario es, desde luego le doi amplio

poder, con plena jurisdiccion, y facultad, sin que sea necesario otro título, cédula, ni despacho alguno, con calidad que el dicho Teniente aya de ser castellano, ó natural del dicho lugar de la Orotava, ó del Beneficio, ó distrito de Taoro, ó Daute, ó de las demas islas de Canaria, y para que tenga cumplido efecto, mando al mi Corregidor, que aora es, y adelante fuere de la isla de Thenerife perpétuamente para siempre jamas, que luego que con esta mi carta fuere requerido en la parte que le tocare, la guarde, cumpla, y execute, y en su virtud haga el nombramiento del dicho Alcalde mayor, que asista en la dicha Villa de la Orotava, en la forma, y con las calidades y declaraciones en esta mi carta contenidas, sin exceder della en cosa alguna; y porque mi voluntad es, que demas de los derechos, que procedieren del poyo, que son bastantes para sustentarse qualquier letrado forastero, y con mas comodidad, si es natural de las dichas islas, se le ayan de dar veinte mil maravedis de salario de cada un año, que se le han de pagar, como mando se le paguen de los propios, y rentas de los lugares del dicho Beneficio, y distrito de Taoro, con declaracion que hago, que los Cavalleros Regidores, de la dicha isla, vezinos del dicho lugar de la Orotava, Beneficio y distrito de Taoro, ayan de exercer, y exerzan sus officios de Regidores, y diputados libremente, como lo han hecho hasta aora, y lo mesmo hazen, y hagan en lo adelante, sin que por razon de esto se les pueda alterar en cosa alguna, ni hazerse otra ninguna novedad en su exercicio; y así mesmo con calidad, que el mi Corregidor, que es ó fuere de la dicha isla de Thenerife, perpétuamente para siempre jamas, no pueda conocer, ni conozca de ninguna de las causas referidas de los dichos lugares de la Orotava, y su puerto, Beneficio, y distrito de Taoro, sino fuere estando dentro de sus limites, y es mi voluntad que en la visita general del dicho mi Corregidor de la dicha isla, haze personalmente una vez en su gobierno conforme á las leyes del reyno, quando fuere á hacerla á los dichos lugares, y distrito, y Beneficio, tan solamente pueda llevar los escrivanos del Cabildo, y los dos Regidores adjuntos, y Diputados para la dicha visita como se acostumbra hazer; con declaracion, que si alguno de los Escrivanos, no pasando del número quatro, de los que llaman del número de la di-

cha isla, quisiere ir á avezindarse al dicho lugar de la Orotava, y su puerto, ó Beneficio, ó distrito de Taoro, pueda hacerlo libremente, con que las causas, y autos, que pasaren ante ellos, se ayan de fenecer, y acabar en la Audiencia del Teniente, que como dicho es, se ha de nombrar en la dicha Villa de la Orotava, y su puerto, que ha de asistir en ella, sin que por esto se entienda, que ayan de dejar de escribir, actuar, y usar sus oficios de Escribanos de los dichos lugares de la Orotava, y de los Reales, porque estos es mi voluntad, que tengan facultad para usar, y ejercer sus oficios en todo el Beneficio, y distrito de Taoro, conforme á sus títulos, sin que en esto se haga novedad. Y prohibo, defiendo, y mando, que en los dichos lugares del Beneficio de Taoro, ni en la dicha Villa de la Orotava, el Teniente General, que es ó fuere de la dicha ciudad de la Laguna, no pueda entrar ni entre en ellos, con vara de justicia, sino fuere quando huviere de pasar por la dicha jurisdiccion de la Orotava, y sus lugares, porque en este caso siempre ha de llevar vara alta, con que si se detuviere por algun accidente en la dicha Villa, ó en los dichos lugares, no la pueda traer ni traiga, ni tampoco pueda tener, usar, ni ejercer jurisdiccion alguna en ningun tiempo, ni conocer ni conozca en la dicha primera instancia de ninguna causa de los vezinos de la Villa de la Orotava y su Puerto, y Beneficio, y distrito de Taoro, de forma que la dicha vara solo la ha de poder llevar de pasage; y así mesmo quiero, y es mi voluntad que de las sentencias y autos, que el dicho teniente de la Orotava, Beneficio y distrito de Taoro, diere, y pronunciare, se aya de apelar á la dicha mi Audiencia de juezes de apelaciones de la dicha isla de Canaria, con que si fuere de mayor quantía, y se apelare al Cabildo de la dicha isla, el mesmo cabildo aya de nombrar, y nombre dos Regidores vezinos del dicho lugar de la Orotava, y Beneficio de Taoro, Diputado, en los meses que le tocaren, para que estos sean coadjuntos al dicho Teniente de la Orotava, y todos sentencien, y determinen las dichas causas, conforme se haze en las Villas eximidas de las Cabezas de partidos destos mis Reynos de Castilla; y por la ciudad de la Laguna en su Puerto de Santa Cruz, los Regidores de ella con asistencia del Corregidor, elijan en su Cabildo un Cavallero Hijo-dal-

go, para que gobierne, y asista en el dicho Puerto en el Castillo que tiene; y tenga á su cargo toda la artillería que está en las demas partes de aquel distrito, y por lo mucho que conviene á mi servicio, y porque el Puerto que llaman del lugar de la Orotava ha estado siempre agregado á él, por averle fundado, y abierto con sus vezinos Castellanos para la disposicion, salida, y manejo de sus frutos, saliendo del dicho lugar de la Orotava los mismos Castellanos á poblarle, y no estrangeros, por ser la llave de la dicha isla aquel sitio, y aver estado siempre debaxo de la jurisdiccion de el dicho lugar de la Orotava, y compuestose parte de su venzindad de diferentes naciones, de Portugueses, Ingleses, Catalanes, y Franceses, y otras personas de diversas poblaciones, han venido á avezindarse en el dicho Puerto, que no tienen, ni se les conoce bienes raizes ningunos, y que solo viven de embarcar, traxinar, y rebatir las mercaderías, y frutos; y porque aviendo en él personas de calidad, siempre estará con mayor seguridad; quiero, y es mi intencion, y determinada voluntad, que el dicho Puerto de la dicha Villa de la Orotava aya un Alcalde pedaneo, y que este sea un cavallero hijodalgo notorio, el cual en el tiempo que alli asistiere, egerza el dicho oficio y tenga á su cargo, y por su cuenta, y cuidado todas las plataformas, piezas artillería, y municiones, y demas peltrechos con que la dicha Villa de la Orotava, Cavalleros y vezinos della han fortificado, y fortifican el dicho Puerto, y toda la costa, con todas las demas piezas de artillería que estan en ella, y repartió alli Don Luis de Cordova de las del navio Olandes, que se le entregó siendo Capitan General de las dichas islas; y la dicha eleccion, y nombramiento del dicho alcalde pedaneo para el dicho puerto, se aya de hazer de aqui adelante perpetuamente para siempre jamás el dia de la Pascua de Reyes, á seis de Enero de cada un año; la qual ayan de hazer, y hagan el mi corregidor, que es, ó fuere de la dicha isla, dos Regidores, dos Cavalleros hijo-dalgos notorios, y dos vezinos, todos vezinos de la dicha Villa de la Orotava, y estos se hechen por suertes para hacer el dicho nombramiento con las demas personas, y el titulo que se huviere de dar al que saliere elegido por Alcalde para usarle, se le aya de dar el mi Corregidor, con calidad que no se pueda hacer la eleccion sin su asistencia, ó de su Teniente de la dicha Villa, y en caso

de no poderse hallar el dicho mi Corregidor personalmente á la eleccion por algun impedimento, y la persona que fuere elegida en el dicho Oficio, aya de ser Caballero Hijodalgo notorio, vezino y natural del dicho lugar de la Orotava, ó de los demas lugares del dicho Beneficio, y distrito de Taoro, al qual se le aya de dar, como mando se le dé la posesion del dicho Oficio de Alcalde pedaneo del dicho Puerto, y se le entregue por inventario toda la artilleria, plataforma, y demas municiones, y peltrechos, que alli están para defensa de aquella costa, encargandole el cuidado, conservacion, y aumento de las dichas fortificaciones y de lo demas arriba referido, haziendo primero el pleyto omenage, que se acostumbra hacer en el dicho puerto de Santa Cruz; y asi mesmo con calidad, que los autos, y demas despachos, y negocios, que fueren del Corregidor de la dicha isla de Thenerife, ó su Teniente de la dicha Ciudad de la Laguna, contra los vecinos de la dicha Villa de la Orotava, y su Puerto, Beneficio, y distrito de Taoro, ayan de hablar con el Teniente, que se nombrare en ella por Requisitoria, como se hace con el de la isla de la Palma, y en los Autos, y escrituras que se hizieren, y acturen en la dicha Villa de la Orotava, y en los demas referidos, los Escrivanos ante quien pasaren, intitulen y pongan en la Villa de la Orotava, y si se hizieren en su Puerto ayan de poner tambien en el Puerto de la Villa de la Orotava, con declaracion que hago, que el Maestre de Campo del Tercio de Taoro el Vicario Eclesiástico, Comisario del Santo Oficio de la Inquisicion, y Juez de contravando, ayan de quedar en la mesma forma, y manera, que han estado y estan, sin que se inove, ni altere en cosa alguna, de lo que tocare á sus jurisdicciones, y tambien ha de quedar como queda al Ayuntamiento, y Cabildo de la dicha isla de Thenerife, la mesma jurisdiccion, y autoridad que le toca, y pertenece, y ha tenido hasta aqui, sin que por esta causa se altere, ni inove, ni desminuya en cosa alguna. Y las elecciones de Alcaldes pedaneos, que el mi Corregidor, que es, ó fuere de la dicha isla, hiziere de aqui adelante en los lugares del dicho Beneficio, y distrito de Taoro, como es costumbre, se ayan de hazer, y hagan tambien en los vezinos, y naturales de ellos, eligiendo los mas principales, y virtuosos, para que mejor, y con mas acierto puedan usar, y exercer los dichos Oficios, y al dicho

mi Corregidor, que aora es, y adelante fuere de la dicha isla, ó su Teniente, mando, que asi lo haga, y cumpla, sin poner en ello duda, ni dificultad, ni otro impedimento alguno: en consecuencia de lo cual declaro, quiero, y es mi voluntad, que todos, y cualesquier pleitos, y causas, asi civiles, como criminales, de cualquier calidad, é importancia que sean, que ante el dicho mi Corregidor de la dicha isla, ó su Teniente general de la dicha Ciudad de la Laguna, y Justicias de ella, están pendientes contra los vezinos, de la dicha Villa de la Orotava, y su Puerto, y de los demás lugares del dicho Beneficio, y distrito de Taoro, los remitan originalmente al Teniente de la dicha Villa de la Orotava, en el punto, y estado en que están, para que ante el dicho Teniente se prosigan, fenezcan, y acaben en la dicha primera instancia, y provean, que los Escrivanos del Número, Cabildo de la dicha Ciudad de la Laguna, y otros cualesquier Escrivanos, ante quien pasaren, ó en cuyo poder estuvieren cualesquier procesos, y causas, asi civiles, como criminales, contra los dichos vezinos, los entreguen para el dicho efecto al dicho Teniente de la dicha Villa de la Orotava, ó á quien su poder huviere, sin poner en ello escusa, ni dilacion alguna, y por razon de todo lo contenido en esta mi carta, en las partes donde tocaren, se os guarden todas las preeminencias, esempciones, prerrogativas, inmunidades, que se guardan, y han guardado á otras Villas destos mis Reinos de la Corona de Castilla, sin exceder de ello en cosa alguna, todo ello con calidad, que no se os pueda tantear, pujar, ni consumir, por la dicha Ciudad de la Laguna, ni por otros ningunos lugares de la dicha isla, ni personas particulares de cualquier calidad que sean, sino que siempre esta gracia, y merced aya de estar, y permanecer en la dicha Villa de la Orotava, en la forma, segun, y de la manera, y con las calidades, y condiciones, y declaraciones en esta mi carta, contenidas, sin que aora, ni en ningun tiempo perpetuamente para siempre jamás, se os pueda alterar, ni inovar en cosa alguna, en cuya merced aveis de ser mantenidos, y amparados, sin que de ella podais ser despojados, aunque sea por causa pública, ni de urgente necesidad, que sobrevenga en estos mis Reinos, ni en otra manera, y para mayor fuerza, firmeza, y validacion desta merced, que se ha de tener por expresa-

da en esta mi carta, por via de contrato honeroso, é irrevocable, que ha de ser reciproco, y obligatorio, fecho entre mi y vosotros, por mi, y los Reyes mis sucesores, prometo, y aseguro por mi fee, y palabra Real, que aora, y en cualquier tiempo perpetuamente para siempre jamás os será cierta, y segura, y se os guardará, y cumplirá en la forma, y con las calidades, condiciones, y declaraciones en esta mi carta contenidas, sin que en ningun tiempo se os pueda alterar, ni modificar con ningun pretexto, ni color, ni por otra causa, ni razon alguna, aunque aqui no vaya expresada, porque mi intencion, y deliberada voluntad, es, que la dicha Villa de la Orotava, y los lugares de los Realejos, y Chasna, y todos los demás del dicho Beneficio, y distrito de Taoro, se gobiernen, y rijan en la forma, y con las calidades en esta mi carta declaradas, y si de hecho, y contra el tenor, y forma desta mi carta se dieren en contrario Provisiones, cédulas, ó otros despachos, no valgan, que desde luego los doy por ningunos, y de ningun valor, ni efecto, como dados, y librados en contravencion de contrato reciproco, y obligatorio hecho entre mi, y vosotros, porque, como dicho es, es mi voluntad, que todo ello esté, y permanezca en la dicha Villa de la Orotava, y lugares del dicho Beneficio, y distrito de Taoro, y sus vezinos en la forma referida, y que todo ello se os observe, guarde, y cumpla, sin saltaros cosa alguna, y las Provisiones, cédulas, y despachos, que se dieren en contrario, sean obedecidas, y no cumplidas, sin que ninguno de los interesados, ni personas á quien tocare, caigan, ni incurran en las penas, que por las dichas Provisiones se les impusiesen, de las cuales los relievio, y he por relevados. Y mando á los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos Hombrs, Priors de las Ordenes, Comendadores, Subcomendadores, Alcaldes de los Castillos, y casas fuertes, y llanas, y á los del mi Consejo, Presidentes, é Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaziles de la mi Casa, y Córte, y Chancillerías, y al mi Governador, y Capitan General de las dichas islas de Canaria, y á los Juezes de Apelaciones, de la mi Audiencia de ellas, y al mi Corregidor de la dicha isla de Thenerife, y á su Teniente general de la dicha Ciudad de la Laguna, y á los otros Juezes, y Justicias della, y á otros cualesquier mis Juezes, y Justicias destos mis Reinos, y Señorios, y personas, á quien principal, ó

incidentemente toca, ó tocar pueda en cualquier manera el cumplimiento de todo lo contenido en esta mi carta, que la guarden, cumplan, y executen, y hagan guardar, cumplir, y executar en todo, y por todo, como en ella se contiene, y contra su tenor, ni forma, no vayan, ni pasen, ni puedan ir, ni pasar aora, ni en ningun tiempo perpetuamente para siempre jamás, ni consientan, ni den lugar á que se os limite, ni suspenda en todo, ni en parte, ni que se den en contrario las dichas cédulas, y despachos, antes para su observancia dé cada uno en la parte que le tocare, á vos la dicha Villa de la Orotava, y á cualquiera de vuestros vezinos, y de los demás lugares referidos, ó á la persona, que en vuestro nombre, y suyo las pidiere, los que fueren necesarios para mayor firmeza de la merced, que por esta mi carta os hago, todo ello no embargante, que la persona que se nombrare por Teniente de la dicha Villa de la Orotava, sea natural della, ó del dicho Beneficio de Taoro, y cualesquier Leyes, y Pregmáticas destos mis Reinos, y Señoríos, Ordenanzas, estilo, uso, y costumbres de las dichas Audiencias, isla de Thenerife y Ciudad de la Laguna della, y otra cualquier cosa que aya, ó pueda aver en contrario, que para en quanto á esto toca, y por esta vez aviendolo aqui por inserto, é incorporado, como si de verbo ad verbum lo fuese, dispenso, y lo abrogo, y derogo, caso, y anulo, y doy por ninguno, y de ningun valor, y efecto, quedando en su fuerza y vigor, para en lo demás adelante, y si de la gracia, y merced, que por esta mi carta os hago, vosotros, ó cualquiera de los vezinos de la dicha Villa de la Orotava, y demás lugares referidos, quisieredes, y quisieren Privilegio, y confirmacion, mando á los mis concertadores, y Escrivanos mayores de los Privilegios, y confirmaciones, y al mi Mayordomo Chanciller, y Notarios mayores y á los otros Oficiales, que están á la tabla de mis sellos, que os la den, libren, pasen y sellen la mas fuerte, firme, y bastante, que les pidieredes, y menester huvieredes, y declaro, que desta merced aveis pagado el derecho de la media anata, que importó cincuenta y tres mil cuatrocientos y treinta y siete maravedís, y tambien la han de pagar las personas que se nombraren por Tenientes de la dicha Villa de la Orotava, y demás lugares y por Alcalde pedaneo de su Puerto la media anata, que conforme á reglas devieren antes de entrar á exercer los dichos oficios. Dada en Madrid á veinte y ocho

de Noviembre de mil seiscientos y cuarenta y ocho años. YO EL REY. Yo Antonio Carnero, Secretario del Rey nuestro Señor la fize escribir por su mandado. Registrada. Miguel de Olañaga, Teniente de Canciller Mayor. Miguel de Olariaga. Doctor Don Diego de Riaño y Gamboa. El Licenciado Don Antonio de Campo Redondo y Rio. El Licenciado Don Antonio de Contreras.

En dicho día por una real provisión mandó su Magestad al licenciado D. Pedro de Vergara, oidor de Canaria, que diese á los vecinos de la Orotava, y su Beneficio la posesion de la dicha Villa de la Orotava, y separacion de la jurisdicción de la Ciudad por haber los dichos vecinos servido á su Magestad con tres mil ochocientos ducados, la cual posesion no les dió por entonces, por haberla contradicho el Concejo, Justicia y Regimiento de la dicha isla, y los mas de los vecinos de los Realejos, saliendo al tanteo, para lo cual el dicho Concejo envió mensagero á la Córte; siguióse el pleito en el Consejo de Cámara, y salió el pleito á favor del Concejo, y ganó cédula de S. M., fecha á veinte y dos de Mayo de mil seiscientos y cincuenta años; y á esto el mensagero D. Juan Francisco de Franquis, en nombre de los vecinos de la Orotava y su distrito hizo puja de tres mil ducados mas, la cual fué admitida y pagada, y aunque el Concejo de la dicha isla guiso salir al tanteo, mandó S. M. por su Real cédula dada en Madrid á cuatro de Diciembre del año de mil seiscientos y cincuenta, no se admitiese puja ninguna por el dicho Concejo de Tenerife, si que se guarde la primera, y sobredicha cédula de merced hecha á la dicha Villa de la Orotava, y se guarde y cumpla todo lo en ella contenido, con tal, que si los vecinos de los Realejos, incluso en el beneficio de la Orotava por haber hecho contradicción algunos de ellos, no quisieren gozar de este privilegio se hiciese concejo abierto en los dichos lugares para que diesen sus votos y pareceres como mejor les estoviese, si gozar del dicho privilegio, ó quedar debajo de la jurisdicción de la ciudad, ante el Gobernador y Capitan general de estas islas, ó ante un oidor de la Real Audiencia de ellas, á quienes su Magestad manda guarden y ejecuten la sobredicha cédula Real de veinte y ocho de Noviembre de seiscientos y cuarenta y ocho años. Esta última cédula Real que se dió á favor de la dicha Villa, no la refiero á la letra porque solo hace relacion del pleito y contradicciones, y que se guarde la sobre-

dicha provision sin añadir ni quitar de ella cosa alguna.

Fueron presentadas estas cédulas por parte de la Villa de la Orotava ante el Capitan general de estas islas don Alonso de Avila Guzman, caballero de la órden de Calatrava en quince de Abril de 1651 años, para que diese la posesion de la Villa. Su señoría entregó la vara de la justicia al Licenciado don Luis Gonzalez Roman de teniente, en primero de Mayo de dicho año, nombrado por cédula de S. M.: y en dos del dicho mes se juntaron á votar para elegir alcalde del puerto, y su artillería dos regidores, dos hijos-dalgo y dos vecinos, y salió electo el Maestre de Campo don Alonso Suarez de Aponte y Lugo, regidores de esta isla.

Y en dicho día se publicó un auto, fecho por el dicho Capitan general en la Villa de la Orotava á toque de cajas, en que mandó, que todos los vecinos tengan por Villa á la Orotava, y obedezcan su justicia en cumplimiento de lo por S. M., mandado: y en tres de Mayo se pregonó en el Puerto de la Cruz, y en los dos lugares de los Realejos y en S. Juan de la Rambla.

Los vecinos de los dichos dos lugares de los Realejos contradijeron el auto y pidieron concejo abierto, y estando el dicho Capitan general y el Licenciado don Pedro de Vergara Alzola, oidor en el Realejo de arriba; en cuatro de Mayo recibieron votos de los vecinos de él, y todos dijeron querian estar debajo de la jurisdiccion de la ciudad, y no de la Villa de la Orotava, y en dicho día se recibieron los de los vecinos del Realejo de abajo, y dijeron lo mismo. Sobre esta posesion hubo largo pleito del corregidor y teniente de la ciudad, y escribanos y procuradores: en conclusion fué amparada en su posesion la dicha Villa de la Orotava, y los vecinos de los dos Realejos quedaron debajo de la jurisdiccion Real de la ciudad de la Laguna, y escludidos de la de la Villa, con distar una legua de la Villa y cinco de la ciudad.

Estas provisiones Reales estan en la Villa de la Orotava originales con el pleito de contradiccion, fecho por la ciudad y lugares de los Realejos; á si mismo original y un traslado de dichas cédulas y proceso está en el Archivo del Cabildo de esta isla de Tenerife. Yo quisiera dar noticia de todas las cédulas, y provisiones Reales de esta isla, sacándolas á la letra, si Dios medá vida, prometo hacer libro de ellas, como lo tengo hecho de las ordenanzas de esta

nobilísima isla de Tenerife en el año pasado de setenta, de
dicado á su noble y magnífico Ayuntamiento.





LIBRO TERCERO.

De la poblacion y vecindad de la isla de Tenerife, y de cosas notables que han sucedido en estas islas de Canaria, y otras muchas cosas curiosas y milagros de nuestra señora de Candelaria.

DE cosas diversas trato en este tercero libro, que aunque varias me parece conducen á mi intento, que es tratar de las islas de Canaria, y á ellas pertenece lo tratado en nueve capitulos que lo reparto en el primero de la poblacion de la isla de Tenerife, desu ciudad, villa y lugares y Templos; en el segundo de los señores obispos que ha habido en estas islas: en el tercero, de los Gobernadores, Corregidores, y sus Tenientes de la de Tenerife, y de los Capitanes Generales de todas siete: en el cuarto, de los Regidores, Jurados, Alguaciles mayores, que ha habido en la de Tenerife: en el quinto de los alcaides de sus castillos: en el sexto de las fiestas, que en la dicha isla de Tenerife se han hecho en las Coronaciones de los Reyes nuestros señores, que han sucedido, despues de conquistada la isla, y obse-

quias por los difuntos: y las fiestas que hizo el Ilustrísimo y reverendísimo señor Don Bartolomé García Gimenez, Obispo de estas islas, en la beatificación de el Santo Rey Don Fernando: en el sétimo de la barateza que hubo en esta isla, y de algunas cosas notables que han sucedido en ellas: en el octavo, de las armas de algunas nobilísimas familias de esta isla, que por parecerme serán de gusto estas noticias al curioso lector, las doy de todo lo referido, que le prometo me ha costado mas trabajo, de lo fácil que le parecerá en leerlo, á su buen discurso lo remito: en el noveno, de los milagros de nuestra señora de Candelaria.

CAPITULO I.

De la poblacion de la isla de Tenerife.

Es la isla de Tenerife la mayor y la mas poblada de las de Canaria, y mas rica por las muchas viñas y heredamientos de vino de malvasia y vidueños que es la principal mercaderia, que de ella sale para otros reinos, y por ella tanta cantidad de dineros y hacienda reciben sus dueños: es abundante de trigo y legumbres; cria mucho ganado, tiene de todas frutas; en conclusion es la mas fértil y mas poderosa y de mas gente; asi lo refiere el señor obispo don Cristóbal de la Cámara y Murga, obispo que fué de estas islas en las constituciones Sinodales, que sus palabras dejo escritas en el capitulo once del primer libro, y asi no las vuelvo á repetir, allí las verá el lector: dijolas su señoría sin pasion como forastero, y como quien tanta esperiencia de estas islas tenia, pues todas hasta el mas pequeño lugar de ellas visitó. Está esta isla en medio de todas como madre; y si Canaria lo es en el nombre, esta de Tenerife lo es en las obras; con dinero las hace ricas, y todas la socorren con sus frutos, que por muchos que cogen, como la gente es mucha, mucho mas ha menester; tiene esta isla muchos mayorazgos que pasan de doscientos y cincuenta, los mas de á cien mil ducados de principal, y los menos de cincuenta mil ducados, y muchos vínculos de á veinte y doce mil ducados de principal, que rentan muy bien. Tiene una ciudad, una villa principal, dos villas pequeñas y treinta lugares con sus aldeas, de cada uno daré noticia,

con las parroquias y conventos que tienen, y de la antigüedad de algunos, segun me ha constado por instrumentos.

Ciudad de S. Cristóbal.

La ciudad de S. Cristóbal de la Laguna, es la principal poblacion de esta isla; es larga y ancha de muy buenos edificios, las calles anchas y derechas, es alegre de buenas salidas, es fresca en tiempo de verano, sus aguas son frescas y delgadas, tiene mucho recreo, su fundacion fué la primera despues de la conquista de esta isla, año de mil cuatrocientos y noventa y siete: antiguamente se intituló Villa, y desde el año de mil quinientos y veinte y uno se comenzó á llamar Ciudad, cuyo título queda escrito en el capítulo diez del segundo libro; tiene dos parroquias, cuatro conventos de frailes, dos de mónjas, dos hospitales, muchas ermitas, unas suntuosas cajas Reales del ayuntamiento, una bien-labrada fuente, otra tenia, que se perdió; tiene otras fuentes y una grande laguna, que cerca de ella se hace en los inviernos, y dura mucha parte del verano de que la ciudad toma nombre; tiene muchos vecinos, mucha nobleza; tiene diez y seis escribanos públicos, que pueden escribir en toda la isla, en la ciudad asiste el Capitan general de estas islas, el corregidor, el teniente, el Juez de Indias, en ella se hacen los cabildos, la mas parte de los regidores viven en la ciudad; cuando hay cabildos generales, vienen los que viven fuera de ella en la Villa y lugares; hay dos escribanos mayores del ayuntamiento, los regidores son cincuenta y seis, no sé si mas. La antigüedad de cada Iglesia de esta ciudad y en que tiempo se fundaron, es como aqui refiero.

La Iglesia parroquial de nuestra señora de Concepcion, fué la primera que se fundó en esta ciudad; su primer asiento fué mas arriba á un tiro largo de piedra de adonde hoy está fabricada, en aquel tiempo corta, en donde hoy son las casas de Lázaro Hernandez de Medina, y despues en año de mil quinientos y once la mudaron en donde hoy está tan suntuosa, alegre y larga; segun consta de un cabildo que en esta ciudad se hizo en dicho año, que está en el libro capitular, á fojas 242 sobre que se acordó mandasen pedir licencia al señor obispo ó su provisor á Canaria: en la primera iglesia se juntaron algunas veces el Ade-

lantado y regidores á hacer sus cabildos; y cuando fabricaron la nueva, el Adelantado y conquistadores para perpetua memoria, y mas grandeza de su humildad y celo cristiano, cargaron á sus cuestras las piedras para edificarla; esto se hallará el haber asi pasado en un cabildo que se hizo en 2 de Mayo de 1521 en que se practicó sobre si la procesion del Corpus habia de salir de la iglesia de los Remedios, por estar mas bien acabada y edificada, ó de la iglesia de la Concepcion, y un regidor dice, que debe salir de la Concepcion porque de alli ha salido 25 años há, en donde estan enterrados los conquistadores, y los hijos y nietos del Adelantado, y que el dicho Adelantado y conquistadores cargaron las piedras á sus cuestras para edificarla: salió la procesion de la parroquia de los Remedios por mas votos, hasta el año de mil quinientos y veinte y siete, que hubo concierto entre los parroquianos de las dos parroquias, sobre que las fábricas fuesen iguales, y las procesiones generales, y del Rey, cada año saliesen de una parroquia. Tiene hoy esta iglesia de nuestra señora de la Concepcion tres beneficiados, los dos ganan tanta renta en la gruesa de los diezmos y primicias, como el uno, todos tres son curas, y á cada uno toca su semana; tiene cuarenta capellanes poco menos, sochantres, sacristan menor y cuatro mozos de coro; tiene muchos ornamentos de brocado, tela y lama de los mejores de las islas; el agradecimiento de tanto aseo y adorno de esta iglesia, se le debe al licenciado Gaspar Alvarez de Castro, su beneficiado y mayordomo que ha sido de su fábrica, y al presente es vicario y visitador de esta ciudad; y juez de las cuatro causas de esta isla, cargos muy debidos á su persona, y mas de que es benemérito. La santa imágen, que patrocina esta iglesia, es hermosísima y con mucho señorío, su hechura es á lo natural, antiguamente la llamaban nuestra señora de la Antigua; hay memoria de padres á hijos, inmemorial, que esta santa imágen es una de las que en España hicieron á petición del santo Rey don Fernando, cuando los Angeles hicieron la imágen de nuestra señora de los Reyes de Sevilla; es esta Iglesia de tres naves largas, y anchas, tiene ocho capillas, excepto la mayor; en ella están situadas muchas cofradias, y tres hermandades, la una es la esclavitud del Santisimo Sacramento con ropas de tafetan colorado, y una medalla del Santisimo, pendiente con un liston azul al cuello.

La otra es de nuestra señora de la Concepcion, con ropas de gerga, ó anascote blanco, con una medalla de nuestra Señora con cinta de seda azul al cuello, y una S, y un clavo en el pecho. La otra hermandad es de S. Juan Evangelista, cuya imágen pintada con una tabla de media vara, estuvo sudando desde la vispera de su martirio á seis de Mayo de mil seiscientos y cuarenta y ocho, por espacio de cuarenta días, por cuya intercesion fué nuestro Señor servido de librar á esta isla de la enfermedad contagiosa que hubo en España, y en otros Reynos; y despues ha hecho su divina Magestad, por su intercesion, poniendolo esta isla, y sus devotos por intercesor, muchas mercedes: Está en esta Iglesia un cuadro de poco mas de una vara, de nuestra señora de la Concepcion con un niño en brazos que fué la primera imágen que colocaron, cuando se fundó la Iglesia, que no se juzgará ser tan antigua, la pintura tiene otras imágenes muy antiguas, y de mucha devocion; autoriza á esta Iglesia una muy alta torre con cuatro campanas muy buenas sale de esta Iglesia una muy devota procesion el martes santo por la tarde de el paso de la negacion, y lágrimas de san Pedro, con dos insignias, la una de Jesucristo, y la otra de san Pedro llorando; se hace con mucha devocion, y ostentacion como las demas.

El convento del seráfico padre san Francisco se hizo inmediatamente á la Iglesia sobredicha, es de la advocacion de el Arcangel san Miguel, por devocion del Adelantado, que señaló el sitio á los religiosos, que en su compañía vinieron al tiempo de la conquista; fabricóse con limosnas de todo el pueblo, es muy buen convento, sustenta continuamente cincuenta religiosos, algunas veces mas; el cañon de la Iglesia es alegre, con sus capillas las mayores de las buenas de la Provincia; en el altar mayor está colocada la milagrosa imágen de nuestro Señor Jesucristo crucificado tan antigua, y notoria en todo el mundo cuya tradicion, y milagros anda impreso por el padre Quiros, es un santuario esta Iglesia en todo el año; el adorno de ella es costoso, de plata, tela y lama; el santo Crucifijo tiene su cruz, y peana de plata, gradillas, candeleros, ciriales, blandones, lámparas y frontal de plata, y otras costosas piezas para el adorno de su fiesta, que han dado devotos, está situada en esta Iglesia una es-

clavitud de este soberano Señor de treinta y tres personas nobles y ricas, que puedan suplir el costo de las fiestas que se hacen á catorce de setiembre, día de la Exaltacion de la Cruz, por espacio de ocho días, en que se gastan muchos ducados, en fuegos, comedias, libreas y otros festejos: otra hermandad está situada en esta Iglesia de los terceros de san Francisco con ropas de gerguilla, ó estameña frailésca, y la medalla de san Francisco pendiente al cuello con un liston pardo. Dos procesiones salen de este convento la semana Santa, la una del paso de la adaracion en el Huerto el lunes santo por la tarde, y otra el viernes santo por la mañana, con el santo Crucifijo, y se hacen con mucha devocion. En el medio de la Capilla mayor de esta Iglesia está enterrado el primer adelantado, y conquistador don Alonso Fernandez de Lugo.

La ermita de nuestra señora de Gracia se hizo despues, fuera de esta Ciudad, en el camino de Santa Cruz, por el voto que el Adelantado, y conquistadores hicieron cuando vencieron á los guanches en la Laguna, y retirados al Real, dieron gracia á nuestro Señor por la victoria, y le prometieron hacer donde estaba el Real, una Iglesia al misterio de su Encarnacion, con el titulo de nuestra señora de Gracia, con que despues de conquistada la isla cumplieron su voto, y fué la primera que se hizo de piedra; por que la Iglesia de la Concepcion, y el convento de san Francisco estuvieron algunos meses formadas de tapias, y tablas; es la Imágen de nuestra señora hermosa, y de mucha devocion, todos los sabados de el año, ván muchas personas á visitarla, y á rogarle interceda por sus necesidades, tres veces la han traído en procesion á la Ciudad por falta de agua, la una habrá sesenta años poco mas, y en el año de mil seiscientos y setenta, y otra en este año de setenta y uno, y en todas ocasiones ha sido nuestro señor servido, por su intercesion de remediarnos. Está situada en esta Iglesia una Hermandad de nuestra señora de Gracia, el Angel san Gabriel que dá la embajada, es de las mejores hechuras que se ha visto, y una santa Catalina, que está en esta Iglesia; la imágen de nuestra señora es de vestir, y tiene muy buenos, y costosos vestidos, que la han dado devotos.

El convento del gran doctor de la Iglesia mi padre

san Agustín, se dió orden á su fundacion casi en el mismo tiempo que las Iglesias referidas, es de la advocacion de el Espíritu Santo, y es por que el Adelantado mandó se hiciese en esta Ciudad un hospital de Sancti Spiritus, y por no tener efecto, pidió á los padres Fray Andrés de Góles, y Fray Pedro de Cea de dicha orden, que se hallaron en la conquista, que diesen al convento el titulo de Sancti Spiritus, y unas tierras que tenia señaladas para el dicho hospital, se las dió á los dichos religiosos, como consta de una data de repartimiento fecha por el Adelantado á 18 setiembre, de mil quinientos y cuatro, que está á fojas ciento y catorce del libro de datas de el Cabildo, con estas palabras: *Doy á vos Fr. Pedro de Cea, y á Fr. Andrés de Góles, frayles de la orden de san Agustín, seis fanegas de tierra de riego, que están medidas, y señaladas en la Orotava, que fueron nombradas para el hospital de Sancti Espiritus, y por que no vino á efecto de hacerse el dicho hospital, es mi voluntad de lo dar á vosotros los susodichos, para vosotros é los que de vosotros sucedieren en esta isla de vuestro hábito, y Religion, con cargo de tres fiestas, una á la Encarnacion; otra dia de S. Miguel á veinte y nueve de setiembre; otra dia de Pasqua de Pentecostes, con sus sermones, por el Adelantado, su muger, hijos, y conquistadores.* Otras mas tierras, asi en Centejo como en Geneto, les dieron al año siguiente. Fabricaron su convento en el sitio, que les fué señalado en esta Ciudad, que es en la calle Real y con el tiempo, y limosnas que dieron los fieles se hizo grande; es de los mejores de las islas, los Claustros son largos, y anchos; la Iglesia es de tres naves, tiene muy buenas capillas, la mayor es muy alegre con buen retablo, que se hizo con limosnas de los vecinos, y para él, y otras obras que en el convento se han hecho, todos han acudido con limosnas; en el altar mayor está colocada una hermosísima imagen de nuestra señora de la Peña de mucha devocion, y á un lado san Agustín y al otro santa Mónica cada uno en su nicho; sustenta este convento cincuenta religiosas, es rico, y tiene para el culto Divino buenos ornamentos, cruz, ciriales, cetro y candeleros de plata de mucho peso; estan situadas en esta iglesia cinco hermandades, la una de san Agustín con ropas de tafetan negro, con medalla del santo

y cinta de seda blanca pendiente al cuello; otra hermandad de nuestra señora de la Peña, con ropas de anascóte blanco y medalla; otra de Jesus Nazareno, con túnicas moradas y medalla; otra de la sangre de Cristo, con túnicas de anascóte negro y medalla; otra de nuestra señora de la Soledad, con túnicas de anascote negro con medallas. Tres procesiones salen la Semana Santa de esta iglesia, la una de Jesus Nazareno, sale el miércoles Santo por la tarde, y en la plaza de san Miguel se hace el paso de la muger Verónica, cuando limpió el rostro á nuestro Señor, y cuando nuestra Señora le encontró, es muy devoto, y al hombre de mas duro corazon hace llorar. La otra procesion es de la Sangre de Cristo, que es en el paso, que le vistieron la vestidura roja, y pusieron la Corona de espinas, y la caña en la mano. La otra es de la Soledad de nuestra Señora, que sale el viénes santo á la oracion, y entra á las ánimas; hacense con mucha devocion, y mucho lucimiento de luces. En la puerta principal de esta Iglesia estan dos escudos de armas, ambos de la órden de san Agustin, el uno es una cabeza, y sobre ella una mano con un martillo por alusion de llamar á san Agustin entre sus atributos martillo de hereges, con que la cabeza representa al herege, y el brazo, y mano vestido de hábito con el martillo, representa san Agustin, y el otro el escudo es el corazon flechado. En las Capillas están los escudos de Armas de sus Patronos, que dan mucha autoridad á este Convento.

La Ermita del Arcangel S. Miguel, la mandó hacer el adelantado D. Alonso Fernandez de Lugo, por su devocion, en esta iglesia se hicieron los Cabildos muchos años, hasta que hubo casas de Ayuntamiento, hasta el año de mil quinientos y cuarenta y dos, que se acabaron, las cuales avian sido quemadas, y se volvieron á hacer mas sumptuosas, y en el dicho año de cuarenta y dos, se hizo el primer Cabildo en ellas, y en el año de cuarenta y cinco, se acabaron con muy buenas salas, cárcel, y casa para los Corregidores, como parece de un letrero, que está á la esquina de ellas, y armas Reales, y de las del Gobernador, que era en aquel tiempo, llamado el Licenciado Geronimo Alvarez de Soto Mayor, y de los libros capitulares de aquellos años; en el año de mil quinientos y cinco, estaba hecha esta

Iglesia de San Miguel, segun consta de una Data, que el Adelantado dió á los Canónigos de Canaria, de una fuente, y tierras en Abona, sobre concierto, que dos Canónigos, y cuatro Racioneros, y el Arcediano de Tenerife habian de asistir en la Iglesia de la Concepcion de esta Ciudad, y que el día de S. Miguel habian de ir á su Ermita en procesion á le hacer fiesta, su fecha á veinte y nueve de Mayo del dicho año de 505, la cual está en el libro de Datas, á fojas ciento y trece; dejó el Adelantado en esta Iglesia una Capellania de misa rezada todas las fiestas del año sobre sus bienes, con buena congrua.

El hospital de nuestra señora de los Dolores, su primera fundacion fué con el título de nuestra señora de la Antigua, su fábrica era muy corta, hasta el año de mil y quinientos y quince, que Martin de Jerez y Catalina Gutierrez su muger, con su hacienda y limosnas del pueblo, dieron principio á la fábrica del dicho hospital, y para mas noticia digo, que Martin de Jerez fué á la Córte, y presentó á los señores reyes don Fernando y doña Juana su hija, súplica para que su santidad el Papa Leon X concediese licencia para fundar un hospital de la advocacion de nuestra señora de los Dolores, y su santidad concedió licencia por su bula, dada en el mes de Julio de mil y quinientos y catorce, en que concedió muchas indulgencias á los fieles, que ayudaren con limosnas, y visitaren su Iglesia y habiendo venido con la bula, comenzó á hacer el hospital en donde antes estaba junto á su misma casa, que despues vino á ser todo hospital, y con el tiempo y limosnas de los fieles se ha hecho grande de mucha renta, y cura muchos pobres. La bula referida está en poder de los administradores del hospital, es hospital Real, todos los años á primero de enero se juntan en él la justicia secular, y el Vicario, y vecinos, y por votos nombran administrador de aquel año, y conforme lo hace lo dejan por mas tiempo: antiguamente vivia en este hospital un Capellan con salario y por instrumentos consta fueron capellanes de él por los años de mil quinientos y sesenta y cinco, y mas despues, los padres fray Pablo, y fray Diego Nuñez de la Peña, su hermano, religiosos de la órden de san Agustin, que asistian á decir misa, y administrar los sacramentos á los pobres, hoy no asiste cape-

llan, aunque hay dos, por que las misas de capellanias las mandan decir á diferentes capellanes, y todos los dias de fiesta hay dos misas ciertas en él, la una para los pobres, y la otra que dice en la Iglesia el capellan de la capellania de doña Maria de Armas, que la sirve el licenciado Cristóbal Felipe de Barrios, la cual toca al que fuere Capellan de el hospital. En el año de mil seiscientos y cinco estuvieron en este hospital dos religiosos de san Juan de Dios, el uno llamado el hermano Diego de la Cruz, y por mandado del señor Obispo don Francisco Martinez le entregaron el hospital, y su administracion; y reparando, que iba á menos y no á mas, en el año de mil seiscientos y ocho, le quitaron el hospital y se gobernó con administradores añeros, como de antes: tambien tuvieron estos padres el hospital de Garachico. Hubo antiguamente en este hospital, cofradía y hermandad de nuestra señora de los Dolores. La fiesta principal de nuestra señora es á quinze de agosto; es tambien patrono de este hospital san Martin, Obispo, por devocion de su fundador, y patrono Martin de Jerez: está situada en esta Iglesia la cofradía, y hermandad de la misericordia, con número de doce hermanos, que llevan sobre sus hombros á enterrar los difuntos de esta Ciudad; y en cada lugar de la isla hay la misma hermandad, y gozan de privilegio de no ir á alardes, velas, ni centinelas, concedido por su Magestad, y principalmente gozan de muchas gracias, y indulgencias para el alma, que es á lo que esta obra se dirige.

La ermita de san Lázaro, antiguamente estuvo fundada junto á la Cruz grande, camino de Tacoronte, un cuarto de legua de esta Ciudad, y despues se mudó adonde hoy está mas cerca, y en el mismo camino, con limosna de Pedro de Vergara, regidor antiguo que fué de esta isla, y de los vecinos de esta Ciudad, es de san Lázaro el mendigo. El dicho Pedro de Vergara hizo la mas parte de ella.

El hospital de san Sebastian lo mandó hazer, y le dejó renta Pedro Lopez de Villera, Alguacil mayor, que fué de esta casado con hija de Guillen Castellano, regidor, por su testamento, que otorgó año de mil quinientos y siete, ante Sebastian Paez, escribano público, y por no dejar hijos, dejó por patrono al Cabildo de esta

isla, y despues en el año de mil quinientos y once, el Adelantado señaló el sitio para hacer el dicho hospital en veinte y dos de agosto, en donde hoy está fabricado cerca del convento de san Francisco, de sesenta pasos por ambas calles; el cabildo nombra administrador, y le toma cuentas sin intervenir en ellas otro ningun Juez Eclesiástico, ni secular; del señalamiento del sitio de dicho solar, consta del libro capitular de dicho año, á fojas docientas y ochenta y uno.

La Iglesia Parroquial de nuestra Señora de los Remedios se comenzó á fabricar año de mil quinientos y quince, así parece de un acuerdo que está en el libro Capitular del dicho año, en el primero de Marzo, que dice de esta manera: *El Adelantado, Justicia y Regidores en Cabildo practican en razon de la nueva Iglesia, en donde se ha de fabricar, el cual sitio señaló el dicho Adelantado con acuerdo, y parecer del Sr. Obispo D. Fernando de Arze, y de otras personas honradas, y se: en el comedio de la Villa, en la calle de Santa Maria, frontera de las carnicerías, yendo para la Iglesia de Santa Maria, á mano derecha, que linda por tres partes, las calles reales, y por la otra parte casa de Campos, y porque es corto el dicho sitio para la dicha Iglesia, que se tome de los corrales de las casas de Campos, entre los dos cuerpos de las casas veinte y cinco pasos de á tres pies cada paso, y que se pidiere al Sr. Obispo mandase hacer dicha Iglesia alli, y la bendigese y consagrarse con el titulo de Santa Maria de los Remedios. Y en veinte y seis de el dicho mes de Marzo se practicó sobre el dicho edificio, y como se ha de hacer la plaza, sobre lo cual se acordó que la Capilla de la Iglesia se meta adentro de los corrales, y el cuerpo de la Iglesia corra arriba, y que por delante, y una y otra parte de la Iglesia quede plaza compasada: y en el mes de Abril embió el Sr. Obispo, que estaba en Canaria, la Bula para la obra de la nueva Iglesia, y en veinte y uno de Abril se ajuntó el pueblo en el sitio de la nueva Iglesia por la tarde, y de alli fueron á la ermita de S. Miguel en procesion, de adonde sacaron la Bula, y la trajeron en procesion á la nueva Iglesia, y en el dicho mes predicaron los casos Obispaes, y indulgencias para la fábrica de la nueva Iglesia de nuestra Señora de los Remedios.*

Diose principio á ella, y en pocos años se acabó, no tan larga como hoy está, si mas corta que tenia de largo ochenta pies, y de ancho cuarenta y ocho. Despues con el tiempo, y acrecentamiento de las haciendas, y limosnas de los fieles, se alargò, y hizo de tres naves tan largas y anchas como se ven, que pueden competir con cualquiera Catedral de España; es la Iglesia alegre, clara, en todo tiene mucha igualdad; la capilla mayor bien compasada, las capillas colaterales iguales, las que les siguen tienen igual correspondencia unas con otras, el Coro está en medio de la Iglesia, y detras de él la puerta principal, y á los lados de la Iglesia al medio de las naves dos puertas grandes, el retablo de la capilla mayor es su pintura hecha en el Norte y en tabla, con los misterios desde la Encarnacion, hasta la subida á los Cielos, cada cuadro de él está valuado por eminentes Pintores en cuatrocientos ducados cada uno, y otros lo han puesto en mas; es de los mejores de España, en él está colocada la imágen de N. Señora de los Remedios, es á lo natural y hermosísima; hacensele dos fiestas cada año, la una dia de su Natividad, á ocho de Setiembre, que sale en procesion con cuatro doncellas huerfanas delante de las andas, y se les dá su dote á cada una: la otra fiesta se le hace dia de la O. á 18. de Diciembre, este dia no sale en procesion, es la principal de la Iglesia, cuya Antifona de *Ecce virgo concipiet*, es la que siempre se canta á la entrada y fin de las procesiones de dicha Iglesia, tiene nueve capillas escepto la mayor, y cuatro altares con buenos retablos, y otro altar detras del coro de N. Señora de la O.; tiene esta Iglesia cinco Beneficiados, los tres son curas, ganan renta por igual y cada semana toca á cada uno administrar los Sacramentos; los otros dos ganan la mitad de la renta, y la obligacion que tienen es asistir continuamente al coro á sus horas, y cantar las Epistolas, y Evangelios; todos los dias se canta misa por el pueblo, visperas y maitines los sábados, y visperas de festividades de nuestra Señora, y de Apóstoles, y lo demas referido en la cédula de los beneficios, que está en el capitulo 13 del segundo libro; tiene mas de cincuenta capellanes, Sochantre con buena renta, sacristan menor, y seis mozos de coro; el órgano es el mejor, y mayor de la isla; en esta Iglesia

están situadas muchas cofradías, y hermandades: la una es confraternidad de capellanes, que hacen fiesta al santísimo Crucifijo de los Remedios, por el día del Triunfo de la Cruz á 16 de julio, y nombran dos capellanes, y un caballero ciudadano soltero por Prioste, y gastan muchos ducados en celebrarla con fuegos, y comedias, y libreas, y otros festejos; tiene esta soberana imágen una Cruz, y peana de feligrana de plata con cristales, prodigiosa hechura, que en el año de mil seiscientos y setenta la dieron al santo Cristo, por su devoción el capitán don Francisco Tomás de Alfaro y Franquis, caballero de la órden de Alcántara, y su esposa doña Ana de Briel, y Barrios; están por memorias las armas de estos dos devotos, esculpidas debajo de un escudo en la peana, y devotamente se obligaron á tener la Cruz en ser, y de aderezar á costa de su hacienda perpétuamente cualquiera pieza que se quebrare; y los capellanes en agradecimiento, por lo que les toca en la autoridad de su confraternidad, le hicieron cortejo con obligación de darle todas las veces que el santo Cristo saliese en procesion un báculo, para que gobierne como prioste, y de ir á buscar á su casa la santa Cruz con hábitos decentes, y doce hachas y volverla, para que la guarde á su casa, todo es en utilidad de la confraternidad. Otra hermandad, y esclavitud hay en esta iglesia del Santísimo sacramento de más de cien hermanos, con ropas de tafetan colorado, y medalla con cinta de seda blanca pendiente al cuello. Otra hermandad hay de nuestra Sra. del Cármen, con ropas de anascote blanco, y en el pecho el escudo de las armas del Cármen. Toda la iglesia tiene colgadura de tafetan de granada. Tiene una torre fuerte, y alta, la más de las islas con cinco sobrados, excepto los del chapitel, que no está acabado, en eso se está; tiene muy buenos ornamentos, y hoy está con mucho aseo su sacristia, y se espera irá en más, perseverando en su mayordomía el que hoy la administra, que es el capitán Juan Manuel Delgado, que pone mucho de su casa, por la mucha devoción que á esta santa imágen tiene. La torre tiene seis campanas con la del relox, las dos son las mayores de la isla; una procesion sale el jueves santo por la noche de esta iglesia, del paso de la cena de Jesucristo con sus doce apóstoles, es la más lucida de todas, por ser de noche, y acor-

pañanla mas de trecientas bachas, ademas de gran cantidad de velas de mano, que llevan los clérigos; hacese con mucha devocion el domingo de pascua de resurreccion: al amanecer sale de esta iglesia una procesion del Santisimo sacramento, que va á la Concepcion un año, y otro año sale de la Coucepcion á los Remedios, en haciendo sosegada mañana, es la procesion de mas autoridad, que en estas islas, y en España se hace, porque la acompañan mas de mil y quinientas luces, y habiendo distancia de una á otra parroquia, aun el Santisimo no ha salido de la una parroquia, ya la otra está mediada de gente que le acompaña, todos con velas en las manos. Asimismo la procesion del Corpus, de S. Cristobal, de S. Juan Bautista, y otras que son del Cabildo, un año salen de esta parroquia y otro año de la otra, están en estas fiestas y fábrica hermanadas. En la puerta principal de esta iglesia, están dos hechuras de S. Pedro, y S. Pablo, cada uno á un lado de piedra. Mucho pudiera decir de esta iglesia parroquial, no por ser mi matriz en donde recibí el agua del bautismo, de donde he sido parroquiano y espero serlo hasta la muerte, sino por que lo merece y por mucho que diga quedaré corto, así aquí pongo silencio.

La ermita de san Cristoval, patron de esta isla, la fundó Antonio Jóven, regidor de esta isla, y dejó en ella capellania para sus deudos, á esta Iglesia iba la justicia, y regimiento con el clero en procesion, y por competencia que tuvieron con Antonio Jóven su patrono, sobre el asiento acordaron no se fuese á la dicha ermita sino á la parroquia, y el domingo siguiente hace la fiesta el clero por memoria del patrono, yendo en procesion á la dicha ermita; está esta ermita á la salida de la ciudad, camino de santa Cruz.

El convento de santo Domingo, orden de predicadores, se fundó año de mil quinientos y veinte y siete, así consta de un acuerdo, que está en el libro capitular del cabildo, en doce de julio de dicho año, que dice que por que nuevamente se ha fundado un monasterio de santo Domingo de la Concepcion en esta Ciudad, se le dé quince doblas para un cáliz, y despues en el año de mil quinientos y treinta y dos, suplicó el cabildo de estas islas á su Magestad, que por quanto los religiosos de esta orden habian nuevamente fundado un convento, diese licencia para dar-

les mil y docientas fanegas de trigo, y su Magestad las mandó dar por su real cédula, que trujo Rodrigo Nuñez de la Peña, mensangero, y regidor que fué de esta isla, como queda referido en el capítulo doce del segundo libro. Despues con limosnas de los fieles, se hizo un gran convento, que hoy sustenta cincuenta religiosos, la Iglesia es ancha y larga, la capilla mayor es alegre, tiene dos capillas colaterales altas, y iguales, y tres capillas en la una está la Virgen del Rosario, Imágen de mucha devoción; están situadas en esta Iglesia dos hermandades, la una de nuestra señora del Rosario, con ropa de gerga, ó anascote blanco, con medalla de nuestra señora, con cinta de seda blanca, y la otra es de la humildad y paciencia de nuestro señor Jesucristo, y su enterramiento. Estos dos pasos de la pasion, salen en procesion de este convento la semana santa, el de la Humildad es, cuando á nuestro señor Jesucristo le desnudaron sus vestiduras para ponerle en la Cruz y la otra procesion es del enterramiento de nuestro señor, que sale el viernes santo por la tarde; procesiones muy devotas, y de mucha ostentacion. En este convento hay un cuarto en donde asisten los religiosos estudiantes, llaman á este cuarto el colegio, pero hasta ahora no tiene facultad real, y fuera de mucha importancia lo hubiera estas islas, para alivio, y menos costa de los hijos de vecinos, que para graduarse es forzoso pasar á España; es este convento rico, y de muchas rentas.

La ermita de san Benito es grande, que en España no hay parroquias tan largas, tiene buena capilla, y toda se fabricó con limosnas de los fieles, es patrono este santo de las mieses, y los labradores le hacen fiesta y el Cabildo por voto, porque dia de san Bernabé apóstol á once de Junio del año de mil quinientos y treinta y dos, poco mas ó menos, se perdieron las sementeras, y dia de pascua de Pentecostés, se echaron suertes para sacar santo por patrono, y defensor de las sementeras, y salió san Benito, y el Cabildo le prometió hacer tres fiestas cada año, la una su dia, otra el segundo dia de pascua de Pentecostés, otra á once de Julio dia de su traslacion.

La ermita de san Roque se hizo con limosnas de los fieles, está fundada sobre una sierra, cerca de la ciudad, en su dia acude mucha gente á encomendarse al santo y rogarle por la salud, para que por su intercesion su divina Ma-

gestad nos la conceda; es de mucha devocion.

El monasterio de monjas de la orden de santa Clara, fué su primera fundacion en el convento de religiosos de san Francisco de esta ciudad, año de mil quinientos y cuarenta y siete; fué de esta manera: por no haber en estas islas ningun monasterio de monjas, y desear muchas señoras ser religiosas, trataron la Justicia y Regimiento de hacer un convento de múnjas en la Orotava, en el convento de san Lorenzo de los religiosos de dicha orden por ser buen sitio, y aunque los Padres vinieron en ello y en dar el convento y traído facultad para lo hacer no tuvo efecto, como parece de un acuerdo que está en el libro capitular á diez de mayo de mil quinientos y cuarenta; despues parece, que el comendador Alonso Fernandez de Lugo, que murió en Sevilla, dejó dos mil doblas, para que en esta isla se hiciese un convento de monjas, y presentada la dicha cláusula en el cabildo, se acordó en veinte y tres de marzo del año de mil quinientos y cuarenta y cinco, que se hablase á los religiosos de san Francisco de esta ciudad, que negocien, que el convento sea de monjas de su orden. La Justicia, y Regimiento (habiendo venido los padres en ello) hicieron concierto con el padre custodio y frailes, que habian de dar el convento para las monjas, y que el hospital de san Sebastien se les daría para convento de ellos, y con condicion que con las rentas del hospital pudiesen entrar dos monjas elegidas por el cabildo, y que muerta una, entrase otra, por escritura ante Francisco de Rejas, escribano, en quinze de setiembre de dicho año; y en diez de mayo, del siguiente año de quinientos y cuarenta y seis, el padre custodio presentó en cabildo un breve de los legados á látere, en que confirman el concierto; y en virtud de él los religiosos largaron el convento, y tomaron la posesion del hospital de san Sebastian. En el dicho año se enviaron á buscar monjas á España para fundar y vinieron en el siguiente año de 547 y fundaron en el convento de san Francisco, y entraron muchas señoras; las primeras que entraron (segun consta del libro de la fundacion del dicho convento que trabajó el padre definidor fray Pedro de Cristo) fueron doña Clara de santa Maria, y doña Beatriz de san Agustin, hijas de Rodrigo Nuñez de la Peña, y de su muger Beatriz de Lepe, y doña Inés de san Antonio, hija de un caballero de la O-

rotava, llamado Diego Gonzalez de Gattegos, y de su muger, segun consta de una escritura sobre su dote, que pasó ante Juan del Castillo en dicho año. Despues entraron otras señoras de Canaria, y de esta isla. Las dos mil doblas, que dejó el comendador Lugo se gastaron en cosas de dicho convento, hasta el año de mil y quinientos y setenta y siete, estuvieron las monjas en este convento, por que habiendo pasado algunos años de su fundacion, reclamaron los frayles de la escritura, alegando; que el padre custodio los habia engañado, pusieron pleito á las monjas, y visto por su santidad, y cardenales, mandaron se les volviese á los religiosos su convento y que las monjas saliesen de él, y fundasen en otra parte; al tiempo que esta sentencia vino, se ofreció una noble señora, llamada Olaya Fonte del Castillo, viuda del doctor Juan Fiesco, regidor que fué de esta isla, á hacer el convento para las monjas en sus propias casas, o'orgó escritura con las monjas, con condiciones de patrona, ella y sus descendientes; hizo la Iglesia y celdas, y en el referido año de 577 se mudaron las monjas á él, y con el tiempo se compraron otras casas circunvecinas, y se ha hecho un gran monasterio que lo cercan cuatro calles; sustententa ciento cinquenta monjas, tiene buena renta, y mucha mejor fuera si se pagara: pero como hay tributos tan antiguos, se pierde su cobranza; los dotes que antiguamente se daban eran de quatrocientos ducados, despues que las cosas, asi de mantenimiento, como de bastimento, se han encarecido, han subido los dotes á mil ducados por cada Monja.

La ermita de san Juan Bautista se comenzó á hacer año de 1582, á costa del cabildo y con limosnas de los vecinos, por devocion y voto, tomándole por defensor y patrono de las landres, y es que en el dicho año, en el mes de junio comenzó la enfermedad de las landres en esta ciudad, de que moria cada dia mucha gente, y en la vispera, y dia del glorioso santo, no murió ninguna persona, asi el cabildo le tomó por patrono, y fué el gobernador y diputados al lugar donde enterraban los difuntos fuera de la ciudad, por que ya no caben en la Iglesia, y en su remembranza pusieron una Cruz, y alli señalaron el sitio para hacerle una Iglesia, dióse principio á ella, y enjajaran á España por un san Juan de bulto; y en el año de 1584 por junio lo trujeron, y por no estar acabada la er-

mita lo depositaron en la Iglesia de las monjas de santa Clara, trayendolo en procesion desde la Iglesia de santa Maria de Gracia, en breve tiempo se acabó la ermita, y colocaron al santo en ella, y el magnífico Ayuntamiento de esta isla vá á las vísperas, y fiesta de su nacimiento; es de mucha devocion; y desde primero del mes de junio hasta su día, todos los fieles van á encomendarse al santo, y particularmente las mugeres, que como mas devotas, desean este mes para andar; en esta ermita está una imágen de san Plácido, hacele el cabildo de esta isla fiesta por voto, yendo en forma á ella, por haber salido en suerte por patrono y defensor de los cigarrones, que entraron en esta isla año de 1607 que destruian las sementeras; también los labradores solteros le hacen fiesta cada año.

El convento de santa Catalina de Sena de esta ciudad, se comenzó á hacer año de 1605 que fué en el año que Francisco de Cabrejas y su muger, vecinos de la Palma, hicieron con los religiosos de la orden de santo Domingo la escritura, con las condiciones de patronos, y que lo harian á su costa; para hacerlo compraron unas casas caidas en la plaza de S. Miguel, que fueron del adelantado; y en el año de 1613 entraron á fundar en él las monjas, que vinieron de España, que una de ellas es hoy viva, llamada S. Diego, de mucha edad, y muy capaz; en breve tiempo se hizo un gran convento que sustenta cien monjas, excepto criadas, que cada monja tiene la suya; tiene buena renta; el dote con que se entra son mil ducados; los fundadores, y patronos, no tuvieron sucesion, sucedió en el derecho Francisco Perez de Cabrejas su deudo.

El convento de S. Diego del monte, de Recoletos, de la orden de S. Francisco, que estramuros de esta ciudad se comenzó á fundar año de 1648, la causa de su fundacion fué, que Juan de Ayala y Zuñiga, vecino de esta isla, dejó su hacienda, para que se hiciese un convento de padres capuchinos, no tuvo efecto, que estos padres quisiesen venir á fundar, y así se dió orden para hacerlo de recoletos; administró, y heredó sus bienes el Maestre de campo D. Luis Interian Ayala su sobrino, el cual hizo la Iglesia, y dió principio al convento, siendo su patrono, los religiosos de él con limosnas de los fieles lo han ido acabando, y quedará muy bueno; está en buena parte

cerca de la Ciudad, y no falta en él gente, que va á rezar, y á encomendarse á nuestra Señora, en una devotísima Imágen, que tienen de la soledad, que es devotísima; para llegar de la ciudad á este convento, se pasará poco mas de un cuarto de hora; tiene veinte religiosos por moradores, de singular virtud.

La ermita de nuestra Señora de las Mercedes está poco menos de un cuarto de legua de esta Ciudad, está á la entrada de las huertas, que se dicen de el Obispo, es buena salida, camino llano, sin hallar una piedra en que tropezar; esta santa y devota Imágen estuvo antiguamente muchos años en otra su hermita en los valles de Vega, algo mas de media legua de esta Ciudad; sobre estos valles se trató pleyto con el poseedor, y por sentencia fué desposeido de las tierras. Trájose la Sta. Imágen á la Ciudad y pusola en el hospital de S. Sebastian, esto habrá doce años, poco mas ó menos. Murió la señora que cuidaba de esta santa imágen, sucedióle el licenciado D. Bernardino de Silva y Vega, presbítero su sobrino, el cual pidió licencia al señor Obispo, y hizo una ermita abajo de las huertas del Obispo, y llevaron la imágen á colocarla en ella en procesion. Despues el licenciado D. Antonio de Salinas, Juez de Indias, y visitador que fué de la Real Audiencia de estas islas, y Oidor que es de Valladolid, por la mucha devocion, que á esta señora tenia, le mandó hacer una capilla á la ermita con su retablo, en que está colocada, y hizo otras limosnas; y el capitan general, que fué de estas islas D. Gerónimo de Benavente y Quiñones, dió cuatro candeleros de plata de mucho peso. Esta colocacion de la ciudad á la nueva ermita, fué en el año de 1661.

Es esta soberana imágen muy milagrosa, ha obrado su divina Magestad infinitos prodigios con los que la invocan, con navegantes, con enfermos, tullidos, cojos y en diferentes necesidades; uno obró conmigo, siendo de edad de ocho años, habiendome llevado mi padre á la fiesta de esta santa imágen, que se hacia en los valles de Vega, el domingo despues de la Asuncion, del año de mil seiscientos y cuarenta y nueve, á la hora que se estaba diciendo la misa mayor, como niño me fui por la vereda de un arroyo abajo á alcanzar una caña, que se me habia en él caído, y se llevaba la corriente, paró en una

honda poceta, que hace al medio del arroyo, fui á cogerla, faltome un pié, y cai dentro, sin esperanza de poder salir sino ahogado; á este tiempo un mozo de casa, de poca edad, que iba con otro una sierra arriba, repararon al golpe que di en el agua, y viendo solo el sombrero sobre ella, conocieron era el mio y invocando á la Virgen de las Mercedes, apriesa bajaron la sierra; llegaron al arroyo, y aguardaron á que volviese arriba para poderme sacar, fué nuestro señor servido, por intercesion de su santísima Madre, que descubriese una manga de la ropilla sobre el agua, asieron de ella, y me sacaron contento, y riendome como sino hubiera sucedidome tal cosa; fué muy notorio este milagro, de que es verdadero testimonio un cuadro en que está pintado en la Iglesia, y cada dia recibo de esta soberana señora muchas mercedes, quiera hacermelas para la otra vida: encargo á todos los que esto leyeren tengan mucha devocion con esta señora, y aconsejen á otros la tengan, que les aseguro alcanzarán lo que le pidieren, como Madre.

Estas Iglesias que he referido, son las que hay en esta ciudad de san Cristoval de la Laguna, y ahora diré los lugares que esta isla tiene, poniendo las parroquias, y conventos, que cada uno tiene por mayor, por no ser prolijo: advirtiendo, que en todos hay hermandades, como en las de la ciudad y procesiones de semana santa, y muchas fiestas, y sufragios de ánimas, que en muchas provincias no se hacen de tanta cera y misas, como en esta isla, que duran desde el dia de Finados hasta la vispera de Navidad, los lugares son los siguientes.

Santa Cruz.

El lugar de Santa Cruz, desde que esta isla se conquistó hasta pocos años despues del de 1522, se llamó Villa, asi consta de muchos instrumentos, que en aquel tiempo se hicieron, y de un cabildo, que el adelantado, y regidores hicieron en la Villa de Santa Cruz, en 29 de Abril del dicho año de 22 que está en el libro capitular, á fojas 245, con justa causa se podia llamar Villa, por ser grande lugar; es el puerto principal de la isla; tiene tres castillos grandes y dos pequeños, está toda la marina amurallada, y en partes con artilleria; tiene bue-

na parroquia con su Beneficiado y capellanes, hay un convento de la órden de predicadores de nuestra Sra. de la Consolacion; tres ermitas, una de nuestra Sra. de Regla, otra de S. Telmo, y otra de S. Sebastian; tiene su alcalde y escribano público; es este puerto de mucha correspondencia con todas las naciones, cuando hay paz.

Valle de Salazar.

Es un lugar aexo al de Santa Cruz, dista de él una larga legua, tiene una iglesia de S. Andrés, sus vecinos van á Santa Cruz á cumplir con la iglesia por la cuaresma, y á bautizar los niños; tiene su alcalde, dista de la Ciudad dos leguas, y Santa Cruz de la Ciudad una, tiene viñas.

Taganana.

El lugar de Taganana está apartado de la Ciudad cuatro leguas, el camino es áspero, la mitad del camino se sube á una eminencia, que decimos la cumbre, y de allí se baja una cuesta que tiene sesenta vueltas el camino, aunque cansa se puede ir por todo él á caballo, solo en tiempo de invierno es peligroso por resvalar; siempre se camina por debajo de árboles, es bueno para verano; tiene buena parroquia de nuestra Sra. de las Nieves, y una ermita de Sta. Catalina mártir, hay Beneficiado; tiene larga jurisdiccion, de mas de dos leguas, comprende el Valle de Benijo, que tiene una ermita de Santiago, las Palmas, y Afur, hasta la punta de Naga; hay alcalde de toda la jurisdiccion; habrá 71 años, que de lo alto de una sierra cayó una peña de 22 varas de largo, y 12 de ancho, y 10 de alto, y se puso sobre una casa que tenia gente, y hasta el dia de hoy está allí, y la tiene debajo, está cerca de la iglesia; en este lugar hay muchas viñas de malvasia, y vidueños, y hay huertas de semilla; de este lugar al Valle de Salazar hay dos leguas de áspero camino, por curiosidad hize medir esta piedra.

Tegueste el viejo.

El lugar de Tegueste el viejo, está de la Ciudad tres cuartos de legua; tiene muchas viñas, la parroquia es del

glorioso S. Marcos, es curato, tiene su alcalde.

Tejina.

Está de Tegueste mas de un cuarto de legua, tiene muchas viñas y huertas; la parróquia es del glorioso apóstol S. Bartolomé, es curato, y un solo cura asiste á este lugar, y al de Tegueste el viejo, y en los dias de fiesta dice dos misas en cada iglesia, hay pila bautismal. Tiene Tejina una ermita de S. Sebastian, y á media legua está otra de S. Juan, en donde dicen Bajamar, en donde hay vecinos; tiene Tejina su alcalde.

La Punta del Hidalgo.

El lugar de la punta del Hidalgo, es sufraganeo á la parróquia de Tejina, dista de él una legua; tiene una ermita de S. Mateo, vienen sus vecinos á cumplir con la iglesia á Tejina, y á bautizar los niños; tiene su alcalde, y cojese algun vino.

Granadillar.

Es un pedazo de valle fértil de buenas viñas; tiene una ermita de S. Luis Beltran, sus vecinos son feligreses de la Iglesia Parroquial de nuestra señora de la Concepcion de la Ciudad; está cerca de Tegueste el Viejo, y la jurisdiccion Real toca al alcalde de dicho Tegueste.

Tegueste el nuevo.

Es en el mismo Valle, en toda la mas parte de él está todo plantado de viñas; tiene una ermita de S. Gonzalo y otra se está haciendo de S. Felipe Neri, sus vecinos son parroquianos de la Iglesia Parroquial de la Concepcion de la Ciudad, de donde dista una legua; en estas ermitas de estos lugares, hay misa todas las fiestas, y pagan su limosna los vecinos; la jurisdiccion real toca al alcalde de Tejina.

Valle de Guerra.

El Valle de Guerra está una legua de la Ciudad, está la mas parte de él plantado de viñas; tiene una ermi-

ta de nuestra Sra. del Rosario, y otra de S. Miguel, sus vecinos son feligreses de la iglesia Parroquial de nuestra señora de la Concepcion de la Laguna; tiene su alcalde.

San Anton.

Es un pedazo de Valle plantado de viñas, dista una legua de la Ciudad, está en él una ermita de S. Anton, y de S. Juan, sus vecinos son feligreses de la parroquia de la Concepcion de la Ciudad, y la jurisdiccion real toca al alcalde de Tacoronte, que está en el mismo valle.

Tacoronte.

Es un grande lugar, todo él de viñas, sus vecinos son labradores ricos; tiene buena parroquia de Santa Catalina martir, con su Cura, y algunos capellanes, hase hecho en este lugar un gran convento, de la orden de S. Agustin, que ha costado muchos ducados, á devocion del Capitan Diego Pereira de Castro y del Capitan D. Tomas Pereira de Castro Ayala su sobrino, con titulo de patronos; está en la Iglesia de este convento una devotissima imágen de Jesucristo nuestro señor, á lo natural en pié, abrazado con la Cruz, llagado, y puesto el pié sobre un dragon, es de la hechura del que en la capilla real de su Magestad, ha obrado su divina Magestad muchos milagros. La capilla mayor es toda dorada, es la Iglesia de las mejores de la isla. La una nave de ella hicieron los hermanos de la cinta de san Agustin para su entierro; tiene este lugar su alcalde, y escribano publico, está una legua de la ciudad.

Sauzal.

Es buen lugar, media legua de Tacoronte, tiene muchas viñas; la parroquia es del apóstol san Pedro, tiene Beneficiado, y su alcalde, hay dos ermitas, una de la santa Cruz, y otra de nuestra señora de los Angeles, de mucha devoción.

Matanza.

El lugar de la Matanza está legua y media de la ciudad, tiene muchas viñas, la parroquia es de san Salvador,

con su cura; tiene alcalde; tiene dos ermitas, una de san Antonio Abad, y otra de san Diego.

Centejo.

Este lugar de Centejo, que por otro nombre se dice de la Victoria, está media legua de la Matanza, y dos leguas de la ciudad; tiene buena Iglesia con su cura y alcalde; tiene muchas viñas, la parróquia es de nuestra señora de la Victoria.

Santa Ursula.

Es buen lugar, está mas de media legua de la Victoria; tiene buena parróquia de santa Ursula con su cura; hay alcalde. cogense de todos frutos de vino.

Villa de la Orotava.

La Villa de la Orotava puede ser ciudad por su largueza, asi de casas, como de vecinos, dista mas de una legua de Santa Ursula, y cuatro leguas de la Ciudad de la Laguna; hasta el año de 1650 se llamó lugar, y de allí por delante Villa, por merced Real; está toda cercada de viñas de Malvasia que es el mejor fruto de la isla; asistenla muchos caballeros; tiene buena parróquia de nuestra señora de la Concepcion con tres beneficiados, muchos capellanes, la fábrica es buena con su torre; tiene tres conventos de religiosos de san Francisco, que fué el primero que allí se fundó, cuyo patron es D. Francisco Bautista y Lugo, que tiene sus casas frontero de dicho convento, muy buenas, despues del de la Laguna; el otro de Santo Domingo, que es su patron el Marqués de Torrehermosa, que tambien tiene sus casas frontero del convento; y otro de san Agustin, que hasta hoy aun no tiene patron, y un hospital, que vá en mucho aumento, por que los devotos que hacian fiesta á la Santa Cruz de Mayo, en que gastaban cantidad de ducados, en fuegos, comedias, sortijas, libreas, y torneos, han acordado (y bien acordado) que lo que se ha de gastar en comedias, y festejos, se dé de limosna al hospital, para hacer tributos; ya han comenzado á hacer esta buena obra, no saltando á la fiesta con toda decen-

cia; tiene esta Villa dos conventos de monjas, uno de santa Clara cuyo patron es el capitán D. Alonso Calderon, y su sobrino D. Esteban de Larena y Calderon, y otro de santa Catalina, que es su patron del convento D. Nicolas de Cala, y de la capilla mayor el Capitán Diego Benitez de Lugo, que tiene tribuna á dicha capilla, por sus casas, que son las mejores que hay en la Villa de vistas por fuera, y algunas ermitas; tiene Teniente de Corregidor, que sentencia en lo civil, y criminal en los pleitos de su jurisdiccion, y así escribanos, y letrados, y algunos regidores viven en esta Villa, son las calles anchas, pero pendientes.

El Puerto de la Cruz.

En el Puerto de la Cruz es el de la Orotava, por donde se embarcan, y desembarcan los frutos, y mercaderias, es de mucha correspondencia con el reino de Inglaterra cuando hay pases, es un buen lugar con su razonable Parróquia de nuestra señora de la Peña de Francia, y Cara; tiene dos conventos de religiosos, uno de S. Francisco, y otro de Sto. Domingo, y uno de monjas de Sta. Catalina; cerca de este lugar, yendo á la Villa, está una ermita de nuestra señora de la Paz, de mucha devocion, tiene este Puerto su buen castillo y Alcaide, que tambien es Alcalde del lugar.

Realejo de arriba.

Es el lugar del Realejo de Arriba grande, y rico, tiene muchas viñas de Malvasia, tiene buena Parróquia de Santiago, con dos beneficiados, hay un convento de recoletos, de la orden de S. Francisco, bien fabricado, hay su Alcalde, y Escribano.

Realejo de abajo.

El lugar del Realejo de Abajo está á tiro de mosquete del de arriba: tambien es gran lugar, y rico, tiene muchas malvasias que es la riqueza de la isla, tiene buena Parroquia con dos beneficiados, y un convento de religiosos de la orden de S. Agustin, es su patron

el Capitan D. Gaspar Saez de Gordajuela y Mesa, y está para hacerse otro de monjas de la misma orden, en que será el dicho D. Gaspar su patrono; hay Alcalde y Escribano; estos dos lugares están una legua de la Orotava; pusieronles este nombre, porque cuando la isla se conquistó en donde está fundado el Realejo de arriba, estaba el Real Español, y en donde está fundado el de Abajo, estaba el Real de los guanches, que un barranco los divide.

San Juan de la Rambla.

El lugar de S. Juan de la Rambla, está una buena legua del Realejo, de muchas viñas de Malvasia, tiene buena Parroquia con su Cura, hay su Alcalde.

Fuente de la Guancha.

Este lugar de la Fuente de la Guancha, esta cerca de la Rambla, tiene muy buenas heredades, su razonable Iglesia, con su Cura, tiene Alcalde.

Icod.

El lugar de Icod puede ser Villa, por ser tan grande, cogense en su jurisdiccion de todos frutos, de vinos de malvasia, trigo, centeno, y otras semillas, labrase mucha seda; en este lugar no se conoce á ninguno por su propio nombre, ni legitimo apellido, sino es por alcuña, que unos á otros se ponen; me aconteció pasar por este lugar, y preguntar por un caballero, que en él vivia, y no darme de él razon muchas personas, hasta que pregunté á uno que era su vecino, que me enseñó la casa, y diciendole, que todo el lugar habia andado preguntando por el tal, y nadie lo conocia: me respondió, que si hubiera preguntado por cierta alcuña que tenía, que cualquiera niño me hubiera enseñado su casa; ya está en uso, dificultoso será quitarle. Tiene este lugar muy buena parróquia con dos beneficiados, y muchos capellanes, buena música que todos los de este lugar son mas inclinados á ella, que otros: y los mas tienen buenas voces; hay dos Conventos de religiosos, uno de S. Agustin y otro de recoletos de S. Fran-

cisco, gran convento, y otro de monjas de la Concepcion de la órden de S. Bernardo, cerca de este lugar está una ermita de S. Felipe Neri, de mucha devoción en toda la isla, hay en este lugar su alcalde, y dos escribanos, y mucha gente noble, como en los demas lugares.

Garachico.

El lugar de Garachico está una legua de Icod, es el lugar una perla, buenas fábricas de casas y Templos, es lugar alegre, buenas calles, vive en él mucha gente principal y rica, es Puerto de mar, y de mucho trato y correspondencia; la Iglesia parroquial es larga y muy alta de tres naves, buenas capillas, intitúlase de santa Ana, tiene dos beneficiados de mucha renta, muchos capellanes, y buena fábrica, hay tres conventos de religiosos, uno de S. Francisco, otro de Sto. Domingo y otro de S. Agustin, á este de S. Agustin le llaman colegio, aunque no tiene facultad real, en esa pretension se está; hay hospital, dos conventos de monjas, uno de Sta. Clara, y otro de la Concepcion, de la órden de S. Bernardo, y algunas ermitas; hay alcalde con dos escribanos, cerca de este lugar hay muchas viñas de malvasia, y muchos morales, que crían mucha seda, cogense en su jurisdiccion de todos frutos, es de mucha agua de regadio.

El Tanque.

El lugar del Tanque está en lo alto de Garachico, cerca de él tiene muchas viñas de malvasias, cogense de todos frutos, tiene buena parróquia, con su cura, hay alcalde, allí acuden los escribanos de Garachico cuando hay que hacer.

San Pedro.

El lugar de S. Pedro de Daute está un cuarto de legua de Garachico, es lugar fresco con el aire del mar, y de tierra, tiene muchas viñas, y mucha agua, buena iglesia con su cura; hay Alcalde.

Silos.

El lugar de los Silos tiene muchas viñas, y tierras de pan sembrar; la parróquia es buena con su cura, tiene un convento de monjas de la Concepcion, de la orden de S. Bernardo; hay alcalde.

Buenavista.

El lugar de Buenavista consigo trae el nombre, que da á entender, que tal es; es famoso lugar, tiene una grande y compasada plaza, tiene buenas llanadas de viñas de malvasia, y de sembrar trigo, cogense de todos frutos hay en él una buena parróquia con un beneficiado, y clerecia, y un convento de religiosos, de la orden de S. Francisco, hay gente rica, y noble, tiene su alcalde, y un escribano.

Santiago.

La Villa del valle de Santiago, es señorío del Capitan D. Fernando del Hoyo, será Villa hasta que el concejo de esta isla dé á su Magestad cierta cantidad de ducados, y despues será la jurisdiccion del corregidor, y su Teniente general, por haberla comprado el dicho capitan D. Fernando del Hoyo, y el concejo de esta isla puso contradiccion, y salió al tanteo, por estar esta isla exenta de señoríos, por privilegio.

Adeje.

La Villa de Adeje, es del Marqués D. Juan Bautista de Aponte, caballero de la orden de Santiago, cogese mucho trigo, tiene un ingenio de azucar, que es del Marqués, que solo este ha quedado de tantos como en esta isla hubo; tiene la Villa razonable iglesia, con un beneficiado, y de poca renta; la jurisdiccion real toca al Marqués, hasta que el concejo de esta isla haga lo mismo que con la Villa de Santiago.

Chasna.

El lugar de Chasna es el último lugar de esta isla, de

muchos labradores y criadores, cogese mucho trigo, cevada, criase mucho ganado, poco vino, tiene razonable parróquia de S. Pedro, con un beneficiado, que tiene buena renta; hay alcalde, y un escribano, hay en él gente principal, tiene este lugar un convento de la orden de S. Agustin: por otro nombre llaman á este lugar Villa-Flor.

Granadilla.

El lugar de la Granadilla es hácia la parte de Chasna cogese mucho trigo, y se cria ganado, es tierra fértil, así la de la Granadilla, como de Chasna, y aquella comarca, siendo bueno el año de aguas, se da mucho trigo, y ha habido año, que de una fanega de trigo de sembradura, se han cojido ciento, y mas, al forastero le parecerá ponderacion, pues no la es, que bien público es; tiene este lugar buena iglesia con su cura; hay alcalde, y allí acude el escribano de Chasna, que distará una legua.

Arico.

El lugar de Arico está cerca de estos lugares, sus vecinos son parroquianos de la iglesia de Chasna, á ella acuden á sus obligaciones, cogese mucho trigo; hay su alcalde.

Güimar.

El lugar de Güimar está cinco leguas de la Ciudad tiene algunas viñas, y muchas tierras de pan sembrar, cria mucho ganado, tiene muchos vecinos hay buena iglesia con su beneficiado, y un convento de religiosos de la orden de Sto. Domingo; hay en este lugar una ermita de S. Juan Bautista, es muy antigua; de todas las tierras de este lugar, fué señor y dueño Pedro Alarcon de la Peña que por su muerte se repartieron entre Hernandó de Alarcon, y D.^a Leonor de la Peña, y Francisco, y Martin de Alarcon sus hijos, y hoy estan repartidas entre muchos herederos, unos por herencia, y otros por compras, habia antiguamente un ingenio de azúcar, que ya está pérdido; hay en este lugar alcalde.

Arafo.

El lugar de Arafo está cerca de Güimar, sus vecinos son feligreses de la parroquia de Güimar, adonde van á cumplir con su obligación.

Candelaria.

El lugar de Candelaria está cuatro leguas de la Ciudad, y para ir á él se baja una cuesta pendiente de media legua, pero pasase á caballo; este lugar tiene el nombre de su patrona la santa, y milagrosa imágen de nuestra señora de Candelaria, en cuyo término fué aparecida á los guanches, como queda referido en el capítulo sexto del primer libro; está este lugar junto al mar; tiene su parroquia que la gobierna el beneficiado de Güimar, con facultad de decir dos misas los días de fiesta, una en Güimar y otra en Candelaria; tiene un convento de religiosos de la Orden de Sto Domingo, en el cual está la santa imágen de nuestra señora, y una ermita de la Magdalena, y otra de Santiago; cerca del convento está la cueva, que llaman de S. Blas, en donde nuestra señora estuvo en tiempo de los Guanches, y despues de conquistada esta isla sirvió muchos años de parroquia; un cuarto de legua de este lugar está una ermita de nuestra señora del Socorro, cerca de adonde la Virgen fue aparecida, el alcalde de este lugar es el mismo de Güimar y Arafo.

Rosario.

El lugar del Rosario está dos leguas de la Ciudad y otras dos de Candelaria, está en el medio del camino; tiene una grande ermita de nuestra señora del Rosario; y en ella está una imágen de S. Amaro, con quien se tiene mucha devocion, tienen misa todos los días de fiesta á costa de los vecinos, son feligreses de la parroquia de nuestra señora de la Concepcion de la Ciudad, tiene su alcalde.

Esperanza.

El lugar de la Esperanza, está media legua de la Ciudad, tiene una ermita de nuestra señora de la Esperanza

de mucha devoción, sus vecinos son parroquianos de la parróquia de la Concepcion de la Ciudad.

Todos éstos lugares son los de la isla de Tenerife y conforme van aqui asentados se puede andar la isla en contorno, sin dejar ninguno, tendrá toda la isla treinta mil vecinos, y poco menos de doscientas mil almas, entre hombres, mugeres, mozos, viejos y niños.

CAPITULO II.

De los señores Obispos que ha habido en estas islas.

Pretendo dar noticia de los prelados, Ilustrisimos obispos, que han gobernado estas islas en lo espiritual, que es mucha razon no falten de nuestra memoria, por haber sido nuestros pastores y de nuestros antepasados en este rebaño de la iglesia; y dadonos ejemplo con sus virtudes, y con sus doctrinas sustentó espiritual.

El primer obispo que fué de estas islas, se llamó D. Fr. Alfonso de Barrameda, nombrado por el Papa Benedicto décimo tercio, y el segundo fué el Sr. D. Fr. Alberto de las Casas, nombrado por el dicho Papa Benedicto, en el tiempo que se le hizo merced de la conquista de estas islas á Mosen Rubin de Bracamonte, almirante de Francia, por el Sr. Rey D. Enrique año de mil quatrocientos y cinco, no pasaron estos dos prelados á las islas, porque no se conquistaron en sus tiempos; ademas de no ser nombrados de legitimo Pontífice; sucedió en la silla Pontifical el Papa Martino quinto; desde el nombramiento que hizo en D. Fr. Mendo, que fué el primer obispo que pasó á estas islas de Canaria, con el título de obispo de S. Marcial de Rubicón, comenzaré el número de los obispos que en estas islas ha habido.

1.º El Sr. D. Fr. Mendo fué el primer obispo, nombrado por el Papa Martino quinto, era deudo del General Mosen Juan de Bethencourt, pasó á Lanzarote, en donde fundó su santa iglesia catedral, allí estuvo un año; y fatóle la vida.

2.º El Sr. D. Fernando le sucedió, y estando en su obispado, mandó que los gentiles de estas islas no fuesen cautivos antes ni despues de su conversion; fué grande teólogo; asistió en el concilio constanciense, fué promo-

vidó al obispado de Lérida, en Cataluña.

3.º El Sr. D. Juan fué electo obispo de estas islas, y consagrado, no pasó á ellas, porque el Papa Eugenio cuarto le dió otro obispado.

4.º El Sr. D. Diego Lopez de Illescas, fué nombrado por el Papa Nicolao quinto, pasó á estas islas, y en el año de mil cuatrocientos y sesenta y cuatro estaba ya en ellas, segun consta de instrumentos.

5.º El Sr. D. Fr. Tomas Serrano, de la órden de santo Domingo, fué electo obispo de estas islas, no pasó á ellas, parece fué nombrado por el Papa Paulo tercero.

6.º El Sr. D. Juan de Frias pasó á estas islas por obispo de ellas, ayudó á conquistar á la isla de Canaria, y atendiendo, que por ser tan buena y grande isla era bien que en ella estuviese la Santa iglesia cathedral, para esto alcanzó bula de su santidad para su traslacion y para que el arzobispo de Sevilla, y dean y canónigos de su santa iglesia Metropolitana, á quien este obispado es sufraganeo, dividiesen las prebendas, y ordenasen las horas y otras cosas, la cual fué presentada y dado su cumplimiento por el Sr. Arzobispo y sus canónigos, á veinte y dos de Mayo de mil cuatrocientos y ochenta y tres. Despues que se compusieron las cosas de Canaria, que en aquel año se acabó de conquistar por fin de Abril, y se hizo la Ciudad, se trasladó la santa iglesia cathedral de la isla de Lanzarote á Canaria, á veinte de Noviembre de mil cuatrocientos y ochenta y cinco, y de alli adelante se han llamado los obispos de Canaria, dejando el titulo de S. Marcial de Rubicon, pasó este buen Prelado á la corte á un pleito con el General Pedro de Vera, y volviendo á su obispado murió en Sevilla.

7.º El Sr. D. Fr. Miguel de la Cerda, de la órden de S. Francisco, hijo de los Duques de Medina Celi, fué el sétimo obispo de estas islas de Canaria, por muerte de D. Juan de Frias, pasó á ellas, y murió por los años de mil cuatrocientos y noventa y uno.

8.º El Sr. D. Diego de Muros, natural de la Villa de Muros, reyno de Galicia, fué nombrado por obispo de estas islas año de mil cuatrocientos y noventa y tres, pasó á ellas y tubo repartimiento de tierras en la isla de Tenerife, año de mil cuatrocientos y noventa y nueve en donde dicen, las huertas del obispo, que dejó con cargo

de Misas á las iglesias de la Concepcion de la ciudad de la Laguna, de Santiago del Realejo, y de la Concepcion de Santa Cruz, que fueron las tres primeras parróquias que hubo en esta isla, fué promovido al obispado de Oviedo.

9.º El Sr. D. Pedro de Ayala, sucedió en el obispado de Canaria, era de la casa de los Condes de Fuen-salida, murió en Canaria.

10. El Sr. D. Fernando Vazquez de Arze, hijo de la casa de Arze de Villoria, en las montañas de Burgos, sucedió en este obispado, fué Comendador de la orden de Calatrava, murió en Canaria, y quedó á la Iglesia su báculo pastoral.

11. El Sr. D. Luis Cabeza de Baca, natural de Jaen fué obispo de estas islas, y pasó á ellas, y de aqui fué promovido al obispado de Salamanca, fué maestro del Emperador Carlos quinto nuestro Rey, y señor.

12. El Sr. D. Juan de Salamanca, natural de la Ciudad de Burgos, fué duodécimo obispo de estas islas, vino á ellas año de mil quinientos y treinta y dos, a donde murió.

13. El Sr. D. Antonio de la Cruz natural del Arzobispado de Burgos, fué obispo de estas islas, y viniendo á ellas murió en Cadiz.

14. El Sr. D. Fr. Alonso Ruiz Virbes, sucedió en este obispado, por muerte de D. Antonio de la Cruz, era de la orden de S. Benito, y natural del reyno de Navarra fué predicador del Sr. Emperador, murió en la Ciudad de Telde, de la isla de Canaria.

15. El Sr. D. Fr. Francisco de la Cerda, de la orden de santo Domingo, hijo de los Condes de Cabra, pasó á su obispado, en donde murió.

16. El Sr. D. Fr. Melchor Cano, de la orden de santo Domingo, sucedió en este obispado, no pasó á él, quedóse en su orden, en donde fué electo provincial de la provincia de España año de mil quinientos y cincuenta y nueve.

17. El Sr. D. Diego Deza, natural de Sevilla, sucedió en el obispado de Canaria, pasó á él, y de aqui fué promovido al obispado de Coria.

18. El Sr. D. Bartolomé de Torres, natural de Trevilla Vallegera, en el Arzobispado de Burgos, fué obispo de estas islas año de mil quinientos y sesenta y seis pa-

só á ellas, y murió en el mes de Marzo de 1568.

19 El Sr. D. Fr. Juan de Arzolaes, de la orden de S. Gerónimo, natural de Vizcaya, sucedió en este obispado, pasó á él, y murió en Canaria año de 1574.

20 El Sr. D. Cristobal Vela fué obispo de estas islas; era hijo de Blasco Nuñez Vela, Gobernador del Perú Virrey y capitan general de Tierra-Firme, de nobilísima sangre; pasó á este obispado año de 1576, y de él fué promovido al Arzobispado de Burgos, fué gran escotista.

21 El Sr. D. Fernando de Rueda, natural de las Montañas, en el Arzobispado de Burgos, fué obispo de estas islas, pasó á ellas, y murió en la Ciudad de la Laguna de Tenerife, y lo sepultaron en la iglesia parroquial de nuestra Señora de la Concepcion y de allí á algunos años para trasladar sus huesos junto al altar mayor, por haber alargado la capilla mayor, le hallaron la muceta, y vestiduras sin haberse podrido, y hoy está en una cajita debajo de tierra junto al altar mayor, con sus huesos, era un santo prelado, por su muerte fué electo D. Juan de Zuñiga, inquisidor de Toledo, no pasó á las islas, porque su santidad no le dió las bulas.

22 El Sr. D. Fernando Suarez de Figueroa, del hábito de Calatrava, natural de Sabiote, vino por obispo de estas islas año de mil quinientos y ochenta y ocho; y de ellas fué promovido al obispado de Zamora año de 1596.

23 El Sr. D. Francisco Martinez fué obispo de estas islas, pasó á ellas año de 1598 fué natural de Ceñeros en el obispado de Calahorra, fué gran prelado; visitó todo su obispado, y todos los libros de memorias cuadrantes de iglesias, de hospitales, pasaron por sus manos, de todo dan testimonio las anotaciones, que en ellos se hallan de su letra, y puso muchas cosas en buena orden, de este obispado fué promovido al de Cartagena de levante año de mil seiscientos y siete.

24 El Sr. D. Fr. Francisco de Sosa, de la orden de S. Francisco, General que fué de dicha orden, fué natural de la ciudad de Toledo, sucedió en el obispado de estas islas, tuvole tres años sin venir á él, fué promovido al de Osma.

25 El Sr. D. Juan Carriazo, natural de Valladolid sucedió en este obispado, no pasó á él, por ser de mucha edad, y no atreverse á pasar la mar, así le dieron

sus Magestades el obispado de Guadix.

26 El Sr. D. Lope de Velasco, natural de Toledo, fué obispo de estas islas, siete meses gozó su obispado, murió en Canaria, está enterrado en la santa iglesia catedral de dicha isla.

27 El Sr. D. Antonio Corrionero, natural de Avilafuente, fué obispo de estas islas, pasó á ellas, en donde estuvo seis años, y fué promovido al de Salamanca año de 1621.

28 El Sr. D. Fr. Pedro de Herrera de la orden de Sto. Domingo, fué obispo de estas islas; gozó este obispado un año, no pasó á él, por ser de mucha edad, fué promovido al de Tuy.

29 El Sr. D. Fr. Juan de Guzman, de la orden de S. Francisco, fué obispo de estas islas, pasó á ellas, en donde estuvo gobernandolas cuatro años, y despues fué promovido al obispado de Tarragona.

30 El Sr. Doctor D. Cristóbal de la Cámara y Murga natural de la Villa de Arciniega, Arzobispado de Burgos, sucedió en este obispado de Canaria año de mil seiscientos y veinte y siete, y llegó á Canaria á diez y ocho de Mayo de mil seiscientos y veinte y ocho; este santo prelado visitó todas las islas, sin quedarle una ermita, reedificó las casas obispaes que los hereges habian quemado, cuando entraron en Canaria; hizo las constituciones sinodales de este obispado año de 1629, y despues fué promovido al de Salamanca.

31 El Sr. Doctor D. Francisco Sanchez de Villanueva y Vega, sucedió en el obispado de estas islas de Canaria pasó á ellas este santo prelado me confirmó año de 1654, y siendo de mucha edad, y por no poder acudir á sus obligaciones renunció el obispado en manos de su Magestad, para que de él hiciera merced á quien fuera servido, con que el sucesor le diese cuatro mil ducados cada año, fuese á Madrid, en donde murió, y gozó de la pension algunos años, habiendo sido obispo de estas islas veinte años y mas.

32 El señor doctor don Rodrigo Gutierrez y Rosas, fué obispo de estas islas por renunciacion de don Francisco Sanchez de Villanueva pasó á ellas, y por los grandes pleitos que tuvo en Canaria con oidores, inquisidores y canónigos, fué á Madrid por mandado de S. M., en donde

murió, fué grande escotista.

33. El señor don Fray Juan de Toledo de la orden de san Gerónimo, sucedió en este obispado de Canaria, pasó á él y llegó á Tenerife por el mes de noviembre del año de mil seiscientos y cincuenta y nueve, y en las primeras órdenes que dió en las témporas de diciembre de dicho año, me ordenó este santo Prelado de órdenes menores, habiendome examinado personalmente; no tuvieron estas islas suerte de tenerle por pastor muchos años, porque en el año de mil seiscientos y sesenta y seis, fué promovido al obispado de Leon, en donde hoy está.

34. El señor doctor don Bartolomé Garcia Jimenez, sucedió en este obispado de Canaria, y viniendo á él año de mil seiscientos y sesenta y seis, se propasó el navio á las Indias, y de allí volvió su señoría Ilustrísima á estas islas, en donde hoy está gobernando su obispado; es un santo prelado, muy limosnero, díganlo los pobres de estas islas y en particular el hospital Real de nuestra señora de los Dolores de la Laguna, y la sala de cuna de niños espósitos que con grandes limosnas que ha hecho estan con mucha largueza de caridad.

35. El señor doctor Don Antonio Ibarra y Córdoba, está electo obispo de estas islas por renuncia del señor don Bartolomé Garcia Jimenez en este mes de agosto de mil seiscientos y setenta y dos; pero no pasó á ellas por no tener efecto la renuncia del señor don Bartolomé Garcia Jimenez, obispo de dichas islas.

CAPITULO III.

De los capitanes generales y gobernadores, y de sus tenientes que han gobernado esta isla de Tenerife desde su conquista.

Por muchos años despues de la conquista de esta isla de Tenerife, anduvieron juntos en una persona el gobierno de las armas y el gobierno político, y así el Gobernador se intitulaba Capitan general, hasta el año de mil quinientos y ochenta y nueve, que S. M. proveyó dos gobiernos en dos personas, el de las armas en D. Luis de la Cueva, señor de Biedma con título de Gobernador y Capitan general y presidente de la Real Audiencia de estas islas, y el político de esta isla de Tenerife al capitan Tomás

de Cángas con título de Corregidor; despues parece que por súplica que los cabildos de estas islas hicieron á S. M., que proveyese dichos gobiernos como antes, en consideracion de las causas que se le representaron; acabado el tiempo del dicho general, se proveyeron como antes, poniendo regente en la Real Audiencia, hasta el año de mil y seiscientos y veinte y cinco, que habiendo informado á S. M. los dividiese, nombró S. M. por Capitan general y presidente de la Real Audiencia de estas islas de Canaria á don Francisco de Andia y Irrazabal, caballero de la orden de Santiago; el cual gobierno asi se ha proveido hasta el presente año, y el Gobierno politico en otra persona con título de Corregidor y Justicia mayor de estas islas de Tenerife y de la Palma, y Capitan á guerra de ellas, y los dichos gobernadores ó corregidores han nombrado sus tenientes, para que en su lugar gobiernen y sentencien pleitos, que los mas han sido letrados; tambien nombraban alcaldes mayores que es lo mismo que tenientes, asi de gobernador y capitanes generales, como de corregidores y tenientes y alcaldes mayores, daré noticia en este capítulo, que no me ha dado poco cuidado saberla; pues para saber los que han sido y en que año y mes fueron recibidos, he mirado sus recibimientos y nombramientos en cuarenta y dos libros capitulares del cabildo de esta isla de á pliego en folio, y los mas de á mil fojas, pasadolas una por una, renglon á renglon, haciendo apuntaciones de todo lo que en este y en los dos siguientes capitulos se trata, que en el dicho oficio de cabildo quedan de mi letra la mas parte, asi comienzo de esta manera.

Don Alonso Fernandez de Lugo, Adelantado de estas islas de Canaria, Capitan general y conquistador de estas islas de Tenerife y de la Palma, fué el primer gobernador y justicia mayor de esta isla de Tenerife por SS. MM. los señores católicos reyes don Fernando y doña Isabel por merced, su fecha á 5 de noviembre de 1496 como consta en la cédula que va referida en el capítulo I del libro II; y aunque en ella se refiere ser el dicho gobierno por los dias de su vida, en ellos vinieron dos gobernadores á tomarle residencia, y en el interin que se le tomaba estaba suspenso.

En el dicho año el dicho gobernador don Alonso de Lugo nombró por su teniente de gobernador á Fernando de Trujillo que despues fué regidor, y por Alcalde mayor á

Francisco Gorvalan, que tambien fué despues regidor; y en el mes de mayo de 1498, nombró por Alcalde mayor á Francisco Alborno Jurado; y en el de octubre de dicho año por su teniente á Gerónimo de Valdés, regidor, y en el mes de setiembre del año de 1499, volvió á nombrar por Alcalde mayor al dicho Francisco Gorvalan. Y en abril del año de 1500 nombró por alcalde mayor á Pedro de Vergara, que despues fué regidor. Y en 1.º de Setiembre de 1501 nombró por su teniente en lo civil, y criminal para las apelaciones de Tenerife, Palma, Gomera, y Hierro, al bachiller Aparicio Velazquez. Y en Octubre de 1502 nombró á Pedro Mejia, regidor por alcalde mayor. Y en Julio del año de 1503 nombró al bachiller Juan Dávila por su teniente. Y en Octubre del dicho año nombró al bachiller Pedro Fernandez Valdés por su teniente, que despues fué regidor. Y en Abril del año de 1506 nombró por su teniente á Sancho de Varga. Y en Agosto de dicho año nombró á Bartolomé Benitez por su teniente, que despues fué regidor. Y en el año de 1507 volvió á nombrar por alcalde mayor al dicho Pedro de Vergara, con apremio. Y en Octubre de dicho año nombró por alcalde mayor al dicho Sancho de Vargas.

El licenciado Lope de Sosa fué gobernador de estas islas de Tenerife, y de la Palma, y juez de residencia por su Magestad, y fué recibido por el cabildo de esta isla en 17 de Julio del año de 1508.

En dicho día nombró por su teniente de gobernador, al bachiller Nicolas Rodriguez. Y en Setiembre nombró por su teniente al dicho Fernando de Trujillo, y por alcalde mayor á Pedro de Isazaga.

El dicho D. Alonso Fernandez de Lugo presentó en cabildo en 22 del mes de Diciembre de dicho año de 1508 una cédula real, en que su Magestad manda, le sea buelta la vara de gobernador, y en su cumplimiento se la entregó el licenciado Lope de Sosa, y las demas varas de justicia.

En dicho día nombró por su teniente al dicho Fernando de Trujillo, y por alcalde mayor á Fernando de Llaarena, regidor. Y en el mes de Diciembre de 1510 nombró por teniente al bachiller Pedro Lopez de Vergara, que es la vara que tenia Hernando Llaarena. Y en Mayo de 1511 nombró por alcalde mayor á Gonzalo Muñoz. Y en Se-

tiembre volvió á nombrar por su teniente al dicho bachiller Pedro Lopez de Vergara. Y en 30 del mes de Octubre de dicho año, el licenciado Cristobal Lebron fué recibido por teniente de gobernador de esta isla, por cédula de su Magestad. Y en el mes de Mayo de 1512 el dicho gobernador nombró por alcalde mayor á Guillen Castellano, regidor. En 26 de Abril el licenciado Cristóbal de Balcarcel fué recibido por Teniente de gobernador, y juez de residencia del teniente el licenciado Lebron, el año de 1514. Y en el mes de Noviembre de dicho año, el gobernador nombró por su teniente al dicho bachiller Pedro Lopez de Vergara. Y en 20 de Abril del año de 1515 le fué buelta la vara de teniente al dicho licenciado Balcarcel por cédula de su Magestad, despues fué regidor. Y en Mayo de dicho año nombró por juez ordinario de esta isla al dicho Francisco Gorvalan. Y en 3 de Setiembre de dicho año el licenciado Balcarcel dió su poder de justicia al dicho Pedro de Vergara, en el interin que vá á visitar la Palma. En 14 de Febrero de 1516 el Doctor Sancho de Lebrija presentó una cédula real, en que su Magestad le hace Teniente de gobernador de esta isla, y en 16 del dicho mes fué recibido. Y en dicho dia el adelantado dió poder al dicho Pedro de Vergara de juez en ausencias del doctor Lebrija. Y en marzo de 1517 el dicho gobernador nombró por su teniente al dicho Pedro de Vergara. Y en junio de dicho año el gobernador vuelve á nombrar por alcalde mayor al doctor Sancho de Lebrija. Y en 6 de julio de dicho año el dicho Sancho de Lebrija nombró por Juez en su ausencia al dicho Pedro de Vergara, y en 15 de marzo del año de 1518.

El licenciado Sebastian de Bricianos, en 11 de Junio del año de 1518 presentó una cédula Real, en que sus Magestades le hacen gobernador de esta isla de Tenerife y de la Palma, y juez de residencia, fué recibido en cabildo.

En 25 de junio de dicho año nombró por alcalde mayor á Fernando de Espino.

El dicho adelantado don Alonso Fernandez de Lugo, presentó en cabildo una cédula Real en mayo de 1520, en que S. M. le manda volver la vara de la gobernacion, y en su cumplimiento el licenciado Sebastian de Bricianos se la entregó.

En dicho dia el Adelantado nombró por su teniente

de gobernador al doctor Sancho de Lebrija. Y en julio de dicho año, nombró por su teniente al Bachiller Sebastian de Lebrija, en ausencia del dicho doctor Lebrija. Y en diciembre de dicho año, nombró por alcalde mayor al dicho Pedro de Vergara. Y en marzo de 1521, nombró por su teniente al licenciado Juan de Santa-Cruz. Y en mayo volvió á nombrar por su teniente al doctor Sancho de Lebrija, y en Marzo de 1522 nombró por Teniente al bachiller Pedro Fernandez, en ausencias del Doctor Lebrija. Y en Mayo nombró por Juez á Fernando de Lugo, en lugar del dicho Doctor Lebrija. Y en Enero del año de 1523 nombró por su teniente al bachiller Alonso de Belmonte, regidor. Y en Mayo de dicho año, nombró por su teniente al bachiller Florian Mancilla. Y en Abril de 1524 nombró por teniente al dicho Doctor Lebrija.

Murió el adelantado D. Alonso Fernandez de Lugo gobernador, año de 1525 en esta Ciudad de la Laguna; y está sepultado en el convento de S. Francisco de dicha Ciudad.

D. Pedro Fernandez de Lugo su hijo, le sucedió en el adelantamiento de estas islas, y por nueva merced sus Magestades le hicieron gobernador, y justicia mayor de estas islas de Tenerife y de la Palma, por los dias de su vida; y en 20 del mes de Mayo del dicho año de 1525 presentó en el cabildo las cédulas Reales de nombramiento, y fué recibido, y al dia siguiente le volvieron los regidores á recibir; y en 22 de Mayo nombró por su teniente al dicho bachiller Pedro Fernandez.

El Lic. Bartolomé Suarez presentó en cabildo una cédula real en 25 de Mayo, en que su Magestad le habia hecho gobernador, y juez de residencia de D. Alonso Fernandez de Lugo, fué recibido por tal gobernador, y el adelantado D. Pedro le entregó la vara de la gobernacion. Y en 24 de Julio nombró por su teniente al dicho licenciado Florian Mancilla. Y en Octubre nombró por su teniente al dicho Pedro de Vergara.

El dicho Adelantado D. Pedro Fernandez de Lugo presentó en cabildo en 25 de Enero de 1556 una cédula real, en que sus Magestades le mandan volver la vara de la gobernacion, fué obedecida, y el dicho licenciado Bartolomé Suarez le entregó la dicha vara.

En dicho dia nombró el adelantado por su teniente

de gobernador al dicho bachiller Pedro Fernandez. Y en Setiembre de dicho año, nombró por su teniente al dicho licenciado Juan de Santa Cruz. Y en Noviembre de dicho año, nombró por su teniente al licenciado Alderete de Tordesillas. Y en Febrero de 1527, nombró por su teniente al licenciado Cristobal de Virnes, en ausencia de el licenciado Tordecillas. Y en Junio de dicho año, nombró por su teniente al licenciado Gerónimo de Palomares. Y en Agosto de dicho año, nombró por alcalde mayor al dicho Pedro de Vergara, en ausencia del licenciado Palomares.

El Lic. Pedro Fernandez de Reyna fué gobernador y Justicia mayor, y juez de residencia del Adelantado D. Pedro Fernandez de Lugo, fué recibido año de 1529 por cédula de su Magestad. Y nombró por su teniente, y alcalde mayor á Juan de Talora.

El dicho Adelantado D. Pedro Fernandez de Lugo presentó una cédula real en 7 de Abril del año de 1530 en que su Magestad le manda volver la vara de la gobernacion, fué recibido, y entregadole dicha vara.

En dicho día nombró por alcalde mayor al dicho Pedro de Vergara. Y en Junio de dicho año, nombró por su teniente al dicho licenciado Juan de Santa Cruz. Y en Julio del año de 1531 nombró por su teniente al licenciado Alonso Yañez Dávila; y en Octubre de dicho año, el dicho licenciado Dávila, nombró por su juez en su ausencia, en el interin que va á hacer la visita de la isla, á Antonio Joven regidor, y en Mayo, el adelantado nombró por teniente á Francisco de Lugo, regidor por ausencia del licenciado Avila, año de 1532; y en Diciembre de dicho año, el dicho gobernador nombró por su teniente al bachiller Antonio de Alfaro. Si en los años de 1533 hasta el de 1537 hubo algunos tenientes nombrados por el Adelantado, ademas de los susudichos, no me consta saber quienes fueron, para dar aqui su noticia, porque los libros Capitulares de dichos años, no estan en el oficio del cabildo, ni se han hallado, dícese que ha muchos años que los hurtaron, porque estaban en ellos empadronados los que pagaban la sisa.

Despues parece que por ciertos agravios que el gobernador D. Pedro Fernandez de Lugo, hizo á ciertas personas, ó fuesen con justicia, ó sin ella, dieronse quejas

á su Magestad, para que mandase poner remedio; y para informarse su Magestad mas bien, mandó al licenciado Ramon Estupiñan Cabeza de Baca, oidor de Canaria, pasase á Tenerife á tomar la residencia al dicho adelantado en el año de 1536 y fuese Juez de la dicha isla, y de la Palma; tomada la residencia, la envió al consejo, y en su vista, mandó su Magestad, que el dicho adelantado no fuese mas gobernador, si solo se quedase con el título de Adelantado de Canarias, que han gozado sus descendientes, y sucesores en su mayorazgo, hasta el dia de hoy; y desde el mes de Octubre, del año de mil quinientos y treinta y siete, proveyó su Magestad dicho gobierno, en quien era servido, de tres á tres años, ó por mas, ó menos tiempo.

El licenciado Alonso Yañez Dávila, fué nombrado por gobernador, y justicia mayor de estas islas de Tenerife y la Palma, por merced de su Magestad, su fecha á 6 de Octubre del año de 1537, y en el mes de Abril de 1538 presentó la real provision en cabildo y fué recibido al gobierno: y en el mes de Junio de dicho año, nombró el dicho Gobernador por teniente en su ausencia á Anton Jóven, regidor, y en Julio de dicho año, nombró por su *alcalde mayor* á Juan Lopez de Asoca que despues fué escribano mayor del cabildo, y regidor. Y en Febrero del año de 1539 nombró por su teniente, y *alcalde mayor* al bachiller Francisco Sanchez.

El Lic. San Juan Verdugo fué recibido por gobernador, y justicia mayor de esta isla de Tenerife y de la Palma, por su Magestad, en Agosto del año de 1540.

En dicho dia nombró por su teniente á Juan Lopez Azoca. Y en el mes de Febrero del año de 1541 nombró por su teniente al bachiller Bartolomé Perez, que al presente estaba en la Palma, y en el interin que viene de ella, nombró á Anton Jóven regidor.

El Lic. Gerónimo Alvarez de Sotomayor fué recibido por gobernador, y justicia mayor en el mes de Noviembre del año de 1543. Y en Diciembre de dicho año nombró por su *alcalde mayor* á Antonio Castrejon, alguacil mayor, que era nombrado por el dicho gobernador.

El Lic. Diego de Figueroa fué recibido por gobernador en el mes de Diciembre del año de 1546. Y en fin de Diciembre de dicho año, nombró por su teniente al li-

cenciado Gabriel Garcia. Y en el mes de Febrero de 1547 nombró por su teniente al licenciado Bartolomé de Fonseca que despues fué regidor. Y en Agosto de dicho año nombró por su teniente en el interin que va á la visitaçion de la isla á Alonso de Llarena, regidor.

El Lic. Batista de Ayora fué recibido por gobernador en el mes de Junio de 1548. Y en dicho día nombró por alcalde mayor á Diego Carrillo. Y en el mes de Mayo del año de 1549 el licenciado Cepeda era teniente de gobernador. Y en el mes de Diciembre de dicho año el dicho gobernador nombró por teniente en su ausencia al dicho Lic. Bartolomé de Fonseca.

El Lic. Hernan Duque de Estrada fué recibido por gobernador en el mes de Junio del año de 1550. Y en el mes de Octubre de dicho año nombró por su teniente mientras va á la Palma, á Diego Duque de Estrada. Y á fin de dicho mes nombró por su teniente al licenciado Diego de Arguijo.

El licenciado Juan Ruiz de Miranda fué recibido por gobernador en el mes de Noviembre del año de 1551. Y en el mes de Julio de 1552 nombró por su teniente en el interin que vá á la Palma al dicho Alonso Llarena, regidor. Y en el mes de Marzo de 1553 nombró por su teniente mientras está enfermo, á Juan de Meneses, regidor.

El Lic. Juan Lopez de Cepeda fué recibido por gobernador en el mes de Marzo de 1554. Y en el mes de Abril de dicho año, nombró por su teniente durante vá á la Palma, al licenciado Lorenzo Yañez Borrero. Y en el mes de Enero de 1555 nombró por su alcalde mayor al licenciado Melchor Mancilla de Lugo. Y en el mes de Octubre de dicho año, nombró por alcalde mayor á Francisco de Azebes. Y en Enero de 1557 nombró al mismo. Y en el mes de Noviembre de dicho año, nombró por su teniente al dicho licenciado Bartolomé de Fonseca.

El Capitan Hernando de Cañizales fué recibido por gobernador de esta isla en el mes de Julio de 1558. Y en el mes de Agosto de dicho año nombró por su teniente al licenciado Luis Melian Bethencourt; y en el mes de Octubre de dicho año nombró por su teniente á Juan de Aguirre, regidor que habia sido de esta isla. Y en el mes de Mayo del año de 1559 nombró por teniente al bachiller Juan Velez. Y en el mes de Junio de

dicho año parece que por muerte del dicho gobernador, el regimiento nombró por juez ordinario de esta isla al licenciado Alonso de Llarena regidor, hasta que su Magestad provea el dicho gobierno.

El Lic. Plaza fué recibido por gobernador por su Magestad en el mes de Diciembre del año de 1559. Y en el mes de Marzo de 1560 nombró por su teniente al licenciado Juan Beilo. Y en el mes de Marzo de 1561 nombró por suteniente al dicho licenciado Mancilla de Lugo; despues parece que por muerte del gobernador Plaza, el regimiento, nombró por gobernador de esta isla al licenciado Alonso de Llarena regidor, y por su teniente á Juan Luzardo de Franquis, regidor, en 13 de Octubre de 1563. Y en nueve de Noviembre de dicho año, el dicho regimiento nombró por gobernador de dicha isla, por muerte del dicho licenciado Plaza á Pedro de Aponte regidor, en el interin que viniera gobernador de España.

El Lic. Armentero de Paz, fué recibido por gobernador, y justicia mayor de esta isla de Tenerife y de la Palma, por su Magestad en diez y siete del mes de Noviembre de dicho año de 1562. Y en dicho día nombró por alcalde mayor á José de Rivadeneira. Y en el mes de Julio de 1563 nombró por teniente al licenciado Diego de Arguijo regidor. Y en Agosto de 1564 nombró por teniente al licenciado Juan de Rada. Y en Diciembre de dicho año nombró por alcalde mayor á Antonio de Escovar. Y en el mes de Julio de 1565 nombró por su teniente al licenciado Alonso Ruiz.

El licenciado Juan Velez fué recibido por gobernador en el mes de Noviembre del dicho año de 1565. Y en dicho día nombró por alcalde mayor á Juan de Venero. Y en el mes de Febrero de 1566 nombró por alcalde mayor á Martin de Villota. Y en el mes de Enero de 1567 nombró por su Teniente al dicho Juan de Venero en el interin que va á la Palma.

El licenciado Eugenio de Salazar, fué recibido por gobernador en el mes de octubre del dicho año de 1567. Y en el mes de enero del año de 1568, nombró por su teniente y alcalde mayor á Juan Velez de Vargas. Y en setiembre de 1569, nombró por teniente á Francisco de Balcarcel, alferrez mayor y regidor de esta isla. Y en el mes de enero de 1570, nombró por teniente á Pedro de Trujillo, regidor; y

en febrero de dicho año nombró por teniente á Lope de Asoca y á Francisco de Zamora por alcalde mayor.

El doctor Gante del Campo fué recibido por gobernador de esta isla y de la Palma en el mes de abril del año de 1570. Y en el mes de octubre de dicho año, nombró por su teniente á Pedro de Valdespino. Y en el mes de noviembre nombró á Rodrigo Alvarez por alcalde mayor. Y en octubre de 1571, nombró por teniente y alcalde mayor al dicho Pedro de Valdespino.

El Capitan Juan Alvarez de Fonseca, fué recibido por gobernador de esta isla en el mes de mayo de 1573. Y en dicho dia nombró por su teniente al licenciado Antonio Martín; el dicho gobernador fué casado con doña Beatriz Mesia, tuvo un hijo y una hija, el hijo se llamó don Alonso de Fonseca, cuya varonia continua el capitan Don Juan de Fonseca Mesia, en esta ciudad de la Laguna, y el capitan Don Juan de Fonseca en la Habana, y sus hermanos y primos. La hija se llamó Doña Maria de Fonseca, que casó con el capitan Hernando de Alarcon y Peña, cuyo hijo fué Don Pedro de Alarcon y Afonseca, caballero de la órden de Santiago gobernador en indias, en donde hay descendencia. En esta ciudad son descendientes el capitan Don Pedro Tomas Voulen y el capitan Don Luis, y el licenciado Don Bernardo sus hermanos por línea materna, y por otras personas.

El capitan don Juan de Levia, fué recibido por gobernador en el mes de octubre del año de 1577. Y en dicho dia nombró por su alcalde mayor al bachiller Pedro Morquecho. Y en el mes de julio de 1578, nombró por alcalde mayor á el licenciado Morales. Y en el mes de diciembre de dicho año, volvió á nombrar por alcalde mayor al bachiller Pedro Morquecho.

El capitan Juan Alvarez de Fonseca volvió segunda vez por gobernador, y fué recibido en el mes de octubre del año de 1579; lo que hasta ahora no se ha visto se vió en aquel tiempo, el haber sido el dicho gobernador residenciado del capitan don Juan de Leiva, y despues el dicho gobernador Leiva ser residenciado del gobernador Fonseca. Y en el mes de mayo de 1580, el dicho gobernador Juan Alvarez de Fonseca nombró por alcalde mayor á Diego de S. Llorente. Y en el mes de enero de 1582, nombró por su teniente al licenciado Alonso de Larena, regidor, y fué su teniente tambien el licenciado Domingo Gonzalez Voza de

quien descien den el capitan don Matias Voza de Lima, don Gerónimo Voza de Lima, el licenciado don Diego Voza, Cabrejas y otros.

El capitan Lázaro Moreno de Leon, fué recibido por gobernador de esta isla y de la Palma en el mes de mayo de dicho año de 1582, y en dicho dia nombró por su teniente al licenciado Gomez de Palacios. Y en 14 de dicho mes, nombró por su teniente al licenciado Diego de Arguijo, regidor.

El capitan Juan Nuñez de la Fuente, fué recibido por gobernador en el mes de Agosto de 1584, y en dicho mes nombró por su teniente al doctor don Alonso Pacheco. Y en el mes de mayo de 1587, nombró por teniente al licenciado Estrada en ausencia del doctor Pacheco.

Don Luis de la Cueva señor de Biedma, vino á Canaria por Capitan general y presidente de la Real Audiencia de estas islas por el mes de junio, ó de julio de 1589, fué hasta el año de 1594, y en este tiempo se llamó el gobernador de Tenerife Corregidor, y desde dicho año hasta el de 1625, no hubo mas general ni presidente, si se proveyó el gobierno como de antes, poniendo regente en la Audiencia.

El capitan Tomás de Cangas, fué recibido por corregidor de esta isla de Tenerife y de la Palma á fin del mes de setiembre del año de 1589, y en dicho mes nombró por su teniente al doctor Francisco Lercaro. En el mes de julio de 1594, llegó á Canaria el doctor Antonio Arias por regente de la Audiencia, y de alli por delante el Capitan Tomás de Cangas, se llamó gobernador.

El capitan Pedro Laso de la Vega, fué recibido por gobernador en el mes de abril del año de 1597 y nombró en dicho mes por su teniente al licenciado Cristóbal Espinosa Saravia; y en el mes de octubre de 1598, nombró por teniente al licenciado Antonio Enriquez.

El capitan don Luis Manuel, fué recibido por gobernador en el mes de enero de 1601, y en el mes de febrero de dicho año, nombró por su teniente al licenciado Luis de Alarcon; y en el mes de Junio de 1602, nombró por teniente al licenciado Estrada.

El capitan don Francisco de Benavides, fué recibido por gobernador en el mes de julio de 1603, nombró por su teniente al licenciado Agustin de Calatayud Costilla; y en el

mes de octubre nombró por teniente al licenciado Cristóbal Espinosa Saravia, año de 1605; en el mes de octubre de 1608, murió el gobernador y el cabildo nombró por juez en su lugar al licenciado Calatayud, su teniente.

El capitán don Juan de Espinosa, fué recibido por gobernador en el mes de junio de 1609, y nombró por su teniente al licenciado Lucas de Rada Ribero; despues nombró por teniente á don Alvaro de Mesa, que lo fué algunos dias, que el que lo fué el tiempo de la Gobernacion, fué el dicho licenciado Rada.

El capitán don Melchor Ruiz de Pereda, fué recibido por gobernador en el mes de abril de 1615, fué caballero de la órden de Calatrava, y nombró por su teniente al licenciado don Juan de Salinas Medinilla.

El capitán don Diego de Vega Bazan, fué recibido por gobernador en el mes de julio de 1618, era caballero de la órden de Santiago, y nombró por su teniente al licenciado Juan Hernandez Cid.

El capitán don Rodrigo Alvarez de Bohorques, fue recibido por gobernador en el mes de Julio del año de 1621, y nombró por su teniente al licenciado Martin Garcia de Salazar.

El Capitan D. Diego Alvarado de Bracamonte, caballero de la órden de Santiago, fué recibido por gobernador en el mes de Julio de 1624, y nombró por su teniente al licenciado Francisco de Molina. El dicho capitán, y gobernador D. Diego de Alvarado, casó en esta isla de Tenerife con D.^a Maria de Vergara Grimon, cuyos hijos son el maestre de campo D. Diego de Alvarado, y el maestre de campo D. Cristobal de Alvarado Bracamonte, caballeros de la órden de Calatrava, y D.^a Francisca de Alvarado, Marquesa de Villanueva del Prado, viuda del Marqués D. Tomas de Nava Grimon, y D.^a Juana de Alvarado, viuda del Sargento mayor D. Benito Viña Vergara, regidor que fué de esta isla de Tenerife.

D. Francisco de Andia y Irrazabal, caballero de la órden de Santiago, fué gobernador, y capitán general de estas islas de Canaria, y presidente de la real audiencia de ellas, fué recibido en el año de 1625, y desde este año se ha proveido esta plaza de general, habiendo acabado este caballero su gobierno, yendo á España, le cautivaron los moros, y se rescató.

D. Juan de Ribera Sambrana, fué gobernador, y capitán general, y presidente de la real Audiencia de estas islas fué recibido en el mes de Agosto de 1629.

El Capitan D. Gerónimo Boquin Pardo, caballero de la orden de Santiago, fué recibido por Corregidor, y capitán á guerra de esta isla de Tenerife, y de la Palma, en el mes de Julio de 1631, y nombró por su teniente al licenciado D. Juan Cornejo; y por muerte del dicho Corregidor, el regimiento de esta isla nombró por Corregidor al teniente D. Juan Cornejo, en Febrero de 1632.

El capitan D. Gerónimo de Rojas y Sandoval, fué recibido por Corregidor, y Capitan á guerra por su Magestad, en el mes de Mayo de 1633 y nombró por su teniente al licenciado D. Juan de la Hoya; y por muerte de dicho Corregidor, el regimiento de esta isla nombró por Corregidor al teniente D. Juan de la Hoya, en el mes de Mayo de 1634.

D. Inigo Bizuela, Comendador, y caballero de la orden de Santiago fué gobernador y Capitan general, y presidente de la real audiencia de estas islas de Canaria; vino de España á la isla de Canaria, en el mes de Julio de 1634.

El Capitan D. Gabriel de la Puebla Escovedo, caballero de la orden de Santiago, fué recibido por corregidor, y capitán á guerra en el mes de Junio de 1635, y nombró por su teniente al licenciado D. Juan Cornejo, por algunas quejas que se dieron á su Magestad del corregidor, mandó por su real provision al licenciado D. Miguel de Peralta Escudero, oidor de Canaria, pasase á esta isla de Tenerife, y tomase residencia al dicho corregidor, y que asi mismo fuese el dicho Oidor corregidor de dichas islas; presentó la dicha real provision en el cabildo, y fué obedecida, y recibido por tal corregidor á 10 de Julio de 1638.

El licenciado D. Juan Cornejo, teniente que habia sido de esta isla, fué recibido por Corregidor por su Magestad, de esta isla y de la Palma, á fines de Agosto del año de 1638 y nombró por su teniente al licenciado D. Bernardo Lercaro, regidor.

D. Luis Fernandez de Córdoba Arze, caballero de la orden de Santiago, Sr. de la Villa del Carpio, Venticuatro de la Ciudad de Córdoba, fué gobernador, y Capitan general, y presidente de la Real Audiencia de estas islas,

pasó á ellas por Mayo de 1638.

El Capitan D. Juan de Urbina Aguiluz, caballero de la órden de Santiago, fué recibido por Corregidor, y capitán á guerra de esta isla de Tenerife y de la Palma, en el mes de Julio de 1639 y nombró por su teniente general de esta isla al licenciado D. Juan Marron, que murió, y por su muerte nombró por teniente al licenciado D. Bernardo Lercano.

El dicho Corregidor casó en esta isla de Tenerife con D.^a Luisa de la Peña, señora en parte de la Gomera, no tubo sucesion, y casó el dicho, segunda vez en España, de que le quedó sucesion en la Ciudad de Llarena.

El capitan y sargento mayor D. Alonso Inclan y Valdés, fué recibido por corregidor, y capitán á guerra de esta isla de Tenerife, y de la Palma en el mes de Mayo de 1644 y nombró por su Teniente al Dr. D. Diego Carreño de Prendis, regidor de esta isla de Tenerife.

D. Pedro Carrillo de Guzman, Caballero de la órden de Santiago, fué Gobernador y Capitan General, y Presidente de la Real Audiencia de estas islas, pasó á ellas en el año de 1657.

El capitan D. Antonio Giron, fue recibido por corregidor, y capitán á guerra de esta isla de Tenerife y de la Palma en el mes de Noviembre de 1649 y nombró por su teniente al licenciado D. José de Luna Peralta en dicho mes; y por muerte del dicho corregidor el regimiento de esta isla nombró por Corregidor al teniente D. José de Luna, en Enero de 1633.

En el año de 1650 se dividió la jurisdiccion de la Villa de la Orotava de la de esta ciudad, por cédula de su Magestad, y se nombró de alli en adelante teniente de dicha Villa, y su jurisdiccion, y el primer teniente que hubo en la dicha Villa, nombrado en dicho año, fué el licenciado D. Luis Roman, regidor, que despues fué de esta isla.

D. Alonso de Avila y Guzman, caballero de la órden de Calatraba, fué Gobernador, y capitán general, y presidente de la real audiencia de estas islas, pasó á ellas en el mes de Junio de 1650.

El capitan y sargento mayor D. Ambrosio de Barrientos, fué corregidor, y capitán á guerra de esta isla

de Tenerife, y de la Palma, fué recibido en el mes de Mayo, del año de 1654 y nombró por teniente de esta isla al licenciado D. Simon de Frias y Coello; y por teniente de la Villa de la Orotava, al licenciado D. Francisco Espinosa y Leon, Abogado de los Reales consejos.

D. Sebastian de Corcuera, caballero de la órden de Alcántara, fué gobernador, y Capitan general, y presidente de la real Audiencia de estas islas, vino de España, y llegó á esta isla de Tenerife en el mes de Noviembre de 1659 y murió en dicha isla, año de 1660.

El Capitan D. Alonso de Moscoso Brochero, fué recibido por Corregidor, y capitan á guerra de esta isla de Tenerife y de la Palma, en Enero de 1660, y en el dicho mes nombró por teniente General de esta isla al licenciado D. Alvaro Machado Fiesco, y por teniente de la Villa de la Orotava al licenciado D. Francisco Machado, que murió despues. En el dicho mes de Enero murió el dicho Corregidor, y el regimiento nombró por Corregidor al teniente D. Alvaro Machado.

El Capitan D. Juan de Palacios y Hoyo, caballero de la órden de Santiago, fué recibido por Corregidor, y capitan á guerra de estas islas de Tenerife y de la Palma, en el mes de Julio del dicho año de 1660 y nombró por su teniente general al dicho licenciado D. Alvaro Machado, y de la Villa de la Orotava al licenciado D. Diego Calderin.

Y por muerte del dicho D. Alvaro Machado, nombró por su teniente al licenciado D. Manuel Diaz de los Cobos, en el mes de Octubre de 1662, por dejacion del licenciado D. Diego Calderin, fué teniente de la Villa el licenciado D. Melchor Francisco Barrios.

D. Gerónimo de Benavente Quiñones caballero de la órden de Santiago fué gobernador y Capitan general y presidente de la real Audiencia de estas islas, pasó á ellas año de 1661.

Por muerte del teniente D. Manuel Diaz de los Cobos, fué nombrado por Teniente general de esta isla, por Octubre de 1665, el licenciado D. José Tavez de Cala.

El Ilustrisimo D. Fray Juan de Toledo, Obispo de estas islas, tubo el gobierno de las armas por cédula de su Magestad, con titulo de gobernador, y Capitan general, y presidente de la Audiencia, por cédula de su Magestad,

desde Enero del año de 1666, hasta Abril de dicho año, por se haber cumplido el tiempo del general D. Gerónimo de Benavente Quiñones.

El teniente de maestro de campo general D. Martín de Mirabal, caballero de la orden de Calatrava, fué recibido por Corregidor, y capitán á guerra de esta isla de Tenerife y de la Palma, en el mes de Febrero de 1666 y nombró por teniente de esta isla al licenciado D. Melchor de Abreu, y por teniente de la Villa de la Orotava al licenciado D. Juan de Carmenatis.

D. Gabriel Lazo de la Vega y Córdova, Conde de Puerto-llano, caballero de la orden de Santiago, gobernador, y capitán general, y presidente de la Real Audiencia de estas islas, pasó á ellas en el mes de Abril de 1666.

En el mes de Mayo de 1667 vino á estas islas el licenciado D. Lorenzo Santos de S. Pedro, caballero de la orden de Santiago, y del consejo Real de Castilla, por mandado de su Magestad, á componer ciertas discordias, que habia entre los jueces; y en el tiempo, que en estas islas estuvo, gobernó las armas con título de capitán general y presidente de la Real Audiencia, y despues volvió el baston al dicho conde de Puerto-llano; embarcose el licenciado D. Lorenzo Santos para España, dia de nuestra Señora de la Concepcion, del año de 1668, y estando á vista de Lisboa, le cautivaron con mucha gente, que iba en el navio y en en el año de 1670 salió de su cautiverio, dicese, que por veinte mil pesos.

El teniente de maestro de Campo general, D. José Perez de Balcarcel, es corregidor y capitán á guerra de esta isla de Tenerife y de la Palma, fué recibido en el mes de Octubre de 1669, y nombró por su teniente general de esta isla al licenciado don Francisco de Espinosa y Leon, regidor de ella; y por teniente de la Villa de la Orotava al licenciado don Miquel de Ayala Interian, que hoy ejercen dichos oficios de justicia.

Don Juan de Balboa, caballero de la orden de Santiago, es gobernador, y capitán general y presidente de la real audiencia de estas islas de Canaria, pasó á ellas por el mes de Mayo, del año pasado de 671.

Todas las personas contenidas en este capitulo han sido los gobernadores, capitanes generales y corregidores que ha habido en esta isla de Tenerife, desde su conquis-

ta, que fué el año de mil cuatrocientos y noventa y seis á veinte y cinco de Julio, día del Apóstol Santiago, de haberse declarado en toda la isla á veinte y nueve de Setiembre, día del Arcángel S. Miguel, hasta el presente año, que son ciento y ochenta segun consta por sus recibimientos, que están en los libros capitulares del Ayuntamiento de esta isla.

CAPITULO IV.

De los Tenientes, regidores, jurados, alguaciles mayores personeros mayordomos, escribanos del cabildo de esta isla de Tenerife, y de sus alcaldes mayores, desde su conquista, hasta el año presente de 1672 con algunas decendencias, segun me consta por instrumentos públicos.

Los capitulos que mas trabajo me han costado, son el antecedente, y estos dos siguientes, por deducirse sus noticias de varios instrumentos, trayendolas continuadas de las personas que al principio de la conquista de esta isla tuvieron puestos honoríficos; para lo cual ha sido necesario buscar los nombramientos, y recibimientos, desde la primera foja, que en el ayuntamiento de esta isla se escribieron en sus libros capitulares; y asi mismo de otros instrumentos, como por sus citas se verá, que segun parece de algunos, no ha sido trabajo desestimable, aun en la parte de las familias, aunque no se alcance todo el intento por su dificultad, no lo digo por ponderar la obra, que al piadoso lector le suplico lo que faltare, si en las reglas de historiador mi pluma señalaré con alguna equivocacion.

Por el poder y facultad que de sus Magestades tuvo el Adelantado D. Alonso Fernandez de Lugo, se nombraron dichos puestos en esta isla de Tenerife, hasta el año de 1519, porque de alli adelante fueron nombrados por su Magestad, aunque tambien antes lo habian sido algunos; y la facultad de nombrar alguaciles mayores la tuvieron los gobernadores, hasta el año de 1614 que su Magestad hizo merced de la vara de dicho alguacil mayor de esta isla, con voz y voto de regidor al capitán Luis Lorenzo; la cual vara poco despues de conquistada la isla tubo por provision real, Pedro de Vergara. La merced hecha en el

dicho capitán Luis Lorenzo, fué perpétua, por haber hecho á su Magestad algun servicio.

Estos oficios de regidores, unos son perpétuos, y otros renunciabiles, y no menos estos oficios de regidores, como los de alguaciles mayores y jurados, siempre han estado en personas nobles, y de calidad, como al presente lo estan, en cuya posesion se continuan sus descendientes; y advierto, que conforme los escribo asi estan por su órden en los libros capitulares, para que si alguno por curiosidad los quiere ver, ó le importare sacar traslado, le sirva este capitulo de abecedario, que se remite el año en que el tal regidor fué recibido, trayendo algunas descendencias que me han sido posibles, porque en todas es materia dificultosa.

Antes de los nombramientos de los dichos regidores en el año de 1496, nombró el Adelantado D. Alonso Fernandez de Lugo, teniente alcalde, y escribano mayor, como se sigue.

Año de 1496

Fernando Trujillo, fué el primer teniente en el mes de Diciembre, fué teniente segunda vez por el Gobernador Lope Sosa, en Setiembre, año de mil cuatrocientos y noventa y ocho, fué regidor en Noviembre de 1501 volvió á ser teniente del Adelantado, en Diciembre de 1508 fué casado, y tubo sucesion.

Francisco Gorvalan, fue primero alcalde mayor en Diciembre y lo volvió á ser en el año de 1499, fué Regidor, en Octubre de 1507, y juez ordinario, en Mayo de 1515, Alonso de la Fuente, fué primero escribano mayor del cabildo, y público, en Diciembre.

Año de 1497.

En este año, en veinte de Enero, D. Alonso Fernandez de Lugo, gobernador y Justicia mayor de esta isla por facultad que tenia de los señores reyes católicos D. Fernando, y doña Isabel II para el buen gobierno de esta isla con su teniente Fernando Trujillo, y Francisco Gorvalan, alcalde mayor, Alonso de las Hijas Gerónimo Valdespino, Guillen Castellano, Fernando de Llerena, hizo algunas ordenan-

zas para el buen gobierno así parece á folio tercero del libro primero capitular donde nombre seis regidores y dos jurados, que son los siguientes.

Cristóbal Valdespino regidor, Pedro Mejia regidor, y alcalde mayor, en Octubre del año de 1502, hay sucesion de este apellido, Guillen Castellano regidor, fúelo segunda vez por su Magestad, año de 1510, y alcalde mayor, año 1512, casó con Catalina Cabrera, hay descendencia por el apellido. Lope Hernandez de la Guerra regidor, fué casado con Elvira Velazquez, murió sin sucesion otorgó su testamento ante Anton Ballejo, dejó por herederos de sus tierras en el Valle de Guerra, á su primo Hernan Guerra, que casó con Juana Hernandez, de quien fué hija Francisca Alvarez, que casó con Pedro de Vergara, pasaron á la Villa de Cala en Andalucia, y de allí fueron á la Villa de Fuentes, tienen sucesion. Y en las dichas tierras que le tocaron al dicho Hernan Guerra, sucedió Alonso Vazquez de Nava marido de D.^a Beatriz Guerra, en que hicieron mayorazgo, que hoy goza el Marques de Villanueva del Prado. Hernando Esteban Guerra á quien tocó la otra mitad de dichas tierras, casó con Juana Martinez, en quien tuvo un hijo y cinco hijas, el hijo fué Juan Guerra, regidor en quien se hizo mayorazgo de dichas tierras, casó con Juana Gerónimo hija de Miguel Gerónimo de la Peña, y de Francisca Jimenez su muger, cuya sucesion diré mas adelante. La una hija de Fernando Esteban, fué D.^a Beatriz Guerra, que casó con el dicho Alonso Vazquez de Nava. La otra con Gonzalo Fernandez de Ocampo. La otra con Anton de Escanio. La otra con Juan de Soler, de todas hay mucha descendencia que para referirla, era necesario alargar mucho este capítulo. La casa, y solar antiguo de los Guerras, con los Lazos de la Vega, y de los Guerreros, es una misma, por descender de un tronco, que fué un caballero, llamado el Recio, por su valentia, y heróicos hechos, el cual tuvo tres hijos de los dichos apellidos; por cuya causa estos tres linages, tienen casi unas mismas armas; esta dicha casa solariega, tiene su solar en las montañas de Burgos la cual ha entrado en la de los Duques del Infantado.

Pedro Benitez de Lugo, fué hijo de una hermana del Adelantado, fué capitán en la armada de Berberia, en las costas del África, en donde murió peleando con-

tra los moros; tiene descendencia en estas islas.

Gerónimo Valdés regidor, tiene descendencia.

Francisco de Albornoz, fué jurado, y alcalde mayor en Mayo, año de mil y cuatrocientos y noventa y ocho, fué personero general de esta isla, en Enero año de mil y quinientos y doce, fué casado, son sus descendientes el muy reverendísimo padre Fr. Gregorio de Albornoz de la orden de San Agustín, el capitán D. Marcos Carrillo de Albornoz, y otros.

Juan de Badajoz, fué el otro jurado, fué casado tuvo hijos.

Los referidos fueron los primeros regidores, y jurados, que hubo en esta isla de tenerife, nombrados por el adelantado.

Año de 1499.

Pedro Galíndez, fué primer alguacil mayor, nombrado por el adelantado, en Junio.

Juan de Benavente, fué alguacil mayor, en Octubre.

Año de 1500.

Mateo Viña, fué regidor, en Enero, fué mensajero de esta isla á la Corte, á dar la buena venida á los señores reyes D. Felipe y doña Juana á Castilla, en agosto del año de mil y quinientos y seis, fué casado y tuvo hijos, es desciente el Sargento mayor D. Benito Viña de Vergara, regidor, tiene tres hijas, la mayor casada con el Marqués de Villa-nueva del Prado, cuya ascendencia diré en su lugar.

Pedro de Vergara, fué alcalde mayor en abril, regidor en octubre del año de mil quinientos y tres, alguacil mayor por S. M. año de 1507, y en este año fué obligado por el adelantado á ser alcalde mayor por su buena esperiencia, sin perjuicio de la merced Real, que tenia de alguacil mayor; en diciembre año de 1508, y en Junio de 1509, fué mensajero á la Corte de S. M. año de 1510, fué alcalde mayor en ausencia del licenciado Cristóbal de Balcaer, fué alcalde mayor en setiembre de 1515, y en ausencia del licenciado Lebrija, año de 1516 fué mayordomo del cabildo. En enero de 1517 fué teniente de gobernador, por el adelantado. En mayo de dicho año, fué alcalde mayor por el dicho ade-



lantado: á fines del año de 1520, fué teniente del gobernador el licenciado Bartolomé Suarez. En octubre de 1525, fué alcalde mayor en ausencias del licenciado Palomares teniente. En agosto, año de 1527, fué teniente y alcalde mayor por nombramiento del gobernador D. Pedro Fernandez de Lugo, segundo adelantado. En abril año de 1530, fué casado con Ana de Lugo, en quien tuvo un hijo, llamado Fernando de Lugo, y una hija llamada Francisca de Lugo, que casó con el bachiller Francisco de Alcola, Jurado de esta isla de quien son descendientes el Maestre de Campo D. Pedro de Alcola Vergara, regidor, el licenciado D. Miguel Interian y Ayala. El capitán D. Alonso Pachecho Solis. El capitán D. Pedro Interian, regidor, el Maestre de Campo D. Cristóbal Frias Salazar, caballero de la orden de Santiago.

El sargento mayor D. Gaspar de Rojas y Ayala, y D.^a Catalina de Ayala, muger del capitán D. Pedro de Sotomayor y D.^a Isabel Arsola, muger del Maestre de Campo D. Cristóbal del Hoyo y otros muchos.

Alonso de las Hijas, fué fiel ejecutor, con voz y voto de regidor, fué casado, tuvo una hija Maria de las Hijas.

Pedro Lopez de Villera, fué alguacil mayor en agosto, fué el que hizo el hospital de S. Sebastian en esta ciudad de la Laguna, año de 1507, fué casado con hija de Guillen Castellano, no tuvo hijos, y dejó por patron de dicho hospital al cabildo de esta isla.

Anton Sanchez, regidor en abril, y juntamente escribano mayor del cabildo.

Año de 1501.

Diego da Mesa, fué regidor en Marzo, fué casado, son sus decendientes el capitán don Luis de Mesa Castillo, regidor, el capitán don Juan de Mesa y Lugo regidor de cano, padre de el maestre de campo don José de Mesa y Lugo, marques de Torre-hermosa, patron del convento de Sto. Domingo de la Orotava, y del capitán don Lope de Mesa, que murió sin sucesion, y del capitán don Juan de Mesa, que casó en Madrid con una señora de la cámara de Palacio, doña Francisca Manso; el cual pasó á Indias por Gobernador, todos tres caballeros de las órdenes militares, y de don Francisco Mesa

y Lugo, alguacil mayor de esta isla.

Lope de Mesa fué hijo del dicho Diego de Mesa; son sus descendientes el sargento mayor D. Alvaro de Mesa y Asoca, el capitán D. Francisco de Mesa y su hermana D.^a Juana de Mesa, que fué casada en el Realejo de de abajo, con el capitán Gaspar Saez de Gordojuela, cuyos hijos son el capitán D. Gaspar de Gordojuela y Mesa patron del convento de S. Agustin en los Realejos, D.^a Luciana de Gordojuela y Mesa, y otros.

Por una relacion de servicios del dicho Marqués de Torre-hermosa, consta ser descendiente por varonía del dicho Diego de Mesa, hijo de Alvaro Ruiz de Mesa, caballero de la Banda, y alcalde que fué de Jimena, y del castillo de Ronda, y el dicho Diego de Mesa pasó á la conquista de estas islas sirviendo debajo de la mano del Adelantado de Canaria, y en la de Tenerife, siendo capitán de caballos, y Lope de Mesa, uno de los hijos del dicho Diego de Mesa ocupó el puesto de Corenel, y sirvió con un navio, que fabricó á su costa, en las entradas que se hicieron en el Africa; fué regidor de dicha Isla de Tenerife, y Juan de Mesa su hijo fué regidor, y Lope de Mesa Lugo de Ayala, hijo mayor del dicho Juan de Mesa, fué teniente de capitán á guerra, y juez de contrabando. El capitán D. Juan de Mesa Lugo de Ayala, regidor decano, padre del dicho Marqués, fué cabo de la gente de guerra, de un escuadron, que en tiempo del General Ribera se formó; de los sobre dichos hay mucha descendencia en estas islas, y en Indias, por haber pasado alguno; por no constarme sus noticias con certidumbre, no las refiero, cada uno podrá tomar sus abuelos, de donde le tocaren, porque esta linea solo es del dicho Marqués, y de sus hermanos, hijos del dicho D. Juan de Mesa Lugo.

Juan Bautista Ascanio fué regidor alguacil mayor, en Setiembre; fué mensagero á la corte á dar la buena venida á sus Magestades, en compañía de Mateo Viña, por Agosto año de mil quinientos y seis, fué casado con Catalina Estupiñan, son sus descendientes el capitán Martin de Ascanio, regidor, que tiene de edad hoy poco menos de cien años, con buen juicio y capacidad; el capitán D. Martin Gorge de Ascanio de la Guerra, su nieto y el capitán Juan de Ascanio, padre del capitán D. Luis de

Ascanio, regidor en Canaria, y el capitán Sebastian Ascanio, padre de D. Andrés Ascanio, y otros descendientes de Anton Bernal de Áscanio, hijo del dicho Juan Bautista de Ascanio, y su muger Isabel Guerra. De otros hijos del dicho Juan Bautista de Ascanio, que fueron Juan de Ascanio Mosina Lucardo, que casó con Pedro Azebedo, y Ana de Ascanio, que tiene descendencia; de uno de estos fué hija, Catalina Estupiñan, muger de Luis de Samartin Cabrera, cuyas hijas fueron Agueda de Cabrera, muger de Rodrigo Alvarez, cuya descendencia mas adelante se dirá. Isabel Ascanio, muger de Baltasar de Ancheta, de quien hay descendencia en la Orotava. La dicha Catalina Estupiñan, otorgó su testamento ante Pedro de Ocampo, año de mil y quinientos y ochenta y tres, y la tutela de los hijos de Catalina Estupiñan la vieja, pasó ante Anton Ballejo, en Abril, año de mil y quinientos y diez y siete: de los dichos hay mucha descendencia. El bachiller Aparicio Velazquez, fué teniente por el Adelantado, para las apelaciones de las cuatro islas, Tenerife, Palma, Gomera, y Hierro, en Setiembre.

Fernando de Trujillo, regidor, en Noviembre; tiene descendencia.

Año de 1502.

Fernando de Llarena, regidor en Enero, no tuvo sucesion, mas dejó tres-sobrinos, Alonso de Llarena, Sebastian de Llarena, Juan de Llarena, de los cuales hay sucesion mucha en esta isla.

Esteban Sagra, fué fiel ejecutor en dicho mes. Anton Ballejo, fué jurado en dicho mes, y escribano mayor de cabildo, fundó la ermita de S. Anton, con capellania.

Año de 1503

El bachiller Juan Dávila, fué teniente de gobernador por el Adelantado, en Julio.

Jaime Jovel fué mayordomo del cabildo, en Setiembre y alcalde mayor por el Adelantado, en Diciembre de mil quinientos y cuatro, y jurado, en Abril de mil quinientos y seis, fué casado con Claya Fonte, fueron sus hijos Bartolomé Jovel, jurado, y Juana Jovel, de quien fué pa-

drino el Adelantado, y fué casada con Jacome Carmenatis, y y tuvieron una hija, llamada Juana Jovel, que caso con Alvaro Vazquez de Nava, regidor, de quien es descendiente el Marques de Villanueva del Prado; el hijo Bartolomé Jovel, fué jurado y personero general, como en su lugar se dirá; son descendientes el capitán D. Alonso Guerra y Calderon, el capitán D. Gaspar Guerra Quiñones, el capitán D. Bartolomé Benitez de Lugo, que casó en la Orotava, y otros muchos caballeros; son descendientes D.^a Elvira Machado y Jovel, que casó con el capitán D. Luis de Alarcon y Palacios, regidor, y D.^a Melchora Jovel, que aunque se casó, no tuvo sucesion; son descendientes el licenciado D. Juan de Carmenatis Jovel, abogado en esta Audiencia, y teniente que ha sido en la Orotava. Y el capitán D. Luis Roman Carmenatis, regidor; por estar esta descendencia tan estendida, y en particular por hembras, no refiero muchos mas.

El bachiller Pedro Fernandez Valdés, fué teniente de gobernador por el Adelantado en octubre, y regidor en mayo de mil y quinientos y seis; y segunda vez teniente en marzo de mil quinientos y veinte y dos, y por el segundo Adelantado tercera vez en marzo de 1525, y en enero del siguiente año.

Año de 1504.

El bachiller Alonso Belmonte, fué teniente de gobernador por el Adelantado, en diciembre y regidor en Abril del año de mil quinientos y seis, fué segunda vez teniente en enero de 1527, jurado en setiembre de mil y quinientos y treinta y dos, fué casado con Inés Benitez de las Cuevas, hija de Juan Benitez, tuvieron hijos é hijas.

Año de 1505.

Sancho de Vargas, fué regidor y teniente de gobernador por el Adelantado, en abril de mil y quinientos y seis, y alcalde mayor en enero de mil y quinientos y siete, fué casado, tuvo por hijo á Juan Rengifo de Vargas, á Miguel de Vargas, de quien hay descendencia en esta isla, D. Pedro Rengifo de Vargas y el capitán D. Juan Cabrera de Vargas, y otros en Canaria, el capitán D. Antonio de Vargas, alqua-

el mayor en dicha isla, en donde hay hijos suyos, habidos en su muger doña Ana de Barrios.

Juan Perdomo, fué jurado en julio, fué casado con Catalina Cabrera, tuvieron cuatro hijos y tres hijas, el uno fué Juan Perdomo de Cabrera, que casó con Juana Diaz de la Peña, hija de Rodrigo Nuñez de la Peña, regidor, el otro fué el capitan Luis Perdomo que casó con Florentina Viña, de quien es descendiente el capitan D. Laureano Aranz Oliva, el otro fué Miguel Perdomo, de quien descienden Pablo Perdomo de Cabrera, doña Mencia de Cabrera; el último fué Leandro Perdomo de Cabrera, las hijas fueron Juana de Cabrera, que casó con Baltasar Bermeo, padres de Marcelina Cabrera, muger de Rodrigo Nuñez de la Peña el mozo, de quien no quedó sucesion, y de Juan Bermeo que casó con Maria de la Peña, hija de Alonso Jaimez, regidor, de quien fueron nietos el capitan D. Juan Bermeo, el licenciado D. Andrés Villaroel de la Peña; la segunda hija de Juan Perdomo y Catalina de Cabrera, fué doña Maria Perdomo, que casó con D. Juan de Ortega, padres de Marcos Perdomo Pimentel, y de Ana de Ortega, muger de Luis Velazquez, y sus hermanos en la Orotava; la tercera fué Isabel Perdomo, que casó con Hernan Gonzalez de la Hinojosa, regidor, de los dichos hay mas descendencia.

Bartolomé Benitez, fué teniente de gobernador por el Adelantado en agosto, y regidor por nombramiento del dicho Adelantado su tio D. Alonso de Lugo, en octubre de mil y quinientos y siete, casó con Mencia Sanchez de la Cuerda; sus hijos fueron cinco y dos hijas; el primero Alonso Fernandez de Lugo, caballero de la orden de Calatrava; el segundo, Pedro Benitez de Lugo; el tercero, Juan Pereira de Lugo; el cuarto, Francisco Benitez de Lugo, regidor, el quinto, Diego Benitez Suazo de Lugo. Las hijas, D.^a Leonor de Lugo, que casó con Pedro Fernandez Alfaro, y D.^a Catalina de Lugo, que casó con Rafael Espinola. Son descendientes de los dichos, D. Miguel de Alfaro y Lugo, y su hermano D. Francisco Tomas de Franquis y Alfaro, caballero de la orden de Alcántara. El capitan D. Juan de Franquis, y su hermano el capitan D. Carlos de Franquis. El capitan D. Miguel de Franquis y Marmolejo, y sus hermanas. Una fué casada con el capitan D. Salvador Ome. El capitan D. Diego Benitez de Lugo, y sus hermanos. El capitan D. Francisco Bautista de Lugo

y Suarez, señor en parte de las islas de la Gomera, y Hierro, y su primo el maestre de campo D. Francisco de Lugo y Perera. El capitán D. Juan Suarez Gallinato. El capitán D. Lorenzo Balcazar. El capitán Matias Machado Espinola, y sus hijos D. Matias Machado Espinola y el capitán D. Sebastian Machado Espinola y Lugo. El capitán D. Nicolas de Lugo y Peña, y otros muchos, que para seguir las descendencias, era necesario dilatar la obra estorvando el principal intento.

Anton Galindez, fué Alguacil mayor en ausencia de Juan Bautista Ascanio su hermano, en Agosto.

Anton de los Olivos, fué mayordomo del cabildo, en Noviembre, fué casado, constame por instrumentos; fueron sus hijos Diego de los Olivos, Isabel de los Olivos: del hijo descende el capitán D. Tomas Boulén el capitán D. Luis Boulén, y D.^a Sebastiana de Llerena, muger del capitán D. Carlos Briones, y el Capitán D. Juan Colombo, regidor, y otros. La dicha Isabel de los Olivos casó dos veces, la primera con Rodrigo de Barrios, fué de los conquistadores mas señalados en esta isla; son sus descendientes el licenciado Rodrigo de Barrios, comisario del santo oficio, y el capitán Juan Nuñez de la Peña en esta ciudad; y el capitán D. Juan de Molina Calzadilla, en la Orotava. D.^a Ana de Barrios Mata, en Canaria, y otras muchas personas; del segundo matrimonio, son descendientes el licenciado D. Francisco Espinosa y Leon, regidor y teniente general, que fué de esta isla. El capitán D. Manuel Espinosa, y el licenciado D. Diego Sanchez del Valle, y otros muchos.

Año de 1507.

Gonzalo Paez fué alguacil mayor, en Febrero.

Juan Benitez, fué pariente del Adelantado, y alguacil mayor, nombrado por el dicho Adelantado en lugar de Pedro de Vergara, y lo volvió á ser en el año 1509, y regidor en Octubre de 1508, fueron sus hijos Alonso Benitez de las Cuevas, Pedro Benitez de las Cuevas, é Ines de las Cuevas, que casó con el bachiller Alonso Belmonte referido, de quien hay mucha descendencia, y lo son el maestre de campo D. Bartolomé Benitez de las Cuevas, y el capitán D. Luis Benitez de las Cuevas y Fiesco,

D. Felipe Fonte de las Cuevas, y otros muchos.

Andres Suarez Gallinato, fué regidor en Octubre, era hermano de Gerónimo Valdés referido, hijos de Pedro de Algaba, y de Leonor Suarez, fué casado con Juana Lobon, cuya hija fué Ana Lobon, que casó con Francisco Benitez de Lugo, regidor, de quien son descendientes el capitan Juan Suarez Gallinato Fonseca, el maestro de campo D. Francisco de Lugo Perera, el capitan D. Francisco Bautista y Lugo, y otros.

Año de 1508.

El bachiller Nicosas Rodriguez fué teniente del gobernador Lope Sosa, en julio.

Francisco Diaz fué alguacil mayor en Agosto.

Juan Perez de Sosotra fué personero general, nombrado por los vecinos en la iglesia de nuestra señora de la Concepcion, en Setiembre, y mayordomo del cabildo, año 1512.

Francisco Serrano fué alguacil mayor, en Diciembre, Pedro de Isasaga fué alcalde mayor en Setiembre, Diego Fernandez Amarillo fué teniente de alguacil mayor en Junio, año de 1509.

Año de 1510.

Pedro de Lugo regidor en Enero, fué deudo del Adelantado, fué casado, tuvo hijos de quien hay descendencia, fué su hija Isabel de Lugo que casó con el licenciado Cristóbal de Balcazar, Regidor.

Nicolas Balcan fué teniente de alguacil mayor, en Noviembre.

El bachiller Pedro Lopez de Vergara, fué teniente y alcalde mayor por el Adelantado, en Diciembre, y en Setiembre del año siguiente, y del año de 1514.

Año de 1511.

Gonzalo Muñoz fué alcalde mayor, y teniente de gobernador por el Adelantado, en Mayo.

Sebastian Paez fué regidor en Junio, fué casado con hija de Guillen Castellano, la viuda de Pedro Lopez de

Villera.

El licenciado Cristóbal Lebron fué teniente del gobernador D. Alonso de Lugo, primer Adelantado por su Magestad, en Octubre.

Año de 1513.

Rafael Fonte, fué regidor por S. M., en octubre, fué casado con Paula Fonte, de quien hay descendencia.

Año de 1517.

Francisco Jovel, fué teniente de alguacil mayor en junio, y regidor; era hermano de Jaime Jovel, referido.

Juan de Trujillo, fué regidor en julio, fué hijo de Fernando de Trujillo, regidor referido.

Año de 1518.

Rodrigo de Sagramonte, fué alguacil mayor en el mes de junio.

Fernando de Espino, fué alcalde mayor por nombramiento del gobernador Bricianos, en junio.

Juan de Armas, fué personero general, nombrado por los vecinos en el convento de san Francisco en junio, fué rey de armas, son sus descendientes los del apellido.

Año de 1519.

Anton Gimenez, fué mayordomo del cabildo, nombrado en noviembre y en el año de 1530.

El bachiller Sebastian de Lebrija, fué teniente en ausencia del doctor Lebrija, en mayo.

Año de 1520.

Juan Perez de Aguirre, paje de S. M., fué regidor por provision Real, en junio. Y teniente del gobernador Cañizares, en octubre de 1558, fué casado con Elvira de los Rios, tuvo hijas, una casó con Pedro de Vergara Alsola, y otra con Anton Solorzano de Hoyos, de quien hay descendientes. Fué el dicho Juan Perez mensajero de esta isla á

la Córte, y trajo muchas provisiones Reales de utilidad para los vecinos.

Gonzalo Velazquez, fué regidor.

Anton Jovel, fué regidor por renunciacion de Gonzalo Velazquez en setiembre, fué teniente de gobernador en ausencia del bachiller Avila, en octubre de 31, y lo volvió á ser en junio de 38, y del gobernador San Juan Berdugo en marzo de 48, fué casado con Francisca Lucana de Vera; tuvo hijos, de quien hay descendencia; fundó la ermita de S. Cristóbal en esta ciudad; era hijo de un hermano de Jaime Jovel, llamado Pedro Jovel, descendientes de una casa muy ilustre en Cataluña, que se dice de los Joveles.

Alonso Benitez de las Cuevas, hijo de Juan Benitez, fué Alguacil mayor, en setiembre.

Año de 1521.

Fernando de Lugo, alguacil mayor en febrero, y teniente de gobernador por el Adelantado D. Pedro Fernandez de Lugo su deudo, en ausencia del bachiller Avila, teniente segunda vez en mayo de 32.

Juan Herrera, fué jurado de esta isla por S. M. en febrero.

El licenciado Juan de Santa Cruz, fué teniente de gobernador por el primer Adelantado, en marzo, y por el segundo en setiembre de 26 y en junio de 30.

Año de 1522

Pedro Suarez de Balcacel, fué fiel ejecutor con voz y voto de regidor, por muerte de Alonso de las Hijas, en marzo; fué hermano del licenciado Cristóbal Balcacel; Francisco de Lugo, regidor y teniente de gobernador por el Adelantado su deudo, en ausencia del bachiller Avila, en mayo; fué casado, tuvo sucesion, de donde descienden el capitán D. Pedro de Lugo Romero, el capitán D. Gaspar de Lugo su hermano y el padre fray Juan de Lugo, y el licenciado D. Francisco Fernandez de Lugo, notario del santo oficio, y otros muchos.

Año de 1523.

El bachiller Florian Macilla, fué teniente de Gobernador por el Adelantado en mayo, y del gobernador Suarez en julio de 25.

Año de 1524.

Alonso de Llerena, fué personero general de esta isla, en abril del año de 1524, y regidor por S. M., año de 1538, y teniente del gobernador, el licenciado Figueroa, en agosto de 47, y del gobernador, el licenciado Miranda, en julio de 52; fué hermano de Juan de Llerena, sobrino de Fernando de Llerena, regidor, fué el dicho Alonso de Llerena, casado con Maria de Cabrera, hija de Luis de Samartin, y de Águeda de Cabrera su muger, tuvieron tres hijos y dos hijas, y á cada uno de los hijos hicieron mayorazgo; el primero fué Diego Gonzalez de Llerena, regidor; son sus descendientes el Maestre Campo D. Estéban de Llerena Calderon y Ponte, sucesor en el mayorazgo, y el Maestre de Campo D. Alonso Calderon Llerena, regidor y doña Inés de Llerena Calderon, muger del capitán D. Diego Ponte, y doña Sebastiana de Llerena Maldonado, muger del capitán D. Carlos Briones Samaniego; en esta ciudad; el segundo hijo fué el licenciado Alonso de Llerena Calderon, á quien cupo el 2.º mayorazgo y la capilla que fundó su tío Fernando de Llerena en el convento de S. Agustin, fué casado con doña Inés Carrasco Ayala, en quien tuvo dos hijos, el uno el capitán Alonso de Llerena Carrasco, de quien descende el capitán D. Alonso Lorenzo Llerena, sucesor en el 2.º mayorazgo, y D. Fernando Arias Saavedra Llerena, y el capitán D. Francisco de Molina Llerena y sus hermanos; el otro hijo, fué el capitán Juan Carrasco, de quien descende por varonia el capitán D. Alonso Llerena Carrasco y Ascanio, regidor, y D. Martin Ascanio Llerena, y el Reverendo P. Fr. Pedro Carrasco de la orden de S. Agustin, y sus hermanos y hermanas, y por hembra descende el capitán D. Tomás Perra de Castro, regidor, y el reverendo P. Fr. Juan Carrasco de la orden de S. Agustin.

El tercer hijo de Alonso de Llerena, y de Maria de Cabrera, fué Luis de Samartin Llerena, regidor, que casó y tuvo el capitán Alonso de Llerena Cabrera, que casó con D.

Gerónimo Cabeza de Vaca y Balcacel, cuyos hijos fueron el capitán Luis de Samartin Llerena Cabrera, sucesor en el mayorazgo, y Diego de Llerena que no tuvo sucesión, y Alonso de Llerena Cabrera y Lorenzo Suarez de Llerena, que casó, cuyo hijo es D. Juan de Mederos, el dicho capitán D. Luis de Samartin Llerena Cabrera, sucesor en el dicho mayorazgo, fué regidor, y casó con doña Elvira Yañez Delgado, cuyos hijos son el capitán D. Alonso de Llerena Cabrera, que sucedió en el mayorazgo, regidor que fué de esta isla año de 1533, y el licenciado D. Francisco Llerena, y el capitán D. Bartolomé de Llerena Cabrera; las hijas del dicho Alonso de Llerena casaron en la Orotava, de quien hay descendencia.

Año de 1526.

Cristóbal de Birnes, fué Alguacil mayor en enero, y alcalde mayor en febrero de 1527 por el Adelantado en ausencia del licenciado Tordesillas.

Francisco de Navarrete, fué mayordomo del cabildo en el mes de julio.

Juan de Salcedo, fué jurado en un cabildo de octubre, tuvo sucesión, que la hay en la Orotava.

El licenciado Alderete de Tordecillas, fué teniente de gobernador por el segundo Adelantado en noviembre.

Año de 1527.

El bachiller Gerónimo de Palomares, fué teniente de gobernador de D. Pedro Fernandez de Lugo, segundo Adelantado.

Bartolomé de Castro, fué mayordomo de cabildo en marzo.

Año de 1529

Juan de Talora, fué alcalde mayor de esta isla por nombramiento del gobernador Pedro Fernandez de Reyna, en diciembre.

Año de 1530.

Hernan Peraza, fué alguacil mayor en el mes de mayo.

Domingo Rizo Grimaldo, fué regidor por renunciacion de Juan Ruiz de Requena en octubre, fué casado, tuvo una hija llamada Magdalena Rizo que casó con Diego Benitez Suazo, de quien son descendientes el capitan D. Domingo Bautista Grimaldo y Rizo, y el reverendísimo padre Fr. Diego Grimaldo Rizo, provincial que ha sido de esta provincia de S. Francisco, y el capitan D. Pedro Rizo y Grimaldo, el licenciado Luis Rizo y Lugo, el capitan D. Diego Benitez y Lugo, sus hermanos, el capitan D. Domingo de Cospedar y Rizo, y el capitan D. Francisco Cospedar y Rizo su hermano, y otros muchos en la Orotava; fundó mayorazgo para sus descendientes.

Año de 1532.

El bachiller Francisco de Alzola, fué jurado en setiembre, casó con Francisca de Lugo, hija de Pedro de Vergara, regidor, y de Ana de Lugo su muger, sobrina del Adelantado D. Alonso de Lugo; así lo declara en una manda de su testamento el dicho año de 1525; tuvieron dos hijas y un hijo, que fué Pedro de Vergara regidor, la una hija fué Isabel de Lugo que casó con Lorenzo de Palenzuela, regidor, y la otra fué Francisca de Alzola, que casó con Cristóbal de Ponte, regidor; de todas hay descendencia. Lorenzo de Palenzuela referido, fué regidor en octubre por renunciacion de Pedro de Vergara, abuelo de su muger Isabel de Lugo, son sus descendientes el capitan Lucas Palenzuela Colombo, y el capitan Miguel de Palenzuela, y el licenciado D. Miguel Gerónimo Interian, y el capitan D. Juan Interian, regidor, su hermano y demas hermanos; tuvo Lorenzo Palenzuela, hermanos y primos, así en esta isla como en la de Canaria, de los cuales hay mucha descendencia todos descendientes de Alonso Rodrigo Palenzuela conquistador de Canaria su abuelo; tuvo el dicho Alonso Rodriguez Palenzuela un hijo entre otros de su muger doña Isabel Mayorga Rivadeneira, llamado Tomás de Palenzuela, de quien se continúa la varonia de los Palenzuelas, el cual casó con doña Inés de la Peña, en quien tuvo un hijo y dos hijas, el hijo fué Gaspar Rodriguez Palenzuela y Peña, patron y fundador de la capilla de Sto.

Tomás en el convento de san Francisco de Canaria, que casó con Isal el de Mirabalbachiao, de quien fué hijo entre otros, Fernando de Palenzuela, marido de doña Costanza Figueroa, padres de Juan Suarez de Palenzuela Figueroa, regidor que fué de Canaria, y de Miguel de Palenzuela Banchicao, de quien descienden los Palenzuelas en Canaria, y de otros que pasaron á Indias; la una hija de Tomás de Palenzuela y de doña Inés de la Peña, fué doña Maria de Ortega Palenzuela y Peña, que casó con el capitan Juan Ariñez y Mendoza en Canaria, de quien descienden Tomás Ariñez de Palenzuela Quijada, y doña Juana Cancejo Quiñones, que casó con Alonso Zurita Palenzuela su primo tercero, Receptor del Santo oficio de la Inquisicion, y doña Inés Cancejo Quiñones su hermana, que casó con Pedro Martinez de la Vega, secretario del Santo oficio de la Inquisicion de Canaria, y despues lo fué de la de Sevilla, de quien hay descendencia en Canaria; la otra hija de los dichos, fué doña Ursula de la Peña y Palenzuela, que casó con Sancho Hemerando, vecinos que fueron de la isla de Tenerife, de quien fué hijo el Capitan Tristan de Hemerando, que casó con doña Maria de Vergara, estos tuvieron un hijo y una hija, el hijo fué el sargento mayor Lucas de Hemerando, que casó con doña Maria de Cabrera, cuyas hijas son doña Jacinta de S. Nicolás, y doña Ana de S. Lucas, monjas de Sta. Clara, y doña Maria de Hemerando, muger del capitan Gaspar de Soria Pimentel, cuyos hijos son el alférez D. Francisco de Soria, y doña Ana de Soria, muger del alférez D. Estéban de Ancheta, y doña Catalina de S. Reymundo, monja de Sta. Clara.

La hija fué doña Maria de Vergara y Hemerando, que casó con el Maestre de Campo D. Tomás Grimon, regidor de esta isla y alcaide del castillo principal de Sta. Cruz; tuvieron tres hijos y tres hijas, que fueron el capitan D. Gerónimo Grimon, regidor, el capitan D. Claudio Grimon, regidor, el capitan D. Tomás Grimon, doña Antonia Grimon que casó con el capitan Alonso Vazquez de Nava, regidor, doña Juana Grimon que casó con el capitan Cristóbal Lopez de Vergara, doña Marciana Grimon que casó con el capitan Bartolomé Benitez del Hoyo, regidor.

Del capitan Alonso Vazquez de Nava, y de su muger doña Antonia Grimon, fué hijo el marques de Villa-nueva del Prado, D. Tomás de Nava Grimon, que casó con su sobrina doña Francisca de Alvarado Grimon, padres del capi-

tan D. Alonso de Nava y Alvarado, caballero de la orden de Calatrava, y sucesor en dicho estado, y de doña Antonia de Nava Grimon, muger del capitán D. Luis Laso de la Vega, hijo mayor del Conde de Paertollano; del capitán Cristóbal Lopez de Vergara, y de doña Juana Grimon, fueron hijos el Marques de Azialcazar don Baltasar de Vergara Grimon, y doña Maria de Vergara Grimon, que casó con el Gobernador, que fué de estas islas, don Diego de Alvarado y Bracamonte, caballero de la orden de Santiago, fueron sus hijos el General don Diego de Alvarado Bracamonte, caballero de la orden de Calatrava, y maestro de campo, que lo fué del Tercio de Canarias en Badajoz, y el maestro de campo don Cristóbal de Alvarado Bracamonte, caballero de la orden de Calatrava, y doña Francisca de Alvarado, marquesa de Villa-nueva del Prado referida, y doña Juana de Alvarado, que casó con el sargento mayor D. Benito Viña de Vergara, regidor.

Del capitán D. Bartolomé Benitez del Hoyo, y de doña Marciana Grimon, es hijo el capitán D. Luis Benitez del Hoyo, caballero de la orden de Santiago, que casó con doña Angela Espinosa en la Orotava, son sus hijos el capitán D. Luis Benitez del Hoyo y doña Elvira del Hoyo, que casó con el Maestro de Campo D. Francisco de Lugo y Perera.

Tuvo Tomas de Palenzuela un hijo natural Melchor de Palenzuela que pasó á Indias; han sido los dichos Palenzuelas de Canaria ricos, como las otras descendencias se reconocen en esta isla, y el dicho Palenzuela en Canaria tuvo dos ingenios, y fundó en Arucas la iglesia de S. Juan, en donde tuvo muchas tierras: esta noticia la hallará el curioso, ó interesado en un árbol de los Palenzuelas, que está en poder del doctor Felipe Machado Espinola y Palenzuela, beneficiado de nuestra señora de los Remedios de esta ciudad de la Laguna, de donde quité esta rama, para dar aquí noticia de como se enjertó con la familia de los Peñas, que no hago mucho, pues es obligación mia tocandome su apellido como lo haré siempre que hallare ocasion, aunque en las demas, por no parecer curioso, brevemente las refiero, y mas considerando, que era dificultoso el intento, que necesitava de libro en particular, por las muchas familias ilustres que tienen estas islas, tanto de los conquistadores, como de los pobladores.

Año de 1532

En el oficio del cabildo de esta isla de Tenerife faltan algunos libros, desde el año de treinta y dos, hasta el de treinta y siete, que son cuatro años, en los cuales fueron recibidas algunas personas en dichos puestos, de las cuales no podré dar noticia, aunque por otros instrumentos he hallado las siguientes.

Marcos Verde fué alguacil mayor año de treinta y tres, el cual fué hijo de Marcos Verde de Bethencourt y de Leonor de Leon, casó con Catalina Martin, hija de Sebastian de Llerena, y de Ana Martin de Castillejo; son sus descendientes el capitán D. Simon de Bethencourt, y el doctor D. Bartolomé Alvarez Acebedo de Bethencourt y sus hermanos, en Buenavista.

El bachiller Nuño Nuñez de Villavicencio, fué alguacil mayor año de 32, son sus descendientes el licenciado José Perez Villavicencio, y otros muchos.

Nuño Fernandez Camelo fué regidor año de 33; Francisco de Lara, casó con Ana de Lugo, hija de Beatriz de Lugo, parienta del Adelantado, tuvo cuatro hijos, segun su testamento, la una hija Ana Manriquez de Lara, casó con el capitán Martin de Alarcon, de quien es descendiente D. Luis de Alarcon Palacio, vecino de esta ciudad su familia se contiene en la de Pedro de Alarcon.

De los otros hermanos son descendientes el Capitán Domingo Rizo de Cospedal, y su hermano Francisco de Cospedal, y el reverendo padre fray Pedro de Cala, de la orden de Sto. Domingo, y el capitán de Corazas Diego Gallego y Callero, y sus hijas monjas, y Pedro de Cala, patron del convento de monjas dominicas de la Villa de la Orotava, que fundó su padre el licenciado Nicolas de Cala, en donde hizo capilla mayor; el capitán Diego Benitez de Lugo, D. Juan de Castro y Nieto, regidor, y otras personas, Alonso de Llerena fué regidor, casó con Maria Cabrera, hija de Diego de Samartin, y de Agueda de Cabrera, son sus descendientes el maestro de campo D. Sebastian de Llerena Calderon, y el maestro de campo D. Alonso de Llerena Calderon, el capitán D. Alonso de Llerena Cabrera, el capitán D. Bartolomé de Llerena y Belgado, el capitán D. Alonso Carrasco, y sus hermanos; es tambien descendiente el capitán D. Alonso Lorenzo

de Llerena, y otros muchos.

Juan de Llerena conquistador, fué hermano del dicho Alonso de Llerena, casó con Isabel de Ascanio, son sus descendientes el Maestre de Campo don Luis de Samartin y Llerena y sus hermanos, el beneficiado don Diego Llerena, el capitán don Estéban de Llerena y Cabrera.

Sebastian de Llerena fué primo-hermano de los sobre dichos, segun parece por el testamento de su tio Fernando de Llerena, regidor, el cual casó con Ana Martin de Castillejo de quien son descendientes, el licenciado Bernardo Llene de Llerena, el doctor don Bartolomé Alvarez Acevedo y Betancurt, el capitán don Simon de Betancurt, el capitán don Bartolomé de Ancheta y sus hermanos, y los capitanes don José Navarro Maldonado, y don Juan de Miraval Ribero, Francisco Ramirez Machado, Diego Ramirez Machado y otros.

Año de 1537.

Pedro de Almonte, fué regidor de esta isla por S. M., recibido en el cabildo por poderes, fué vecino primero de la isla de la Gomera, y tambien lo fué de Canaria en donde casó con Juana Fernandez, el cual tenia los apellidos de Peña y Tenorio, de que usaron sus hijos.

El dicho Pedro de Almonte, murió en la isla de la Gomera año de 1544, en donde hizo su testamento, y la dicha su muger Juana Fernandez, murió en esta isla de Tenerife, otorgó su testamento ante Francisco de Rojas en el mes de febrero año de 1551, y su codicilo ante Francisco Marques en dicho año. Tuvieron tres hijos y dos hijas, que fueron Miguel Gerónimo de la Peña, Alonso Jaimez de la Peña, Pablo Jaimez de la Peña, Isabel Nuñez Tenorio, Beatriz de Almonte; la sucesion de estos hermanos la referiré segun me consta por instrumentos.

Miguel Gerónimo de la Peña, hijo mayor del dicho Pedro Almonte, fué casado con Francisca Jimenez, en quien tuvo una hija, llamada Juana Gerónima, que casó con Juan Guerra, primer mayorazgo de Guerra, hijo de Fernando Estéban Guerra y de su muger Juana Martinez; el dicho Juan Guerra, fué regidor de esta isla de Tenerife, en donde falleció y otorgó su testamento ante Blas del Castillo, año de 1573, y su muger Juana Gerónima ante Juan Nuñez Jaimez

año de 1582 de donde consta tuvieron cinco hijos y seis hijas, el primero fué Hernando Estéban Guerra, sucesor en el mayorazgo, regidor, casó con doña Maria de Castilla Peraza, hija del conde de la Gomera, el dicho otorgó su testamento ante Juan Cabrera año de 1600, tuvieron por hijos al capitán D. Juan Guerra gobernador en Indias que no tuvo sucesion, y al reverendo padre Fr. Hernando Guerra, de la orden de Sto. Domingo, al licenciado D. Guillen Peraza presbitero y á D. Andrés Peraza de Ayala, que casó con doña Isabel de Ascanio y Guerra, padres del capitán D. Hernando Guerra, sucesor en el mayorazgo, que casó con doña Clara Llerena Calderon, cuyos hijos fueron los capitanes D. José Guerra, D. Andrés Guerra y doña Catalina de Jesus, monja de Sta. Clara en la Orotava, que goza el mayorazgo.

Otro hijo de Hernando Estéban Guerra y de doña Maria Castilla, fué el capitán Lope Hernandez de la Guerra, que casó con doña Maria Guillen del Castillo, cuyo hijo es el capitán D. Fernando de la Guerra, que está casado en esta ciudad de la Laguna con doña Hipólita Sobranis de Hinojosa; mas tuvieron á Hernando Estéban Guerra, y á doña Maria de Castilla.

Las hijas fueron, la una doña Mariana de Ayala, que casó con Juan de Ascanio que no tuvo sucesion, la otra fué doña Inés de Castilla, muger de Garcia Balcacel y Lugo, cuya hija fué doña Ana Balcacel y Castilla, que casó con el capitán José de Llerena Calderon, padres del capitán D. Estéban de Llerena Calderon, sucesor en el primer mayorazgo de Llerena, el cual casó con doña Magdalena de Aponte Asoza, de quien es hijo el capitán D. Estéban de Llerena Calderon Aponte; tambien es hija de los dichos José de Llerena, y de doña Ana Balcacel, doña Ines de Llerena Calderon, muger del capitán D. Diego de Aponte regidor, cuyos hijos son D. Bartolomé de Aponte y doña Mariana de Ponte Llerena, y doña Paula de Ponte muger del sobredicho D. Esteban de Llerena Calderon Aponte su primo hermano, y doña Maria de Llerena, y Castilla, y doña Ana de la Trinidad, monja de Santa Catalina en esta ciudad.

El segundo hijo de Juan Guerra y de Juana Gerónimo fué Miguel Guerra regidor, que casó con Ines Perez, otorgó su tostamento ante Juan Nuñez Jaime año

de mil quinientos y ochenta y dos, tuvieron dos hijos y una hija, el uno fué el licenciado Miguel Guerra, que murió sin sucesion, el otro fué el capitán Alonso Guerra, que casó con doña Francisca de Quiñones. cuyos hijos fueron el capitán de corazas Miguel Guerra de Quiñones, regidor, casó con doña Isabel Calderon Estrada, Padres del capitán D. Alonso de la Guerra Calderon, y de el capitán D. Gaspar Guerra Quiñones, y del reverendo padre lector fray José Guerra de la orden de San Agustín, y del licenciado D. Antonio Benitez de la Guerra, y de doña Francisca Guerra Quiñones, muger del maestro de campo D. Pedro de Vergara Alzola, regidor y de doña Ana de Santa Teresa, Monja.

Otro hijo de los dichos Alonso Guerra y doña Francisca de Quiñones es el muy reverendo padre fray Gaspar Guerra, provincial que ha sido de la orden de S. Agustín en esta provincia.

La hija fué doña Clara Guerra, que casó con el capitán Gonzalo Fernandez de Ocampo padres del capitán D. Francisco de Coba Ocampo, regidor, y de doña Juana de Ocampo muger del capitán Diego Perera de Castro regidor.

El tercer hijo de Juan Guerra y de su muger Juana Gerónima, fué Nicomedio Guerra, el cuarto fué Luis Guerra el quinto Juan Guerra.

La primera hija de la segunda vez que se casó, fué Mariana Guerra, muger de Juan Colombo, Regidor, cuya hija fué Doña Maria Colombo y Guerra, muger que fué del capitán Don Alonso Llerena Carrasco, caballero de la orden de Santiago, y Alguacil mayor de la Inquisicion de estas islas, no tuvo hijos.

La segunda hija fué Juana Gerónima, muger de Bernardo Justiniano, Regidor, no dejaron sucesion; son los que fundaron la capilla de nuestra Señora de los Angeles en el convento de S. Francisco.

La tercera hija fué Clara Guerra, que casó con José Ballejo de Contreras, tuvieron dos hijos y una hija, el hijo fué el capitán Don Pedro Ballejo que casó con Doña Arguenta de Alarcon y Franquis, padres del muy Reverendo padre Fray Jacinto de Contreras de la orden de Santo Domingo, y de Doña Clara Guerra Contreras, muger del capitán y sargento mayor, Juan Boulén Ocampo, cuyos hijos son el capitán D. Pedro Tomas Boulén, y el

capitan Don Luis Tomas Boulén y el Licenciado D. Bernardo Tomas Boulén de Ocampo y Guerra. El otro hijo fué el capitan Juan Guerra de Contreras, que casó con Doña Maria Manuel, cuya hija fué Doña Gabriela de Contreras Guerra, muger del capitan D. Diego Gallegos, Alguacil mayor de la Real Audiencia, padres de D. Francisco Gallegos Guerra, y de otra hija en Canaria; la hija fué Doña Maria de Contreras Guerra, que casó con el capitan Diego de Llerena Maldonado, de quien fueron hijos el capitan Don José de Olivares Llerena caballero de la Orden de Santiago, que casó y no tuvo sucesion, y el Licenciado D. Diego de Llerena, Dean que fué en la Santa Iglesia de Cuenca, y Doña Sebastiana de Llerena, muger del Capitan D. Carlos de Briones Samaniego, cuyos hijos son el capitan D. Francisco de Briones, D. Luis de Briones, D. Carlos de Briones.

La cuarta, quinta y sexta hija del sobre dicho, fueron Francisca de los Angeles, Maria de la Cruz, y Ana de Santa Maria, todas monjas.

Esta sucesion referida es la de Miguel Gerónimo, segun me ha constado por instrumentos, y aunque de algunos no doy noticia, es porque no tuvieron hijos, y por no poner confusion, que mas es para pintada, ha habido en ella muchos Regidores, Alcaldes de los castillos, y otros puestos honoríficos.

Alonso Jaimez de la Peña, hijo segundo de Pedro de Almonte, y de Juana Fernandez su muger, fué Regidor, como en su lugar se dirá, año de 1557 fué vecino de esta isla en Garachico, y casado con Isabel Herrera, tuvieron dos hijos y una hija, el un hijo fué Diego Jaimez de la Peña, el otro fué Alonso Jaimez, que casó con Isabel Navarro cuyos hijos fueron Pablo, Tomas, Isabel de la Peña; así parece por la tutela de los dichos, ante Juan de Ancheta, año de 1576. La hija fué Maria de la Peña que casó en esta Ciudad con Juan de Bermeo Cabrera, hijo de Baltasar de Bermeo, y de su muger Ana de Cabrera, cuyos hijos fueron Luis de Bermeo, que murió en las Indias sin sucesion, y Doña Catalina de la Peña, muger del capitan Francisco Nuñez Barbosa, no tuvo sucesion, y Doña Gerónima de Cabrera y Peña, que casó con Pedro de Villaroel, padres del Licenciado D. Andres Villaroel de la Peña, beneficiado que fué de la parroquial de nuestra Señora de

la Concepcion en esta Ciudad, en donde instituyó una capellanía para sus deudos, y del capitán D. Juan de Bermeo y Peña, que casó con Doña Beatriz y Salas, y de Doña Juana de Santa Margarita, monja de Santa Catalina, y de Doña María de Villaroel, muger del capitán Gonzalo de Estrada, Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion, y de Doña Ana Tenorio, muger que fué del capitán Gaspar Yañez Espinola, de quien hay hijos. Esta sucesion referida es de Alonso Jaimez, Regidor, el cual murió por los años de 1568 en Garachico.

Pablo Jaimez de la Peña, hijo de Pedro de Almonte, y de Juana Fernandez su muger, fué Regidor en la Gomera, casó con Leonor de la Peña, su deuda, hija de Pedro de la Peña y Luisa Gonzalez Miñoli, los cuales tuvieron mas hijos, que pasaron á Indias y se casaron algunos en Garachico; el dicho Pablo Jaimez, y la dicha su muger tuvieron cuatro hijos y una hija, que fueron el licenciado Francisco Velez de la Peña, racionero de la Sta. Iglesia de Sevilla, el cual fundó en dicha Iglesia una capellanía para sus deudos que fuesen á estudiar. Pedro Jaimez de Almonte fué el segundo hijo, fué Regidor y fiel ejecutor, que lo fué de la Palma, Maestre de Campo y Alcalde mayor de Daute, no tuvo sucesion; el tercero fué Antonio de la Peña que casó y fué su hija Doña Ana Tenorio que casó con el capitán Don Andrés Belcacel y Lugo de quien fué hijo el capitán D. Antonio de la Peña y Lugo que casó con Doña Isabel Viña de Vergara, cuyos hijos son D. Nicolas de Lugo y Peña, y D. Antonio de la Peña Vergara. La hija fué Catalina de la Peña que casó con Diego de Zamora, Regidor y Gobernador que fué de la Gomera cuyo hijo fué Antonio de la Peña Saavedra Zamora, que casó con Doña Marcelina de la Peña su prima hermana cuya sucesion adelante se dirá.

El otro hijo de Pablo Jaimez de la Peña, y de la dicha su muger, fué Rodrigo de la Peña, señor en parte de la Gomera, por traspaso que en él hizo el Racionero Peña su hermano; fué vecino y casado en la isla de la Gomera, tuvo cuatro hijas, la una fué Doña Laza de la Peña que no tuvo hijos, la otra fué Doña Leonor de la Peña, que casó con D. Antonio de Rojas y Sandoval, conde de la Gomera y presidente que fué de Guatemala, no tuvo sucesion, otra fué Doña Ines de la Peña, que casó con D.

Gaspar de Castilla, conde de la Gomera, tuvieron un hijo y dos hijas, el hijo fué D. Diego de Sandoval y Rojas conde de la Gomera, que casó en la Palma con Doña Maria Bandala, cuyos hijos son D. Gaspar de Castilla, conde de la Gomera, que casó con Doña Isabel de Aponte, y murió sin sucesion, y D. Diego de Rojas, que sucedió en el estado, y casó con Doña Mariana de Aponte, de quien es hijo el conde D. Juan Bautista de Rojas que ha sucedido en dicho título, otros hijos son D. Pedro de Rojas y Sandoval, patron del convento de la Merced en Sevilla y Doña Ines de S. Diego, monja en Santa Clara de la Palma y Doña Antonia de Rojas y Sandoval, que murió.

La una hija del conde D. Gaspar de Castilla, y de la condesa Doña Ines de la Peña, fue Doña Margarita de la Peña que no tuvo sucesion. La otra fué Doña Polonia, de la Peña, que casó con el capitán D. Alonso de Aponte Jimenez en Garachico, de quien son hijos el capitán y Sargento mayor don Gaspar de Aponte y los capitanes don Juan, don Antonio, don Pedro, don Guillen de Aponte Jimenez, y doña Ana de Aponte Jimenez y doña Maria de Aponte Castilla y Peña, que casó con el Maestre de Campo don Juan Bautista de Aponte Paxes, caballero de la Orden de Santiago, marques de Adeje, de quien son hijas doña Mariana de Ponte, que siendo viuda del conde de la Gomera don Diego de Rojas su tio, casó con el capitán don Nicoloso de Aponte su primo, y doña Polonia de Ponte, que casó con el capitán don Juan de Aponte, dos hermanos con dos hermanas y caballeros de la Orden de Santiago, y doña Maria de Aponte y Castilla. Los dichos dos hermanos y una señora llamada Doña Polonia de Aponte y Peña, son hijos del dicho capitán y Sargento mayor don Gaspar de Aponte Gimenez y de doña Paula de Aponte y Asoza su muger, la otra hija de Rodrigo de la Peña y su muger fué doña Marcelina de la Peña que casó con Antonio de la Peña Saavedra y Zamora referido; tuvieron, cuatro hijos y dos hijas, el uno fué el Licenciado don Francisco de la Peña, canónigo que fué en Sevilla, el otro don Gonzalo de la Peña, beneficiado de la Gomera y comisario del sauto oficio, el otro el capitán don Gaspar de la Peña, gobernador que fué en las Indias, adonde murió sin sucesion, el otro el capitán don Antonio de la Peña Saavedra, regidor que fué de esta isla de Te-

nerife, cuyo hijo es el capitan don Antonio de la Peña, regidor, que casó en el Realejo de abajo con doña Luciana de Gordojuela y Mesa. La una hija fué doña Ana de la Peña, que casó con el capitan don Luis Fernandez Prieto, cuya hija fué doña Lucia de la Peña y Prieto, que casó con el capitan y sargento mayor don Juan de Urbina Aguilus, caballero de la orden de Santiago, corregidor y capitan á guerra de esta isla de Tenerife y Palma; murió sin sucesion, la otra hija fué doña Francisca de la Peña y Prieto, que casó con el capitan don Francisco del Hoyo, tuvieron tres hijos, que fueron el capitan don Francisco del Hoyo y Peña, que casó con doña Lucia Franquis y Lugo, padres de doña Francisca de la Peña y Prieto, muger del capitan don Alonso Carrasco, regidor y alguacil mayor del santo oficio, y doña Juana de Sta. Clara, monja de S. Francisco, y el capitan don Garcia del Hoyo y Peña, Señor en parte de la Gomera, no tuvo sucesion, y don Gaspar del Hoyo y Peña. La hija de Pedro Jaimez y de su muger Catalina de la Peña, casó con Diego de Zamora, gobernador y regidor que fué de la Gomera, tuvo hijos.

Isabel Nuñez fué la una hija de Pedro de Almonte y de Juana Fernandez, casó dos veces, la primera con Alonso Fernandez de Córdoba, la segunda con Martin Sanchez, otorgó la dicha su testamento en esta ciudad ante Juan Ancheta, año de 1580, del segundo matrimonio, tuvo hijos, de primero fueron Juan Nuñez Jaimez que casó, y tuvo por hijo á Miguel Gerónimo, Leonor Diaz, Beatriz Nuñez de la Peña, que casó con Gonzalo Sanchez Falcon, de quien descende el muy reverendo padre fray Gregorio de Albornoz de la orden de S. Agustin.

Beatriz de Almonte fué la otra hija del dicho Pedro de Almonte, casó en la Gomera, tuvo hijos, y algunos pasaron á Garachico adonde casaron.

Esta sucesion es de Pedro de Almonte y su muger Juana Fernandez, la cual me ha constado por instrumentos, que aunque la pudiera alargar mas, pero por no ser prolijo la dejo.

Año de 1538.

Pedro Trujillo fué fiel ejecutor con voz y voto de regidor, en el mes de Marzo.

Pedro de Aponte fué regidor por su Magestad en julio, fué gobernador de esta isla nombrado por el cabildo por muerte del gobernador Plaza, era hermano de Bartolomé de Aponte, hijos de Cristóbal de Aponte y Ana de Vergara, patronos del convento de S. Francisco de Garachico, fueron estos dos hermanos casados con dos hermanas. Pedro de Aponte con Catalina de Cuevas, y Bartolomé de Aponte con Maria de las Cuevas, y de estos dos hermanos es descendiente la familia de los Apontes de esta isla, de quien desciende por varonia el maestre de campo D. Juan Bautista de Aponte Marqués de Adeje caballero de la órden de Santiago, el capitan D. Gerónimo Aponte y Fonte, caballero de la órden de Calatrava, y el capitan D. Gaspar de Aponte Jimenez, Sargento mayor, padre de los capitanes D. Nicoloso de Aponte, D. Juan de Aponte Jimenez, caballero de la dicha órden, y el capitan de acaballo D. Diego de Aponte Asoza caballero de la órden de Calatrava, y el capitan D. Andrés de Aponte y Asoza, regidores, y demas hermanos, y el maestre de campo don Cristóbal de Aponte, y el maestre de campo don Pedro de Aponte su hermano, y otras muchas personas por varonia, y hembra.

Juan Lopez de Asoza, fué alcalde mayor por nombramiento del gobernador Alonso Yañez Dávila, en el mes de julio, fué escribano mayor del cabildo, año de 1539 fué alguacil mayor en octubre de dicho año. Fué teniente del gobernador Juan Berdugo, en agosto, y regidor año de 1571; fué casado con Leonor de Nava y Mesa, tuvieron seis hijos, Simon de Asoza regidor, Juan de Asoza regidor, Lope de Asoza regidor, que tuvieron sucesion, y en su lugar se referirá, y Anton de Asoza, Luis de Asoza, y Francisco de Asoza, vecinos que fueron en esta ciudad.

Juan de Ascanio, fué mayordomo del cabildo, era hijo de Bautista de Ascanio.

Año de 1539.

Hernan Gonzalez de la Hinojosa, fué alguacil mayor en febrero, y lo volvió á ser en febrero del año de 1547, y regidor por su Magestad por renunciacion de Lorenzo de Palenzuela, en enero de 1553, fué casado con Isabel

Perdómo, fueron sus hijos Pedro de Hinojosa, y el licenciado Perdomo de Hinojosa, de quien hay sucesion.

El bachiller Francisco Sanchez, fué teniente, y alcalde mayor del gobernador Avila, en Febrero.

Juan Marqués; fué mayordomo del Cabildo en Mayo.

Luis de Lugo fué alguacil mayor, en octubre, y alcalde mayor, y del gobernador Avila, en dicho mes.

Año de 1540.

Pedro Hernandez de Lugo, deudo del Adelantado, fué regidor por su Magestad, en mayo.

Sancho de Urtacorte, fué teniente de alguacil mayor en Agosto.

Juan Ortiz de Gomeztegui, fué teniente de alguacil mayor, en Setiembre, y mayordomo del cabildo en enero de 1545.

Año de 1541.

El bachiller Baltolomé Perez, fué teniente del Gobernador S. Juan Berdugo, en febrero.

Juan de Meneses, fué regidor por renunciacion de su padre, en abril, y teniente del gobernador Miranda, en marzo de 53. Era hijo del bachiller Pedro Fernandez, y D.^a Sancha de Meneses su muger.

Juan de Baena, fué teniente de alguacil mayor, en agosto.

Fabian Viña fue regidor, por su Magestad, en Junio.

Año de 1543.

Bartolomé Jovel fué Personero general de esta isla, en Febrero, y en Mayo de 50 fué Jurado de esta isla, en Diciembre del año de 1558; era hijo de Jayme Jovel y de Olaya Fonte, su muger, de quien hay sucesion en esta isla, como queda referida.

El capitán Lope de Mesa, fué regidor, por su Magestad en agosto, fué hijo de Diego de Mesa regidor, como queda dicho.

Antonio de Castrejon, fue alguacil mayor, y Alcalde

mayor en Noviembre.

Juan Bautista Cazeña, fué teniente de alguacil mayor, en Febrero,

Año de 1544.

El capitán Juan Benitez de las Cuevas, fué regidor, por su Magestad en Setiembre, casó con D.^{na} Maria Abarca del Hoyo, es su descendiente don Luis Benitez del Hoyo, caballero de la orden de Santiago.

Felipe Jacome de las Cuevas, fué Jurado por renunciacion del Bachiller Alonso Belmonte su padre, en Mayo de 45.

El capitán Pedro Interian, fué regidor de esta isla, por su Magestad, en Octubre, fué su hijo Agustín Interian, de quien descienden por varonia el capitán don Pedro Interian, y el capitán don Juan Interian, regidores, y el licenciado don Miguel Gerónimo Interian Ayala, y el licenciado don Agustín Interian abogado, y otros hermanos, por hembra el capitán don Juan de Franquis, el capitán don Carlos de Franquis, en la Orotava, y otras personas.

Año de 1545.

El capitán don Juan de Ancheta, fué jurado de esta isla, por su Magestad, en Abril; fué mensajero de ella á Cortes de su Magestad, casó con Mencía Diaz de Clavijo, viuda del bachiller Nuño Nuñez, tuvieron hijos, de los cuales fué uno el Vble. padre José de Ancheta, de la compañía de Jesus, bien conocido por su santidad, y exemplar vida, son descendientes de los dichos Juan de Ancheta, y de Mencía Diaz de Clavijo, el muy reverendo padre maestro Fray José de Ancheta, Provincial que ha sido dos veces de su Provincia de San Agustín de estas islas, y el capitán don Bartolomé de Ancheta, y el capitán don Tomas de Ancheta, y don Estevan de Ancheta, y el licenciado don Agustín de Ancheta, y el muy Reverendo padre Fray Antonio de Ancheta de la orden de San Agustín, todos hermanos y una hermana, es descendiente el alférez Juan de Ancheta, que se casó en la Orotava, y por hembra lo son el capitán don Ma-

tias Voza de Lima, y don Gerónimo de Voza y Lima, Familiares del Santo Oficio de la inquisicion, el licenciado don Diego Voza Cabrejas de Lima, su hermano, y el licenciado don Francisco Fiesco del Castillo, regidor, y el licenciado don Francisco García Sanchez. teniente, que es de la isla de la Palma, y el alferrez Claviobigot Ancheta, y el capitan don Juan de Mirabal Ribero, y Juan de Ancheta, y otros muchos.

Año de 1546.

Rodrigo de Albear, fué alguacil mayor, en diciembre.
El licenciado Gabriel Garcia, fué teniente del gobernador Figueroa, en diciembre.

Año de 1547.

El capitan Bernardino de las Cuevas, fué Mayordomo del cabildo, y lo volvió á ser en el año de 1552.

El licenciado Bartolomé de Afonseca, fué teniente, del gobernador Figueroa, en febrero, y del gobernador Ayora en diciembre del año 1549, y del gobernador Cepeda, en noviembre de 1557, fué regidor por su Magestad, por renunciacion del licenciado Diego de Arguijo, en febrero del año de 1558, era hijo de Andrés Suarez Gallinato regidor, y de su muger doña Juana Lobon.

Juan Garcia del Castillo, fué personero general de esta isla en mayo, fué hijo del capitan don Fernando Garcia del Castillo, caballero de le orden de Santiago, que casó con la infanta Dácil, hija del Rey Bencomo de Taoro, por amores que segun se reconoce, se le debió buena parte de la conquista de esta isla al dicho capitan Castillo, el cual tuvo repartimientos de tierras en las partes de Abona, en los llanos que llaman de Luis Garcia su nieto, y en otras partes; el cual Luis Garcia del Castillo, tuvo por hijos al capitan Antonio Garcia del Castillo, al capitan Juan Garcia del Castillo, al capitan Luis Garcia del Castillo, al capitan Pedro Garcia del Castillo, al padre fray Diego Garcia á Sor Maria de Jesus monja de santa Clara en la Orotava.

El capitan Juan Garcia, casó en Chasna, tuvo por hijos á D. Pedro Garcia del Castillo, y á doña Maria del Cas-

tillo, que casó con el capitán D. Pedro Soler de Padilla, tuvieron dos hijos, que murieron de poca edad, y una hija doña Maria del Castillo, que sucedió en el mayorazgo, casó con D. Cosme Carreño de Prendís.

El capitán Pedro García del Castillo, casó en la ciudad de la Laguna con doña Isabel de Lucena, que para timbre de su calidad, le bastaba solamente ser hermana de aquel apostólico varón, el maestro Fr. Antonio de Lucena, de la orden de Sto. Domingo, lustre de la isla de Tenerife por su virtud y por sus grandes letras á quien honró la ciudad en su muerte, con hacerle honras y túmulo, asistiendo todos los regidores con luto, y Maceros como suelen hacer á una persona real, como todo consta de los libros Capitulares; predicó en esta función el Padre Maestro Fray Pedro de Queda y Molina de la orden de nuestra Señora del Carmen.

En fin, el capitán Pedro García del Castillo, de este matrimonio tuvo por hijos al padre presentado fray Francisco García del Castillo, y al padre fray Juan García del Castillo que fué prior en el convento de Santo Domingo de la villa de la Orotava y al padre fray Antonio Lucena, de la orden de S. Agustín y á doña María García del Castillo que casó y tuvo por hijo al licenciado don Diego Ramos del Castillo, de legitimo matrimonio, presbítero.

El capitán Antonio García del Castillo, casó en la Villa de la Orotava, tuvo por hijos al capitán don Antonio García del Castillo, y á don Juan Lozano del Castillo presbítero.

El capitán don Antonio García, casó con doña Lucía Fonte Palacio, hija del capitán don Nicolás Fonte del Castillo y de doña Maria Gordojuela y Palacio.

El capitán don Luis García del Castillo, casó en la Laguna, tuvo por hijos al maestro Fr. Angel García del Castillo, provincial que fué de la orden de S. Agustín, y á don Juan García del Castillo, y á doña Maria del Castillo, que casó en Sta. Cruz con Juan Cabrera Real, tuvo por hijos al licenciado don Luis Cabrera del Castillo, presbítero, y á don Juan Cabrera del Castillo y otros hijos; conque los de esta familia, no solo son descendientes del conquistador, sino del Rey que actualmente era cuando se ganó la isla: tambien son descendientes del conquistador, que llamaron el valiente Maninidra, descendiente del Rey Guanar teme de Canaria que emparentaron por casamiento. Esto

me consta por papeles é informaciones que estan en el oficio de Diego de Paz en la Orotava.

Año de 1548.

El capitán Agustín Interian, fué regidor por S. M. por renunciación de Pedro Interian su padre, en mayo.

Diégo Carrillo, fué alguacil mayor y alcalde mayor, por el gobernador Ayora, en junio.

Año de 1549.

El licenciado Cepeda, fué teniente de gobernador para la residencia y descargos del gobernador Figueroa, en mayo.

Juan Bautista de Arguijo, fué regidor por S. M., en octubre.

Año de 1550.

El capitán Anton Fonte, fué regidor por S. M. en enero, fué casado con Catalina Gonzalez del Castillo, tuvo hijos, de quien descienden el capitán don Antonio Fonte, jurado de esta isla, y el capitán don Lope Fonte, y el maestre de campo don Tomás Fonte en Canaria, y el capitán don Juan de Franquis, regidor, y el capitán don Carlos de Franquis su hermano, el capitán don Miguel de Alfaro y su hermano don Francisco Tomás de Alfaro, caballero de la orden de Alcántara, el capitán don Nicolás Fernandez Fonte del Castillo, y otros muchos.

El doctor Juan Fiesco, fué regidor por S. M., en mayo, fué casado con Olaya Fonte del Castillo, hija de los sobredichos Anton Fonte y su muger Catalina Gonzalez del Castillo de quien son descendientes por varonia el licenciado don Francisco Fiesco del Castillo, regidor y doña Juana Fiesco, muger del capitán don Andrés de Aponte Asoza, regidor, y otras personas, y por hembra el maestre de Campo, don Bartolomé Benitez de las Cuevas, el capitán don Luis Benitez de las Cuevas Fiesco su hermano, y otras personas.

Hernando de Heredia, fué alguacil mayor y alcalde mayor, por nombramiento del gobernador Estrada, en junio.

Juan Ruiz de Leiya, y Hernando de Menz, fueron

tenientes del alguacil mayor en junio.

Diego Duque de Estrada, fué teniente del gobernador Estrada, en octubre.

Francisco Sambrana, fué alguacil mayor en el mes de julio.

El licenciado Diego de Arguijo, fué teniente del gobernador Estrada, en octubre, y regidor por su Magestad en febrero, del año de 1561, y teniente del gobernador Armonteros, en julio de 63, y teniente del gobernador Moreno, en mayo de 82, tuvo sucesion.

Año de 1551.

El capitan Francisco Perez de Victoria, fué jurado por su Magestad, en octubre, y regidor en febrero de 58, fué casado con Beatriz de los Olivos, son sus descendientes el muy reverendo padre fray Gregorio de Albornoz, de la órden de san Agustin, y sus hermanos.

Año de 1552.

Diego Pérez Lorenzo, fué guardamayor y mayordomo de la artillería del castillo de Santa Cruz, en el mes de abril.

Alonso Vazquez de Nava, fué personero general de esta isla en noviembre, fué casado con doña Beatriz Guerra, hija de Hernando Esteban Guerra, y de su muger Juana Martinez, de quien es su heredero en el mayorazgo, el maestro de campo don Tomas de Nava Grimon, Marqués de Villanueva del Prado, padre del capitan don Alonso de Nava Grimon, y Alvarado Bracamonte, caballero de la órden de Calatrava, y el capitan don Alonso Pacheco Solis, y sus hermanos, y otros muchos mas, que en sus lugares se referiran.

Año de 1554.

Fernando de Trujillo, fué regidor por su Magestad por renunciacion de Hernan Gonzalez, en marzo.

Alonso Yañez, fué alguacil mayor en dicho mes.

Diego Lopez, fué teniente de alguacil mayor en di-

ciembre.

Apolo Mainel, fué mayordomo del cabildo, en abril.

Advierto al lector, que todos los regidores, que de este año de 54 en adelante se recibieron, fueron por provision real, no obstante que algunos de los años antecedentes fueron de esta calidad, como queda advertido en su lugar, porque los demas lo eran por nombramiento de los Adelantados.

Juan del Alamo, fué guarda del castillo de Santa Cruz.

El licenciado Lorenzo Yañez Borrero, fué teniente del gobernador Cepeda, en abril.

Alonso Suarez de Toledo, se halla en un cabildo de dicho año, alcalde mayor.

Año de 1555.

El licenciado Melchor Mancilla de Lugo, fué alcalde mayor, y teniente del gobernador Cepeda, fué personero general de esta isla, año de 1561, y teniente del gobernador Plaza, en marzo de dicho año.

Pedro de Alarcon, señor del heredamiento de Güimar, en el valle de nuestra señora de Candelaria, patrona de estas islas, fué capitán general de la armada de las costas del Africa, y aprestó algunos navios en diferentes ocasiones á su costa. Fué personero general, en marzo, por esta isla de Tenerife, y regidor que tambien lo fué en Ayamonte de Andalucia; era hijo del capitán Alarcon, que fué casado dos veces en Ayamonte, donde era natural, y en Lanzarote de los dos matrimonios, tuvo hijos, el cual fué uno de los mas valerosos conquistadores á quien tocaron las tierras de Güimar; era pariente del Marqués de Ayamonte, adonde tenia sus casas casi iguales á las del dicho Marqués, con las armas de los Zevallos, y encima las de los Alarcones; tuvo tres hermanos y una hermana, el uno fué Hernando de Alarcon, caballero de la órden de Santiago, y venticuatro de Sevilla, que casó con doña Teresa Laso de la Vega, que por no tener sucesion dejó su hacienda al dicho su hermano, por cuya causa se volvió á España, su testamento se hallará en Sevilla, ante Juan de Medina, año de 1491, el otro fué Pedro Ruiz de Alarcon, que casó en Córdoba con una se-

ñora de lo mejor de la ciudad, en donde tiene sucesion. El otro se casó en la Hoja del obispado de Cuenca, en donde tuvo hijos; fueron hijos de Martin de Alarcon, el maestro de campo que estuvo en la conquista de Granada, fué uno de los que dispusieron la obra de santa Fé; fue alcaide de Bataubi, y lo habia sido de Porcuna, el cual fué hermano de Pedro Ruiz de Alarcon, á cuyo cargo salió el señor Alarcon de edad de diez y ocho años, de casa de sus padres, á servir á sus Magestades cotólicas á la conquista de Granada, como se puede ver por el libro de sus heróicos hechos.

Pedro de Alarcon, tuvo dos hermanos segun consta por su testamento, el uno fué Diego de la Peña y Alarcon, el otro Hernan Baeza de Alarcon, cuyas descendencias son como se siguen.

El dicho Pedro de Alarcon fué casado dos veces, y la primera en Lanzarote con Juana Ramirez, en quien tuvo á Martin de Alarcon que murió en Indias, y á Francisco de Alarcon que aunque se casó, no dejó sucesion.

La segunda se casó con Arguenta de Franquis y Betancurt, en quien tuvo un hijo y una hija, el hijo Hernando de Alarcon, casó con doña Maria Fonseca y Mesia, hija del gobernador Juan Alvarez de Afonseca, y de su muger Beatriz Manriquez Mesia: tuvieron por hijos á don Pedro de Alarcon y Afonseca, caballero de la órden de Santiago y gobernador que fué de Santiago de Cuba y Capulero, cuya descendencia se dirá mas adelante, y á doña Arguenta de Alarcon y Franquis, muger del capitan don Pedro Ballejo de Contreras cuyos hijos son el reverendo padre fray Jacinto de Contreras de la órden de predicadores, y doña Clara de Contreras y Guerra, que casó con el capitan y sargento mayor don Juan Tomás Boulén Ocampo, padres del capitan don Pedro Tomás Boulén, y del capitan don Luis Boulén y del licenciado don Bernardo Boulén de Ocampo, vecinos en esta ciudad.

La hija del dicho Pedro de Alarcon del segundo matrimonio, fué doña Leonor de la Peña y Alarcon, que casó con don Luis Orozco de Sta. Cruz, regidor que fué en la isla de la Palma, y capitan general de la Armada de Berberia en las Costas del Africa, cuya descendencia está en la isla de la Palma; aunque una hija del dicho don Luis Orozco, llamada doña Maria de Alarcon y Peña, casó en esta isla

con el capitán don Pedro Fresneda, cuya hija es doña María Fresneda de Alarcon, que casó con el capitán don Rafael Romero, padres del capitán don Pedro Romero Fresneda regidor, y de doña Juana Fresneda y doña Rafaela Romero; el dicho Pedro de Alarcon, otorgó su testamento ante Francisco Marqués en esta ciudad, año de mil quinientos y sesenta y ocho.

Diego de la Peña y Alarcon, fué alguacil mayor en el año de mil quinientos y sesenta y seis, hermano del dicho Pedro de Alarcon, casó en Lanzarote con Inés de Betancurt, parienta del primer Betancurt, que vino á estas islas, con título de Rey feudatario á los Reyes de Castilla. El testamento de la dicha Inés de Betancurt, está en esta ciudad ante Juan del Castillo, año de mil quinientos y setenta y cinco, por él consta tuvieron cuatro hijos y dos hijas, el uno fué Pedro de Alarcon y Peña, que casó en Canaria, cuya hija fué entre otras Isabel de Alarcon, que casó con el licenciado Luis Parrado de Leon, abogado de la Real Audiencia, fueron sus hijos el padre Pedro de Alarcon, que murió en el Japon, mártir. El licenciado Luis Parrado de Leon, beneficiado en esta parroquial de nuestra Señora de los Remedios.

El otro hijo del dicho Diego de Alarcon, fué el capitán Martín de Alarcon, Alcalde mayor, casó con Ana Manriquez de Lara, fueron sus hijos el padre Fray Luis Beltran, predicador de la orden de San Francisco, y doña Sebastiana de Alarcon Roldan, que no tomó estado, y doña Floriana de la Peña y Alarcon, que casó con su primo el capitán Francisco Fernandez de la Peña y Viñoli, tuvieron un hijo y una hija, que fué Sor Maria de la Natividad, que estando su padre para casarla se entró monja de Sta. Clara en la Orotava, y de ahí pasó á Garachico al convento de S. Pedro, que le puso en paz de ciertos disturbios que padecía; los cuales por ser largos no se refieren. Volvió á su convento, en donde murió con mucha aclamacion de virtud, á quien el padre vicario y confesor del convento, mandó la enterrasen en una arca con atencion á su loable vida.

El hijo del dicho Francisco Fernandez de la Peña, fué el capitán don Salvador de Alarcon Peña y Viñoli, que casó con doña Francisca Saez de Gordejuela y Palacio, cuyos hijos son el capitán don Luis de Alarcon y Palacio, regidor de esta isla, que casó en esta ciudad con doña Elvira Macha-

do y Jovel. El otro, el doctor don Francisco de Alarcon y Gordojuela, abogado de los Reales consejos y del santo tribunal de la Inquisicion. El otro el reverendo padre predicador Fr. Juan de Alarcon, secretario de su provincia de la órden de san Agustin en estas islas. El otro el capitan don Gerónimo de Alarcon Manriquez de Lara. El otro el padre Fr. Ignacio de la madre de Dios, que despues de un año de ser sarcedote secular, se entró en la descalces de S. Pedro de Alcántara en el convento del dicho santo en Arenas de la provincia de S. José en Castilla, y otros hijos é hijas, doña Catalina y doña Maria de Alarcon, que casaron en la Orotava.

El tercer hijo de Diego de la Peña y Alarcon, caso con Catalina de Lugo, pasaron á España á Sevilla, y de alli fueron á Ayamonte, en donde dejaron sucesion. La una hija fué Leonor de la Peña que no tomó estado. La otra fué Juana Ramirez que casó con su primo hermano Francisco de Alarcon, tuvieron un hijo Martin de Alarcon que pasó á Indias.

Hernando de Baeza y Alarcon, regidor, fué el otro hermano de los sobredichos Pedro de Alarcon, y Diego de la Peña, el cual pasó á Cartagena de Indias, casó y tuvo hijos, Diego de la Peña, Hernando de Alarcon, Francisco Nuñez Tenorio, el cual casó en Lanzarote, con una hija de Pedro Viñoli, tuvieron hijos, fué uno el licenciado Pedro Peregrin de Alarcon, abogado de la Real Audiencia, que casó con doña Gerónima Fernandez, los cuales tuvieron al capitan Francisco Fernandez de la Peña y Viñoli, alcaide mayor que casó en la Orotava con su parienta doña Floriana de la Peña y Alarcon, tuvieron dos hijos, al capitan don Salvador de Alarcon Peña y Viñoli, y á Sor Maria de la Natividad, ya referidos.

Hernando de Alarcon, casó en Cartagena, tuvo una hija, llamada doña Clara de la Peña y Alarcon, que casó con don Juan Antonio de Bustamante y Ayala, tuvieron hijos. Diego de la Peña pasó á Méjico, en donde hay descendencia, tuvo un hijo, que fué caballero del hábito de Santiago, llamado don Luis de Alarcon y Tenorio, que quando estuvo en España hizo informaciones de su nobleza, cuyas noticias se pueden hallar en los papeles de los señores marqueses de Frúzifar, y otras noticias de los sobredichos; y asimismo el dicho don Pedro de Alarcon y Afonseca, caba-

llero de la órden de Santiago, y gobernador que fué en Indias, el cual casó con una Señora en Cartagena, de quien tuvo tres hijas. La primera D^a Maria de Alarcon y Afonseca, que casó con D. Juan del Corral y Toledo, caballero de la órden de Santiago. La segunda D.^a Ana de Bethencourt y Cabrera que casó con el capitan D. Francisco de Peralta, alguacil mayor de la Inquisicion. La tercera fué D.^a Bernardina Bethencourt y Borgoin, que casó con el capitan Nicolas Barrios y Angulo de todas hay larga descendencia. La referida descendencia de los tres hermanos, Pedro de Alarcon, Diego de la Peña y Alarcon, y Hernando Baeza de Alarcon, hijos del capitan Alarcon, que estuvo en la conquista de Canaria y Tenerife, el cual tuvo mas hijos en Ayamonte y Sevilla, en donde fueron naturales, y se casaron, segun parece por los papeles de don Pedro de Alarcon y Afonseca; la casa de los Alarcones, que antes de la conquista del castillo de Alarcon, se llamó de Zavallos, es muy antigua en las montañas de Leon, como se refiere en las historias de España, y en particular en las relaciones genealógicas de los señores Marqueses de Frufifar, y condes de Torresvedras, y de la historia de los hechos del señor Alarcon.

Francisco de Acebes fué alguacil mayor en Marzo, y alcalde mayor por nombramiento del gobernador Cepeda en octubre de 1557.

El bachiller Alonso de Llerena, fué regidor por renunciacion de su padre Alonso de Llerena en Agosto, fué juez ordinario, nombrado por el cabildo, por muerte del gobernador Cañizares, en julio de 1559, y gobernador por muerte del gobernador Plaza, en octubre de 1562 fué teniente del gobernador Juan Alvarez de Afonseca en enero de 1582, fué casado con doña Inés Carrasco, hija de Juan Alonso Carrasco, y su muger doña Inés de Ayala, tienen sucesion.

El capitan Pedro de Vergara fué regidor, por renunciacion de Juan de Aguirre su suegro en noviembre de 1555, y alcaide de la fortaleza antigua de Santa Cruz en agosto de 1563, y en enero de 1567; era hijo de Francisco de Alzola y de Francisca de Lugo y Vergara, su muger.

El capitan Andrés Fonte fué regidor, por renunciacion de Anton Fonte su padre, en noviembre de 1555, fué casado con Juana de Palenzuela tuvo hijos.

El bachiller Pedro Ramos, fué personero general en el año de 1556.

Juan de Nis fué mayordomo del cabildo dicho año.

El capitán Niculoso de Ponte, fué regidor en mayo del año de 1557.

El capitán Diego Gonzalez de Llarena fué regidor en dicho año, era hijo de Alonso de Llarena regidor, y de Maria de Cabrera su muger, tuvo hijos.

El capitán Francisco de Coronado fué regidor en el mes de agosto de 1557, fué padre de Francisco de Coronado, que casó con doña Isabel Calderon, padres del capitán don Leandro de Coronado, y del capitán don Juan Benitez de Coronado, que casó en Canaria, cuyo hijo es el capitán don Juan Benitez de Coronado, regidor de esta isla de Tenerife.

El capitán Alonso Jaimez de la Peña fué regidor, era hijo de Pedro de Almonte y Peña, y de Juana Fernandez su muger, fueron vecinos de la Gomera, cuya sucesion está dicha del segundo matrimonio, del primer matrimonio fueron hijos Diego Jaimez de la Peña, Maria de la Peña, y Antonia Verde de la Peña. La dicha Antonia Verde fué muger segunda de Felipe Jácome de las Cuevas, regidor que fué de esta isla, son sus descendientes el Marqués de Torre-hermosa, don José de Mesa, caballero de la orden de Calatrava, el capitán don Lope de Mesa y Lugo, caballero de la orden de Santiago, y el capitán don Juan de Mesa y Lugo, caballero de la orden de Alcántara, gobernador de Ariquipe en las Indias, y el capitán don Francisco de Mesa y Lugo, alguacil mayor de esta isla, y doña Maria de Mesa Llerena, muger del alferrez mayor don Francisco de Belcazar y Lugo, todos cuatro hermanos vecinos de la Orotava, y el capitán don Alonso de Mesa, y don Lope de Mesa, y don Luis de Mesa y otros hermanos en las Indias, y el capitán don Cristóbal Lordelo y Céspedes, y el capitán don Felipe Fonte, vecinos de esta ciudad de la Laguna.

De esta familia de Peña hay en estas islas muchas familias así de los descendientes primeros que poblaron en ellas y se hallaron en sus conquistas, como algunos que han pasado á ellas de pocos años á esta parte; los antiguos se avicindaron en Lanzarote, Fuerteventura y Canaria, de estas salieron para Tenerife, Gomera y Palma; los cua-

les son todos unos, y estan en cercano grado de parentesco sus descendientes, y los que asi mismo han pasado á Indias, y algunos á España.

Luis de Berrio fué regidor en noviembre de 1557.

Lope de Asoza maestro de campo, fué regidor, era hijo mayor de Juan Lopez de Asoza, y de Leonor de Mesa su muger, casó con doña Ana Rodriguez, hija de Alonso Rodriguez, fué tambien teniente del gobernador Salazar en febrero, año de 1570; son sus descendientes el capitán don Antonio Fonte jurado de esta isla, y doña Isabel Fonte, muger del capitán don Alonso Solis, el maestro de campo don Lope Fonte, el maestro de campo don Tomás Fonte, el licenciado don Juan Bustamante, el capitán don Diego de Bustamante, el sargento mayor don Alvaro de Mesa, y doña Juana de Mesa que casó con el capitán Gaspar Saez de Gordojuela.

El capitán Francisco Benitez de Lugo, fué regidor en dicho mes, fué casado en la Orotava, de quien hay descendencia.

El capitán Juan Antonio Luzardo de Franquis, fué regidor en dicho mes de febrero de 1558, fué teniente del gobernador Llerena en octubre de 1562; era hijo de Antonio de Franquis Luzardo, regidor que fué de esta isla, y de Inés Lopez su muger, fué casado con Isabel Fonte del Castillo, hija de Anton Fonte, regidor, y de Catalina Gonzalez del Castillo; son sus descendientes por varonia, el capitán don Juan Francisco de Franquis, regidor, y el capitán don Miguel de Franquis Alfaro, y el capitán don Francisco Tomás de Franquis su hermano, y el capitán don Miguel de Franquis Velazquez y Marmolejo, y el capitán don Sebastian de Franquis, y otros hermanos y hermanas en la Orotava, de quienes hay sucesion.

El sobredicho Juan Antonio Luzardo de Franquis se firmaba Juan Luzardo, con que es uno mismo.

El capitán Blas Nuñez de la Peña, fué jurado de esta isla por renunciacion de Francisco Perez de Victoria, en febrero de 1558; fué casado con Francisca de los Olivos, no tuvo sucesion; era hijo del capitán Rodrigo Nuñez de la Peña, regidor que fué de esta isla, y de Beatriz de Lepe su muger.

Año de 1558.

El maestro de campo Tomas Grimon, fué regidor en Julio, casó con doña Maria de Hemerando y Vergara, nieta de Sancho de Hemerando, y de doña Ursola de Palenzuela y Peña; son sus descendientes el capitán de corazas don Alonso de Nava y Grimon, caballero de la orden de Calatrava, Marques de Villanueva del Prado, y doña Antonia de Nava y Grimon su hermana, muger del capitán de corazas don Luis Laso de la Vega, sucesor en el condado del Puerto, y doña Maria de Nava, muger de don Luis Benitez del Hoyo, caballero de la orden de Santiago, y don Baltasar de Vergara y Grimon, Marques de Azialcazar, y el general de la Artilleria don Diego de Alvarado Bracamonte y Grimon, y el maestro de campo don Cristóbal de Alvarado y Bracamonte y Grimon, caballeros de las órdenes Militares, y doña Juana de Alvarado Bracamonte y Vergara, muger del Sargento mayor don Benito Viña y Vergara, cuyas hijos se dirán en su lugar.

El capitán Francisco de Roxas, fué escribano mayor del cabildo, nuevamente acrecentado por su Magestad. Tué recibido al dicho oficio, en Julio de mil y quinientos y cincuenta y ocho, con que desde entonces hubo dos escribanos mayores del cabildo, fué regidor por renunciacion del Doctor Francisco Sanchez, en Mayo de mil y quinientos y ochenta y dos, fué casado con Maria de Cabrera, tuvo hijos, de quienes hay descendencia.

El capitán Cristóbal de Aponte fué regidor de esta isla, en julio de mil quinientos y cincuenta y ocho, fué casado con Francisca de Alzola, hija de el jurado Francisco de Alzola, y de Francisca de Lugo y Vergara su muger, era hijo de Bartolomé de Aponte, y de Maria, de las Cuevas su muger, tuvo hijos de quien hay sucesion

El capitán Rodrigo Nuñez de la Peña, alcaide que fué del castillo principal de la Luz de Canaria, por los años de mil quinientos y diez y seis, y mil quinientos y diez y siete y mil quinientos y diez y ocho, de adonde pasó á avecindarse á esta isla de Tenerife fué alcalde, y guarda mayor de la Ortava, por el Adelantado don Pedro Fernandez de Lugo,

en abril de 1527, y por el gobernador San Juan Berdugo, en agosto de 1540; fué mensajero de esta isla, desde el año de 1532 hasta el de 1536 á corte de su Magestad, solicitó y ganó para esta isla muchas mercedes reales que se refieren en el segundo libro de esta obra; tuvo tres cédulas reales de recomendacion de la señora Reina doña Juana, para que el Virrey de la nueva España le proveyese en un corregimiento, y le diese cargos y repartimientos, y á treinta personas de su familia con sus mugeros é hijos, fechas en diez y seis de Diciembre de 1535; no pasó á las Indias, fué mensajero de la ciudad de Sevilla, fué regidor de esta isla por su Magestad por renunciacion de Garcia de Arguijo, en julio de 1558; de dicho Rodrigo Nuñez de la Peña, se continua la varonia de los Peñas de estas islas de Canaria, fué vecino primero, que á esta isla pasase de la ciudad real de las Palmas, de la isla de Canaria, en donde nació cerca del año de mil cuatrocientos y noventa y siete; tenia tambien el apellido de Tenorio, porque Rodrigo Nuñez de la Peña, antepasado suyo por varonia, casó con doña Ana Tenorio, en Lanzarote, de quienes descienden los Peñas de estas islas de Canaria; casó con Beatriz de Lepe, hija de Gonzalo de Lepe, alcalde que fué de Icod, año de 1520, y de su muger, los cuales murieron en esta ciudad de la Laguna; el dicho Rodrigo Nuñez otorgó su testamento ante Bernardino Justiniano, escribano, año de mil quinientos y sesenta y ocho, y su muger ante Juan Nuñez Jaimez, escribano, en Marzo de 1564, estan sepultados en el Monasterio de S. Francisco de esta ciudad, que en aquel tiempo era de monjas de Santa Clara, tuvieron seis hijos, y cuatro hijas.

El primer hijo fué Anton Nuñez, chanciller de la real chancilleria de la isla española de Santo Domingo, y proveido por Gobernador de Santiago de Cuba, y visitador de los oficiales de la guerra, murió en el viage peleando con enemigos, no tuvo sucesion.

El segundo hijo fué Blas Nuñez, Jurado que fué de esta isla, casó con Francisca de los Olivos, no tuvo sucesion.

El tercer hijo fué Francisco Nuñez de la Peña, quesirvió á su magestad de capitan, como general de dos flotas, así consta de los recaudos de su nobleza, fué casado dos veces, fue-

ron sus hijos Rodrigo Nuñez de la Peña, Anton Nuñez doña Laura, y doña Francisca de la Peña que no tuvieron sucesion, y Francisco Nuñez de la Peña que casó con Magdalena Rodriguez de Barrios, descendiente de Rodrigo de Barrios, conquistador que fué de esta isla, y de su muger Isabel de los Olivos: tuvieron cuatro hijos, el uno fué Andres Nuñez de la Peña que pasó á las Indias con su padre, en donde murieron. El otro hijo fué Salvador Nuñez de la Peña Centeno, que casó con doña Juana de Contreras Angelin, padres del alferrez Ambrosio Nuñez de Angelin, y de doña Gerónima de S. Diego, y de doña Juana de Santa Margarita, monjas de Santa Clara, y de doña Magdalena de la Peña Angelin, que murió sin sucesion. El otro hijo fué Manuel Nuñez de la Peña, que pasó á las Indias, en donde murió. El otro hijo es el capitan Juan Nuñez de la Peña, que casó con doña Maria de Solis, natural de la Ciudad de Córdoba, padres del doctor Francisco Nuñez de la Peña, beneficiado que fué de Burguillos, en donde murió, jurisdiccion de Toledo, y de mi Juan Nuñez de la Peña, y de doña Leonor Clara de S. Francisco, y de doña Juana del espíritu Santo difuntas, y de doña Maria de Sta. Teresa, monjas de Sta. Clara, y de doña Magdalena de la Peña, en esta ciudad de la Laguna.

El cuarto hijo de Rodrigo Nuñez de la Peña, y de Beatriz de Lepe su muger, fué fray Pablo Nuñez de la Peña.

El quinto hijo fué fray Diego Nuñez de la Peña, religiosos de la órden de S. Agustin, y capellanes que fueron del hospital real de nuestra Señora de los Dolores de esta ciudad.

El sexto hijo fué Rodrigo Nuñez de la Peña, que casó con Marcelina de Cabrera, no hay sucesion.

La una hija de las cuales fué Ana Diaz de la Peña, que casó con Juan Perdomo de Cabrera, no tuvo sucesion.

La segunda hija fué Beatriz de S. Agustin.

La tercera hija fué Clara de Santa María, Monjas de Sta. Clara, las primeras que recibieron el hábito de monjas en esta ciudad según consta del libro de la fundacion del convento.

La cuarta hija fué Lucrecia Nuñez que no se casó, que fué mejorada en el tercio, y quinto de los bienes, con condicion que fuesen avinculados para ella, y sus descendientes ó hermanos; los bienes que se le adjudicaron á la mejo-

ra fueron dineros para que con ellos se comprasen propiedades, está esta particion ante Bernardino Justiniano, escribano año de 1569.

El licenciado Diego Braga Reinoso fué alguacil mayor en julió de 1558 y teniente del gobernador Cañizales.

Año de 1559

Juan Fernandez Andujar fué teniente de alguacil mayor en julio de 1558.

El licenciado Luis Melian Bethencourt fué teniente del gobernador Cañizales en agosto de dicho año.

El capitan Juan de Valverde fué regidor en octubre de dicho año.

El capitan Antonio de Franquis fué regidor en diciembre de dicho año, fué casado con Ines Lopez, padres de Juan Antonio Luzardo de Franquis, regidor atras referido.

El bachiller Juan Velez fué teniente del gobernador Cañizales, en mayo de 1559 despues fué gornbernador en el año de 1565 como dicho queda en el capitulo antecedente.

Bartolomé de Aponte fué regidor en julio de 1559.

El capitan Juan Francisco Calderon fué regidor en dicho mes, fué casado, tuvo sucesion.

El capitan Andres Suarez Gallinato Lugo, fué regidor por renunciacion de Francisco Benitez de Lugo su padre en setiembre de 1559 tuvo sucesion.

El capitan Gaspar Soler fué Regidor, por renunciacion de Rodrigo Nuñez de la Peña, dicho año.

El licenciado Juan Suarez Gallinato fué regidor, por renunciacion de Lope de Mesa, en noviembre de dicho año.

El capitan Francisco de Balcarcel fué alferes mayor de esta isla, con voto de regidor, en diciembre de 1559, y teniente del gobernador Salazar en setiembre de 1569, era hijo del licenciado Cristobal de Balcarcel regidor y de Isabel de Lugo, fué casado con doña Isabel de Aponte, tuvo sucesion.

Pedro Gil Tejada fué alcalde mayor en el año de 1559.

Año de 1560.

El licenciado Juan Bello fué teniente del Gobernador Plaza en Marzo, fué casado, tuvo sucesion.

El capitán Alvaro Vazquez de Nava, fué regidor en Diciembre, fué casado con doña Juana Jovel Carmenatis, y era hijo del capitán Alonso Vazquez de Nava Personero general, referido, de quien descien de por varonia el Marques de Villanueva del Prado, y de quien descien de tambien doña Elvira Jovel y Machado, que casó con don Luis de Alarcon y Palacio, y el licenciado don Juan de Carmenatis, abogado de los reales consejos, y otras personas, tuvo hijos.

Año de 1561.

Luis Sanchez de Bolaños fué guarda de la Artillería de Santa Cruz.

Año de 1562.

El capitán Simon de Valdés fué depositario general de esta isla, con voz y voto de regidor, fué casado con hija de Juan Perez de Hemerando, tuvo hijos, son sus descendientes el capitán don Domingo Garcia de Castilla Valdés regidor, y el capitán don Simon de Castilla Valdés su hermano, en esta ciudad, y otras personas en la isla de la Palma.

José de Rivadeneira Canillas fué alcalde mayor, por el gobernador Armenteros, en noviembre.

El capitán Gonzalo Fernandez de Ocampo fué personero general de esta isla, fué casado con hija de Hernando Esteban Guerra, y de Juana Martinez su muger, tuvo hijos, son sus descendientes por varonia el capitán don Francisco de la Coba Ocampo regidor, y doña Juana Ocampo su hermana, muger del capitán Diego Perera de Castro y otras personas, y por hembra el doctor don Cristóbal Vandama beneficiado de la parroquial de nuestra señora de la Concepcion, y el capitán don Luis Monsalve, y otras personas en esta ciudad.

Año de 1564.

El capitán Juan de Asoza fué regidor, por renunciación de Francisco Perez de Victoria, era hijo de Juan Lopez de Asoza, y de su muger Leonor de Nava y Mesa, casó con Ana Rodriguez, hija de Gonzalo Rodriguez; tuvieron entre otros hijos á Lope de Asoza Recalde, regidor, son descendientes de don José de Asoza Recalde, y el capitán don Diego de Bustamante, y sus hermanos. Y doña Luisa de Asoza, que casó con Lope de Mesa padres del capitán y sargento mayor don Alvaro de Mesa y Asoza, y abuelos del capitán don Juan del Castillo y Mesa.

El capitán Alonso de Ponte fué regidor, por renunciación de Juan de Meneses, en marzo de 1564.

El capitán Juan Huc fué regidor por renunciación de Alonso Jaimez de la Peña, en julio de dicho año.

El licenciado Juan de Rada fué teniente del gobernador Armenteros, en agosto de dicho año.

Cristobal Nuñez Vela fué guarda de la artillería de Santa Cruz.

El licenciado Antonio Escobar fue teniente del gobernador Armenteros en diciembre de dicho año.

Año de 1565.

El capitán Juan Guerra fué personero general de esta isla, y regidor por renunciación de Gaspar de Arguijo, en febrero de 1569, era hijo de Hernando Esteban Guerra, y de Juana Martínez su muger; fué el primer mayorazgo de Guerra, casó con Juana Gerónima, hija de Miguel Gerónimo de la Peña, y de Francisca Jimenez su muger, referida queda la sucesión de los dichos en este capítulo.

El licenciado Alonso Ruiz fué teniente del gobernador Armenteros.

El capitán Alonso Cabrera de Rojas, fué escribano mayor del concejo de esta isla, por renunciación de Francisco de Rojas su padre, fué regidor por renunciación de Bernardino Justiniano, en marzo de 1600.

El capitán Juan de Venero fué alcalde mayor, y alguacil mayor en noviembre de 1565, y teniente del gobernador Velez, en enero de 1567.

Alonso Verano y Juan Lopez, fueron tenientes de alguacil mayor, en noviembre de 1565.

Diego de la Peña Alarcon, fué alguacil mayor en febrero año de 1566, fué hermano de Pedro de Alarcon como está dicho, en donde se refiere su descendencia.

Martin de Villota fué alcalde mayor en febrero del año de 1566.

El capitan Juan Sanchez de Sambrana fué mayordomo del cabildo, año de 1566 y el de 1567, habiálo sido año de 1558, fué personero general en agosto de 1570.

Baltasar Delgadillo, fué teniente de alguacil mayor, en julio de 1566.

Gaspar de Arguijo fué regidor en noviembre de 1566.

El capitan Alonso de Calderon fué regidor de esta isla, fué casado, de quien hay sucesion.

El capitan Juan de Bamonte y Lugo fué regidor por renunciacion de Domingo Rizo en octubre de 1567, fué hijo del licenciado Cristobal de Belcazar regidor, y de Isabel de Lugo, casó con doña Ana Cabeza de Vaca, son descendientes el capitan don Alonso Llerena Cabrera y otros en esta isla.

Juan Velez de Vargas, fué alguacil mayor en dicho año; fué alcalde mayor y teniente del gobernador Salazar en enero, y en setiembre de 1568.

Francisco de Zamora, teniente de alguacil mayor en el año de 1567, y alcalde mayor en febrero de 1570.

El capitan Francisco de la Cova, fué personero general de esta isla, en marzo de 1568 y en marzo de 1577; fué casado, tiene descendencia.

El capitan Lorenzo Suarez de Figueroa, fué regidor por renunciacion de Juan de Bamonte y Lugo, su hermano, en el mes de octubre de mil quinientos y sesenta y ocho, tiene descendencia.

Cristóbal Jovel, fué mayordomo del cabildo en dicho año, y personero general de esta isla, en mayo de 1581.

El capitan Alonso Fernandez de Lugo, fué regidor por renunciacion del licenciado Bartolomé de Fonseca, en octubre de 1569, tiene descendencia.

El licenciado Juan Reinaldos de Montalvan, fué regidor por renunciacion de Niculoso de Ponte, tuvo hijos.

El capitan Pedro de Trujillo, regidor, fué teniente

del gobernador Salazar, en enero de 1570.

El capitán Anton Fiesco, fué regidor por renunciación del doctor Juan Fiesco su padre, en marzo de 1570.

El capitán Pedro de Valdespino, fué alguacil mayor en abril de 1570, y teniente del gobernador Gante del Campo, y alcalde mayor en octubre de 1570 y 1571.

El capitán Simón de Asoza, fué regidor por renunciación de Juan López de Asoza, su padre, en mayo de 1574; fué escribano mayor del cabildo por renunciación del dicho su padre, en dicho año; volvió á ser regidor, en marzo de 1579; volvió á ser regidor, en el año de 1581; fué casado con doña Ana de Vargas, hija de Martín de Vargas y de Isabel Nuñez su muger; son sus descendientes doña Ana de Asoza y Vargas, sucesora en el mayorazgo que instituyeron los dichos Martín de Vargas y su muger, sus abuelos paternos, que casó con el capitán don Niculoso de Aponte, y el capitán don Diego de Aponte y demás hermanos, también son descendientes del dicho Simón de Asoza, y de su muger, el capitán don Diego de Molina Asoza y sus hermanos, y el capitán don Alonso Lorenzo Larena, y el capitán don Francisco de Molina y sus hermanos, en la Orotava, y el capitán don Juan de Betancurt y Vargas, difunto, y sus hermanas. De una hermana de la sobredicha Isabel Nuñez, que casó, es descendiente el muy reverendo padre fray Juan de S. Francisco, provincial que ha sido de la provincia de la orden de S. Francisco, y comisario que es del santo oficio de la Inquisición de esta ciudad.

El capitán Bernardino Justiniano, fué fiel ejecutor, con voz y voto de regidor, en noviembre de 1570; fué casado, es su nieto materno el capitán don Bernardino del Hoyo y Justiniano, regidor.

El capitán Hernando de Castro, fué otro fiel ejecutor con voz y voto de regidor; tiene descendencia el licenciado don Juan Agustín Navarro y Castro, los capitanes don Pedro de Castro y Navarro, don Francisco de Castro, doña Ana de Castro y doña Margarita de Castro, monja de san Francisco en Garachico, y doña Luisa de Castro, muger del capitán don Gaspar Acebedo, y don Francisco Jorva, don Miguel Jorva su hermano, y otros.

Estos dos oficios de fieles ejecutores, fueron nuevamente acrecentados por S. M., á quien el cabildo hizo súplica, no convenia los hubiese perpétuos; con que el cabildo com-

pró los dichos oficios, y nombran de dos á dos meses dos regidores por fieles ejecutores-diputados, y los dichos Bernardino Justiano y Hernando de Castro se quedaron con el oficio de regidores solamente.

Juan Ortiz, vecino de Sevilla, fué regidor de esta isla, recibiose en su lugar por sus poderes el capitan Francisco Nuñez de la Peña, por renunciacion de Francisco Calderon.

Rodrigo Alvarez, fué alcalde mayor y alguacil mayor, en noviembre de 1570, y personero en mayo de 1575; fué mayordomo del cabildo, en mayo de 1582; era hijo de Gonzalo Rodriguez y de su muger, fué casado dos veces, la primera con Agueda de Cabrera Samartin, son sus descendientes por varonia, el capitan don Francisco de San Martin de Cabrera, regidor que fué de esta isla, y sus hermanas, de quienes hay sucesion, por hembra don Mateo Maroto Hemerando, y sus hermanos; y el capitan y sargento mayor don Luis de San Martin Llarena Cabrera, regidor, y el licenciado don Diego de Llarena, beneficiado de la parroquial de nuestra señora de los Remedios, y el capitan don Estéban da Llarena sus hermanos, casó segunda vez con Beatriz Ocampo, son sus descendientes el capitan don Juan de Urtusaustegui, doña Ursula y doña Agueda, sus hermanas; y doña Maria Soler, muger del capitan y sargento mayor don Cosme Carreño de Prendis.

El capitan Hernando del Hoyo, regidor por renunciacion de Lope de Asoza, en marzo de 1585, fué otra vez regidor en agosto de 1610; tuvo hijos.

Año de 1571.

Alonso de Jaen fué mayordomo del cabildo, en febrero. Francisco Perez de Victoria, fué jurado por renunciacion de Blas Nuñez de la Peña; era hijo de Francisco Perez de Victoria, regidor.

El capitan Luis Benitez del Hoyo, fué regidor por renunciacion de Juan Benitez de las Cuevas, su padre, tiene descendientes.

El capitan Luis Fiesco, fué regidor por renunciacion de Anton Fiesco, su hermano.

El capitan Pedro Fernandez de Ocampo del Castillo, fué mayordomo del cabildo, en abril de 1591, y persenero general de esta isla en diciembre de 1604, murió y dejó hi-

jos; era hijo de Gonzalo Fernandez de Ocampo y de su muger, referidos.

Año de 1572 y 1573.

El capitán Hernando Estéban Guerra, fué personero general de esta isla y mayordomo del cabildo, en el de 1589, y regidor, por renunciacion de Luis Bernal Ascanio, en julio de dicho año; volvió á ser regidor en setiembre de 1593, casó con doña Maria de Castilla, referida, queda sucesion; era hijo mayor de Juan Guerra, regidor, y de Juana Gerónima su muger.

El capitán Juan de Ascanio, mayordomo del cabildo año de 1580, y alcalde mayor del gobernador Moreno en mayo de 1582; y regidor en el año de 1583, y alguacil mayor en dicho año por noviembre; fué hijo de Anton Bernal de Ascanio y de Isabel Guerra, casó con Inés Perez, natural de Ícod.

Juan Jimenez, fué regidor de esta isla año de 1573.

El licenciado Antonio Martin, fué teniente del gobernador Fonseca, en mayo de dicho año.

Juan de Valdivieso, fué alguacil mayor en dicho mes.

Pedro Gomez, fué teniente de alguacil mayor.

Gaspar de Ancheta, fué personero general de esta isla, en julio de dicho año; era hijo de Juan de Ancheta y de Mencía Diaz de Clavijo.

El capitán Diego de Mesa, fué regidor en dicho mes.

El capitán Luis de San Martín Llarena, fué regidor en noviembre de dicho año de 1573; era hijo tercero de Alonso de Llarena y de Agueda de Cabrera, su muger, fué casado en esta isla, tuvo sucesion, queda referida.

El capitán Pedro de Soria, fué regidor por renunciacion de Juan Ortiz de Madrid, en marzo de 1574; fué casado, es su viznieto por varonia, el alférez don Francisco de Soria, y sus hermanas.

El capitán Juan de Mesa fué regidor por renunciacion de Luis de San Martín Llarena, en mayo de 1574.

El capitán Miguel Guerra fué regidor, por renunciacion de Juan Jimenez en dicho mes, era hijo de Juan Guerra regidor, y de Juana Gerónima, referida, queda sucesion.

El coronel Cristóbal Trujillo de la Coba fué regidor

y fiel ejecutor, por renunciacion de Pedro de Trajillo su padre, en enero de 1575.

Gonzalo Ojuelos Beltran fué mayordomo del cabildo en el mes de mayo de 1575.

Juan Benitez de las Cuevas, fué regidor en lugar de Pedro de Aponte Vergara, hijo menor de Pedro de Aponte su padre, en julio de 1575.

El capitán Hernando Calderon, fué regidor por renunciacion de Antonio de Franquis Luzardo, en setiembre de dicho año, casó con doña Isabel Jorva; son sus descendientes el capitán don Felix Calderon; el capitán don Diego Sotelo, el licenciado don Miguel Sotelo, y don Pablo Calderon y Castilla, y otros del apellido de Aponte, que por casamientos son descendientes.

Luis Inglés fué regidor por renunciacion de Andrés Fonte, en dicho año.

El capitán Gaspar Fonte de Ferrera fué regidor por renunciacion de Juan Huc, en octubre de dicho año.

Juan Cabrera fué guarda de la artillería de Santa Cruz en diciembre de dicho año.

Marcos Perdomo fué alguacil mayor en marzo de 1576.

El capitán Francisco de Alzola Vergara fué regidor por renunciacion de Simon de Asoza, en Marzo de 1576.

Juan Perez de Victoria fué jurado de esta isla, por renunciacion de Francisco Perez de Victoria su padre, en junio de 1576.

Bernardo Justiniano fué regidor por renunciacion de Juan de Valverde, en dicho mes fué jurado por renunciacion de Francisco Usodemar, en diciembre de 1581; fué casado con Juana Gerónima Guerra, no tuvo sucesion.

Francisco Usodemar Justiniano, fué jurado por renunciacion de Bartolomé Jovel en diciembre de 1576.

El capitán Diego Perez de Cabrejas fué regidor por renunciacion de Alonso Calderon, fué mayordomo del cabildo en mayo de 1577, y en el año de 1580 fué regidor; casó con Leonor Alvarez, hija de Gonzalo Rodriguez, y de su muger; son sus descendientes don Gerónimo Voza de Lima, y el licenciado don Diego Voza Cabrejas su hermano, don Francisco Ceballos, y don José de Asoza Recalde, y otras personas.

El capitán Francisco Benitez de Lugo, fué regidor

en lugar de Francisco de Lugo su sobrino menor, por renunciacion de Andres Suarez Gallinato su padre, en octubre de 1577, y en el dicho mes, fué recibido el dicho Francisco de Lugo, y despues lo recibieron segunda vez en noviembre de 1581.

El bachiller Pedro Morquecho fué alcalde mayor en octubre de 1577, y en diciembre de 1578.

El capitan Tomas de Gangas fué alguacil mayor en octubre de 1577 fué corregidor de esta isla en el año de 1589 como dicho queda en el capitulo antecedente.

El capitan Anton Fonte Espinola, fué regidor por renunciacion de Luis Inglés, en marzo de 1578, era hijo de Andres Fonte regidor, y de Juana de Palenzuela Espinola, fué casado, tuvo hijos.

El licenciado Morales fué alcalde mayor en julio del año de 1578.

El capitan Pedro Soler fué regidor por renunciacion de Gaspar Soler, casó con Maria de Cabrera, hija de Rodrigo Alvarez, y de Agueda de Cabrera, son sus descendientes el capitan don Ambrosio Soler Arguijo, licenciado don Francisco Soler, doña Maria Soler, muger del sargento mayor don Cosme Carreño de Prendis, y otros muchos mas.

Bernardino Bruno fué regidor por renunciacion de Cristobal de Aponte, en agosto de 1578.

El licenciado Juan de Arebalo fué personero general de esta isla, en mayo de 1579, y en mayo de 1584 y de 1600.

El capitan Garcia del Hoyo, fué regidor por renunciacion de Bernardino Bruno, en Junio de 1579.

Juan de Laguna fué alguacil mayor en octubre de 1579.

El doctor Diego de san Lorente fué alcalde Mayor en mayo de 1580.

El capitan Julian Lorenzo Clavijo fué depositario general de esta isla, con voz y voto de regidor, por renunciacion de Simon de Valdés, en Noviembre de 1580.

El capitan Luis de S. Martin Cabrera, fué regidor por renunciacion de Francisco de Coronado, en enero de 1581; fué otra vez regidor por renunciacion de Manuel Carvallo Miranda en junio de 1618; era hijo del capitan Rodrigo Alvarez, y de Agueda de Cabrera su muger, fué casado, tuvo sucesion.

El bachiller Gonzalo Perez de Cabrejas, regidor por renunciacion de Hernando de Castro, en enero de 1581.

El Maestre de Campo Pedro de Aponte Vergara, fué regidor de esta isla por renunciacion de Juan Benitez de las Cuevas en enero de 1581; era hijo de Pedro de Aponte, regidor, y de Catalina de las Cuevas, fué casado con doña Mariana Calderon Tafur; fuéron sus hijos Bartolomé y Niculoso de Aponte, Juan Francisco Calderon, doña Francisca, doña Maria, doña Ana, doña Catalina, doña Juana, doña Isabel y doña Inés Benitez de las Cuevas y Ponte.

Gaspar de Arguijo, fué regidor en mayo de 1581.

Pedro de Mendoza vecino de Sevilla, fué regidor de esta isla en dicho mes.

El capitan Francisco de Lugo, hijo de Andres Suarez Gallinato fué segunda vez recibido por regidor, el oficio que tenia Francisco Benitez de Lugo su tio, en Octubre de 1581.

El capitan Pedro Fernandez Lordelo fué regidor, en Noviembre de dicho año, es su nieto por varonia el capitan don Cristobal Lordelo Ponte y Fonte.

Francisco Suarez de Lugo fué regidor en dicho mes.

El Doctor Francisco Sanchez fué regidor en Diciembre de dicho año de 1581.

El licenciado Gomez de Palacios fué teniente del gobernador Moreno, en Mayo de 1582.

Don Gaspar de Simancas fué alguacil mayor en dicho mes.

El capitan Juan de Herrera fué regidor, por renunciacion de Alonso de Aponte en dicho mes.

Gaspar Perez de Soto regidor, por renunciacion de Pedro de Mendoza en Octubre de dicho año, son sus descendientes el capitan Francisco de Rojas, el licenciado Maroos Montiel, y otros en Icod.

El capitan Gaspar de Soria, fué regidor año de 1583; era hijo de Pedro de Soria, regidor.

El capitan Miguel Moreno fué alcaide del castillo principal de Santa Cruz, en el año de 1584.

Juan de Ancheta fué jurado en dicho año.

El licenciado Domingo Gonzalez Voca, fué Perso-
nero general de esta isla, en dicho año, era hijo de Antonio Gonzalez Voca, y de Jumar Hernandez su muger; son sus descendientes, por varonia el capitan don

Matias Voza de Lima y don Gerónimo Voza de Lima, y el Licenciado don Diego Voza Cabrejas su hermano, y por hembra otras personas.

Juan Mateo Viña fué regidor, por renunciacion de Fabian Viña su padre, en Mayo de 1584.

El capitan Alonso Guerra fué regidor, por renunciacion de Miguel Guerra su padre, en julio de 1584; referida queda su sucesion.

El capitan Gaspar Yañez Delgado fué regidor por renunciacion de Gaspar Fonte de Ferrera en agosto de 1584; tuvo hijos de quienes hay sucesion.

El doctor don Alonso Pacheco fué teniente del gobernador Juan Nuñez de la Fuente, en agosto de 1584; era hermano de don Juan Pacheco, y del licenciado don Gerónimo Pacheco, conde Sagrado Palacio por el Pontifice Paulo Tercero, hijos de don Alonso Pacheco, Alferes mayor de Canaria, y doña Teresa de Herrera, hija de don Juan de Herrera y doña Francisca Nuñez su muger, vecinos de Canaria: del sobre dicho don Juan Pacheco, regidor que lo fué de Canaria, es viznieto por varonia el capitan don Alonso Pacheco Solis, en esta ciudad, Juan Fernandez de Córdoba que fué Alguacil mayor, en Agosto de dicho año.

El capitan Juan de Alzola, fué regidor, por renunciacion de Gaspar Perez de Soto, en Noviembre; son sus descendientes el capitan don Lucas de Alzola, el capitan don Bernardo Alzola, don Gaspar Alzola, en Icod.

Año de 1585.

El capitan Juan Colombo fué mayordomo del cabildo y regidor, por renunciacion de Andrés Soler en enero de 1610 fué otra vez regidor, por renunciacion de Gaspar de Soria; son sus descendientes por varonia el capitan don Juan Colombo y Vargas, regidor y el licenciado don Miguel Bentrilla su hermano.

Melchor Alfonso Aluarnas, fué alguacil mayor, en junio.

El capitan Antonio Luzardo de Franquis fué regidor, por renunciacion de Juan Antonio Luzardo su padre en julio.

Alonso Gallegos, fué jurado, por renunciacion de

Juan de Ancheta, tiene descendencia.

El capitán Luis Bernal de Ascanio, fué regidor, por renunciación de Juan Ascanio su hermano.

Año de 1586.

El capitán Luis Carrillo de Albornoz fué regidor por renunciación de Alvaro Vazquez de Nava, en marzo.

El capitán Andrés Suarez Gallinato Fonseca fué regidor, por renunciación de Simón de Asoza, en abril. El licenciado Pedro Perez Romero, abogado de la Real Audiencia, fué personero general de esta isla, tuvo mas hermanos, y el uno casó en el Realejo de Arriba, de quien son descendientes el capitán Alonso de Lugo Romero, doña Raquela de Lugo y Romero, su hermana, tuvieron por hijos al capitán don Pedro de Lugo, don Gaspar de Lugo y Romero y otros hijos del dicho capitán don Alonso de Lugo, el licenciado don Francisco Fernandez de Lugo Ministro del Santo oficio de la Inquisición, don Diego de Lugo Romero, y el reverendo padre fray Gaspar de Lugo, de la orden de san Agustín, y el capitán Alonso Romero, y doña Lucia Vazquez Romero, que casó con Juan Saez de Gordojuela, de quien son descendientes el capitán don Luis de Alarcon, y sus hermanos. El dicho licenciado Pedro Perez Romero, fué casado con doña Barbola de Cespedes, y entre otros hijos tuvo al capitán Rafael Romero, que casó con doña Maria de Fresneda padres del capitán don Pedro Romero Fresneda, regidor de esta isla, y de sus hermanos.

El Capitán Gaspar Fonte de Ferrera, fué regidor, por renunciación de Bartolomé de Aponte, en Enero.

El capitán Lope de Asoza Recalde fué regidor en febrero; era hijo de Lope de Asoza y Ana Rodriguez su muger.

El licenciado Estrada, fué Teniente de el Gobernador Nuñez, en Mayo.

Año de 1587.

El capitán Juan de Gordojuela, fué regidor, por renunciación de Gaspar de Arguello, en noviembre, fué hijo de Juan de Escusa, natural de Vizcaya, que fué del Valle de Gordojuela, en donde están sus casas solariegas

de Palacio y Escusa y Zavala, el cual casó en el Realejo de arriba con Maria Grimon, tuvieron por hijos al sobredicho Juan de Gordojuela y Palacio, y á Barbola de Palacio, y Ana de Escusa, las cuales no tomaron estado. El dicho Juan de Gordojuela, casó con doña Catalina de Mesa y Ocampo, no tuvieron hijos, fundó el convento de san Agustin de los Realejos, á quien dotó con muchas propiedades de viñas, y tierras, segun se halla hoy, que es el mas rico en estas islas. Tambien hizo la Iglesia de san Vicente en dichos Realejos, patron contra la peste, de las cuales Iglesias fué patron y por no tener hijos, trajo de Vizcaya dos sobrinos, el uno el capitan Domingo de Gordojuela Villanueva, regidor que fué de esta isla, que casó con doña Gerónima de Mesa y Ocampo, patronos de dichas Iglesias, no tuvieron hijos. El otro sobrino fué Juan Saez de Gordojuela, que casó con doña Lucia Romero y Vazquez, tuvieron por hijos al capitan Gaspar Saez de Gordojuela, regidor, y á doña Francisca Saez de Gordojuela y Palacio, y á doña Maria de Gordojuela y Palacio, y á doña Lucia de Gordojuela y Romero, que no tomó estado.

El dicho capitan Gaspar Saez de Gordojuela casó con doña Juana de Mesa y Ocampo, fueron patronos de las dichas Iglesias, tuvieron por hijos al capitan don Gaspar de Gordojuela y Mesa, al licenciado don Luis de Gordojuela y Mesa, á doña Luciana Saez de Gordojuela y Mesa, que casó con el capitan don Antonio de la Peña Saavedra, á doña Gerónima de Gordojuela y Mesa, que casó con el capitan don Luis Ramilet, á doña Mencia de Palacio, monja de santa Catalina en la Orotava.

La hija doña Francisca Saez de Gordojuela, casó con el capitan don Salvador de Alarcon Peña y Viñoli; y tuvieron doce hijos, al capitan don Luis de Alarcon y Palacio, regidor de esta isla, que casó en esta Ciudad con doña Elvira Jovel y Machado, al doctor don Francisco de Alarcon y Gordojuela, abogado de los reales consejos, y del santo Tribunal de la Inquisicion, al reverendo padre predicador fray Juan de Alarcon, de la Orden de san Agustin, y secretario de esta provincia, al capitan don Gerónimo de Alarcon Manriquez de Lara, al padre fray Ignacio de la madre de Dios, de la descalzes de san Pedro de Alcántara, de la provincia de san José, en Casti-

lla, á doña Catalina de Alarcon y Palacio, que casó con el capitán don Angel Martinez Valladares, á doña Maria de Alarcon y Peña, que casó con el capitán don Andrés Garcia Manos de Oro y Alarcon, y á doña Ana de Alarcon, que estando para casarse de diez y ocho años, murió de repente, los otros por morir de poca edad no los refiero.

La otra hija doña Maria de Gordojuela casó con el capitán don Nicolas Fernandez Fonte del Castillo, tuvieron por hijos al capitán don Nicolás Fonte y Palacio, que casó en Canaria con doña Francisca Sousa y Higuerras, y á doña Luciana, que casó con el capitán don Antonio Garcia del Castillo, cuya ascendencia queda referida en la del capitán don Fernando del Castillo, caballero de la orden de Santiago, uno de los principales conquistadores, y al licenciado don Juan de Gordojuela Fonte, y otros.

El licenciado Honorato de Reinaldos fué regidor, en dicho año, por renunciacion del licenciado Juan de Reinaldos su hermano.

Juan de Ancheta fué jurado, por renunciacion de Alonso Gallego, en agosto de 1588.

El capitán Martin del Hoyo Abarca, fué regidor, por renunciacion de Hernando Calderon en noviembre de 1595.

El capitán Alonso Vazquez de Nava fué regidor, por renunciacion de Luis Carrillo de Albornoz, en febrero de 1589; era hijo de el capitán Alvaro Vazquez de Nava, y de doña Juana Joyel, fué casado con doña Antonia Grimon.

El capitán Agustin Interian fué regidor, por renunciacion de Lorenzo Scarez de Figueroa, en setiembre de 1589 fué casado con doña Catalina Zurita del Castillo y Palenzuela tuvo sucesion.

El doctor Francisco Lercaro fué teniente del corregidor Cangas, en setiembre de dicho año; fué casado con doña Catalina Justiniano, cuyo hijo fué el licenciado don Bernardo Lercaro Justiniano, regidor, que casó, y tuvo hijos que es el mayor el capitán don Angel Lercaro Justiniano, regidor de esta isla.

Pedro Osorio fué alguacil mayor en dicho mes.

El capitán Luis Bernal Ascanio fué regidor por renunciacion de Hernando Esteban Guerra, en junio de

1590; volvió á ser regidor en julio de 1596.

García de Arguijo fué regidor, por renunciacion del licenciado Arguijo su padre, en octubre de 1590.

El capitán D. Luis de Castilla fué regidor por renunciacion de García de Arguijo, en junio de 1591; casó con doña Ana Boza hija de Antonio Gonzalez, y de Jumar Hernandez, fué su hija doña Mariana de Castilla que casó con el capitán Diego de Mesa Ayala, de quienes es hijo el capitán don Luis de Mesa Castilla, regidor de esta isla. Otros hermanos tuvo el sobredicho don Luis de Castilla, hijos de su padre don Fernando de Castilla, que casó dos veces, una en la Palma, del cual matrimonio tuvo sucesion, de quien son descendientes el capitán don Domingo García de Castilla Valdés, regidor, y el capitán don Simón de Castilla Valdés su hermano y otros en la Palma. Segunda vez casó el dicho don Fernando de Castilla en esta isla de Tenerife, y de este matrimonio tuvo dos hijos, el uno fué el dicho don Luis de Castilla, y el otro el capitán don Juan de Castilla, que casó y tuvo hijos, el un hijo fué el capitán don Diego de Castilla que casó con doña Maria Valende, padres del capitán don Rodrigo de Castilla, otro hijo fué el capitán don Juan de Castilla, que casó, de quien no hay sucesion, otra hija fué doña Ana de Castilla primera muger del capitán Alonso Llarena Cabrera, padres del capitán don Luis Llarena y Castilla, otra hija fué doña Leonor de Castilla, que casó en Buenavista.

El capitán Lucas Martín Alzola, fué regidor, por renunciacion de Juan de Alzola, en junio de 1605, tuvo sucesion.

El capitán Felipe Jácome de las Cuevas, fué regidor, por renunciacion de Felipe Jácome de las Cuevas su padre, en noviembre de 1592, en él tuvo sucesion.

El capitán Gonzalo Fernandez de Ocampo fué mayordomo del cabildo en el año de 1593, fué regidor, y fiel ejecutor por renunciacion de Juan Carrasco de Ayala, fué casado, son sus hijos el capitán don Francisco de la Cova Ocampo, regidor, y doña Juana Ocampo muger del capitán Diego Perera de Castro.

El licenciado Perdomo de Hinojosa, fué personero general de esta isla, en febrero de 1593.

El capitán Alonso de Llarena Cabrera fué mayordo-

mo del cabildo, en abril de 1594, fué nombrado.

El capitán Niculoso de Aponte y Cuevas, fué regidor, por renunciación de Gaspar Fonte de Ferrera dicho año.

El capitán Francisco Perez de Cabrejas fué regidor, por renunciación de Diego Perez de Cabrejas su padre, en agosto de 1594; fué casado con doña Ana Yañez Delgado, hija de Gaspar Yañez Delgado, regidor tuvo, hijos.

Lucas de Hemerando fué personero General de esta isla en mayo de 1595.

El capitán Alonso Calderon fué regidor, por renunciación de Andrés Suarez Gallinato Fonseca, en julio de dicho año.

El capitán Alonso Llarena Carrasco Ayala, fué regidor, año de 1598; fué teniente de ausencias del corregidor Cornejo, en febrero de 1632; era hijo del licenciado Alonso Llarena, y de doña Inés Carrasco, casó con doña Maria Asoza y Vargas, tuvo sucesion.

El capitán Gaspar de Espinosa fué regidor, acrecentado en junio de 1596 casó en Garachico, cuyo hijo fué Anton de Espinosa, padre de doña Inés Espinosa, muger del maestro de campo don Cristóbal de Frias Salazar, y de doña Ana Espinosa, muger del capitán don Luis de Mesa Castilla, y de doña Angela de Espinosa, muger del capitán don Luis Benitez del Hoyo.

El maestro de campo Cristóbal de Ponte fué regidor, por renunciación de Alonso Calderon, en julio de 1596.

El capitán Miguel Gerónimo de Ayala fué regidor, por renunciación de Juan de Herrera, en octubre de 1597 fué otra vez por renunciación de Andrés Fonte, en enero de 1607.

El licenciado Cristóbal Espinosa fué teniente del Gobernador Laso de la Vega, en abril de 1597 y del Gobernador Benavides, en Octubre de 1605.

Francisco de Montesa fué mayordomo del cabildo, en el año de 1598.

El licenciado Alonso Solis Aguilar fué personero general de esta isla, en junio de 1598, no tiene sucesion.

El licenciado Antonio Enriquez fué teniente del Gobernador Laso de la Vega, en octubre de 1598.

El capitán don Lucas fué escribano mayor del cabildo, por renunciación de Simón de Asoza, en noviembre

de 1599; fué regidor por muerte de Pedro Jaimez Almonte, en agosto de 1607; fué casado con doña Isabel Asoza y Vargas, hija de Simon de Asoza y de doña Ana de Vargas, fué su hijo el capitán don Juan de Betancur.

El capitán Juan Carrasco Ayala fué regidor, y fiel ejecutor, por renunciación de Cristóbal Trujillo de la Cova, en agosto de 1624; fué otra vez regidor por renunciación de Luis de san Martín Llarena, en febrero de 1627; era hijo del licenciado Alonso Llarena y de doña Inés Carrasco, casó con doña Beatriz de Ocampo, tuvo hijos.

El capitán Juan Cabrera Real, fué mayordomo del cabildo, en el año de 1600 y escribano mayor del cabildo, por renunciación de don Lucas de Betancur, en noviembre de 1602.

El maestro de campo Andrés Asoza y Vargas, fué regidor, por renunciación de Simon de Asoza, su padre, en junio de 1600, casó con doña Magdalena del Hoyo; fueron sus hijas doña Ana de Asoza y Vargas, y doña María de Asoza, que casaron con dos hermanos del apellido de Aponte.

El capitán Francisco Zurita del Castillo fué regidor, hasta que don Luis Interian tenga edad, por renunciación de Agustín Interian su padre, en julio de 1600.

El capitán Luis de san Martín Llarena fué regidor por renunciación de Juan Mateo Viña, en noviembre de 1600; fué casado con doña Elvira Yañez Delgado, hija de Gaspar Yañez Delgado, regidor que fué de esta isla, referida queda su sucesión.

El licenciado Luis de Alarcon fué teniente del Gobernador don Luis Manuel, en febrero de mil seiscientos y uno.

Diego de Triviño fué alguacil mayor en dicho mes.

El maestro de campo Pedro Jaimez Almonte, fué regidor acrecentado en octubre de 1601; fué hijo de Pablo Jaimez de la Peña, y de doña Leonor de la Peña, no tuvo sucesión.

El capitán Lope de Mesa, fué regidor, por renunciación de Diego de Mesa, en noviembre de 1601.

Juan de la Guerra Figueroa, fué mayordomo del cabildo en el año de 1602.

Andrés Soler de Padilla, fué regidor, por renunciación del licenciado Honorato de Reinaldos, en febrero de 1602.

El capitán Juan Benitez de las Cuevas y Hoyo, fué regidor, por renunciacion de Luis Benitez del Hoyo, en dicho año.

El capitán Francisco Cabrera de Rojas, fué escribano mayor del cabildo, por renunciacion de Alonso Cabrera de Rojas, en mayo de 1602; fué regidor, por renunciacion de don Sebastian de Cabrera, en enero de 1610.

El capitán don Francisco Balcarcel, fué Alférez mayor, y regidor, por renunciacion del capitán Francisco Balcarcel su padre, en noviembre de 1602.

El licenciado Francisco Garcia Sanchez fué personero general de esta isla, en Enero de 1603; fué jurado en Marzo de 1605; y segunda vez personero, año de 1615, y regidor por renunciacion de Luis Bernal Ascanio en Junio de 1616; fué casado con hija de Diego de Madrigal, es su hijo el capitán Francisco Garcia Sanchez, casado con doña Marcelina Voza padres del licenciado don Ignacio Garcia, presbítero, y del licenciado don Francisco Garcia, Abogado.

El licenciado Agustin de Calatayud Castilla, fué teniente del gobernador Benavides, en Julio de 1603; fué gobernador año de 1608; como queda dicho en el capítulo antecedente.

Cristóbal Orduña, fué alguacil mayor en dicho año.

El maestro de campo don Luis Interian, fué regidor por renunciacion de Agustin Interian su padre, en Noviembre de 1603; el oficio que servia Francisco Zurita del Castillo.

El capitán Pedro Diaz Franco, fué regidor acrecentado en Diciembre de 1603.

El capitán Juan de Mesa, fué mayordomo del cabildo en el año de 1604; y regidor, por renunciacion de Francisco de Mesa su padre, en marzo de 1607.

Baltasar Ortiz de Caraveo, fué regidor, casó con doña Luisa de Armas, son sus descendientes el maestro de campo don Fernando del Hoyo Caraveo, y doña Elena del Hoyo Caraveo muger del capitán don Juan Interian, y el capitán don José Caraveo, el capitán don Baltasar de Caraveo, el capitán don Geronimo Caraveo, el licenciado don Francisco Ferraez de Caraveo, y otros mas.

El capitán don Sebastian de Cabrera, fué regidor por renunciacion de Alonso Guerra, en enero de 1604; fué ca-

sado con doña Niculosa de Ocampo, era hijo de Luis de San Martín Cabrera, regidor que fué de esta isla.

El capitán Miguel Fonte de Ferrea, fué regidor por renunciación de Niculoso Aponte y Cuevas, en marzo de 1604.

El maestro de campo Andrés Lorenzo fué regidor por renunciación de Francisco de Rojas Cabrera, en agosto de 1604, era hijo de Lázaro Lorenzo, fué casado con doña María Mojica, señora de Fuerteventura, es su hijo don Fernando Arias Saavedra, señor de Fuerteventura, que casó con doña María de Larena, de quien es hijo don Fernando Matías Arias Saavedra, sucesor en el señorío; fué doña María de Mojica, hija de don Fernando Arias Saavedra, y doña Ana Perdomo, y descendiente por su padre de Pedro Fernández de Saavedra y de doña Constanza Sarmiento Herrera señores de Fuerteventura, y por su madre es viznietta del capitán Francisco López Peña, y de Marina de Casañas, vecinos que fueron de dicha isla.

El capitán Melchor López Prieto Deza, fué depositario general con voto de regidor, por renunciación de Julián Clavijo, en noviembre de 1604; fué casado con una señora del apellido de Hoyo.

Alonso López fué mayordomo del cabildo año de 1605.

El capitán Pedro Husterlin, fué jurado por renunciación del licenciado García, en diciembre, tuvo hijos, de quien hay descendencia en esta isla, y en Canaria.

Ginés de Cabrera, fué mayordomo del cabildo.

Año de 1606.

El capitán Juan Soler de Padilla, fué regidor por renunciación, de Pedro Soler, su padre, en enero de 1606.

El capitán Francisco Fiesco fué regidor por renunciación de Juan de Mesa, en abril.

El capitán Andrés Fonte y Ponte, fué regidor por renunciación de Felipe Jácome de las Cuevas.

Hernando Ramos, fué mayordomo del cabildo, año de 1607, y escribano mayor del cabildo, por renunciación de Juan Cabrera, en agosto de 1611.

El capitán Gaspar Fernández Ocampo, fué personero general de esta isla, en febrero de 1615.

El capitán Luis Lorenzo, fué regidor, fué alguacil

mayor en dicho año, y regidor por renunciacion de Pedro del Valle, en diciembre de 1534; era hijo de Lázaro Lorenzo, que fué casado con doña Inés de Llerena, hija de Alonso de Llerena Carrasco, y doña María Asoza Vargas; es su hijo el capitán don Alonso Lorenzo Llerena.

Francisco Ruiz Barbosa, fué mayordomo del cabildo año de 1608.

El capitán don Gerónimo Grimon, fué regidor por renunciacion de Tomas Grimon su padre, en octubre de 1618.

Diego de Tegerina Aguilera, fué alguacil mayor en octubre de 1608.

Año de 1609.

Hernando de Ascanio, fué mayordomo en febrero.

El licenciado Lucas de Bada, fué teniente del gobernador Espinosa, en julio.

El capitán Francisco de Molina Quesada, fué regidor, recibióle en este regimiento, por renunciacion de Luis de S. Martín de Llerena, Tomas de Molina y Quesada en el mes de julio de 1609 en nombre y lugar del dicho capitán Francisco de Molina su hermano, y fué hijo de Juan de Molina, y de su muger Cornelia Quesada, el cual casó con doña Francisca Asoza, hija de Simon de Asoza; son sus hijos el capitán don Diego de Molina Quesada, regidor, el licenciado don Francisco de Molina Quesada, doña Cornelia de Molina Quesada, que casó con el capitán don Domingo García del Castillo Valdés, y doña Ana de Molina, que casó con el maestro de campo don Simon de Castilla Valdés, y el dicho capitán Francisco de Molina, fué primo hermano del capitán Francisco de Molina, y don Blas, que casó en la Orotava con doña Isabel de Belcazar y Lugo, de quien son nietos el capitán don Francisco de Molina y Lugo, caballero de la orden de Calatrava, y el sargento mayor don Alonso de Molina y Lugo, y el capitán don Bartolomé de Molina Llerena, y doña Isabel de Molina y Llerena, muger del capitán don Pedro Rizo, todos hermanos, y el capitán don Pedro de Ponte Molina, y doña Mariana de Ponte y Molina, muger del capitán don Juan de Monteverde, vecinos de la Orotava, y el licenciado don Juan de Molina y Lugo, abogado de los reales consejos, y

doña Magdalena de la Guerra Molina, muger del capitán don Cristóbal Lordelo y Céspedes.

El licenciado don Alvaro de Mesa, fué teniente del gobernador Espinosa.

El capitán Cosme Carreño de Prendis, fué personero general, y regidor acrecentado en Julio de 1612; fué casado, tuvo hijos.

Año de 1610.

Antón Navarro, fué mayordomo del cabildo.

El capitán Rodrigo Hernandez Lordelo, fué escribano mayor del cabildo, por renunciación de Francisco de Rojas Cabrera; era hijo de Pedro Hernandez Lordelo regidor, casó con doña Juana Soler, de quienes son hijos el capitán Pedro Fernandez Lordelo, que casó con doña Antonia Fonte y Ponte Céspedes, cuyo hijo es el capitán don Cristóbal Lordelo Ponte y Céspedes.

El capitán Agustín de Vargas fué regidor por renunciación de Hernando del Hoyo en julio, no tiene sucesión.

El capitán Felipe Jácome de las Cuevas, fué regidor por renunciación de Juan Benitez de las Cuevas, en noviembre de 1610.

El maestro de campo don Cristóbal de Frias y Salazar, fué regidor por renunciación de Juan Colombo, en dicho mes; fué caballero de la orden de Calatrava, casó con doña Maria de Vergara Alzola, de quienes fueron hijos el maestro de campo don Ventura de Frias Salazar, que murió en la Palma, caballero de la orden de Santiago, y el maestro de campo don Cristóbal de Frias Salazar caballero de la misma orden, casado con doña Inés de Espinosa, padres del capitán y sargento mayor don Cristóbal Lázaro de Frias Salazar, caballero de la orden de Calatrava, en esta ciudad de la Laguna.

Luis de San Martín Estrada, fué mayordomo del cabildo, en el año de 1611.

El capitán Alonso Calderon del Hoyo fué regidor, por renunciación de Garcia del Hoyo su padre, en junio de 1611.

Salvador Fernandez de Villareal, fué mayordomo del cabildo año de 1612, y escribano mayor de él, por renunciación de Bartolomé de Cabrejas, año de 1620.

Ruy Perez de Cabrera, vecino de Sevilla, fué regidor acrecentado en abril de 1612.

El capitan Gerónimo Garcia, fué jurado, por renunciacion de Pedro Huesterlin Bentrilla, en abril de 1612, es su hijo el licenciado don Gerónimo Garcia Cabral, beneficiado de la iglesia parroquial de nuestra señora de los Remedios.

El licenciado Gaspar Agustin Barzoa, fué personero general de esta isla, en agosto de 1612, y regidor por renunciacion de Agustin de Vargas, en junio de 1615, era hijo de Juan Agustin.

Bernardo Justiniano Lercaro fué regidor por renunciacion de Bernardo Justiniano, en noviembre de 1612.

El capitan Lope Hernandez de la Guerra, fué escribano mayor del cabildo, por renunciacion de Hernando Ramos, en el año de 1613.

El capitan Pablo Guillen del Castillo, fué personero general de esta isla, en noviembre de 1613, era hijo del licenciado Francisco Guillen, y de Martina del Castillo su muger, fué casado, cuyos hijos fueron el capitan Cristóbal Guillen del Castillo, y el capitan Lucas Guillen del Castillo y otros.

El capitan Pedro Fernandez de Ocampo, fué mayordomo del cabildo en el año de 1614, fué regidor por renunciacion de Juan de Ocampo Sarmiento su hermano, en febrero de 1627, fué casado no tuvo sucesion.

El capitan don Juan de Castilla, fué regidor por renunciacion de don Luis de Castilla su padre, en abril de 1614.

El capitan Baltasar Ortiz de Caraveo, fué regidor, por renunciacion de Juan Benitez Cuevas, en Junio de dicho año, el cual casó con doña Luisa de Armas, son sus descendientes el maestre de campo don Fernando del Hoyo y sus hermanos, y el capitan don José Caraveo, el capitan don Baltasar Caraveo, el capitan don Gerónimo Caraveo, el licenciado don Francisco de Caraveo, abogado y otros caballeros, es su descendiente el licenciado don Francisco Ortiz de Caraveo abogado.

El capitan don Juan Basterra, fué alguacil mayor con voto de regidor, cuyo oficio compró á su Magestad en nombre suyo, con dineros del capitan Luis Lorenzo, presentó los titulos de dicho oficio, en junio de 1614.

Tomás Justiniano, fué regidor, por renunciacion de Alonso Cabrera de Rojas, en julio de dicho año.

El capitan Mateo Diaz Maroto, fué alguacil mayor, y regidor, el oficio que tenia don Juan Bastera, en julio de 1614; y personero general, en junio de 1627; fueron sus hijos el capitan, y sargento mayor don Tomás Maroto, y el capitan don Mateo Maroto, que casó con hija del maestre de campo Juan Perez de Hemerando Cabrera padres de don Mateo Maroto, y de don Juan Maroto, y de sus hermanas.

El capitan Esteban de Llarena Calderon, fué regidor, por renunciacion de Pedro Diaz Franco, en enero de 1615.

El capitan Diego de Mesa Ayala, fué regidor, por renunciacion de don Juan de Castilla su cuñado, en febrero de 1615; casó con doña Mariana de Castilla.

El capitan Manuel Caravallo de Miranda, fué regidor, por renunciacion de Gaspar Yañez Delgado, en febrero.

El licenciado don Juan de Solinas Medillina, fué teniente del Gobernador Pereda en abril.

El maestre de campo Blas de Alzola, fué regidor por renunciacion de Ruy Perez de Cabrera, en Agosto de dicho año.

El capitan Niculoso de Aponte y Cuevas, fué regidor por renunciacion de Alonso Calderon del Hoyo, en diciembre de dicho año, casó con doña Ana de Asoza y Vargas, hija del maestre de campo Andrés Asoza y Vargas, y de doña Magdalena del Hoyo: son sus hijos el capitan Niculoso de Aponte, que murió, el capitan don Andrés de Aponte de Asoza, el capitan don Diego de Aponte Pajes, el capitan don Simon de Aponte, el reverendo padre fray Pedro de Aponte, de la órden de san Francisco, el capitan don Juan de Aponte, doña Magdalena de Aponte, que casó con el capitan don Esteban Llarena Calderon, y doña Francisca de Aponte, y otras hijas monjas.

El capitan Pedro de Soria Pimentel, fué regidor, por renunciacion de Tomás Justiniano, en diciembre.

Luis de Ascaniõ, fué mayordomo del cabildo dicho año.

El capitan Agustin de Mesa Espinola, fué escribano mayor del cabildo, en enero de 1616, fué casado con

doña Catalina Manuel, hija de Gonzalo Afonso; son sus hijos el doctor don Pedro de Mesa Espinosa, canónigo de la santa Iglesia de Canaria, y doña Maria de Mesa, que casó con el capitán Juan Jaques del Angel, padres del licenciado don Juan Jaques, y del capitán don Lorenzo Jaques, y del licenciado don Francisco Jaques, abogado, y de doña Catalina Jaques y Mesa, muger del capitán don Andrés Machado Fiesco,

El capitán Diego Benitez de Ancheta, fué jurado, por renunciación de Juan de Ancheta, en enero de 1616; y regidor por renunciación de Angel Lercaro de Leon, en octubre de 1620; fué su hijo Gaspar de Ancheta padre del muy Reverendo padre fray José de Ancheta, y demás hermanos.

El capitán Matias de Ancheta, fué jurado, por renunciación de Diego Benitez de Ancheta su primo, en mayo de mil seiscientos y diez y seis.

El capitán Bartolomé de Aponte, fué regidor, por renunciación del maestro de campo Pedro de Aponte Vergara, en agosto de 1616; casó en Garachico, tiene hijos.

El capitán Juan Francisco Jimenez Jorva Calderon, fué regidor por renunciación de Baltasar Ortiz de Caraveo, en Marzo de dicho año.

Año de 1617.

Agustin de Espinosa, fué mayordomo del cabildo en los años de 1617, de 1618, de 1641, de 1644, de 1649, de 1651, de 1655.

El capitán Francisco del Hoyo Solórzano, fué regidor, por renunciación de Pedro de Soria Pimentel, en mayo.

El capitán Hernando Alvarez de Ribera, fué regidor acrecentado, en mayo.

Diego de Argomedo, fué escribano mayor del cabildo, por renunciación de Agustin de Mesa, en julio de dicho año.

Ángel Lercaro de Leon, fué regidor, por renunciación de Bernardo Justiniano su tío, en agosto de dicho año.

El maestro de campo Francisco Bautista Perera de Lugo, fué regidor de esta isla, en diciembre.

Año de 1618.

Luis Ochoa de Hemerando, fué escribano mayor del cabildo, por renunciacion de Diego Argomedo, en dicho año.

El capitán Gaspar Martín Alzola, fué regidor por renunciacion de Lucas Martín Alzola su hermano, en Marzo de dicho año.

El licenciado Juan Hernández del Cid, fué teniente del gobernador Bazán, en julio de dicho año.

Año de 1619.

Juan de Hinojosa, fué mayordomo del cabildo en los años de 1619 y de 1620, y otros mas años, fué personero general de esta isla, en junio de 1621.

El capitán don Gerónimo Voza de Lima, fué personero general de esta isla, en julio; fué jurado, por renunciacion de Matías de Ancheta, en junio de 1621; fué otra vez personero en diciembre de 1629 y en julio de 1640; fué regidor, por renunciacion de don Alonso Lorenzo Llarena, en junio de 1647; fué hijo del licenciado Domingo González Voza de Lima, abogado de la real audiencia, fué casado dos veces; la primera con doña Marcelina Ancheta Machado, y la segunda con doña Juana de Vergara del primer matrimonio; fuéron sus hijos el capitán y sargento mayor don Domingo Voza de Lima, y el capitán don Matías Voza de Lima, y el licenciado don Juan de Ancheta, canónigo que fué de Canaria, y el licenciado don Gerónimo Voza, canónigo de Almería, y doña Ana Voza, y doña Marcelina Voza, y del segundo matrimonio; tuvo á doña Margarita Voza y Vergara.

El capitán Bartolomé Benítez del Hoyo, fué regidor, por renunciacion de Martín del Hoyo Abarca, en noviembre de 1619.

El capitán don Gerónimo de Alzola Angulo, fué regidor, por renunciacion de Gaspar Martín Alzola su tío, en dicho mes.

El capitán don Gerónimo de Bustamante, fué regidor, por renunciacion de Simón de Asoza, en dicho mes, casó con doña Jacomina de Asoza, hija de Lope de Asoza, Recalde, regidor que fué de esta isla; tuvieron al li-

cenciado don Juan de Bustamante, Presbítero, y al capitán don Diego de Bustamante, y al capitán don Francisco de Bustamante, y otros hijos.

El capitán Juan Yañez Espinosa, fué regidor por renunciación de Francisco Perez de Cabrejas en abril, era hijo de Manuel de Espinosa, tuvo hijos.

Año de 1620.

El capitán Bartolomé de Cabrejas, fué escribano mayor del cabildo por renunciación de Luis Ochoa Hemerando en el año de 1620, fué mayordomo de él en el año de 1629, fueron sus hijos el capitán don Bartolomé Cabrejas, y el sargento mayor don Baltasar Cabrejas que murieron sin sucesión.

El capitán Gaspar Yañez Espinosa, fué mayordomo del cabildo en el año de 1621, era hijo de Juan Yañez Espinosa.

El maestro de campo Juan de Monsalve, fué regidor por renunciación de Diego de Mesa en mayo de 1621, era hijo de Diego de Monsalve, y de doña Francisca Garcia, casó con doña Jacomina Boulén de Ocampo, es su hijo el capitán don Luis Monsalve Ocampo, y otras señoras.

El maestro de campo Juan Perez de Hemerando Cabrera, fué regidor por renunciación de Luis de San Martín Cabrera su padre, fué alcaide del castillo principal de Santa Cruz en los años de 1634, y de 1558, tuvo hijos.

El licenciado don Bernardo Lercaro Justiniano, fué regidor por renunciación de Diego Benitez de Ancheta en el año de 1621, fué teniente del gobernador Cornejo en diciembre de 1638, era hijo del licenciado Francisco Lercaro, y de doña Catalina Justiniano, casó con doña Jacomina Esterlin Ocampo, tiene hijos.

El capitán Bartolomé de Aponte, fué regidor por renunciación de Cristóbal de Aponte, casó con doña María de Asoza y Vargas, hija de Andrés de Asoza y Vargas, no tuvo sucesión, en junio de 1621.

El licenciado Martín Garcia de Salazar fué teniente del gobernador Bohorques, en julio de 1621.

El capitán don Juan de la Hala, fué alcaide del cas-

tillo principal de Santa Cruz, en el año de mil seiscientos y veinte y dos, fué casado con una señora hija de Francisco Fiesco, regidor, es su hijo el capitán don Esteban de la Hala, y sus hermanas en Canaria.

En el mes de mayo de 1622 Roque de Salvatierra presentó doce títulos de regimientos, de que su Magestad hizo merced al señor Conde de Molina, y fueron recibidos con súplica sobre ello á su Magestad, fueron en cabeza de las doce personas siguientes, de quienes presentó poderes el sobredicho Roque de Salvatierra.

Manuel Chamorro, Juan Leal de Sotomayor, Pedro Carrillo, Pedro Sanchez, Baltasar de Arceo, Martín de Alegria, Francisco de Cisneros Giron, Sebastian Fernandez Escobar, Francisco Fernandez Rebolledo, Lucas Hernandez, Lucas Hernandez de Ledesma, Lorenzo de Soría.

De los cuales dichos Oficios se usan hoy cuatro, que algunas personas han comprado al Conde, como señor de ellos.

El capitán don Luis Fernandez Prieto, fué regidor, por renunciacion de don Gerónimo de Bustamante, en junio de 1622; casó con doña Ana de la Peña, de quienes no hay sucesion.

El capitán Juan de Ocampo Sarmiento, fué regidor, por renunciacion de Juan Yañez Espinosa, en julio de dicho año.

El capitán don Lope Fonte, fué regidor, por renunciacion de Anton Fonte Espinola su padre, en agosto de 1622; fué segunda vez regidor, por renunciacion de Anton Benitez de las Cuevas, en diciembre de 1630.

El capitán Pedro del Valle Alvarado, fué alguacil mayor, y regidor, por renunciacion de Mateo Diaz Maroto, en octubre de 1622.

El capitán Anton de Espinosa, fué regidor, por renunciacion de Gaspar de Espinosa, su padre, en setiembre de 1623.

El capitán don Alonso Calderon, fué regidor, por renunciacion de don Fernando Calderon del Hoyo, su hermano, en marzo de dicho año.

El capitán Luis Laso de la Guerra, fué regidor, por renunciacion de Alonso Vazquez de Nava, en marzo de 1624.

El licenciado Francisco de Molina fué teniente del

gobernador don Diego de Alvarado, en julio de dicho año.

El capitán Juan de Mesa Cabrera de Rojas, fué regidor, por renunciación de Francisco de Rojas Cabrera su tío, en setiembre de 1624.

Luis de Palenzuela y Paz, fué mayordomo del cabildo en el año de 1625.

El capitán Luis García Izquierdo, fué jurado, por renunciación de don Gerónimo Voza de Lima, en mayo de 1625.

El capitán Anton Benítez de las Cuevas, fué regidor, por renunciación de Luis Fiesco, año de 1626; casó dos veces, la primera con doña Juana de Estrada, y fué su hija doña Isabel Calderón Estrada, muger del capitán Miguel Guerra de Quiñones; la segunda vez casó con doña Olaya Fiesco, son sus hijos el maestro de campo don Bartolomé Benítez Fiesco, y el capitán don Luis Benítez Fiesco, y otras señoras monjas.

El capitán Gaspar de Soria Pimentel, fué mayordomo del cabildo en los años de 1627 y de 1634; era hijo de Gaspar de Soria, regidor, es su hijo el Alférez don Francisco de Soria.

Domingo de Gordojuela, fué regidor, patron del convento de san Agustín en los Realejos, por renunciación de Juan de Gordojuela su tío, casó con doña Gerónima de Mesa, no tuvo sucesión, en febrero de 1627.

El licenciado don Alonso Gallegos Espinola, fué regidor, por renunciación de Blas de Alzola, en junio de dicho año.

El capitán don Claudio Grimon, fué regidor, por renunciación de don Gerónimo Grimon su hermano, en dicho mes.

El licenciado don Alvaro Vázquez de Nava, fué regidor, por renunciación de Luis Laso de la Guerra, en dicho mes, después fué clérigo, era hijo del capitán don Alonso Vázquez de Nava, regidor que fué de esta isla, y de doña Antonia Grimon su muger.

El capitán Tomás Pereira de Castro, fué regidor, por renunciación de Domingo de Gordojuela, en setiembre de 1627; casó con hija de Juan Carrasco Larena, y de doña Beatriz de Ocampo, es su hijo el capitán Tomás Pereira Castro, y otros.

El capitán Martín Ascanio, fué alcaide del Castillo principal de Santa Cruz, en el año de 1628, y regidor, por renunciación de don Pedro Carrasco Llarena su yerno, en junio de 1655; era hijo de Juan de Ascanio, y de Inés Pérez; fué su hijo el capitán don Juan de Ascanio, que casó en las Indias, padre del capitán don Martín Jorge Ascanio de la Guerra, y de otros en las Indias.

El maestro de Campo don Tomás Fonte, fué mayordomo del cabildo en el año de 1628; tiene dos hijas.

El doctor don Diego Carreño de Prendis, es regidor, por renunciación de Cosme Carreño de Prendis su padre, en julio de 1628; fué teniente del gobernador don Alonso Inelán, en mayo de 1644; casó con doña María de Montedoca Barrios, cuyo hijo es el capitán y sargento mayor don Cosme Carreño.

El capitán Diego Pereira de Castro fué regidor, y fiel ejecutor por renunciación de Gonzalo Fernández de Ocampo su suegro, en noviembre de 1628 fué segunda vez regidor por renunciación de Tomás Pereira su hermano en enero de 1647; casó con doña Juana Ocampo, son sus hijos los capitanes don Diego Pereira Ocampo, don Pedro Pereira Ocampo, don Lorenzo Pereira, doña Elvira Pereira, que casó con el capitán don Tomás Pereira Castro su primohermano, don García, don Sebastián y otras monjas de Santa Catalina.

El capitán don Alonso Llarena Carrasco Ayala, caballero de la orden de Santiago, y regidor por renunciación de Esteban de Llarena Calderón, en enero de 1633; era hijo de Juan Carrasco Llarena, y de doña Beatriz de Ocampo, fué casado con doña Mariana Colombo y Guerra, no tuvo sucesión.

El capitán don Hernando Esteban Guerra fué alcaide del castillo principal de Santa Cruz, en el año de 1630; fué casado con doña Clara Llarena Calderón; referida queda su sucesión en la de Miguel Gerónimo.

El capitán Ambrosio Esterlín fué regidor por renunciación del licenciado Francisco García Sánchez, en marzo de 1630.

El capitán don Francisco Suárez de Lugo y Balcarcel fué regidor por renunciación de don Lope Fonte, en agosto de dicho año; casó con doña Catalina Fonte; son sus hijos el capitán y sargento mayor don Lorenzo Bal-

carcel, y el maestre de campo don Andres de Balcarcel y otras señoras.

El capitan Miguel Guerra de Quiñones fué mayordomo del cabildo en el año de 1631, y regidor por renunciacion de don Alonso Llerena Carrasco, en junio de 1646; casó con doña Isabel Calderon Estrada, referida queda su sucesion en la de Miguel Gerónimo.

El capitan don Gonzalo de Rojas y Sandoval fué regidor por renunciacion de Andres Lorenzo, en Marzo de 1631.

El licenciado don Juan Cornejo fué teniente del corregidor Boquin, en julio de dicho año, despues fué corregidor como queda referido en el capítulo antecedente.

El capitan don Joaquin de Vergara fué regidor, por renunciacion de Manuel Chamorro, en agosto de dicho año.

Miguel Guerra de Cardenas, fué mayordomo del cabildo en dicho año.

El capitan Cristobal Vandama, fué mayordomo del cabildo en dicho año, son sus hijos el doctor don Cristobal Vandama Miranda, beneficiado de la parroquia de nuestra señora de la Concepcion, y el capitan don Alonso Vandama, y otras mas personas.

El capitan don Alonso de Llerena Cabrera, fué regidor por renunciacion de Ambrosio Huesterlin, en mayo de 1633; es hijo de Luis de San Martin Llerena, regidor que fué de esta isla, y de doña Elvira Yañez Delgado, casó dos veces, la primera con doña Ana de Castilla, de quienes es hijo el capitan don Luis Llerena y Castilla y dos señoras monjas; la segunda vez casó con doña Catalina de Franquis, de quienes son hijos don Fernando de Llerena, don Francisco de Llerena, el licenciado don Bartolomé de Llerena Franquis, don Gaspar, don Diego, don Leandro, doña Elvira de Llerena Franquis, doña Maria Damiana de Llerena, doña Gerónima de santa Catalina, monja.

El capitan Gaspar Fiesco fué regidor por renunciacion de Francisco Fiesco su padre, en marzo de 1633 casó con doña Ana Voza, hija de don Gerónimo Voza, tiene sucesion.

El licenciado Juan de la Haza, fué teniente del corregidor Sandoval, en mayo del 633, fué despues corregidor.

El capitán don Francisco Ruiz Barrios, fué personero general de esta isla, en julio de 1633 y mayordomo del cabildo en el año de 1638; casó y tuvo sucesión.

El maestro de campo Lorenzo Perera de Lugo y Ponte, fué regidor por renunciación de Francisco Suarez de Lugo su padre, en octubre de 1633.

El capitán don Antonio de la Peña, fué regidor por renunciación de don Alonso Llerena Cabrera, en noviembre de dicho año, fué hijo de Antonio de la Peña Saavedra, y de doña Marcelina de la Peña es su hijo don Antonio de la Peña Saavedra, regidor que casó en el Realejo de abajo, como referido queda.

El capitán Juan Antonio de Franquis, fué regidor por renunciación de Francisco Bautista Perera de Lugo, en noviembre de mil seiscientos y treinta y tres, tiene hijos.

El capitán don Pedro Interian, es regidor y fiel ejecutor, y almotacen mayor, por renunciación de Diego Pereira de Castro, en Enero de 1634; es hijo de don Luis Interian, regidor que fué de esta isla, es su hijo el licenciado don Miguel Interian Ayala.

El capitán Mateo Viña de Vergara fué regidor por renunciación de Andres de Asoza y Vargas, en Mayo de 1634.

El capitán don Juan de Betancourt Vargas y Asoza, fué regidor por renunciación de don Lucas de Betancourt Sanabria su padre, en Agosto de dicho año, casó en Madrid, tuvo un hijo.

El capitán Juan Francisco de Ponte Calderon, fué regidor por renunciación de Bartolomé de Ponte su hermano, padre de D. Juan Bautista de Ponte, menor de edad, en agosto de 1634.

El capitán don Cristobal de Aponte y Hoyo, regidor por renunciación de Luis Lorenzo, en Setiembre de dicho año.

El capitán y sargento mayor don Domingo Voza de Lima, fué mayordomo del cabildo en los años de 1636, de 1637, y de 1640; fué hijo de don Gerónimo Voza de Lima, y de doña Marcelina de Ancheta Machado, casó con doña Angela de Cabrejas, de quienes son hijos don Gerónimo Voza de Lima, y el licenciado don Diego Voza Cabrejas, y doña Leonor de Voza y otras se-

ñoras Monjas de santa Catalina.

El capitán don Nicolás Ventura de Balcarcel fué alférez mayor y regidor por renunciación del capitán don Francisco de Balcarcel su padre, en julio de 1637.

El capitán Juan Yañez Ordoñez, fué regidor por renunciación de Juan Colombo, en setiembre de dicho año.

El capitán don Juan Francisco de Franquis fué regidor por renunciación de Antonio Luzardo de Franquis su padre, casó con doña Agustina Interian, tiene sucesión en la Orotava, son sus hijos el capitán don Juan de Franquis, en noviembre de dicho año.

El maestro de campo Juan de Alzola, fué regidor por renunciación de Francisco de Alzola Vergara su padre, en Enero de 1638.

El capitán don Pedro Carrasco Llarena Ayala, fué regidor por renunciación de Juan Carrasco su padre en dicho año, casó con doña Ines Ascanio hija del capitán Martín Ascanio, tiene sucesión.

El licenciado don Tomas de Bustamante, fué personero general de esta isla, en julio de 1638.

El capitán don Simón Castillo, fué jurado por renunciación de Gerónimo García; fué hijo del capitán Vicente del Castillo, casó con doña Ines Ascanio y Guerra hija de Luis Bernal Ascanio, tiene un hijo llamado don Felipe del Castillo y Ascanio, y una hija.

El capitán Lucas Guillen del Castillo, fué mayor-domo del cabildo en los años de 1639 y de 1648.

El capitán don Francisco de Mesa, es regidor por renunciación de Hernando Alvarez de Ribera, en junio de 1639.

El licenciado don Juan Marrón, fué teniente del corregidor Urbina, en julio de 1639.

El capitán don Alonso de Ponte Jimenez, fué alcaide del castillo de Garachico, en el año de 1640.

El capitán Juan de Mesa y Lugo, fué regidor de esta isla, casó en la Orotava; son sus hijos el maestro de campo don José de Mesa, caballero de la orden de Calatrava, y Marqués de Torrehermosa, y el capitán don Lope de Mesa, y el capitán don Juan de Mesa, caballeros de la orden de Santiago, y el licenciado don Francisco de Mesa, y otras hijas ya referidas.

El capitán Juan Jaques del Angel, fué escribano ma-

yor del cabildo, por renunciacion de Agustin de Mesa Espinola su suegro, en diciembre de 1640.

El capitán don Niculoso de Aponte y Cuevas, regidor por renunciacion de Niculoso de Aponte y Cuevas su padre, en noviembre de 1643; casó con doña Marina Fonte, es su hijo el capitán don Gaspar de Ponte y Fonte.

El capitán don Alonso Llarena Lorenzo, fué regidor por renunciacion de Gonzalo de Rojas y Sandoval, en mayo de 1641; fué regidor, y alguacil mayor, por nombramiento de Luis Lorenzo su padre, en noviembre de dicho año, y por su renunciacion, en abril de 1646, y otra vez regidor por renunciacion de Alonso Llarena Carrasco su abuelo, en agosto de dicho año; fué otra vez alguacil mayor, y regidor en mayo de 1652; casó con doña Francisca de Aponte, son sus hijos el capitán don Juan de Llarena Lorenzo, y el licenciado don Cristobal de Llarena, y otros mas.

Don Juan Garcia del Castillo, fué jurado por renunciacion de Luis Garcia Izquierdo su padre, en octubre de 1641.

El licenciado don Vicente del Castillo, fué regidor por renunciacion de Miguel Fonte de Ferrera, en dicho mes, fué hijo del capitán Vicente del Castillo, vecino que fué de Garachico, y nieto de Juan del Castillo, natural de Zaragoza, casó con doña Ana de Mesa y Asoza, es su hijo el Capitán don Juan del Castillo y Mesa, regidor.

El maestre de campo Juan de Urtisaustigui, caballero de la orden de Santiago, fué tesorero y regidor de esta isla, en noviembre de 1641, casó con doña Maria de Acuña Soler, son sus hijos el capitán don Juan de Urtisaustigui, y doña Ursola Urtisaustigui, que casó con el capitán don Angel Lercaro, y doña Agueda Urtisaustigui, muger del capitán don Simon de Herrera y Leyva.

Don Fernando Arias y Saavedra, señor de Fuerteventura, fué regidor por renunciacion de don Alonso Llarena Lorenzo su primo, en noviembre de 1641; fué regidor y alguacil mayor por dos años, en setiembre de 1643.

El capitán Matias Machado Espinola, fué mayordomo del cabildo en el año de 1642, casó con una señora del apellido de Miranda, son sus hijos el capitán don Matias Machado, y el capitán don Sebastian Machado, y dos hijas en la Orotava.

El capitán y sargento mayor don Benito Viña Vergara, fué regidor de esta isla, por renunciación del capitán Marco Viña de Vergara su padre, en mayo de 1642, casó con doña Juana de Alvarado, tiene sucesión.

El licenciado don Alonso de Molina y Lugo, fué regidor por renunciación de don Juan de Bethencourt y Vargas, en febrero de 1642, fué segunda vez regidor, por renunciación de Miguel Guerra Quiñones, en marzo de 1648.

El capitán don Bernardino del Hoyo Justiniano, es regidor por renunciación de Anton de Espinosa, en julio de 1642, es hijo de Francisco del Hoyo Solorzano, regidor que fué de esta isla, y de doña Beatriz Justiniano su muger.

El capitán Lorenzo Fernandez de Villareal, fué mayordomo del cabildo en el año de mil seiscientos y cuarenta y tres.

El capitán Alonso Fernandez de Lugo, fué regidor por renunciación de don Alvaro Vazquez de Nava, en setiembre de 1643.

El maestro de campo don Tomas de Nava Grimon, Marqués de Villanueva del Prado, fué regidor por renunciación de don Claudio Grimon su tío, en setiembre de 1643, y Alcaide del castillo principal de Santa Cruz, en el año de 1665, está casado con la Marquesa doña Francisca de Alvarado Bracamonte, son sus hijos el capitán de Corazas don Alonso de Nava Grimon, caballero de la orden de Calatrava, y doña Antonia de Nava Alvarado, muger del capitán de Corazas don Luis Laso de la Vega y Córdoba, sucesor en el condado de Puertollano.

El capitán y Sargento mayor Diego Lorenzo, fué regidor en el año de 1644.

El capitán don Domingo Garcia de Castilla y Valdés es regidor por renunciación del licenciado don Alonso de Molina y Lugo, en agosto de 1644; casó con doña Cornelia de Molina y Asoza, hija del capitán Francisco de Molina Quesada, y de doña Francisca de Asoza y Vargas, tienen hijos.

Gaspar de Ancheta Suazo fué Mayordomo del cabildo en los años de 1645, y de 1654, fué hijo de Diego Benitez de Ancheta, regidor que fué de esta isla, dicha está su sucesión.

Juan Yañez Abad fué regidor por renunciacion de Juan Yañez Ordoñez su hijo, en setiembre de 1645.

El capitán don Simon de Castilla Valdés, fué alcaide del castillo de San Juan, en el año de 1646 y Teniente de alguacil mayor, con voto de regidor, en marzo de 1647, fué personero general de esta isla, en julio de 1662, casó con doña Ana de Molina, hija del capitán don Francisco de Molina Quesada, y de doña Francisca de Asoza y Vargas, son sus hijos el capitán don Simon de Castilla Valdés, y doña Clara de Castilla, y doña Maria de Castilla.

El capitán Juan Nuñez de la Peña fué mayordomo del cabildo en el año de 1646; casó con doña Maria de Solis Muñoz, tiene sucesion, que queda referida en la del capitán Rodrigo Nuñez de la Peña, regidor que fué de esta isla, su visabuelo, y tercero mio.

El capitán Martin de Naveda Romero fué regidor por renunciacion de Juan Yañez Abad, en junio de 1646.

El maestro de campo don Pedro de Vergara Alzola, es regidor, por renunciacion de Juan de Alzola Vergara, en junio de dicho año casó con doña Francisca Guerra, Quinones, es su hijo don Pedro de Vergara.

El capitán don Diego de Molina Asoza, es regidor, por renunciacion de Francisco de Molina Quesada su padre, en noviembre de 1646; casó con doña Inés de Castilla, tiene sucesion.

El capitán don Carlos de Briones Samaniego fué alguacil mayor, en setiembre de 1646; casó con doña Sebastiana de Larena Contreras Guerra, tienen hijos.

El Capitán Marmaduke Esquier fué mayordomo del cabildo en dicho año, casó con doña Bárbara de Cabrera Ocampo, hija de don Sebastian de Cabrera, y de doña Niculosa Ocampo, son sus hijos el licenciado don Tomás Esquier presbítero, y el capitán don Sebastian Esquier Cabrera, y el licenciado don Lucas Esquier.

El capitán Juan Colombo de Vargas fué regidor, por renunciacion de Juan de Mesa, en mayo de 1648.

El licenciado don Juan de Molina Perera de Lugo, fué regidor, por renunciacion de Martin de Naveda, en setiembre de dicho año, tiene hijos.

El capitán y sargento mayor don Alvaro de Mesa Asoza, es regidor, por renunciacion de Juan Colombo de

Vargas, en octubre de dicho año; casó con doña Maria de Mesa Barbosa, tiene hijos.

El capitán don Francisco de san Martín Cabrera, regidor, por renunciación de Pedro Fernandez de Ocampo, en setiembre de 1661; casó con doña Francisca de Monsalve Soler, tiene sucesión, era hijo de don Sebastian de Cabrera, y de doña Niculosa de Ocampo.

El capitán don Francisco de la Cova Ocampo fué alcaide del castillo de san Juan en el año de 1649; es regidor, por renunciación de Juan de Monsalve, en enero de 1665.

El maestro de campo don Alonso de Llarena Calderon es regidor, por renunciación de Lope de Mesa, en agosto de 1649.

El licenciado don José de Luna y Peralta, fué teniente del gobernador Giron, en noviembre de dicho año, fué corregidor; despues por muerte del corregidor Giron; casó con doña Ana Maria, fué su hijo don Manuel de Luca y Peralta, y otras señoras, que están en Castilla.

El capitán don Tomás Pereira de Castro Ayala, es regidor, por renunciación de Diego Pereira de Castro su tío y suegro, en agosto de dicho año.

El capitán don Juan Colombo Vargas y Torres, es regidor, por renunciación del licenciado Alonso Molina, en noviembre de 1650.

Antonio de Regilon fué escribano mayor del cabildo, por renunciación de Agustin de Mesa, en febrero de 1651.

El maestro de campo don Francisco Bautista Suarez de Ponte y Lugo, es regidor, por renunciación de don Juan Antonio de Franquis, en junio de dicho año.

El capitán don Antonio Rutia, es regidor, por renunciación del maestro de campo Juan Urtisaustigui, caballero de la orden de Santiago, en noviembre de dicho año.

El capitán y sargento mayor don Luis de san Martín Llarena Cabrera, fué mayordomo del cabildo, en el año de 1652; es regidor, por renunciación de don Esteban de Llarena y Ponte, en noviembre de 1666.

El capitán don Juan Francisco de Franquis y Lugo, es regidor por renunciación de Juan Francisco de Franquis su padre, en julio de 1652.

El capitán don Sebastian Prieto del Hoyo es regidor,

por renunciacion de don Luis Fernandez Prieto Deza, su tio, en noviembre de dicho año.

El capitan Francisco Martin de Llarena fué mayor-domo del cabildo, en el año de 1653.

El capitan don Antonio Alfonso Gallegos Albarnas es regidor, por renunciacion de don Alonso Fernandez de Lugo, en mayo de dicho año.

El capitan Matias Oramas fué escribano mayor de el cabildo, por renunciacion de Salvador Fernandez de Villareal, en dicho mes.

El capitan don Melchor Prieto del Hoyo, es regidor, por renunciacion de don Melchor Lopez Prieto su padre, en dicho mes, es el oficio de depositario general.

El capitan don Angel Lercaro Justiniano, es regidor, por renunciacion del licenciado don Bernardo Lercaro Justiniano su padre, en setiembre de 1653.

El maestro de campo don Francisco Perera Suarez y Lugo, es regidor, por renunciacion de don Alonso del Hoyo Calderon en dicho año, y su juramento en julio de 1654.

El capitan don Andrés de Aponte y Asoza, es regidor, por renunciacion de don Lope Fonte, en dicho año.

El licenciado Domingo Perez Viera fué personero general de esta isla en dicho año, y teniente del corregidor Palacios en el año de 1662.

El licenciado don Simon de Frias y Coello fué teniente del corregidor Barrientos, en mayo de 1654.

El capitan don Pedro Romero, es regidor, por renunciacion de don Luis Vandama, en octubre de 1669.

El capitan don Luis de Mesa Castilla, es regidor, por renunciacion de Bartolomé Benitez del Hoyo, en febrero de 1655; casó con doña Ana Espinosa, sonsus hijos don Diego de Mesa, y don Bartolomé de Mesa, doña Maria, doña Mariana, doña Leonor, doña Ana de Mesa y Espinosa.

El capitan don Diego de Aponte Pajes, es regidor, por renunciacion de don Niculoso de Aponte y Cuevas su hermano, en marzo de 1655; casó con doña Inés de Llarena, referida queda su sucesion en la de Miguel Gerónimo.

El capitan don Luis Vandama fué regidor, por renunciacion del licenciado don Juan de Molina, en julio de 1655.

Don Andrés Diaz de Villareal fué mayordomo del cabildo en el año de 1656; es escribano mayor de él, por renunciacion de Matias Oramas, año de 1657.

El capitán don Pedro de Ponte Franca Llarena, es regidor, por renunciacion de Cristóbal de Ponte su padre en enero de 1656; es maestro de campo en Flandes.

El capitán don Cristóbal Interian fué regidor nuevamente acrecentado, en mayo de dicho año; casó con doña Marina Interian su sobrina, hija del licenciado don Miguel Interian su hermano, tiene una hija.

El capitán don Fadrique Interian, hermano de los sobredichos, por parte de padre, fué regidor nuevamente acrecentado en dicho mes, fué otra vez regidor, por renunciacion de don Luis Interian su padre, en octubre de 1662.

El capitán don Francisco de Molina y Lugo, fué regidor, por renunciacion de don Lorenzo Perera Lugo, en dicho mes.

El maestro de campo don José de Mesa, caballero de la orden de Calatrava, fué teniente de regidor por su padre el capitán Juan de Mesa y Lugo.

El capitán don Alonso de Fonseca fué alguacil mayor, con voto de regidor, en octubre del 1657; fué hijo de capitán don Alonso de Fonseca, y nieto del gobernador Juan Alvarez de Fonseca, es su hijo el capitán don Juan de Fonseca, en los años de 1658 y de 1659.

Don Bartolomé de Ancheta, fué mayordomo del cabildo en el año de 1658; y de 1668.

El capitán don Juan del Castillo es regidor, por renunciacion del licenciado don Vicente del Castillo su padre, en enero de 1658.

El licenciado don Francisco de Espinosa y Leon, es regidor, fué recibido en marzo de 1638. Es teniente general del corregidor don José Perez de Balcarcel, en este año de 1669.

El capitán don Fernando Bazan fué regidor en marzo de 1658.

El licenciado don Juan Francisco de Ponte Jimenez fué regidor, por renunciacion de Juan Francisco Jimenez, en julio de dicho año, casó con doña Angela de Nava, no tuvo sucesion.

El licenciado don Miguel de Ayala Interian, fué per-

sonero general de esta isla, en setiembre de 1468.

El capitán don Juan de Retana, es regidor por renunciación de don Gerónimo Voza; su suegro, en dicho año.

Don Esteban de Ancheta fué mayordomo del cabildo en los años de 1659 y de 1667.

El capitán y sargento mayor don Fernando Pardo, fué jurado, por renunciación de don Simón del Castillo, en febrero de 1659, es regidor, por renunciación de don Francisco de Molina y Lugo, en julio de 1663.

El maestro de campo don Juan Bautista de Ponte, caballero de la orden de Santiago, y Marqués de Adeje, regidor, es el oficio que servía el capitán Juan Francisco de Ponte Calderón su tío, fué recibido en el año de 1659.

El capitán don Pedro de Ponte es teniente de regidor del maestro de campo don Juan Bautista de Ponte, marqués de Adeje, en dicho año.

El maestro de campo don Cristóbal de Ponte Suárez Gallinato fué alguacil mayor y regidor, en febrero de 1659.

El capitán y sargento mayor don Tomás Maroto, es regidor, por renunciación de Juan Pérez de Hemerando, en noviembre de dicho año.

El licenciado don Luis Roman fué regidor por renunciación de don Fadrique Interian, en dicho año.

Don Tomás de Ancheta fué mayordomo del cabildo, en el año de 1660; y lo es en este de 1669.

El licenciado don Alvaro Machado Fiesco fué teniente del corregidor Moscoso, y del corregidor Palacios, en el año de 1660; fué corregidor, por muerte del corregidor Moscoso nombrado por el cabildo.

Juan Alonso de Arguello fué escribano mayor de el cabildo, por renunciación de Antonio Regilon, en marzo de dicho año.

El capitán don Juan Interian, es regidor por renunciación de don Cristóbal Interian su hermano, en julio de dicho año.

El capitán y Sargento mayor don Baltasar Cabrejas fué alcaide del castillo principal de Santa Cruz, en los años de 1661 y de 1662.

El ayudante Diego Fernández Ferrer fué mayordo-

mo del cabildo en el año 1661.

El capitán don Alonso Carrasco Llarena, es regidor por renunciación de el capitán Martín Ascanio su abuelo, en febrero de 1661.

El capitán don Antonio de la Peña Saavedra, es regidor por renunciación de don Antonio de la Peña Saavedra su padre, en agosto de 1661.

Don Bernardino Regilon fué mayordomo del cabildo en el año de 1662, es escribano mayor del cabildo por renunciación de Juan Alonso Arguello, en Setiembre de 1663.

El capitán don Juan de Castro, es regidor por renunciación del licenciado don Alonso Gallegos, en agosto de 1662.

El licenciado don Manuel Díaz de los Cobos fué teniente del corregidor Palacios, en Octubre de dicho año.

El capitán don Lucas de Alzola es regidor en dicho año, por renunciación de don Gerónimo Angulo y Alzola su padre.

El licenciado don Francisco Fiesco, es regidor por renunciación del capitán Gaspar Fiesco su padre, en diciembre de 1663.

El alférez Juan Rodríguez Machado fué mayordomo del cabildo en dicho año.

El maestro de campo don Esteban de Llarena Ponte fué regidor por renunciación del maestro de campo don ^{de} Tomás de Nava, Marqués de Villanueva del Prado, en el año de 1663.

El capitán don Juan Benítez de Coronado, es regidor por renunciación de Francisco del Hoyo Solorzano, en agosto de 1663.

El capitán don José Carriaso, fué personero en dicho año.

Cristóbal Pérez de Soto fué jurado, por renunciación de don Fernando Pardo, en enero de 1664.

El capitán don Lope de Mesa es teniente de regidor del capitán Juan de Mesa su padre, en diciembre de dicho año de 1669.

El ayudante Francisco Ramírez Machado fué mayordomo del cabildo en los años de 1665 y de 1666.

El licenciado don José Tavares de Cala fué teniente

del corregidor don Juan de Palacios, por muerte del licenciado Cobos, en el año de 1665.

El licenciado don Melchor de Abreu fué teniente del corregidor don Martín de Mirabal, en febrero de 1666.

El capitán don Francisco de Balcarcel es alférez mayor, y regidor por renunciación del capitán don Nicolás Ventura de Balcarcel su padre, en dicho mes y año.

El capitán don Esteban de Ponte Suarez, fué alguacil mayor en julio de dicho año.

El capitán don Antonio Fonte es jurado de esta isla, por renunciación de Cristóbal Perez de Soto, en este año de 1669.

El licenciado Pedro de Vergara Trigo, fué personero general de esta isla, en abril de 1668.

Año de 1670.

El capitán don Antonio Fonte, fué recibido por jurado, por renunciación de Cristóbal de Soto.

Pedro de Arechavala fué regidor por el maestro de campo don Francisco Perera de Lugo, en enero.

El licenciado don Agustín Interian, fué recibido regidor por renunciación de don Fadrique Interian su hermano, al fin de enero.

El maestro de campo don Simón de Castilla Valdés, fué recibido por regidor, en octubre, por renunciación de Pedro Arechavala.

Año de 1671.

El licenciado don José Tavares de Cala, fué recibido por regidor, en enero, en el oficio de don Fernando Arias Saavedra, señor de Fuerteventura.

Don Francisco de Mesa y Ayala fué recibido por alguacil mayor de esta isla, por muerte de don Lope de Mesa su hermano, en agosto.

Año de 1672.

El capitán don Francisco de Castilla Valdés fué recibido por regidor, en mayo, por renunciación del capitán don Domingo García de Castilla Valdés su padre.

El capitán don Luis de Alarcon y Palacio fué recibido por regidor, por nueva merced Real, por muerte del capitán don Francisco de san Martín Cabrera, en mayo, ejércele al presente el capitán don Luis Benitez de las Cuevas y Fiesco, fué recibido por regidor, por renunciación de don Juan Benitez Coronado, en mayo, ejércele.

El capitán don Francisco Tomás Alfaro y Franquis, caballero de la órden de Alcántara, fué recibido por regidor, en agosto, por renunciación del maestro de campo don Simón de Castilla Valdés, ejércele al presente.

Don Fernando Matías Arias Saavedra, sucesor de el Señorío de Fuerteventura, es regidor en dicho mes, ejércele al presente el licenciado don Juan de la Torre, es regidor en dicho mes, por renunciación del capitán don Bernardino del Hoyo Justiniano.

El capitán don Alonso Guerra Calderon, es regidor en dicho día, por renunciación del maestro de campo don Pedro de Vergara Alzola.

El capitán don Francisco Briones, es regidor, por renunciación de el maestro de campo don Alonso Llerena Calderon, en dicho día.

El capitán don Bernardino del Hoyo Justiniano, regidor, recibido en noviembre, por renunciación del capitán don Luis Benitez de las Cuevas Fiesco.

Año de 1673.

El licenciado don Francisco Fernandez de Molina es regidor, recibido en febrero, por renunciación del capitán don Pedro Romero y Fresneda.

El capitán Miguel de Rivas, es regidor, recibido en abril, por renunciación del capitán don Miguel Lercaro Justiniano.

Año de 1674.

El capitán don Sebastian Machado Espinola y Lugo, recibido en Marzo, por renunciación del licenciado don Francisco Espinosa y Leon.

El capitán don Fernando Machado es regidor, en agosto, por renunciación del capitán don Francisco de Mesa.

El capitán don Juan de Ponte Asoza es regidor, re-

cebido en noviembre, por renunciacion de el capitan Bartolomé de Ponte Pajes.

Aquí dan fin los regidores, tenientes, jurados, alguaciles mayores, personeros, mayordomos de el ayuntamiento, y escribanos mayores de él, y alcaldes, los cuales me han constado por instrumentos auténticos, desde la conquista de esta isla año de mil cuatrocientos y noventa y seis, hasta noviembre de este año de mil seiscientos y setenta y cuatro, que ha tiempo de ciento y setenta y ocho años; ya dejo advertido, que adonde dice: fulano fué regidor, &c. se entienda haber sido recibido en dicho año y mes, para que si alguno quisiere recurrir á su original, lo pueda hallar con facilidad en los dichos libros capitulares; mas quisiera haberme dilatado en las familias de cada uno, aunque me costara mas trabajo; pero como no era posible llenarlas todas, aunque fuese todo el libro del intento, así puse algunas, que con mas facilidad se ofrecieron al buen celo de mi patria, que en eso se funda toda la obra que he ofrecido al prudente lector.

CAPITULO VI.

De Armas de algunas de las muchas familias que en esta isla han poblado.

Muchas son las nobles familias, que han poblado en esta isla de Tenerife, que á ella pasaron de los Reynos de España, y de Italia, y Francia, y de todos sus blasones quisiera dar noticia; pero como no es fácil, el prudente lector me disculpará que mi deseo es de ponerlos todos.

Las armas de esta isla de Tenerife, el Angel san Miguel armado con una lanza y una bandera en una mano, y un escudo en la otra, y debajo puesta una breña, de que sale de lo alto de ella unas llamas de fuego, y un leon á la una parte de la breña, y un castillo á la otra, y debajo de la breña la Isla de Tenerife en campo verde, y la mar al rededor, todo en campo amarillo, y por orla en campo colorado unas letras amarillas, que dicen; Michael Arcangel veni in adiutorium populo dei Thenerife me fecit.

Las armas y sello de la provincia del seráfico padre san Francisco, con el titulo de san Diego de estas islas de Canaria, la primera religiosa familia, que en

estas islas entró á predicar la fé; son dos palmas, y á un lado unos cordones, y al otro lado un castillo ó casa y en lo alto cuatro cabezas, que hacen forma de cruz, y en lo bajo ondas de mar y unas isletas, y por orla un letrero que dice; *Sigillum Ministri provincialis provinciæ Canariæ*.

Las armas y sello de la provincia del gran doctor de la iglesia san Agustín, con el título de santa Clara de Monte Falco de estas islas, la segunda religiosa familia, que en esta isla de Tenerife tuvo su fundacion, son la imágen de santa Clara de Monte Falco, y por orla un letrero que dice ser aquel el sello de esta dicha provincia.

Las armas y sello de la provincia de el patriarca santo Domingo, con el título de nuestra señora de Candelaria, de estas islas, que fué la tercera religiosa familia que fundó convento en esta isla de Tenerife, son la imágen de nuestra señora de Candelaria, nuestra patrona, y de todas las islas.

Las armas y blason de el Adelantado don Alonso Fernández de Lugo, conquistador, gobernador, y capitán general, que fué de esta isla de Tenerife y de la Palma, son una cruz de oro avanada de verde en campo rojo con cuatro espigas de trigo de oro.

Nava. Son en campo rojo cuatro perfiles de oro, dentro un castillo de oro.

Vaxquez. Dos encinas verdes en campo de plata.

Austrias. El escudo de quince laqueles, los ocho rojos, y los siete de veros azules y de plata.

Alvarado. En campo rojo cuatro flores de lis de plata, y tres ondas de mar en lo bajo de el escudo.

Córdova. En campo de oro cuatro fajas de sangre.

Betancur. En campo de plata un leon rojo rapante.

Grimon. En campo rojo una cabeza entre unas llamas, y en lo alto dos pájaras.

Bracamonte. En campo de plata un mazo, y un cabrio negro.

Saavedra. En campo de plata tres fajas jaqueleadas de oro y rojo, y en medio de cada una de las tres fajas, una faja de oro.

Vergara. En campo azul tres fajas de oro; otras son un árbol y un lebrél, ó puerco espino al pié, en campo de

oro.

Laso de la Vega. Una banda verde con perfiles de oro, en campo rojo afrange, y el Ave Maria de letras azules, en campo de oro.

Señorino. En campo de oro tres matas de hortigas verdes, cada una con siete hojas, sobre tres rocas, sobre ondas de azul y plata, de estas usan los Viberos Fajardos, y de estas usaron antiguamente los Lugos.

Roelas. En campo de oro seis roeles de plata, cada uno con tres fajas azules.

Guerra. Son las mismas que las de Laso de la Vega, por descender de un mismo tronco.

Llarena. En campo de plata una cruz de Santiago, y á los lados dos veneras rojas, y dos letras que dicen FÉ.

Hoyo. En campo azul una banda con dragantes de oro, y lenguas rojas, y por orla ocho armiños negros, en campo de plata.

Solórzano. En campo rojo seis hozes plata.

Abarca. En campo de oro la cadena azul en torno del escudo con banda de cadena atravesada, y á los lados dos abarcas jaqueladas de oro y negro.

Mesa. En campo de plata dos mesas rojas, y sobre cada mesa tres panes de oro, y por orla ocho aspas de oro, en campo rojo.

Trujillo. En campo de oro trece roeles azules, y por orla ocho aspas de oro, en campo rojo.

Valdespino. En campo azul una banda de oro con dragantes, y en medio un espino de oro, y por orla cuatro pannels verdes, en campo de oro.

Mejía. En campo de oro tres fajas azules.

Avila. En campo de oro trece roeles azules.

Figueroa. En campo de oro cinco hojas de higuera verdes.

Quiñones. Son las mismas de Austrias.

Valdés. En campo de plata tres fajas azules, y en el campo diez roeles laqueados de oro y rojo, tres en el primer campo, y tres en el último, y dos en cada uno de los otros dos campos del medio, que hacen las fajas.

Cabeza. Trece roeles de plata, en campo azul, y por orla cuatro cabezas de Turcos en campo rojo.

Velazquez. En campo de plata trece roeles azules, y por orla ocho aspas de oro, en campo rojo.

Hemerando. En campo de oro cinco flores de lis azules.

Ballejo. En campo de oro cinco fajas azules, y por orla en campo de plata cinco armiños negros y en medio una aspa de oro con perfiles negros.

Jovel. En campo de oro tres barras negras.

Vargas. En campo de plata cuatro ondas azules, y por timbre un brazo con un cepejon de oliva.

Cabrera. En campo blanco una cabra prieta en escudo de riscos, los de este apellido en Córdova traen dos cabras negras gretadas de oro en campo de plata.

Gallego. El escudo partido, á la diestra un castillo de oro, en campo rojo, y á la siniestra un leon rojo en campo blanco, otros de este apellido traen las de las horrigas, como los de Señorino.

Cucva. En campo de oro dos bastones rojos, y debajo de ellos una sierpe, que sale de una cueva, y por orla ocho aspas de oro en campo rojo: otros del apellido de Cuevas, traen en campo de plata trece roeles rojos.

Muñoz. El escudo á cuartel, y en el primero y último una cruz roja de Calatrava en campo de oro, y en los otros dos cuarteles, tres fajas rojas en campo de oro y por orla una cadena.

Fonte. El escudo de este apellido es una fuente de plata en campo rojo.

Casas. En campo de oro cinco roques colorados, y por orla ocho cabezas de aguilas de oro degolladas en campo azul.

Morales. El escudo en cuartel y en el primero y último tres bandas negras en campo de plata, y en los otros un moral verde en campo de plata.

Yañez. En campo de plata un leon rojo arrimado á una columna azul, y por orla ocho flores de lis de oro en campo rojo.

Santa Cruz. En campo azul la cruz de plata, y dentro otra roja: otras son el escudo á cuartel en el primero y último una cruz de Calatrava roja en campo de oro, y en los otros en lo alto un castillo de oro en campo rojo, y en el bajo un leon rojo en campo de plata.

Orozco. El escudo en cuartel, los dos lobos negros de Vizeaya en campo de plata, y en medio de todo el escudo una cruz roja con cinco aspas de oro, y por orla

ocho aspas de oro en campo rojo.

Castro. En campo de plata seis roeles azules.

Salcedo. En campo de plata un salce verde, y colgado del escudo de oro con cinco panelas verdes.

Navarrete. En campo rojo una cruz de veros azules y de plata, y por orla ocho aspas de oro en el mismo color.

Ponte. En campo rojo una puente de plata, y sobre ella un leon rojo.

Manos de Oro. En campo de oro un castillo rojo con una mano de oro á la puerta, como abriendola, y por orla unas aspas azules en campo verde.

Tenorio. En campo de oro un leon rojo rapante barrado con tres barras de azul y plata.

Benavides. En campo de plata un leon rojo rapante barrado con tres barras de oro.

Ayala. En campo de plata dos lobos negros, y por orla ocho aspas de oro en campo rojo.

Monte. Las mismas, como descendientes de la misma casa.

Párraga. En campo rojo siete jaqueles de plata.

Palenzuela. En campo azul un árbol y un lobo á él atado con una cadena, y por orla cuatro cruces rojas en campo rojo, y dos manos sobre ondas, y dos medias lunas de plata en campo azul.

Meneses. En campo de oro una cadena atravesada.

Telle de Meneses. En campo de oro seis luneles azules.

San Martin. En campo blanco tres fajas rayadas de negro.

Fonseca. En campo de oro cinco estrellas rojas.

Calderon. En campo de plata cinco calderones negros, y por orla ocho aspas de oro en campo rojo.

Zambrana. En campo rojo un castillo de plata, y en lo alto de él dos estrellas de plata, y por orla ocho aspas de oro en campo azul.

Cala. En campo azul una rosa de oro, y por orla ocho aspas de oro en campo rojo.

Cevallos. En campo de plata tres barras, ó bandas negras, y por orla jaqueles de oro y azul, y su corona de oro.

Alarcon. En campo de sangre una cruz hueca de oro floreteada, y por la orla ocho aspas de oro en campo

rojo; estos dos escudos suelen poner juntos, el de los Cevallos debajo, y el de los Alarcones encima, porque el origen de los Alarcones son Cevallos, á quien añadió las armas de Alarcon don Fernando Martínez de Cevallos, rico hombre de Castilla.

Haro. En campo blanco dos lobos negros con dos corderos sangrientos en las bocas, y por orla ocho aspas de oro en campo rojo.

Baeza. Son las mismas porque descienden de la casa de Haro.

Coronado. En campo rojo un leon de oro coronado, y por orla ocho flores de lis azules en campo de oro.

Berrio. En campo blanco una banda roja, en lo alto una cruz de Calatrava negra con cruz blanca dentro y en lo bajo una águila, abiertas las alas con corona en la cabeza.

Céspedes. En campo de oro seis céspedes verdes, y por orla ocho aspas de oro en campo rojo.

Alfaro. Un escudo partido de alto á bajo, en el primero en campo de oro, dos bastones verdes; y en el segundo media luna de plata en campo azul.

Rojas. Cinco estrellas rojas en campo de oro.

Bahamonte. En campo azul una M de oro coronada de el mismo metal, y por orla siete peces de plata en campo rojo con perfil de oro que divide el escudo.

Reinoso. En campo de oro una cruz roja con orla de quince jaqueles de plata y rojo; de estas usan los del apellido de Cisneros.

Solier. En campo de plata una cruz hueca azul, y la orla del escudo con dentellones azules.

Bernal. En campo rojo una hacha ardiendo.

Herrera. En campo rojo dos calderas de oro, y por orla doce calderas del mismo metal y campo; otros usan dos calderas jaqueladas de oro y negro en campo rojo, y un pendon en medio, y por orla ocho herraduras azules en campo de oro.

Arce. En campo de plata cinco lirios azules trocados, y por orla dos órdenes de escaques de plata y rojo.

Rodríguez de Salamanca. En campo de oro cuatro bastones rojos, y por orla ocho cruces de Jerusalem de plata en campo azul.

Sandoval. En campo de oro una banda negra.

Contreras. En campo de plata tres bastones azules, y por orla ocho aspas de oro en campo rojo.

Sotelo. En campo azul una cruz de oro con cuatro abrojos de oro en torno, y por orla en campo de oro ocho escuditos azules, cada uno con una banda de plata.

Monsalve. En campo verde una águila volante negra, las alas abiertas, con dos cabezas coronadas con puntas de de oro y una corona de oro á los pies, y por orla ocho lirios de oro en campo azul, de estas usan los del apellido de Volante.

Falnes. En campo de plata un leon rojo.

Navarro. En campo azul dos lobos de oro, y por orla ocho aspas de oro en campo rojo.

Ochoa. Son las mismas.

Osorio. En campo de oro dos lobos rojos desollados.

Zárate. En campo rojo nueve panelas de plata.

Gordojuela. En campo de oro una cruz verde con cinco panelas rojas; de las mismas usan los de Palacio.

Palacio Urrutia. Las mismas de Gordojuela, porque estas tres casas, que se hallan en Gordojuela estuvieron en una, y así tienen unas armas.

Mojica. En campo rojo una banda de oro con dragantes verdes, y á los lados alto y bajo, dos escudos de plata con tres fajas azules cada uno.

Acuña. En campo de oro nueve cuñas azules, y por orla las cinco quinas de Portugal en campo de plata, los cinco escuditos azules, y las quinas de plata.

Ceron. En campo blanco un leon rojo vuelto á la mano derecha, y por orla en campo azul, cuatro roeles de oro con tres órdenes de veros, y fajas verdes.

Molina. En campo azul una torre de plata, y al pie de ella media rueda de molino de plata, y en lo alto tres lirios de oro, y por orla ocho aspas de oro en campo rojo.

Zurita. En campo azul una banda de oro con dragantes.

Vera. Escudo á cuartel el primero y último; en cada uno tres fajas rojas y tres de oro, y en las otras dos, en cada uno tres órdenes de veros negros en campo de plata.

Zuñiga. En campo de plata una banda negra, y por orla ocho eslabones de cadena.

Peralta. En campo rojo un grifo alado levantado sobre los pies de oro, y en torno del escudo una cadena.

Irrazabal de Vergara. En campo azul la cadena de oro en banda, y á los lados dos veneras de oro.

Romo. En campo de oro una cruz verde con cinco veneras rojas.

Medrano. En campo rojo una cruz de plata.

Grimaldo. Un escudo de lisonjas de plata y rojo.

Interian. En campo negro un leon rapante de plata con corona de oro, y lengua roja.

Franquis. En lo alto y tercia parte del escudo en campo de plata una cruz roja que abraza el campo, y en lo bajo en campo rojo tres coronas reales de oro.

Fiesco. Escudo con tres bandas azules, y tres de plata.

Espinola. En campo de oro una faja de jaqueles de plata y rojo, tres por ancho y sobre ella un lirio rojo.

Justiniano. En eltercio y alto del escudo en campo de oro media aguilá negra, cabeza y alas con corona negra y lengua roja y en lo bajo del escudo un castillo de plata en campo rojo.

Negron. En campo de oro tres bastones negros.

Pineda. En campo rojo seis piñas de oro.

Usodemar. En campo de plata tres ondas rojas.

Grillon. En campo rojo una banda de oro, y en ella un gacillo negro.

Colon. Un escudo en mantel, en el primero un castillo de oro en campo rojo, y en el segundo un leon rojo en campo de plata, y en lo bajo unas ondas de plata azul con cinco islas de oro y un mundo, con una letra que dice á Castilla y á Leon nuevo mundo dió Colon.

Imperial. En campo de plata una barra de oro con perfiles negros, y en ella una águila negra imperial con corona negra y lengua roja.

Lercaro. Escudo de tres fajas rojas y tres de oro, la alta roja, y la última de oro.

Doria. El escudo partido por mitad en faja, lo alto de oro y lo bajo de plata, y en todo él una aguilá imperial con corona en la cabeza de perfiles negros, lengua roja, alas y cabeza en el campo de oro, y lo demas en el campo de plata.

Marin. En campo de plata tres ondas negras con veros.

Gentil. En campo azul cuatro jaqueles de oro.

Roman. En campo de oro una cruz roja, y cuatro lirios azules, y por orla ocho aspas de oro en campo rojo.

Obregon. En campo verde una rueda de oro, y una mano blanca cortada finta en sangre, y una cruz roja de Calatrava hueca en campo de oro.

Lara. En campo rojo dos calderas de escaques de oro y negro, y en cada cabo de asa ocho cabezas verdes, de sierpe.

Urbina. En campo blanco dos lobos negros, cevados con dos corderos, con el árbol verde de Garnica en medio de ellos, y por orla una cadena de oro en campo rojo.

Orellana. En campo de plata diez roeles azules.

Giron. En campo de oro tres girones rojos, y por orla quince jaqueles de oro y rojo, primeras armas de Cisneros.

Andradá. En campo verde una banda de oro con cabezas de sierpe, y por orla en campo de plata la letra AVE MARIA gratia plera, de letras negras.

Sarmiento. En campo rojo trece roeles de oro.

Villamayor. En campo rojo diez roeles de oro, y por orla ocho calderas negras en campo de plata.

Villalobos. En campo de plata dos lobos negros.

Moya. Un escudo partido, en el primero una escalera de oro en campo rojo, y en el segundo ^{rojo} _{plata} azules y plata.

Angulo. En campo de oro cinco roeles, la mitad de cada uno verde, y la mitad de plata con perfil negro.

Aguilera. En campo de oro una aguilera negra.

Cárdenas. En campo azul dos lobos cárdenos, y por orla ocho veneras de oro en campo rojo.

Torres. En campo rojo cinco torres de oro.

Bustamante Hontiveros. En campo de oro trece roeles azules, de estas usan los del apellido de Hontiveros.

Jurado. En campo de oro seis roeles negros.

Camacho. En campo rojo una torre de plata, sobre ondas azules y de plata, y dos pinos verdes, y dos estrellas de oro.

Beltran. En campo azul tres lirios de oro.

Ñiño. En campo de oro siete lirios azules.

Lemos. En campo de plata trece roeles azules.

Pardo. En campo de oro tres pinos verdes.

Leon. En campo de plata un leon rojo, y por orla ocho aspás de oro en campo rojo.

Ponce de Leon. En campo de plata un leon rojo al lado diestro del escudo, y al siniestro cuatro bastones rojos en campo de oro, y por orla ocho escuditos de oro con faja azul.

Coronel. En campo de oro cinco cornejas negras.

Moreno. En campo de oro un castillo rojo y dos aguilas negras, que de él vuelan.

Puertocarrero. El escudo de ocho jaqueles de oro y siete azules.

Hidalgo. En campo azul un lucero de oro.

Diez. Las mismas: otros del apellido Diez, traen una aspa de oro en campo rojo, y por orla ocho aspás de lo mismo.

Godinez. Un escudo de jaqueles de oro, y rojo.

Lezcano. Escudo partido, al lado diestro en campo de oro cinco panelas verdes y dos calderas negras, y en la siniestra en campo azul una banda de oro con dragantes, y en lo alto una luna menguante de plata, y en lo bajo una estrella de oro.

Mena y Jaen. En campo azul cinco estrellas de oro.

Arellano. El escudo partido de alto á bajo, y en todo él tres flores de lis, en el primero en campo rojo una flor de lis, y media de oro, y el otro campo de plata con la otra flor de lis, y media roja.

Carvajal. En campo de oro una banda negra.

Flores. En campo azul cinco flores de lis de oro, de estas usan los del apellido de Chirino.

Mendoza. En campo rojo una banda verde perfiles de oro; y por orla una cadena.

Hurtado de Mendoza. El escudo en aspa de la banda roja, orleada de oro en campo verde, y en los dos cuarteles diez panelas de plata en cada uno en campo rojo.

Guzman. En campo rojo dos calderas de oro, y en cada asa ocho cabezas verdes de sierpe, y por orla cuatro calderas del mismo metal y campo.

Pacheco. Las mismas que de Guzman.

Zapata. En campo rojo cinco zapatas jaqueladas de oro y negro, y por orla siete escuditos de oro con una banda negra, cada uno en campo rojo.

Cerdan. En escudo á cuartel aspa de oro en campo

rojo, y lobo negro en campo de plata.

Ribera. En campo de oro tres fajas verdes.

Godoy. Escudo de quince jaqueles de azul y oro.

Valenzuela. En campo de plata un leon negro rapante con corona de oro en la cabeza, y la orla de trozos blancos y rojos.

Chacon. En escudo á cuartel, en el primero y último, en cada uno un lobo negro en campo de plata, y en los otros dos cuarteles en cada uno un lirio de oro en campo azul.

Monroy. Un escudo cuarteado con dos castillos azules en los dos cuarteles en campo de oro, y en los otros dos cuarteles cuatro órdenes de veros azules en campo rojo.

Andrade. Un escudo campo verde, atravesada una banda de oro en los extremos, su cabeza de sierpe con la boca abierta, y por orla en campo de plata la Ave Maria gratia plena, de letras negras, de estos dos apellidos fué el capitán Fernando de Andrade y Monroi conquistador en esta isla.

Cerezo. En campo de oro un cerezo verde, y por la orla cuatro leones rojos en campo de plata.

Bravo. En campo azul un castillo jaquelado de oro azul y rojo, plantado sobre ondas azules y de plata, y la puerta del castillo negra, y en ella un leon de oro rapante y en medio del castillo un escudo con tres lirios de oro, y sobre las dos torres del castillo dos águilas con las alas tendidas.

Salazar. En campo rojo trece estrellas de oro.

Lobos. En campo de plata cinco leones rojos, y por orla ocho aspas de oro en campo rojo.

Bazan. Escudo de quince jaqueles de oro y negro, y por orla ocho aspas de oro en campo rojo.

Garzes. En campo de plata tres fajas rojas, y por orla ocho aspas de oro en campo rojo.

Ribadeneira. En campo de oro una cruz de calatrava con cinco veneras de plata dentro de ella, y en lo bajo del escudo tres ondas azules; algunos de este apellido ponen en las ondas tres peces de plata, y la cruz perfilada de oro en campo verde.

Jerez. En campo verde ondas azules y de plata, en lo bajo, y sobre ellas una torre de plata, arrimado á e-

lla un barco de oro con su remo, y por orla ocho aspás de oro en campo rojo.

Centeno. En campo azul cinco manojos de espigas de oro, con cinco espigas cada manojo.

Valladares. Un escudo de oro con tres bandas escacadas de sangre y oro, rubricadas de negro, otros suelen traerlas de otras suertes.

Voza. Un escudo partido en mantel, á la mano derecha en campo de plata un leon rojo rapante, y á la mano izquierda en campo azul un lucero de oro con diez rayos, y en la parte de abajo en campo rojo una torre de oro con puertas, y ventanas azules.

Lima. Un escudo partido, á la mano derecha en campo de oro cuatro bastones rojos, y á la mano izquierda en campo rojo cinco escaques, ó cuadernas de plata.

Argote. En campo rojo una cruz ancha jaquelada de veros azules y de plata; de estas usan el apellido de Fuenmayor.

Carreño. En campo verde una águila de oro que tiene á los pies dos raedas de carro de oro, y en lo alto dos lirios de oro, y por orla con perfiles de oro en campo rojo ocho aspás de oro.

Magdaleno. Un escudo partido, en el primero una aspa de oro en campo rojo, y en el segundo un castillo de plata, y una cruz de Calatrava de oro en campo azul con una lista de oro, que divide los campos.

Quiros. En campo de plata dos llaves azules, puestas en aspa y cuatro lirios azules, y cuatro rosas; y por orla ocho aspás de oro en campo rojo.

Morillo. En campo azul un castillo de oro, y sobre la puerta del castillo un Rey asemado, y al pie del castillo dos caballeros armados, y por orla ocho aspás de oro en campo rojo.

Montenegro. En campo de oro un roble verde, y arriados á él dos lobos rojos y por orla ocho aspás de oro en campo rojo.

Sanabria. En campo azul una aspa de oro con cuatro lirios de plata, y orla azul con ocho medias lunas de plata.

Ledesma. Usa de las mismas de los Sanabrias.

Chaves. En campo de oro cinco llaves azules, y por orla ocho aspás de oro en campo rojo.

Tapia. En campo de plata tres fajas azules, y por orla siete aspas de oro en campo rojo; y en la orla en lo mas alto, una flor de lis de plata.

Arguello. En campo de oro dos llaves azules, y por orla ocho aspas de oro en campo rojo.

Palomeque. En campo azul una paloma blanca, y por orla ocho aspas de oro en campo rojo.

Pereira. En campo de plata una cruz roja, y por orla ocho escuditos con las quinas Reales de Portugal.

Valdevieso. En campo azul un castillo de oro con llamas de fuego al pie, y en lo alto una estrella de plata, y por orla ocho aspas rojas en campo de plata: otros de este apellido traen por orla cruces rojas de Calatrava en campo de plata.

Agreda. En campo de plata tres bastones negros, y por orla ocho aspas de oro en campo rojo.

Mirez. En campo azul una torre de plata y cuatro lirios de oro, y por orla cuatro aspas de oro en campo rojo.

Ribas. En campo de oro una cruz azul, y por orla siete flores de lis de oro en campo azul.

Correa. En campo rojo cinco correas de oro, la orla de plata con ocho roeles azules.

Sodres. Un escudo partido en pal, á mano derecha tres quinas de oro con tres flores de lis del mismo metal, una encima en campo azul, y á la siniestra un castillo pardo, y al pie tres ondas azules en campo de oro.

Amado. En campo rojo un leon fijado de azul por tres partes, y una orla azul con cinco quinas de oro; son familias estas de Portugal, que vinieron de las Terceras á estas islas.

Padilla. En campo azul tres padillas de plata, y en torno de ellas nueve medias lunas de plata.

Barba de Campos. El escudo en aspa en lo alto, y bajo dos calderas de oro en campo azul, y en los lados dos castillos azules en campo de oro.

Fuentes. Ocho calderas jaqueladas de oro por orla del escudo, y en el escudo cinco lirios de oro en campo rojo.

Maldonado. En campo rojo cinco lirios de plata, de estas usan los del apellido de Narvaez.

Medinilla. En campo rojo un castillo de oro: las que antes de estas tuvo esta casa, eran tres bandas de

oro en campo azul.

Serrano. En campo verde una banda de oro con dragantes, y á la mano derecha castillo de oro en campo azul y en el campo siniestro en donde estaba la banda cuatro estrellas de oro.

Bohorques. En campo rojo una banda de oro con dragantes, y por orla con perfiles de oro en campo azul dos columnas de plata, y dos lirios de oro.

Garrido. En campo de oro una banda roja asida á dos cabezas de dragantes verdes, y dos lobos negros en lo alto y bajo, y por orla ocho aspas de oro en campo rojo.

Marroquin. En campo de oro cinco panelas verdes.

Basarto. En campo rojo cinco panelas de oro, y en lo bajo del escudo ondas de azul y plata.

Gamboa. En campo de oro tres panelas azules.

Paz. En campo azul diez roeles de oro.

Altamirano. En campo de plata diez roeles azules.

Vilches. En campo azul un sol de oro con ocho resplandores, y ocho estrellas de plata en torno de él, y dentro del sol un castillo de oro en campo rojo y un leon rojo en campo de plata.

Alcubillo. En campo azul dos lunas de plata y dos estrellas de oro, y una lis de oro, y al pie una montaña verde.

Barrientos. El escudo partido: lo alto azul, y lo bajo de oro, y por orla en campo de plata ocho aspas rojas, y tres cruces verdes de Alcántara; otros traen faja azul en campo de oro.

Barroso. En campo rojo cinco leones de plata.

Carriazo. Un escudo dividido en cuatro cuarteles, el primero y último de oro con un caballo negro rapante enarbolado en forma de pelea, la boca abierta y erizada la clin, y en los otros dos cuarteles en campo de color rojo seis roeles de oro, en cada cuartel puestos en pals, que son de tres en tres, y en cada roel unos azules en tres órdenes, tres en cada una.

Espinal. En campo de oro un árbol verde, y un lobo negro.

Durango. En campo de oro tres martillos azules con cabos rojos, y por orla ocho aspas azules en campo de oro.

Prieto. En campo de oro dos lobos, y por orla siete aspas de oro en campo rojo, y en la orla en lo alto un escudito con un castillo de oro.

Finestrosa. En campo blanco dos lobos negros, y por orla ocho estrellas de oro en campo rojo.

Viñoli. Un castillo en campo rojo con una parra rodeado.

Esquier. En campo azul un cisne de plata con una corona de oro al cuello, y á los lados dos columnas de plata y á cada una arrimado un leon de oro de pies, y debajo ondas de azul y plata.

Ocampo. Un escudo partido, á un lado un hombre armado con una espada en la una mano, y una cabeza en la otra, y al otro lado dos bandas de oro en campo rojo.

Solis. En campo azul un Sol de oro, y por orla un letrero, que dice: con Sol fueron y volvieron, y la batalla vencieron.

Castilla. En lo alto del escudo en campo rojo un castillo de oro, y en lo bajo en campo de plata dos leones rojos rapantes.

Melo. En campo rojo seis roeles de plata con lista de plata.

Cañizares. En escudo rojo ocho aspas de oro por orla de él.

Manuel. El escudo en cuatro cuarteles, en el primero y último leon rojo en campo de plata, y en el segundo y tercero, en campo rojo una ala dorada, y mano de Angel, con una espada desnuda.

Alzola. En campo de oro una reja azul, y detrás de ella un lobo negro con lengua roja, y en lo alto, tres p^{ta.} nelas verdes.

Machado. En campo rojo un castillo de plata, y sobre él un hombre armado con un machete en la mano derecha de hechura de hacha, y en la otra mano una llave, y debajo del castillo cinco hachas, y en lo alto media luna.

Pichado. Un escudo partido á lo ancho, y en la mitad de abajo tres barras verdes en campo de oro, y en la otra mitad de arriba un árbol, y una cabra empinada arrimada.

Becerril. En campo azul un leon rojo rapante.

Carrasco. En campo verde una banda de plata.

Acedo. En campo de plata dos lobos negros.

Toledo. Quince jaqueles de azul y plata.

Cabeza de Vaca. En campo de oro siete jaqueles rojos, y por orla seis cabezas de vaca en campo azul.

Sotomayor. En campo de plata tres fajas jaqueladas de oro y negro, y por medio de cada faja otra negra.

Castillo. En campo amarillo un castillo de plata.

Miranda. En campo rojo cinco medios cuerpos de doncellas desnudas con los cabellos de oro esparcidos, y debajo de cada una una venera de oro rayada de colorado, orlado el escudo con dos sierpes aladas verdes manchadas de oro.

Mirabal. El escudo á frange en los cuarteles alto, y bajo, ondas azules en campo de plata, y los otros dos cuarteles de los lados de campo verde, y por orla ocho aspas de oro en campo rojo.

Ancheta. El escudo partido en cuatro cuarteles, y en el primero y último cuartel en cada uno en campo de oro un árbol verde, y empinante á el árbol un leño negro, y en los otros dos cuarteles en cada uno en campo azul cinco estrellas de oro, y por orla en campo rojo ocho aspas de oro.

Rajel. En campo de oro cinco flores de lis rojas.

Asoza. En campo de oro un árbol, y á él arrimado un puerco espino empinante.

Carrillo de Albornoz. En campo rojo una banda roja.

Espinosa. En campo de oro un espino verde con majuelas coloradas, y á cada lado pendiente una llave azul.

Balcarcel. En campo rojo tres estacas de oro.

Aguirre. En campo de oro un árbol, y un puerco espino, y un lebrél asido á la oreja.

Jorca. En campo rojo una torre de plata, y sobre ella una cruz, y á los lados cuatro flores de lis.

Aguilar. En campo de oro una águila negra, que al pecho tiene un escudo con dos fajas rojas en campo de oro.

Briones. En campo verde un castillo de plata con un brazo armado, y una espada en la mano sobre él, y dos cabezas en las portinuelas del castillo.

Ramirez. En campo colorado un castillo sobre unas ondas de agua, y debajo de cada esquina del castillo salen unas cabezas de sierpe amarillas, y por orla el cordón de san Francisco; estas son las armas antiguas de esta casa.

Pineda. Un escudo en campo de plata, y en él un pino, y por orla diez cabezas en campo de oro.

Ribera. Un escudo partido en cuarteles, en el primero y postrero, en cada uno un lebrél blanco en campo azul, y en el izquierdo una banda de oro con dragones en los cabos en campo negro, en el tercero un castillo blanco en campo negro.

Villaroel. Un escudo colorado con tres roeles de plata, y otros tres negros.

Meneses. Vn escudo campo rojo con tres torrillas de oro.

Villareal. Un escudo colorado con un castillo de oro, y encima de sus torres una banda blanca en cada una, la orla colorada con ocho aspas amarillas.

Morales. Un escudo partido, y al lado derecho un moral en campo amarillo, y al lado izquierdo en campo blanco tres barras.

Mojicas. Un escudo colorado con una barra, ó faja amarilla, que le atraviesa, y á los cabos dos cabezas de sierpes con las bocas abiertas, y al lado de arriba, y de abajo de la barra, un escudito amarillo con tres barras negras que le atraviesan.

Zuritas. Un escudo verde con dos perros empinados mordiendo.

Céspedes. Un escudo de oro con seis céspedes.

Zeron. Un escudo de plata con un leon morado, y por orla cuatro ruedas de oro en campo azul.

Zuñiga. Un escudo campo de plata con una cadena de oro, y una banda negra.

Romero. Un escudo cuarteado con dos águilas negras en campo de plata, y tres barras de oro en campo colorado.

Romero. Otros le ponen un romero en campo verde con un perro al pie atado.

Clavijo. Un escudo partido en cuartel en los dos, en cada uno una luna blanca y campo colorado, y en los otros dos en cada uno tres barras coloradas, en campo amarillo.

Frey Jomiles. En campo de oro tres bandas azules, y encima un fresno, ó pino verde.

Sousa. Las armas de los Sousas, su escudo es dividido en cuatro partes, sin orla, en las dos partes opuestas, tiene en la una un leon de color de purpura, en las otras dos partes, en cada una asientan las cinco quinas,

de Portugal, el campo de los dos leones y de las cinco quinas es plata, las quinas azul, y las cinco llagas, plata; la corona acaba en bolas, su color es oro, el timbre que sienta sobre ella, es un leon, su color plata.

Mendoza. Las armas de los Mendozas, su escudo es dividido en cuatro partes por líneas diagonales que viene á quedar en cuatro triángulos, en los dos de en medio, está escrito en uno AVE, con otro MARIA, y en los en limpio tres barras en medio cada uno, con estas letras VOSOU, en cada triángulo.

Tienen estas armas por timbre, encima de la corona un medio cuerpo de un hombre todo armado, con su visera levantada, y con una lanza al hombro, teniendola con la mano derecha, y la izquierda llegada al pecho, y de ella sale un rótulo, con estas letras: AVE MARIA, y en los pechos tiene un hábito de Santiago.

Peña. Los de este apellido son muy antiguos caballeros, desde el tiempo del Rey don Pelayo, porque segun las historias de España, fueron tres hermanos, descendientes de uno de los tres Reyes Magos; fueron naturales de la Ciudad de Jafa en Arabia, los cuales con muchas riquezas de piedras preciosas, y oro, vinieron á España á visitar á Santiago, despues de haber estado en Jerusalem y Roma. Y habiendo hallado á España conquistada de los Moros, fueron á ver al Rey don Pelayo, á quien le ofrecieron muchas riquezas, para que empezase la restauracion de España. Estos caballeros hicieron muchas hazañas dignas de memoria, una de ellas fué, que estando el Rey don Pelayo en el cerco de Leon, los moros pusieron una Imágen de nuestra Señora encima de la muralla, de quien hacian mucho escarnio y menosprecio, por dar á los cristianos que sentir. Habiendose visto de parte de los cristianos, se affligian mucho, pero como no podian remediarlo, todo era congojarse. En esta ocasion los tres hermanos se fueron cerca de la muralla, diciendo á voces, que en ellos se vengasen, y no en la Imágen de nuestra Señora: con estas ansias, que no estarian un cuarto de hora, cayó la muralla, trayendose los moros consigo hechos pedazos, y los tres hermanos, que estaban debajo de las murallas, recibieron á nuestra señora en sus brazos, sin hacerse mal ninguno, y la trajeron al Rey don Pelayo; aclamaron por milagro los cristianos el suceso, y

los moros le atribuyeron á encantamientos, aunque pudiera referir otros casos, los deixo por brevedad.

Determinaron quedarse en España, el uno eligió su habitacion en las Asturias en tierra de Gijon, de ahí vienen los asturianos de este apellido. El otro se quedó en las montañas de Castilla la Vieja, cerca de Medina de Pomar, donde fué señor de una Villa, que llaman la Cerca, cuyos descendientes tomaron este apellido, y de ahí son tambien los Alvarez. De esta casa y Villa, es hoy señor el Condestable de Castilla. El otro hermano pobló en el Valle de Mena, donde hay caballeros de este apellido.

Sus primeras armas son tres estrellas de oro en campo azul, porque se dice ser descendientes de los tres Reyes Magos, como queda dicho. Despues Pelayo les añadió debajo de las tres estrellas un pedazo de muro, ó cerca de oro; los que tienen su casa sola riega en la Villa de Oña Merindad de Bureba, Arzobispado de Burgos, tienen por armas en campo de sangre tres estrellas de oro sobre unas peñas, y debajo un pedazo de muro de plata, los del Valle de Mena suelen traer por armas un escudo partido de arriba abajo, á la mano derecha en campo de plata una peña verde, y en la siniestra en campo azul una estrella de plata con ocho puntas: otros traen un escudo partido á lo ancho, en lo alto una estrella de oro en campo azul, y en lo bajo cuatro peñas pardas en campo de plata: otros traen tres estrellas de oro en campo azul en lo alto del escudo, y en medio una torre sobre una peña, que lo ancho de ella está hácia la parte de arriba, y la punta hácia abajo, en donde está una estrella.

Solo he querido traer estas antigüedades del apellido Peña, por lo que en él soy interesado, y demas por reconocer que muchos de los mas nobles y ricos de estas islas les toca por alguna parte este apellido. De los demas no es fácil, porque seria necesario muchos libros para ello; y asi mi omision no es culpable, que al lector le suplico no se embarace en concederme el perdon, porque solo he puesto esta relacion, que aunque por ellas solamente no se puedan dibujar con perfeccion, por lo menos servirá á cada uno de noticias de sus armas: tambien advierto por esta misma relacion, que un mismo apellido suele tener diferencias en las armas, como por este

de Peña se puede ver, que las han usado con tantas diferencias; y así es dificultoso de ajustar esta materia, aunque se hicieran libros con mucho cuidado, según es parecer comun de los Reyes de armas, que así lo sienten: vease al coronista Oviedo, lo que en esta materia ocurre, que todo es á mi favor,

CAPITULO VII.

De los alcaides que ha habido en los castillos de esta isla.

Por ser puesto tan honorífico, y acto positivo de nobleza el ser alcaide, ó castellano de un castillo, he querido dar noticia de las personas que lo han sido de los castillos y fortalezas de esta isla de Tenerife, por hacerles esta fineza; y antes de dar su noticia, la daré de la antigüedad de los castillos, y en el tiempo que se hicieron.

En el año de 1511, se hizo una fortaleza en el lugar y puerto de Santa Cruz, y el Adelantado don Alonso Fernandez de Lugo, dió la tenencia de ella, á Juan de Benavente por los días de su vida, para que en ella pudiese edificar los edificios que quisiera, y parece que despues sus hijos y herederos ocuparon y detentaron la dicha fortaleza, en cuyo derecho sucedieron los hijos de Antonio Jóven; y Juan de Ayala, como uno de sus herederos, dió á tributo la dicha torre y sitio de ella á Salvador Alvarez por trece doblas cada año; y en nueve de agosto de 1551 el cabildo de esta isla puso pleito á Juan de Ayala, por ser la dicha torre real y concejil; así parece de un acuerdo que está en el libro capitular del año de 1551.

En el año de 1547 se comenzó á hacer una fortaleza á modo de baluarte en el puerto de Santa Cruz, con licencia de su Magestad por su real provision, que trajo Bartolemé Jovel; y en el mes de abril del año de 1552 la Justicia y regimiento de esta isla, nombraron por guarda de la artilleria del baluarte de Santa Cruz, á Diego Perez Lorenzo. Y ateriéndolo que este baluarte era de poca defensa, se acordó el mes de Setiembre del año de mil quinientos y cincuenta y tres se hiciese una fortaleza buena, y se dió luego principio á ella, que costó mas de cinco ó

seis mil ducados, y con licencia de su Magestad, el regimiento de esta isla nombraba alcaide de ella en cada un año, y este nombramiento lo enviaban al consejo para que su Magestad lo confirmase, y el primer alcaide que se nombró fué á Juan Ortiz de Gomeztegui, en julio de mil quinientos y cincuenta y siete, y de alli adelante los que luego se dirán. Y en el año de 1565, dió su Magestad facultad al regimiento de esta isla, para que pudiese nombrar alcaide de la dicha fortaleza, sin que fuese necesario enviar el nombramiento al consejo, y le señaló setenta mil maravedis de salario, como consta de la real provision que vá referida en el capítulo diez y ocho del segundo libro.

Aunque esta fortaleza era bien fuerte y de mucha defensa se acordó mudarla á un sitio mas alto del puerto á tiro de piedra, en donde estaba la ermita de nuestra señora de la Consolacion, y á fin de diciembre del año de 1575, se señaló el sitio para fabricarla, siendo gobernador Juan Alvarez de Fonseca; comenzose á hacer (mudando la ermita arriba del lugar á un sitio llano, en donde hoy es el convento) prosiguió (con licencia de su Magestad) en la fábrica don Juan de Leiva, gobernador que fué de esta isla, y siendo segunda vez gobernador Juan Alvarez de Fonseca, se acabó la dicha fortaleza con el título de san Cristobal, año de 1579, tan fuerte y grande, que sola es bastante con su mucha artilleria, para defensa de aquel puerto, aunque hay otros mas castillos, con que la fortaleza antigua se demolió para con la piedra y canteria hacer esta.

En la jurisdiccion de la villa de Adeje hay un castillo que hizo Pedro de Aponte, regidor que fué de esta isla, á su costa, de que el susodicho y sus descendientes han sido alcaides, por los años de 1553 y en el de 1554, en cinco de diciembre dió el cabildo licencia para hacerlo.

En el puerto y lugar de Garachico, está un castillo que hizo á su costa Fabian Viña, maestro de campo que fué de las partes de Daute, y lo comenzó á hacer año de mil quinientos y setenta y tres, y fué nombrado por su alcaide por los dias de su vida, en octubre de mil quinientos y setenta y seis.

En el puerto de la Orotava está un castillo y el primer alcaide que he hallado por escrito, que fué nombra-

do por el regimiento de esta isla, fué el capitán don Juan Antonio de Franquis, regidor que fué de esta isla, en el mes de Noviembre de 1644; el castillo estaba hecho algunos años antes, no he tenido noticia quienes fueron sus alcaldes antes ni despues, si es que los hubo hasta el año de 1651, que lo fué el maestro de campo don Lorenzo Perera de Ponte y Lugo, regidor de esta isla por nombramiento de dos regidores, de dos caballeros hijosdalgos y de dos personas honradas, vecinos de la Villa de la Orotava, en virtud de la cédula de privilegio de la dicha Villa, en que su Magestad dividió su jurisdiccion de la ciudad de la Laguna, su fecha en 28 de noviembre de 1648 y aprobada y confirmada á cuatro de diciembre de 1650, en que su Magestad el señor don Felipe Cuarto, manda que en la Villa de la Orotava y su jurisdiccion, haya un teniente letrado nombrado por el corregidor de esta isla, y que todos los años, día de los santos Reyes á seis de enero, con asistencia del dicho corregidor ó su teniente de la Orotava, se elija un alcalde pedaneo para el puerto de dicha Villa, que tenga á su cargo su castillo y artilleria y que este tal alcalde sea Hijodalgo, y que los electores por votos sean dos regidores, dos vecinos Hjosdalgos, y otros dos vecinos personas honradas de la Villa, como mas largamente consta de dicha cédula que está original en la villa de la Orotava.

En el puerto y lugar de Santa Cruz en donde dicen la Caleta de negro, está un castillo que se nombra de san Juan Bautista, que se fabricó año de mil seiscientos y cuarenta y tres; y el primer alcaide que el regimiento nombró en el día de san Andres de dicho año para el año siguiente, fué el capitán don Lope Fonte, regidor de esta isla.

En el dicho puerto de Santa Cruz hay otros castillos pequeños pero fuertes, que los guardan soldados pagados, y atrincherada toda la marina de mas de media legua con murallas de piedra y cal, anchas y á trechos reductos de artilleria, que se fabricaron año de mil seiscientos y cincuenta y seis.

En el dicho puerto de Santa Cruz, en donde dicen el Paso-alto, estaba un castillo pequeño de san Cristóbal, y en el año de 1670, se ha reedificado y hecho de nuevo con mucha artilleria; es un gran castillo con buena

disposicion y mucha vivienda, tiene de guarnicion algunos soldados pagados, con su cabo, hasta que su Magestad dé facultad para nombrar alcaide.

En el camino de Santa Cruz á la ciudad sobre la cuesta, están dos reductos que descubren todo el camino y con su artilleria se impide el paso á la subida del enemigo, fabricaronse año de 1657.

Alcaides del castillo principal de San Cristobal del puerto de Santa Cruz.

Juan Ortiz de Gomeztegui, fué el primer alcaide nombrado en 30 de julio de 1557.

Diego Yañez de Céspedes, fué nombrado en 7 de febrero 1558.

Francisco de Coronado en 3 de junio de 1558.

Francisco Perez de Victoria, regidor, fue nombrado en mayo de 1559.

En el año de 1561 el regimiento nombró por guarda de la fortaleza á Diego Perez Lorenzo, y despues á Luis Sanchez de Bolaños.

El capitan Francisco de Balcarcel alferes mayor, fué nombrado por alcaide, año de 1563.

Pedro de Vergara, regidor, fué alcaide en agosto de 1563.

En el año de 1564; Cristóbal Nuñez fué nombrado guarda de la Artilleria.

Desde este año hasta el de 1578, se nombraron los alcaides de los castillos por principio de enero, y de alli adelante se nombraron dia de san Andrés, y tomaban la posesion á fin de año, con que los que aquí refiero se entiendan fueron alcaides de dichos castillos en el año que cito y sus nombramientos se hallarán en el dia de su nombramiento en los libros capitulares.

Lope de Asoza, regidor, fué alcaide año de 1566.

El dicho Pedro de Vergara regidor, año de 1567.

Juan Sanchez de Sambrana, año de 1568.

El dicho Lope de Asoza, regidor, año de 1569.

Juan de Asoza su hermano, año de 1570.

Hernando del Hoyo, año de 1571.

Pedro Fernandez de Ocampo, año de 1572.

Juan de Ascanio, regidor, año de 1573.

- El dicho Hernando del Hoyo, año 1574.
- El dicho Pedro Fernandez de Ocampo, año de 1575.
- En el año de 1576; Juan Cabrera fué guarda de la Artilleria.
- El dicho Pedro de Ocampo fué alcaide, año de 1577.
- El capitan Gaspar de Cangas, año de 1578 y de 1579.
- Alonso Cabrera de Rojas, regidor, año de 1580.
- Simon de Asoza, regidor, año de 1581.
- Bernardino Justiniano, regidor, fué alcaide, año de 1582 y 1583.
- Miguel Moreno, fué alcaide, año de 1584.
- Francisco de Mesa, año de 1585; despues fué regidor.
- El dicho Hernando del Hoyo, año de 1586
- Melchor de Olivares, año de 1587.
- El sobredicho Pedro de Ocampo, año de 1588.
- El dicho Hernando del Hoyo, año de 1589.
- Francisco de Alzola Vergara, regidor, fué alcaide nombrado por el regimiento, y lo fué dos meses del año de 1580; porque el General don Luis de la Cueva pretendiendo nombrar alcaides de los castillos, nombró por alcaide de este castillo, á Tomás Grimon, regidor, que lo fué diez meses del dicho año.
- Luis de San Martin Cabrera, regidor, fué alcaide, año de 1591; y del año de 1592.
- El dicho Francisco de Alzola Vergara, regidor año de 1593 y del año de 1594.
- El dicho Hernando del Hoyo, año de 1595.
- Alonso de Llarena Carrasco de Ayala, regidor, año de 1596 y del año de 1597.
- Lope de Asoza Recalde, regidor, año de 1598 y de 1599.
- Juan Carrasco de Ayala, año 1600; despues fué regidor.
- El dicho Hernando de el Hoyo, año de 1601.
- El sobredicho Pedro de Ocampo, año de 1602.
- El capitan don Juan Manuel Gudiel, año de 1603; desde enero, hasta 19 de junio, que en su ausencia lo fué el dicho Luis de san Martin Cabrera algunos meses.
- Francisco Perez de Cabrejas, regidor, año de 1604; y 1605.
- El dicho Luis de San Martin Cabrera, regidor, año de 1606 y de 1607.
- Gaspar de Ocampo, año de 1608.

El capitán Juan de Mesa, regidor, año de 1609.

El dicho Luis de San Martín Cabrera, año de 1610.

Juan de Espinosa Pedruga, año de 1611 y de 1612.

Juan Cabrera Real, año de 1613.

Simón de Asoza, regidor, año de 1614 y de 1615.

El dicho Luis de San Martín, año de 1616 y de 1617.

El capitán Francisco Fiesco, año de 1618 y de 1619.

Antón Fonte Espinola, regidor, año de 1620.

El dicho capitán Pedro Fernández de Ocampo, fué nombrado por alcaide, y murió á 7 de enero de 1621.

El capitán don Juan de la Haya, año de 1622.

El capitán Juan de Ocampo Sarmiento, regidor, año de 1623 y de 1624.

El capitán Diego de Mesa Ayala, regidor, año de 1625.

El capitán Francisco de Molina Quesada, regidor, año de 1626.

El capitán Agustín de Mesa, año de 1627

El capitán Martín Ascanio, año de 1628, después fué regidor.

El capitán don Alonso de Llerena Carrasco, año de 1629, después fué regidor, y caballero de la orden de Santiago.

El capitán Hernando Esteban Guerra, año de 1630.

El capitán don Lope Fonte, regidor, año de 1631.

El capitán don Francisco Sarmiento, año de 1632.

Don Miguel Gerónimo Interian, año de 1633.

En el mes de marzo de dicho año, el maestro de campo don Luis Interian su padre, fué nombrado por ~~6~~ meses en ausencia del dicho don Miguel Gerónimo su hijo.

El maestro de campo Juan Pérez Hemerando, regidor, fué alcaide, año 1634.

El capitán Juan de Mesa, regidor, año de 1635.

El dicho capitán don Lope Fonte, año de 1636 y 1637.

El capitán Miguel Guerra de Quiñones, regidor, año de 1638.

El dicho capitán don Lope Fonte, año de 1639 y de 1640.

El capitán don Pedro Carrasco Ayala, regidor, año de 1641.

El dicho capitán don Lope Fonte, año de 1642.

El capitán Bartolomé de Cabrejas, año de 1643.

El capitán don Alonso Llerena Cabrera, regidor que

fué de esta isla, fué alcaide, año de 1644.

El dicho capitán don Lope Fonte, año de 1645.

El capitán Pedro Fernandez de Ocampo, regidor, año de 1646.

El capitán Feliciano Gallegos, fué alcaide desde enero, hasta dos días de febrero de 1647, que se ahogó.

El sobredicho capitán Agustín de Mesa, fué nombrado por alcaide en 15 de febrero, y lo fué en el dicho año de 1647 y de 1648.

El capitán don Francisco de Cabrera san Martín, año de 1649, después fué regidor.

El capitán don Gerónimo Voza de Lima, año de 1650, fué después regidor.

El capitán don Alonso Pacheco Solís, fué unos meses del año de 1650, alcaide del dicho castillo, por nombramiento del General don Pedro Carrillo de Guzmán.

El dicho capitán don Lope Fonte, año de 1651, y de 1652.

El capitán don Domingo García Valdés, regidor, fué alcaide, año de 1653.

El maestro de campo don Pedro Vergara Alzola, regidor, año de 1654 y de 1655 y de 1656.

El capitán don Fernando Guerra, año de 1657.

El dicho maestro de campo Juan Pérez de Hemerando, año de 1658.

El capitán don Diego de Molina Quesada, regidor, año de 1659 y de 1660.

El sargento mayor don Baltasar Cabrejas, año de 1661 y de 1662.

El dicho capitán don Domingo García de Valdés y Castilla, año de 1663.

El maestro de campo don Cristóbal de Alvarado y Bracamonte, caballero de la orden de Calatrava, año de 1664; asistió en el castillo en su lugar el dicho capitán don Domingo García de Valdés.

El maestro de campo don Tomás de Nava, regidor que fué de esta isla, fué alcaide del castillo, año de 1665, después fué marqués de Villanueva del Prado, asistió en el castillo en su lugar el dicho capitán don Domingo García.

El capitán don Rodrigo de Castilla, fué alcaide algunos meses, por nombramiento del General don Gerónimo Quiñones, de el año de 1665.

El capitán don Esteban de Larena Calderon y Aponte, regidor, fué alcaide año 1666, y en su lugar asistió en el castillo el capitán don Felipe Fonte.

El dicho capitán don Felipe Fonte, fué alcaide año de 1667.

El capitán don Diego Molina Quesada fué otra vez alcaide, año de 1668.

El capitán don Diego de Ponte Asoza, regidor año de 1669 y de 1670.

El capitán don Juan de Ponte Asoza su hermano, año de 1671.

El capitán don Francisco de la Cova Ocampo, regidor, es alcaide de dicho Castillo, en este año de 1672.

El sargento Mayor don Pedro Tomás Boulen Ocampo, año de 1673.

Don Fernando Matias Arias Saavedra, señor de las islas de Fuerteventura Lanzarote, Alegranza y Lobos, regidor de esta isla, año de 1674.

El capitán don Andrés de Ponte y Asoza, regidor, año de 1675.

Alcaides del Castillo de Adeje.

Del Castillo de Adeje han sido alcaides los sucesores en el señorío de Adeje, como señores de él. El primero fué Pedro de Aponte, regidor, que fué de esta isla, sucedió el capitán Niculoso de Ponte, regidor su hijo; despues el maestro de campo Pedro de Ponte Vergara, regidor, su nieto; despues el maestro de campo Bartolomé de Ponte, su vizniento; y despues el maestro de campo don Juan Bautista de Ponte, caballero de la órden de Santiago, que hoy es Marqués de Adeje.

Alcaides del Castillo del Garachico.

El primer alcaide del castillo de Garachico fué el maestro de campo Fabian Viña regidor, que lo hizo á su costa, y fué nombrado por su alcaide, por los dias de su vida en el mes de octubre de 1576; el cual murió año de 1583 poco mas ó menos.

Bartolomé Cabrera Perdomo fué alcaide de la dicha ortaleza, por muerte de Fabian Viña su tio.

Hernando Calderon, regidor, fué nombrado por alcaide del dicho castillo, en julio de 1584.

Martin del Hoyo Abarca fué nombrado por alcaide del dicho castillo en treinta de noviembre de 1588; despues fué regidor.

Anton Fonte, regidor, está por alcaide del dicho castillo, en noviembre del año de 1589.

Lucas Martin de Alzola, fué alcaide año de 1592; despues fué regidor.

El dicho Anton Fonte, año de 1593.

Pedro de Vergara, regidor, año de 1594.

Alonso Camina, año de 1595.

El dicho Pedro de Vergara, año de 1596.

Juan Mateo Viña, regidor, hijo de Fabian Viña, fué alcaide del dicho castillo, año de 1597 hasta marzo.

Felipe Jácome de las Cuevas, regidor, año de 1597.

Juan Viña fué alcaide, año de 1598 y de 1599.

Gaspar Soler Arguijo, fué alcaide año de 1600; des- de mediado abril, y del año de 1601 y de 1602.

Julian Lorenzo Clavijo, regidor, año de 1603.

Juan Lobato, alcaide del dicho castillo, año de 1604 y del año de 1605.

El capitan Francisco Zurita del Castillo, regidor que fué de esta isla, fué alcaide año de 1606 y de 1607.

El capitan Luis Lorenzo, regidor, año de 1608.

El capitan Pedro Chacon, año de 1609.

El capitan Pedro Gonzalez Gallegos, año de 1610, y de 1611, y de 1612, y de 1613, y de 1614, y de 1615.

El capitan Lucas Martin de Alzola, regidor, fué nombrado por alcaide, por ausencia de Pedro Gonzalez Gallegos, en seis de febrero de 1615.

El capitan Salvador Afonso Gallegos, fué alcaide, año de 1616.

El capitan Juan Francisco Jimenez fué Alcaide, año de 1617.

El maestro de campo don Fernando Calderon del Hoyo fué alcaide, año de 1618, despues fué regidor.

El dicho Pedro Gonzalez de Gallegos, fué alcaide, año de 1619 de 1620 de 1621 de 1622 y de 1623.

El capitan don Alonso Calderon del Hoyo, regidor, fué alcaide año de 1624 y de 1625 y de 1626 y de 1627 hasta el de 1634.

Don Cristobal de Ponte y Hoyo fué alcaide, año de mil seiscientos y treinta y cinco, despues fué regidor en dicho año, y fué alcaide del dicho castillo, año de 1636, hasta el año de 1639.

El capitan don Alonso de Ponte Jimenez, año de 1640.

El capitan Niculoso de Ponte y Cuevas, regidor, fué alcaide, año de 1641.

El capitan don Francisco de Mesa, regidor, año de 1642.

El capitan don Melchor Lopez Prieto Deza, regidor fué alcaide, año de 1643.

El capitan Gaspar de Alzola, año de 1644 y de 1645.

El capitan Niculoso de Aponte Cuevas y Asoza, regidor, fué alcaide, año de 1646.

El sargento mayor don Gaspar de Ponte Jimenez fué alcaide, año de 1647.

El capitan don Cristobal del Hoyo Calderon, fué alcaide, año de 1648.

El capitan don Pedro Interian, regidor, año de 1649.

El capitan don Gerónimo Fonte Pages, fué alcaide año de 1650, es caballero de la órden de Santiago.

El capitan don Juan de Castro Viñetea, año de 1651.

El capitan don Cristóbal de Ponte Suarez Gallinato, año de 1653 y del año de 1654.

El capitan don Sebastian Prieto, regidor, año de 1654.

El capitan don Garcia del Hoyo Alzola, fué alcaide del dicho castillo, año de 1655, hasta el año de 1670.

El dicho capitan don Garcia del Hoyo puso pleito al cabildo de esta isla, sobre que este castillo habia sido fabricado á costa de Fabian Viña su antepasado, y que el cabildo no tenia derecho para poder nombrar alcaide si no serlo sus descendientes, y salió el pleito á favor del dicho don Garcia del Hoyo, y alcanzó Cédula de su Magestad, y por nombramiento del dicho capitan don Garcia, y en su ausencia, fué alcaide su hijo don Alonso del Hoyo, á quien alevosamente, estando durmiendo en su cama y en su casa, le mataron con siete puñaladas, cosa lastimosa! sin saber el tirano homicida, año de 1669, y en este año

de 1670, murió el dicho su padre, viniendo del Norte á esta isla, y hoy sirve la tenencia de este castillo el capitán don Pedro del Hoyo su hermano, hasta que tenga edad un sobrino hijo de su hermano don Garcia del Hoyo.

Alcaides del castillo de san Felipe del Puerto de la Orotava.

El primer alcaide que he hallado por escrito, que fué de este castillo, es el capitán don Juan Antonio de Franquis, regidor, nombrado por el regimiento de esta isla, por fin de Noviembre del año de mil seiscientos y cuarenta y cuatro.

Y por la facultad, que su Magestad dió á la Villa de la Orotava, se han nombrado los alcaldes, y alcaides siguientes.

El maestre de campo don Lorenzo Perera de Ponte y Lugo regidor, año de 1651 y 1652.

El capitán don Diego Benitez de Lugo, año de 1653.

El Sargento mayor don Benito Viña, regidor, año de 1654.

El maestre de campo don Alonso Calderon, regidor, año 1655.

El capitán Juan Francisco de Ponte, regidor, año de 1656.

El maestre de campo don Francisco de Lugo, regidor año de 1657.

El capitán don Carlos de Franquis, año de 1658.

El capitán don Miguel de Alfaro Franquis, año de 1659.

El capitán don Miguel de Franquis Velazquez, año de 1660.

El capitán don Francisco Tomás Franquis Alfaro, año de 1661, hoy es caballero de la orden de Alcántara.

El sargento mayor don Alonso de Molina, año de 1662.

El maestre de campo don José de Mesa y Lugo, caballero de la orden de Calatrava, año de 1663.

El sargento mayor don Lorenzo Balcarcel y Lugo, año de 1664; despues fué regidor.

El capitán don Francisco de Molina, regidor, que fué de esta isla, fué alcalde año de 1665.

El capitán don Diego Benitez de Lugo, año de 1666.

El capitán don Francisco de Balcarcel, alférez mayor año de 1667.

El capitán don Lope de Mesa y Lugo caballero de la orden de Santiago, regidor, año de 1668.

El capitán don Juan de Monteverde, regidor de la Palma, año de 1669.

El capitán don Sebastian de Franquis lo fué algun tiempo del dicho año de 1669. por nombramiento del General de estas islas don Gabriel Laso de la Vega.

El capitán don Pedro de Ponte y Molina, regidor, ha sido alcalde en el año de 1670 y de 1671.

El capitán don Diego Gallego es alcaide este año de mil seiscientos y setenta y dos.

Alcaides del castillo de San Juan del Puerto de Santa Cruz.

El capitán don Lope Fonte, regidor de esta isla, fué el primer alcaide, que el regimiento nombró día de san Andrés, del año de 1643; y tomó la posesion á fin del mes de diciembre de dicho año, y lo fué en el año de mil seiscientos y cuarenta y cuatro.

El capitán don Pedro Carrasco, regidor, año de 1645.

El sargento mayor don Simon de Valdés y Castilla, año 1646; ahora es regidor, hoy es maestro de campo.

El sargento mayor Juan Tomás Boulén, año de 1647.

El capitán don Gerónimo Voza, regidor, año de 1648.

El capitán don Francisco de la Cova Ocampo, á fin de 1649.

El capitán don Bernardino del Hoyo, regidor, año de 1650.

El capitán Matias Machado Espinola, año 1651.

El capitán don Alonso Llarena Calderon, año de 1652.

El capitán don Esteban Llarena Calderon su hermano año de 1653.

El capitán don Tomás Perera de Castro, regidor, año de 1654.

El capitán don Pedro Romero Fresneda, año de 1655 y de 1656, ahora es regidor.

El capitán don Rodrigo de Castilla, año de 1657.

El capitán don Alonso Guerra Calderon, año de 1658 y de 1659.

El capitán don Juan del Castillo, regidor, año de 1660 y de 1661 y de 1662.

El capitán don Alonso de Vandama, año de 1663.

El dicho capitán don Juan del Castillo, año de 1664.

El capitán don Alonso Llerena Carrasco, regidor, año de 1665.

El capitán don Antonio de Frias Salazar, año de 1666.

El capitán don Antonio Fonte, año de 1667.

El capitán don Sebastian Esquier Cabrera, año de 1668.

El capitán don José de Asoza Recalde, año de 1669, y de 1670 y de 1671.

El capitán don Francisco Zevallos es alcaide del dicho castillo de san Juan, en este año de 1672; y lo fué en el año de 1673 y 1674.

En este año de 75; es alcaide el capitán don Matias Voza de Lima.

En el año pasado de 1670, el ilustre cabildo de esta isla suplicó á su Magestad le hiciese merced de dar facultad para poder nombrar alcaide del dicho castillo, atento, que hasta ahora se han hecho las elecciones sin facultad real, hasta este mes de setiembre, no ha venido la merced, de que está hecha súplica.

En 24 días del mes de julio, año de 1674 la justicia y regimiento de esta isla de Tenerife, se juntaron á cabildo en la sala de Ayuntamiento, para dar cumplimiento á la Real cédula de su Magestad, en que se sirvió mandar que las compañías de milicia de estas islas, el regimiento de cada isla propusiese á su Magestad tres sugetos para cada compañía, y que su Magestad eligiese uno de los tres; y habiendo propuesto-se para todas las compañías de esta isla, su Magestad tomó resolución, por su real consejo de guerra, que por esta primera vez á todos los que de antes los habian tenido por los Generales, se les despachase título, y que despues el Ayuntamiento de la dicha isla obrase segun la cédula de su Magestad, lo cual solo sucedió en esta isla de Tenerife, por haber suplicado los capitanes de él á su Magestad, con que desde este año empezaron los capitanes á tener títulos por su Magestad, los cuales quedaron mas honorificados.

CAPITULO VIII.

De las Coronaciones de los Reyes, y exequias que se han hecho en esta isla de Tenerife.

Ya queda sabido, como reinando los católicos Reyes de gloriosa memoria, don Fernando y doña Isabel, nuestros señores, fué conquistada esta isla año de 1496, las coronaciones que de los señores Reyes sus sucesores se han hecho en esta isla y las exequias que se han celebrado; referiré de algunas cartas Reales, que acerca de esto SS. MM. han escrito al concejo de esta isla, que he hallado entre algunos papeles antiguos; de algunas que faltan no he tenido noticia, por cuya razon dejan de referirse; sobre otros particulares, como son por buenas nuevas de paces entre los Principes cristianos, por victorias contra Infieles, por la salud, y buenos viages, y sucesos de los señores nuestros Reyes, se han hecho en esta isla grandes fiestas, y regocijos de toros, cañas, libreas, comedias, sortijas, premios, y procesiones. en accion de gracias, que en todo ha andado esta isla, su Concejo y vecinos muy atentos, cumpliendo con la obligacion de tan leales vasallos: si de todas se hubiera de dar noticia, muy larga fuera la obra, y no era licito ponerla en un capitulo, si en libro particular, que solo de ellas tratára: el curioso las podrá saber de los libros capitulares de esta isla, desde cerca, despues de su conquista, hasta los presentes años, en donde verá la disposicion y orden, y gasto de ellas.

La Señora Reina Doña Isabel de Castilla y Leon, &c. falleció á 26 de noviembre del año de 1504; y sucedió en estos Reinos la señora Reina doña Juana su hija, y quedó por gobernador de ellos el señor Rey don Fernando de Sicilia y Aragon su esposo, y padre. En dicho dia su Magestad hizo saber al Concejo de esta isla esta muerte con su Real Carta, que está en el archivo del cabildo de esta isla.

En el año de 1506, murió el señor Rey don Felipe I.º y se hicieron las exequias en la Iglesia Parroquial de N. Señora de la Concepcion de esta Ciudad.

En 13 de Febrero del año de 1516, llegó la nueva á esta isla de la muerte del S. Rey don Fernando; hicieron las exequias fúnebres en la Iglesia de nuestra se-

ñora de la Concepcion.

En 27 de setiembre del año de 1519, se tuvo nueva en esta isla, como el señor Rey don Carlos era electo Emperador de Alemania, y por la buena nueva se hicieron en esta Ciudad grandes fiestas y regocijos.

En 28 de mayo del año de 1526. El Adelantado, y el cabildo de esta isla recibieron dos cartas del señor Emperador y Rey don Carlos, sus fechas á 17 de noviembre del año antecedente, en que su Magestad avisa está casado con la Serenisima Infanta de Portugal doña Isabel: hicieronse en esta Ciudad muchos regocijos de toros, cañas, libreas, saraos y torneos.

En 14 de junio del año de 1527, llegó nueva á esta isla, como la señora Emperatriz y Reina doña Isabel habia parido en Valladolid al Principe don Felipe, y al dia siguiente acordó el Concejo de esta dicha isla, se hiciesen fiestas por tan buena nueva.

En el año de 1539 murió la señora Emperatriz y Reina doña Isabel, y por junio se hicieron las exequias en esta Ciudad de la Laguna, en la Iglesia Parroquial de nuestra señora de los Remedios: hizose un túmulo muy alto con muchas hachas, y velas encendidas.

En dos de agosto de 1555, el Concejo de esta isla recibió una carta del Principe don Felipe nuestro señor, en que avisa la muerte de la señora Reina doña Juana su abuela, y en dicho año 1555 se hicieron las honras en la Iglesia Parróquial de nuestra señora de los Remedios, con toda la obstentacion y aparato que se requeria.

En 23 del mes de mayo, del año de 1556 se leyeron en el cabildo de esta isla tres cartas Reales, una del señor Emperador don Carlos; otra del señor don Felipe Segundo su hijo, y otra de la princesa nuestra señora, Gobernadora de los reinos de Castilla y Leon, en que hacen saber, como el señor Emperador don Carlos ha renunciado los reinos de Castilla y Leon en el Principe don Felipe II su hijo nuestro señor, y que le alcen pendones, y se aclame al señor don Felipe por Rey de las Españas; y por la Justicia, y regimiento se dió orden para su cumplimiento; estas tres cartas reales con la fe del escribano del cabildo, de como se ejecutó lo mandado por sus Magestades, están en un cuaderno del cabildo de esta isla, en un legajo de papeles sueltos, con el número

setenta.

En domingo 18 de marzo del año de mil y quinientos y sesenta y cinco se publicó el santo concilio de Trento en la Iglesia Parroquial de nuestra señora de los Remedios en esta Ciudad de la Laguna; así consta de un apuntamiento, que está en el libro de Bautismo de aquel año de dicha Iglesia.

En domingo, después de los santos Reyes, del año de 1569, se hicieron las exequias, por la muerte del príncipe don Carlos, que falleció año antecedente.

En domingo á tres de octubre, del año de 1568, falleció la señora Reina doña Isabel, segunda muger del señor Rey don Felipe segundo, y en el mes de febrero, el Concejo de esta isla recibió una carta de su Magestad en que avisa dicha muerte, su fecha á 7 de octubre de dicho año. Y en domingo de Lázaro del año de 1569, se hicieron las exequias en esta isla de Tenerife.

En veinte y seis del mes de octubre del año de 1580 falleció la serenísima Reina nuestra señora doña Ana, tercera muger del señor Rey don Felipe Segundo, y en veinte y uno de marzo del año de 1581, el Concejo de esta isla recibió la carta de su Magestad, en que hace saber su fallecimiento, su fecha á siete de noviembre de 1580 años, y se hicieron las exequias por su Magestad, como era debido.

En el mes de setiembre del año de 1598, murió el Rey nuestro señor don Felipe Segundo. Y en el mes de abril, del año de 1599, se hicieron las exequias, como es costumbre.

En viénes santo, del año de 1605, nació el príncipe nuestro señor don Felipe Cuarto, y en ocho de julio llegó la nueva á esta isla, y se hicieron grandes regocijos de toros, libreas, saraos, y se jugaron cañas por la buena nueva.

En el año de 1611, murió la serenísima Reina doña Margarita nuestra señora, muger del señor Rey don Felipe III, nuestro señor, en tres de octubre, de sobrepardo de un Infante, de que su Magestad escribió carta al Concejo de esta isla, su fecha á 8 de octubre de dicho año. Y en 14 de enero se hicieron las exequias en la Iglesia Parroquial de nuestra señora de los Remedios de esta Ciudad de la Laguna.

En 31 de marzo del año de 1621, falleció el señor Rey don Felipe Tercero, y su Magestad el señor don Felipe Cuarto lo hizo saber al Concejo de esta isla, por su real carta, que está en el libro quinto de provisiones, á fojas 42.

En el mes de julio del año de 1630, se hicieron en esta ciudad de san Cristóbal grandes fiestas por el nacimiento del principe nuestro señor don Carlos, (que murió de edad de 17 años) duraron doce dias; al principio y fin de ellas, predicó el Ilustrisimo señor don Cristóbal de la Cámara y Murga, obispo que fué de estas islas, en la iglesia parroquial de nuestra señora de los Remedios; hubo tres comedias; dos dias corrieron toros, hubo sortijas, libreas, luminarias; los vecinos de cada lugar cercano á la ciudad vinieron con sus libreas; los oficios hicieron lo mismo; dicese fueron las fiestas que mas se han celebrado en esta isla en aquel tiempo.

El sobredicho principe don Carlos fué aclamado por principe de las Españas; hizose esta funcion en esta iglesia de Tenerife con todo aparato, levantó el pendon real el alferéz mayor don Nicolas Bentura de Balcareel en las tres plazas de esta ciudad de la Laguna, como es costumbre.

En el año de 1645, se hicieron las exequias por la serenísima Reyna nuestra señora doña Isabel, primera mujer del Rey nuestro señor don Felipe IV, en la iglesia parroquial de los Remedios.

En el año de 1647, se hicieron las honras por la muerte del principe nuestro señor don Carlos, en la iglesia de nuestra señora de los Remedios.

En el año de 1660, se hicieron en esta ciudad grandes fiestas y regocijos de libreas, sortijas, luminarias, y otras fiestas, que hicieron los oficios por el nacimiento del principe don Felipe nuestro señor, que duraron ocho dias; murió de pocos meses este principe.

En el año de 1661 nació el principe don Carlos nuestro señor, llegó la buena nueva á esta isla por el mes de noviembre y en accion de gracias, y por la salud de su Magestad, se celebró fiesta al santísimo Sacramento, con toda solemnidad, en la iglesia parroquial de nuestra señora de los Remedios.

El Rey don Felipe cuarto nuestro señor, murió año

de 1665, y la Reyna nuestra señora avisó de la muerte de su Magestad, al Concejo de esta isla, por su real carta, su fecha á 26 de setiembre de dicho año, en que manda, como gobernadora de estos reynos, se hagan las exequias, y se alcen pendones por el señor don Carlos su hijo sucesor en estos reinos.

Recibió el Concejo de esta isla esta carta en 22 de febrero del año de 1666. Y en su cumplimiento se hicieron las exequias en la iglesia parroquial de nuestra señora de los Remedios, en domingo á seis dias de abril del dicho año, por la tarde.

El siguiente dia, que fué martes á ocho del dicho mes, se hizo fiesta de alegría en la iglesia parroquial de nuestra señora de la Concepcion, por la salud del Rey nuestro señor don Carlos segundo, y todos los regidores y ciudadanos se vistieron de gala aquel dia.

Por la tarde se juntaron todos en la plaza de san Miguel, en donde estaba un tablon muy alto, que correspondia con los balcones de las casas del ayuntamiento entapizado con tafetanes, y terciopelos, y en él un docel con su sitial, y puesto un cuadro del retrato del Rey don Carlos nuestro señor, salieron al dicho tablado el corregidor y regidores, y el alferéz mayor con un pendon de damasco carmesi, y en él esculpidas las armas reales y delante dos maceros, que servian de Reyes de armas, con sus ropas de carmesi, con las armas reales, el uno llamado Juan de Acebedo, y otro Juan Lorenzo; y el otro: *Oid, oid, oid*, y el otro: *Atended, atended, atended*. y luego el alferéz mayor dijo: *Castilla y Leon, y los Reinos sugetos á la corona, por el Rey don Carlos segundo nuestro señor*, y todos respondieron: *viva el Rey nuestro señor*. y arrojó unos puños de dinero, y lo mismo hizo en la plaza de la Concepcion, y en la de los Remedios en donde estaban dos cada'sos pequeños, acompañado de los regidores, todos á caballo. Aquí dió fin.

CAPITULO IX.

De la barateza que hubo en esta isla de bastimentos y mantenimientos; y de algunas cosas notables, que han sucedido en estas islas.

Por cosa antigua y de que se puede hacer mucho reparo, considerando lo pasado, y mirando lo presente, he querido poner este capitulo de la barateza y abundancia de los mantenimientos, y bastimentos que hubo en esta isla, no porque en estos tiempos haya menos abundancia, que gracias á nuestro señor mas hay hoy, si, porque la gente era menos y habia menos comercio, y el estar hoy mas caros, hace á la isla mas poderosa y grande, pues tiene mas gente que los gasten, y hay mas trato, bien se sabe: y asi mismo de algunas cosas notables que han sucedido en estas islas, que se deben tener en la memoria porque suceden otras semejantes y ejemplares, cuando no son en perjuicio de tercero.

La Justicia y regimiento de esta isla, ponía antiguamente los precios en los bastimentos, como lo ha hecho y hace en los mantenimientos, y no se vendian á mas precio de lo en que eran tasados, asi se puede ver en los libros capitulares de los años de 1500, de 1502, de 1510 y de 1511, y en otros muchos años despues.

El lienzo de precilla á ocho maravedis la vara; la breña á real y medio, el brite á real y dos maravedis, el camazo á real y medio la vara, el paño de velarte á veinte y un real, el paño de Londres á seis alcos y veinte maravedis, las antonas á ocho reales; los bureles á seis reales, el cordellate á veinte y cinco reales, la frisa de la tierra á dos reales y cuatro maravedis, y la de fuera á ochenta maravedis, la cuartilla á dos reales y medio, el florete á diez reales, el paño de la tierra á seis reales, la palmilla á dos reales, y esto habia de ser de lo mejor, que sino era bueno, quedaba á la eleccion de los diputados.

En quanto á estos precios de la ropa, el belarte y el cordellate, valen hoy mucho mas baratos.

Un par de zapatos de cordoyan llanos de once puntos para arriba sesenta y ocho maravedis, y de ocho puntos hasta diez, sesenta y tres maravedis, y de cinco puntos hasta siete, cuarenta y dos maravedis, y mas pequeños al

respecto; un par de zapatos zaïenes de buen cordovan aforrados setenta maravedis, de once puntos arriba, y de ocho puntos hasta diez, sesenta y cinco maravedis, y de cinco puntos hasta siete, cuarenta y dos maravedis; un par de hebillas de hombre diez y ocho maravedis; un par de chapines de muger de una corcha, setenta maravedis, y de dos corchas ochenta y cuatro maravedis; unas hebillas de muger de cinco puntos arriba, cuarenta maravedis, y desde abajo hasta tres puntos, treinta maravedis; un par de zapatos de vaca de once puntos arriba, ciento y cinco maravedis, y de ocho puntos hasta diez noventa maravedis, y de cinco puntos hasta siete, sesenta maravedis; y mas pequeños al respecto; así la demas obra del calzado, que en aquel tiempo se usaba, como borceguies, pantuffillos ó alcorques, botines, todo era muy barato, como lo podrá ver el curioso en el libro citado del año de 1511, á 21 de noviembre, folio 296.

La libra de carnero á ocho maravedis la de ternera á lo mismo, la de vaca y puerco, macho y castrado, á siete maravedis, la de obeja cabra y puerca, y barraco, á seis maravedis, la libra de congrio á diez maravedis, de peje rey y bicuda á ocho maravedis, de sama á siete maravedis, de escolar á ocho maravedis, de brecas y pescado menudo á ocho maravedis de cason á siete maravedis, de aboja abadejo y raya, á cinco maravedis, de peje perro á cuatro maravedis, y al pescado de cuero para pesarlo, se le cortaba el hocico, la cola y alas, y se le quitaban las tripas; un cabrito de treinta días valia un real, el azumbre de teche de cabras y obejas diez maravedis y de vacas á ocho maravedis, y el queso fresco á cinco y á seis maravedis la libra y del añejo á ocho maravedis, el cuartillo de aceite á veinte maravedis, un par de palomas correrías siete maravedis, y de torcazes diez y seis maravedis, un par de tórtolas seis maravedis, una docena de pájaros trigueros seis maravedis, una gallina diez cuartos, un capon de siete meses adelante dos reales, un huevo un maravedí, un pollo medio real, un conejo bueno doce maravedis, y el mediano ocho maravedis, y el gazapo cinco maravedis, la libra de cera labrada un real y dos cuartos, un pliego de papel un maravedí, un millar de tejas mil maravedis, un costal de carbon treinta maravedis, que fuese de una fanega; una fanega de trigo, tres, seis y ocho reales; una perdiz un real; y

habia en aquel tiempo pocas, que las trajeron de España para que criasen en estas islas, segun parece de un acuerdo que se hizo por los regidores año de mil quinientos y veinte y seis, en que ordenaron que no se diese carga á los navios que viniesen de España, sin que primero trajesen diez pares de perdizes vivas, y dos pares de liebres; las liebres no permanecieron, y las perdizes se criaron en abundancia en todas estas islas.

Mucha es la diferencia que hay hoy en los precios de los bastimentos, y mantenimientos, particularmente en esta isla de Tenerife (que en las otras islas mucha es la barateza de los frutos de la tierra por no haber mucho trato, ni tanta gente,) y con todo se gasta, y no es tan caro como en otros reinos, pues las libras y medidas, son al doble que en algunas ciudades de España. Los lienzos, y todo género de ropa, así de seda, como de lino ó lana, valen á moderados precios, aunque vienen de otros reinos, los zapatos de hombres valen á ocho, y siete reales, los mas pequeños á cuatro, y á cinco reales al respecto; y los de muger á cinco reales y medio, y los mas pequeños á cuatro reales, y á menos, conforme la edad; la libra de carnero á dos reales, la de vaca y ternera á real, la de puerco, macho, ó castrado, á diez cuartos, y á real y medio, la cabra á real, segun la abundancia, ó falta de carne, sube el precio dos cuartos mas ó menos; la libra de pescado fresco á real, y á seis cuartos; un cabrito cuatro, y cinco reales; un cuartillo de leche fresca dos cuartos, y de ázeda un cuarto, el queso á medio real, y á seis cuartos la libra; un cuartillo de aceite dos reales y medio; un par de palomas un real, un palomo torcaz un real, una docena de pájaros trigueros un real, un par de tórtolas un real, una gallina tres ó cuatro reales, un capon tres reales, un pollo un real, un huevo un cuarto, un conejo un real, una libra de cera labrada amarilla cinco reales, y blanca seis reales, una mano de papel un real, un millar de teja cincuenta y sesenta reales, un costal de carbon un real, una perdiz dos reales y medio, y una fanega de trigo diez y ocho reales, que es la tasa, y de cebada nueve reales, y suelen valer en años abundantes, la fanega de trigo á diez y á doce reales, y en los años estériles á veinte, á treinta, y á cuarenta reales; pero ha de ser trigo de fuera de la isla, que el de la tierra no pue-

de pasar su precio de la tasa, 27 reales de vellon, con pena de perderlo, y en todos los demás mantenimientos hay moderados precios; una pipa de vino de Malvasia vale cincuenta y sesenta ducados, y de vidueño á veinte y á 30 ducados, y algunos años á cuarenta; es la principal mercadería de la isla, que sale para las Indias Orientales, Occidentales, y para el Norte y otras partes, que es lo que hace á la isla rica. La moneda, que en ella corre es plata, no hay vellon escepto algunos cuartos, de los grandes; un real de é ocho vale ocho reales, un toston tiene dos reales, y cinco cuartos; un real tiene ocho cuartos, y un cuarto tiene 48 maravedís; corren todas las monedas de España, así las nuevas, como de Bamba, á todo se le dá su estimacion.

En la isla de Canaria sucedió aquel prodigioso ejemplo, tan notorio en estas islas y en todo el mundo, aunque he leido lo en tiempo de que Prelado y año, no me acuerdo, y fué que teniendo en poco unos cristianos, nuevamente convertidos, las censuras de la Iglesia, un señor obispo los llamó á su presencia, y hizo traer un queso, y le descomulgó la mitad de él, haciendo una linea por medio, partiendolo por ella, la mitad estaba tan negro como una bayeta, y la otra de su mismo color, y luego absolvió al medio queso negro, y se puso como de antes, aunque no tan perfecto, permitiendo nuestro señor este prodigio, para ejemplo de los incrédulos y poco temerosos de las descomuniones, y que al que por su causa incurre en escomunion, aunque despues sea absuelto, no queda tan perfecta su conciencia, como de antes, sino tiene grave dolor de haber incurrido.

En el año de 1521 se mandó por la Justicia y regimiento de esta isla de Tenerife, que un real tenga cuarenta y ocho maravedís; repartido en ocho cuartos, por que de antes tenia cuarenta y dos maravedís, que son siete cuartos, y de aqui quedó llamarse unos reales viejos, y otros reales nuevos.

En el año de 1524 se hicieron dos fuentes, ó pilas en esta Ciudad de la Laguna, la una que hoy está en la plaza de San Miguel, y la otra está enterrada en la plaza de la Concepcion, que por estar debajo de la tierra, un diluvio, y avenida la tapió, y dicen era muy buena obra de cantería, y escalera por donde se bajaba á ella, y que es-

tá en ser, aunque cubierta de tierra.

En el año de 1527, vino á España á la isla de Canaria la Real Audiencia de estas islas.

En el año de 1531 se hizo el estanque de san Cristóbal, para el remanente del agua de la pila de la plaza de san Miguel, de la Ciudad de la Laguna.

En el año de 1531 hubo enfermedad de peste en la isla de Canaria, por cuya causa los oidores pasaron la Real Audiencia á esta isla de Tenerife por el mes de octubre de dicho año, en donde estuvieron dos ó tres años.

En el año de 1545, se fundó la alhondiga en esta ciudad de la Laguna, con la renta de las suertes del rincón que dicen de la horca, y permaneció muchos años, y se deshizo, y se volvió á fundar en abril del año de 1617. Es la alhondiga una obra de mucha conveniencia para los labradores y pobres, es un granero de dos mil, ó más ó menos fanegas de trigo; estas se reparten entre los dichos para sembrar ó sustentarse, y al tiempo de la paga lleva por cada fanega un almud de ganancia, así está en ser y aumento, la cual hay en todas estas islas, y en cada lugar de ellas.

En el año de 1548, estuvieron en esta ciudad de la Laguna tres oidores de la real Audiencia de estas islas, no he sabido si tuvieron audiencia en ella; en este año por mayo ó junio, por algunas temeridades de un gobernador de esta isla, le quitaron la vara de su mano, y se la quebraron en tres pedazos en la calle y le prendieron, y hecharon unos grillos y cadena con guardas, este gobernador que no digo aquí su nombre, fué temerario y tenía escandalizada la ciudad, y infamaba á muchos vecinos y personas honradas; fué preso á España.

En el mes de agosto de 1553, entraron los franceses en la Palma, y saquearon algunas cosas de la ciudad, no lo mejor, porque los vecinos lo habian escondido en el monte.

En el año de 1554 hubo enfermedad de peste en las islas de Lanzarote, y Fuerteventura, que vino de la isla de la Madera, por el trato de aquellas islas.

En el año de 1561, desde veinte y seis de febrero, hasta ocho de marzo, por buen gobierno, y por estar la isla necesitada de trigo, se hizo tasmia del que habia en la isla de Tenerife y lista de los vecinos, y personas pa.

ra saber si habia bastante, hasta la cosecha, por ser una cosa tan particular, que si no fué en aquella era, no se ha usado en otro, como lo he visto en los dichos libros.

	VECINOS.	PERSONAS.
Ciudad.	1094	7220
Santa Cruz.	139	770
Valles	15	71
Taganana.	24	141
Tegueste Tegina.	37	208
Tacoronte.	56	342
Sauzal.	71	404
Centejo.	40	288
Orotava.	526	2575
Realejo	25	606
Rambla San Juan.		
Santa Catalina.		
Icod el Alto.	67	462
Icod de los Vinos.	185	1028
Garachico. Tanque.		
Culata.	312	1815
Silos. Buenavista.		
Palmar Esparragal.	122	665
Abona.	74	307
Adeje.	36	301
Güimar.	46	249
	<hr/>	<hr/>
	2969.	17641.

Hallaronse en esta isla dos mil novecientos y sesenta y nueve vecinos, y diez y siete mil seiscientas y cuarenta y una personas, y once mil cuatrecientas y veinte y cinco fanegas de trigo, en el dicho año de mil quinientos y sesenta y uno; y por la providencia de nuestro criador, han multiplicado en tanto número, que hoy tiene esta isla mas de treinta mil vecinos, y de doscientas mil personas, gracias al Señor que todo lo sustenta.

En el año de 1566, se hizo la cruz del humilladero que está abajo de san Cristóbal, á la salida de esta ciudad camino de Santa Cruz.

En el año de 1569, en miércoles 7 de setiembre, entró el Turquillo corsario de Argel, en la isla de Lanzarote, con nueve galeras, seiscientos tiradores con siete banderas en ella, estuvieron diez y ocho dias, saquearonla, cautivaron mas de noventa personas, siendo Conde de dicha isla don Agustin de Herrera.

En el año de 1571 dia de san Bartolomé Apóstol, entraron en la Gomera unos Franceses, y Ingleses en armada, y saquearon la Villa, y estando en el saqueo, los Gomereros les hicieron embestida, y mataron muchos enemigos, y los echaron de la isla.

En el año de 1581 á primero de marzo, comenzaron á abrir los cimientos para la torre de la Iglesia Parroquial de nuestra señora de la Concepcion de la Laguna.

En el año de 1582 por el mes de junio, comenzó en la Ciudad de la Laguna, en esta isla de Tenerife la enfermedad de las landres, y peste que duró dos años poco mas, y en ella murió mucha gente tanta, que ya no se podian enterrar en las Iglesias, asi los enterraban en el llano donde hoy está la ermita de san Juan, y abajo de la ermita de san Cristóbal que era enfermeria de estos enfermos. Sucedió en este tiempo que un hombre vecino de esta Ciudad, llamado Rodrigo de Barrios viznieto de Rodrigo de Barrios, conquistador de esta isla, le dió la enfermedad del contagio quitósele la habla, y juzgándole todos por muerto, le echaron en la zanja que es honda, donde echaban los difuntos, y yendo al segundo dia á enterrar otros cuerpos le hallaron sentado sobre sus compañeros; sacaronle, y vivió muchos años casado, dejando muchos hijos, de quienes hay larga sucesion en la Villa de arriba.

En este dicho mes el Concejo de esta isla, tomó por patrono, y defensor de la enfermedad de landres al glorioso san Juan Bautista, y se le hace fiesta por su dia.

En el año de 1583, á 15 de abril á las dos de la tarde, comenzó á rebentar el primero volcan de la isla de la Palma, con tan grandes terremotos y truenos, que se oyeron en todas las demas islas; salieron de él tres rios de fuego y azufre, el uno se cuajó á media legua de camino, y los otros dos se juntaron á medio camino, y entraron mas de media legua en el mar, y el calor del fuego pasó de dos leguas adentro, que los peces salian á la ori-

lla cocidos, y la pez de las barcas se derretía, fué en el término de Tehuvia.

En el año de 1586 jueves, á fin de julio entró Morato Arraiz, gran Cosario de Argel en la Isla de Lanzarote, con ochocientos tiradores, los cuatrocientos Turcos, saquearon la isla, cautivaron mas de ciento y sesenta personas, y entre ellas á la marquesa doña Catalina Benitez de las Cuevas, primera muger de don Agustin de Herrera y Rojas, marqués de Lanzarote, y á doña Constanza de Ayala, hija del dicho marqués, que casó con Gonzalo Argote de Molina. Costóle al marqués el rescate de su muger y hija, quince mil ducados. Estubieron los enemigos en la isla, hasta veinte y seis de agosto de dicho año; esta fué la segunda entrada que se ha hecho en esta isla de Lanzarote.

En el año de 1586 y en el de 1587, hubo en esta isla de Tenerife grande plaga de cigarrones, tantos, que salian los vecinos á matarlos con ramos, por que destruian las sementeras, particularmente las de la Ciudad de la Laguna.

En el año de 1590, vispera del glorioso Apóstol san Andrés á 29 de noviembre por la noche, hubo en esta Ciudad de la Laguna un grande diluvio, que dió mucho cuidado, porque tapeó la tierra que el agua traja, algunas puertas de casas, y los barrancos derribaron casas de algunos lugares, y la Hermita de nuestra señora del Socorro en Tegueste, que despues se volvió á fabricar.

En el año de 1595 á 24 de noviembre, estubo Francisco Drake, gran Cosario, con una Armada en la isla de Canaria, no hizo allí baza, pasó á la isla de la Palma, en donde le echaron un navio á fondo, pasó á Cabo Verde, y saqueó la isla de Santiago, fué á la isla de santo Domingo y la saqueó, y despues pasó á Cartagena, y hizo lo mismo.

En el dicho año á 6 de octubre, viérnes al amanecer, llegaron Francisco Drake, y Juan Acle, Generales Ingleses, á Canaria, con veinte y ocho navios, y treinta lanchas, surgieron junto á los Roques, donde no les alcanzaba la Artilleria del castillo: traían siete mil hombres de pelea, vinieron los catorce navios en dos alas, y en medio veinte y ocho lanchas, todos disparando Artilleria, y mosqueteria á tierra, y fué caso milagroso, que con es-

tar la playa llena de gente, y dar entre ellos las balas, no salió ninguno ofendido, antes de los enemigos hubo muchos muertos: y vista la resistencia de la tierra los enemigos, se hicieron á la mar, y se fueron trás de la isla, donde llaman el Arganegui, y tomaron tierra, y cinco Canarios apañadores acometieron á una manga de doce mosqueteros, y aprisionaron dos Ingleses, y los demás huyeron, juzgando que toda la isla venia sobre ellos, y de allí se fueron á Puerto-rico, y pensando sacar algo les dieron en la cabeza.

En el año de 1598, hubo enfermedad de peste en la isla de Lanzarote, que se comunicó de la que aquel año habia en la isla de la Madera por el trato de estas islas.

En el año de mil y quinientos y noventa y nueve, á veinte y seis de Junio, entraron en la Ciudad Real de Canaria el Olandès y Gelandes de la Liga de los estados; el General de la armada se llama Priete Banderdues, con nueve mil hombres de pelea, en sesenta y cinco navios, hicieron mucho daño en la Ciudad, quemaron las casas Obispales y otros edificios, y Templos; llebaronse las campanas de la Catedral, no hubieran entrado en la Ciudad, ni saltado á tierra, sino les hubiera sido entregado el castillo principal de san Pedro de las isletas por el alcaide de él; de los enemigos murieron dos mil y quinientos, y de la tierra hasta ciento, entre los cuales murió el goberpador Alonso de Alvarado; pocos dias estuvieron en la Ciudad, porque los Canarios los hicieron embarcar á toda priesa á costa de muchas vidas.

En el año de 1601 por el mes de julio, comenzó la enfermedad de las landres en el lugar de Garachico, en la isla de Tenerife, y pasó hasta los Realejos; duró esta enfermedad hasta el año de 1606; murió mucha gente; el origen de esta enfermedad, fué por causa de dos navios de España, en donde habia peste, que llegaron al Puerto de Garachico en dicho mes de julio.

En el año de 1607 hubo grande plaga de cigarron en esta isla de Tenerife, que destruian los sembrados; hicieronse muchas rogativas y procesiones, trujose á la milagrosa Imágen de nuestra señora de Candelaria á esta Ciudad en esta afliccion; el Concejo de esta isla en el mes de abril echó suertes en todos los santos, y salieron por patronos y defensores de esta plaga, san Plácido y sus

compañeros, y le prometieron hacer fiesta todos los años por su día.

En el año de 1612, la muy hermosa y devota Imágen de nuestra señora de la Peña, fué colocada en la Iglesia del Convento de san Agustin de esta Ciudad de la Laguna, y se le hizo grande fiesta.

En el año de 1618 entraron los moros en la isla de Lanzarote, y saquearon la Villa, y cautivaron muchos cristianos, y dejaron la isla con los que se escondieron y huyeron; esta fué la tercera y última entrada, que los moros han hecho en Lanzarote.

En el mes de marzo de 1633, se acordó por el Concejo de esta isla de Tenerife, que los padres de la compañía de Jesus, fundasen un colegio en esta isla, y los regidores prometieron limosnas para su fundacion, como se vé en un cabildo de diez de marzo, y que se pidalimosna por todos los vecinos de la isla, no se ha fundado hasta ahora: muchos años antes hubo esta pretension por dichos padres, desde el año de 1613, que vinieron á la doctrina y Mision, y fué contradicha por los conventos de las religiones de san Agustin, santo Domingo, san Francisco; pero en esta última determinacion, no hubo contradiccion, con que en todo tiempo serán bien recibidos.

En el año de 1645 á once del mes de diciembre, hubo un grande diluvio y avenida en el lugar de Garachico, que arrasó muchas casas, en donde dicen los Reyes, perecieron mas de sesenta personas, sin llover en el lugar, o sino fué en las montañas: en lo alto se hizo un grande estanque de agua que rompió, y hizo mucho daño y á riesgo de llevarse á la mar el convento de san Francisco; fué tanta la piedra y tierra que trujo consigo, que lo que antes era mar quedó hecho playa, quedando retirada un buen trecho; fué dia de mucho cuidado para los vecinos de él, y lo está muy en la memoria.

En el año de 1646 por el mes de noviembre, rebentó un volcan en la isla de la Palma, con tan grandes terremotos, temblores de tierra y truenos, que se oyeron en todas las islas, despedia de sí un arroyo de fuego y azufre, que salió al mar, los vecinos de la Ciudad trujeron á ella en procesion á nuestra señora de las Nieves, Imágen muy milagrosa, y al otro dia, caso admirable, amaneció el volcan cubierto de nieve, con que cesó, habiendo durado

algunos días.

En el año de 1648 á cinco de mayo, vispera de S. Juan, Ante Portam Latinam, que es el día que la iglesia celebra el martirio de S. Juan Evangelista, comenzó á sudar una imagen de este glorioso santo, que estaba pintada en una tabla de dos tercias en el retablo del altar mayor de la iglesia parroquial de nuestra señora de la Concepcion de esta ciudad de la Laguna, isla de Tenerife; y estuvo sudando su rostro por espacio de cuarenta dias, hicieronse diligencias por saber la causa de este prodigio, con ayunos y penitencias; atribuyose á la Omnipotencia y misericordia de Dios nuestro señor, que estando con el brazo de su justicia castigando algunas ciudades de España con la enfermedad contagiosa, y pasandola por nuestros pecados á esta isla de Tenerife, de que se curaron algunas personas sin atreverse á manifestar su enfermedad, con la intercesion de este glorioso santo su amado primo, levantó y apartó de nosotros su ira, dándole infinitas gracias por tan grande beneficio; y el cabildo de esta isla prometió celebrar fiesta á este glorioso santo, nuestro defensor y patrono de la peste, como lo ha cumplido por el dicho día seis de mayo; y el domingo siguiente le celebra fiesta una cofradia, que tiene dedicada con una noble y devota hermandad: ha obrado su divina Magestad en todas nuestras necesidades muchos prodigios, poniendo por intercesor á nuestro patrono S. Juan Evangelista, tiene su capilla con muy buen retablo, y todos los martes de cada semana se le dice una misa cantada con limosna de la cofradia.

En este dicho año de 1648 parió en esta dicha ciudad de la Laguna una muger dos niños pegados los vientres y muertos, cerca de la iglesia de la Concepcion.

En el año de 1652, se quemó la iglesia parroquial del lugar de Santa Cruz de Tenerife, y fué la causa de haber puesto el vidro de la lámpara á un lado del altar, por haber llevado á limpiar la lámpara, y con el aire que hacia, se llegó á la luz un velo del retablo, pegó de él el fuego, llegó al enmaderamiento de la capilla, y cuando acudieron, no hubo mas lugar que sacar el Santísimo Sacramento de la Eucaristia, y las imágenes á la hora de medio dia: pongo aquí este caso para ejemplar y cuidado de los sacristanes; en el mismo año se reedificó.

En el año de 1653, estando en la ciudad de la Laguna

de esta isla de Tenerife don Pedro Gomez de Ribera, Juez de Indias, con cierta comision, víspera de San Cristóbal, á las diez de la noche, entraron en su casa, no se supo que personas, y le pidieron entregase los papeles que habia escrito, y el buen caballero por librar con la vida suya y de su familia los entregó: dicese los quemaron, que era gran cantidad, y al otro dia se embarcó á Canaria, y luego á España, no faltándole á la asistencia, y ofrecimiento de dineros para su despacho, todos los caballeros de esta Ciudad; la comision era acerca de las mercaderias que habian venido de Indias, contra muchos interesados.

En el año de 1657, llegó al Puerto de Santa Cruz de esta isla de Tenerife una flota que venia de Indias, con órden de su Magestad, por estar una armada Inglesa aguardándola en la baía de Cádiz; habiendo el General Inglés Blak tenido noticia de la llegada, pasó con su armada de veinte y siete navios á esta isla, y á treinta de abril, lunes por la mañana, llegaron al puerto de Santa Cruz, y á las nueve comenzaron á disparar la Artilleria; el general de flota, llamado don Diego de Egues, y su Almirante don José Centeno, no pudiendo mas, dieron fuego á los navios, cuya plata estaba en tierra; viendose los Ingleses burlados y frustrada su esperanza, estubieron hasta despues de la oracion disparando de los navios á los castillos y murallas, y lugar, y de ellos se les correspondia con lo mismo; dos navios salieron del puerto sin provecho, murieron segun se supo por cartas de Inglaterra, mas de quinientos Ingleses, de la isla murieron cuatro y un religioso de San Agustin, llamado fray Francisco Monsalve; y de los navios de la flota perecieron muchos, fué en tiempo de las guerras de el protector Cronwel.

En el año de 1659 en Jueves 16 de octubre, entró en esta isla de Tenerife una grande plaga de langosta, que hizo mucho daño en las viñas, huertas, y sembrados; fué tanta por nuestros pecados, que los vecinos salian á matarla, y cada uno entregaba un costal de ella todos los dias; fué este castigo en todas las islas, y un dia á la hora de medio dia hubo eclipse de sol, y fué tal la oscuridad, que parecia mas cerca de la noche que dia, y la langosta caía en tierra, fué este un dia muy temeroso; al fin de

cuatro meses fué nuestro señor servido de destruirla, y fué el año siguiente fértil de todos frutos, cuando se juzgó muy estéril.

En el año de mil seiscientos y sesenta y dos, se hicieron los pilares para poner las canales por donde viene el agua de la sierra del obispo á esta Ciudad de la Laguna, que de antes venia sobre esteos, y antiguamente por cañería debajo de la tierra, y esta cañería solo se ha conservado en la Ciudad.

En el año de mil y seiscientos y sesenta y cinco, unos mercaderes Ingleses de la ciudad de Londres, hicieron compañía con licencia de su Rey en dicha ciudad, para que solamente ellos pudiesen entrar en su Reyno los vinos de Malvasia de esta isla de Tenerife, poniendo en ella correspondientes de su nacion que los comprasen; y considerando el Concejo de esta isla el grande perjuicio que se le seguia de haber este estanco, expelieron de la isla á los correspondientes y acordaron, y mandaron con grandes penas, que ningun señor de viñas, vendiese vino para los de la compañía, con que viendose los dichos Ingleses con gran pérdida de su arrendamiento, pidieron á su Rey se deshiciese la compañía, y fuese el comercio de los vinos abierto, como de antes, para todos, asi se hizo y fué deshecha la compañía al fin de tres años.

En el año de 1668 á 20 de abril, á las diez de la noche, hubo en esta Ciudad de la Laguna un grande alboroto de los vecinos de ella; y fué la causa que estando la milagrosa imagen de nuestra señora de Candelaria en esta Ciudad, en la Iglesia del Monasterio de Santa Catalina, por falta de agua, pidieron algunos padres de la orden de santo Domingo, que el convento y imagen de nuestra señora se trasladase á la ermita de la Paz, cerca de la Orotava. En dicho dia entraron en cabildo sobre la propuesta, y por que unos regidores, vecinos de la Orotava, vinieron en ello, aquella noche se convocaron muchos vecinos, y pretendieron sacar la imagen del convento, y llevarla á la Parróquia, permitió Dios por intercecion de su santísima Madre, no hubieran sucedido muchas desgracias. Despues de algunos dias, la llevaron á su santa casa y antiguo lugar de Candelaria, con mucha paz. Desde el año de 1599 se ha intentado mudar el convento de Candelaria, ya á Santa Cruz, ya á la Esperanza, y ya á

esta Ciudad, y no ha tenido efecto, por que esta soberana señora quiere asistir en donde fué aparecida; todo sea para honra y gloria suya, amen.

CAPITULO X.

De las imágenes que se dice han aparecido en esta isla, y de las por quien su divina Magestad ha hecho particulares mercedes.

La imagen mas antigua, que apareció en esta isla de Tenerife, es la milagrosa de nuestra señora de Candalaria, cuya aparicion fué antes que esta isla se conquistase, ciento y cuatro ó cinco años, como dejo referido en el capítulo sexto del primer libro, y de algunos de los muchos milagros, que Dios nuestro señor ha obrado por su intercesion, daré noticia en el capítulo despues de este, que dá fin á este libro.

Despues de conquistada esta isla, y dado principio á la fundacion del convento del seráfico Padre san Francisco, en donde hoy está fabricado; deseó en grande manera el Adelantado don Alonso Fernandez de Lugo, tener en esta isla una imagen de un crucifijo, para poner en este convento, á quien tenia particular devocion: al fin consiguió su deseo en haber los religiosos de este convento, tan admirable y prodigiosa hechura de Cristo crucificado, nuestro Redentor; la tradicion de esta milagrosa imagen refiere el muy reverendo padre Quiros, provincial que fué de esta orden, en un libro que hizo de los milagros de este santo crucifijo, habrá ochenta años, de tres maneras, segun informacion que en aquellos tiempos se hizo, y por el reverendo padre fray Bartolomé de Casanova, provincial de la dicha orden, dicen se hizo una año de mil quinientos y noventa; pero cualquiera de las tres que sea es muy misteriosa, y dice de esta manera.

Despues de conquistada la isla; y pacificada, como el Adelantado don Alonso de Lugo fuese á España, entre otros compañeros que llevó consigo, y caballeros, fué uno Juan Benitez; y habiendose hallado el dicho Adelantado con el dicho Juan Benitez en algunas guerras, y trances peligrosos, como fué en la de Salsas, y en Francia, queriendo los dichos volverse á estas islas, hallóse

muy alcanzado el Adelantado, y hubo de reparar en Barcelona para ver si hallaba modo alguno de haber algunos dineros, ahora fuese en cambios, ahora fuese prestados, para poder hacer su viage á estas islas, y como no lo hallase, estaba con pesadumbre por hallarse fuera de su casa; era muy devoto del Arcángel san Miguel, á quien en todas sus necesidades acudia, y como un dia estubiese pensativo y triste, por ver que no podia despacharse, ni venirse á su casa, vino un hombre á él, al cual nunca habia visto, y preguntandole la causa de su tristeza y de la ausencia de su casa y gobernacion: dijole el Adelantado, que era falta de dineros, que hace acobardar los hombres; á lo cual se ofreció el buen hombre de proveer; y hechos entre ellos sus concertos y albaes, le dió la cantidad, que entre ellos concertaron. Este hombre no pareció jamás, ni los papeles que entre ambos pasaron, por donde se entendió haber sido el glorioso san Miguel, abogado y devoto suyo.

En este tiempo llegó á Barcelona una nao Veneciana muy rica, y entre otras riquezas y joyas de estima que traía, la mayor y mejor era ciertas imágenes de crucifijo que el mercader y señor de la nao habia comprado á otro mercader, que del Cairo y Tierra Santa habia venido á Venecia; y habiendo en su tierra vendido la hechura de uno, le quedaron dos, que trajo á Barcelona, y como los sacase en tierra, hubo muchos pretendientes, y deseosos de comprarlos; tan devotos eran. Llegóse á la sazón el dicho Juan Benitez, y viendo los retratos del crucifijo tan devotos, trató de comprar uno y dijolo al Adelantado; el cual como estaba alcanzado, no dió entonces buena respuesta, porque no le habia prestado aquel hombre no conocido, lo que despues le prestó; pero como todo fuese en un tiempo, el dicho Juan Benitez tomó algunos de aquellos dineros sin contarlos, é yendose á casa del mercader, trató de la venta de la hechura del Cristo, y pidiendole cien ducados por ella, al fin concertaron en setenta, y echando mano á la bolsa el dicho Juan Benitez para darle señal é ir por el resto á su casa, fué sacando dineros, hasta que al justo le pagó los setenta ducados, sin faltar cosa, ni quedarle cosa alguna, de que no poco admirado quedó él y el Adelantado cuando lo supo, de alli lo enviaron en una nao, que venia á Cádiz, y de Cádiz en

otra para esta isla, y lo pusieron en el convento del glorioso padre S. Francisco de la ciudad de la Laguna, donde hasta hoy ha estado reverenciado de los fieles.

La otra tradicion que refiere el dicho Padre, es que llegó al puerto de Santa Cruz de esta isla de Tenerife un navio que dijo ser de Venecia, y que traia una imágen de Cristo muy devota; los cristianos que estaban en dicho puerto dieron noticia al Adelantado don Alonso de Lugo, que estaba en la Laguna; el cual deseoso de tener un crucifijo envió al puerto algunos conquistadores, para que concertasen la hechura del crucifijo, y la subiesen á la Laguna, y les dió treinta ducados para en parte de paga, y que trayendola llevarian despues lo demás; fueron al puerto, y aficionados de la imágen, concertaron su hechura en setenta ducados, y dijeron al patron del navio no traian mas de treinta, que les esperase la subiesen á la Laguna y traerian lo restante: vino el patron en ello, y sacando los treinta ducados y contándoselos, vinieron á hallar los setenta en que se habian concertado, sin faltar ni sobrar cosa alguna; grande maravilla! subieronla á la Laguna contando lo que habia pasado, y otro dia fueron á buscar el navio y no hallan nuevas de él, ni cuando ó como se habia ido; por lo cual entendieron haber sido traída por ministerio de ángeles.

Otros testigos de la informacion que hizo el padre Quiros, dicen habersabido de sus padres y abuelos, como el Adelantado don Alonso de Lugo y los conquistadores mas principales habian prometido de traer á la isla de Tenerife una imágen de Jesu-cristo crucificado, hecha de muy buena mano; para lo cual, conquistada la isla, despacharon á un hombre de recaudo con dineros para el costo y hechura de la imágen; y yendose á embarcar al puerto de Santa Cruz, en el camino encontró con dos hombres que venian á la Laguna, los cuales sabiendo del mensagero á lo que iba á España, le dijeron que no tenia necesidad de ir para esto tan largo camino, que ellos traian un crucifijo muy devoto, que le contentaria, que fuese con ellos al puerto y se lo darian; hizolo asi el mensagero, y los dos hombres le entregaron el crucifijo; la cual imágen subió á la Laguna, y vista por el Adelantado y conquistadores ser muy devota, enviaron á buscar los hombres para pagarles la hechura: yendo á Santa Cruz, no los hallaron, ni persona que de ellos diese razon ni que tal navio hubiese entrado en

aquel puerto; por lo cual se entendi6, y todos creen piadosamente, que aquellos dos hombres fueron 6ngeles, Esta 6ltima tradicion se tiene por la mas cierta que con la segunda const6 de informacion, que la primera no se ha hallado, aunque dicen la hizo el padre Casanova.

El pa6o que tiene el Santisimo Cristo en la cintura, est6 guarnecido de letras en las cimbras alta y baja por todas partes, menos por detras, quanto coge la cruz, que no las tiene.

Las letras son las que se siguen.

En la cimbra de arriba, est6n las siguientes.

PIFRNIDII NBRVF
 *WHILDRÆFALD
 NVIA

En la cimbra de abajo, est6n las siguientes.

NRATNE WDDM
 LF*BIOWFIFV)IIL
 IOFWIFCNLEVR*
 NLRIFWIGEIOVFI

LF WMDR (1) NIN HI
 MDTET * (2) ENIIVF *
 PIFDRVLE * NIIV

Estas tres últimas letras no se declaran bien, están algo gastadas.

Muchos años ha que han copiado estas letras de su original algunas personas curiosas, para que hombres doctos espliquen su inteligencia, y no ha habido quien haya declarado lo que contienen; parece tienen mucho de misterio, que cada letra habla por una palabra; yo las copié de su original, en este mes de setiembre, para ponerlas en este libro, para que todo hombre las vea y discurra, y pida á su Divina Magestad, le dé luz en su entendimiento, pues sin esta ayuda, tengo por cierto, todos se quedarán en el solo verlas.

Una imágen de nuestra señora está en la Iglesia parroquial del lugar de Garachico, cuyo aparecimiento fué como se sigue.

Después que la isla se conquistó muchos años, yendo unos barqueros vecinos de la Orotava, á pescar á las calmas de la Gomera en una barca ó barco de Gonzalo Bueno, vecino del dicho lugar, llegaron en el término de Adeje á una caleta (que por el caso que vamos contando, se llamó de nuestra señora) en la cual hallaron una imágen de nuestra señora de Mazonería, con un niño en brazos al siniestro lado, y muy contentos con el hallazgo la metieron en el barco con intento de volverse á su pueblo, y poner la imágen en la iglesia de él; pero Dios, que tenía de-

(1) Aquí está quebrado un pedacito, en que podría haber tres ó cuatro letras.

(2) Aquí está quebrado otro pedacito, en que podría haber cuatro ó cinco letras.

terminada otra cosa, no fué servido, porque aunque venian con mar bonanza y próspero viento navegando, llegando al parage de Garachico, les dió tanto viento y mar, que les fué forzoso entrar en el puerto, ellos dentro, la mar y viento sosegado; tornan á querer proseguir su viage, y en saliendo del puerto, tornó de nuevo la tempestad, y así les fué forzoso volverse al puerto, donde habido su consejo, concluyen en que saquen á tierra la imágen, y por tierra la lleven con el secreto que sea posible; mas no pudo ser tanto, que no viniese á noticia de los del pueblo de Garachico; y aunque los barqueros la sacaron encubierta envuelta en una bernia y con una gorra colorada, no fué bastante para que los vecinos de Garachico no diesen con ella, y habida á las manos, la pusieron en la iglesia parroquial de dicho lugar de Garachico. De ahí á pocos dias viniendo de las islas de abajo á esta de Tenerife, ciertos Portugueses conocieron la dicha imágen, y afirmaban haberla visto, y haber estado en la isla del Fuego, y que poco antes que aquella isla se abrasase, desapareció esta imágen de ella; ha obrado muchos milagros.

En este mismo tiempo fué hallada en la Caleta de Icod una imágen de S. Marcos, que por la haber allí hallada, la llaman la Caleta de S. Marcos, y se tiene entendido haber venido de donde la nuestra señora, porque fué en un mismo tiempo hallada; está en el dicho lugar de Icod, es milagrosa.

Otra imágen de nuestra señora, del altor de poco mas de un palmo, apareció en la playa de Abona, que llaman nuestra señora de Tajo, es milagrosa.

Sin estas imágenes que aparecieron, hay otras de mucha devocion, y que hacen muchos milagros.

En la iglesia parroquial de nuestra señora de los Remedios de esta ciudad de la Laguna, el Santísimo Crucifijo de los Remedios; y la imágen de nuestra señora de los Remedios, que en estando afligidos por falta de aguas, sacandola en procesion nos remedia, y en todas necesidades.

En la iglesia parroquial de nuestra señora de la Concepcion de esta ciudad; la imágen de nuestra señora de la Concepcion, y la imágen del Ece Homo, con el nombre del gran poder de Dios, de medio cuerpo; es antiguo y muy devoto, y de muchos milagros, y S. Juan Evangelista, que

está pintado en una tabla de medio cuerpo, que estuvo su-
dando cuarenta dias en el año de mil y seiscientos y cua-
renta y ocho, por cuya intercesion nuestro señor fué ser-
vido de librarnos del mal contagioso que abrasaba en aquel
año á Sevilla; ha obrado muchos milagros con los que le
invocan, y S. Antonio de Padua, que está en dicha parró-
quia.

La milagrosa imágen de nuestra señora de Gracia, que
está en el camino de Santa Cruz, cerca de esta ciudad,
muy frecuentada de devotos que buscan su gracia.

El Bienaventurado S. Benito Abad, patrono de las se-
menteras; es de mucha devocion.

El precursor S. Juan Bautista, patrono de la peste en
esta ciudad, que un mes antes de su fiesta acude toda la ciu-
dad á pedirle su intercesion.

Una imágen de S. Amaro en el convento de S. Agus-
tin de esta ciudad, y otra en el camino de Candelaria, y
otra en el convento de predicadores de Daute, milagrosas
imágenes de cojos, mancos y tullidos.

La imágen de nuestra señora de las Mercedes, que es-
tá junto á las huertas del Obispo, imágen muy milagrosa.

El apóstol S. Bartolomé en Tejina, y otro en Buena-
vista.

En Tacoronte el Santísimo Cristo de los Dolores, que
está en el convento de S. Agustin.

En el Sauzal, nuestra señora de los Angeles.

En la Orotava, nuestra señora de la Caridad, que es-
tá en el convento de S. Francisco, de muchos milagros.

En el malpais de Hisora entre Santiago y Adeje,
nuestra señora de Guia, imágen de muchos milagros.

En el lugar de Icod, el Bienaventurado S. Gonzalo de
Amarante, con quien se tiene mucha devocion en esta is-
la, y ha obrado muchos milagros que estan autorizados;
otra imágen de este santo está en el convento de predica-
dores de esta ciudad, milagrosa; y en dicho Icod S. Felipe
Neri.

En el lugar de Santa Cruz, la imágen de nuestra seño-
ra de la Consolacion, y el santo crucifijo de Buenviage, que
estan en el convento de predicadores, con muchos mila-
gros.

En el dicho lugar de Santa Cruz, la imágen de nues-
tra señora de Regla, y la de S. Telmo, que han hecho mu-

chos milagros, y en particular con los navegantes.

Todas las imágenes que hay en la isla de Tenerife, son de mucha devocion, y en cada lugar la tienen particular, por cuyas intercesiones Dios nuestro señor nos hace infinitas mercedes, que no merecemos por nuestros pecados; pero su Divina Magestad, como tan misericordioso, se digna de hacernosla, que siempre las recibamos de su Divina y liberal mano, y la intercesion de su Santissima Madre, y santos, nunca nos falte, Amen.

CAPITULO XI.

De los milagros de la milagrosa Imágen de nuestra señora de Candelaria.

En el capitulo sexto del primer libro, traté de la aparicion de la muy devota, y milagrosa imágen de nuestra señora de Candelaria, patrona de estas islas, en la de Tenerife, y prometí referir en este tercer libro algunos de los infinitos milagros que por su intercesion ha obrado su santissimo hijo, (que en dicho capitulo sexto, y en el décimo de dicho primero libro referí algunos) para que este libro tenga buenos fines y sea de estimacion, me ha parecido conveniente tratarlos, y aunque debiera ser libro aparte, pues habia asunto para ello, por tratar algo de las grandezas de esta soberana señora, pues hemos merecido los isleños de las Canarias tenerla por patrona, y hallarla por consuelo en nuestras aflicciones y necesidades; tambien me ha motivado el poner aqui estos milagros, por ver que un libro que de ellos hizo el padre fray Alonso de Espinosa de la órden del patriarca y glorioso padre santo Domingo, (en que trató por mayor de las antigüedades, y conquista de estas islas) se han consumido con el tiempo, pues uno solo se halla hoy en esta ciudad de la Laguna, y muchos hubiera, si el dicho padre hubiera hablado, lo que no debió escribir de una noble familia, que entiendo ha sido la que ha dado fin á ellos, y es lastimosa cosa que haya venganza (si es que lo fué) en dar á entender á todo un mundo lo que no pasa en descredito de una perfeccion; y no me espanto que se hayan acabado estos libros, antes me admiro haya quedado alguno; tambien creo no lo haria con segunda

intencion sino mal informado; conforme estan escritos en dicho libro los he aqui trasladado, con las diligencias que para poderlos imprimir se hicieron, que estan originales en el archivo del convento real de nuestra señora de Candelaria, y son como se siguen.

En el lugar y término de Candelaria, en catorce dias del mes de mayo de mil y quinientos y noventa años, ante su señoría, la presentaron los contenidos.

Peticion.

Fray Gaspar Iezama, Vicario de este convento de nuestra señora de Candelaria, y fray Alonso de Espinosa predicador del dicho convento, fray Agustin de la Cruz, fray Antonio Lopez, fray Alonso de Castilla, fray Miguel Moreno, fray Tomas Rodriguez, y fray Domingo Tirado, frayles profesos de la órden de predicadores, y moradores de este dicho convento, por nos, y por los demas frayles sucesores de él, parecemos ante V. S. y decimos que la imágen que en este nuestro convento está de la advocacion de Candelaria, como es público y notorio, pareció en este termino, en tiempo de los antiguos naturales de esta isla, antes que á ella viniesen los católicos, y desde entonces hasta ahora, siempre ha hecho y hace muchos milagros muy patentes y manifiestos, dignos de que no solo en estas islas, mas en todo el mundo se sepan y entiendan; y aunque algunos de ellos estan comprobados con informaciones y testimonios, que de ellos se han tomado, por no haber advertido los pasados y antecesores nuestros, no han autorizado los milagros con autoridad de los prelados antecesores de V. S. y asi de algunos se ha perdido la noticia, por esta inadvertencia, y otros muchos estan por comprobar, perdiendo por ello la devocion y noticia que de la imágen merece se tenga, pues es una de las mayores reliquias de que nuestro señor ha querido hacer al mundo merced, poniendola en este desierto y tierra tan áspera y sola; para que se eche de ver el cuidado que tiene de todos los que profesan su fê; y aunque la mas principal ocasion para que los naturales infieles de esta isla se convirtiesen á la fê, y asi la festejaban en su infidelidad, y honraban, teniéndola por cosa divina, porque todo el mundo se certifique de esta ver-

dad, de la cual tienen noticia; pues de las Indias y tierras mas apartadas de esta han venido y acudido á esta devocion, tenemos necesidad de que V. S. acudiendo tambien á esta santa devocion, pues la ha calificado y autorizado con tan larga, é ilustre limosna y memoria, como á esta casa é imágen ha hecho, le autorize y califique, interponiendo su autoridad; por tanto pedimos y suplicamos á V. S. en nombre de este dicho convento, y de todas las islas, mande dar comision juridica al padre fray Alonso de Espinosa predicador de esta santa casa, ó á otro qualquier padre de ella, á quien nuestro padre provincial nombrare, para que en compañía del notario ordinario de la parte ó lugar donde lo hubiere, en cualquiera de estas islas, haga las informaciones del origen de esta santa imágen, y de la antigüedad de ella, y de los milagros que ha hecho y de las demas cosas que en razon de ello fuere necesario hacer para que despues de hechas estas diligencias V. S. interponga su autoridad y decreto judicial, en lo cual, demas del servicio que á nuestro señor se hace y á esta santa imágen, hará V. S. mucha merced á todas estas islas, y á nuestra órden en particular, que para todo ello, &c. Fray Tomas Lezama Vicario, fray Alonso de Espinosa, fray Agustin de la Cruz, fray Antonio Lopez, fray Alonso de Castilla, fray Miguel Morera, &c.

É presentada la dicha peticion, su señoria dijo, que la verá y proveerá justicia.

É despues de lo susodicho, en catorce dias del mes de mayo de mil quinientos y noventa años, su señoria Ilustrísima, habiendo visto lo contenido en la dicha peticion dijo: que el padre vicario provincial de la órden de señor santo Domingo, provea el religioso persona tal de ciencia y conciencia y devocion, que con diligencia y cuidado haga lo que en esta peticion se pide, con la fidelidad que tal cosa requiere, y las informaciones se reciban de los testigos que depusieren ante escribanos auténticos, y fidelísimos, como el caso lo pide, y lo mismo sean las personas que así depusieren, para que así todo junto lo uno con lo otro se haga, y provea lo que mas conviniere al servicio de Dios, y honra y gloria de su santísima Madre, y esta peticion se ponga al principio de la informacion, como vá proveido, y así lo proveyó y firmó. El Obispo de Canaria, ante mi Pedro de Villaroel, Notario secre-

tario.

Visto por el Vicario provincial lo que el obispo habia proveido, ordenó lo siguiente.

Por la presente, yo el maestre fray Pedro Martín, vicario provincial de estas islas de Canaria, de la orden de predicadores &c.

En cumplimiento de lo arriba contenido nombró y elijo al padre fray Alonso de Espinosa predicador de nuestra orden, y morador de este convento de nuestra señora de Candelaria, como á persona en quien entiendo concurren las condiciones requisitadas para que recoja y junte los milagros hechos por esta imágen de nuestra señora de Candelaria, y se haga un proceso de ellos, y del origen de esta santa imágen, porque tan gran reliquia como esta no venga en olvido, y su devoción y nombre se aumente en todas partes; y mando al dicho padre, que con toda fidelidad y cuidado ponga lo susodicho en ejecucion, en fé de lo cual di esta, firmada de mi nombre y sellada con mi sello. Dada en nuestro convento de nuestra señora de Candelaria, á quince de mayo de mil quinientos y noventa años. Fray Pedro Marin vicario provincial. Y porqué el brazo secular ayudase tambien al eclesiástico, se dió este despacho.

Despues de lo susodicho en veinte y cinco del mes de mayo del dicho año, el doctor Francisco Lercaro, teniente de esta isla, de pedimento del padre Fray Alonso de Espinosa, habiendo visto el pedimento atras contenido é auto de su señoria, dijo: que mandaba y mandó, que el dicho auto se cumpla, como en él se contiene, y daba, y dió su comision, cual de derecho se requiere á cualquier escribano público de esta isla, ó de los lugares de ella para que cualquiera de ellos ante quien el dicho padre Fr. Alonso presentare el dicho pedimento y auto, lo vean y visto, lo guarden y cumplan, como en él se contiene, y en su cumplimiento le reciban todos los testigos que presentare, examinándolos por tenor de dicho pedimento, estando presente al dicho exámen el dicho Fr. Alonso, y asi lo mandó y firmólo. El doctor Francisco Lercaro. Benito de Ortega, escribano público.

En Gran Canaria, en diez y nueve dias del mes de setiembre de mil y quinientos y noventa años, el licenciado Gomez de Palacios, teniente de esta isla, habiendo visto

estos autos de atras, y el auto de su señoría el obispo de estas islas, dijo, que se cumpla como en él se contiene, y en su cumplimiento mandaba y mandó, que todos los escribanos públicos de esta isla, cualesquier reciban los dichos, y deposiciones de los testigos que presentaren Fr. Alonso de Espinosa con juramento, conforme á derecho, que para ello les doy comision en forma, y esto proveyó á pedimento del dicho Fr. Alonso de Espinosa, que estaba presente, y todo se le dé al dicho Fr. Alonso de Espinosa, y asi lo mandó y firmó el licenciado Gomez de Palacios. Bernardo de Palenzuela, escribano público.

En virtud de estos recaudos el dicho padre Fr. Alonso de Espinosa, hizo informaciones de la antigüedad, origen y milagros de nuestra señora la Virgen de Candelaria, que recopiló el dicho padre en el segundo, y cuarto libro del tomo que hizo de los milagros de esta soberana señora, y conquista de esta isla de Tenerife, (cuya aparicion, y algunos milagros referí en el primer libro en los capítulos sexto, octavo y décimo). Aqui refiere el dicho padre, en su segundo libro, y en su tercer libro trata de como pasaron la santa imágen de la cueva de S. Blas á la iglesia que se le hizo, y de lo que en esta ocasion pasó, y de lo que sucedió con un hombre que mandó cortar un pedazo de la peana de la Virgen; y en el cuarto libro trata el dicho padre de los demas milagros, que lo uno y otro es como sigue.

Como mudaron la santa imágen de la cueva de S. Blas á la iglesia que se le fabricó.

Viendo los católicos los muchos milagros, que Dios nuestro señor obraba por esta santísima imágen de Candelaria, su dignísima madre, con todos los fieles é infieles que se le encomendaban, y considerando que no estaba con decencia esta soberana señora en la cueva, determinaron cerca de allí en el propio arenal levantar una pequeña hermita, apartada de la dicha cueva un tiro de escopeta, junto á un risco; fabricáronla, aunque con temor y recelo, por entender que la santa imágen no querria salir de su cueva para otra casa, como no habia querido estar en la isla de Fuerteventura, y no andaban fuera de camino, porque es fama pública y recibida, que despues de acabada la hermita, trajeron la santa reliquia á ella, y se tornó á su cueva

dos veces; visto esto, hicieron muchas plegarias, procesiones, y disciplinas, ayunos, y otras obras pias para que nuestro Señor tuviese por bien, que la Santa Imágen de su madre quedase en la Iglesia donde nuevamente la ponian; pues su intento era que se venerase con mas decencia que hasta alli; y asi fué, que tuvo por bien de quedarse en ella, y hasta hoy está alli; servíanla el clérigo viejo, llamado Roberto, que ya he nombrado, y dos ermitaños que dejando el mundo, se habian recogido alli á hacer vida mas estrecha; y el lugar era para ellos muy aparejado, asi por la grande soledad que habia, como por la aspercza de la tierra, y sequedad de ella. Hasta el año de mil y quinientos y treinta estuvo la Santa imágen y ermita á cuidado del cura Roberto; porque en dicho año el Ilustrísimo Obispo de estas islas don Luis Cabeza de Vaca, para que la devoción de esta soberana Señora fuese en aumento, dió la administracion de dicha ermita á los religiosos de Santo Domingo; y despues en cuatro de diciembre del año de quinientos y treinta y cuatro, les hizo el Cabildo de esta isla donacion de dicha ermita con otras mas que constan de la donacion; y en el año de quinientos y treinta y seis la confirmó su Magestad por su Real provision que trajo Rodrigo Nuñez de la Peña, regidor que fué de esta isla, como tengo dicho en el capitulo 15 del segundo libro, y alcanzaron confirmacion de su santidad Paulo tercero, en donde está hoy un suntuoso convento con grande iglesia, que se ha hecho con limosna de los fieles, á que ha ayudado mucho con la suya el Ilustrísimo señor don Bartolomé Garcia Jimenez, obispo que es de estas islas de Canaria: es la iglesia de tres naves, muy capaz para los romeros, por muchos que sean, y bien adornada de lámparas de plata, y con lo que se sirve en el culto divino, es todo de oro y plata.

Del infeliz fin que en lo temporal tuvo un hombre que hizo cortar un pedazo de la peana de nuestra señora, y el que la cortó.

Estando la santa imágen en la iglesia, para su decencia y ornato, le llevaron un tabernáculo en que ponerla sobre el altar; cuando la fueron á poner en él no cabia la imágen, porque era mas bajo de lo que era necesario

y por no deshacer el tabernáculo, pareció al mayordomo de la ermita que era un hombre muy de bien y hacendado, que era menos inconveniente que de la peana de la Santa Imágen quitasen un pedazo que no deshacer el tabernáculo, y así lo puso por obra y llamando á un carpintero, hizo aserrar un pedazo de la peana en que la Imágen tiene los pies; y porque nuestro Señor quiere, que á las imágenes se tenga mucha reverencia, no quedó el hecho sacrilego sin manifiesto castigo, porque nadie se atreva llegar con torpes manos á tan Santa reliquia, y fué que al carpintero se le tulleron los brazos y no fué mas hombre para poder ganar su vida con ellos; y al mayordomo siendo hombre rico, se le deshizo de tal suerte la hacienda que dentro de un año vino á pedir por Dios, y comer de limosnas; así castiga Dios á los que no respetan sus reliquias, ni tratan sus imágenes con la debida reverencia, principalmente aquellas que estan por espejos de los hombres como esta.

De como nuestro Señor resucitó un niño ahogado en el estanque de una noria, por medio de la Santa Imágen de Candelaria.

El año de mil quinientos y sesenta y cuatro, estaba en el pueblo de Candelaria, un hortelano que llamaban N. de Castro con su muger, el cual tenia á renta una huerta que el convento de nuestra Señora de Candelaria tiene y en ella una noria y estanque para recoger el agua, y regar la huerta. Este hortelano tenia un hijo de dos á tres años llamado Juan, que con su madre habia ido al estanque de la dicha huerta; la madre lavando sus paños con otras vecinas suyas, y habiendo acabado fueronse á tender su ropa, sin mirar al niño, ni hacer caso de él; habiendo tendido su ropa, volvió la madre por allí, y hallando menos á su hijo (que mientras habia estado ausente con la natural inquietud, que los niños tienen, habia caído en el estanque, y ahogadose) pensando que hubiese ido á jugar con otros niños, no hizo diligencia alguna, mas viendo que tardaba, porque pasaba de medio dia, y el niño no venia, fuelo á buscar por el pueblo entre los vecinos, y por la playa, y otros lugares, donde ella sospechaba poder estar; y habiendo preguntado por él á cuantos topaba, y no teniendo nuevas algunas, sospechó lo que era, que su hijo hubiese cai-

do en el estanque, que á la sazón estaba lleno de agua; sus vecinas que la veían acongojada, se le allegaron para ver que quería hacer, y tomando la buena muger un rastrillo, andubolo arrastrando por el estanque de un cabo á otro una vez y tornando á segundar topó con su niño ahogado, y asiendolo por los pies, lo sacó fuera, todo prieto, y feo, y así lo llevó muerto á su casa, como el que había mas de seis horas que estaba debajo del agua: su madre como le dolía, comenzó con tierno sentimiento á lamentar la desastrosa muerte de su niño, y entre sus lamentos, volvióse á nuestra Señora de Candelaria, cuya devota era, y pusole delante su pérdida y dolor, y haciendo su oración lo mejor que podía, y el dolor le daba lugar, se enternecía viendo á su hijo en su regazo muerto; viniendo el padre del niño al alboroto y hallandolo muerto, y sabiendo el como, dió gracias á Dios, y fué á dar aviso al beneficiado para que lo enterrase, y de allí fué á la iglesia de nuestra señora para en ella abrir la sepultura, y entrando en ella como padre que le dolía, hizo su oración á nuestra señora y abrió su sepultura dando tras cada golpe de azada un suspiro á la Candelaria; hecha la sepultura salió el cura con su cruz hácia la huerta donde el difunto estaba para traerlo á enterrar, cosa admirable! el niño que en el regazo lo tenía la madre, abre los ojos y comienza á bostezar como que de un suave sueño despertaba. La madre que ve vivo al que en su regazo lloraba muerto, conociendo de donde le venía el bien, sale de su casa de rodillas con su niño en brazos resucitado, y vase así á la iglesia á dar gracias á quien se lo había dado; topa en el camino á la cruz y gente que venía para acompañarla en las exequias del hijo muerto, y vuelven con ella acompañandola en el hacimiento de gracias por el niño resucitado, entrando en la iglesia el niño se levantó en pie y pidió de comer y vivió despues muchos años, é lo conoció el padre Espinosa, y despues le enterró, siendo cura en la ciudad de la Laguna. Este milagro es muy notorio en toda esta isla; así está pintado en la iglesia de nuestra señora y en otras, está comprobado.

De una judia endemoniada, tullida y muda, á quien la Candelaria sanó.

El año de mil quinientos y cuarenta y cuatro vino de las islas de abajo que llaman de los Azores, á esta de Tenerife á la ciudad de la Laguna, una moza de diez y seis á diez y siete años, la cual por secretos juicios de Dios, desde casi su nacimiento estaba poseida de los demonios, que en figura y forma de ratones la atormentaban y maltrataban, de donde vino á que de un lado y brazo era tullida sin servirse de él, ni del uso de la lengua, que la tenia impedida. La gente á cuyo cargo estaba esta dicha moza, condoliéndose de ella, y teniendo confianza en la madre de Dios de Candelaria, se la ofrecieron y llevaron á su casa; cosa admirable! no pudieron los demonios sufrir tal presencia, y así en entrando la moza en la iglesia de nuestra señora de Candelaria, luego se vió libre de ellos, y vivía sin el tormento que antes; estubo en aquella santa casa algunos dias, y como la viesan tan mejorada volvieronla á llebar á la ciudad de la Laguna, que dista á cuatro leguas de Candelaria, ese mismo dia tornaron los demonios á hacer su oficio, atormentandola y aun á restaurar el tiempo que habian perdido; viendo esto tornarla á traer á Candelaria adonde recuperó luego la salud y mejoría que antes; de esta vez estubo algunos dias la pobre moza en aquella santa casa, mas Dios que aunque alguna vez se tarda en acudirnos, es para darnos mas de lo que pedimos y procuramos, fué servido que estando la dicha moza una noche en la iglesia de Candelaria con otra mucha gente velando le apareció la Reyna de misericordia MARIA, en la misma forma que en el altar estaba, y llamandola (que estaba durmiendo) le dijo: ¿Cual es la causa, di, de que los demonios te hayan hasta ahora atormentado? Respondió la paciente y dijo: Señora no sé, mis pecados serán la causa; á esto dijo la princesa de gloria: Pues sabe hijá que no es esa la razon sino no ser tu bautizada ni cristiana, porque tu padre era judío, y tu madre era cristiana, naturales de Lisboa, do naciste y como tus padres eran de diferentes leyes, cada cual de ellos te queria para la suya. Bien quiso tu madre que recibieras agua del bautismo, mas prevaleció tu padre como varon, y por no ser sentido tomandote consigo se embarcó para la isla de san

Miguel donde te dió á criar y te dejó, y tu madre con la pena y soledad de padre y de hija, y por no haber conseguido su intento que era hacerte cristiana, te ofreció á los demonios; los cuales permitiendolo Dios así te han hasta ahora atormentado, y si tu quieres enteramente sanar y librarte de ellos, vuelvete cristiana luego, y di á fray Gil de mi parte, que te industrie en la fé y te bautice, y llamate Maria por mi respeto, y para que de esta vision no tengas duda, ni de lo que te he dicho en sueños engendres algun escrúpulo (tocandole con su bendita mano su brazo tullido) le dijo: estiende ese brazo y usa de él; yendo la buena moza á estender el brazo como se le estendieron los nervios, dióle un gran dolor y con el dolor dió de gritos, á los cuales despertó, y hallóse enteramente sana. La gente que estaba en la iglesia, á los gritos despertaron y hallaron á la dicha moza sana de todas sus lesiones, y que espeditamente hablaba y contaba las maravillas que en la vision habia visto y oido; y en confirmacion de esto las lámparas de la iglesia rebosaban todas, y la santa imágen (como lo tiene de costumbre) tenia mudado el color y se estaba meneando como que se ponía bien en su lugar; sabida la verdad y averiguada por fray Gil, la moza se bautizo y llamó Maria de Candelaria, la cual vestida de blanco, vivió años despues pidiendo limosna para la santa imágen. Este milagro es notorio en toda esta isla, y demas de que está comprobado, está pintado en la dicha iglesia de nuestra señora.

De un hombre sobre quien cayó una peña é invocando á la Candelaria quedó vivo.

El año de mil y quinientos y setenta y cuatro, víspera de S. Andrés, venian dos vecinos del pueblo de Santa Cruz, Juan Gonzalez y José Hernandez del valle de Salazar (que está hácia la punta de Naga) hácia sus casas y en el camino por donde venian junto á la mar es muy peligroso, por ser de risco; llegados á un parage junto á una cueva que llaman de los Muertos, hallaron una espuerta en el camino de pescador y sus varas de pescar y mirando cuyas fuesen, no vieron por todo aquello hombre alguno cuyo fuese; hacia tanta tempestad, así de agua como de piedra que de los riscos caían, que no podian los buenos hom-

bres estar ni pasar sin gran peligro: mirando, pues, á un cabo y otro, oyeron un gemido como de persona lastimada, y advirtiéndole á que parte fuese, fueron á dar con un hombre que estaba debajo de una peña que habia caido sobre él, tan grande como un gran tonel, que tenia sobre sí; y estaba cubierto de tierra, de suerte, que de ninguna manera podia salir de allí; y el haber estado tanto tiempo con vida era imposible sin milagro teniendo tanto peso encima de sí. Los dos caminantes condolidos del triste hombre, con grandísimo trabajo, y no menos peligro de la vida por las muchas galgas y peñas que caian invocando en su ayuda á la Virgen de Candelaria, trabajaron haciendo todo su poder para sacar aquel hombre procurando quitar la piedra que encima tenia y desenterrarlo, lo cual era imposible, y tornando á llamar á nuestra señora les diese favor y ayuda para la obra de caridad que hacian, al fin con su ayuda apartaron la piedra y sacaron arrastrando al bueno del hombre, que de otra suerte no podian, y habiéndole limpiado el rostro, conocieron que era Simon Nuñez, vecino de la ciudad de la Laguna, el cual les contó su desgracia, y fué, que yendo á pescar y llegando á aquel lugar, (porque lloviznaba) fué á poner un hacho de tea en una solapa de una peña que allí estaba y cuando se volvía sintió caer el risco, y no pudiéndolo evitar ni huir, no tuvo mas lugar que de llamar en alta voz por nuestra señora de Candelaria, y asi cayó una peña sobre él, que le dió en los pechos y lo enterró en aquel lugar quedando sobre él, donde estuvo mas de diez horas; mas que todo este tiempo tuvo memoria de nuestra señora invocándola, y siempre tubo confianza que habia de ser libre por ella y pues tanto tiempo estaba debajo de la peña sin estrujarle, que no era sin misterio, y esto le hacia tener mas confianza; esto referia él mismo, y vino luego á dar gracias á su libertadora; y vivió despues muchos años. Este milagro es muy notorio y está comprobado y pintado en la iglesia.

De una morisca tullida de un brazo, que sanó en Candelaria.

El año de mil y quinientos y treinta y tres, estaba una morisca en el Puerto de la Orotava, llamada Ana, esclava de Cristóbal Rodriguez y de Leonor Garcia, á la cual su propio amo por cierto enojo que con ella tuvo,

queriéndola herir con una espada, la morisca asió de ella, y segose la mano quedando manca y sin provecho, porque le cortó los nervios, y de no acertar á curarla, se le vino á encoger el brazo y cerrar la mano, de suerte que los dedos se le metian por la palma de la mano, y las uñas que le crecian le salia á esotra banda de la mano (cosa que ponía horror) Habiendo pues gran falta de aguas en la Orotava acudieron (como en todas las demas cosas) á su remedidora la Candelaria, y ordenan de venir á ella en procesion á pedirla. La dicha morisca pidió á sus amos licencia para ir en esta procesion á la casa de nuestra señora, dandole quizá en el corazon lo que habia de ser, y aunque una y muchas veces el ama se la negó, al fin por ruegos de algunas personas se la hubo de dar, y no poco contenta la morisca Ana, parte con la procesion, y en llegando á la iglesia de nuestra señora fueron tantas las voces que llaman á nuestra señora de Candelaria dió, y tantas las lágrimas que vertió, que hizo que la gente advirtiese en ello, quedose Ana con la demas gente en la iglesia aquella noche, y pasada gran parte de ella, estando como ella decia, ni durmiendo ni velando, le apareció una gran claridad y resplandor, y de él llamaron por su nombre á la dicha Ana, y entendiendo que quien la llamaba era alguna persona de las de la compañía respondió: Señora, despierta estoy no duermo, y dijole lo que en el resplandor estaba, ¿porque no estienes esa mano? respondió ella que porque la tenia manca y no podia, y asiendole de ella le dijo, que enmendase la vida, y tratase de su salvacion, porque de aquel parto (de que ella no sabia que estaba preñada) habia de morir, y estirandole por el brazo al dolor que sintió, dió la morisca un grito al cual despertaron los que en la iglesia estaban, y hallaron á la dicha morisca sana sin dolor alguno, que meneaba la mano y brazo como sino hubiera tenido lesion alguna, habiendo muchos años que no la mandaba; y en confirmacion del dicho milagro, le quedaron los ahujeros de los dedos en la palma de la mano, con grande admiracion de todos los que la vieron, y vivió despues hasta el parto, del cual murió, este milagro fué muy notorio, y demas de haberlo comprobado, está pintado en la dicha iglesia de nuestra señora.

De otro tullido que con espantosos visajes volvia el rostro y boca atras, y fué sano.

El año de mil quinientos y sesenta y seis, hubo un tullido en esta isla, que decian ser de la Laguna, de los de Albaida en la Villa de arriba, muy conocido en toda ella, así por ser natural como por los extremos grandes que hacia y visajes; era paralitico y traia la cabeza hácia un lado y la boca también vuelta, que era gran compasion de verlo, y causaba grima y espanto, por los muchos meneos que con el cuerpo hacia y visajes con el rostro; estando acaso en la Orotava, cuando la procesion va por su día á Candelaria, movido de ir allá ayudaronle los vecinos cual con dineros, y cual con caballo en que fuese á la dicha casa, llegado que fué hizo su oracion con los demas y hallose á la festividad y procesion; el día siguiente despues de Candelaria, que es el día de san Blas, cuando las procesiones y gente se despiden y se vuelven á sus casas; el pobre paralitico que casi no se meneaba, se fué como pudo á la iglesia de nuestra señora, y desde la puerta cual otro publicano comenzó á cuitarse y llamar á nuestra señora de Candelaria diciendo á voces: Madre de Dios que siempre á los cuitados y aflijidos acudis y ninguno va de vuestra presencia desconsolado; ¿porque quereis que lo vaya yo, volviendo todos los que han venido á vuestra fiesta muy contentos y alegres á sus casas? y diciendo estas palabras y otras, con la mayor devocion que podia, luego en un instante se halló sano y salvo sin lesion ni dolor alguno, en presencia de infinidad de gentes andando y hablando como los demas, que no poca admiracion causó en los presentes que lo vieron, ni en los que antes le conocian poca espanto, viendo una repentina mudanza de mal en bien; vivió despues muchos años y fué agradecido á su médica, sirviendola en su casa con toda devocion. Este milagro es notorio, y está comprobado.

De otro tullido de una pierna que yendo á Candelaria en rameria, sanó.

El año de mil y quinientos y cincuenta y ocho, un niño de Cetejo de edad de ocho años, que despues fué fraile de la órden de S. Francisco, y predicador de ella, lla-

mado Fray Lucas de Medina, habia tres años y mas que por cierta ocasion estaba de una pierna tullido sin poderse menear, ni haber hallado remedio que le valiese, y estaba el cuitado con la larga enfermedad tan malo, que ya no hacia caso de su vida, ni persona alguna lo juzgaba de ella, por su mucha flaqueza y debilitacion; su madre, tias y primas lo ofrecieron á nuestra señora de Candelaria, último remedio, pero el mas provechoso, y ofrecido lo lleban á la casa de esta señora, aunque con temor de que no podria el niño llegar allá con vida, tal iba; y asi llebaban la mortaja y vela, para si en el camino se les muriese; llegados que fueron á la dicha casa á tener sus novenas, entrando por la puerta se fué el niño con sus muletas arrastrando como pudo hácia la capilla de nuestra señora, y con muchas lágrimas y sentimiento hizo su oracion en voz alta, que todos la oian, y hacia tantas plegarias que movia á lágrimas y compasion á cuantos le oian, y estando asi se halló bueno y sano sin dolor ni lesion alguna, y dejando las muletas, andaba y paseaba por la iglesia y convento, con gran admiracion de todos; porque no solamente habia sanado de la pierna y andaba con ella, pero era tanta su flaqueza, que sin milagro (como lo era) no pudiera tenerse en pie, ni andar tan suelto, y con tanta ligereza como andaba, y en señal de este milagro dejó sus muletas. Este milagro está comprobado.

De un tullido que en el tiempo de Landres fué sano.

Fué tan grande la pestilencia de Landres que en el año de mil y quinientos y ochenta y dos, hubo en la ciudad de la Laguna de esta isla de Tenerife, y en su comarca, que casi quedó despoblada y desierta de gente, habiendo muerto en este tiempo mas de siete mil personas. Viendo, pues, la Justicia y regimiento, que la enfermedad tanto se desmandaba y cundia, que no habia lugar seguro, acordaron de traer en procesion (como en todas sus necesidades lo acostumbran) á la ciudad de la Laguna, la imágen de Candelaria, porque por su medio é intercesion se aplacase tan pestifera enfermedad; traída á la dicha ciudad, la pusieron (como suelen) en el convento de santo Domingo, aunque no en lugar público, por evitar el concurso de la gente, que en semejantes tiempos dicen es dañoso; luego se vió

la mejoría patentemente, porque ni caían enfermos, ni morían tantos como de antes: conociendo el Cabildo y pueblo este beneficio, y no queriendo ser ingratos, ordenan de hacer en hacimiento de gracias una solemne y general procesion, con las insignias y banderas de la ciudad, y tenderlas y rendirlas de lante de esta señora, en señal de agradecimiento y vasallage. Hecha la procesion, dia del glorioso padre S. Francisco sacaron la santa imágen en hombros de cuatro sacerdotes revestidos á la puerta de la iglesia, á recibir la procesion que venia, y para que con su presencia los aires se abonanzasen y perfeccionasen que estaban inficionados; alli el Cabildo hizo su ceremonia, que causó mucha devocion y lágrimas en el pueblo, rindiendo las banderas y estandartes, y echandolas por el suelo delante de la santa imágen. Habia á la sazón entre los que alli venian un hombre lisiado de ambos pies, que de mal de bubas habia quedado sin el uso de ellos, que ni ponerlos en el suelo, en alguna manera podia, este andaba muchos años, salia con dos muletas á pedir por Dios, pues al tiempo que la santa imágen volvía al convento de donde habia salido, esperó en par de ella el dicho tullido, mostrando en su rostro y disposicion, devocion y voluntad de conseguir salud, y con lágrimas en los ojos hacia su devota oracion; y conociendo en él disposicion por las exteriores señales, le dijo el padre Fr. Alonso de Espinosa: tened hermano confianza, que en tiempo y dia estais en que conseguireis lo que pedis, si no desfalleceis (cosa maravillosa!) que entrando en la iglesia en presencia de todo el pueblo, se le cayeron al tullido las muletas, y dando un grito se le estendieron los nervios de las piernas, y andaba sobre ellas libre y sano como sino hubiera tenido cosa alguna en ellas, que sin milagro (como lo fué) era imposible tan repentina y perfectamente quedar sano: á este milagro se halló lo mas de la isla presente, y se hicieron informaciones bastantísimas por ambos tribunales.

De otro tullido á quien nuestra señora dió salud.

En los Silos, lugar de esta isla en las partes de Daute, vivian Sebastian Diaz, hombre honrado y anciano, el cual habiendo estado tullido dos años de ambas piernas de un aire que le dió, tanto que no podia menearse sino con

mucha dificultad y pesadumbre, quiso ir á la casa de la madre de Dios de Candelaria, confiado en que alcanzaria remedio si allá iba, y no salió su pensamiento en blanco porque saliendo de su casa, tardó cuatro ó cinco dias en el camino porque no podia mas, pero llegado que fué á la bendita casa y habiendose encomendado á Dios, y á su madre y cumplido con su promesa, alcanzó perfecta sanidad, quedando enteramente bueno, y tanto que con ser viejo de setenta años, volvió desde Candelaria á su pueblo á pie en un dia, que son por lo mas cerca de diez mortales leguas. Esto está comprobado.

De otra muger tullida, que untandose con el aceite de la lámpara, sanó luego.

El año de mil quinientos y ochenta y seis ó poco mas, una niña de trece ó catorce años natural de la Palma, que habia mas de seis años que estaba tullida de todo un lado, brazo y cadera, á la cual habian hecho todos los remedios posibles, y viendo su madre que cosa alguna le aprovechaba, acordandose de la imágen de Candelaria que á todos socorria, se ofreció á ella, á si y su hija, prometiendo de ir á su bendita casa, y asi lo cumplió trayendo consigo á su hija, llegadas á la dicha casa no con poco contento de verse donde deseaban, y donde pensaban alcanzar salud, despues de haber hecho su oracion, rogaron y pidieron á un padre le untase el brazo con el aceite de la lámpara que arde delante del altar de la imágen; tenia el brazo tan hinchado como un grueso muslo, y la carne tan opada, que parecia algodón; habiendole el padre untado el brazo, ella se untó la pierna y cadera con el dicho aceite, y el dia siguiente confesó y comulgó, y aquella misma tarde se entró á rezar en la capilla y se puso de rodillas en la primera grada de las que suben al altar, donde habiendo estado un rato y queriendo tornar á untarse, hallóse del todo sana sin hinchazon ni dolor alguno en todo el lado; lo cual visto por los que presentes estaban, dieron gracias á Dios nuestro señor, y á quien le habia alcanzado la salud, y aconteció un caso admirable, que cuando la muchacha sanó, sintieron todos los que en la iglesia estaban un tan suave olor y tan delicado que bien parecia celestial, del cual toda la iglesia estaba lle-

na, porque los que á la fama (que luego se divulgó) acudieron, gozaron tambien de él, con mucho consuelo de sus almas; este milagro está comprobado.

De otro tullido que tambien sanó con el aceite.

El año de 1589, un vecino de Garachico carpintero, llamado Salvador de Morales, trabajando en su oficio en una casa del dicho pueblo, que habia tomado á destajo, habiendo un dia sudado mucho le dió un aire que le tulló una pierna, de la cual no se supo rodear, y haciendo cuantas medicinas le mandaron hacer para alcanzar talud, no fueron bastantes, y asi estubo en una cama sin poderse rodear levantar ni trabajar, espacio de ciento y cincuenta dias, y en todo este tiempo no hubo medicina que le aprovechase, y asi acordó buscar la medicina del cielo, y dióle en el corazon que no habia de alcanzar salud, hasta ver el rostro á la madre de Dios de Candelaria, y asi se dispuso para ir á su bendita casa, y fué con mucha dificultad en un caballo, y despues que allá estubo, habiendo confesado y comulgado, pidió le descubriesen la santa imágen para consuelo suyo y que le diesen un poco de aceyte de la lámpara que en su presencia ardia, y habiendoselo dado lo echó en un canuto de caña y lo metió en la faldriquera de los calzones, á la parte izquierda que era la pierna tullida, é yendose despues á sentar, cargó sobre aquella parte y quebró el canuto y el dicho aceite le cayó por la pierna tullida abajo, y luego se halló sano de la pierna y dejando la muleta andubo sobre ella tan bueno y con tanta fuerza cual nunca se habia hallado en toda su vida, y pudo ir á pie sin trabajo alguno desde Candelaria hasta su casa que son por lo mas cerca nueve leguas; este milagro está comprobado, y el hombre vivió muchos años despues.

De enfermos muchos, que con el aceite de la lámpara han sanado.

Un vecino de Icod de los vinos lugar de esta isla, cuyo nombre es Alvaro Perez, andando á segar se dió un golpe con la hoz por la muñeca de la mano que se cortó un nervio de ella, y le quedó la mano cerrada y tullida

sin poderla mandar mas de un año, y habiendo ido á Candelaria á unas novenas y estando en ellas, se untó una mañana la mano con el aceite de la lámpara de nuestra señora y metió la mano en un guante que traia, y luego este mismo dia por la mañana pudo mandar la mano, y la estendió y sanó enteramente de ella, sirviendose de una como de otra.

De una muger que sanó de un empeine untandose con el aceite.

Inés Perez, muger de Pedro Caro, vecino de la Laguna, tenia un empeine tan grande, que le tomaba todo el pescuezo y hombro, y un pedazo de las espaldas y sobaco; y habiendo hecho todos los remedios que habia podido y sabido, y no le aprovechaba cosa alguna, antes yendo cada dia en crecimiento, vino á tener novenas á la casa de nuestra señora de Candelaria, y teniendo confianza en ella y habiendosele de corazon encomendado, se untó aquel lugar con el aceite de la lámpara que arde en su presencia, y sin otra medicina sanó enteramente del dicho empeine por los merecimientos de esta Señora.

De un hombre que sanó de la gota con el aceite de nuestra Señora.

Por el mes de junio del año de quinientos y noventa, Juan de Arteaga, vizcaino, recién llegado de España á esta isla, teniendo noticia de la mucha devocion, que con la imágen de Candelaria en estas islas se tiene y de los milagros sin número que hace, quiso por su devocion y por respeto de algunas enfermedades que tenia, ir á visitar á aquesta santa Imágen y reliquia, y tener novenas en su casa, y estando en ella le dió un dolor intenso en un tovilla, de que otras veces solia estar apasionado, y le duraba por lo menos ocho y diez dias, de que ya tenia experiéncia y estando así con mucho dolor sin poderse menear, se acordó que le habian dicho que el aceite de la lámpara que arde delante del altar de la santa Imágen, era apropiado para muchas enfermedades, y que habian sanado muchos untandose con él, y así se untó con gran devocion

el lugar del dolor, y luego comenzó á hallarse bueno, y sanó enteramente con grande admiracion suya, y de los que le vieron.

De uno que untandose con el aceite sanó de mal de hijada.

Gaspar Gonzalez vecino de la Laguna, habia cuatro meses y mas que estaba de dolor de hijada muriendo sin remedio, esperando la muerte cada hora porque no estaba para menos, hallandose asi se hizo llevar á la casa de nuestra Señora de Candelaria, donde como un dia se llegase con el dolor de hijada y riñones que se moria, habiendo tres dias que no comia bocado ni podia, pereciendo sin remedio por que los médicos no se lo daban ni sabian, volvió á procurar el verdadero, y encomendandose á nuestra Señora de Candelaria con la mas devocion que pudo, pidió encarecidamente le trajesen del aceite de la lámpara y untandose con él á las nueve de la noche por diciembre del año de 589, luego incontinentemente echó una piedra muy grande y se le quitó de todo el dolor y nunca mas le dió, soliendo dar muy amenudo.

Del aceite de la lámpara de nuestra Señora se hallarán adelante muchos milagros.

De como nuestra Señora de Candelaria libró un navio que iba para Indias, de sus enemigos.

Son tantos los milagros que esta Señora hace por los mareantes, que de solos ellos se pudiera hacer larga historia, y de esto son patentes indicios los muchos cabos y maromas, de que las paredes de la Iglesia estan adornadas, que navegando navios con grandes tempestades, y llamando á nuestra Señora de Candelaria, han sido por ella socorridos visiblemente, viendola en el mástil mayor ó en la popa de los navios; y de muchos que se cuentan y refieren, diré algunos que se han averiguado y comprobado. Viniendo de España para Indias un navio de españoles, con próspero viento en el golfo de las Yeguas, que es cerca de estas islas de Canaria, toparon un navio Francés, que les vino siguiendo tres dias y tres noches; al cabo de los cuales habiéndoles ganado el barlovento, vino un martes en la tarde á ponerseles á tiro de cañon, y como

los españoles venían sin armas ofensivas, ni defensivas, y el enemigo hecho un reloj, perdiendo la esperanza de escapar de sus manos á persuasión del maestro del navio, que tenía noticia de los milagros que nuestra señora hace por los que se le encomiendan y en sus necesidades la invocan con fé, se encomendaron todos á esta señora, prometiendo de ir en romería á su bendita casa; el navio francés les comenzó á bombardear, estando ya casi barloado con ellos; espantable caso! todas las balas que daban en el navio español, como si ellas fueran de cera y el navio de bronce ó metal, resurtían hechas pasta sin hacer daño alguno, y muchas balas, así de los esmériles y pieza que tiraban, como de los mosquetes y escopetas, daban á los hombres en los pechos y otras partes, y caían á sus pies sin hacerles daño alguno; y en particular, dió una bala á los del navio español á uno en la muñeca del brazo, donde traía unas cuentas de reumas, y quebrándole una de ellas, no le hizo otro mal. Viendo, pues, los del navio tan manifiesto milagro, dieron voces á nuestra señora de Candelaria y volvieron sobre el navio francés para barloar con él; mas los franceses cobraron tanto temor y miedo, que no osando esperar á los que tenían rendidos y acobardados, dieron á huir por el espacioso mar, quedando los españoles libres y vencedores, desde donde vinieron al puerto de Santa Cruz para ir á dar gracias á quien los había librado tan petentemente y con tanta honra; sucedió aqueste mismo dia y aquesta misma hora en que aconteció este milagro, que no permitió esta señora, que los religiosos que en su casa la sirven, ni los romeros que en ella estaban, que eran muchos, quedasen ayunos de este milagro, porque á prima-noche oyeron todos tocarse las campanillas del coro que se suelen tañer al alzar, y esto por gran rato y espacio; y yendo todos á ver lo que era (por ser cosa inusitada tocarse á aquellas horas) no hallaron persona alguna que tocarlas pudiese, y entrando en la iglesia estaba tan clara como si fuese medio dia, y luego entendieron todos denotar aquello algun milagro, que la Reina de los Angeles entonces hubiese hecho; y así notaron el dia y la hora, y de ahí á ocho dias vinieron diez y nueve hombres del navio arriba dicho, descalzos y en romería; uno de los cuales era don Gabriel de Montalvo, que con muchas lágrimas contaron lo sucedido; este milagro está comprobado.

De un navio de Vizcainos que fué libre de los enemigos y de un bajo en que estaba encallado.

Viniendo un navio de vizcainos de su tierra para esta isla, no habiendo estado el piloto en ella no tenia noticia de los puertos, y así fué á dar á las calmas que es á la parte del sur de esta isla, donde descubrieron una nao grande, y un pataje de ingleses los cuales viendo al navio vizcaino dieronle caza y cogieronlo en medio, y pusieronle en tal extremo, que ó se habia de rendir ó encallar en tierra, porque era mucha mas ventaja la que le hacian y muy conocida; en este navio venia un portugués que habia estado en esta isla y tenia noticia de la santa Imágen de Candelaria y de las obras que hacia por los que la invocaban; este persuadió á los vizcainos que la llamasen y prometiesen de ir á su casa si los libraba del manifesto peligro en que se veian y estaban, y fué menester poco para persuadirselo, porque estaban en peligro y necesidad; al fin con sus cortas razones hicieron largas promesas á nuestra Señora de Candelaria, los ingleses como conocen de los vizcainos que es gente cabezuda, y que no se han de rendir sin ver por donde, no osan barloar, y queriendo haber de lejos con ellos y así le tiraban toda su artilleria que pasaba de claro en claro al navio vizcaino, haciendolo un harnero, y aunque al navio hacian este daño y algunas balas le daban por la lumbre del agua, no entraba gota en él, ni las rajás que saltaban hacia algun mal á las personas. Viendo pues los vizcainos que no podian escapar de ser presos y robados, y que por ser vizcainos, enemigos mortales de ingleses, no solo habian de perder las haciendas, mas tambien las vidas, escogieron perder la hacienda y aguarecer la vida, y así ofreciendose y llamando á la madre de Dios de Candelaria, embistieron con la tierra y dando sobre una piedra encalló el navio sobre ella y quedó en seco; como los enemigos los vieron encallados: teniendolos por perdidos y anegados los dejaron y se fueron la vuelta de la mar; los vizcainos que ya habian saltado en tierra, no desconfiando, antes de nuevo invocando la Candelaria, dijeron: que quien libra de enemigos, libra de piedras; y tornandose á embarcar en su navio que estaba en callado (determinacion vizcaina; mas salióles bien con ella) les dió luego un golpe de mar en el

navio, que lo sacó fuera de la peña donde estaba encallado, y lo echó á la mar, cosa milagrosa! acuden los marineros á la bomba, dan ciertos sanchazos y hallan el navio estar que, sin hacer mas agua, que solia, por donde vieron ser mayor el milagro y mas patente; y asi tomado puerto en Santa Cruz, vinieron á cumplir su promesa diez y ocho hombres que eran, los cuales no se hartaban de contar el milagroso caso, quedaron muy devotos y aficionados á esta santa imágen.

De un navio Portugués que siendo tomado por los Franceses, fué libre por nuestra Señora.

Viniendo de Portugal un navio Portugués para estas islas, en que venia uno llamado Manuel Fernandez, toparon otro navio Frances en el golfo de las Yeguas, el cual les vino siguiendo, hasta que los tomó, y despues de haber maltratado á los que en él venian (por ser sobre noche, y no haber lugar de pasar el pillage á su navio) metieron los Franceses á los Portugueses debajo de cubierta, y clavaron el escotillon para que estubiesen mas seguros; y hallandose asi los cuitados, llamaron de corazon con mucha devocion á nuestra señora de Candelaria, y estando de noche los dichos muy atribulados, y los franceses contentos apoderados del navio y gobernándolo, dió el navio francés un golpe sobre el navio portugués, de suerte, que le quebró el espolon; los franceses viendolo asi, pensando que se iba á fondo, se pasaron con la mas prisa que pudieron á su navio, desamparando á este otro, como perdido, y los portugueses habiendo sentido el golpe, pusieron hombros, y fuerza al escotillon y lo abrieron, y saliendo sobre cubierta no hallaron francés alguno, asi encomendandose á nuestra señora de Candelaria dieron vela; y aunque el navio estaba quebrado, á pesar de los franceses, se vinieron al puerto de Garachico sanos y salvos que sin milagro era imposible, asi por librarse de los franceses, en cuyo poder estaban, como por navegar en navio quebrado.

De otro navio que fué libre.

Viniendo de España para estas islas un navio en que

entre otros pasagros, venia el licenciado Gaspar Gonzalez, beneficiado de Candelaria, y saliendo de la baía de Cadiz, luego otro dia diez on con tres galeotas de moros, de quien sin milagro no se podian escapar por tenerlos cercados y ser el navio manco y sin armas para poderse defender y estando en calma. Viendose pues en tan manifiesto peligro como casi todos eran isleños los que en el navio venian, acudieron á llamar por su patrona y abogada la Candelaria con la devocion que hombres puestos en necesidad y conflicto suelen, y ella no les faltó porque de repente estando la mar en calma vino tanto viento norte que las galeotas no pudieron llegar á ellos, y los del navio se fueron su viage sin temor, conociendo manifiestamente el favor y ayuda que de la mano de su patrona la Candelaria les habia venido.

De una barca que perdió la derrota, y nuestra señora de Candelaria los trajó al puerto; es maravilloso.

Una barca de estas islas habia ido á Berberia á pescar, como unos dicen ó á rescate como otros, y con tiempo recio que le dió, se hizo á la mar con intento de bolverse, y como el tiempo les apartase de la tierra, y la perdiesen de vista, perdieron tambien el tino y derrota; y asi anduvieron surcando el mar para un cabo y para otro, sin acertar á tomar tierra, ni saber el parage donde estaban. La gente que en la barca venia, comenzó á sentir la falta de los mantenimientos que se les iban acabando, y aunque pusieron tasa y se repartian con ella, como el viage se dilataba, los mantenimientos se acabaron. Los pobres, que veian la muerte al ojo, por alargar la vida que la hambre canina se la acortaba, buscan los modos que pueden, y como andaban en alta mar y no con mucha bonanza, ni pescaban, ni podian dar orden; acuerdan entre sí, que para que todos no perezcan y quedase si quiera alguno, que en su tierra diese nuevas del desastrado fin de los demas, echén suertes entre todos y sobre quien la suerte cayere aquel muera y sea manjar de los demas, que inhumanidad no hará hacer la necesidad extrema? como lo practicaron lo hacen y cae la desdichada suerte sobre un mancebo natural de Canaria, y como ya comprendido en ella, antes que se pusiese en ejecucion, vase el

triste mozo (como aquel que ya estaba sentenciado á muerte, y que no tenia mas lugar de vida, de cuanto la hambre aquejaba á los compañeros) á un rincón del navio, y puestos los ojos y corazón en el cielo, de donde todo el socorro viene, acordose de nuestra Señora de Candelaria, y encomendandose de todo corazón á ella, la invocó con muchas lágrimas en su favor, ofreciendole su alma, que ya de la vida hacia poco caudal; el mozo estaba en el fervor de la oración, y una ave muy hermosa aparece sobre el navio volando de proa á popa dando muchas vueltas; los del navio que la vieron, alegraronse en extremo, porque ver ave, y como paloma que no se desvia mucho de la tierra, era señal de que no estaban muy lejos de ella, pero mirando mas de propósito, vieron que la paloma tenia una cuenta grande en el cuello, de que fué mayor su admiración, y luego la dicha paloma se puso por la proa del navio volando sosegadamente, y volviendo la cabeza como haciendo señas que la siguiesen; los buenos hombres olvidando la hambre con tan buena vista y nuevas, gobiernan el navio hácia donde la paloma los guiaba; la cual los guió hasta meterlos en el puerto de la isla del Hierro en paz, y salvos en breve tiempo, donde contaron el caso, y rehaciendose allí de lo necesario, navegaron para la isla de Tenerife; y como algunos de ellos en aquel viaje hubiesen prometido de ir á la casa de nuestra Señora, llegados allá y haciendo su oración, hallaron que la Santa Imágen de Candelaria tenia colgada de la mano la misma cuenta que la paloma llevaba al cuello, y así se tomó por testimonio, y se pintó en la iglesia de nuestra Señora, y se averiguó,

De otro navio que nuestra Señora libró.

El año de mil y quinientos y sesenta y seis, yendo un navio de Pedro Velo, de estas islas para España, en el cual iba el Bachiller Felipe Machado, Beneficiado que despues fué del Realejo, y estando ya de los cabos adentro, vieron venir por su estera y popa, dos navios de corsarios, que se venian á ellos con tiempo hecho, estando el triste navio en calma muerta; viendose así los del navio isleño, y que los enemigos se le acercaban mas,

y mas (aunque tenian tragada la muerte, porque el dia antes los Portugueses de Lagos habian tomado un pataje de los mismos corsarios con quince hombres, y los habian ahorcado) determinados de rendirse y darse, porque otro remedio no tenian; encomiendanse algunos de ellos á nuestra Señora de Candelaria patrona suya, con mucha devocion y lágrimas, y no les faltó, por que luego en este punto milagrosamente se mudó el tiempo, y dando en popa al navio, que estaba en calma, salió con mucha ligereza, y los enemigos como si estuvieran atados se quedaron en calma sin bullirse, ni poderlos seguir, y se fueron con libertad á puerto seguro.

De nueve hombres, que en un batel quebrado vinieron á Candelaria, desde la costa de Málaga.

Cosa muy averiguada es, y notoria en todas estas islas, y muy sabida entre los viejos de ella, de que navegando por la costa de Málaga un navio, le dió tan recio temporal, que no pudiendo sufrirlo se abrió, y fué á fondo sin remedio; los que en el navio iban, tenian noticia de la imágen de Candelaria, y de los milagros que obra con los que la invocan, principalmente con los mareantes, y ofreciéndose todos á ella, llamándola con la devocion, que unos hombres atribulados, y con la muerte al ojo la llamarian, y haciendo y diciendo echan el batel á la mar, que de un golpe le echó luego un rumbo fuera, y con estar asi saltan en él nueve hombres, que casi de pies cabian; ó buen Dios! la mar andaba alta, el batel quebrado, los que en él iban desmayados, sin carta de marear, ni aguja, ni aunque la llebaran, les fuera de provecho; pero lleaban la verdadera carta, cuyos rumbos y puntos siguiendo, es imposible dejar de alcanzar puerto seguro de salvacion, lleaban, digo, en sus corazones la memoria de la Candelaria, y en sus bocas el dulce nombre de Maria; y asi, sin saber como, ni por donde hubiesen navegado, se ven venir (cosa maravillosa!) á la playa de Candelaria, y desembarcar en ella sanos y salvos, no sin grande admiracion suya, y de los que los vieron venir, y oyeron las maravillas que referian; y para memoria de esto, sacaron el batel, y lo pusieron á la puerta de la Iglesia donde largo tiempo estuvo. Uno de los nue-

ve hombres, que se salvaron en este batel, fué el primero que nació en esta isla de Tenerife, despues de conquistada, y se bautizó.

De como muda colores el rostro, esta Santa Imágen de Candelaria.

Es cosa tan ordinaria á los que en esta santa Casa sirven, y con la Santa Imágen de Candelaria á menudo tratan, verle mudar colores, que ya no miran en ello, aun que siempre que los muda, es haciendo algun milagro: ponese unas veces tan encendida como una rosa, ó clavel, y otra mas alba que la azucena que quien no está acostumbrado á verla, le causa grande admiracion, y porque no parezca que hablo sin conocimiento, diré algunos casos acontecidos, y aprobados.

En el año de mil y quinientos y noventa, á cinco de junio, un famoso pintor, llamado Pedro de Ortega, fué á la casa de nuestra señora de Candelaria, asi por su devocion, y encomendandose á ella, y ver una Imágen tan nombrada, como porque el Reverendísimo don Fernando Suarez de Figueroa, Obispo de estas islas, aficionado á esta señora, le habia mandado se la retratase, por ser en el arte diestro, y habida licencia del provincial para ello, se confesó y comulgó primero que lo intentase, y le pidió fuese servida dejarse retratar; y llegándose al Altar donde estaba la dicha Imágen, y siendole descubierta, la estuvo mirando mucho rato para tomarle el aire del rostro, y despues de bien considerada, hallóla de esta vez de un color algo moreno; y habiendo preparado los materiales, segun este color, y hecho el rasguño, volvió á mirarla de otro color blanco, muy diferente del primero, y hecho el retrato, y pintada segun este color, volvió otro dia á verla, para perfeccionarla, y halló que no habia hecho cosa que aprovechase, porque estaba, y tenia el rostro encendido de un color rojo, muy diferente de los primeros, aunque mas hermoso; y asi la retrató de este color, y afirmaba ser imposible poderse retratar perfectamente, asi por el mudar de los colores, como por no poder mirarla en hito, por el resplandor, señorio, y gravedad, que en el rostro representa y tiene.

Esto de no poderla mirar al rostro muchas veces,

es tanta verdad, que ha acontecido á muchos Sacerdotes estando diciendo misa en el altar de la santa imágen, alzar alguna vez el rostro á mirarla, y ver un no sé qué en él, que les hace erizar los cabellos, y estremecer el cuerpo, y no ver ya la hora que acabar, y aun protestar de no decir mas misa en aquel altar.

A otro pintor le aconteció un caso gracioso, que habiéndolo el Vicario de la casa llamado, para que adorase y pintase el sagrario para el Santísimo Sacramento, que estaba á un lado de el dicho altar, queriéndolo poner por obra, y habiendo tañido á comer, fueronse los religiosos, quedandose solo en la Iglesia el pintor, y acaso volvió el rostro hácia la imágen, y no sé que le vió en el rostro, que sin mas esperar salta por las gradas abajo, y vá á todo correr en busca de los religiosos, para que le acompañasen y estuviesen con él, por que de otra suerte no estaria un ave maria solo, por todo el haber del mundo, afirmando que agua ella no era imágen, sino cosa viva y divina.

De las procesiones ordinarias que se ven en la playa de Candelaria; y como la Santa Imágen se halla en ellas.

En el capítulo 6 del primero libro, traté de las procesiones que en los tiempos antiguos los Angeles hacian; ahora diré de algunas despues de conquistada esta isla, que han visto los católicos, así de tierra como los navegantes, que son desde la cueva de S. Blas, hasta la ermita de Santiago, en la playa de Candelaria, que son tan ordinarias que no hay hombre en la isla que las ignore, y lo mas ordinario es en la vispera de la Purificacion por la noche. Los que estas procesiones han visto, que son sin número, dicen que ven multitud grande de lumbres encendidas por la orilla de la mar, en larga y solemne procesion ordenadas, que salen de hácia la ermita de Santiago ú de hácia la noria, y vienen por la playa arriba, unas por la misma orilla, y otras por el agua, hasta llegar al parage de la casa de nuestra señora, y allí reparan un rato, y luego prosiguen, pasando hasta la cueva de San Blas, donde se van desapareciendo, y algunas veces subian por la cuesta arriba hácia la ermita de la Magdalena, y siempre detrás de estas lumbres venia una de mucho mas resplan-

dor, y grandeza que las demas, y era la postrera que desaparecia; hubo algunos curiosos, que viendo esta procesion de lumbres, por certificarse y vér lo que era, se fueron hácia ella, y llegando cerca desaparecian no viendo cosa alguna.

De una simple viejecita, vecina del lugar de Santa Cruz, se tiene noticia que decia, que viendo una de estos procesiones se fué para ella, y llegando á las lumbres que pasaban como no vían mas que lumbres encendidas, llegó dos ó tres veces á querer echar mano de ellas, y no sabia mas que la llama que le quemaba.

A estas procesiones es fama que se hallaba presente esta santa imágen, porque la hallaban menos en el altar aquellos tiempos, y despues la hallaban el ribete de las faldas mojado y lleno de arena, lo cual han afirmado muchos haber visto.

Habia en esta santa casa un venerable y ejemplar religioso viejo, llamado fray Gil de Santa Cruz, del cual era fama pública, que hablaba á nuestra santa imágen, y ella con él, con tanta familiaridad como un amigo con otro; tanta era su sencillez y bondad; de este han afirmado muchos de vista, que llegando entre otras veces, una al altar, donde la santa reliquia estaba, por la mañana le vieron sacudir las faldas á la imágen, que las tenia mojadas y llenas de arena, y le oyeron decir, hablándo con la santa imágen; asi, señora, pareceos bien andar de noche fuera de vuestra casa? donde habeis andando, que os he hechado menos esta noche? y esta noche habian visto una procesion, y hallaron infinidad de gotas de cera, por toda aquella grande playa, y la cogieron y llevaron por reliquias.

De como en tiempo de esterilidad, y falta de aguas, acude nuestra señora de Candelaria, invocandola.

Es tan ordinario recibir mercedes todas estas islas de aquesta señora de Candelaria, que de aquí les viene no temer adversa fortuna, teniendola á ella por abogada, é interesora; y asi en todas sus necesidades acuden luego á ella, como á su refugio cierto, y lugar de salud y remedio, y aunque los milagros atrás dichos, y que adelante se dirán, sean tan grandes, manifiestos y noto-

rios, pero como son hechos con personas particulares, no se echan tanto de ver, como los que son generales, y en pro utilidad de comunidad y pueblos, y aunque pudiera contar y escribir algunos, solo referiré uno, que á todos es notorio, pero admirable y digno de memoria; y es así.

El año de mil y quinientos y sesenta y dos, por haber los aires esparcido las nubes, y desecado la tierra, hubo gran falta de agua, así en esta isla, como en las demás comarcas, por que fué esta sequedad de tiempo general en todas hasta el mes de febrero y estaban en punto de perderse; el pueblo, que por la sequedad del tiempo veía perderse las sementeras y sembrados, secarse la yerba, y morirse los ganados, y quedar sin esperanza de cosecha, daba voces á que se buscase el remedio del Cielo y que se aplacase Dios sin cuya voluntad nada se hace, y que se acudiese á la Virgen de Candelaria, patrona suya y abogada, para que acudiese á esta necesidad, como solia á las otras, y fuese interventora con su hijo Dios. El cabildo sale á ello, y dél sale decretado, que se vaya por la santa imágen, para traerla á la Ciudad de la Laguna, para que por sus merecimientos fuese nuestro Señor servido de enviar sus rocios á la tierra, que tan necesitada estaba, idos para ella pueblo y cabildo, y habiendo hecho su acostumbrada ceremonia, y juramento de volver la santa reliquia á su casa, salen de Candelaria y casa de la imágen, y saliendo el vicario, que á la sazón era fray Gil de Santa Cruz, á despedir la dicha procesion (que por ser hombre de días, no podia venir con ella) siendo hombre de gran opinion de santidad, y devotísimo de nuestra señora, con lágrimas que por el rostro le caian, dijo, hablando con la santa imágen (cosa para él muy ordinaria) Madre de Dios, ide en hora buena, y dadle á esta pueblo lo que os pide, y volveos luego á vuestra casa, que quedo solo sin vos. Estas palabras enternecieron á todos los que en la procesion iban acompañando á esta señora, los cuales vinieron por todo aquel camino, que son cuatro leguas, con tanto calor (siendo por febrero) que no se podían rodear, hasta llegar á las montañetas, donde salió á recibir á la santa imágen el resto de la Ciudad, las cruces y clerecia, y el santo crucifijo de la Laguna; hecho el recibimiento, comienzan á caminar, y á poco trecho de la Iglesia Parroquial de la

Concepcion, estando el cielo claro y sereno, el sol hecho una áscua y las gentes abrasandose (ó hechos de **MARIA!**) aparece una nube un tanto oscura, iba en tanto crecimiento que se tolda el cielo, el sol se oscurece, y las nubes comienzan á desliar el licor deseado en tanta manera, que se quiebra la procesion, y los parientes ó disciplinantes que habian salido, se recogen y cada cual se quita la capa para cubrir las andas de la santa imágen, y de tropel la traen al convento de santo Domingo, mas era tanto el contento de la gente, que con darles el agua casi por los tovillos, de la que por las calles corria, y haberles pasado las ropas, no quieren dejar la compañera, hasta ponerla en su lugar; esta agua duró sin cesar muchos días y fué general en todas las islas, donde todos conocieron esta merced, y con estar los panes ya blancos de secos, que no podian llevar cosa alguna, volvieron de tal suerte en sí, que fué uno de los mejores años de las islas.

Y no fué sola esta vez la que esta señora ha proveido de agua y temporales, por que ha sucedido lo mismo en los años de mil quinientos y sesenta y seis, y de setenta y uno, y de setenta y seis, y setenta y siete, y de seiscientos y cincuenta, y de seiscientos y sesenta y ocho, y por la plaga de la cigarra, año de 1659.

De un hombre que cayendo de un peñasco abajo, no se hizo daño alguno.

Pedro Pacho vecino que fué de esta ciudad de la Laguna, muy devoto de nuestra Señora de Candelaria, tenia por costumbre de hallarse en todas las fiestas de nuestra Señora, y con gran devocion se hallaba en todas sus procesiones; y acompañandola el año de mil y quinientos y setenta y seis, que se hizo por necesidad que hubo de agua, viniendo de Candelaria para la Laguna, habiendo de pasar por el barranco hondo, yendo por un atajo á salir á un paso, cayó desde altura de mas de tres lanzas abajo, dando de peña en peña, y al tiempo de caer llamó en voz alta á nuestra Señora de Candelaria, y dando abajo sobre unas piedras que hay altas no se hizo daño alguno, sino que como sino le hubiera acontecido cosa alguna, prosiguió con su devota empresa ade-

lante, acompañando la dicha procesion, y dando gracias á quien le habia librado del peligro, refiriendolo á la Candelaria, cuyo devoto era, y todos los que en la procesion iban conocieron ser así andaba en buenos pasos.

De un Moro que se convirtió á la fé y se bautizó viendo la Santa Imágen de Candelaria.

El año de mil quinientos setenta y cuatro, ó setenta y cinco, habiendose hecho una entrada en Berberia, de esta isla, como solian, entre la presa fué un moro mancebo de buen linage, que peleó como tal, y traído á esta isla, lo compró un caballero de la Orotava, llamado Esteban Calderon, el cual con su cuñado Luis Benitez del Hoyo importunaban al dicho moro, por verle mancebo, dispuesto y hábil, que se tornase cristiano, y recibiese la fé y bautismo, en la cual se salvan los que se salvan, y fuera de ella ninguno, y esto por muchas veces, ya con ruegos, ya con promesas, ya con amenazas; el moro estaba de contrario parecer, porque aunque tenia esperanza de rescatarse, y volverse á su tierra, era noble, y tenía con que, y tambien porque los otros moros que con él habian sido cautivos se lo impedian, esperando por su respeto alcanzar rescate y libertad.

Habiendo, pues, perseverado el moro en su pertinacia, y no habiendo sido los amos parte para convertirlo, ni traerlo á la fé, y no tratando ya de ello, por parecer cosa escusada, fueron despues de algunos dias los dichos sus amos con sus mugeres á la casa de nuestra Señora de Candelaria á tener novenas, y entrando á hacer oracion, entró tambien el moro, y así como vido el rostro de la Santa Imágen, y se halló en su presencia, fué tal el movimiento y mudanza interior, que sintió, que sin mas deliberar con ser antes protervo y pertinaz, y de contrario parecer, pidió con toda instancia le bautizasen luego, porque queria ser cristiano, y diciendole que era necesario Catecismo y noticia de fé, daba prisa á que luego le industriasen en ella, y le hiciesen cristiano, porque él no podia hacer otra cosa, ni era mas en su mano, despues que vido aquella muger que estaba sobre el altar, que era la Candelaria; sus amos con mucho regocijo, por haberlo deseado, tratan de que sea cristiano,

y entre sus amas hay diferencia cual de ellas sera su madrina, porque cada cual lo deseaba, y queria; pero el ahijado las quitó de este cuidado y pretension, diciendo: que no queria que alguna de ellas lo fuese, sino aquella Señora que estaba en el altar, porque ella le habia mudado el corazon, y puesto en el camino que intentaba y pretendia. Bautizado, llamose Agustin Calderon, y fué buen cristiano, y muy devoto de esta Señora; y confesaba que como á madrina suya siempre que la llamaba la hallaba en sus necesidades.

De otro moro hermano del sobredicho, que se bautizó, notable caso.

Un hermano del sobre dicho Agustin Calderon, que en un mesmo tiempo fué cautivo con el esclavo de Hernando de Castro, vecino del Realejo, habiendo estado mucho tiempo sin querer volverse cristiano ni recibir la ley evangélica y bautismo; aunque su amo y su hermano, y otras muchas personas se lo rogaban, requerian, y aconsejaban, haciendole (si lo hacia) grandes ofrecimientos, nunca fué cosa bastante, mas como lo tenia Dios en el número de sus predestinados, dió orden como se convirtiese y fué que al cabo de algun tiempo cayó en una enfermedad larga, y estando en ella le importunaban con mucha instancia y ruegos, recibiese la fé y el suave yugo de la religion cristiana; porque si moria fuera de ella iba eternamente condenado, mas todo era predicar en desierto; porque el moro queria morir en su infame ley de Mahoma, y una mañana (habiendo estado aquella noche muy al cabo) sin pensarlo nadie, llamó á su hermano y le dijo, que sin dilacion alguna llamase luego á su amo, porque él queria ser cristiano y bautizarse; maravillados de tan repentino acuerdo, habiendo estado tan protervo y pertinaz hasta aquel punto, le preguntaban la causa de él, y dijo que aquella noche pasada le habia aparecido una muger muy hermosa y alta, vestida toda de blanco, la cual le mandó que se bautizase luego, y se llamase Juan, y muriese en la fé verdadera de Cristo; porque de ai á dos horas despues de bautizado habia de morir, y asi pasó como él lo dijo; porque llamado el cura, y bautizádole con mucho contento de todos, mu-

rió dentro de dos horas, y se fué á gozar de Dios y su hermano y los demas entendieron haber sido la Candelaria la que le mandó fuese cristiano, asi por haber sido madrina del uno, como devota del otro, que aunque moro, tenia devocion con ella.

De uno, que estando de mal de piedra de riñon á punto de muerte y rota la vejiga, sanó.

Un nombre honrado, vecino que fué de esta Ciudad de la Laguna, llamado Hernan Garcia Usage, siendo apasionado de mal de piedra y riñon, congelosele una tan grande, que no tenia lugar de expelella por las vias ordinarias, ni era posible; llegó de esta enfermedad á lo último, de suerte que esperaba por momentos la muerte. La piedra congelada en los riñones cayó en la vejiga, y con el gran peso la rompió, y asi era su enfermedad mas grave; por lo cual nadie le juzgaba vida; viendose asi se volvió á Dios, llamando de todo corazon, y con la mas devocion que pudo á nuestra señora de Candelaria, de quien era muy devoto y no fué en vano su oracion, por que luego milagrosamente echó una piedra tan grande como un grande huevo de paloma, y mayor, que sin manifiesto milagro, como fué, era imposible salir por la via; y acabada de echar, se halló luego sano, y sin dolor. Este milagro fué muy notorio y público, y sabido de todos los de esta isla, y para memoria de ello pintaron en la Iglesia de nuestra señora, y colgaron la piedra con otra mayor (que la muger del dicho Usage tambien milagrosamente habia echado) á los pies de un Cristo que en un altar de la dicha Iglesia estaba, donde estuvieron muchos años, y las vieron todos los romeros, y por su grandeza causaba admiracion.

De como algunos mercaderes aseguran sus haciendas con esta Señora.

Es tanta la devocion y confianza que de esta santa imágen tienen, los que la conocen, ó de ella han tenido noticia, que le fian sus haciendas, salud y vida, teniendolas por seguras, habiendoselas encomendado; en confirmacion de esto es lo que hasta aqui habemos dicho, y lo

que luego dirémos.

Entre otros, que con esta señora han asegurado sus haciendas, es uno un portugués, llamado Fernan Gonzalez, que siempre que embiaba á España algunas mercaderias, desde estas islas, ó desde España é ellas las traia, hacia el seguro con esta señora de Candelaria, y pagabásele, y así siempre, aunque hubiese corsarios en la mar, iba y venia seguro; tanto que yendo una vez el sobredicho á España, y habiendo asegurado la nao y hacienda que llevaba con esta Señora, topó con un corsario en la mar alta el cual le vino dando caza, hasta que lo alcanzó, y le puso el bauprés encima: el buen hombre se volvió á la Señora de Candelaria, y le acordó el seguro que con ella habia asentado, y como se lo habia ya pagado, y milagrosamente sin saber como, se salieron luego debajo del bauprés del navio enemigo, y se libraron de él sin contraste, ni pérdida alguna.

Tambien acostumbraba asegurar sus naos y hacienda con esta Señora de Candelaria, un hombre principal de Sevilla, llamado Diego Manuel Bocarro de Almeida, casado con Doña Aldonza Romero, por la mucha devoción, que á la Santa casa y reliquia de Candelaria tenia, y así de los seguros de sus naos y haciendas, que á Indias enviaba, envió á la dicha casa las mejores piezas y de mas valor que hay en ella, como son una lámpara grande de plata con sus bolas, y ornato de lo mismo, que vald á seiscientos y mas ducados, y un terno todo de brocado amarillo muy rico, con su cenefa de oro, y un vestido de lo mismo para la Imágen, y un incensario y nabeta de plata muy bueno, y una corona de oro, con una esmeralda en la delantera para la Imágen, de mucho precio y valor, y un cáliz dorado hermoso; y dotó la lámpara de aceite perpétuo, y otras cosas que habrá perpétua memoria, y todo fué de seguros que con la Imágen de Candelaria hizo, y no impuso otro gravámen al convento, sino una Misa cantada con sermon, visperas y responso el dia de la Natividad de nuestra Señora.

De uno que sanó de un lobanillo grande que tenia.

Domingo Perez, hijo de Pedro Dominguez, tenia un lobanillo que se le criaba junto al ojo derecho, tan grande

como una nuez, y cada dia iba en crecimiento, y tomándole el ojo, sus padres lo quisieron poner en cura, y hablando al médico, les encareció tanto la cura, que no se atrevieron, y oyendo decir el mozo que habian de atar y cortar el dicho lobanillo, cobró tanto miedo que no quiso ponerse en cura y asi por lo uno como por lo otro, sus padres se volvieron á Dios y lo ofrecieron á nuestra Señora de Candelaria, y le prometieron una vela de su estatura, aparejándose para ir con su hijo á la casa de nuestra Señora á cumplir su promesa; y sucedió que saliendo el dicho mozo en busca de una bestezueta que se le habia huido, y hallándola subió en ella para traerla á su casa, y en el camino cayó, y dióse un golpe en el lobanillo de que le salió solo una gota de sangre, no haciendo caso él ni sus padres de ello, y sin otra medicina se deshizo el dicho lobanillo, y sanó perfectamente sin quedar señal alguna; asi tomando Dios el burriquillo por instrumento, hizo fácil la cura que el médico encarecia; no fueron sus padres del mozo, ni él desagracedidos, viendo claramente haber recibido esta merced de la mano de la Candelaria, y asi fueron á su casa á cumplir su promesa y darle gracias por ello.

De una muger que halló á un hijo que no sabia de él.

Una buena muger de las bandas y partes de Dauto, habia mucho tiempo que se le habia ido un solo hijo que tenia sin saber nuevas del y como era solo era deseado, y asi lo pedia cada dia á nuestra Señora de Candelaria, y se lo ofrecia, esperando por su medio tornarlo á ver, y no fué en vano su esperanza, porque determinándose de ir en romeria á la casa de nuestra Señora, para pedirle le encaminase su hijo, y se lo trajese, entrando por la puerta de la iglesia, halló á su hijo, que tambien entraba, y asi se volvieron juntos dando gracias á quien los habia juntado.

De un hombre llamado Alfaro, que viniendo en un navio, dieron corsarios con él.

Un hombre honrado, y principal de la Orotava, en esta isla llamado Fulano de Alfaro, viniendo en un na-

vio, dieron corsarios con él, y peleando los unos con los otros, murieron muchos de ambas partes, el dicho era muy devoto de nuestra Señora de Candelaria, y siempre la tuvo en su memoria, y se encomendaba á ella cuando estaba peleando, y no le faltó su favor; porque aunque eran muchos contra él, y le daban de cuchilladas por un caño y por otro no le hacian mas daño que en la ropa, la cual tenia toda atajada, y principalmente el sombrero no tenia cosa sana, y la cabeza sin ninguna herida, y al fin escapó, no solo con la vida, que era imposible, mas tambien sin herida, habiendo recibido tantas, y en memoria y agradecimiento está colgado el sombrero con la espada en la iglesia de nuestra Señora.

De una tullida que sanó.

Una muger vecina del lugar de Garachico. habia estado mala de una larga enfermedad, y falta asi de su salud como de su hacienda, vino á tullirse de tal suerte, que si no la meneaban y rodeaban, ella por si no tenia vigor alguno, pues no hallando remedio humano que le aprovechase, acudió á buscar el Divino, y encomendandose á nuestra señora de Candelaria muy de corazon, trató de que la llevasen á su santa casa; llevaronla, aunque con mucho trabajo, en brazos, y en una silla á brazos de hombres; y llegados que fueron, pusieron á la paciente los que la llevaron (mientras descansaban) en los aposentos que están junto á la Iglesia de nuestra señora, donde la dejaron; ella que se vido allí, no pudo sufrir estar sin vér el rostro de la santa imágen de Candelaria, y parecer en su presencia, y asi se fué arrastrando por el suelo (que de otra manera no podia) hasta la puerta de la Iglesia, y en llegando comenzó á verter lágrimas, y á llamar á nuestra señora. y asi se fué entrando por la Iglesia hasta llegar á las gradas del altar, donde la santa imágen de Candelaria está, donde sin ayuda alguna se puso en pie, y por su pie se subió por las gradas arriba, dando gracias á nuestra señora, que le habia dado salud entera.

De un navio, que se vió libre de una gran tormenta, por medio de las reliquias de nuestra señora.

A un navio, que de esta isla partió para Indias, en medio de este ancho mar dió una tan gran tormenta, que estuvo muchas veces perdido, y anegado; los que en el navio iban (que los mas eran Isleños) viendo el peligro tan manifiesto en que estaban, acudieron á su Remediadora, Patrona y Abogada la Candelaria, y el piloto sacó de su arca una candelita de las que en la casa de esta señora se dan á los romeros, y otras reliquias de las ropas de nuestra señora, que tenia, y atandolas á un cabo de una línea, las echó al hinchado y espantoso mar, con la mas devocion que pudo; cosa admirable! las olas, que batiendo en el navio lo traían de mal arte, y lo tenían casi deshecho, parece que huyen de él, y se arredran y apartan, y en este punto cesa la tempestad y queda el mar tranquilo, el aire sosegado, el navio en calma, y los pasajeros consolados y agradecidos. El Piloto que vió el fruto de su devocion, por medio de sus reliquias, estimalas en mas que hasta allí, ivalas á querer sacar del agua para guardar, y tirando de la cuerda, no las halla, que no fué poco desconsuelo para él, ni poco el cuidado que á los demas puso, pensando qué se hubiesen hecho; sucedió que de ahí á dos, ó tres dias, andando el Piloto en la Cámara de Popa buscando no sé qué, topó con sus reliquias atadas y embuel-tas en un poco de ropa, que allí estaba, que no poco contento recibió el, y los compañeros con el hallazgo.

De una muda, que recuperó la habla.

En la Ciudad de la Laguna estaba una moza, hija de Diego Afonso, y de Clara Lorenzo, muda de su nacimiento, y ofreciendola sus padres á la Señora de Candelaria, y llevandola á su casa, antes que de ella saliese, habló expeditamente con gran contento de todos. Este milagro está pintado.

De uno que tenia una costilla quebrada. y untandose con el aceite de la lámpara sanó.

A un castellano, por cierta desgracia de una caída,

se le quebró una costilla, de que padecía gran dolor, y ningun remedio, y no teniendo otro, aunque mas necesario, acudió al divino, y encomendandose de corazon á la señora de Candelaria, y prometiendole de ir á su casa, y servirla por algun tiempo, en ella fué á cumplir su promesa, y estando en la dicha santa casa, se untó la costilla quebrada con el aceite de la lámpara, que en su presencia arde, y sino otro medicamento se soldó la costilla, y sanó perfectamente.

De uno que se quebró por el espinazo, y fué sano, por intercesion de la Candelaria.

En el año de mil quinientos y veinte y uno, un Domingo Afonso, vecino de el Realejo de esta isla, trabajando en hacer un corral para vacas, y bajandose para alzar un terron, puso tanta fuerza, quedandole el espinazo un estrallido, riñdió por él, quedando quebrado, y así en ese punto cayó de rostro, sin poderse levantar, ni mover de aquel lugar; pasaron acaso unos Guanches por alli, y hallando al dicho hombre, como queda dicho, lo llevaron en brazos á cierta parte, donde echado en la cama, no fué posible mudarse, revolverse, ni dormir, desde que le aconteció esta desgracia, que fué jueves en la tarde, hasta el sábado en la noche, que de media noche abajo se acordó de nuestra señora de Candelaria, á cuya casa nunca habia ido, y prometió de ir á ella, y velar una noche con siete candelas; por que por su intercesion alcanzase salud; hecha la promesa, adormecióse el doliente, y parecióle que soñaba, que andaba bien, y se hallaba bueno, sin dolor alguno, y conviñole creer en sueños; porque despertó en esto y hallóse sano, y tal, que nunca mas se sintió de aquel mal; no fué desagradecido el buen hombre, por que de ahí á pocos días fué á cumplir su romería y promesa; y estando velando en la casa de esta señora (que aun estaba en la cueva de San Blas) con siete candelas, que sobre el altar ardian, arrimose vencido del sueño y cansancio, y oyó un golpe, que sonó en una bacineta, ó plato, que estaba delante del altar para echar las limosnas, que se ofreciesen; yendo á ver que era lo que habia sonado, halló un pedazo de cera blanca como un huevo, el cual tenia cierto olor de mucha suavidad,

y repartió de él con los que allí se hallaron; y porque cuando esta señora hace de las suyas, no es por poco, ni con poco se contenta, las siete velas que este buen hombre había encendido, que cada una era de dos palmos de largo, despues de haber ardido toda la noche, sobró de cada una un palmo, con grande admiracion de los presentes, que alabaron á Dios, admirable en sus hechos, y llebaron de aquella cera por reliquias. Este milagro refiere el padre fray Tomás de Santiago.

De uno que tenia el rostro y narices comidas, y untandose con el aceite de la lámpara sanó.

En el año de mil quinientos y treinta y uno, Francisco Sanchez, vecino de esta isla, por cierta ocasion y enfermedad el rostro, nariz y boca, lo enfermó haciendosele todo una llaga asquerosa, y habiendo gastado muchos dias y dineros en médicos y medicinas, y ningun remedio hallando vino á tanto que por el horror y mal olor que daba en su rostro, ninguno podia estar junto á él; hallándose asi el pobre hombre de todos aborrecido, acudió á Dios, á quien ningun pecador arrepentido huele mal, ni lo aborrece, y fuese á la casa de nuestra señora de Candelaria, refugio cierto de los atribulados, y untandose con la mas devocion que pudo su rostro podrido y hediondo, narices y boca, con el aceite de la lámpara que arde en presencia de esta señora, al cabo de tres dias, sin otra alguna medicina, se halló sano sin señal alguna, y libre del oprobio en que vivia, por los merecimientos de esta señora. Este milagro afirma y refiere el reverendo padre fray Tomás de Santiago, que se halló presente.

De como nuestra señora de Candelaria sanó á una muger de calentura y peste.

El sobredicho año, una muger principal, natural de la isla de Lanzarote, llamada Margarita de Franquis, habiendo pasado á la Ciudad de Telde, en la isla de Canaria, fué herida de la enfermedad de peste, que entonces habia en dicha isla, y sobre ella unas acostumbradas calenturas la pusieron en tal extremo, que tenia perdido el sentido, con los demas actos naturales; y hallandose

asi, se encomendó á nuestra señora de Candelaria allá en su pensamiento, lo mejor que podia (quien estaba privada de los exteriores sentidos) y prometió de venir á su bendita casa en romeria; hecho el prometimiento, aquel que tuvo poder de mandar que la calentura dejase á la suegra de san Pedro, mandó á la calentura que abrasaba á aquesta muger, y luego por los merecimientos de la Virgen de Candelaria, la calentura cesó sin mas venirle, y de la enfermedad de peste quedó sana. Luego cumplió su promesa, viniendo á su romeria, y estando en ella contó el caso succedido al padre fray Tomás de Santiago, que lo afirma.

De un hombre que sanó de un brazo, untándose con el aceite de la lámpara.

El sobre dicho año, un Juan de San Sebastian, Vizcaino, estando en Canaria y teniendo cierta brega con otros, le dieron una pedrada en un brazo que se lo atormentaron y lisiaron de suerte que se lo mancaron, sin poderse aprovechar del ni de la mano, ni menearla ni abrirla ni cerrarla, y asi la traia con una vanda al cuello y sobre su mal le sucedió caer malo; aconsejaronle estando asi que viniese en romeria á nuestra Señora de Candelaria; y él prometiolo, y habiendo venido á cumplir su romeria á la casa y ermita de nuestra Señora, y rogó que le untasen el brazo con el aceite de su lámpara y untándole le ataron el brazo con unos paños, y tañendo á misa se sintió sano de su brazo, y lo mandaba como esotro, con grande admiracion de los que estaban presentes, y de los que antes le conocieron manco, porque habia tres meses que lo estaba. Este milagro pasó ante Antonio de Vallejo, escribano que fué del consejo de esta isla.

De un hombre sobre quien cayó la armazon de una casa, y la Virgen de Candelaria lo libró.

El año de mil quinientos y once, un vecino de Abona, llamado Alonso Lorenzo con otras siete, ú ocho personas andaban armando una casa, y ellos sobre ella, y no saben como cayo toda la madera del armazon, y un es-

ten, sobre que afirmaba el dicho Alonso Lorenzo, cayó debajo del esteo, y toda la madera sobre él, y los otros cayeron por diversas partes; los que no fueron lastimados ni cayó sobre ellos la madera comenzaron á remediar á los que debajo de ella estaban, dejando al triste de Alonso para lo último, teniendolo yá por muerto; el cual cuando la casa cayó, á voces se encomendó á nuestra señora de Candelaria, é ya que habian remediado á los otros, fueron á descubrir al sobredicho, pensando que ya estaba muerto, y hallaronlo debajo la madera hecho torta con el mucho peso que sobre si tenia, y sacaronlo como muerto, y porque no le comiesen los perros, lo metieron en una casa, y á la entrada de ella dió una voz, diciendo: valgame nuestra señora de Candelaria; en aquella casa estubo aquella noche, y dijo que le trajesen á la casa de nuestra señora de Candelaria, porque él tenia cincuenta doblas, y era su voluntad enterrarse en aquella casa, y que todo lo que sobrase despues de hechas sus obsequias, y pagadas las personas y gasto de los que le habian de llevar allá, lo daba á la dicha casa en limosnas; luego buscaron hombres que lo llevaron, y tardaron tres dias en el camino, porque aun no estaba el camino abierto, y trajeronle con mucho recato; porque aunque vivió, estaba tal que no esperaban poder llegar con vida, y así lo llevaron para enterrar; al fin, llegaron con él á la casa de nuestra señora, que aun estaba en la cueva, y en medio de ella lo pusieron delante de la imágen de nuestra señora, y junto de él muchos cirios encendidos, adonde como el buen hombre se vido, comenzó con mucha ternura á llorar, y derramar muchas lágrimas llamando á nuestra señora con mucha devocion, mas ella que nunca niega su favor á quien la invoca, cumplió su deseo, por que á la media noche vino un aire fresco, que pasando refrescó al enfermo, y en ese punto sanó, de tal manera que sin mas tardar se levantó dando voces y gritos, loando á nuestra señora, por verse tan repentinamente y sin pensar saño, y fué tanta su alegría y devocion que no le podian despegar de los pies de la santa imágen, y los presentes dieron gracias á Dios y á su Madre, y lloraban de alegría, lo cual todo este mismo hombre confesó y firmó el dicho padre fray Tomás de Santiago por él.

De un hombre enfermo de bubas que fué sano por intercesion de la Candelaria.

En este tiempo un mozo vaquero llamado Pedro, por malos regimientos que tuvo vino á estar muy malo de dolores de bubas, y eran tantos y tan intensos, que estaba en un grito muchos dias habia sin poder reposar ni dormir ni de noche ni de dia, de esta manera estuvo tullido de pies y manos, y sin poder pegar los ojos ocho dias, y mas que á todos ponía lástima verlo y oirlo, viéndole así Alonso Lorenzo (con quien nuestra Señora habia obrado el milagro atras referido) le confortó á que tuviese paciencia, y exhortóle á que si queria alcanzar salud, llamase de corazon á nuestra Señora de Candelaria (hablaba como hombre que habia hecho la esperiencia) y que dijese como él decia: ó Señora virgen sagrada **MA-RIA**, que siempre socorreis los necesitados y alligidos y á los que os invocan acudis, acordaos de mi por vuestra gran piedad, dándome salud y socorro que ha mucho que padezco, sin dormir de noche, ni de dia, que si lo haceis, demas de que en hacerlo hareis vuestro oficio, yo os prometo de tener novenas en vuestra bendita casa, de ofreceros una novilla barrosa que tengo, que es la mejor del ganado: Oh! magnificencia de Dios! Oh! grandezas de Maria! Apenas hubo acabado su promesa y oracion. cuando entra un airecito templado por la casa donde estaba el dicho enfermo, con otras mas de diez personas, y en tocando el aire al bueno del vaquero, en ese punto se siente sano, y se levanta dando gritos y voces de contento, dando gracias á la Madre de Dios de Candelaria, que tan largamente con él lo habia usado, y todos los presentes admiradores de tal novedad y tan repentina sanidad, estaban fuera de si, erizados los cabellos, é hincandose de rodillas hicieron su oracion á nuestra señora, dándole gracias por lo que habian visto; y de haberlo así referido, los que presentes se hallaron, dá fé el sobre dicho Padre Fray Tomás de Santiago, Vicario.

De un niño quebrado, que fué sano por la Candelaria.

En el año de mil y quinientos y treinta y dos, por mayo, un niño llamado José, de edad de dos meses, hijo de Roque Nuñez y Juana Diaz nació quebrado de la be-

rija derecha, y tanto que se le salian las tripillas por la quebradura é ingie, tanto bulto como de un huevo; los padres lo ofrecieron á nuestra señora de Candelaria, y lo trajeron á su casa y lo pesaron á pan y habiendolo pesado lo untaron con el aceite de la lampara, que arde delante de la imágen, y esto seria á hora de Visperas; y llegada la hora de Completas, y dicha la Salve, como tienen de costumbre los frayles de Santo Domingo todos los dias, la madre del niño, como le dolia, quiso ver y untar, y mirandolo, lo halló enteramente sano, como si nunca hubiera tenido quebradura alguna; esto fué en presencia de muchos, y del padre fray Tomás de Santiago, que lo afirma.

De un ciego, á quien la Candelaria dió vista.

Cuenta el sobredicho padre, que el año de mil y quinientos y treinta y uno, conocó y vió á un mozo de edad de quince años, que llamaban Juan de Santa Cruz, hijo de Luis de Santa Cruz, que de cierta enfermedad de ojos que tuvo, quedó ciego mucho tiempo, sin poder ver cosa alguna, y habiendole hecho todos los remedios que habia podido, cosa alguna le aprovechaba; sus padres lo ofrecieron á nuestra señora de Candelaria, y le trajeron á tener novenas, trayendole por la mano, y guiandole; y habiendo cumplido su romeria, fué Dios servido que por intercesion de su madre, el mozo recuperó su vista, y veia como de antes; de suerte, que el que fué traído á manos, y guiado de otros, partiendo despues de noche, fué guia de los que lo guiaron, con mucho contento de los que lo vieron.

De una muger, á quien dava muy á menudo mal de corazon, y fué sana y libre de él.

Refiere el sobredicho padre fray Tomas de Santiago, Vicario que fué de la casa de nuestra señora de Candelaria, que Catalina Perez de Collaza, muger de Alonso Gonzalez, les refirió (habiendo hecho la solemnidad del juramento) que habia estado de mal de corazon, ó gota coral tan enferma, que todos los dias por espacio de cinco años le daba tan reciamente, que caia en tierra sin sentido alguno por un gran rato, y algunas veces caia en el

fuego, y como era tan cotidiano su mal, y las caídas tan ordinarias, traía siempre la cabeza lastimada y entrapada con muchos paños para remedio alguno, por no lastimarse tanto, y esto, como dije, por espacio de cinco años, al cabo de los cuales se encomendó muy de corazón á nuestra señora de Candelaria, y le prometió de ir en romería á su casa aquella vez, y despues ir toda su vida por su dia, que es la Purificacion, y hallarse en su festividad; hecha su promesa, luego se sintió remediada, por que nunca mas le dió la enfermedad, dos años habia cuando esto contaba, que fué el año de mil quinientos y treinta y dos de nuestra Redencion.

De una tullida á quien nuestra señora de Candelaria dió salud.

El sobredicho año, una Francisca Hernandez, de cierta enfermedad que tuvo quedò tullida de una pierna, que no podia andar sin muletas, y habiendole durado esta enfermedad siete meses, fué á casa de nuestra señora de Candelaria á unas novenas que habia prometido y habiendo estado sus novenas, el dia de la natiuidad de nuestra señora, que es á ocho de setiembre, habiendo estado á los officios, á misa mayor, se levantó buena y sana, y dejando las muletas andaba tan bien como sino hubiera tenido enfermedad alguna, con grande admiracion de todos los que antes la habian conocido, y visto; lo cual afirman de vista el padre fray Tomás de Santiago, y el padre fray Gil de Santa Cruz.

De un hombre quebrado, que sanó por intercesion de la Candeloria.

Gonzalo Yañez, hortelano, haciendo fuerza se quebró por la ingle, y estuvo así tres años, muy trabajado del dolor que padecia, y no le daba lugar á usar su officio; sucedió que un sábado entre las nueve y las diez, andando por la huerta, le dió mayor dolor que solia, y se le salieron las tripas mas en cautidad, y con mas pesadumbre que otras veces, tanto que pensó acabar y morir aquel dia, segun el dolor le atormentaba; su muger de él (que era devota de nuestra señora de Candelaria) le dió

un poco de aceite, que en casa tenia, que habia traido de la casa de nuestra señora, para que con él se untase; el buen hombre teniendo respeto al aceite, por ser de donde ere no osó untarse aquel lugar con él, por ser tan honesto, mas teniendo confianza en nuestra señora, que aunque no se untase aquel lugar, por la reverencia que al aceite tenia, le podía dar salud sin la uncion, no fué defraudado de su confianza, porque este mismo dia, sentandose á comer, se traspasó como espacio de dos Credos, y luego que recordó, se halló sano, como si en su vida no hubiera tenido enfermedad alguna, y él lo afirmó, y juró en presencia de muchos, de que el padre fray Diego de la Fuente dá fé.

De un hombre resucitado por la devocion de nuestra Señora de Candelaria.

La opinión que del padre fray Gil de Santa Cruz hay de santidad en todas estas islas es tanta, que ninguno lo nombra, que no sea con reverencia y devocion, por haber entendido y concebido del una gran llaneza y sinceridad, gran caridad con los prójimos, y devocion entrañable con la Reyna de los cielos, y con su imagen de Candelaria; y asi las cosas de este venerable padre se tienen en mucha estima, y á sus dichos se da todo crédito.

Pues este dicho padre refiere que el año de mil quinientos treinta y cuatro, un Juan Leardo Valenciano, marinero, habia estado enfermo en el pueblo de Garachico de una larga y pesada enfermedad, en la cual pasó muchos y grandes trabajos y estaba tal, que en cuatro semanas no comió (ni podía) media libra de pan; finalmente él quedó una mañana por muerto y por tal lo juzgaron, y asi apercibieron la mortaja y sepultura, y las campanas hicieron señal de hombre muerto; este hombre habia sido devoto de nuestra Señora de Candelaria, y en toda su enfermedad la habia invocado con la devocion que habia podido, pues estando ya la mortaja cosida y queriéndole á él poner en ella súbitamente abre los ojos y sictase sobre la cama sano y bueno, pidiendo de comer y en breve tiempo convalació y fué á dar gracias á nuestra señora á su bendita casa, y á contar esta maravilla en presencia del Conde de la Gomera don Guillen Peraza, y del padre

fray Gil, y de los demas religiosos de la casa.

De una niña que fué sana de unas calenturas que le habian durado dos años, y de ellas estaba tullida.

Cuenta el venerable padre fray Gil de Santa Cruz, que el año de mil quinientos y treinta cuatro, vino á la casa de nuestra señora (donde residia y era vicario) Agueda Gomez beata de la órden de S. Francisco, vecina de la isla de la Palma, de donde venia y traia consigo una niña de diez años hija suya, que habia dos años y medio que tenia calenturas sin quitarsele, y con larga enfermedad vino á tullirse y secarse de suerte que habia medio año que no se podia tener en pie y si andaba era á gatas, ayudandose de las manos por el suelo, y esto con mucha pesadumbre; y llegó á tanto, que tampoco podia estar sentada; la madre, que habia gastado el tiempo y dineros en la cura de la hija sin provecho, acordó volverse á buscar el remedio verdadero, que es Dios, y á no gastar mas tiempo, y caudal en vano, como habia hecho, y así vino á la casa de la madre de Dios de Candelaria, y en ella con la devocion que pudo y supo, encomendó su hija á la Reina de Misericordia **MARIA**, y untandola con el aceite de la lámpara, que en su presencia arde, no quiso la princesa de gloria, que la buena muger fuese desconsolada de su presencia, y así le concedió lo que le pedia, por que en acabando de untar á la niña, luego las largas calenturas la dejaron, y el dia siguiente se levantó en pie, y andaba sin impedimento alguno, ni ayuda de nadie; el dicho padre se halló presente.

De una niña, que tenia mal de corazon, y fué sana.

Refiere el sobredicho padre, que en el año de mil quinientos y cuarenta y dos, un Francisco Morales, vecino de la isla de Fuerteventura, tenia una niña de hasta diez años, llamada Margarita, la cual estaba de mal de corazon tan atormentada y le daba tan reciamente, que con las manos se rompía los pechos y se deshacia, y cuando le dejaba quedaba como muerta sin sentido, y era tan ordinario este mal, que le daba cada dia á una misma hora sin faltar, su padre de la paciente, que la vido tan tra-

bajada tres meses había condoliéndose de ella y acordándose de nuestra señora de Candelaria, prometiéndole devotamente de venir con su hija á la casa de nuestra señora, y en ella tener novenas, y como para venir á la isla de Tenerife hubiese de tocar en Canaria, quiso de camino consultar los médicos, y ver si su hija tenia algun remedio natural; y habiéndola visto, respondieron todos que no sabian otro sino el de Dios y el de la vírgen de Candelaria (demonstracion que esta obra se guardaba para ella) viendo esto el padre de la enferma, prosiguió su viage para la isla de Tenerife, y fué á la bendita casa de nuestra señora, donde comenzando á tener sus novenas, fué sintiendo la niña mejoría: sucedió que el padre fr. y Gil de Santa Cruz, de buena memoria, vicario de la dicha casa, salió á ver y consolar á los romeros que habia, día de nuestra señora de las Nieves, y habiendo compasion de la niña, por verla tan trabada, preguntó á una tia suya, si la dicha niña se habia confesado alguna vez, y como le dijessen que no en toda su vida, exortóla á que se confesase é hizola confesar; confesado la niña, y rezando delante del altar de nuestra señora con la devocion que sabia, dijo á su tia: nuestra señora me ha dicho que no me ha de dar mas este mal, y así fué, que nunca mas le dió.

De uno que de mal de piedra y riñon fué sano.

El año de mil quinientos y cuarenta y dos, un vecino honrado de Canaria, llamado Juan Antonio Casanova, Genoves, solia estar enfermo del riñon é hijada muy á menudo, y estando un dia con grandísimo dolor y fatiga, tanto que pensaron que rebentára, y habiéndole hecho todos los remedios posibles y no le aprovechando, se llegó á él una criada suya y condoliéndose de su mal le dijo: señor, pues los remedios humanos no os aprovechan y os vais acabando sin remedio, procuremos los Divinos que son infalibles; encomendaos á nuestra señora de Candelaria, y llamadla con devocion y prometeos á ella, que yo me prefiero á ir en romeria á su casa por vos y en vuestro nombre, y cumplir vuestra romeria; no fué menester mucho para persuadir al paciente lo que la criada le rogaba, que luego con la mas devocion que pudo, comenzó á llamar á nuestra señora de Candelaria con mucha devocion, y en ese punto que se pro-

metió el que estaba rabiando y muriendo para reventar de dolor, se sintió bueno y sano, como sino hubiera padecido mal alguno; la buena criada cumplió su romería, y afirmó el caso con juramento en presencia de los Religiosos, y firmólo fray Gil de Santa Cruz.

De un niño que lo juzgaron por muerto y se levantó vivo y sano, por la Candelaria.

El sobre dicho año un vecino de Candelaria, llamado fulano de Torres, tenía un hijo de hasta seis años que de una larga y no conocida enfermedad vino á estar tal, que un dia se traspasó y quedó por muerto, juzgado y tenido por tal, y así llorado y planteado; su madre como le dolía la muerte del hijo, acordóse de nuestra señora de Candelaria, y de los innumerables milagros que cada día obra en los que la invocan; y vuelto á ella la llamaba con mucha devocion, y le pedía que le volviese su hijo, y prometiote de pesar á cera así á su hijo como á mismo, y llevarlo y presentarlo en su presencia en su bendita casa; cosa maravillosa! no hubo acabado de hacer su promesa y oracion, se levantó sano y bueno de toda enfermedad, con grande admiracion y contento de su padre, y de las otras personas que lo vieron; no fué el padre negligente en cumplir su promesa, y venido á la casa de nuestra señora de Candelaria con su hijo referia esta merced recibida con muchas lágrimas de regocijo, y así lo afirma el padre fray Gil de Santa Cruz.

De una tullida que fué sana por intercesion de nuestra señora de Candelaria.

Este mismo año hubo en la isla de la Palma, una muger que de larga enfermedad y grandes frialdades, vino á tullirse de suerte que ni aun sentarse podía, ni menearse sin muletas, y entonces con mucha pena y trabajo, viendose así, y acordandose de los milagros que se referian de la Candelaria, encomendose á ella con mucha devocion, rogándole tuviese por bien sanarla de tan prolija y trabajosa enfermedad, prometiéndole de ir á su casa en romería, y tener en ella novenas; como lo prometió lo puso luego por obra, y habiendo ido á la casa de nuestra seño-

sa, como se halló en su presencia, así le creció la devoción y Fé, y cada día de los de sus novenas se untaba con el aceite de la lámpara de nuestra señora, é iba sintiendo mejoría, y acabados de cumplir sus nueve días, se halló de todo punto sana, y dejó las muletas colgadas; esto refiere de vista el padre fray Gil de Santa Cruz.

De una hija del Adelantado que heria de pies y manos y sanó.

El año sobre dicho habiendo hecho ausencia de esta isla de Tenerife el Adelantado de ella don Pedro Fernandez de Lugo, una hija suya, llamada doña Luisa, estando buena y sana, le dió de repente una enfermedad tan recia, que empezó á herir de pies y manos, y entre las manos se moria. La muger del dicho Adelantado, viendo á su hija en tal extremo puesta, siendo muy devota de nuestra señora de Candelaria, y habiendo visto algunos milagros que esta señora habia hecho, con mucha confianza que lo haria con su hija, se la encomendó muy de veras prometiendo ir con su hija á su bendita casa, y tener en ella novenas y pesar á la dicha su hija de cera, no hubo acabado su promesa cuando la doncella alcanzó perfecta sanidad, y así fué con su madre á cumplir su promesa, y contó aquesto el padre fray Gil que lo afirma y escribe.

De una muger que estuvo año y medio de mal de bubas tullida, y por medio de esta santa imágen fué sana.

El año de mil quinientos cincuenta y cuatro una buena muger llamada Maria Hernandez, vecina de la Ciudad de Telde en Canaria, muger de Juan Bautista Neta, estuvo de una larga y pesada enfermedad año y medio en una cama tullida, tal, que no se podia levantar porque tenia siete ú ocho llagas asquerosas en los muslos, rodillas y garganta, del mal Francés, que llaman bubas; y eran las llagas tales, y el humor de que se criaban tan malo que ningun médico le daba, ni sabia remedio, antes la habian desahuciado de la vida; viendose así la triste muger tan al cabo y tan sin remedio, se encomendó con mucha fé y devoción á nuestra señora de Candelaria, cuya devota era, y cuya imágen de bulto tenia en su aposento á quien muy á menudo y de comun se encomendaba; era este día

sábado en la noche y estaba con mucha pena por ser el día que era y no tener con que alumbrar la dicha imágen, y estaba á oscuras, y súbitamente vió la dicha imágen con una vela encendida, que alumbraba toda la casa, y daba gran resplandor, y desde este punto comenzo á sentir mejoría en su enfermedad; y como cierta muchacha suya que había ido por aceite para alumbrar la dicha imágen, entrase por la puerta con él, desapareció la lumbre que veía.

Pasados algunos dias, un jueves á las nueve del día estando la pobre paciente con grandes dolores y comen- zón que se deshacia, hallandose sola, comenzo á llamar á nuestra señora de Candelaria con grande ahinco que le ayudase, por espacio de media hora ó mas, habiendo en este tiempo rezado sus devociones y ofrecidolas como mejor había podido, y estando en esto vió súbitamente delante de sí una muger vestida de blanco muy hermosa, la cual entendió ser la Candelaria, y así le dijo: Señora mia de Candelaria. Y ella respondió: Muger yo soy contigo, no me llamabas? Si llamaba señora, dijo la enferma; mas no puedo levantarme para recibiros ni haceros reverencia: Dijole entonces la reyna de vida, pues levántate que sana estas. Y luego en este punto se puso la buena muger en pié, sin saber como en medio de la casa sana de su tullimiento y enfermedades, y hallóse vestida de un jubon blanco de lienzo que á su cabecera tenia sin saber quien se lo hubiese vestido; y fué tanta su admiracion de verse sana, que dió voces á las cuales acudió toda la vecindad y pueblo, y dieron gracias á Dios nuestro señor y á su bendita madre del repentino acaecimiento, y sanidad no pensada. La dicha muger, queriendo á la noche verse las llagas y curarlas, hallólas todas tan sanas como si hubiera mucho tiempo que lo estaban, luego puso por obra su romeria y fué á Candelaria, donde sirvió en aquella casa mucho tiempo á nuestra Señora; todo esto refiere el padre fray Gil, y el padre fray Francisco de santo Domingo.

De como nuestra señora de Candelaria socorrió á unos hombres que los hecharon á la mar.

Quando ciertos gomeros por celos de una parienta suya mataron á su señor Hernan Peraza, su muger doña

Leonor de Bobadilla con el dolor de la muerte de su marido, hizo en los gomeros gran castigo, á unos justician á otros lleban cautivos á España y á otros echan con pesgas pesadas á la mar; y como algunos morian sin culpa porque no todos la habian tenido en la muerte de su señor, no pudo dejar de imputarsele alguna á la señora, y aun notarla de cruel, y á Pedro de Vera, conquistador y capitán general de Canaria, que hacia ejecutar estos castigos.

Sucedió pues, que muchos de los que con pesos echaban á la mar para que en ella fuesen anegados, invocando á nuestra señora de Candelaria, patrona de todas estas islas, salian luego á la orilla y playa de la mar vivos y sanos sin peligro alguno, de que no poco admirados los que les vian salir, decian los libres que nuestra señora de Candelaria los sostenia los pesos, y los traia á la playa vivos; esto fué público entonces, que ha casi ciento y ochenta años, siendo la isla de Tenerife de infieles, y de ello hizo informacion el padre fray Bartolomé de Casanova, provincial de la órden de S. Francisco, en estas islas, que lo afirmó.

Del que nuestra Señora de Candelaria obró con un religioso de San Francisco devoto suyo en su muerte.

En la isla de Fuerteventura estaba un padre fray Luis Melian, de la órden del padre seráfico san Francisco, muy devoto en gran manera de esta santa Imágen de Candelaria; y como los demas religiosos piden licencia para ir á ver á sus padres y parientes, y holgarse con ellos así la pedia este buen religioso cada año para venir á la casa de nuestra señora á recrearse con su presencia; y no fué su devocion en vano, porque demas de que en la vida que esperamos, recibió el premio de sus trabajos como creemos, en esta vida tambien quiso esta señora devota suya honrarle, y darle prendas de lo que esparaba; porque como llegase á lo último, habiendo recibido los Sacramentos para cuando hubo de dar el alma á Dios que la habia criado, no se hallaba vela alguna que ponerle en la mano para espirar, porque habia falta grande de ellas en Fuerteventura, que no se hallaba cera; y al tiempo que hubo de dar el alma á Dios, vieron venir los

que presentes estaban, una vela blanca (como las que dan en la casa de nuestra Señora de Candelaria) por el aire, sin que nadie la trajese, y ponersele en la mano encendida; y una paloma blanca juntamente sobre la cabeza, y luego dió la última boquada, y el espíritu tras ella. Esto refiere el sobredicho padre fray Bartolomé de Casanova que lo supo de personas fidedignas, que se hallaron presentes y lo vieron.

Los sobredichos milagros refiere el padre fray Alonso de Espinosa en su libro de milagros de nuestra señora de Candelaria, en el libro 4, los que tengo dichos en el cap. 6 del primer libro, que todos fueron aprobados por el licenciado Gabriel Ortiz de Sarabia, provisor y vicario general de este obispado, y dió licencia para su impresion, que está en dicho libro, al principio de él que es como se sigue.

En la noble ciudad real de las Palmas, que es en la isla de gran Canaria en doce dias del mes de Marzo del año del nacimiento de nuestro redentor Jesu-cristo de mil y quinientos y noventa y un años, el licenciado Gabriel Ortiz de Sarabia, provisor juez oficial y vicario general, en lo espiritual y temporal en esta isla y obispado de Canaria, por D. Hernando Suarez de Figueroa, por la gracia de Dios y de la santa iglesia de Roma, obispo de Canaria, del consejo del Rey nuestro señor, por ante mi Pedro de Medina, presbitero notario apostólico, por autoridad apostólica dijo: Que por quanto el padre maestro fray Pedro Martin vicario provincial de la orden de predicadores, en estas islas de Canaria, pidió á su señoria del dicho señor obispo; que viese ciertos testimonios, y papeles que tenian en el monasterio de nuestra señora de Candelaria, de la dicha orden en la isla de Tenerife, de muchos milagros que Dios nuestro señor ha hecho, y obrado por intercesion y ruego de su bendita Madre, cuya imágen está en el dicho monasterio, y se llama é invoca por los fieles en sus trabajos y necesidades, nuestra señora de Candelaria, y visto declarase cuales de los dichos milagros estaban aprobados para que con su declaracion se pudiesen manifestar y publicar en la cristiandad, para que los fieles cristianos encendidos en mas particular fervor, y devocion de la dicha nuestra Señora de Candelaria, la invoquen, llamen y ocurran á ella en sus tra-

bajos y necesidades, y se imprimiese un libro que de los dichos milagros recopiló el padre fray Alonso de Espinosa, predicador de la dicha orden. Y su señoría juntó letrados con los cuales vió los dichos testimonios, papeles y libro; y porque estaba de camino á la visita de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, que le fué forzoso hacer, y no se pudo por ello detener á ver y verificar en particular cuales de los dichos milagros estaban aprobados y se podian publicar por tales, le habia cometido y cometió que los viese y examinase, é hiciese la dicha declaracion, conforme á lo pedido por el dicho padre provincial, y que su merced en cumplimiento de lo que su señoría le cometió y mandó, habia visto los dichos testimonios, papeles y libro, y examinados halla y declara por legitima y suficientemente probados los milagros que están en segundo y cuarto libro del volumen, y libro recopilado por el dicho fray Afonso de Espinosa, y las hojas de ello van rubricadas de una rubrica como esta, y mandó de esta declaracion se dé testimonio al dicho vicario provincial ó al dicho fray Alonso de Espinosa, y lo firmó de su nombre el licenciado Sarabia, pasó ante mí Pedro de Medina, notario apostólico.

Innumerables han sido los milagros que Dios nuestro señor ha obrado por medio de su madre santísima la Virgen de Gandelaria, despues que el dicho padre fray Alonso de Espinosa recopiló los sobredichos hasta ahora, diganlo tantos cuadros, navios, cabos, muletas, que están colgados en la iglesia de nuestra señora que dan verdadero testimonio, que por no haber sido mi intento particular de hacer este libro de milagros, no he hecho diligencia para ponerlos aqui todos, que alguna judicial se requiere; y para dar á conocer á los fieles de estas islas (que bastante conocimiento tienen) y á los de todo el universo las escelencias de esta soberana imágen de nuestra señora de Gandelaria, he referido estos milagros comprobados, ya dados á la imprenta ha tantos años, que todo sea para honra y gloria de Dios nuestro señor, y de su bendita madre la Virgen de Gandelaria.

FIN.

INDICE

De los capítulos, que contienen los tres libros de este volúmen.

PÁG.

LIBRO PRIMERO

De la antigüedad y conquista de las Islas de Canaria y milagrosa aparición de nuestra Señora de Candelaria.

- CAPITULO 1. Del número, nombres, sitio, region y origen de las Islas de Canaria. 2
- Advertencia de las leguas de dichas Islas de Canarias que tienen en longitud, latitud y circunferencia. 13
- CAPITULO II. De la descripción y origen de los naturales de estas Islas de Canaria. 14
- CAPITULO III. De la fertilidad de las islas y costumbres de sus naturales y sus leyes. 22
- CAPITULO IV. De la naturaleza de los naturales de estas islas, y como se trataban en vestidos, y comidas, y estimacion de personas, y como se enterraban. 28
- CAPITULO V. De los reyes que hubo en estas islas, y en particular en la isla de Tenerife, y de sus coronaciones y guerras. 33
- CAPITULO VI. De la aparición de la muy devota y milagrosa imágen de nuestra señora de Candelaria, primera conquistadora de las Islas de gran Canaria. 36
- CAPITULO VII. Del descubrimiento de las islas, y merced que su magested hizo de ellas, trasposos, y conquista de las de Fuerteventura, Lanzarote, Gomera, y Hierro. 45
- Poblacion que hoy tienen las islas de Fuerteventura,

	Lanzarote, Gomera, y Hierro.	56
CAPITULO VIII.	De la primera entrada que Hernan Peraza hizo en la isla de Tenerife, cuando apriisionó al niño Anton Guanche, y como volvió Anton á Tenerife, y dió luz á los guanches de la ley de Dios, y conocimiento de nuestra señora de Candelaria.	57
CAPITULO IX.	Como Diego Garcia de Herrera, sucesor en estas islas, restauró á la isla de Fuerteventura; pasó á Tenerife con armada, y hizo paces con sus nueve reyes; contradiccion de Diego Garcia de Herrera antes al Infante D. Fernando de Portugal.	64
CAPITULO X.	Como Sancho de Herrera se llevó á la Imágen de nuestra Señora de Candelaria á la isla de Fuerteventura; y la volvió á Tenerife, y como hizo un torrejon en Santa Cruz y quebrantamiento de las paces.	71
CAPITULO XI.	De la conquista de la nobilissima isla de la gran Canaria.	76
	Poblacion de la Isla de Canaria.	94
CAPITULO XII.	De como Hernan de Vera hizo una entrada en Tenerife; y como á D. Juan Rejon mataron en la Gomera; y como los gomeros mataron á su señor Hernan Peraza, y Francisco de Maldonado, y Pedro Hernandez de Saavedra hicieron una entrada en Tenerife.	96
CAPITULO XIII.	Como sus Magestades hicieron asiento con D. Alonso Fernandez de Lugo, de la conquista de las islas de Tenerife, y de la Palma, y como fué conquistada la dicha isla de la Palma.	103
CAPITULO XIV.	De la entrada que el general D. Alonso Fernandez de Lugo hizo con su gente en Tenerife, y matanza de Españoles.	106
CAPITULO XV.	Como ayudó á la conquista de Tenerife el Exmo. Sr. Duque de Medina Sidonia, y de la segunda entrada en la isla, y batalla en la Laguna y modorra en los guanches.	130
CAPITULO XVI.	De la necesidad que pasaron los españoles, y como Lope Hernandez de la Guerra vendió dos ingenios para socorro; y de la	

- batalla que se dió en Centejo, y del socorro que envió el Sr. duque de Medina Sidonia, para que se conquistase la isla &c. 151
- CAPITULO XVII. De las personas que tuvieron repartimientos de tierras en la isla de Tenerife. 163

LIBRO SEGUNDO.

De algunas mercedes y privilegios, que los Católicos Reyes de España han hecho á la Nobilísima Isla de Tenerife.

- CAPITULO I. De como sus Magestades hicieron merced al Adelantado D. Alonso Fernandez de Lugo de Gobernador de Tenerife, y del poder para repartir sus tierras. 180
- CAPITULO II. De las armas que sus Magestades dieron á esta isla. 184
- CAPITULO III. Hace su Magestad merced á los escribanos de esta Isla, que se examinen en ella y no pasen á la Corte; y otras mercedes á la isla y vecinos. 187
- CAPITULO IV. De las tierras que el Adelantado señaló, y dió para dehesas y pasto de los ganados de los vecinos de esta isla, y fuentes de agua. 191
- CAPITULO V. De los propios que el Adelantado dió al concejo de esta isla y la confirmacion de su Magestad. 195
- CAPITULO VI. De otros propios, que tiene el concejo de esta isla y confirmacion de sus Magestades. 198
- Aquí las datas y fé de propios, y prosigue la real cédula. 204
- CAPITULO VII. De otras mercedes que sus Magestades han hecho á esta isla. 206
- CAPITULO VIII. De la facultad real que los vecinos de esta isla tienen para nombrar personero; y de las personas, que lo han sido hasta este año. 210

- CAPITULO IX.** De otras mercedes que sus Magestades hicieron á esta isla, y del privilegio que dieron á los vecinos, y moradores de ella de esentos de alcabalas, pechos, ni derechos ni otros tributos. 213
- CAPITULO X.** de otras mercedes, y como sus Magestades dieron título de ciudad á la de esta isla de Tenerife. 229
- CAPITULO XI.** De otras mercedes que sus Magestades hicieron á esta isla, y en que mandan á los Comisarios de la Santa Cruzada no molesten á los vecinos de dicha isla. 234
- CAPITULO XII.** Que los pobres presos no sean detenidos en la cárcel, y otras mercedes á esta Isla. 244
- CAPITULO XIII.** De como hizo su Magestad los beneficios de estas islas patrimoniales, y division de los de esta isla de Tenerife. 248
- CAPITULO XIV.** Como su Magestad dió título de noble á la ciudad de san Cristobal de la Laguna, y otras mercedes. 258
- CAPITULO XV.** De la confirmacion que su Magestad hizo de la cesion del convento de nuestra Señora de Candelaria á la órden de Predicadores, y otras mercedes á esta isla. 260
- CAPITULO XVI.** De otras mercedes que sus Magestades han hecho á esta isla hasta el año de mil quinientos y cincuenta y cinco. 265
- CAPITULO XVII.** De la confirmacion del privilegio de esta isla de Tenerife. 270
- CAPITULO XVIII.** De la merced, y facultad que su Magestad dió al concejo de esta isla de Tenerife, para nombrar alcaýde de la fortaleza principal. 276
- CAPITULO XIX.** Su Magestad hizo merced á los capitanes, oficiales y soldados de esta isla que gozen de las preeminencias de la milicia de Castilla. 279
- CAPITULO XX.** Manda su Magestad que en estas islas no haya papel sellado. 283
- CAPITULO XXI.** Como su Magestad hizo Villa á la Orotava. 289

LISTA

De los Sres. suscritores á esta publicacion.

LIBRO TERCERO

De la poblacion y vecindad de la isla de Tenerife, y de cosas notables que han sucedido en estas islas de Canaria, y otras muchas cosas curiosas y milagros de nuestra señora de Candelaria.

CAPITULO I.	De la poblacion de la isla de Tenerife.	306
CAPITULO II.	De los señores Obispos que ha habido en estas islas.	335
CAPITULO III.	De los capitanes generales y gobernadores, y de sus tenientes que han gobernado esta isla de Tenerife desde su conquista.	340
CAPITULO IV y V.	De los tenientes, regidores, jurados, alguaciles mayores, personeros, mayordomos, escribanos del cabildo de esta isla de Tenerife, y de sus alcaldes mayores, desde su conquista hasta el año presente de 1672 con algunas decendencias, segun me consta por instrumentos públicos.	356
CAPITULO VI.	De armas de algunas de las muchas familias que en esta isla han poblado.	441
CAPITULO VII.	De los alcaldes que ha habido en los castillos de esta isla.	460
CAPITULO VIII.	De las coronaciones de los Reyes, y exequias que se han hecho en esta isla de Tenerife.	473
CAPITULO IX.	De la barateza que hubo en esta isla de bastimentos y mantenimientos; y de algunas cosas notables, que han sucedido en estas islas.	478
CAPITULO X.	De las imágenes que se dice han aparecido en esta isla, y de las por quien su divina Magestad ha hecho particulares mercedes.	491
CAPITULO XI.	De los milagros de la milagrosa imagen de nuestra señora de Candelaria.	498

FIN DEL INDICE.

LIBRO TERCERO

De la población y vecindad de la isla de Tenerife, y de otras notables que han sucedido en estas islas de Canaria, y otras muchas cosas curiosas y milagros de nra Señora de Candelaria. 212

CAPITULO VII. De la población de la isla de Tenerife. 300

CAPITULO VIII. De los señores que han habido en estas islas. 332

CAPITULO IX. De los señores que han gobernado en las islas de Canaria, y de los señores que han gobernado en esta isla de Tenerife desde su conquista. 340

CAPITULO X. De los señores que han gobernado algunas partes de las islas de Canaria, y de los señores que han gobernado algunas partes de esta isla de Tenerife. 350

CAPITULO XI. De algunas de las muchas famosas que han sido en esta isla. 441

CAPITULO XII. De los señores que han habido en las islas de Canaria. 460

CAPITULO XIII. De las coronaciones de los Reyes, y de los señores que se han hecho en esta isla de Tenerife. 473

CAPITULO XIV. De la fundación que hizo en esta isla de bastimentos y mantenimientos, y de otras muchas cosas notables que han sucedido en estas islas. 478

CAPITULO XV. De los milagros que se dicen que han sucedido en esta isla, y de las por donde se divisa esta Señora de Candelaria. 491

CAPITULO XVI. De los milagros de la Señora de Candelaria. 498

LISTA

De los Sres. suscritores á esta publicacion.

TENERIFE

SANTA CRUZ.

- D. Estéban Mandillo.
- « Juan Creahg.
- « Gregorio Carta.
- « Felipe de Armas.
- « Santiago de la Cruz.
- « José Mandillo.
- « José Desiré Dugour.
- « Luis Denis.
- « Ignacio Negrin.
- « Francisco Estebanés.
- « Cirilo Romero.
- « Isidro Castellana.
- « Manuel Cayetano Verdugo.
- « Pedro Gonzalez.
- « José Soto Portela.
- « Luis Lein.
- « Antonio Cifra y Rios.
- « José Gonzalez, vble. Bdo.
- « Gaspar Contreras.
- « Pedro Gurrea.
- « Francisco Viniegra.
- « Matias Alvarez.
- « Diego Gonzalez de Ara.
- « Juan Aguilar.
- « Juan Diaz.
- « Andres Perez.
- « Marcos Garcia.
- « Manuel Calzadilla y Calzadilla.
- « Domingo Final.
- « Domingo Ferreira.
- « Vicente Martinon.
- « Eduardo Gonzalez.
- « José Ramos.
- « Cosme Velarde.
- « Isidoro Albert.

- « Manuel Villavicencio.
 « Angel Morales.
 « Domingo Perdomo.
 « Patricio Madan.
 « Juan Botas Dapelo.
 « Pablo Cifra.
 « Antonio Cifra.
 « Bartolomé Cifra, por 2 ejem-
 plares.
 « Virgilio Guirlanda.
 « Manuel Gonzalez.
 « Juan Garcia.
 « Felix Soto.
 « Pedro Mendizabal.
 « Gregorio Mamerto Domin-
 guez.
 « Juao Madan.
 « Matias Larroche.
 « Sebastian Perez de Celis.
 « Ramon Santos.
 « Antonio Montero, Pbro.
 « Felipe Sarmiento.
 « Ramon Martinon.
 « Nicolas Alfaro.
 „ Carlos Calzadilla.
 « Eduardo Calzadilla.
 « Eusebio Gonzalez.
 « Maximo Descoubet.
 « Cirilo Ramon Gonzalez.
 « Gregorio Suarez.
 « José Plácido Sanson.
 « Alejo de Ara.
 « Francisco Maria de Leon.
 « Ramon Gil y Roldan.
 « Andres Benvenuty.
 « Cayetano Lopez.
 « Pedro J. Dugour.
 « Juan Montero.
 « Miguel Cámara.
 « Domingo Verdugo.
 « José Cubas.
 « Bernardo Forstall.

- « Eleuterio de la Paz Martin.
- « Juan Alonso.
- « Francisco Aguiar.
- « Gerónimo Morales.
- « José Libroero.
- « La Capitanía General.
- « Rafael Bethencourt.
- « El Gabinete de lectura.
- « Dámaso Baudet.
- « Prudencia Morjaich.
- « José J. de Lara.
- « Rafael Melendez.
- « Bartolomé Saurin.
- « Agustin Perez, vble. Beneficiado del Pilar.
- « Juana Campos de Cuadros.
- « José Joaquin Monteverde.
- « Nicolas Ojea y Porras.
- « Aquilino Garcia Barba.
- « Francisco Belmonte.
- « José Siliuto.
- « Antonio Hernandez.
- « Eusebio Padron.
- « Manuel Candelaria Garcia.
- « Juan Pedro Swartz.
- « Faustino de Armas.
- « José Calzadilla.
- « Felipe Fernandez.
- « Juan Gutierrez y Benitez.
- « Abel Aguilar.
- « Carlos Ramos.
- « Manuel Izquierdo.
- « Esteban Cambreleng.
- « Miguel Lara.
- « Ramon Mandillo.
- « Agustin Guimerá.
- « Juan Gutierrez de Leon.
- « Antonio Garcia.
- « Manuel Garcia.
- « Jose Luis de Miranda.
- « Francisco Roca.
- « Narciso Sanson.

- « Guillermo Richarsond.
 « Ramon Perdomo.
 « Juan Manuel Foronda.
 « Manuel Filpes, por dos.
 « Nemesio Rodriguez.
 « Nicolas Fuentes y Fuentes.
 « Lucas Morales.
 « Miguel Fernz. del Castillo.
 « Ignacio Peraza.
 « Ulpiano Gonzalez.
 « Miguel Martin.
 « Benito Baudet.
 « Domingo Arceo.
 « Diego Costa.
 « Cirilo Truilhe
 « Melchor Fernandez.
 « Buenaventura Rios.
 « Maria Martin.
 « Francisco Rodriguez.
 « Rafael Calzadilla.
 « Manuel Velazquez.
 « Julian Feo Montesdeoca.
 « Francisco Calzadilla.

LAGUNA.

- D. Fernando Cabrera Pinto.
 « Sebastian Alvarez.
 « Antonio Mesa.
 « Romualdo Darmanio.
 « Francisco Sotomayor.
 « Celestino Rodriguez.
 « Pedro Vergara.
 « Antonio de Castro.
 « Manuel Gonzalez Perez.
 « Carlos Benavides.
 « Francisco R. de la Sierra.
 « Miguel Silva.
 « Benigao Perdomo.
 « Lorenzo Canino.
 « Isidoro Rivero.
 « Leodegario Santos.

- « Atanasio Nobrega.
- « Cristóbal Lopez.
- « Bartolomé Cappetto.
- « Matias Aguilar.
- « Casildo Gomez.
- « José Garcia Mesa.
- « Emilio Salazar.
- « Esteban Ponte.
- « Diego Hernandez Lopez.
- « Domingo Alvarez Delgado.
- « Pascual Vila.
- « Juan Bentencourt.
- « Domingo Ossuna.
- « Francisco Garcia Mesa.
- « José Olivera.
- « Tomas Zárate.
- « Domingo Toledo.
- « Telesforo Saavedra.
- « José Bentencourt.
- « Cristobal Amador.
- « Juan Penedo.
- « José M. de las Casas.
- « José Valdes.
- « José Alfonso.
- « Rafael Tabares y Francisco.

OROTAVA.

- D. José Garcia Lugo.
- « José Xuares de la Guardia.
- « Anacleto de la Guardia.
- « Esteban Salazar.
- « Esteban Salazar, hijo.
- « Marcos Garcia Urtusaustegui.
- « Sisto Regalado.
- « Domingo Brito.
- Sr. Marques de la Quinta.

PUERTO DE LA CRUZ.

- D. Luis Gonzalez,
- « Catalina Torres.

- « Feliciano Perez.
- « José Hernandez.
- « Eugenio Perera.
- « Pablo Chaves.
- « Francisco Perez Lopez.
- « Nicolas Martinez.
- « Domingo Regalado.
- « Domingo Casanova.
- « Juan Perera.
- « Elias G. Espinola.
- « Andres Gonzalez Chaves.
- « Silvestre Machado.
- « Antonio Barrios.
- « Tomas Grijalva.
- « Tomas Perera.
- « Alejandro Remon de la Rosa.
- « Gregorio Alvarez.
- « Nicolas Escobar.
- « Domingo Chavez.
- « Luis Gonzalez y Serrano.
- « Manuel D'Escoubet.

MATANZA.

- D. Manuel Perera.

VILAFLOR.

- D. Gerónimo Perez Medina.

GUIMAR.

- D. Francisco Rodriguez Torres.

REALEJOS.

- D. Pedro Gonzalez Acevedo.
- « Francisco Javier Yañez.
- « Vicente Perdomo.
- « Miguel Quintín de la Guardia.
- « Antonio Beltran Chaves.
- « Pedro Alvelo.
- « Agustin Yañez.

- « Gregorio Garcia.
- « Antonio Reyes.
- « Juan Reyes.
- « Antonio Garcia.

ICOD.

- D. Juan Gutierrez y Bello.
- « Alejandro Padilla.
- „ Ambrosio Ramos.
- „ José M.^a Fleitas.

GUIA.

- D. José de Poate.
- „ Domingo Caneiro.
- „ José Gonzalez.
- „ Leandro Delcourt.

GUANCHA.

- D. Pedro Quevedo.

GARACHICO.

- D. José M.^a Briel.
- „ José Espinosa y Alfonso.
- „ Manuel Monteverde.

BUENAVISTA.

- D. José Martin Mendez.

SAN MIGUEL.

- D. Antonio Alfonso.

TACORONTE.

- D Sebastian Casilda.
- „ Manuel de Torres.



ARONA,

D. Juan Antonio Reveron.

CANARIA.

LAS PALMAS.

Sr. Conde de la Vega Grande.

D. Antonio Lopez Bottas.

„ Melchíades Espinola.

„ Domingo Corvo.

„ Nicolás Falcon.

„ Matias Padron.

„ José Perez, Pbro.

LA PALMA.

SANTA CRUZ.

D. Silvestre Batista.

„ Luis Wandewalle.

„ Domingo Amador.

„ Vicente Garcia Gonzalez.

„ Felipe Masién y Tello.

„ Andres Domingo Gonzalez.

„ Julian de Torres.

„ José Cabrera Pinto.

„ José Garcia Perez.

„ Juan Camacho Pino.

„ Pedro J. Alvarez.

„ Nicolás Molina.

LANZAROTE.

D. Rafael de la Fuente y Falcon.

„ Manuel Medina.

„ José Gonzalez Serrano.

„ José Paz Curbelo.

„ Anacleto Lara.

„ Eduardo Gonzalez.

„ Julian Gomez Tejada.

„ Domingo Marrón.

„ Francisco Maria Acosta.

FUERTEVENTURA.

D. José Baños.
„ Juan Nepomuceno Arceo.

GOMERA.

D. Domingo Reyes.
„ Ramon Echeverria.
„ Francisco Fragoso.
„ Sebastian Roldan y Gonzalez.
„ Inanario Moreno.
„ José Dávila.
„ Ramon Roldan y Gonzalez.

HIERRO.

D. Miguel Espinosa.

ISLA DE CUBA.

HABANA.

D. Manuel Consolacion Gonzalez.
Lic. D. José Rafael Travieso.
„ Felipe Pereyra.
„ Miguel Leon Denis.
„ Antonio Serpa.
„ Felix Rosar.
„ Juan Suarez.
„ Enrique Ignacio Echarte.
„ Guillermo Sayer.
„ Gonzalo Casañas.
„ Ramon Perez Garcia.
„ Juan Santana Suarez.
„ Ramon Perez.
„ Vicente Marrero.
„ Fernando Gonzalez.
„ Francisco Alonso.
„ Manuel Lima.



- „ Mateo Alfonso.
 „ Juan Garcia.
 „ José Feliciano Sánchez.
 „ José Gonzalez.
 „ José Linares.
 „ Antonio Puig.
 „ Juan Pedro Martinez.

MATANZAS.

- D. Enrique Asell.
 „ Domingo Hernandez, por dos.
 „ Miguel Coronado.
 „ José Bethencourt.
 „ Salvador A. Rodriguez, por dos.
 „ José M. Martinez.
 „ Antonio V. Hernandez
 „ Nicolás Padron.
 „ Domingo Garcia Barena, por dos.
 „ Benigno Garcia.
 „ Juan Antelo.
 „ Cristóbal Diaz.
 „ Juan B. Suarez.
 „ José B. Labutton.
 „ Isidro Gonzalez.
 „ Diego Garcia.
 „ Antonio Padron.
 „ José Gordillo.
 „ Bruno Domínguez.
 „ Manuel Estrada.
 „ Gaspar Medina.
 „ Ignacio Padilla.
 „ Ismael Alvarez.

PENINSULA.

MADRID.

- D. Vicente Lalama.
 La Publicidad, por 12 ejemplares.



CADIZ.

D. Luis Crosa.

